

CURSO PARA CATEQUISTAS



EL
CATECISMO MENOR
DE
LUTERO
(Partes A, B y C)

Roberto T. Hoeferkamp
Edgardo J. Keller

Parte A - COMENTARIO

DIMICAR
Antigua, Guatemala - 1960, 1967

Instituto Teológico "Juan de Frías"
Caracas, Venezuela - 1985

Instituto Hispano de Teología
River Forest, Illinois - 1991

Centro de Estudios Hispanos
St. Louis, Missouri - 2009, 2020

*Centro de
Estudios Hispanos*



*Promoviendo educación
teológica con enfoque hispano.*

Centro de Estudios Hispanos
Concordia Seminary
801 Seminary Place
St. Louis, MO 63105-3196

Copyright © 2020 por el Centro de Estudios Hispanos-Seminario Concordia, St. Louis.

- a. Los derechos de este texto son exclusivos del Centro de Estudios Hispanos-Seminario Concordia, St. Louis. Incluye toda edición publicada, actualizada, re-editada o traducida.
- b. El curso podrá ser distribuido libremente a instituciones de educación teológica; su texto puede ser reproducido y utilizado con libertad, siempre y cuando su uso sea exclusivo para programas de educación teológica o directamente en el ministerio de la iglesia cristiana. Cada institución de educación teológica deberá hacer saber por escrito sus intenciones sobre el uso del curso.
- c. No se permitirá ningún fin lucrativo con este material, aparte de cobrar el costo real de la reproducción y la distribución del mismo. No está permitido ningún fin lucrativo de este material, convirtiéndolo en un libro impreso ni vendiéndolo en cualquier forma o método.
- d. Este curso ha sido producido en formato digital para PC y MAC, a fin de facilitar la impresión y reproducción del material exclusivamente para fines educativos.
- e. Se autorizarán adaptaciones al texto que permitan una mejor comprensión y enseñanza del material, tanto para educandos como docentes, reconociendo que hay importantes diferencias de lenguaje entre nuestras realidades latinoamericanas y países de habla español.
- f. Se autorizarán traducciones del texto a otros idiomas, bajo las mismas condiciones arriba mencionadas.
- g. Cualquier solicitud para publicar, cambiar, modificar, actualizar o traducir el texto, deberán hacerse por escrito.

+ + +

Toda honra y gloria sean dadas a Jesucristo, nuestro Salvador y Señor.

CURSO PARA CATEQUISTAS
EL
CATECISMO MENOR
DE
LUTERO
(Partes A, B y C)



CURSO

Texto y guías de estudio, A, B y C

Preparados por Roberto T. Hoeferkamp (1960)

Editados por Edgar J. Keller (1967)

Editados por Marcos Kempff (1985, 2009, 2012, 2015, 2020)

EDICIONES

Primera versión, DIMICAR-Guatemala, 1960

Segunda versión, DIMICAR-Guatemala, 1967

Tercera versión (digitalizado con permiso del autor), Instituto Teológico “Juan de Frías”-Caracas, 1985

Cuarta versión (con permiso del autor), Instituto Hispano de Teología-Chicago, enero de 1991

Quinta y sexta versiones, Centro de Estudios Hispanos-St. Louis, mayo del 2009 y junio del 2012

Séptima versión, Centro de Estudios Hispanos-St. Louis, octubre del 2015

Octava versión, Centro de Estudios Hispanos-St. Louis, octubre del 2020

Nombre del alumno: _____

Nombre del maestro/tutor: _____

Lugar y fecha del curso: _____

Nota final: _____

Índice

	<i>Página</i>
Índice	iv
Notas editoriales	vi
Instrucciones especiales para la edición, 2020	vii
Abreviaciones	viii
Carta introductoria de la primera edición, 1960	x
El Catecismo Menor del Dr. Martín Lutero	xvii
Introducción general al <i>Catecismo Menor</i> de Martín Lutero	1
<i>Ejercicios Parte B-GUÍA del MAESTRO</i>	
(hojas verdes) 1-14	1-14
<i>Ejercicios Parte C-CUESTIONARIO del ESTUDIANTE</i>	
(hojas amarillas) 1-6	1-6
I. Los Diez Mandamientos	8
Exposición al Primer Mandamiento	15
Exposición al Segundo Mandamiento	22
Exposición al Tercer Mandamiento	30
Exposición al Cuarto Mandamiento	38
Exposición al Quinto Mandamiento	49
Exposición al Sexto Mandamiento	56
Exposición al Séptimo Mandamiento	63
Exposición al Octavo Mandamiento	68
Exposición al Noveno y Décimo Mandamiento	74
Exposición al Conclusión de los Mandamientos (Decálogo)	79
<i>Ejercicios Parte B (hojas verdes)</i>	15-46
<i>Ejercicios Parte C (hojas amarillas)</i>	7-26
II. El Credo Apostólico	83
Exposición al Primer Artículo	85
Exposición al Segundo Artículo	95
Exposición al Tercer Artículo	106
Resumen del Tercer Artículo y de todo el Credo Apostólico	122
<i>Ejercicios Parte B (hojas verdes)</i>	47-73
<i>Ejercicios Parte C (hojas amarillas)</i>	27-42
III. El Padrenuestro	124
Introducción al Padrenuestro	125
Exposición a la Primera Petición	129
Exposición a la Segunda Petición	132
Exposición a la Tercera Petición	136
Exposición a la Cuarta Petición	141
Exposición a la Quinta Petición	144
Exposición a la Sexta Petición	147
Exposición a la Séptima Petición	153
Conclusión del Padrenuestro y la palabra “Amén”	156

<i>Ejercicios Parte B (hojas verdes)</i>	74-86	
<i>Ejercicios Parte C (hojas amarillas)</i>	43-50	
IV. El Sacramento del Santo Bautismo		159
Exposición a la Primera Parte		162
Exposición a la Segunda Parte		165
Exposición a la Tercera Parte		171
Bautismo de infantes y niños (párvulos)		174
Exposición a la Cuarta Parte		177
<i>Ejercicios Parte B (hojas verdes)</i>	87-94	
<i>Ejercicios Parte C (hojas amarillas)</i>	51-56	
V. La Confesión		181
Comentario sobre la Confesión		184
La Confesión en el <i>Catecismo Menor</i>		187
El oficio de las llaves		193
<i>Ejercicios Parte B (hojas verdes)</i>	95-97	
<i>Ejercicios Parte C (hojas amarillas)</i>	57-58	
VI. El Sacramento del Altar (la Santa Cena)		196
Exposición a la Primera Parte		200
Exposición a la Segunda Parte		209
Exposición a la Tercera Parte		214
Exposición a la Cuarta Parte		216
<i>Ejercicios Parte B (hojas verdes)</i>	98-109	
<i>Ejercicios Parte C (hojas amarillas)</i>	59-66	
VII. Conclusión		227
<i>Ejercicios Parte B (hojas verdes)</i>	110	
<i>Ejercicios Parte C (hojas amarillas)</i>	67	

NOTA ESPECIAL

Las tres partes de este curso (Parte A, B y C) son tres textos distintos (con una enumeración de páginas distinta), aunque son necesarios en su totalidad para el curso. Por eso, como se sugiere, a la hora de imprimir el material, **Parte A** se debe usar papel color blanco, **Parte B** se debe usar papel **color verde**, y **Parte C** se debe usar papel **color amarillo** – o simplemente utilizar tres colores para diferenciar las tres partes.

Notas editoriales

Nota editorial, mayo del 2009:

Desde que este manuscrito fue creado, Editorial Concordia ha publicado varias nuevas ediciones del *Catecismo Menor* de Martín Lutero, la más reciente: *El Catecismo Menor del Dr. Martín Lutero con explicaciones* (San Luis: Editorial Concordia, 1997 – dos versiones: RVR-95 y DHH-79). Además de una copia de *Catecismo Menor* incluida en este texto (seguidamente a partir de la página xvii), se recomienda utilizar una de las nuevas publicaciones.

Todas las citas de las Confesiones Luteranas utilizadas en el texto original, fueron traducciones hechas por los autores usando versiones en alemán, latín e inglés. Desde entonces, el Editorial Concordia ha publicado el *Libro de Concordia* en español (San Luis: Editorial Concordia, 1989 y una segunda edición en el año 2000). Todas las citas de las Confesiones Luteranas utilizadas en este curso, han sido referenciadas usando el *Libro de Concordia* (2000). Cada cita aparecerá con su correspondiente enumeración de página, tal como: LC, p. x, o LC, pp. xx-xx.

El minucioso trabajo de relacionar las citas de las traducciones de las Confesiones Luteranas en el texto original con el *Libro de Concordia*, lo realizó Gerardo F. Kempff, entre los años 2003 y 2007. Fue un inmenso honor incluir este trabajo en la edición del curso del año 2009.

Es importante resaltar que Gerardo F. Kempff fue uno de los primeros instructores que enseñó este curso, a mediados del año 1960, en El Salvador, Centro América, y como resultado, a los pocos años, fueron ordenados al pastorado, Ciro Mejía, Raúl Alemán, Héctor Fernández y Napoleón Artigas.

Nota editorial, junio del 2012:

Todo el manuscrito fue reorganizado para facilitar su manejo y uso. El texto fue revisado y actualizado.

Nota editorial, octubre del 2015 y 2020:

Todo el manuscrito fue revisado y editado de nuevo para facilitar su uso. Instrucciones especiales se encuentran en la siguiente página.

Que las ricas bendiciones de Jesucristo, nuestro Salvador y Señor, sean con ustedes al estudiar este fascinante curso, que, aún teniendo 60 años (1960-2020), todavía nos instruye en la fe Cristiana, puede formar catequistas y maestros y seguirá siendo un instrumento útil en la misión de la Iglesia Luterana al proclamar la salvación que recibimos de Jesucristo.



+ En el nombre de Cristo +
Prof. Marcos Kempff

Centro de Estudios Hispanos-Seminario Concordia, St. Louis
Editado, Domingo de Pentecostés, mayo del 2009

Editado, Fiesta de la Confesión de Augsburgo, junio del 2012

Revisado, actualizado y editado, Fiesta de la Reforma Luterana, octubre del 2015, octubre del 2020

Instrucciones especiales

...para el uso de la nueva edición del año 2020

Este curso se basa en las seis (6) partes del *Catecismo Menor* de Martín Lutero. El material fue escrito originalmente en tres libros, distintos y separados, Parte A, B y C. Para estudiar el curso había que ir de un libro a otro.

Con esta nueva edición del año 2020, se han incorporado los tres libros, formando un solo texto, un solo manual, pero diferenciando las tres distintas partes con tres distintos colores de papel. Para evitar confusión, a la hora de imprimir el material, se recomienda:

Usar papel color **blanco** para la Parte A, con encabezamiento y enumeración de páginas:
A – COMENTARIO del *Catecismo Menor* de Lutero (pp. 1-227).

Usar papel color **verde** para la Parte B, con encabezamiento y enumeración de páginas:
B – GUÍA del MAESTRO (pp. 1-110).

Usar papel color **amarillo** para la Parte C, con encabezamiento y enumeración de páginas:
C – CUESTIONARIO del ESTUDIANTE (pp. 1-67).

Luego, al compaginar las tres partes, se recomienda seguir el formato como planteado en el **Índice**, colocando en su debido orden, las páginas verdes y amarillas intercaladas en las hojas blancas. Esto facilitará el uso de las tres partes, integrando todo en un solo manuscrito.

A través de toda la nueva edición del 2020, a menudo se hacen referencias a las tres partes A, B y C. A fin de facilitar el proceso, diferenciar y determinar qué página o páginas pertenecen a cuál de las tres partes, las citas aparecerán de las siguientes maneras:

La Parte A (que debería ser impresa en papel **blanco**) se usa la clave: **A**, y luego el número de la página o páginas, por ejemplo, **A-p. 15** o **A-pp. 20-24**.

La Parte B (que debería ser impresa en papel **verde**) se usa la clave: **B**, y luego el número de la página o páginas, por ejemplo, **B-p. 15** o **B-pp. 20-24**.

La Parte C (que debería ser impresa en papel **amarillo**) se usa la clave: **C**, y luego el número de la página o páginas, por ejemplo, **C-p. 15** o **C-pp. 20-24**.

Abreviaciones

A través de todo el manuscrito, pueden aparecer las siguiente abreviaciones:

Siglas de los libros Bíblicos

Abd.	Abdías
Am.	Amós
Ap.	Apocalipsis
Cnt.	Cantares
1 Co.	1ª a los Corintios
2 Co.	2ª a los Corintios
Col.	A los Colosenses
1 Cr.	1º de Crónicas
2 Cr.	2º de Crónicas
Dn.	Daniel
Dt.	Deuteronomio
Ec.	Eclesiastés
Ef.	A los Efesios
Esd.	Esdras
Est.	Ester
Ex.	Éxodo
Ez.	Ezequiel
Fil.	A los Filipenses
Flm.	A Filemón
Gá.	A los Gálatas
Gn.	Génesis
Hab.	Habacuc
Hag.	Hageo
Hch.	Hechos de los Apóstoles
He.	A los Hebreos
Is.	Isaías
Jer.	Jeremías
Jl.	Joel
Jn.	S. Juan
1 Jn.	1ª de S. Juan
2 Jn.	2ª de S. Juan
3 Jn.	3ª de S. Juan
Job	Job
Jon.	Jonás
Jos.	Josué
Jud.	S. Judas
Jue.	Jueces
Lc.	S. Lucas
Lm.	Lamentaciones
Lv.	Levítico
Mal.	Malaquías
Mi.	Miqueas
Mr.	S. Marcos
Mt.	S. Mateo
Nah.	Nahum
Neh.	Nehemías
Nm.	Números
Os.	Oseas
1 P.	1ª de S. Pedro

2 P.	2ª de S. Pedro
Pr.	Proverbios
1 R.	1º de los Reyes
2 R.	2º de los Reyes
Ro.	A los Romanos
Rt.	Ruth
1 S.	1º de Samuel
2 S.	2º de Samuel
Sal.	Salmos
Sof.	Sofonías
Stg.	Santiago
1 Ti.	1ª a Timoteo
2 Ti.	2ª a Timoteo
Tit.	A Tito
1 Ts.	1ª a los Tesalonicenses
2 Ts.	2ª a los Tesalonicenses
Zac.	Zacarías

Otras siglas y abreviaturas:

a.C.	antes de Cristo
AT	Antiguo Testamento
CA	Confesión de Augsburgo
ca.	circa, cerca de
cap., caps.	capítulo, capítulos
Cat. May.	Catecismo Mayor
Cat. Men.	Catecismo Menor
CC	Culto Cristiano
cf.	confiérase, cotéjese, compárese o confróntese
d.C.	después de Cristo
ed., eds.	edición, ediciones
estr.	estrofa
etc.	etcétera
FC	Fórmula de Concordia
Gr.	griego
Heb.	hebreo
lit.	literalmente
LC	Libro de Concordia
n., nn.	número, números
NT	Nuevo Testamento
p. ej.	por ejemplo
p., pp.	página, páginas
publ.	publicado
s, ss	siguiente, siguientes
S.	San
Decl. Sól.	Declaración Sólida
v., vv.	versículo, versículos
ver., vers.	versión, versiones
vid.	ver o véase
vol.	volumen
§	párrafo

Carta introductoria de la primera edición

1960

A todos los estudiantes del primer curso para catequistas

Estimado amigo en el Señor:

Desde el mes de diciembre del año 1959, se ha empezado a dar forma concreta al Programa de Estudios, cuya finalidad es preparar obreros laicos, es decir, catequistas y evangelistas, para la obra del Señor en la parroquia/congregación/misión donde reside el estudiante. Este programa consta de cierto número de cursos que se estudiarán por correspondencia, irán unidos al trabajo práctico de la catequesis y la evangelización.

El nombre de Ud. ha sido sugerido por su pastor o supervisor local como candidato a catequista y como persona apta para recibir y estudiar los cursos por correspondencia.

En diciembre de 1959, confeccionamos un prospecto provisional, bosquejando las atribuciones de catequistas y evangelistas y detallando los requisitos que un catequista y un evangelista deberá llenar. A continuación transcribimos ciertas partes de este prospecto:

I. Atribuciones de un catequista

1. En contactos casuales y en contactos previstos y planeados, deberá dar testimonio del Evangelio de la salvación en Cristo Jesús y exponerlo claramente a base de su experiencia personal.
2. Deberá poder instruir candidatos para la confirmación en las enseñanzas fundamentales del cristianismo, expuestas en el *Catecismo Menor* de Lutero en seis (6) partes.
3. Deberá poder dirigir cultos sin liturgia o reuniones en las cuales pueda:
 - a. leer un sermón, o
 - b. dirigir el estudio bíblico.
4. Deberá proveer dirección y consejo elementales relacionados con los problemas de la vida cristiana a los cristianos de la zona donde trabaje y a aquellos que quieran ejercer el cristianismo.

II. Requisitos mínimos, naturales y adquiridos necesarios para que se realice tal trabajo.

1. Una fe viva en nuestro Señor y Salvador Jesucristo.
2. La capacidad de leer y escribir razonablemente bien.
3. Cierta habilidad para comunicar con la gente.

III. Atribuciones de un evangelista

1. En cualquier situación deberá poder dar testimonio a la potencia y al contenido del Evangelio de la salvación en Jesucristo.
2. Deberá poder instruir candidatos para la confirmación en las enseñanzas del cristianismo, expuestas en el *Catecismo Menor* de Lutero.
3. Deberá poder dirigir grupos que estudien la Biblia.
4. Bajo supervisión debida, con el tiempo deberá poder dirigir los cultos de predicación en los cuales predique sermones sencillos, preparados por el mismo.
5. Proveer dirección y consejo relacionados con los problemas de la vida cristiana, a los miembros comulgantes y a la feligresía en general.

6. Deberá poder empezar a guiar grupos en la formación de una parroquia que colabore con otros en la obra de la iglesia.
 - a. Deberá proporcionar a los cristianos enseñanza en la mayordomía y sostén de la obra.
 - b. Deberá proporcionar a los cristianos enseñanza en el testimonio personal y el evangelismo.
 - c. Deberá proporcionar a los cristianos enseñanza en el manejo de los asuntos de la iglesia.

IV. Requisitos mínimos, naturales y adquiridos, necesarios para que se realice tal trabajo.

1. Una fe viva en nuestro Señor y Salvador, que este en vías de madurarse y ahondarse.
2. Haber cursado sexto año de escuela primaria, o su equivalente.
3. La habilidad de comunicarse con la gente de manera eficaz.

Junto con la presente, enviamos a Ud. las primeras lecciones del primer curso por correspondencia. Este curso será de importancia fundamental para todos aquellos que aspiren ser catequistas y evangelistas en las parroquias de confesión y rito luteranos. El curso primero es algo extenso y detallado, porque nuestro anhelo principal ha sido colocar un buen fundamento. A continuación exponemos algunas consideraciones y damos explicaciones en torno a este primer curso, bajo encabezamientos enumerados.

1. La naturaleza de este curso

- a. Se basa sobre el texto del *Catecismo Menor* del Dr. Martín Lutero, publicado por la Editorial Concordia; San Luis, Missouri, EUA. Nuestro método luterano de trabajar se caracteriza primordialmente por su índole didáctico. Los luteranos trabajamos de la siguiente manera en América Latina:
 - 1) evangelizamos, ya sea de manera personal, ya sea por medio de sermones;
 - 2) impartimos instrucción doctrinal a los que desean colaborar en la obra de la parroquia. Esta instrucción es bíblica en su carácter. Pero la Biblia es muy larga y muy extensa. Por lo tanto, en el estudio introductorio utilizamos el *Catecismo Menor* de Lutero (que se ha denominado “la Biblia de los laicos”) como un resumen breve de la Biblia, con el fin de proporcionar a los catecúmenos una “columna vertebral doctrinal”, y así introducirlos a la Biblia y proporcionarles en la Biblia un punto de orientación;
 - 3) la confirmación, o sea la recepción de los comulgantes, sigue a este paso;
 - 4) los comulgantes son edificados para su crecimiento espiritual, por medio del Sacramento del Altar, las predicaciones bíblicas y el estudio bíblico a fin de que rindan servicio práctico. Ahora bien, para realizar todo este trabajo y para acometer nuestra gran tarea en América Latina, no contamos con suficientes pastores ordenados. Por consiguiente, tenemos la necesidad de preparar obreros “laicos”, es decir, catequistas y evangelistas que ayuden a los pastores ordenados y una de cuyas atribuciones principales sea la de enseñar la Palabra de Dios.
- b. Este primer curso, basado sobre el *Catecismo Menor* de Lutero, consta de tres partes:
 - 1) un comentario sobre el *Catecismo Menor* (la parte más extensa),
 - 2) un plan práctico de enseñar el *Catecismo Menor* (bosquejos de lecciones), y

- 3) un cuestionario consistente en ejercicios, deberes y preguntas que deberán ser contestadas por correspondencia de parte de los estudiantes del curso.

Consideramos que el comentario es la parte principal del curso. Para enseñar el catecismo, no basta con que se posea una técnica eficaz y atractiva para enseñar (aunque esto también es de suma importancia), sino que se hace necesario en primer lugar un entendimiento claro y más o menos profundo del texto del catecismo. Conceptuamos que en español no existe un comentario adecuado del *Catecismo Menor*. El propósito del Comentario que ofrecemos no es que el catequista o evangelista procure leerlo o repetirlo palabra por palabra a sus catecúmenos, tampoco que procure explicarles todos los puntos tratados en él. Su finalidad es que el catequista y el evangelista entiendan el *Catecismo Menor* y entendiéndolo que o expliquen y desarrollen de una manera eficaz, a los alumnos. La segunda parte del curso divide el *Catecismo Menor* en cierto número de lecciones y trata de proporcionar al catequista y evangelista un método práctico para la enseñanza. No todos los detalles del método práctico podrán usarse en todas partes, pues las circunstancias bajo las cuales trabajamos en distintos lugares difieren mucho entre sí. En cierta manera, esta segunda parte resume y sintetiza para la enseñanza práctica los puntos tratados en el Comentario.

2. Este curso es un curso práctico, que deberá ir ligado a la enseñanza práctica de *Catecismo Menor*.

- a. La finalidad del curso no es teórica, sino práctica. Es que el estudiante del curso ponga en práctica lo que ha aprendido, enseñándolo a individuos y a grupos.
- b. De una manera general, se puede decir que el Director de Estudios es responsable por el lado “teórico” del programa; su tarea será la de escribir los cursos y ver que estos sean estudiados por los candidatos o catequistas y evangelistas; pero también el Director de Estudios consultará con el Supervisor local con respecto a este trabajo práctico de los candidatos.
- c. Los cursos se estudiarán por correspondencia con el Director del Programa de Estudios. Naturalmente, el estudiante o candidato podrá consultar con su supervisor local en cuanto a detalles y puntos que no entienda. Pero los ejercicios y trabajos escritos se enviarán directamente al Director del Programa.
- d. El estudiante o candidato a catequista no deberá empezar a enseñar el *Catecismo Menor* a individuos y grupos antes de terminar de estudiar él mismo las lecciones correspondientes a los Diez Mandamientos y a los tres artículos del Credo Apostólico.

3. ¿Cómo se administrará este primer curso sobre el *Catecismo Menor*?

- a. El material necesario para este primer curso constará de: una Biblia (se da por sentado que Ud. posee su propio ejemplar), el material mimeografiado que Ud. recibirá de Guatemala, y el *Catecismo Menor* de Lutero (se da por sentado que Ud. posee su propio ejemplar).
- b. Ud. recibirá de Guatemala, por correo aéreo, una remesa consistente en varias lecciones del curso. Junto con la presente recibirá:

Primera Parte: Comentario sobre el Catecismo Menor de Lutero.

- I. Introducción general al *Catecismo Menor* de Lutero.
 - A. Prolegómeno al curso
 - B. Introducción histórica al *Catecismo Menor* de Lutero.

- C. Introducción teológica al *Catecismo Menor* de Lutero.
 - D. ¿Cuál es la naturaleza, la esencia, la índole del *Catecismo Menor*?
 - II. Texto del Comentario sobre el *Catecismo Menor* de Lutero.
 - A. Introducción teológica a los Diez Mandamientos.
 - B. Introducción “técnica” a los Diez Mandamientos.
 - C. Exposición de los Mandamientos: exposición de Mandamientos 1-4.
- Nota:** Luego serán enviadas las demás lecciones.

Segunda Parte - B: La enseñanza práctica del Catecismo Menor de Lutero.

- I. Consejos al catequista destinados a ayudarlo en su labor de enseñar el catecismo
 - A. Observaciones generales
 - B. Consejos específicos
 - II. Bosquejos para la enseñanza práctica del Catecismo Menor
 - Primera Lección: Introducción al curso
 - Segunda Lección: El primer mandamiento
 - Tercera Lección: El segundo mandamiento
 - Cuarta Lección: El tercer mandamiento
 - Quinta Lección: El cuarto mandamiento
- Nota:** Luego serán enviadas las demás lecciones.

Tercera Parte - C: Cuestionario y ejercicios prácticos.

Cuestionario y ejercicios correspondientes a las lecciones A y B I, II, III, IV y V.

Nota: Luego serán enviadas las demás lecciones.

- c. Para que Ud. entienda claramente la manera de proceder en el estudio del curso, lea las indicaciones al principio de cada lección de la Tercera Parte (el cuestionario). Por regla general, en primer lugar se deben leer las lecturas bíblicas indicadas para cada lección, en segundo lugar, la porción del *Catecismo Menor* a tratarse; en tercer lugar, las secciones indicadas de las dos primeras partes del curso. Luego de haber leído y estudiado estas materias podrá proceder a dar contestación a las preguntas incluidas en el cuestionario.
- d. Es importante destacar que todo su estudio y su labor práctica a favor del reino de Cristo debe ser acompañado de la oración. Al empezar a estudiar cada lección ore que el Espíritu de Dios le guíe y le ilumine.
- e. Procure dar contestación a las preguntas del cuestionario sin consultar los textos ya leídos. Sin embargo, si no recuerda el punto que se trata, podrá referirse nuevamente a las secciones del material en cuestión para dar su contestación.
- f. No escriba sus contestaciones en la misma hoja en que van impresas las preguntas, sino que utilice otra hoja u hojas de papel.

- g. Si Ud. tiene una máquina de escribir, háganos el favor de emplearla para contestar sus preguntas, escribiéndolas a renglón abierto. Si no tiene máquina, favor de escribir sus contestaciones de una manera legible y clara.
- h. Tome su tiempo cuando conteste las preguntas: medítelas bien antes de formular su respuesta.
- i. Cuando Ud. se prepare para estudiar este curso, procure buscar un lugar donde pueda estar solo y tranquilo, lejos de ruidos que estorben que emanen de aparatos de radio, etc., y donde haya suficiente luz.
- j. Envíe sus contestaciones, únicamente la hoja u hojas conteniendo sus contestaciones, y no la hoja de preguntas. Puesto que este curso se le suministra a Ud. gratuitamente, el único gasto en que Ud. incurrirá es el que corresponde a papel, tinta y porte. Si empero su situación económica no le permite costear el franqueo aéreo, consulte su problema con su supervisor local, que indudablemente hallará solución favorable.
- k. Al ser recibidas sus contestaciones, el Director del Programa de estudios teológicos los leerá y apuntará sus comentarios y correcciones. Le serán devueltas por correo aéreo a la mayor brevedad posible.
- l. La primera remesa de material que Ud. recibe junto con la presente, consta de material dividido en siete lecciones para el propósito del estudio por correspondencia. No se desanime si no puede proceder con mucha rapidez al principio. Después de acostumbrarse a este método de estudio y la índole de este curso, Ud. podrá trabajar más de prisa. No es necesario que Ud. remita las contestaciones correspondientes a todas las siete lecciones en una sola remesa. Si desea, su primera remesa de contestaciones puede constar únicamente de tres o cuatro lecciones.
- m. Originalmente nuestra intención fue que el estudiante leyera y estudiara también el *Catecismo Mayor* de Martín Lutero. Se verá que según las instrucciones para el estudio contenidas en la Tercera Parte del Curso, el estudiante debe leer determinado número de páginas del *Catecismo Mayor* correspondientes a la materia que se trate en cada lección. Cuando principiamos a administrar este curso nos fue posible obtener cierta cantidad de ejemplares del *Catecismo Mayor*, y enviamos gratuitamente a cada alumno su propio ejemplar de este libro. Desde entonces, desafortunadamente se ha agotado por completo la existencia del *Catecismo Mayor*, tanto en la editorial impresora como en las librerías. Por consiguiente, ya no podemos enviar a Ud. un ejemplar del *Catecismo Mayor*, ni podrá Ud. estudiar este libro de acuerdo con las instrucciones de la Tercera Parte, a menos que ya posea su propio ejemplar. Sin embargo, se notará que en el Comentario del *Catecismo Menor* contenido en la Primera Parte del curso, damos citas frecuentes y abundantes del *Catecismo Mayor*. De manera que si el estudiante lee con atención estas citas contenidas en la Primera Parte del Curso, se familiarizará con la índole y el contenido del *Catecismo Mayor* y podrá dar contestación a las pocas preguntas de la Tercera Parte relacionadas con los catecismos.

n. Ud. verá según los bosquejos para la enseñanza de *Catecismo Menor* (segunda parte del Curso) que hemos hecho hincapié en la conveniencia, donde las circunstancias se lo permitan, de hacer que los catecúmenos aprendan de memoria el texto del *Catecismo Menor* de Lutero. Si es deseable que los alumnos aprendan de memoria: cuanto más necesario que los maestros del *Catecismo Menor* estén empapados del texto de este librito! De manera que un requisito indispensable del curso será que cada candidato a catequista y evangelista aprenda de memoria el texto del *Catecismo Menor* o sea concretamente, las seis partes principales de la Doctrina Cristiana, más las oraciones de mañana y noche y de mesa. Cada supervisor local tendrá la responsabilidad de ver que el estudiante del curso haga este trabajo de memoria. Es decir, cada estudiante del curso tendrá la obligación de recitar oralmente el texto completo del *Catecismo Menor* ante su propio supervisor local. El estudiante y el supervisor podrán llegar a un acuerdo sobre la manera de hacerlo. Los que ya saben de memoria el *Catecismo Menor* posiblemente querrán recitarlo todo en una sola sesión con el supervisor local. Otros querrán dividir este trabajo según su propia capacidad y conveniencia.

4. Consulte con su pastor supervisor inmediatamente

Su pastor supervisor del área donde Ud. reside, recibirá copia de esta carta de orientación e instrucciones y también un ejemplar de todas las otras lecciones del curso. Además recibirá del Director de Estudios una carta dirigida especialmente a él. Cuando Ud. reciba esta carta y la primera remesa de lecciones, y después que se haya formado una idea de la índole del curso y la manera de proceder al estudiarlo, es recomendable y necesario que Ud. consulte con su pastor supervisor. Él podrá contestar muchas preguntas que surjan. Posiblemente haya un detalle respecto a la administración del curso que Ud. no entienda. Póngalo en conocimiento de su pastor supervisor. Él le dará también indicaciones respecto al trabajo práctico de enseñanza del *Catecismo Menor* que Ud. realizará (y como dijimos antes, con respecto al trabajo práctico de enseñanza, Ud. estará directamente bajo la supervisión de él). Referente a cualquier pregunta que su supervisor no pueda resolver a su satisfacción, tenga la plena confianza de escribir al Director de Estudios. Su carta recibirá atención inmediata.

5. Visitas del Director de Estudios a los centros de estudio

El director abraza la esperanza de visitar a los estudiantes de vez en cuando. Sus visitas tendrán por objeto conocer personalmente a los candidatos a catequistas y evangelistas, consultar con ellos y sus supervisores respectivos y aconsejarles tanto con respecto a su trabajo teórico de cursos como a su enseñanza práctica de la Palabra de Dios.

Al dar conclusión a esta carta, enviamos a Ud. nuestro cordial saludo en Cristo, oramos que el Señor lo colme de bendiciones, y lo encomendamos a la Gracia del Dios Trino, en cuyo nombre Ud. emprende este curso tan importante para la extensión del reino de Cristo.

Roberto T. Hoferkamp

Director del Programa de Estudios Teológicos

Distrito Misional del Caribe de la Iglesia Luterana-Sínodo de Missouri (DIMICAR)

Ciudad de Guatemala y Antigua, 1960

P.D. Como esta carta contiene instrucciones importantes y orientaciones necesarias, le recomendamos que la conserve y la archive para poder consultarla cuando sea necesario.

La primera edición de este curso escrito por el Profesor Roberto T. Hoferkamp y publicado en Guatemala, en el año 1960.

La segunda edición fue editada en base a la obra original por el Profesor Edgardo J. Keller, también en Guatemala, en el año 1967.

**El CATECISMO MENOR del DR. MARTÍN LUTERO
1527**

PREFACIO

¿Por qué el doctor Martín Lutero escribió este Catecismo?

El año 1527, Lutero fue nombrado visitador de las iglesias por su soberano, el príncipe Juan, elector de Sajonia (en Alemania). Al visitar las varias congregaciones de su distrito, Lutero encontró en las iglesias una verdadera miseria espiritual. Solamente en las grandes ciudades había una instrucción religiosa tolerable. Pero en las aldeas y en el campo mucha gente, bajo el nombre de cristianos, vivía abiertamente en pecados y vicios. Todos ellos habían sido bautizados y gozaban del privilegio de comulgar, mas no habían aprendido ni aun las partes más necesarias de la doctrina cristiana.

Y, ¿cómo podían aprenderlas si también, *“muchos párrocos o curas eran ineptos e incompetentes para enseñar...sin saber tan siquiera el Padrenuestro, ni el Credo, ni los Diez Mandamientos, viviendo muchos de ellos como bestias”*? Y ya, desde el año 1517, se les predicaba *“la salvación por la fe, sin las obras de la Ley”*, y esto lo tomaron muchos, tanto sacerdotes como feligreses, como un permiso general para pecar más aún. Quitadas las falsas y onerosas leyes impuestas por el papa, entonces abusaban en grande escala de la libertad que les trajo el Evangelio.

Pero, preguntaras, ¿no había obispos que se cuidasen de la enseñanza y que obligaran a los curas a cumplir con los deberes de su oficio? Sí, ciertamente que había obispos. Pero desgraciadamente muchos de ellos, si bien que sabían mejor la doctrina cristiana, daban más importancia a la política, a las guerras, a la busca de riquezas que a sus deberes espirituales. No pocos de ellos aun daban ejemplos de una vida viciosa e impía, y así no ejercían verdaderamente, ni siquiera por un momento, su ministerio sagrado. Más todavía: los mismos obispos falsificaban la Santa Cena, quitando al pueblo la copa de bendición del Sacramento, e introdujeron otras doctrinas contrarias a la Palabra de Dios. Mientras tanto, ni averiguaban si la gente sabía el Padrenuestro, el Credo, los Diez Mandamientos, o cualquiera otra parte de la Palabra de Dios. *“¡Ah, obispos! - exclama Lutero - ¿qué cuentas daréis a Cristo algún día por el descuido ignominioso en que habéis tenido al pueblo?...¡Que el juicio no caiga sobre vosotros!”* Naturalmente, en aquel tiempo no había libros de instrucción religiosa, y una Biblia valía casi una fortuna; además, la mayoría de la gente no sabía leer.

Fue después de esta visitación de las iglesias que Lutero se puso a escribir una forma sencilla de la doctrina cristiana. A los textos ya conocidos de los Diez Mandamientos, del Credo, del Padrenuestro, añadió sus insuperables explicaciones. A todo esto adicionó las palabras de los Sacramentos, también con excelentes explicaciones, enseñando lo que es el Santo Bautismo y la Santa Cena según las Sagradas Escrituras, y cómo un cristiano debe utilizar estos únicos dos Sacramentos ordenados para nuestra salvación por Dios mismo. Hizo que esta enseñanza necesaria y utilísima se imprimiera en tablas de cartón para que se pudiesen colgar de la pared, sirviendo así a toda una clase. Solamente más tarde fueron estampadas estas *Partes Principales en un Enchiridion* o “pequeño manual”, en el cual se hallaban también las oraciones más

necesarias y la Tabla de Deberes de textos selectos de la Biblia. En esta forma el *Catecismo Menor* de Lutero se ha imprimido en ediciones innumerables al través de más de cuatro siglos, y traducido en muchísimos idiomas. Ha sido llamado la *Biblia de los Legos*, por lo útil que es para enseñar las verdades eternas y salvadores de la Palabra de Dios a los niños y a personas de poca o mucha erudición. Casi al mismo tiempo apareció un libro más extenso sobre las mismas Partes Principales, llamado por Lutero el *Catecismo Mayor*.

¿Cómo se ha de usar el Catecismo?

Editando sus primeras tablas del Catecismo, Lutero añadió unos excelentes consejos para usarlos con el mayor provecho: Escoger una forma buena del texto, ya sea ésta u otra cualquiera, y adherirse a ella año tras año, para no confundir a los niños y jóvenes por cambios en el texto.

“Sin que cambiemos una sílaba siquiera...”, escribe Lutero.

Exigir e insistir en que los alumnos aprendan de memoria este texto escogido, palabra por palabra, repitiéndolo muchas veces, hasta que se les quede grabado en la memoria para toda la vida: *“Cuando hayan aprendido de memoria el texto, enseñarles también el sentido del mismo, de manera que conozcan su significado...No es necesario tomar todas las partes a una vez”*.

“Después de haberles enseñado el Catecismo Menor, tomar el Catecismo Mayor e impartirles un conocimiento más abundante y extenso”. Para este fin tenemos hoy día el excelente catecismo llamado *Exposición Breve del Catecismo Menor*, con su arreglo insuperable de preguntas y respuestas, y su rica selección de textos bíblicos para explicar y comprobar las doctrinas expuestas, y con referencias a gran número de historias bíblicas:

“Por último, como ya la tiranía del papa ha desaparecido, encontramos que muchos no acuden a la Santa Cena, sino que la menosprecian. Por lo tanto, es necesario que apremiemos en esto, sin olvidar desde luego que no debemos forzar a nadie a que crea o a que reciba la Santa Cena, ni tampoco fijarle ley, tiempo, o lugar para la misma; sino que debemos predicar de tal manera que podamos sembrar en ellos el deseo de acudir a los Sacramentos...Esto lo podemos lograr diciéndoles que si uno no solicita o desea participar de la Santa Cena al menos cuatro veces al año, menosprecia el Sacramento y no es cristiano, poniéndose al nivel de aquel que no cree o rehúsa oír el Evangelio”.

Amonestación seria de Lutero

“Por lo tanto, no necesitáis imponer leyes con respecto a este Sacramento, como ocurre en la iglesia papista; mas exponed con claridad el beneficio y el perjuicio, la necesidad y el uso, el peligro y la bendición de la Santa Cena. y la gente vendrá a ella de su propia voluntad sin necesidad de compulsión...Por lo tanto, velad, pastores y predicadores; nuestro cargo es muy diferente de lo que era cuando estábamos bajo el dominio del papa. Ahora es un cargo serio y saludable, y requiere más incomodidad y trabajo, más peligro y sufrimiento, y no nos asegura mucha recompensa y gratitud en este mundo. Mas si trabajamos fielmente, Cristo mismo será nuestra recompensa. ¡Que el Señor de la divina gracia nos conceda esto! ¡A Él sólo alabemos y le demos gracias eternamente por Jesucristo, nuestro Señor! Amén”.

El *CATECISMO MENOR* de MARTÍN LUTERO

LOS DIEZ MANDAMIENTOS

Como el jefe de la familia debe enseñarlos sencillamente en su casa.

El Primer Mandamiento

No tendrás dioses ajenos delante de mí.

¿Qué significa esto?

Debemos temer y amar a Dios y confiar en Él sobre todas las cosas.

El Segundo Mandamiento

No tomarás el nombre de Jehová tu Dios en vano.

¿Qué significa esto?

Debemos temer y amar a Dios de modo que no usemos su nombre para maldecir, jurar, hechizar, mentir o engañar, sino que le invoquemos en todas las necesidades, le adoremos, alabemos y demos gracias.

El Tercer Mandamiento

Acuérdate del día de reposo para santificarlo.

¿Qué significa esto?

Debemos temer y amar a Dios de modo que no despreciemos su Palabra y la predicación de ella, sino que la consideremos santa, la oigamos y aprendamos de buena voluntad.

El Cuarto Mandamiento

Honra a tu padre y a tu madre, para que tus días se alarguen en la tierra que Jehová tu Dios te da.

¿Qué significa esto?

Debemos temer y amar a Dios de modo que no despreciemos ni irritemos a nuestros padres y superiores, sino que les honremos, sirvamos y obedezcamos, amándoles y estimándoles en gran manera.

El Quinto Mandamiento

No matarás.

¿Qué significa esto?

Debemos temer y amar a Dios de modo que no hagamos desafío a nuestro prójimo ni amarguemos su vida, sino que le ayudemos y protejamos en todo peligro y necesidad.

El Sexto Mandamiento

No cometerás adulterio.

¿Qué significa esto?

Debemos temer y amar a Dios de modo que llevemos una vida casta y honesta en palabras y obras, y que el esposo y la esposa se amen y honren mutuamente.

El Séptimo Mandamiento

No hurtarás.

¿Qué significa esto?

Debemos temer y amar a Dios de modo que no quitemos el dinero o los bienes a nuestro prójimo, ni nos apropiemos de ellos con malas mercancías o ilícitos negocios, sino que le ayudemos a conservar y mejorar sus bienes y medios de vida.

El Octavo Mandamiento

No hablarás contra tu prójimo falso testimonio.

¿Qué significa esto?

Debemos temer y amar a Dios de modo que no mintamos contra nuestro prójimo, ni le traicionemos, ni le calumniemos, ni le difamemos, sino que le disculpemos, hablemos bien de él e interpretemos todo en el mejor sentido.

El Noveno Mandamiento

No codiciarás la casa de tu prójimo.

¿Qué significa esto?

Debemos temer y amar a Dios de modo que no tratemos de obtener con astucia la herencia o la casa de nuestro prójimo, ni nos apropiemos de ellas alegando un derecho ficticio, sino que le ayudemos y cooperemos con él en la conservación de lo que le pertenece.

El Décimo Mandamiento

No codiciarás la mujer de tu prójimo, ni su siervo, ni su criada, ni su buey, ni su asno, ni cosa alguna de tu prójimo.

¿Qué significa esto?

Debemos temer y amar a Dios de modo que no le sonsaquemos al prójimo su mujer, sus criados o sus animales, ni los alejemos, ni los hagamos extraños a él, sino que los instemos a que permanezcan con él y cumplan diligentemente con sus obligaciones.

El resumen de los Mandamientos

¿Qué dice Dios mismo de estos Mandamientos?

Así dice Dios: “Yo soy Jehová tu Dios, fuerte, celoso, que visito la maldad de los padres sobre los hijos hasta la tercera y cuarta generación de los que me aborrecen, y hago misericordia a millares a los que me aman y guardan mis Mandamientos”.

¿Qué significa esto?

Dios amenaza con castigar a todos los que quebrantan sus Mandamientos; por tanto, temamos su ira y no trasпасemos dichos Mandamientos. En cambio, Él promete su gracia y todo género de bienes a quienes los cumplen; por tanto, amémosle, confiemos en Él y observemos gustosos sus Mandamientos.

EL CREDO

Como el jefe de la familia debe enseñarlo sencillamente en su casa.

Artículo Primero: La Creación

Creo en Dios Padre Todopoderoso, Creador del cielo y de la tierra.

¿Qué significa esto?

Creo que Dios me ha creado a mí juntamente con las demás criaturas; que me ha dado mi cuerpo y mi alma, mis ojos y mis oídos y todos mis miembros, mi razón y todos mis sentidos; y aún los sostiene; además, me da vestido y calzado, comida y bebida, casa y hogar, consorte e hijos, campos, animales y toda clase de bienes; que me provee a diario y abundantemente de todo lo que mi cuerpo y mi vida necesitan, me protege de todo peligro y me preserva y libra de todo mal. Y todo esto lo hace por pura bondad y misericordia paternas y divinas, sin que yo lo merezca, ni sea digno de ello. Por tanto, estoy obligado a darle gracias por todo y ensalzarle, servirle y obedecerle. Esto es ciertamente la verdad.

Artículo Segundo: La Redención

Y en Jesucristo, su único Hijo, nuestro Señor; que fue concebido por obra del Espíritu Santo, nació de la Virgen María; padeció bajo el poder de Poncio Pilatos, fue crucificado, muerto y sepultado; descendió a los infiernos; al tercer día resucitó de entre los muertos; subió a los cielos y está sentado a la diestra de Dios Padre Todopoderoso; y desde allí ha de venir a juzgar a los vivos y a los muertos.

¿Qué significa esto?

Creo que Jesucristo, verdadero Dios, engendrado del Padre en la eternidad, y también verdadero hombre, nacido de la Virgen María, es mi Señor, que me ha redimido a mí, hombre perdido y condenado, y me ha rescatado y librado de todos mis pecados, de la muerte y del poder del diablo; mas no con oro ni plata, sino con su santa y preciosa sangre y con su inocente Pasión y muerte; todo lo cual hizo para que yo sea suyo y viva bajo Él en su reino, y le sirva en justicia, inocencia y bienaventuranza eternas, así como Él resucitó de entre los muertos y vive y reina eternamente. Esto es ciertamente la verdad.

Artículo Tercero: La Santificación

Creo en el Espíritu Santo, la Santa Iglesia Cristiana* la comunión de los santos; el perdón de los pecados; la resurrección de la carne y la vida perdurable. Amén.

(*0 se puede decir: "la santa iglesia católica", la versión original, también de uso extenso.)

¿Qué significa esto?

Creo que ni por mi propia razón, ni por mis propias fuerzas soy capaz de creer en Jesucristo, mi Señor, y allegarme Él; sino que el Espíritu Santo me ha llamado mediante el Evangelio, me ha iluminado con sus dones y me ha santificado y guardado mediante la verdadera fe, del mismo modo que Él llama, congrega, ilumina y santifica a toda la cristiandad en la tierra y en Jesucristo la conserva en la única y verdadera fe; en esta cristiandad Él nos perdona todos los pecados a mí y a todos los fieles diariamente con gran misericordia, y en el postrer día me resucitará a mí y a todos los muertos y me dará en Cristo, juntamente con todos los creyentes, la vida eterna. Esto es ciertamente la verdad.

EL PADRE NUESTRO

Como el jefe de la familia debe enseñarlo sencillamente en su casa.

La introducción

Padre nuestro que estás en los cielos.

¿Qué significa esto?

Con esta invocación quiere Dios atraernos para que creamos que Él es nuestro verdadero Padre y nosotros sus verdaderos hijos, de modo que con valor y plena confianza le supliquemos, como hijos amados a su amoroso padre.

Primera Petición

Santificado sea tu nombre.

¿Qué significa esto?

Se santifica el nombre de Dios cuando la Palabra divina es enseñada con pureza y rectitud y nosotros vivimos santamente, como hijos de Dios, conforme a ella. ¡Haz que esto sea así, amado Padre celestial! Pero quien no enseña, ni vive conforme a la Palabra de Dios, profana entre nosotros el nombre de Dios. ¡Guárdanos de ello, Padre celestial!

Segunda Petición

Venga a nos tu reino.

¿Qué significa esto?

El reino de Dios viene en verdad por sí solo, sin necesidad de nuestra oración. Pero en esta petición rogamos que también venga a nosotros.

¿Cómo sucede esto?

El reino de Dios viene a nosotros cuando el Padre celestial nos da su Espíritu Santo, para que, por su gracia, creamos en su santa Palabra y llevemos una vida de piedad, en este mundo temporalmente y en el otro eternamente.

Tercera Petición

Hágase tu voluntad, así en la tierra como en el cielo.

¿Qué significa esto?

La buena y misericordioso voluntad de Dios se hace en verdad sin necesidad de nuestra oración; pero en esta petición rogamos que también se haga entre nosotros.

¿Cómo sucede esto?

La voluntad de Dios se hace entre nosotros cuando Dios desbarata y estorba todo mal propósito y toda mala voluntad que nos impiden santificar el nombre de Dios y son obstáculo a la venida de su reino, esto es: la voluntad del diablo, del mundo y de nuestra carne. Así también se hace la voluntad de Dios cuando Él nos fortalece y nos mantiene firmes en su Palabra y en la fe hasta el fin de nuestros días. Ésta es su buena y misericordiosa voluntad.

Cuarta Petición

El pan nuestro de cada día, dánoslo hoy.

¿Qué significa esto?

Dios da diariamente el pan, también sin necesidad de nuestra súplica, aun a todos los malos; pero en esta petición rogamos que Él nos haga reconocer esto para que recibamos nuestro pan

cotidiano con gratitud.

¿En qué consiste el pan cotidiano?

Consiste en todo aquello que se necesita como alimento y para satisfacción de las necesidades de esta vida, esto es: comida, bebida, vestido, calzado, casa, hogar, tierras, animales, dinero, bienes; piadoso consorte, hijos piadosos, piadosos trabajadores (y superiores), autoridades piadosas y fieles; buen gobierno, buen tiempo; paz, salud, buena conducta, honra, buenos amigos, solícitos vecinos y cosas semejantes a éstas.

Quinta Petición

Y perdónanos nuestras deudas, así como nosotros perdonamos a nuestros deudores.

¿Qué significa esto?

En esta petición rogamos al Padre celestial que no tome en cuenta nuestros pecados ni por causa de ellos nos niegue lo que pedimos. Pues no somos dignos de recibir nada de lo que imploramos, ni tampoco lo merecemos. Pero quiera Dios dárnoslo todo por su gracia, ya que nosotros en verdad pecamos a diario y sólo merecemos el castigo. Así, perdonaremos también nosotros de corazón, y con agrado haremos bien a todos los que contra nosotros pecaren.

Sexta Petición

Y no nos dejes caer en la tentación.

¿Qué significa esto?

Dios, en verdad, no tienta a nadie; pero con esta petición le rogamos que nos guarde y mantenga, a fin de que el diablo, el mundo y nuestra carne no nos engañen y seduzcan, llevándonos a una fe errónea, a la desesperación y a otros grandes vicios y vergüenzas. Y cuando fuéremos tentados a ello, que al fin alcancemos y retengamos la victoria.

Séptima Petición

Mas líbranos del mal.

¿Qué significa esto?

En esta petición, que es compendio de todas, rogamos que el Padre celestial nos libre de todo mal de cuerpo y alma, del perjuicio en nuestros bienes y honra, y que cuando llegue nuestra última hora nos conceda un fin bienaventurado y, por su gracia, nos lleve de este valle de lágrimas al cielo, a morar con Él.

La conclusión del Padre Nuestro

Porque tuyo es el reino, el poder y la gloria por los siglos de los siglos. Amén.

¿Qué significa “Amén”?

Significa que debo estar seguro de que el Padre celestial acepta mis súplicas y las atiende; pues Él mismo nos ha ordenado orar así y ha prometido atendernos. Amén, amén, quiere decir: Sí, sí, que así sea.

EL SACRAMENTO DEL SANTO BAUTISMO

Como el jefe de la familia debe enseñarlo sencillamente en su casa.

Primero

¿Qué es el Bautismo?

El Bautismo no es solamente agua, sino que es el agua comprendida en el mandato divino y ligada con la Palabra de Dios.

¿Qué palabra de Dios es ésta?

Es la palabra de nuestro Señor Jesucristo escrita en el último capítulo del Evangelio según San Mateo: “Id y haced discípulos a todas las naciones, bautizándolos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo”.

Segundo

¿Qué dones o beneficios confiere el Bautismo?

El Bautismo obra el perdón de los pecados, libra de la muerte y del diablo y da la salvación eterna a todos los que creen lo que dicen las palabras y promesas de Dios.

¿Qué palabras y promesas son éstas?

Son las que se encuentran en el último capítulo del Evangelio según San Marcos, donde dice nuestro Señor Jesucristo: “El que creyere y fuere bautizado, será salvo; mas el que no creyere, será condenado”.

Tercero

¿Cómo puede el agua hacer cosas tan grandes?

El agua en verdad no las hace, sino la Palabra de Dios que está en unión con el agua, y la fe que se apoya en dicha Palabra de Dios ligada con el agua. Porque sin la Palabra de Dios el agua es simple agua, y no es bautismo; pero con la Palabra de Dios sí es bautismo, es decir, es un agua de vida, nena de gracia, y un “lavamiento de regeneración en el Espíritu Santo”, como San Pablo dice en el tercer capítulo de su Epístola a Tito: “Por su misericordia nos salvó por el lavamiento de la regeneración y por la renovación en el Espíritu Santo, el cual derramó en nosotros abundantemente por Jesucristo nuestro Salvador, para que, justificados por su gracia, viniésemos a ser herederos conforme a la esperanza de la vida eterna. Palabra fiel es ésta”.

Cuarto

¿Qué significa este bautizo con agua?

Significa que el viejo Adán en nosotros debe ser ahogado por pesar y arrepentimiento diarios, y que debe morir con todos sus pecados y malos deseos; asimismo, también cada día debe surgir y resucitar el nuevo hombre, para vivir eternamente delante de Dios en justicia y pureza.

¿Dónde está escrito esto?

En la Epístola de San Pablo a los Romanos, capítulo seis: “Somos sepultados juntamente con él para muerte por el bautismo, a fin de que como Cristo resucitó de los muertos por la gloria del Padre, así también nosotros andemos en vida nueva”.

EL OFICIO DE LAS LLAVES

Como el jefe de la familia debe enseñarlo sencillamente en su casa.

¿Qué es el oficio de las llaves?

El Oficio de las Llaves es el poder peculiar que nuestro Señor Jesucristo ha dado a su Iglesia en la tierra, de perdonar los pecados a los penitentes, y de retener los pecados a los impenitentes mientras no se arrepientan.

¿Dónde está escrito esto?

Así escribe el evangelista San Juan en el capítulo veinte: “El Señor sopló sobre ellos, y les dijo: Recibid el Espíritu Santo. A quienes remitierais los pecados, les son remitidos; y a quienes se los retuvierais, les son retenidos”.

¿Qué crees según estas palabras?

Cuando los ministros debidamente llamados de Cristo, por su mandato divino, tratan con nosotros, especialmente cuando excluyen a los pecadores manifiestos e impenitentes de la congregación cristiana, y cuando absuelven a los que se arrepienten de sus pecados y prometen enmendarse, creo que esto es tan válido y cierto, también en el cielo, como si nuestro Señor Jesucristo mismo tratase con nosotros.

LA CONFESIÓN

¿Qué es la confesión?

La confesión contiene dos partes. La primera es la confesión de los pecados, y la segunda, el recibir la absolución del confesor como de Dios mismo, no dudando, sino creyendo firmemente que por ella los pecados son perdonados ante Dios en el cielo.

¿Qué pecados hay que confesar?

Ante Dios uno debe tenerse por culpable de todos los pecados, aun de aquellos que ignoramos, como ya lo hacemos al decir el Padrenuestro. Pero ante el pastor confesamos solamente los pecados que conocemos y sentimos en nuestro corazón.

¿Cuáles son tales pecados?

Considera tu estado con respecto a los Diez Mandamientos, seas padre o madre, hijo o hija, señor o señora o servidor; mira si has sido desobediente, infiel, perezoso, airado, insolente, reñidor; si de palabra u obra hiciste sufrir a otro; si hurtaste, fuiste negligente o derrochador o causaste algún otro daño.

EL SACRAMENTO DEL ALTAR

Como el jefe de la familia debe enseñarlo sencillamente en su casa.

¿Qué es el Sacramento del Altar?

El Sacramento del Altar, instituido por Cristo mismo, es el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de nuestro Señor Jesucristo, dados a cristianos con el pan y el vino para que los comamos y bebamos.

¿Dónde está escrito esto?

Así escriben los santos evangelistas Mateo, Marcos y Lucas, y también San Pablo: “Nuestro Señor Jesucristo, la noche en que fue entregado, tomó pan; y habiendo dado gracias, lo partió y dio a sus discípulos, diciendo: Tomad, comed; esto es mi cuerpo que por vosotros es dado. Haced esto en memoria de mí. Asimismo tomó la copa, después de haber cenado, y habiendo dado gracias, la dio a ellos diciendo: Bebed de ella todos; esta copa es el nuevo pacto en mi sangre, que es derramada por vosotros y por muchos para remisión de los pecados. Haced esto, todas las veces que la bebiereis, en memoria de mí”.

¿Qué beneficios confiere el comer y beber así?

Los beneficios son indicados por las palabras: “por vosotros dado” y “por vosotros derramada para remisión de los pecados”. O sea, por tales palabras recibimos en el Sacramento remisión de pecados, vida y salvación; porque donde hay remisión de pecados, hay también vida y salvación.

¿Cómo puede este comer y beber corporal hacer cosas tan grandes?

Ciertamente, el comer y beber corporal no es lo que las hace, sino las palabras que dicen: “por vosotros dado” y “por vosotros derramada para remisión de los pecados”. Estas palabras son, junto con el comer y beber corporal, lo principal en el Sacramento. Y el que cree dichas palabras, obtiene lo que ellas dicen y expresan; esto es: “la remisión de los pecados”.

¿Quién recibe este Sacramento dignamente?

El ayuno y la preparación corporal son una buena disciplina externa; pero digno del sacramento y apto para recibirlo es quien tiene fe en las palabras: “por vosotros dado” y “por vosotros derramada para remisión de los pecados”. Mas el que no cree estas palabras o duda de ellas, no es digno, ni apto; porque las palabras “por vosotros” exigen corazones enteramente creyentes.

Formas de bendición que el jefe de la familia debe enseñar a los suyos por la mañana y la noche:

ORACIÓN DE LA MAÑANA

Por la apenas hayas abandonado el lecho, dirás así:

En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amén.

Entonces, puesto de pie o de rodillas, dirás el Credo y el Padrenuestro. Si quieres, puedes orar brevemente así:

Te doy gracias, Padre celestial, por medio de Jesucristo, tu amado Hijo, porque me has protegido durante la noche de todo mal y peligro, y te ruego también que me preserves y me guardes de pecado y de todo mal en este día, para que en todos mis pensamientos, palabras y obras te pueda servir y agradar. En tus manos encomiendo el cuerpo, el alma y todo lo que es mío. Tu santo ángel me acompañe para que el maligno no tenga ningún poder sobre mí. Amén.

Te dirigirás entonces con gozo a tu trabajo, entonando un himno o recitando lo que tu corazón te dicte.

ORACIÓN DE LA NOCHE

Por la noche, cuando te retires a descansar, dirás así:

En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amén.

Entonces, puesto de pie o de rodillas, dirás el Credo y el Padrenuestro. Si quieres, puedes orar brevemente así:

Te doy gracias, Padre celestial, por medio de Jesucristo, tu amado Hijo, porque me has protegido con tu gracia en este día, y te ruego que me perdones todos los pecados que haya cometido, y que por tu gran misericordia me guardes de todos los peligros de esta noche. En tus manos encomiendo el cuerpo, el alma y todo lo que es mío. Tu santo ángel me acompañe para que el maligno no tenga ningún poder sobre mí. Amén.

Luego descansa confiadamente.

Bendición de la mesa y acción de gracias que el jefe de la familia debe enseñar a los suyos:

LA BENDICIÓN

Tanto los niños como los criados se acercarán a la mesa con reverencia, y dirán así:

Los ojos de todos esperan en Ti, Señor, y Tú les das su comida a su tiempo. Abres tu mano y colmas de bendición a todo ser viviente.

Luego recitarán el Padrenuestro y esta oración:

Señor Dios, Padre celestial: Bendícenos y bendice estos tus dones, que de tu gran bondad recibimos. Por Jesucristo, nuestro Señor. Amén.

ACCIÓN DE GRACIAS

Después de haber comido, con reverencia dirán así:

Alabad al Señor, porque es bueno; porque para siempre es su misericordia. Él da alimento a todo ser viviente; a la bestia su mantenimiento, y a los pequeños cuervos que claman. No se deleita en la fuerza del caballo, ni se complace en la agilidad del hombre. Se complace el Señor en los que le temen, y en los que esperan en su misericordia.

Entonces recitarán el Padrenuestro, añadiendo la siguiente oración:

Te damos gracias, Dios, Señor nuestro y Padre celestial, por Jesucristo nuestro Señor, por todos tus beneficios: Tú que vives y reinas ahora y por siempre. Amén.

TABLAS DE DEBERES

Ciertas porciones de las Sagradas Escrituras, por las cuales el cristiano es amonestado con respecto a su vocación y a sus deberes:

SOBRE LOS OBISPOS, PASTORES Y PREDICADORES

Es necesario que el obispo sea irreprochable, marido de una sola mujer, sobrio, prudente, decoroso, hospedador, apto para enseñar; no dado al vino, no pendenciero, no codicioso de ganancias deshonestas, sino amable, apacible, no avaro; que gobierne bien su casa, que tenga a sus hijos en sujeción con toda honestidad; no un neófito; retenedor de la palabra fiel tal como ha sido enseñada, para que también pueda exhortar con sana enseñanza y convencer a los que contradicen (1 Timoteo 3:2-6; Tito 1:9).

DEBERES DE LOS CRISTIANOS PARA CON SUS MAESTROS Y PASTORES

Comed y bebed lo que os dieran; porque el obrero digno es de su salario. Así también ordenó el Señor a los que anuncian el evangelio, que vivan del evangelio (Lucas 10:7; 1 Corintios 9:14).

El que es enseñado en la palabra, haga partícipe de toda cosa buena al que lo instruye; no os engañéis; Dios no puede ser burlado: pues todo lo que el hombre sembrare, eso también segará (Gálatas 6:6-7).

Los ancianos que gobiernan bien, sean tenidos por dignos de doble honor, mayormente los que trabajan en predicar y enseñar; pues la Escritura dice: No pondrás bozal al buey que trilla; y: Digno es el obrero de su salario (1 Timoteo 5:17-18).

Os rogamos, hermanos, que reconozcáis a los que trabajan entre vosotros, y os presiden en el Señor, y os amonestan; y que los tengáis en mucha estima y amor por causa de su obra. Tened paz entre vosotros (1 Tesalonicenses 5:12-13).

Obedeced a vuestros pastores, y sujetaos a ellos; porque ellos velan por vuestras almas, como quienes han de dar cuenta; para que lo hagan con alegría, y no quejándose, porque esto no oses provechoso (Hebreos 13:17).

SOBRE LA AUTORIDAD CIVIL

Sométase toda persona a las autoridades superiores; porque no hay autoridad sino de parte de Dios y las que hay, por Dios han sido establecidas; porque es servidor de Dios para tu bien. Pero si haces lo malo, teme; porque no en vano lleva la espada, pues es servidor de Dios, vengador para castigar al que hace lo malo (Romanos 13:1-4).

DEBERES DEL CIUDADANO PARA CON LA AUTORIDAD CIVIL

Le dijeron: De César. Y les dijo: Dad, pues, a César lo que es de César, y a Dios lo que es de Dios (Mateo 22:21).

Por lo cual es necesario estarle sujetos, no solamente por razón del castigo, sino también por causa de la conciencia. Pagad a todos lo que debéis: al que tributo, tributo; al que impuesto, impuesto; al que respeto, respeto; al que honra, honra (Romanos 13:5-7).

Exhorto ante todo, a que se hagan rogativas, oraciones, peticiones y acciones de gracias, por todos los hombres; por los reyes y por todos los que están en eminencia, para que vivamos quieta y reposadamente en toda piedad y honestidad. Porque esto es bueno y agradable delante de Dios nuestro Salvador (1 Timoteo 2:1-3).

Recuérdales que se sujeten a los gobernantes y autoridades, que obedezcan, que estén dispuestos a toda buena obra (Tito 3:1).

Por causa del Señor someteos a toda institución humana, ya sea al rey, como a superior, ya a los gobernadores, como por él enviados para castigo de los malhechores y alabanza de los que hacen bien (1 Pedro 2:13-14).

LOS MARIDOS

Maridos, amad a vuestras mujeres, y no seáis ásperos con ellas (Colosenses 3:19).

Vosotros, maridos, igualmente, vivid con ellas sabiamente, dando honor a la mujer como a vaso más frágil, y como a coherederas de la gracia de la vida, para que vuestras oraciones no tengan estorbo (1 Pedro 3:7).

LAS ESPOSAS

Las casadas estén sujetas a sus propios maridos, como al Señor (Efesios 5:22).

Casadas, estad sujetas a vuestros maridos, como conviene en el Señor (Colosenses 3:18).

Como Sara obedecía a Abraham, llamándole señor; de la cual vosotras habéis venido a ser hijas, si hacéis el bien, sin temer ninguna amenaza (1 Pedro 3:6).

LOS PADRES

Vosotros, padres, no provoquéis a ira a vuestros hijos, sino criadlos en disciplina, y amonestación del Señor (Efesios 6:4).

Padres, no exasperéis a vuestros hijos, para que no se desalienten (Colosenses 3:21).

LOS HIJOS

Hijos, obedeced en el Señor a vuestros padres, porque esto es justo. Honra a tu padre y a tu madre, que es el primer mandamiento con promesa; para que te vaya bien y seas de larga vida sobre la tierra (Efesios 6:1-3).

Hijos, obedeced a vuestros padres en todo, porque esto agrada al Señor (Colosenses 3:20).

LOS SIRVIENTES, JORNALEROS, OBREROS, ETC.

Siervos, obedeced a vuestros amos terrenales con temor y temblor, con sencillez de vuestro corazón, como a Cristo; no sirviendo al ojo, como los que quieren agradar a los hombres, sino como siervos de Cristo, de corazón haciendo la voluntad de Dios; sirviendo de buena voluntad como al Señor y no a los hombres, sabiendo que el bien que cada uno hiciere, ése recibirá del Señor, sea siervo o sea libre (Efesios 6:5-8).

Siervos, obedeced en todo a vuestros amos terrenales, no sirviendo al ojo, como los que quieren agradar a los hombres, sino con corazón sincero, temiendo a Dios (Colosenses 3:22).

LOS AMOS, PATRONOS, JEFES, ETC.

Vosotros, amos, haced con ellos lo mismo, dejando las amenazas, sabiendo que el Señor de ellos y vuestro está en los cielos, y que para él no hay acepción de personas (Efesios 6:9).

Amos, haced lo que es justo y recto con vuestros siervos, sabiendo que también vosotros tenéis un amo en los cielos (Colosenses 4:1).

LA JUVENTUD EN GENERAL

Igualmente, jóvenes, estad sujetos a los ancianos; y todos sumisos unos a otros, revestíos de humildad; porque: Dios resiste a los soberbios, y da gracia a los humildes. Humillaos, pues, bajo la poderosa mano de Dios, para que él os exalte cuando fuere tiempo (1 Pedro 5:5-6).

LAS VIUDAS

Mas la que en verdad es viuda y ha quedado sola, espera en Dios, y es diligente en súplicas y oraciones noche y día. Pero la que se entrega a los placeres, viviendo está muerta (1 Timoteo 5:5-6).

LOS CRISTIANOS EN GENERAL

No adulterarás, no matarás, no hurtarás, no dirás falso testimonio, no codiciarás, y cualquier otro mandamiento, en esta sentencia se resume: Amarás a tu prójimo como a ti mismo. El amor no hace mal al prójimo; así que el cumplimiento de la ley es el amor (Romanos 13:9-10).

Exhorto ante todo, a que se hagan rogativas, oraciones, peticiones y acciones de gracias, por todos los hombres (1 Timoteo 2:1-2).

Lo suyo aprenda cada cual, y en casa nada podrá ir mal.

PREGUNTAS CRISTIANAS

...con sus respuestas formuladas por el doctor Martín Lutero para los que intentan comulgar.

Después de la confesión e instrucción en los Diez Mandamientos, el Credo, el Padrenuestro, los Sacramentos del Santo Bautismo y la Santa Cena, el confesor preguntará, o uno a sí mismo:

¿Crees que eres pecador?

Sí, lo creo; soy pecador.

¿Cómo lo sabes?

Sé que soy pecador por los Diez Mandamientos, los cuales no he guardado.

¿Sientes pesar por tus pecados?

Sí, siento mucho el haber pecado contra Dios.

¿Qué mereciste de Dios por tus pecados?

Merecí la ira y el desagrado de Dios, muerte temporal y eterna condenación.

¿Esperas ser salvo?

Sí, es mi esperanza entrar en la vida eterna.

¿En quién confías para tu salvación?

Confío en mi amado Señor Jesucristo.

¿Quién es Cristo?

Cristo es el Hijo de Dios, verdadero Dios y hombre.

¿Cuántos dioses hay?

Hay un solo Dios; mas hay tres personas: el Padre, y el Hijo, y el Espíritu Santo.

¿Qué ha hecho Cristo por ti para que confíes en Él?

Cristo murió por mí, derramando su sangre en la cruz para la remisión de mis pecados.

¿El Padre también murió por ti?

No; el Padre es Dios solamente, el Espíritu Santo también. Mas el Hijo es verdadero Dios y verdadero hombre: Él murió por mí y derramó su sangre por mí.

¿Cómo lo sabes?

Lo sé por el santo Evangelio y por las palabras del Sacramento, y por su cuerpo y sangre que se me dan como prenda en la Santa Cena.

¿Cuáles son estas palabras?

El Señor Jesús, la noche que fue entregado, tomó pan; y habiendo dado gracias, lo partió y dijo: Tomad, comed; esto es mi cuerpo que por vosotros es partido; haced esto en memoria de mí. Asimismo tomó también la copa, después de haber cenado, y habiendo dado gracias, les dio, diciendo: Bebed de ella todos: esta copa es el nuevo pacto en mi sangre, que por vosotros es derramada para remisión de los pecados; haced esto, todas las veces que la bebierais, en memoria de mí.

¿Crees, pues, que en la Santa Cena está el verdadero cuerpo y sangre de Cristo?

Sí, lo creo.

¿Qué te hace creerlo?

Me hace creerlo la palabra de Cristo: Tomad, comed: esto es mi cuerpo; bebed de ella todos: esto es mi sangre.

¿Qué debemos hacer cuando comemos su cuerpo y bebemos su sangre, recibiendo así la prenda de la promesa?

Debemos anunciar su muerte y el derramamiento de su sangre, y pensar como Él enseñó: Haced esto, todas las veces que la bebierais, en memoria de mí.

¿Por qué debemos pensar en la muerte de Cristo y anunciarla?

Debemos aprender a creer que ninguna criatura ha podido expiar nuestros pecados, sino Cristo, verdadero Dios y verdadero hombre; y debemos aprender también a considerar con temor nuestros pecados y conocerlos en verdad como graves, y regocijarnos y consolarnos sólo en Él, y por tal fe ser salvos.

¿Qué indujo a Cristo a morir por tus pecados y expiarlos?

Cristo murió por mí movido por su gran amor para con su Padre, para conmigo y los demás pecadores, como está escrito en Juan 15:13; Romanos 5:8; Gálatas 2:20; Efesios 5:2.

En fin, ¿por qué deseas comulgar?

En la Santa Cena quiero aprender a creer que Cristo murió por mis pecados, por el gran amor que tiene para conmigo, como queda dicho; y quiero aprender también de Él a amar a Dios y a mi prójimo.

¿Qué ha de amonestar y animar al cristiano que comulgue con frecuencia?

Respecto a Dios, tanto el mandato como la promesa del Señor Jesucristo deben animar al cristiano a comulgar con frecuencia; mas con respecto a sí mismo, la miseria que lo aflige debe impulsarlo, debido a lo cual se dan tal mandato, estímulo y promesa.

Pero, ¿qué debe hacer uno, si no siente esa miseria, ni tampoco esa hambre y sed por la Cena del Señor?

Al tal no se podrá aconsejar mejor que, en primer lugar, ponga su mano en su pecho y palpe si tiene todavía carne y sangre, y crea lo que las Sagradas Escrituras dicen en Gálatas 5:19 y Romanos 7:18.

En segundo lugar, debe mirar en torno de sí, para ver si está aún en el mundo, y debe pensar que no faltarán pecados y miserias, como dicen las Sagradas Escrituras en Juan 15:18, 16:20 y 1 Juan 2:15-16, 5:19.

En tercer lugar, seguramente tendrá también al diablo muy cerca de sí, quien con mentiras y asechanzas de día y noche no lo dejará en paz interior ni exteriormente, como lo describen las Sagradas Escrituras en Juan 8:44; 1 Pedro 5:8-9; Efesios 6:11-12; 2 Timoteo 2:26.

NOTA

Estas preguntas y respuestas no son juguete, sino que han sido compuestas con toda seriedad y propósito por el venerable y piadoso doctor Martín Lutero, para jóvenes y ancianos. Cada uno debe considerarlas bien y con toda seriedad, pues el apóstol San Pablo dice a los Gálatas en el capítulo sexto: “No os engañéis; Dios no puede ser burlado”.

Está página fue dejada en blanco intencionalmente.

INTRODUCCIÓN

al *CATECISMO MENOR* de MARTÍN LUTERO

A. Tratado general al *Catecismo Menor* de Lutero

Se ha visto que una necesidad apremiante de la misión luterana en la América Latina es la de mejorar la enseñanza catequística porque las iglesias de confesión y ritos luteranos son las que por excelencia enseñan. Siguiendo esta tradición, la misión luterana en la América Latina ha usado como su libro de texto para la enseñanza fundamental el *Catecismo Menor* del Dr. Martín Lutero. Además, existen en traducción castellana varias exposiciones del *Catecismo Menor* de Lutero. Pero según nuestra experiencia, aún no existe en castellano suficiente material catequístico. De ello en parte (además de nuestra falta absoluta de una tradición luterana en España e Hispanoamérica) tal vez dependa el hecho de que todos hayamos experimentado dificultades al instruir a nuestra gente, a grandes y a pequeños, en la fe cristiana según ésta se explica en el *Catecismo Menor* de Lutero.

Lo que algunos aparentemente anhelan poseer es un plan de enseñanza, un régimen claro que les indique cómo proceder, qué materia se debe enseñar en la primera lección, y así sucesivamente.

Sin embargo, este escritor abriga la convicción de que sólo la elaboración de tal plan o régimen no satisface nuestras necesidades de enseñanza religiosa. Él cree firmemente que lo que más hace falta es una exposición genuina del *Catecismo Menor* de Lutero y un comentario adecuado de él. Solamente si entendemos en toda su sencillez y profundidad los motivos religiosos del *Catecismo Menor*, podremos enseñarlo de una manera viva y auténtica. Es la sincera convicción del escritor que algunas de las más usadas exposiciones del *Catecismo Menor*, no solamente no ayudan a dilucidar el fondo religioso del *Catecismo Menor*, sino que a veces aun tienden a obscurecer su significado.

Por consiguiente, se ofrece este curso principalmente como una contribución modesta al verdadero entendimiento del *Catecismo Menor*. Después de explicado el contenido del *Catecismo Menor*, hago una tentativa por ofrecer un plan y método práctico de enseñanza del *Catecismo Menor* que pueda ser utilizado por nuestros pastores, evangelistas y catequistas.

Nota especial: El mejor comentario del *Catecismo Menor* lo constituye el *Catecismo Mayor* del mismo Dr. Lutero. Ambos catecismos pertenecen al cuerpo de los libros simbólicos de las iglesias de confesión y ritos luteranos.

B. Introducción histórica al *Catecismo Menor* de Lutero

Un “catecismo” (voz derivada del vocablo griego *katechesis*) significa sencillamente un libro de instrucción. A veces tal libro de instrucción se elabora en forma de preguntas y respuestas.

A partir de los años 1516 y 1517, Lutero empezó a escribir tratados de instrucción religiosa destinados al pueblo en general. En el año 1527, bajo la supervisión de Lutero y su colaborador

en la Reforma, Felipe Melancton, se realizó una “visitación” o inspección formal de las parroquias de Sajonia, las cuales habían acogido la Reforma de Lutero. Esta visita reveló el desdichado estado espiritual en que vivían las congregaciones evangélicas. Imperaba la más grosera ignorancia religiosa, amén del libertinaje abierto en que vivía sumida mucha gente. Muchos de los pastores y predicadores eran tan ignorantes y tan enviciados como la gente laica. Las tristes experiencias recogidas de esta investigación dieron a Lutero el impulso a componer un libro de instrucción o catecismo que en forma sencilla impartiera a todos, el fundamento de la fe evangélica y el conocimiento indispensable para la admisión a la Santa Comunión. En el año 1528, Lutero predicó en Wittenberg una serie de sermones basados en las materias que tradicionalmente habían sido usadas para la instrucción cristiana. A fines del año 1528, Lutero utilizó las copias escritas de estos sermones en la composición tanto de su *Catecismo Mayor* como de su *Catecismo Menor*.

De acuerdo con el carácter conservador de su Reforma, Lutero no paró mientes en utilizar las materias y los textos religiosos que se habían venido usando desde la iglesia antigua y a través de la Edad Media para la instrucción religiosa del pueblo, a saber: los Diez Mandamientos, el Credo Apostólico, y el Padrenuestro. A estas “partes principales” añadió Lutero las palabras bíblicas constitutivas de los Sacramentos. A todos estos textos tradicionales añadió Lutero unas pocas palabras de explicación, palabras que irradiaron su nueva comprensión de la Biblia radicada en la salvación por la fe. Así se formó el *Catecismo Menor*. Este empezó a ver la luz pública a principios del año 1529, en forma de cartelones en los que se imprimieron las “partes principales” con el texto y la respectiva explicación de Lutero. Estos cartelones podían ser colgados y así utilizados para la instrucción religiosa de un grupo de niños o jóvenes. No fue sino hasta más tarde en el año 1529, que estas “partes principales” con sus respectivas explicaciones fueron incluidas o impresas en un librito llamado *Enchiridion* (del griego: *en - cheir* = mano) o “libretín manual”. En los meses y años subsiguientes agregó Lutero al *Enchiridion* las oraciones de mesa y las de mañana y noche, la “Tabla de Deberes” consistente de textos bíblicos referentes a la vida práctica de los cristianos, más el orden para matrimonio (*Traubüchlein*) y el orden para bautizar a niños (*Taufbüchlein*). De esta manera el *Catecismo Menor* llegó a adquirir un carácter muy práctico.

La intención de Lutero fue que los niños aprendieran de memoria el texto completo del *Catecismo Menor* junto con sus explicaciones, ya fuera en la escuela o en el hogar. Después de aprendido el texto, debían ser llevados a una comprensión intelectual y espiritual de la materia. Lutero encargó solemnemente a todos los padres y jefes de familia que por lo menos una vez por semana reuniesen a todos sus hijos y criados y les enseñasen el catecismo, haciendo que ellos repitiesen el texto palabra por palabra.

También en el año 1529, Lutero publicó su *Catecismo Mayor*, que en su edición original no llevaba este título sino el de *Catecismo Alemán*, o sea, *Catechismus Deutsch*. El objetivo de esta publicación fue que la gente mayor y especialmente el desdichado clero evangélico rural, sumido en la ignorancia, se instruyera y se afianzara en las verdades centrales de la fe cristiana. Como salta a la vista, este *Catecismo Mayor* sabe de lo predicado en público, y deja verse fácilmente el fondo de sermones catequísticos que sirvieron de base y punto de partida para su composición.

Aunque preparado especialmente para niños y gente sencilla, el *Catecismo Menor* de Lutero fue acogido por todo el pueblo evangélico alemán (y también fuera de Alemania) como un verdadero clásico de exposición religiosa sencilla y a la vez profunda. Llegó a llevar el apodo “Biblia de los laicos”, ya que su intención y propósito fue explicar a todos, el mensaje central de la Biblia. Como tal fue incorporado, a la par del *Catecismo Mayor*, al *Libro de Concordia* del año 1580, el cual constituye la colección oficial de los libros simbólicos o confesionales de las iglesias de confesión y rito luteranos²².

A través de más de cuatrocientos años el *Catecismo Menor* de Lutero ha venido sirviendo de libro de texto fundamental para la instrucción religiosa de todos, grandes y pequeños, en la iglesia. Y lo usamos como tal en nuestra misión en los países donde se habla español, no porque sea el libro de texto más completo o más largo, no porque rebata todos los errores concebibles, no porque es un pequeño libro de teología dogmática que sirve de columna vertebral teológica a los pastores y maestros, sino porque es un librito que emana no sólo del cerebro sino sobre todo del corazón, porque es un librito que se puede orar y rezar, porque expone en pocas palabras clásicas y bellas lo céntrico y fundamental de la Biblia y, a la vez, como un farol que ilumina nuestro estudio bíblico, porque desarrolla en forma breve y sucinta lo que todos los cristianos necesitamos saber y creer para disfrutar de la salvación.

C. Introducción teológica al *Catecismo Menor* de Lutero

Lutero dijo muchas veces que toda la Biblia y toda la fe cristiana pueden ser resumidas en dos doctrinas: la de la Ley y la del Evangelio. Desde cierto punto de vista se puede afirmar que la verdadera obra reformadora de Lutero arrancó desde el tiempo cuando él vio claramente la distinción entre la Ley y el Evangelio, y que la Reforma se desarrolló medida que Lutero siempre más claramente sacaba todas las consecuencias lógicas de esa distinción tan importante.

Según Lutero, estas dos enseñanzas son igualmente la Palabra de Dios y ambas proceden igualmente de Dios, pero están opuestas la una a la otra. La Ley demanda que el hombre se justifique a sí mismo ante Dios y que se muestre santo ante Él; el Evangelio no demanda sino declara que Dios justifica al hombre y lo hace santo. Al principio la Ley tiene el resultado de que el hombre se crea capaz de justificarse y que él se enorgullezca ante Dios a base de sus supuestos méritos, demandando que Dios lo reconozca como santo; el Evangelio empero tiene el efecto de que el hombre se humille ante Dios, queriendo ocultar sus supuestas bondades, no queriendo ofrecer nada a Dios sino anhelando recibirlo todo de Él como un don gratuito. Pero al fin el hombre que realmente sea tocado por la Ley y que entienda su verdadera intención ve claramente que él no es ni puede ser santo como la Ley demanda. En su experiencia la Ley le descubre toda

²² **Nota editorial 2009:** Desde que este manuscrito fue elaborado (Hoferkamp, 1959-1960 y editado por Keller, 1967), Editorial Concordia ha publicado el *Libro de Concordia* en español, San Luis: Editorial Concordia, 1989 y una segunda edición en el año 2000. Ha de notarse que las traducciones de las Confesiones Luteranas que utiliza el autor y el editor en este texto, fueron a veces propias o de otros autores, ya que la versión que aparece en la actual edición del *Libro de Concordia* (1989, 2000) no existía. Al hacer las comparaciones, el lector y estudiante descubrirán una experiencia muy enriquecedora, nunca contradictoria. Todas las citas del *Libro de Concordia*, son abreviada como LC, luego citando el documento de la Confesiones, su respectiva parte (usando un numeral romano), el párrafo (o los párrafos) y finalmente el número de la página (p.) o páginas (pp.). Este minucioso trabajo lo realizó Gerardo F. Kempff, entre los años 2003 y 2007. Es importante resaltar que Gerardo F. Kempff fue uno de los primeros instructores que enseñó este curso, a mediados del año 1960, en El Salvador, Centro América, y como resultado fueron ordenados al pastorado, Ciro Mejía, Raúl Alemán, Héctor Fernández y Napoleón Artigas.

su maldad, su egoísmo supremo y su odio a Dios. Él comprende que la Ley demanda algo de él que no puede cumplir y lo condena precisamente porque no puede hacerlo. Y por eso la santa y buena Ley impele al pecador despertado y sensible a sus demandas a la desesperación y al odio hacia Dios (el cual manda al hombre a hacer lo que no puede y luego lo condena y mata precisamente por ello).

En cambio, el Evangelio, en lugar de aterrorizar, consuela y alivia porque proporciona el perdón de los pecados en Cristo, quien murió por los pecados del mundo. El Evangelio no infunde odio sino amor a Dios y confianza en Él, puesto que Él en Cristo muestra su amor al pecador quitándole su odio, rebelión y desesperación. El hombre bajo la Ley o hace gala de su incumplimiento de la voluntad de Dios, multiplicando pecado tras pecado, o la cumple a regañadientes, contra su propia voluntad, y así en realidad no cumple la santa voluntad de Dios (la cual busca un corazón libre y espontáneo). El hombre bajo el Evangelio hace la voluntad de Dios “de corazón”, alegremente, porque Dios en el Evangelio lo ha arrancado de su oposición y le ha hecho su hijo, le ha dado entrada en su Reino en el cual el hombre le sirve en justicia y bienaventuranza. En resumidas cuentas: la Ley como Ley siempre acusa al transgresor, siempre desenmascara el pecado y hasta lo aumenta (Romanos 5:20a); la Ley condena (2 Corintios 3:9a); la Ley pone en servidumbre (Romanos 7:6); y mata (Romanos 7:9-11 y 2 Corintios 3:6b). El Evangelio siempre excusa, perdona, cubre, esconde y entierra los pecados; los quita, borra y limpia (1 Juan 1:7b). El Evangelio da libertad (Gálatas 5:1, 13), justicia (2 Corintios 3:5b). “Ley”, en su estricto sentido teológico tiene por objeto al hombre pecador. “Evangelio” en su sentido teológico, siempre trata del hombre perdonado y justificado. Lo que hace que la fe cristiana sea distintiva y cristiana es el Evangelio, es decir, las buenas nuevas de que Dios nos perdona, nos hace sus hijos y nos da vida eterna en Jesucristo. Pero, a fin de que el hombre vea su necesidad del Evangelio, tiene que oír y entender la Ley, que le dice qué tal cual es en este mundo: está sin Dios y vive en la muerte.

Cierto es que el meollo del *Catecismo Menor* es la distinción entre la Ley y el Evangelio. El catecismo no quiere sino hacer constar que en sí el hombre vive lejos de Dios y bajo su condena e ira, y que mediante Cristo y su obra Dios mismo salva y redime al hombre, introduciéndolo en su reino de amor y haciendo de él, hombre adverso a Dios, un hijo que le ame, le adore, le obedezca y le sirva.

El corazón del catecismo es el Credo Apostólico, en donde Lutero de manera maravillosamente sencilla y profunda explica la obra de Cristo, la obra de salvación o redención. Pero el Segundo Artículo del Credo presupone que el hombre sepa que vive sin Dios y sumido en pecado. Los Diez Mandamientos, la Ley de Dios (además de otros fines que desempeñan) conducen al hombre a darse cuenta de su estado mísero y desdichado. Luego sigue el testimonio a Cristo y su obra salvadora. Pero el hombre natural es tan perverso y haberos a Dios que ni siquiera puede apropiarse la obra que Cristo realizó para él. Aquí también Dios necesita intervenir y efectuar la obra espiritual de convertir al hombre, extraerlo del reino del diablo e introducirlo en su propio reino. Esta obra espiritual la realiza el Espíritu Santo, verdadero Dios en persona. Él mora personalmente en el Evangelio, que es la buena nueva de lo que Cristo hizo por el hombre condenado. El Espíritu Santo le proporciona al Evangelio su poder y eficacia. Mediante el Evangelio el Espíritu Santo despierta la fe en Cristo en el pecador, lo mete en el reino de Cristo, y le agrega a la Una Sancta Iglesia Cristiana, la comunión de los santos (Tercer Artículo del

Credo). Pero el Evangelio se reviste de varias formas visibles y audibles en este mundo: la palabra viva predicada, el Santo Bautismo, la palabra de la Absolución y el Sacramento del Altar. Por medio del Santo Bautismo el Espíritu Santo introduce almas por primera vez en el seno de la Una Sancta Iglesia y de manera fundamental perdona los pecados al que es bautizado y así lo aplica el Evangelio. Cuando uno así por la obra benéfica del Espíritu Santo, mediante bautismo y Evangelio, vive ya en el Reino de Cristo, empieza a reconocer en todos los aspectos de esta vida la obra creadora de un Padre amoroso (el Primer Artículo del Credo).

El cristiano, en el cual el Espíritu Santo ha aplicado la Ley y el Evangelio, da expresión a la bendita comunión de que goza con el Dios Trino, mediante la oración (el Padrenuestro; véanse también las oraciones de mañana y de noche y las oraciones de mesa que se incluyen en el apéndice del *Catecismo Menor*). Los que viven en el reino de Cristo le sirven haciendo la voluntad de Dios (aquella voluntad que se expresa y se manifiesta en el amor a Dios y el amor al prójimo) tal como ésta se desarrolla en los Diez Mandamientos. Pero los mismos mandamientos siguen desempeñando su función principal aun en los regenerados, que es señalar sin misericordia el pecado que aún permanece en ellos. Lutero en su explicación a la Quinta Petición del Padrenuestro da expresión a la triste verdad de que los cristianos aún conservan su vieja naturaleza pecaminosa, “porque diariamente pecamos mucho, y realmente no merecemos más que castigo”. De modo que los cristianos, todos los días de su vida, son impelidos nuevamente hacia el Evangelio mediante la Ley.

Además del Evangelio en su forma oral (predicado en los oficios públicos de la Iglesia) y escrita (en las Sagradas Escrituras), aquí revisten importancia las siguientes formas del Evangelio: el Bautismo, la Confesión y la Absolución Privada, y el Sacramento del Altar. Mediante el poder de su bautismo el cristiano muere a diario al pecado y vuelve a vivir a la justicia. Como consuelo y fortalecimiento especial el cristiano acude voluntariamente a la confesión privada con el pastor u otro confesor, enumera los pecados que de manera especial pesan sobre su conciencia y recibe la absolución particular, la cual verdaderamente le remite sus pecados por la causa de Cristo (“porque es necesario creer a la voz del que absuelve como si fuera una voz que sonara del cielo”, (LC, *Apología de la Confesión de Augsburgo*, XII:40, p. 173)²³. Más aún, el cristiano acosado y cansado por la lucha contra el diablo, el mundo y su propia carne, acude alegremente al Sacramento del Altar, en el cual recibe como prenda de su perdón el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de Cristo, el Hijo de Dios encarnado y el centro viviente del Evangelio.

De esta manera se pone de manifiesto la estrecha relación entre la Ley y el Evangelio que es la base teológica del *Catecismo Menor*, así como aquella distinción entre la Ley y el Evangelio que es el corazón de la Biblia y el verdadero tema del *Catecismo Menor*.

D. ¿Cuál es la naturaleza, la esencia del *Catecismo Menor*?

Para que podamos entender bien, y enseñar bien, el *Catecismo Menor*, debemos familiarizarnos con la forma en la cual Lutero presenta la materia religiosa contenida en él. Esto se hace tanto

²³ Cada vez que se utiliza una cita específica de las Confesiones Luteranas en todo el resto de este texto, la enumeración correspondiente – incluyendo el número de página o páginas – es del *Libro de Concordia*, San Luis: Editorial Concordia, 1989 y 2000.

más necesario cuanto consideramos la forma en la cual nos hemos acostumbrado a pensar de la “doctrina” cristiana. Creo que hasta cierto punto hemos pensado y hablado de la “doctrina” cristiana como si fuera una serie de proposiciones objetivas que se pueden enseñar y aprender de memoria, como si se tratara de la tabla de multiplicación o de una serie de fechas históricas. Este modo de tratar la doctrina cristiana tiene su lugar y su importancia en el trabajo de la iglesia cristiana. Todos los que quieren enseñar públicamente en la iglesia deben estudiar lo que se llama la “teología sistemática”, o, más sencillamente, la “dogmática”. En este estudio las doctrinas, o, mejor dicho, los “dogmas” de la iglesia cristiana se estudian de una manera objetiva y más o menos “científica”. Se investiga el fundamento bíblico de los dogmas, su desarrollo histórico en la iglesia, y las enseñanzas falsas contra las cuales muchas veces se formuló el dogma en cuestión. Esta manera de considerar, estudiar y enseñar la doctrina cristiana es muy necesaria. Pero esta forma no se puede extender a toda la obra de enseñanza de la iglesia cristiana.

Tomemos el caso de la predicación pública. En un sermón cristiano el pastor no debe predicar sobre su texto bíblico como si fuera un conjunto de proposiciones objetivamente secas. Un sermón no es una conferencia académica. No se parece a una lección de matemáticas, historia, geografía, etc. Y no debe asemejar a una conferencia sobre la teología sistemática que se pronuncia en un seminario, tal como, al inverso, tal conferencia sobre la teología sistemática no se debe asemejar al sermón que se predique en el púlpito. Esto no quiere decir que un sermón no deba enseñar doctrinas objetivas y verídicas. Al contrario, sí debe hacerlo y tiene que hacerlo, y para poder hacerlo el predicador debe haber estudiado la teología sistemática. Pero un sermón debe relacionar la doctrina pura y verdadera a la vida y situación personal de los oyentes. Un sermón cristiano es la presentación de la verdad divina en términos personales. Cristo murió por los pecados del mundo. El verdadero sermón cristiano tiene que proclamar: Cristo murió por vuestros pecados, por tus pecados, y es pronunciado por un verdadero pastor de almas que demuestre verdadero interés pastoral en la vida personal de cada uno de sus oyentes o sus ovejas.

Esta es la índole del *Catecismo Menor* de Lutero. Este librito reviste carácter de sermón, de predicación, de testimonio personal: “Creo que Jesucristo...es mi Señor, que me ha redimido a mí, hombre perdido y condenado...” (explicación del Segundo Artículo del Credo). Su fuente es la fe de toda la iglesia cristiana y la fe personal de Lutero, y fue escrito para la fe. Recordemos que Lutero, al prepararse para componer los dos catecismos, echó mano de los sermones escritos que él mismo había pronunciado en el templo de Wittenberg. El propósito del *Catecismo Menor* fue y es alimentar y fortificar la fe personal de toda la congregación cristiana. Desde luego a los cristianos les es necesario “saber” algunas cosas “objetivas”, por ejemplo: que Dios reveló los Diez Mandamientos en Sinaí, que Jesucristo realmente vivió aquí en la tierra, que el verdadero Dios es el Dios Trino. Pero todas estas verdades “objetivas” se relacionan con la salvación del individuo y de toda la congregación cristiana.

Desafortunadamente, no siempre se ha tratado de explicar y enseñar el *Catecismo Menor* de Lutero en estos términos y desde este punto de vista. Al contrario, en algunas ocasiones se ha usado el texto del *Catecismo Menor* de Lutero como un sencillo bosquejo, o, mejor dicho, un esqueleto que se ha llenado de puntos y explicaciones y antítesis sacadas de la teología sistemática. Esto es lo que ha sucedido en la “Exposición Breve” (en realidad no tan breve,

porque es mucho más larga que el propio *Catecismo Menor* de Lutero) de la parte doctrinal del *Catecismo Menor* del Dr. Martín Lutero que se encuentra en las páginas 26 al 135 del libro titulado *El Catecismo Menor del Dr. Martín Lutero con explicaciones*.²⁴ Además de ofrecer muchos textos bíblicos ilustrativos de la materia (cosa de por sí buena), se introducen aquí muchas preguntas y respuestas que en realidad son ajenas al propósito de Lutero cuando escribió el *Catecismo Menor* (y también el *Catecismo Mayor*). Algunos ejemplos siguen: la definición de pecado, el origen del pecado, la división del pecado original y actual (pp. 56-58), la definición de Dios, de la Trinidad, la distinción entre las tres personas (pp. 60-62), la “doctrina” de los ángeles (pp. 64-66), la “doctrina” del hombre (pp. 66-67), la unión personal y la comunicación de los atributos de Cristo (pp. 70-73), el oficio de Jesucristo: profeta, sacerdote, rey (pp. 73-74), los estados de humillación y de exaltación (pp. 74-81), y muchos otros puntos. El resultado de esta introducción en la materia catequística de puntos doctrinales sacados de la teología sistemática es que a menudo tanto el maestro como el alumno se olvida del hilo de pensamiento que Lutero desarrolla en sus explicaciones breves. El resultado es a veces que el alumno ha aprendido muchas cosas doctrinales muy buenas y útiles (sin embargo, Lutero no las consideró como absolutamente necesarias para la salvación de los catecúmenos) pero muy posiblemente ha perdido de vista el cuadro sencillo de Ley y Evangelio que Lutero dibuja en su arreglo de la materia y sus explicaciones.

Lutero consideró que el catecismo constituye la “ración diaria” de la cual el cristiano debe alimentarse a diario. Él mismo confesó que todos los días rezaba el catecismo:

Yo mismo soy también doctor y predicador...sin embargo, hago como un niño al cual se le enseña el catecismo, y leo y repito palabra por palabra de mañana y cuando tengo tiempo el Padrenuestro, los Diez Mandamientos, el Credo, los Salmos, etc. Además, a diario tengo que leer y estudiar y sin embargo no lo puedo dominar como quisiera, sino que tengo que permanecer como niño y alumno del catecismo, y lo hago así gustosamente (LC, Prefacio al *Catecismo Mayor*, párrafos 7 y 8, p. 375).

Ciertamente el cristiano no se alimenta diariamente del dogma de la comunicación de los atributos entre las dos naturalezas dentro de la unión personal de Cristo (aunque es cierto, desde luego, que podemos ser alimentados así porque ese dogma corresponde a la verdad y la realidad). Pero sí tenemos más de suficiente que aprender todos los días al ver nuevamente nuestro pecado, al asirnos nuevamente al Bautismo y del Evangelio, y al ver la manera en que concretamente debemos amar a Dios y al prójimo.

Se desprende de todas estas consideraciones que el *Catecismo Menor* debe ser enseñado de una manera pastoral. El maestro debe tener interés personal en el crecimiento en fe y amor de sus estudiantes. El *Catecismo Menor* debe ser considerado no como un conjunto de puntos secos de doctrina que los alumnos tengan que aprender a toda fuerza, cueste lo que cueste, sino como el alimento diario de nuestra fe cristiana. La finalidad del maestro debe ser impartir de manera viva lo material del *Catecismo Menor* para que sirva de guía, ejemplo, alimento, luz y estímulo diarios a la vida espiritual de sus alumnos mientras ellos vivan en este mundo.

²⁴ San Luis: Editorial Concordia, 1997 – dos versiones utilizando dos versiones de la Biblia, la RVR, 1995 y la DHH, 1979. (*Nota editorial 2009*: Desde que este manuscrito fue impreso, Editorial Concordia ha publicado varias nuevas ediciones – estas dos son las más recientes.)

I.

LOS DIEZ MANDAMIENTOS

A. Introducción teológica a los Diez Mandamientos

Tradicionalmente en las iglesias de confesión y rito luteranos se han destacado los tres usos, fines o propósitos de la Ley de Dios (ver pp. 55-56 del *Catecismo Menor*, de la edición que contiene la explicación)²⁵. El primer uso se ha llamado el “uso civil o social”. En este caso la Ley de Dios no trata con cristianos regenerados en primer término, sino con la gente inconversa de este mundo. Aunque esta gente no quiere obedecer a Dios sino desea hacer justamente lo que le dé la gana, la Ley de Dios es incorporada (de modo imperfecto, por supuesto) en la ley positiva de las naciones y obliga a la gente a vivir dentro de ciertos límites morales bajo pena de castigo. De modo que la Ley según este “uso” tiene por objeto mantener cierta medida de disciplina moral en el mundo, sin la cual el mundo se precipitará a un estado caótico en el cual sería imposible vivir. En casi todos los países de América Latina, en donde hay muchísimas leyes, pero poco respeto por la ley, donde en muchos sectores de la población existe un extremado relajamiento de moral, donde una pequeña chispa puede estallar una explosión de proporciones fantásticas que perjudique la vida y actividad humanas en cada nivel de la sociedad, aquí es muy necesario insistir en esta finalidad primera de la Ley. Aquí, donde cosas impúdicas y desgarradoras de toda comunidad humana se realizan a los ojos del público en general y afectan de modo inevitable la moral de los niños y de la juventud, la iglesia cristiana tiene la responsabilidad de predicar a las masas frívolas y a los gobiernos irresponsables o ineptos que Dios no se deja burlar y que la Ley de Dios no es menospreciada impunemente. Por otro lado, la iglesia cristiana debe pregonar que donde el nivel general de moral pública y privada sea comparativamente alto, los ciudadanos cosecharán las bendiciones correspondientes.

Como la iglesia de confesión y rito luteranos en el pasado se ha limitado a trabajar entre grupos sumamente reducidos de gente de varios países latinoamericanos, es natural que su influencia en hacer conciencia pública haya sido mínima. Pero a medida que vayamos ensanchando la obra y nos pongamos en contacto con un número mayor de gente, deberemos tomar más a pecho nuestra responsabilidad de influir para el bien en la conciencia pública y elevar así el estado de moral pública. Esto no quiere decir naturalmente que la iglesia haga “política”. De ninguna manera. La actividad dentro del ámbito del primer “uso” de la Ley pudiera desarrollarse, por ejemplo, en la literatura original que produzca la iglesia con miras a las necesidades concretas de la América Latina.

Pero este primer “uso” de la Ley es meramente exterior y dista de acercarse a la verdadera obra espiritual de la iglesia cristiana. El verdadero uso de la Ley es el segundo: el uso “teológico” según el cual la Ley sirve para poner de manifiesto el pecado latente y patente en cada ser humano. Arriba nos hemos referido detalladamente a este uso de la Ley. La Ley de por sí es buena y justa y santa (Romanos 7:21), pero tropieza con una humanidad perversa y caída de Dios. En el plan de Dios la Ley sirve para “poner el dedo en la llaga” de la humanidad y aun para hacer crecer el pecado (Romanos 5:20a), de modo que el hombre seas preparado para el

²⁵ *El Catecismo Menor de Martín Lutero con explicaciones*, San Luis: Editorial Concordia, 1997.

Evangelio del perdón de los pecados. *Lex semper accusat*, “la ley siempre acusa” (al que no recibe el perdón por medio de la fe) escribió Melancton en la *Apología de la Confesión de Augsburgo* (LC, II:38; IV:7, 46, 83, 136, 139). Por muy nobles, sinceras y resplandecientes que parezcan las obras y los móviles de los hombres, la Ley siempre los acusa de pecado puesto que su corazón carece del amor y temor a Dios y del amor al prójimo. La importancia de este “uso” de la Ley la podemos apreciar solamente cuando tenemos en cuenta la importancia del Evangelio. En la doctrina cristiana, según la entiende las confesiones luteranas, el Evangelio tiene que intervenir; el Evangelio no se entiende, ni puede producir su debido efecto, esto es, la fe y la regeneración del hombre, si no se predica la Ley, que muestra al hombre que ante Dios él no puede nada.

También se ha hablado del llamado “tercer uso” de la Ley. Según este uso, “la Ley enseña al regenerado cuáles son las obras verdaderamente buenas (Regla)” (pregunta número 74, p. 55, de la ya citada “explicaciones”). De acuerdo a esta definición, la Ley asume una función meramente “informativa” y pierde para el cristiano, en este contexto, su carácter acusador y condenatorio. La *Fórmula de Concordia*, la última de las confesiones luteranas, dedica su Artículo Sexto al desarrollo del llamado “tercer uso de la Ley” (LC, pp. 608-614). De acuerdo con este artículo, se desprende que por lo menos en parte, el “tercer uso” no es sino el “segundo uso” (el uso teológico, véase arriba) aplicado al “viejo Adán” de los cristianos. Esto se debe al hecho de que la “Ley siempre acusa” al transgresor. Cuando el cristiano regenerado oye la buena y santa voluntad de Dios en la Ley, ciertamente “se deleita en la Ley de Jehová” (Salmo 1:2), pero a la vez entiende con espanto que, a pesar de su regeneración, aún no ama a Dios ni al prójimo como debe amarlos. Se fija en el pecado que aún mora en su ser, y oye el juicio condenatorio de la Ley: “Maldito todo aquel que no permaneciere en todas las cosas que están escritas en el libro de la Ley, y las hace” (Gálatas 3:10 y Deuteronomio 27:26). Luego, asediado de la Ley, acude al Evangelio, donde se le vivifica de nuevo mediante las promesas y el consuelo de Cristo. De manera que, según el artículo VI de la *Fórmula de Concordia*, la Ley también en su llamado “tercer uso” no deja de ser la misma Ley que condena al pecador (castigar es el oficio propio de la Ley, LC, *Declaración Sólida*, VI:11, p. 611).

Pero esto no es todo lo que se puede afirmar con respecto al llamado “tercer uso” de la Ley. A pesar de su carácter condenatorio, la Ley es y será siempre la voluntad inalterable e inmutable de Dios. Esta voluntad se resume en una sola palabra: amor (ver Romanos 13:8-10). Sabemos del Nuevo Testamento que Cristo y sus apóstoles no se cansan de exhortar a los discípulos del reino que hagan la voluntad de Dios. Especialmente en las epístolas del Nuevo Testamento salta a la vista que esas exhortaciones no revisten carácter de ley acusadora, sino que son “exhortaciones evangélicas” del Nuevo Testamento, aunque cierto es que su contenido concuerda con la voluntad de Dios manifestada en la Ley. La razón de esta creencia es que, en la teología neotestamentaria y luterana, “Ley” tiene que ver con el hombre pecador y siempre lo acusa. En fin, el escritor prefiere al nombre “tercer uso de la Ley” el nombre descriptivo de “exhortación evangélica”.

Ahora bien, el propósito de esta discusión es señalar que, de acuerdo con la explicación de Lutero tanto en *Catecismo Mayor* como en el *Catecismo Menor*, los Diez Mandamientos tienden a perder su carácter de “Ley” (en el sentido acusador y condenatorio) y más bien revisten carácter de “exhortación evangélica”. No se debe olvidar nunca que Lutero, en las muchas

exposiciones de los Diez Mandamientos y referencias a ellos que se encuentran esparcidos en sus escritos voluminosos, siempre hace hincapié en el hecho de que, a los Diez Mandamientos, en el texto de Éxodo 20, anteceden las palabras: “Yo soy Jehová tu Dios, que te saqué de la tierra de Egipto, de casa de siervos”. Esta es una declaración de gracia (la liberación de la esclavitud egipcia) que sirve de fundamento del pacto que Jehová acaba de establecer con Israel. Puesto que Israel ha sido objeto de la gracia de Dios, debe y puede hacer su voluntad expuesta en los Diez Mandamientos. Cuando Lutero escribió el prefacio para la explicación de los Diez Mandamientos con las palabras: “Debemos temer y amar a Dios y por lo tanto...”, él se dirige a cristianos, a gente bautizada, a gente que participa en el Nuevo Pacto de gracia. Es decir, a base del Evangelio, presuponiendo que el Evangelio les dará la capacidad y las fuerzas para hacerla, Lutero exhorta a los cristianos, aun a los chiquillos, que cumplan la voluntad de su Padre amoroso que en Cristo los ha salvado. De esta suerte, hasta los Diez Mandamientos tienden a perder su carácter de Ley acusadora y revisten el carácter de Evangelio o a lo menos las consecuencias del Evangelio.

Además, es de subrayarse que, en su catecismo, Lutero no se atuvo a la mera letra del texto de los mandamientos del Antiguo Testamento, sino para su exposición se aprovechó de la enseñanza ética de toda la Biblia, especialmente del Sermón de la Montaña (Mateo 5:7) de nuestro Señor. De manera que sería correcto afirmar que Lutero ofrece una versión “neotestamentaria” de los Diez Mandamientos.

Otro propósito de esta discusión extensa es determinar en qué sentido y referente a qué “uso” de la Ley se enseñarán los Diez Mandamientos a los catecúmenos. Se echa de ver que Lutero mismo no indica directamente cómo se ha de aplicar la Ley y al enseñarle a los catecúmenos, si bien se colige de un estudio de los dos catecismos que él tenía a hacer hincapié en el carácter de “exhortación evangélica” de los mandamientos. Nuestro uso y nuestra aplicación de los Diez Mandamientos tendrá que ser guiados por la experiencia universal de qué y cómo es el hombre, y por nuestra situación concreta en la América Latina.

La convicción de este escritor, a raíz de su propia experiencia catequística, es que en nuestra instrucción tendremos que prestar atención tanto al uso político-social de la Ley como a su uso teológico, y al mismo tiempo tendremos que emplear los mandamientos como el punto de partida para infundir en los catecúmenos la llamada “exhortación evangélica”. Esto desde luego fluctuará conforme a las circunstancias, la composición de la clase (ya sean adultos, ya sean jóvenes, ya sea gente analfabeta o gente preparada, etc.) y las necesidades de la comunidad en que se trabaja. En lo que sigue el escritor no trata de establecer de una vez para siempre normas fijas, sino que procura exponer a grandes rasgos las necesidades de la gente a ser catequizada.

Como apuntamos arriba, salta a la vista la necesidad grande de la aplicación correcta del “primer uso” de la Ley el ambiente nuestro. También se puede dar cierto énfasis a este aspecto de la Ley en la clase catequística. Pero es la opinión del escritor que se pueda dar mayor realce a este uso de la Ley en otras formas: en la predicación pública, en la propaganda de la iglesia, en la literatura que se produzca, etc. No obstante, en la exposición de cada mandamiento que a continuación daremos, procuraremos ofrecer breves indicaciones sobre la manera de hacer efectivo este uso de la Ley en la catequesis.

En cuanto al segundo uso, o sea, el uso principal de la Ley, ha sido y es la experiencia universal de que la humanidad no cree ni quiere creer que ante Dios es verdaderamente pecadora. Los seres humanos sí gustosamente admitirán que todos tienen sus defectos, sus malas costumbres y sus vicios. Pero no cree que en el fondo de su ser están totalmente corrompidos y consiguientemente son odiosos a Dios. No quieren y no pueden creer esa verdad porque cada ser humano instintivamente trata de justificarse ante Dios y los hombres, confiando en sus propios méritos, esfuerzos y obras. Si no puede justificarse así, el ser humano cree que no hay por qué seguir viviendo. Por lo tanto, cada hombre “natural” (en el sentido de 1 Corintios 2:14) se resiste a creer en el pecado original o el pecado “personal”, como Lutero solía describirlo, tal como lo enseña la Biblia. Ahora bien, nuestro propósito primordial no es mejorar el ambiente moral del mundo (aunque sí necesita ser mejorado urgentemente), nuestro propósito primordial no es desarraigar de la gente común sus vicios y malas costumbres inveteradas.

También en la América Latina hay bastante gente “buena”, gente de moral alta que no se acoge de la religión cristiana para superarse moralmente. Muy al contrario, nuestra tarea primordial es dar testimonio del Evangelio de Cristo y así ser los instrumentos de que se valga el Espíritu Santo para que Él forme, aumente, fortifique y alimente en la América Latina a la Una Santa Iglesia Cristiana. Pero requisito indispensable de la fe en el Evangelio es la convicción sincera de que uno es pecador perdido, aun cuando uno no sea ladrón, borracho o adúltero. Y esta convicción la obra únicamente la Ley (en su segundo y principal uso). La experiencia de los misioneros luteranos en la América Latina ha sido que aún después de instruida la gente en la Ley y su verdadero propósito y al ser preguntado: ¿Cree Ud. que por sí solo puede cumplir los mandamientos?, la respuesta es muchas veces: “Sí”. Lutero escribe en los *Artículos de Esmalcalda*:

El pecado original es una corrupción tan profundamente mala de la naturaleza humana, que la razón no es capaz de reconocerlo, sino que es menester creer en su existencia según la revelación de la “Sagrada Escritura” (LC, *Artículos de Esmalcalda*, Tercera Parte, Artículo I:3, p. 312).

Con cuánta mayor razón, pues, es necesario enseñar los Diez Mandamientos en nuestro ambiente con el fin de que mediante ellos el Espíritu de Dios reprenda y convenza a los alumnos de sus pecados y de su pecado fundamental.

¿Cómo atender, pues, el “problema” de fomentar una vida verdaderamente cristiana entre nuestros fieles? Este escritor propone la siguiente forma:

- a) después de inculcar debidamente el uso teológico de la Ley,
- b) después de exponer el Evangelio como la respuesta de Dios a su propio condenatorio,
- c) anunciado en la Ley, y
- d) se debe mostrar que el Evangelio (y no la Ley en su función social o acusadora) es la potencia, la fuente y la “fuerza motriz” de la vida cristiana.

Luego se explica sencillamente en qué consiste la vida cristiana, de acuerdo con las explicaciones magistrales que ofrece Lutero en sus dos catecismos. Se dará énfasis especial a la explicación del Primer Mandamiento, el cual requiere la verdadera fe y confianza en Dios, por el motivo de que, del cumplimiento del Primer Mandamiento, sigue y se realiza el cumplimiento de todos los demás mandamientos de Dios. Distingamos (pero no separemos) pues correctamente

entre la Ley y el Evangelio, y confiemos en el poder del Espíritu Santo, quien obra poderosamente en su Evangelio para producir “la fe que obra por el amor” (Gálatas 5:6).

B. Introducción “técnica” a los Diez Mandamientos

Resta dar algunas explicaciones con respecto a ciertos detalles “externos” de los Diez Mandamientos: en primer lugar, en cuanto a la enumeración de los mandamientos. El Antiguo Testamento refiere sencillamente que Dios dio a Moisés diez “palabras” o mandamientos, pero no indica cómo se los ha de dividir en diez preceptos. Hay dos sistemas de enumeración. Las iglesias ortodoxas orientales y las iglesias protestantes reformadas emplean el siguiente sistema:

Primer Mandamiento: No tendrás dioses ajenos delante de mí.

Segundo Mandamiento: No te harás imagen, ni ninguna semejanza de cosa que esté arriba en el cielo, etc.

Tercer Mandamiento: No tomarás el nombre de Jehová tu Dios en vano.

Cuarto Mandamiento: Acordarte has del día del reposo, para santificarlo.

Quinto Mandamiento: Honra a tu padre y a tu madre.

Sexto Mandamiento: No matarás.

Séptimo Mandamiento: No cometerás adulterio.

Octavo Mandamiento: No hurtarás.

Noveno Mandamiento: No hablarás contra tu prójimo falso testimonio.

Décimo Mandamiento: No codiciarás la casa de tu prójimo, no codiciarás la mujer de tu prójimo, ni su siervo, etc.

En cambio, la iglesia católicorromana y la iglesia luterana incluyen en el Primer Mandamiento las palabras consideradas por los ortodoxos y los reformados como pertenecientes al Segundo Mandamiento: “No te harás imagen, etc.” Esto hace que el Tercer Mandamiento de los ortodoxos y los reformados sea el Segundo Mandamiento de los romanistas y los luteranos “No tomarás el nombre de Jehová tu Dios en vano”. Así sigue sucesivamente: el Cuarto Mandamiento de los ortodoxos y los reformados es el Tercer Mandamiento de los romanos y los luteranos. Al final de los mandamientos, se verá que los ortodoxos y los reformados incluyen bajo un solo mandamiento lo que los romanos y los luteranos dividen en dos mandamientos: “No codiciarás la casa de tu prójimo” y “No codiciarás la mujer de tu prójimo”. Lutero sencillamente adoptó el sistema al cual él se había acostumbrado bajo el romanismo, y las iglesias luteranas no lo han cambiado nunca desde entonces, a la vez dando fe también de esta forma que ellas mantienen su continuidad histórica con las iglesias cristianas del Occidente.

Tanto los reformadores luteranos como las iglesias de confesión y rito luteranos acostumbran a hablar de las dos “tablas” de la Ley. El libro del Éxodo refiere únicamente que “las dos tablas del testimonio” eran “obra de Dios” (Éxodo 32:15-16). Estas tablas las arrojó Moisés y las rompió al bajar del monte Sinaí y ver la apostasía de Israel tras el becerro de oro. Al volver a subir la montaña Moisés, Jehová le dijo: “Alísate dos tablas de piedra como las primeras, y escribiré sobre esas tablas las palabras que estaban en las tablas primeras que quebraste” (Éxodo 34:1). Después leemos: “Y él (Moisés) estuvo allí con Jehová cuarenta días y cuarenta noches; no comió pan, ni bebió agua, y escribió en tablas las palabras de la alianza, las diez palabras” (Éxodo 34:28). De manera que los Diez Mandamientos sí fueron escritos en dos tablas, pero no refiere la Escritura cómo ellos fueron repartidos entre las dos tablas (si, por ejemplo, había cinco

mandamientos en cada tabla, o si se siguió otro sistema para dividirlos). De manera que cuando hablamos hoy en día de las dos “tablas” de la Ley, no nos referimos en primer lugar a las dos tablas materiales de piedra (que por supuesto se han perdido), sino más bien a una división de los mandamientos de acuerdo a su contenido. Esta división no ha sido revelada en la Biblia; es el producto humano elaborado por la tradición, pero no por eso deja de encerrar en sí cierta utilidad. La división a la que nos hemos acostumbrado es la siguiente: La Primera Tabla consta de los tres primeros mandamientos (según la enumeración romana y luterana) y nos declara cuál es nuestro deber para con Dios. La Segunda Tabla consta de los restantes siete mandamientos y nos prescribe en detalle cuál es nuestro deber para con el prójimo. En este sentido Lutero en sus escritos habla a menudo de pecados contra la “Primera Tabla” o contra la “Segunda Tabla”, lo mismo que de buenas obras ordenadas por la Primera o la Segunda Tabla.

En tercer lugar, se debe llamar la atención sobre la manera en que Lutero en sus catecismos ofreció un texto alterado o abreviado de los Diez Mandamientos, es decir, un texto que difiere del Éxodo 20. Del Primer Mandamiento (que incluye, recuérdese, todo el texto de Éxodo 20:3-6) Lutero da solamente las palabras “No tendrás dioses ajenos (o, lo que es lo mismo: “otros dioses”) delante de mí”. Ofrece una forma breve del Segundo Mandamiento, omitiendo las palabras “porque no dará por inocente Jehová al que tomare su nombre en vano”. El cambio más notable se ve en la forma en que él presenta el Tercer Mandamiento. Textualmente es éste el mandamiento más largo de todos; ocupa vv. 8-11 en Éxodo, cap. 20. Lutero ofrece el siguiente texto: “Santifica el día de reposo”. El Cuarto Mandamiento no se da en la forma de Éxodo 20:12, sino en la forma como San Pablo lo cita en Efesios 6:2-3. El motivo de estas alteraciones es el siguiente: Lutero reconoció que, si bien los Diez Mandamientos anuncian la voluntad general de Dios para con toda la humanidad, a la vez, la forma en que se dieron los Diez Mandamientos al pueblo israelita se avino a las circunstancias históricas que imperaban en aquel entonces. Por ejemplo, y este punto será tratado más extensamente en la exposición que más adelante daremos del Tercer Mandamiento, Lutero consideró que el mandamiento que ordena que se guarde el séptimo día como un día de reposo, en su forma exterior, es parte de la ley ceremonial dada a los israelitas. Las palabras del Cuarto Mandamiento en Éxodo 20:12, “porque tus días se alarguen en la tierra que Jehová tu Dios te da”, se refieren a la tierra de Canaán.

En cuarto lugar, es preciso entender cómo Lutero procedió en su arreglo de la “conclusión de los mandamientos” a la que antecede la pregunta: “¿Qué dice Dios de todos estos mandamientos?” Se notará que las palabras se citan como contestación a esta pregunta, es decir: “Dice así: Yo soy el Señor, tu Dios, fuerte, celoso...”. En el texto bíblico no se hallan al final de los Diez Mandamientos, sino que forman parte del texto del Primer Mandamiento (ver Éxodo 20:5-6). Otra vez se nota la libertad con la cual Lutero arregla el texto bíblico. Pero esta libertad no es ni libertinaje ni arbitrariedad. Es más bien el resultado de un entendimiento profundo de los mandamientos. Lutero sabía muy bien que las palabras: “Yo soy el Señor, tu Dios, fuerte, celoso...” forman parte del Primer Mandamiento. Pero también observó que esta llamada conclusión habla del cumplimiento de “mis mandamientos” en general y que por eso realmente se refiere a todo el Decálogo. Más aún, para Lutero, como enseguida veremos, el Primer Mandamiento es el principal de todos. Si se cumple el Primer Mandamiento, irremisiblemente se cumplirán todos los demás. Para dar forma simbólica a esta verdad, Lutero desmembró el texto bíblico del Primer Mandamiento, poniendo en primer lugar las primeras palabras del mandamiento, y colocando al final del Decálogo las últimas palabras del texto del Primer

Mandamiento. De esta forma gráfica, él muestra que todos los mandamientos están incluidos en el Primer Mandamiento. Así el Primer Mandamiento en el *Catecismo Menor* llega a ser el “anillo aéreo” que encierra todos los demás mandamientos.

Lutero hace hincapié en la importancia del Primer Mandamiento mediante otro detalle formal de sus explicaciones, detalle que no queremos nunca perder de vista. La explicación del Primer Mandamiento es: “Debemos temer y amar a Dios y confiar en Él sobre todas las cosas”. Las explicaciones de los restantes nueve mandamientos empiezan sin excepción con las mismas palabras: “Debemos temer y amar y Dios...”. De esta manera llamativa también, Lutero quiere recalcar que solamente si guardamos el Primer Mandamiento en todo su alcance, guardaremos los demás. Pero a la vez si lo guardamos, el cumplimiento de los demás podrá seguir tal como el agua sale de un manantial. Por medio de este detalle sencillo Lutero pone de manifiesto una vez más que el Primer Mandamiento y su cumplimiento es el “hilo dorado que corre a través de todos los mandamientos”.

Exposición del Primer Mandamiento

Ya nos hemos referido al hecho de que Lutero ofrece en su catecismo solamente las primeras palabras del Primer Mandamiento. De hecho, omite las siguientes palabras (consideradas como el Segundo Mandamiento por algunos cristianos, como se explicó arriba): “No te harás imagen, ni ninguna semejanza de cosa que esté arriba en el cielo, ni abajo en la tierra, ni en las aguas debajo de la tierra. No te inclinarás a ellas” (Éxodo 20:4-5a). Podemos dar dos razones por las cuales Lutero hizo omitir estas palabras pertenecientes al texto del Mandamiento. En primer lugar, él entendió que la prohibición absoluta de imágenes era una disposición pedagógica temporal, destinada a los israelitas, dado el ambiente sumamente idólatra en que vivían (una disposición que no se repite en el Nuevo Testamento), ya que aquí hemos sido librados de la idolatría crasamente pagana para adorar “en Espíritu y en verdad” (Juan 4:24) al Dios que se ha encarnado en Jesucristo. El segundo motivo considera como base de la prohibición de imágenes las palabras “no te inclinarás a ellas, ni las honrarás”. Ahora bien, el fin del Primer Mandamiento es la confianza absoluta en Dios. Y si se guarda el mandamiento al confiar de modo absoluto en Él, naturalmente el corazón no confiará en ningún ídolo visible o invisible. Así se prescinde de la necesidad de mencionar la prohibición de imágenes. Las consecuencias prácticas de esta actitud verdaderamente neotestamentaria están a la mano en las costumbres de las iglesias, relacionadas con el uso devocional de cuadros, pinturas, cruces y hasta crucifijos e imágenes de Cristo. Los creyentes sabemos que estos objetos son meramente recuerdos y que no los hemos de convertir en dioses.

También, antes de entrar de lleno en la exposición de este mandamiento, y la explicación de Lutero, queremos ver que originalmente, en el Antiguo Testamento, el mandamiento probablemente se limitaba a prohibir que Israel tuviera otros dioses. Debían adorar únicamente a Jehová (*Jahvé o Yahvé*). En otras palabras, la exclusividad del culto a Jehová fue el objeto del mandamiento como originalmente dado y entendido. Pero se debe observar que Lutero ha profundizado considerablemente el significado original del mandamiento a la luz de toda la revelación bíblica, y a la luz de la autorrevelación de Dios en su Hijo Jesucristo. Lutero no se limita a afirmar que solamente el verdadero Dios debe ser Dios nuestro, sino que pasa a mostrar especialmente en su *Catecismo Mayor* qué cosa es “tener un Dios” y en qué consiste el verdadero culto y la verdadera adoración de Dios. Consiste en “temer y amar a Dios y confiar en Él sobre todas las cosas”.

A pesar de que estaremos considerando especialmente la explicación que Lutero da de este mandamiento y de los siguientes (porque creemos que es una explicación de acuerdo con el espíritu y el tenor de toda la Biblia) no debemos nunca perder de vista la verdad importantísima de que es Dios mismo (el Padre, el Hijo, y el Espíritu Santo) quien se dirige a nosotros en los mandamientos. “No tendrás otros dioses delante de mí.” Delante de Él mismo. Es verdad que los Diez Mandamientos corresponden a la moralidad fundamental de todos los pueblos humanos. Pero no es como si los Diez Mandamientos fueran únicamente un compendio de todo lo mejor que el hombre haya ideado en cuanto a lo ético. Al contrario, los Diez Mandamientos no son la palabra del hombre, sino la Palabra de Dios. Dios mismo personalmente se confronta con nosotros y con todos los hombres en los Diez Mandamientos, Dios en toda su santidad, soberanía y majestad.

Y cuando Dios se dirige a nosotros usando el pronombre “tú”: “no tendrás otros dioses”, “no tomarás el nombre de tu Dios en vano”, “honra a tu padre y a tu madre”, cabría explicar quiénes son los que son abarcados en ese “tú”.

En primer lugar, al dar los Diez Mandamientos a los israelitas, Dios se dirigió a Israel como a su propio pueblo (un “tú” colectivo): “Israel, tú no tendrás otros dioses”. En segundo lugar, Dios en la actualidad se dirige al nuevo Israel, la iglesia cristiana, cuando dice “tú” ahora. Pero a la vez se dirige a mí individualmente, y a todos los cristianos como individuos, “tú”.

Volviendo ahora a la explicación que Lutero da al Primer Mandamiento, en el cual habla Dios, nos fijamos en la brevedad y sencillez de su exposición: “Debemos temer y amar a Dios y confiar en Él sobre todas las cosas”. Aquí no se da prohibición alguna, sino más bien se acentúa el cumplimiento positivo (y, desde luego, la prohibición y el lado negativo se desprenden fácilmente de lo positivamente ordenado). El niño puede entender esta explicación, y, no obstante, el adulto tiene aquí lo suficiente para hacer, al escudriñar cuál será el pleno alcance del temor y amor a Dios y de la confianza en Él sobre todas las cosas.

El mandamiento ordena: “No tendrás otros dioses delante de Mí”. En su explicación Lutero se esfuerza por entender y explicar qué cosa es “tener un Dios”. Tener un Dios, tener al verdadero Dios, no es sencillamente “creer” o tener la opinión de que Dios existe, no es solamente contarse entre aquellos que “creen” en la existencia de un “ser supremo”. Sino, “tener al verdadero Dios” es “temer y amar a Dios”, tal como Él se ha revelado en la Sagrada Escritura, y “confiar en Él sobre todas las cosas”. Lutero lo explica magistralmente:

Dios es Aquel de quien esperamos todos los bienes y en quien buscamos amparo en todas las angustias. Por consiguiente, “tener un solo Dios” significaría: confiarse a Él y creer en Él de todo corazón. Que ya lo he dicho repetidas veces: la confianza y la fe sinceras pueden hacer los mismos al ídolo que a Dios. Son ambas como es debido, entonces Dios también será el verdadero. Por el contrario, no se tratará del verdadero Dios si la fe es errónea. La fe y Dios son inseparables: aquello en que pongas tu corazón, digo, aquello en que te confíes, eso será tu Dios (LC, *Catecismo Mayor*, 1:2-3, p. 382).

De manera que, cumplir el Primer Mandamiento que ordena “tener un solo Dios”, al verdadero Dios, sería: poner todo nuestro corazón en el verdadero Dios: Padre, Hijo y Espíritu Santo; confiar en Él absolutamente por todo cuanto confiase; esperar y saber que Él nos libraré de todo mal, aun cuando todo lo contrario parezca ser el caso; no confiar en nada o nadie que no sea Dios.

Este mandamiento persigue el fin de exigir una confianza y fe cordiales verdaderas, puestas en el verdadero y único Dios. Con otras palabras, el mandamiento dice: “Procura que sólo Yo sea tu Dios y no busques ningún otro”. Aplicándolo a nosotros, es como si Dios dijera: “Los bienes que necesites, espéralos de mí y búscalos en mí. Y si sufrieses desdichas y angustias, ven a mí, atento a mí; que yo, yo mismo quiero darte cuanto necesites y quiero librarte de toda pena. Pero no pongas tu corazón en nada, ni en nadie que no sea yo, ni les confíes a nada, ni a nadie fuera de mí” (LC, *Catecismo Mayor*, 1:4, p. 382).

Comprenderás ahora, qué y cuánto exige este mandamiento, esto es: todo el corazón del hombre, toda su confianza, que sola y exclusivamente serán puestos en Dios. También comprenderás que “tener un Dios” no consiste en atraparlo con los dedos y retenerlo entre las manos, ni quiere decir que puede guardársele en una bolsa, o encerrársele en un armario, sino “tener un Dios”, y retenerlo, es que el corazón lo acepte y quiera depender únicamente de Él sin recelo de ninguna clase (LC, *Catecismo Mayor*, I:13-15^a, pp. 383-384).

Esto no quiere decir que el verdadero creyente en Dios deba despreciar las cosas materiales de este mundo ni usarlas. Antes bien, en todo cuanto hay en la vida, en todos los seres humanos que le rodean, debe ver el creyente la obra de Dios. Debe usar todo cuanto Dios ha creado, sabiendo y creyendo que Dios lo ha creado y lo utiliza para sostener la vida en este mundo.

Es indudable que también de los hombres recibimos el bien, pero es igual que si lo recibiéramos de Dios, toda vez que sucede por orden y mandato suyos. Nuestros padres, las autoridades, y, así mismo, cada uno de nosotros con relación a nuestro prójimo, todos, en fin, tenemos orden de hacernos mutuamente el bien. Por tanto, lo que recibimos no proviene de los hombres, sino de Dios, que los emplea como instrumento suyo; que toda criatura es un medio o instrumento de que Dios se vale para donárnoslo todo (LC, *Catecismo Mayor*, I:26, p. 385).

Pero la explicación del *Catecismo Menor* de Lutero no menciona solamente la confianza plena en Dios, sino también el amor y el temor hacia Él. Cuando verdaderamente creemos en Dios, esto es, cuando de corazón depositamos toda nuestra confianza en Él, al mismo tiempo lo amamos. Recordemos que tanto el Antiguo como el Nuevo Testamento recalcan que el resumen de todos los mandamientos es el amor perfecto a Dios: “Amarás al Señor tu Dios de todo tu corazón, y de toda tu alma, y de todas tus fuerzas, y de todo tu entendimiento” (Lucas 10:27; Mateo 22:37; Deuteronomio 6:5). Amar a Dios es quererlo sobre todas las cosas, es desear buscarle, es querer servirle y agradarle, es responder a su amor hacia nosotros con el amor de nuestro corazón, nuestra alma, nuestra mente, nuestra voluntad.

Y el temor de Dios, de aquel que verdaderamente cree en Él y le ama, no será miedo, sino será reverencia santa y respeto honesto ante la majestad sublime y sagrada de Aquel que todo lo hizo y todo lo preserva. Nuestro amor hacia Él no será igual al amor humano que permita toda clase de intimidad. Bien podemos amar a Dios íntimamente, pero eso no quiere decir que nos pongamos al nivel en que existe Él. Más bien, nuestro amor a Dios será siempre acompañado de una reverencia que sabe que delante de Él los seres mortales somos polvo y ceniza (ver Génesis 18:27).

De lo expuesto positivamente acerca del verdadero significado del Primer Mandamiento, es fácil deducir en qué consiste el pecado contra este mandamiento. Este pecado es “idolatría”, el tener otros dioses delante del verdadero Dios. Pero se ve que “idolatría” tiene un significado mucho más amplio que el que generalmente se le da. “Idolatría” consiste no solamente en adorar ídolos de piedra y madera, sino que la idolatría es la perversión más grande de la personalidad humana. Porque el ser humano fue hecho con el propósito supremo de adorar al verdadero Dios y vivir bajo Él en confianza, amor y temor perfectos. Cuando el hombre se desvía de aquella relación correcta con el verdadero Dios que acabamos de describir, entra en la órbita de la idolatría,

porque el hombre tiene que tener un Dios, es decir, según la definición de Lutero en el *Catecismo Mayor* que ya hemos estudiado, algo en que poner su confianza, y su fe. Cuando el hombre rompe la comunión con el Dios verdadero, forzosamente entra en comunión con algún ídolo, porque el hombre tiene que dirigir su vida hacia alguna meta. La vida de cada ser humano tiene algún punto céntrico de referencia; es en este “punto” donde el hombre derrocha su amor, su fe y su confianza. Y si ese punto céntrico no es el verdadero Dios, es un ídolo. Repito: “La fe y Dios son inseparables; aquello en que tú confíes, eso será tu “dios” (LC, *Catecismo Mayor*, I:2-3, p. 382).

De aquí se desprenderá fácilmente hasta qué punto todo el mundo ha caído del verdadero Dios y anda en pos de ídolos. Porque para la mayoría de los hombres, aquel punto céntrico de su vida, aquello que más anhelan y a que en realidad rinden culto, son las cosas materiales de la vida, las riquezas o (para los pobres) quizás lo únicamente indispensable para poder vivir, o será el honor personal o nacional (el nacionalismo extremado que vemos en el mundo contemporáneo también reviste a menudo carácter idólatra), o el placer físico o intelectual. El Dios o ídolo muy bien puede ser otro ser humano al cual se ama o hasta se “adora” con la reverencia que se debe dar únicamente al Dios verdadero. Pero al fin de cuentas, el ídolo o dios falso siempre se reduce al ser propio de cada persona, al “yo” de cada individuo. Porque apenas no hay persona que a través de cuanto busque y apetezca en la vida, no quiera servir sobre todas las cosas a su propio “yo”, persiguiendo su propio beneficio, placer, ganancia y mejoramiento. De ahí que las siguientes palabras del *Catecismo Mayor* también resulten ciertas:

No te será, por otra parte, difícil, advertir y apreciar que el mundo sólo sustenta un culto divino totalmente falso y se entrega a la idolatría (LC, I:17, p. 384).

Igual es la idolatría en general; no consiste únicamente en erigir una figura cualquiera y postrarse ante ella, sino, ante todo, consiste en distraerse, mirando a otro lado, en vez de mirar hacia Dios; en buscar amparo y consuelo en otras criaturas, en los santos y los demonios, sin pensar en Dios, sin considerarlo tan bondadoso como para que nos socorra, sin creer tampoco que toda nuestra dicha proviene únicamente de Él (LC, I:21, p. 384).

El uso teológico del Primer Mandamiento

Se echa de ver inmediatamente que el uso principal del Primer Mandamiento tiene que ser el “teológico” (véase la introducción teológica a los Diez Mandamientos). El Primer Mandamiento, tal cual ningún otro, pone de manifiesto el pecado y enseña realmente en qué consiste el pecado capital de la humanidad. Si el cumplimiento del Primer Mandamiento es temer y amar a Dios y confiar en Él sobre todas las cosas, el pecado contra él consistirá en no confiar en Dios, sobre todo, ni temerle ni amarle como se debe. Según las Escrituras, el “pecado” no es en primer rango un concepto de lo inmoral que se echa de ver fácilmente en las relaciones humanas (por ejemplo, el hurto, el adulterio, el asesinato, etc.), sino que es más bien un concepto y hecho religioso que tiene que ver con Dios. Dios es el elemento más importante de la vida, el Autor, el Sostenedor y Consumador de cuanto existe y de toda la vida humana. “*Fecisti nos ad te,*” dijo San Agustín en sus *Confesiones*, “nos hiciste para ti”, dirigiéndose a Dios. De modo que el pecado fundamental del ser humano es ya no tomar en cuenta debidamente al Ser que le hizo y le sostiene. En realidad, ese es el verdadero “pecado original”. Así lo entiende y lo explica también la *Confesión de Augsburgo* (la confesión fundamental de las iglesias de confesión y rito luteranos), que dice

en su Artículo 2, “Del Pecado Original”: “Desde la caída de Adán todos los hombres, engendrados según la naturaleza, nacen con pecado, esto es, sin temor de Dios, sin confianza en Dios y con la concupiscencia” (LC, *Confesión de Augsburgo*, II:1, p. 28). Las palabras que acabamos de citar son traducidas del texto latino de dicha *Confesión*; el texto alemán, de igual autoridad, dice: “No pueden tener por naturaleza ningún verdadero temor de Dios, ninguna fe verdadera en Dios”. Y precisamente porque la humanidad total ha caído de Dios, y esto lo pone de manifiesto al no depositar fe y confianza verdaderas en Dios, ella también comete los pecados que fácilmente se observan en la superficie de la vida (pecados contra la Segunda Tabla de la Ley).

Ningún ser humano puede mantenerse en pie delante de Dios cuando se examina según el Primer Mandamiento, porque no hay ninguno que confíe en Dios sobre todas las cosas en cada trance de la vida. Fuera de Dios, no hay ninguno que no tenga su ídolo.

Examínese cada cual y vea si considera este mandamiento por encima de todo y si lo tiene en la mayor estima, sin asomos de burla. Zahonda y busca en tu corazón y así sabrás si únicamente amas a Dios: si tu corazón acude a Dios en la dicha, y, especialmente, en la angustia y en la necesidad, si es un corazón que, además, puede prescindir voluntariamente de todo aquello que no es de Dios, entonces tendrás, de cierto, al único y verdadero Dios. Si, por el contrario, tu corazón está puesto en otras cosas, de las cuales se sirve, esperando mayor bien y más poderoso auxilio, y si no busca a Dios en la angustia, sino que le rehúye, entonces no tendrás al Dios único y verdadero, sino un ídolo (LC, *Catecismo Mayor*, I:28, pp. 386).

En nuestras clases catequísticas es de primordial importancia que expliquemos el Primer Mandamiento de esta manera. Mediante ejemplos sencillos y aptos tomados de la vida diaria de los catecúmenos, necesitamos confrontarlos con la realidad de su pecado fundamental y original, que es: no amar ni confiar en Dios sino en otros seres y otras cosas. Es de igual importancia que hagamos hincapié en el hecho de que este pecado original y primordial es la fuente de todos los pecados actuales que se ven y se lamentan en la vida humana, o dicho con otras palabras, puesto que ningún ser humano por naturaleza puede amar a Dios, sobre todo, tampoco puede amar al prójimo como a sí mismo.

La admonición evangélica del Primer Mandamiento

La Ley nos condena, y el Primer Mandamiento, más que ningún otro, ejecuta la sentencia condenatoria contra nosotros. “Todos pecaron, y están destituidos de la gloria de Dios” (Romanos 3:23). Pero el mismo Dios que en la Ley nos condena, nos salva en su Evangelio: “siendo justificados gratuitamente por su gracia, mediante la redención que es en Cristo Jesús” (Romanos 3:24). Cristo murió por un mundo sumido en rebelión contra Dios y en odio a Él, puesto que cuando uno no ama a Dios ni le obedece confiadamente, le odia y se rebela contra Él. Toda la maldición de la Ley se desplegó en todo su furor en la muerte de Cristo (Gálatas 3:13). Cristo murió pues por nuestro pecado contra el Primer Mandamiento y contra toda la Ley de Dios; y los que en Él confían, son redimidos de la maldición de la Ley (Gálatas 3:13-14). El mismo Evangelio de la muerte de Cristo por nuestros pecados que nos proporciona el perdón de nuestro pecado, nos coloca en una nueva relación con Dios. El efecto del Evangelio es que tengamos fe en Dios que justifica al impío (Romanos 4:5), y por la fe somos justos. Por la fe

vivimos ya no como rebeldes sino como hijos de Dios, en casa de nuestro propio Padre. Pero era la fe en Dios (en el sentido de confianza en Él) precisamente lo que demandaba el Primer Mandamiento. De modo que vemos que el Evangelio da lo que la Ley demanda. Aunque un hombre que estuviera bajo la Ley tratara de guardarla espiritualmente con toda su fuerza, esforzándose por confiar en Dios, sobre todo, aún ese esfuerzo constituirá pecado, puesto que por ello sí, con “su fe” y “su confianza” reclamaría ser justo ante Dios y demandaría que Dios le premiara con el galardón de la justicia. Pero ahora el hombre bajo el Evangelio se deleita en la Ley, es decir, en la pura y santa voluntad de Dios, y quiere cumplirla.

Bajo estas circunstancias se topa el Primer Mandamiento con el hombre justificado. Se presenta en la forma de “admonición evangélica” y le dice: “Dios en su Hijo Jesucristo te ha dado todo. Tú vives por la fe en Él. Mediante el don de Dios, que tú te has apropiado por la fe, has pasado de la muerte a la vida. Por eso, justamente por eso, confía en Dios para todo. Ámale y témele sobre todas las cosas. Dios en el Evangelio te da sobrada razón para hacerlo. Dios en el Evangelio se ha mostrado sobremanera digno de toda confianza y de todo amor. Dios en el Evangelio te ha amado tanto. Por eso, ¡ámale tú!” (ver nuevamente Romanos 12:1-2).

Naturalmente, el hombre justificado y renovado por la fe, siempre que oye esta admonición evangélica, a la par de recibir de ella el estímulo y las fuerzas para amar a Dios y confiar más en Él, a la vez siempre se da cuenta de que su propia confianza en Dios, su propio amor y temor de Él distan mucho de ser perfectos. Sabe que su piedad está agujereada por el egoísmo, el amor propio, en fin, por la propia idolatría que condena este mandamiento. De esta suerte, el mandamiento vuelve a su segundo uso (su uso “teológico”) según el cual inexorablemente revela y manifiesta el pecado patente y latente en el alma de cada ser viviente, también en el alma de cada cristiano renovado. De esta manera, repitiéndose el cielo, la Ley “empuja” al ser humano nuevamente hacia el Evangelio, en el cual recibe perdón y poder para llevar una vida que a Dios le agrade.

Se debe recalcar también en este contexto que el Primer Mandamiento es la base de todos los demás y que en su cumplimiento está incluido el cumplimiento de todos los demás. Cuando uno por el Evangelio ha creído y así ha empezado a confiar en Dios, a amarle y temerle sobre todas las cosas, en principio, ya ama a su prójimo y guarda los demás mandamientos. Porque en la relación del ser humano con su Dios están comprendidas su relación, su actitud y actuación hacia todas las criaturas que a él le rodean en esta vida. La actitud que yo muestre a mis jefes y mis empleados, a mi esposa e hijos, a mis amigos y a mis enemigos, es plasmada y determinada por la actitud que yo manifieste hacia Dios.

La verdad es que todos los mandamientos están incluidos en el Primer Mandamiento, y es ésta una verdad que se pone de manifiesto en la totalidad de la vida de uno, tanto negativa como positivamente (Herbert Girgensohn: *Teaching Luther's Catechism*, Filadelfia, 1959, p. 32. En lo sucesivo se referirá a esta obra como “Girgensohn”).

Aunque muchísimo más se pudiera agregar con respecto al Primer Mandamiento y su cumplimiento, baste aquí añadir lo siguiente: si hay aunque sea un pequeño núcleo de personas que impulsadas por el Evangelio empiezan a guardar el Primer Mandamiento en cierto país, esto tendrá que reflejarse en su vida para con sus semejantes, y al fin y al cabo se reflejará en la vida total del país. Pero también es cierto que la calidad de vida de una nación depende del modo en

que se oiga y se obedezca el Primer Mandamiento entre sus habitantes (Girgensohn, p. 38). ¿No salta a la vista cuál significado para la América Latina tendrá el fortalecimiento y la extensión de la Una Santa Iglesia Cristiana, la comunión de los Santos, en su ambiente y seno?

Exposición del Segundo Mandamiento

Se debe notar, como dijimos antes, que nuestra versión española del *Catecismo Menor* ofrece únicamente una forma abreviada del Segundo Mandamiento: “No tomarás el nombre de Jehová tu Dios en vano”. El texto original del Éxodo 20:7 añade las palabras: “porque no dará por inocente Jehová al que tomare su nombre en vano”. En el *Catecismo Mayor* Lutero cita estas últimas palabras del mandamiento y explica por qué esta amenaza seria debe conducirnos a no menospreciar el mandamiento sino antes bien a cumplirlo:

Se trata más bien de que aprendamos y consideremos la suma importancia de este mandamiento, a fin de poder guardarnos y huir en todo momento de cualquier abuso del nombre sacrosanto como del pecado más horrible; que ya el mentir y engañar son, de por sí, gran pecado. Su gravedad se acentúa si, al pretender justificarlo, se procura avalorararlo, aplicándole el nombre de Dios, a modo de vergonzante tapadera. Así es como de una mentira se hacen dos, y...hasta mil. Por esto ha añadido Dios al precepto una seria amenaza que dice: “Porque no dará por inocente Jehová al que tomare su nombre en vano” (LC, *Catecismo Mayor*, I:56-57, p. 390).

Explica Lutero:

Debemos temer y amar a Dios de modo que no usemos su nombre para maldecir, jurar, hechizar, mentir o engañar, sino que le invoquemos en toda angustia, le adoremos, alabemos y demos gracias (*Culto Cristiano*, p. 276).

¿Qué cosa es el “nombre de Dios”? En la época actual se ve claramente que un nombre no tiene el mismo significado profundo que tenía en los tiempos bíblicos. A través de toda la Biblia se ve que un nombre no es solamente un distintivo que se dé a los objetos y a las personas, sino que un nombre participa del poder y de las cualidades del objeto o de la persona que es señalada con el nombre. Por ejemplo, cuando (de acuerdo con el mandato del Señor) el discípulo ora “en el nombre de Jesús”, esta frase no se dice maquinalmente al final de la oración: “te lo pido en el nombre de Jesús”, como si fuera un talismán mágico o como si no tuviera significado alguno. Al contrario, orar “en el nombre de Jesús” quiere decir que el que ora está en comunión íntima con el Señor Jesús, recibe de Él su poder, y por consiguiente, tiene la confianza necesaria para acercarse al Padre. Cuando tenemos que ver con el “nombre de Dios”, nos relacionamos con Dios mismo. Porque el nombre de Dios es Dios mismo tal como Él se nos ha dado a conocer, tal como Él se nos ha revelado mediante las Sagradas Escrituras.

Fuera de la Biblia y su influencia, el nombre de Dios es desconocido. Los paganos saben de manera encubierta que hay un poder superior, pero ese poder les queda escondida, como en una nube negra. En los acontecimientos, empero, descritos en la Biblia, Dios sale de la nube negra, y se nos da a conocer. Nos da su nombre: Padre, Hijo, Espíritu Santo: Jehová (este nombre hebreo realmente debería ser transliterado al español como “Yahvé”). “Yo soy el que soy” (ver Éxodo 3:1-6, 3:13-16, 6:2-3), el Dios del Pacto, Señor, el Todopoderoso, el Santo, etc. El nombre de Dios nos revela lo que Dios es y cuanto ha hecho por nosotros los seres humanos. El nombre de Dios nos pone en contacto con Dios mismo y nos proporciona la comunión con Él. Desde luego,

Dios se nos ha revelado sobre todo en su Hijo Jesucristo: “El que me ha visto a mí, ha visto al Padre” (Juan 14:9). Dice Jesús a su Padre en su oración sacerdotal: “He manifestado tu nombre a los hombres que del mundo me diste” (Juan 17:6). De paso sea dicho, el Segundo Mandamiento tiene relación estrecha con la Primera Petición del Padrenuestro: “Santificado sea tu nombre”, y en este lugar se debe estudiar y meditar la explicación que Lutero da a esa petición en el *Catecismo Menor*.

Habiendo entendido qué cosa es el nombre de Dios, podemos pasar a explicar cuál sería el uso correcto y apropiado del nombre divino. Este sería usarlo con reverencia, con amor, con confianza en Dios; es decir, si uno tiene verdadera fe en Dios (de acuerdo con el Primer Mandamiento), si teme, ama, confía en Dios sobre todas las cosas, le sería imposible tomar el nombre de Dios en vano. Lutero da expresión concreta a la verdad de que el cumplimiento del Segundo Mandamiento y de todos los demás se realiza por el que cumple el Primer Mandamiento, al empezar su explicación del Segundo Mandamiento diciendo: “Debemos temer y amar a Dios”. Lutero escribe:

Si el Primer Mandamiento instruye a los corazones y explica en qué consiste la fe, el Segundo nos lleva un paso más allá, enderezando nuestra lengua hacia Dios; porque lo primero que sale del corazón y se muestra abiertamente son las palabras (LC, *Catecismo Mayor*, I:50, p. 398).

Es decir, el Segundo Mandamiento nos enseña, negativa y positivamente, cómo dar expresión a la fe de nuestro corazón mediante las palabras de nuestra boca.

Por eso resulta natural y lógico, al explicar qué cosa es tomar el nombre de Dios en vano, decir que consiste en usar el nombre divino sin fe en Él, sin amor y temor hacia Él. “Tomar en vano” es cualquier uso del nombre divino que caiga fuera de ese círculo de fe, confianza, amor y temor de Dios. Y al recordar que cuando usamos el nombre divino tenemos que ver con Dios mismo tal como se nos ha dado a conocer, entenderemos que usar su nombre es un asunto serio y trascendental. Precisar un poco más, podríamos observar que “tomar el nombre de Dios en vano” es usarlo indebidamente, es un abuso del nombre divino.

¿Qué significado tiene para ti el Segundo Mandamiento? O, ¿qué quiere decir “tomar en vano”, o usar indebidamente el nombre de Dios? He aquí una respuesta: usar indebidamente el nombre de Dios es mencionar a Dios, el Señor, de un modo u otro, pero siempre con objeto de mentir o faltar a la virtud. Para evitar esto, nos ha sido ordenado que no apliquemos impropriamente el nombre de Dios, ni lo pronunciemos de boca, mientras el corazón abriga otros pensamientos (LC, *Catecismo Mayor*, I:51, p. 389).

Si uno realmente²⁶ cree en Dios, le ama y le teme, va a querer hacer su voluntad y someterse a Él. Su oración será: “Hágase tu voluntad”. Pero si un ser humano no tiene tal fe y confianza en Dios, naturalmente no querrá hacer la voluntad divina sino solamente cuando a él le convenga. Querrá hacer su propia voluntad de acuerdo con la lección que aprendimos en el Primer Mandamiento de que al final de cuentas, cada ser humano se convierte en su propio dios o ídolo.

²⁶ Nota editorial: El problema es que no creemos, tememos ni amamos a Dios “realmente”, es decir, con perfección. No por eso se puede decir que no lo amamos, tememos o creemos en Él. ¡Esta palabra “realmente” es, creo yo, una flecha dañina a la fe de muchas personas! (Gerardo Kempff, junio del 2000).

Querrá echar mano del nombre de Dios para que Dios le ayude a hacer su propia voluntad (la del individuo en cuestión). De manera general, podemos decir que “tomar el nombre de Dios en vano” es querer usar, manipular y manejar el nombre divino para lograr los fines egoístas de uno. “El abuso que se prohíbe en este mandamiento es consiguientemente, en primer lugar, usar el nombre de Dios para lograr las finalidades de nuestra propia voluntad pecaminosa” (Girgensohn, p. 45). Es pretender y presumir manipular a Dios como un medio o un objeto neutral para lograr un fin que esté fuera de Él. Pero Dios no es jamás un medio con el cual se pueda lograr otro fin. Dios es siempre el principio, el medio, y el fin. De ahí lo abominable del pecado contra el Segundo Mandamiento.

De una manera aún más detallada Lutero explica en el *Catecismo Menor* qué es “tomar el nombre de Dios en vano”: es “usar su nombre para maldecir, jurar, hechizar, mentir o engañar”. Vamos a explicar brevemente estas maneras de tomar en vano el nombre divino.

a) Maldecir en el nombre de Dios. Es, en efecto, echar mano del poder de Dios para realizar nuestra venganza, odio y malicia. Es proferir una maldición que encierre nuestro odio a otra persona y hasta nuestro deseo de aniquilarla, todo en el nombre de Dios. Es desear que Dios mismo haga el mal que nosotros queramos ver realizado en otra persona. Por supuesto, el que teme y ama a Dios no podrá maldecir, mucho menos en el nombre de Dios.

b) Jurar en el nombre de Dios. Es asegurar la certeza de algo, echando mano del nombre de Dios con el fin de reforzar nuestra aseveración. Hay varias maneras de jurar: con frivolidad, cuando se emplea el nombre divino casi sin pensar con el fin de reforzar la certeza de alguna trivialidad (cosa que tanto en los asuntos cotidianos sucede entre todos los pueblos y en todos los idiomas). Se puede jurar en cosas inciertas (de las cuales uno no sabe de antemano qué son), como uno hace al querer ser recibido en una sociedad secreta, sabiendo de antemano que para ello tendrá que jurar en cosas cuyo contenido no le será revelado sino hasta el momento del juramento. Tal cosa es menospreciar a Dios y la verdad. La persona que jure falsamente, es decir a sabiendas, y que con deliberación fría se perjure, no puede temer a Dios y su castigo, y casi se diría que tal persona ni cree que Dios existe. Este es el ejemplo típico del pecado por excelencia contra el Segundo Mandamiento. Se recordará que nuestro querido Señor mandó en el Sermón de la Montaña: “Pero yo os digo: No juréis en ninguna manera” (estúdiense todo el pasaje, Mateo 33-37). Lo prohibió porque en principio el juramento da por sentado que sea permitido mentir en ciertos asuntos. De esta manera el uso del juramento en principio erige un “criterio doble” de verdad y en fin relativiza la seriedad de la verdad. Porque querer jurar que una cosa es cierta equivale a decir: “Es permitido mentir cuando no se jure, pero cuando se jura hay que decir la verdad” (Girgensohn, p. 47). Y jurar en el nombre de Dios (como siempre sucede) es querer que Dios contribuya a nuestro relativismo humano de la verdad. Es, sencillamente, usar el nombre de Dios sin fe en Él, ni temor hacia Él. Desde luego, en este mundo de pecado, la única excepción a esta regla general ocurre cuando una autoridad debidamente constituida por Dios (tal como el gobierno) demande que se preste el juramento en casos de seriedad:

No debe prestarse juramento en apoyo de malos fines, es decir, en beneficio de la mentira o cuando el jurar es inútil e innecesario o dañoso, pero es lícito jurar si se hace con un buen fin y en beneficio del prójimo. Tal juramento es una buena obra, con la que Dios es

alabado, la verdad y la justicia confirmadas, la mentira refutada, la paz entre los hombres restablecidos, la obediencia, y la contienda dilucidada (LC, *Catecismo Mayor*, I:66, p. 392).

Y, ¿qué del juramento exigido en una corte de justicia o en un juicio? Nuestro Señor mismo juró ante el Sanedrín (Mateo 26:36-64). Así que hay excepciones (ver Génesis 22:16).

c) Hechizar en el nombre de Dios. Es procurar echar mano del poder sobrenatural de Dios, sin su mandato o promesa, para lograr nuestros fines egoístas. Es querer aprovechar el poder de Dios sin vivir bajo Dios en reverencia, obediencia, temor y fe. Desde luego, el mundo moderno racionalista ya no cree en lo sobrenatural y se ríe de las brujerías, pero bien sabemos que en muchísimas partes del mundo, inclusive en la América Latina, se acude a la magia entre todos los sectores sociales. ¡Qué extraño, y, sin embargo, qué común es ver que hombres desesperados, sin fe y temor en Dios y sin deseos de sujetarse a su voluntad, recurran a las brujas y a los hechiceros usando el nombre de Dios para obligar que Dios les ayude y haga lo que ellos quieren!

d) Mentir o engañar en el nombre de Dios. Acaso sea la forma más corriente de tomar en vano el nombre divino. Lutero la describe de manera aplastante:

Por naturaleza, tenemos todos, la bonita virtud una vez cometido el mal, de querer cubrir y engalanar enseguida la vergüenza para que nadie la advierta o descubra. No hay quien llegue tan allá en su cinismo como para vanagloriarse públicamente de su maldad: antes, al contrario, cada cual trata de ocultarla a fin de que pase inadvertida. Y si, a pesar de todo, la maldad afuera descubierta, entonces se invoca a Dios, se apela a su nombre, volviendo así la fechoría en un acto de piedad y la vergüenza en un honor. Así es el mundo; y dicha actitud general es como un diluvio que inunda todos los pueblos (LC, *Catecismo Mayor*, I:59-60, p. 391).

Todo lo dicho indica que los hombres tratan de engalanarse, agradar y cargarse de razón con el nombre divino, trátense de asuntos puramente mundanos, o de las elevadas y sutiles cuestiones de fe y doctrina (LC, *Catecismo Mayor*, I:55, p. 390).

Lamentablemente es así, como todos podemos constatar, habiendo experimentado la maldad o hipocresía del mundo alrededor de nosotros y la de nuestro propio corazón. Todos queremos hacer cosas malas, pero no queremos que aparezca el mal, de modo que la cubrimos con el nombre de Dios con el fin de que salgan a relucir como las virtudes más espléndidas del mundo. ¿Cómo mejor describir el ingente pecado original y actual que inunda el mundo entero y también a nosotros mismos? Lutero dice que no hay nadie que tenga el cinismo como para vanagloriarse públicamente de su maldad, pero sí tenemos cinismo de usar el nombre de Dios con el fin de tapar nuestra maldad y hacerla pasar por bondad. Si uno no teme a Dios ni lo ama, por fuerza lo desprecia y emplea su nombre para lograr fines malos (léase lo que dice el Señor respecto a los hipócritas en Mateo 6:5 y 7:21). También se miente y se engaña en el nombre de Dios cuando se propagan doctrinas falsas y perniciosas tal como si salieran de la propia boca de Dios. No ha habido herejía o doctrina falsa surgida en la iglesia cristiana que no se haya engalanado bajo el nombre, la palabra y la autoridad de Dios. Cada secta herética reclama ser desde luego la “iglesia verdadera” y la única intérprete infalible de las Escrituras. Puede ser que lo haga sinceramente,

pero sea consciente o inconscientemente, mienten y engañan en el nombre de Dios, y Dios no dará por inocente al que tomare su nombre en vano.

Los judíos del tiempo de nuestro Señor tenían la creencia de que el nombre divino Yahvé era tan santo que nunca debía emplearse, evitándose así que sea profanado. De manera que ellos, al hablar de Dios, usaban la palabra “cielo” o alguna otra circunlocución. El viejo adagio empero reza: *Abusus non tollit usum*, el abuso de algún objeto no invalida su uso correcto. Dios no quiere que sea profanado su nombre, pero sí desea que lo empleemos. Lutero dice en el *Catecismo Mayor*: “Ya las palabras ‘no tomarás el nombre de tu Dios en vano’ hacen sobreentender que deberá ser usado debidamente” (LC, I:63-64, p. 391). En su *Catecismo Menor* explica sencillamente cómo se debe hacer uso correcto del nombre divino. “Debemos temer y amar a Dios de modo que...le invoquemos en toda angustia, le adoremos, alabemos y demos gracias.” Dijimos arriba que el uso propio, debido y correcto del nombre de Dios sería emplearlo con fe, confianza, reverencia y amor hacia Él. Porque el que tema y ame a Dios dará expresión correcta de esa actitud suya al usar el nombre de Dios.

El corazón será, por lo tanto, el que, lleno de fe, rinda a Dios el debido honor, y después hará lo mismo la boca, confesándole y dando testimonio de Él (LC, *Catecismo Mayor*, I:70, p. 392).

La misma manera correcta de usar el nombre divino sería santificarlo, de acuerdo con la primera petición del Padrenuestro. Específicamente, el que teme y ama a Dios, lejos de maldecir en su nombre, antes bien usará el precioso nombre divino con el fin de bendecir a los hombres (ver Mateo 5:44; Romanos 12:14; 1 Pedro 2:23 y 3:9).

Debemos “invocarlo en toda angustia”. Esto hace recordar las palabras del Salmo 50:15: “Invócame en el día de la angustia; te libraré, y tú me honrarás” (Lutero cita este texto en el *Catecismo Mayor*). Usamos el nombre divino debidamente cuando a Dios le glorificamos, cuando humildemente le reconocemos como el Todopoderoso, cuando adorando nos postramos delante de Él. Pero esto es lo que precisamente hacemos al “invocarlo en toda angustia”. Desde luego, hay muchos que piensan en Dios y le invocan únicamente cuando les va mal y cuando se encuentran en algún aprieto. Cuando les va bien, se olvidan de Él por completo (ésta es la llamada “religión de las trincheras”). Ellos invocan a Dios con fines egoístas, como si Dios fuera un guardián cósmico cuyo único oficio y propósito fuera sacarlos de aprietos. Pero aquel que verdaderamente tema y ame a Dios, lo glorifica, y santifica su nombre precisamente por el hecho de invocar su nombre en toda angustia, porque de esta manera concreta se reconoce que Dios es realmente el único que puede y quiere ayudar. Se reconocen de esta manera práctica la omnipotencia, el amor y la misericordia de Dios, y se pone de manifiesto que se confía en la fidelidad de Dios, quien muestra su gloria y grandeza especialmente en realizar su misericordia.

El cumplimiento del Segundo Mandamiento abarca, en realidad, toda índole de peticiones. Dios quiere que le pidamos lo que necesitemos. No quiere que consideremos que nuestras necesidades, aún las pequeñas y las minuciosas sean demasiado insignificantes como para merecer su atención. ¡Precisamente así es honrado y glorificado Él, es decir, su nombre! Y Dios no lo deja a nuestro antojo el que vengamos ante su presencia con peticiones. Él nos manda que le pidamos. La petición es obligatoria, y debemos pedir aún cuando no “tengamos las ganas” de pedir.

Pero también oramos, le adoramos y le alabamos a Dios, “dándole gracias”. El que tema y ame a Dios le dará las gracias por todo, por la prosperidad y por la adversidad de la vida. Las Escrituras están llenas de admoniciones a efecto de que se le den las gracias a Dios. Los salmistas le dieron gracias, nuestro Señor le daba gracias, también los apóstoles y mártires. Y nosotros seguimos en pos de ellos.

El uso teológico del Segundo Mandamiento

Siguiendo el orden y el bosquejo que establecimos en la exposición del Primer Mandamiento, ahora queremos pasar al uso teológico de este Mandamiento. *Lex semper accusat*, la Ley siempre acusa y condena. El Segundo Mandamiento de manera inexorable pone de manifiesto el que no amamos y tememos a Dios evidenciándolo al no usar el nombre de Dios debidamente, precisamente porque de hecho tomamos el nombre divino en vano. Negativamente: aunque no hayamos practicado la magia ni la hechicería en el nombre de Dios, sí hemos jurado con frivolidad, sin pensar, usando para ello el nombre de Dios. ¿Qué es la vida humana y también la vida nuestra sino una grandísima mentira, escondida tras el nombre santo de Dios y engalanada por él? Y positivamente: ¡cuántas veces no invocamos el nombre de Dios en toda angustia! Olvidándonos de Dios, corremos al médico, vamos a pedir prestado dinero, buscamos la ayuda y el consejo de los amigos, nos preocupamos y nos acongojamos, pero no clamamos en primer lugar a Dios, el cual únicamente nos puede librar de la angustia. Tampoco lo pedimos como debemos. Creemos que esto o aquello es demasiado como para que molestemos a Dios con ello, y así mostramos que no tenemos fe en Aquel que cuida de los pajaritos y no permite que ni un cabello caiga de nuestra cabeza sin su consentimiento y voluntad. Somos ingratos, nos gusta felicitarnos a nosotros mismos y hasta darnos a nosotros mismos las gracias por nuestra ventura, nuestra dicha y nuestro éxito, y nos olvidamos de la Fuente de todo bien. O quizás sean nuestras oraciones sin fervor y “forzadas”, porque realmente no confiamos en Dios, el Dador de toda buena dádiva. También este mandamiento hace que delante de Dios toda nuestra justicia aparezca como un trapo de inmundicia.

Admonición evangélica del Segundo Mandamiento

Es el Evangelio el que nos levanta cuando la Ley nos derriba. A nosotros los pecadores contra el Segundo Mandamiento, sin merecimiento alguno de nuestra parte, Dios nos perdona y nos justifica porque “siendo aún pecadores, Cristo murió por nosotros” (Romanos 5:8). Desde luego, si realmente no hemos sido convencidos de nuestro pecado en general y de nuestro pecado específico contra el Segundo Mandamiento, si creemos que después de todo hemos tratado de “portarnos bien” para con Dios y hemos procurado ser agradecidos, si rehusamos creer que somos pecadores, el Evangelio no hace mella en nosotros. Entonces creemos que Dios no toma en serio el pecado y nos da licencia para seguir pecando. Pero si el Segundo Mandamiento en su uso teológico nos ha convencido del pecado y ha quebrantado nuestro orgullo, el Evangelio será para nosotros el aliento de la vida.

Por el Evangelio vivimos (ver Romanos 1:17), donde Pablo cita al profeta Habacuc (2:4). La cita también puede ser traducida: “Él que es justo, por la fe vivirá”. Vivimos en la presencia de Dios como sus hijos perdonados. En esta condición de hijos, queremos hacer la voluntad de Dios de corazón. Si bien moran aún en nosotros el pecado y los deseos de la carne, en principio, el pecado ha sido derribado del trono de nuestro corazón, y Cristo ya está entronizado allí. Desde el punto de vista del Evangelio, la explicación que Lutero da del Segundo Mandamiento, nos toca no como a los que están contrarios a Dios, sino como a los que están con Dios y de su lado. Desde ese punto de vista, esta explicación es una exhortación llena del poder del Evangelio mismo y nos impele a hacer lo que ya queremos hacer. Viviendo bajo el Evangelio en el principio y no bajo la Ley, y escuchando esta exhortación del Segundo Mandamiento, gustosamente nos refrenaremos de tomar el nombre de Dios nuestro Señor y Salvador en vano. En toda angustia le invocaremos, y adoraremos a Dios mediante la petición y la acción de gracias. ¿Cómo podría ser de otra manera? ¿Cómo podríamos actuar de modo distinto, cuando tenemos presente que nuestro Dios, cuyo nombre es el tema del Segundo Mandamiento, nos ha salvado del pecado, de la muerte y del diablo, y a diario nos da continuamente cuanto necesitamos para sostener cuerpo y alma, sacándolo todo del riquísimo tesoro de sus posesiones que llenan cielo y tierra?

Pero cuando nos ponemos a orar mediante la petición y la acción de gracias, nos topamos nuevamente con nuestra pobreza de espíritu, con lo caótico y desordenado de nuestros pensamientos y con nuestra pequeñez ante el Creador todopoderoso. Porque, “qué hemos de pedir como conviene, no lo sabemos”, como dice Pablo en Romanos 8:26. Pero en esta coyuntura angustiosa viene a nuestra ayuda el Espíritu Santo: “Y de igual manera el Espíritu nos ayuda en nuestra debilidad...pero el Espíritu mismo intercede por nosotros con gemidos indecibles.” De modo que podemos entender ahora por qué Jesús enseñó a sus discípulos a pedir el don más excelso que Dios puede obsequiar a los hombres: el don del Espíritu Santo (Lucas 11:13).

Uso civil del Segundo Mandamiento

Debemos agregar unas observaciones en cuanto al “primer uso”, o sea el “uso civil” de la Ley, como se concreta en este Segundo Mandamiento. Según este uso, la Ley de Dios refrena hasta cierto punto el poder del maligno en este mundo y mantiene cierta justicia y moral civil, sin las cuales la sociedad no podría existir. Ahora bien, muchas de nuestras medidas para con los niños y quizás con los jóvenes tienen el carácter de justicia civil. Así aprenden a disciplinarse y a seguir buenas costumbres durante toda su vida. Lutero dice al respecto:

Habrà de cuidarse, por consiguiente, que los jóvenes atiendan y se acostumbren de verdad al Segundo Mandamiento. Si lo infringiesen, castígueseles, a fin de que no sólo sean educados bajo el castigo, sino también en el respeto y temor de Dios (LC, *Catecismo Mayor*, I:61, p. 391).

Por eso repito y amonesto, acostúmbrese a tiempo a los niños (mediante advertencias, amenazas, prohibiciones y castigos) a no mentir y, sobre todo, a guardarse de hacerlo mencionando el nombre de Dios. Si, por el contrario, se deja a los hijos a su antojo, los resultados serán funestos. Sírvanos de ejemplo el mundo. El mundo es hoy peor que nunca, no hay gobierno, ni obediencia, ni lealtad, ni fe. En su lugar, se alza una masa de

gente irrespetuosa e indomable, a la que ni enseñanzas ni castigos hacen mella. Y esto es la consecuencia de la ira y del castigo divinos, pago del procaz y temerario desprecio humano del Segundo Mandamiento (LC, *Catecismo Mayor*, I:69, p. 392).

Quizás, de paso sea dicho, no sería fuera de lugar observar que el mundo no ha cambiado mucho desde la época de Lutero. Con más razón de la que él tenía, podríamos afirmar sin temor a equivocarnos que “el mundo es hoy peor que nunca”. En todo el mundo salta a la vista la disminución de disciplina y moral civil, también en la América Latina; y bien sabemos que la vida humana no puede desarrollarse sin cierta medida mínima de disciplina y moral. Por eso nos conviene hacer hincapié también en la necesidad de inculcar el “primer uso” de la Ley con respecto al Segundo Mandamiento. Es muy necesario que en nuestra obra misional, enseñemos a los padres de familia que es su deber inculcar a sus niños buenas costumbres, especialmente la costumbre de orar en ciertas ocasiones fijas. Debemos enseñar cómo se hace el “culto familiar”. Es muy importante que los cristianos para poder hacer frente a su propia carne, al diablo, y al mundo disoluto que los rodea, aprendan a ceñirse a cierta disciplina de oración y a observar ciertas formas y temporadas en las cuales oren. Es cierto que la imposición de ciertas formas fijas de oración y de respeto hacia el nombre de Dios llevan el carácter de disciplina. Tampoco podemos evitar que el diablo se aproveche de esta disciplina para implantar nuevamente la idea falsa de que la observación de estas formas nos justifica delante de Dios. Naturalmente esa idea tendrá que ser combatida en la enseñanza y predicación cristianas. Pero el catequista y el pastor no pueden pasar por alto este significado y uso de la Ley.

Exposición del Tercer Mandamiento

En primer lugar, cabe notarse que la forma en que se da el texto del Tercer Mandamiento, “Santifica el día de reposo”, difiere muy poco de la forma original del Éxodo 20:8, que reza así: “Acuérdate del día de reposo, para santificarlo”. Las dos formas quieren decir lo mismo. Pero lo que sí llama la atención es el hecho de que Lutero, en sus dos catecismos, haya abreviado tan severamente el texto del Éxodo 20 referente a todo el mandamiento. En efecto, él omite los versículos 9-11 del mandamiento original: “Seis días trabajarás, y harás toda tu obra; mas el séptimo día es reposo para Jehová tu Dios... Porque en seis días hizo Jehová los cielos y la tierra...”. Para algunas consideraciones fundamentales en torno a estas omisiones véase lo dicho arriba (p. 12), en la sección “Introducción técnica a los Diez Mandamientos”.

¿Por qué esta omisión tan drástica? Recuérdese que la palabra de Éxodo 20:8 que está traducida en nuestras versiones españolas por “día de reposo” es *shabat* o “sábado”. La iglesia cristiana siempre ha considerado que la forma original de este mandamiento pertenece al pasado y que obligó únicamente al pueblo de Dios, Israel, durante el tiempo del Antiguo Testamento. Fue una medida pedagógica mediante la cual Dios a través de muchos siglos educó a un pueblo rudo, tosco y desobediente. De manera que toda la vida de los israelitas quedó reglamentada por una ley que los obligaba a descansar el séptimo día de cada semana, de modo que participaran del “descanso” de Dios (porque Él “descansó” después de terminada la creación de los cielos y de la tierra, Éxodo 20:11), y para que así tuvieran oportunidad de pensar en el Creador y en sus obras (Levítico 23:3), meditar en su Palabra del Pacto y adorarle. Ahora bien, en Jesucristo se verificó el cumplimiento y la abrogación del judaísmo. En Cristo se realizó de manera verdadera y eficaz el “reposo” de Dios en su obra de creación (ver Girgensohn, p. 60). En Jesucristo, el tiempo y todos los días (no sólo el séptimo día) han sido santificados y bendecidos. Así que aquellos que se allegan a Dios mediante Jesucristo ya no necesitan guardar el séptimo día a la manera de aquel entonces, es decir, guardar reposo absoluto, pues guardan todos los días en espíritu y en verdad. San Pablo escribe en Colosenses 2:16-17:

Por tanto (es decir, por cuanto Cristo “rayó la cédula de los ritos que nos era contraria, que era contra nosotros, quitándola de en medio y enclavándola en la cruz”), nadie os juzgue en comida o en bebida, o en cuanto a días de fiesta, luna nueva o días de reposo (o, lo de sábados), todo lo cual es sombra de los que ha de venir; pero el cuerpo es de Cristo.

El sábado como un día de reposo era y es una marca distintiva del judaísmo. Pero la iglesia cristiana ha sido librada de esa particularidad y en principio santifica todos los días, puesto que han sido santificados y bendecidos de una vez por todas en Cristo Jesús.

Lutero lo explica todo escueta y sencillamente en su *Catecismo Mayor*:

Decimos “un día de reposo”, ateniéndonos a la palabra hebrea “*sabbat*”, que significa “descansar después del trabajo”. Según el Antiguo Testamento, Dios mismo escogió el séptimo día y lo instituyó como el día festivo ordenado que fuera el único santificado entre los demás días de la semana. Por lo tanto, dicho día festivo, exteriormente conside-

rado, fue instituido únicamente para los judíos. Estos estaban obligados a no ejecutar faena alguna y guardarlo como día de reposo, a fin de que las personas y los animales de labor pudieran recobrar sus fuerzas, evitando de tal modo el debilitamiento por un trabajo continuo...

Por consiguiente, no nos atañe, como cristianos, el significado e interpretación puramente materiales del presente precepto, por tratarse de una institución de carácter externo, semejante a otros preceptos del Antiguo Testamento y propio de costumbres, gentes, tiempos y lugares determinados. De todas estas cosas hemos sido librados por Jesucristo (LC, *Catecismo Mayor*, I:79-80, 82, pp. 394-395).

Es cierto que los primeros cristianos de la primera congregación en Jerusalén no se separaron radicalmente del judaísmo en el principio de su existencia. Más bien continuaron ciñéndose a las costumbres y al régimen exterior del culto del judaísmo (véanse los primeros capítulos del libro de los Hechos de los Apóstoles). Pero en el mismo Nuevo Testamento observamos que los cristianos comenzaban a cambiar el orden fijo y exterior del judaísmo. Empezaban a celebrar el “día del Señor”, el primer día de la semana, por haber sido el día en que el Señor resucitó de los muertos; porque toda la fe y la vida de la iglesia cristiana primitiva del primer siglo giraba en torno de la resurrección de Cristo (ver 1 Corintios 16:2, Hechos 20:7 y Apocalipsis 1:10). Este llegó a ser el día en que ellos se reunían para adorar a Dios por medio de Cristo en salmos y cánticos (ver Efesios 5:19 y Colosenses 3:16), para escuchar su Evangelio y recibir su cuerpo y su sangre en la mesa del Señor. Por supuesto, la introducción de esta costumbre no se debió en forma alguna a ningún reglamento legal que les hubiese sido impuesto; fue una creación espontánea de los cristianos del nuevo pacto que sirvieron a Dios en espíritu y en verdad.

Ya después que la religión cristiana fue adoptada como la religión oficial del Imperio Romano en el siglo cuarto d.C., la observación del día domingo llegó a ser decretada por ley. Y los efectos de ese decreto permanecen con nosotros todavía en los países occidentales influenciados por el cristianismo. Por ejemplo, todavía en América Latina, por ley o por costumbre inmemorial, se observa de manera general el día domingo como el día de descanso oficial; y es, por supuesto, el día que los cristianos de todas las denominaciones aprovechan para celebrar su culto.

Ahora bien, todas estas consideraciones son a guisa de introducción al hecho de que, si bien lo dispuesto en el Tercer Mandamiento de aquel entonces ha sido cumplido en Cristo, no obstante, este mandamiento sirve para expresar, aún en el Nuevo Testamento, un aspecto permanentemente válido para expresar la voluntad de Dios. Aún en el Nuevo Testamento, Dios quiere que sus hijos “santifiquen el día de reposo”, o sea, cada día. Todos los días han sido santificados en Cristo y ya no necesitan de más santificación desde el punto de vista de Dios. Pero lo más importante (y esta es la voluntad de Dios para nosotros) es que cada día, o sea, todos los días, sean santos para nosotros porque lo son para Dios.

Si se te preguntase qué significa santificar el día de reposo, contestarás así: santificar el día de reposo es considerarlo santo. Y, ¿qué es considerarlo santo? Es, sencillamente, hablar, obrar y vivir, en fin, santamente. El día de reposo en sí no precisa de santificación alguna, pues ya fue instituido como día santo. Empero Dios desea que tal día sea santo también para ti. Por consiguiente, de ti dependerá la santificación o profanación del día de reposo, según tú te comportes santa o profanamente. No tiene lugar esta santificación,

que de nosotros depende, si nos sentamos alrededor de una estufa y no hacemos labor penosa alguna, o si nos engalanamos con el mejor vestido; sino, como antes se indicó, si nos dedicamos a la Palabra de Dios y nos ejercitamos en ella.

Repito que para los cristianos cada día de la semana debería ser un día festivo, esto es, una ocasión de vivir santamente, ocupándonos de la Palabra de Dios y teniéndola tanto en el corazón como en los labios (LC, *Catecismo Mayor*, I:87-89, p. 396).

Se ve claramente que, en sus exposiciones del Tercer Mandamiento, Lutero da mucha importancia a la Palabra de Dios. La exposición del Tercer Mandamiento del *Catecismo Mayor* constituye un himno bellísimo de alabanza al poder santificador de la palabra:

Nada hay más santo que la Palabra de Dios. Todavía más, ella es lo único santo que los cristianos conocemos y poseemos. Si reuniésemos los huesos y las vestiduras de todos los santos que ha habido, de nada nos valdrían, pues son cosa muerta e ineficaz para santificarnos. Pero la Palabra de Dios es el tesoro que todo lo santifica, y también, lo que ha santificado a los santos. Ahora bien, las horas dedicadas a la Palabra de Dios, ora predicándola, ora escuchándola, ora leyéndola, ora meditándola, son la ocupación que santifica al hombre, el día y la obra; mas no por el mero hecho de que se efectúe, sino porque la Palabra de Dios nos hace santos a todos (LC, *Catecismo Mayor*, I:91-92, pp. 396-397).

Más adelante, en la misma exposición del Tercer Mandamiento, Lutero da la razón exacta por la cual la palabra posee ese poder santificador:

Por el contrario, la misma palabra posee la cualidad insuperable si se estudia, oye y vive en ella seriamente, no sólo de rendir rico fruto, sino también de despertar una nueva comprensión e infundir una meditación y goce nuevos, otorgando al mismo tiempo un corazón puro y sanos pensamientos. Porque la Palabra de Dios no es un conjunto de palabras vanas, ociosas, o muertas, sino que sus palabras son activas y vivas (LC, *Catecismo Mayor*, I:101, p. 399).

En este punto convendría que nos adelantaremos más en el significado de “Palabra de Dios” para Lutero. Porque tantas veces tenemos la tendencia de identificar “Palabra de Dios” sencillamente con la Biblia como si fuese un libro, sin más reflexiones, y así muchas veces pasando por alto el verdadero significado y el verdadero poder de la Palabra de Dios (aunque desde luego, tal identificación de Palabra de Dios con Biblia no es incorrecta). Para Lutero, “Palabra de Dios” es sencillamente “Evangelio”, las buenas noticias de la salvación que Dios ha efectuado en Cristo Jesús, tal como, desde luego, estas buenas noticias se nos dan a conocer en la Santa Biblia. Y puesto que el Evangelio no se entiende, ni se acepta, ni se cree, si no se entiende la necesidad de el, también la Ley (en su uso condenatorio y acusador) es Palabra de Dios. Pero en la iglesia cristiana, la Ley jamás se emplea como un fin en sí misma, sino en relación al Evangelio y en distinción de el. Se puede afirmar, además, con el mismo grado de certeza, que el Evangelio, la palabra viva y activa de Dios, es sencillamente: Cristo mismo. Porque cuando se predica y se lee el Evangelio, éste no es solamente un informe o un “reporte” acerca de un hombre llamado Jesús que vivió en Palestina hace dos mil años; sino que más bien, el Evangelio está lleno de la presencia de Cristo, que aún vive y reina. Cristo está en el Evangelio, y por el poder del Espíritu Santo, Cristo, mediante el Evangelio está presente con todo su poder salvador. Cristo mismo, el

Cristo que murió, resucitó y vive aún, se imparte a sí mismo al hombre en y mediante el Evangelio. Es por eso que Lutero dice en el *Catecismo Mayor* que sus palabras son activas y vivas. Cristo mismo está activo y vivo para salvar en la palabra del Evangelio.

En el día en el cual la congregación se reúne para adorar, no solamente recordamos la resurrección del Señor y pensamos en ella; sino que el Señor resucitado está presente Él mismo y está activo en la asamblea, uniéndonos a Él, a fin de que podamos llevar toda nuestra vida cotidiana en una comunión con Él que constantemente se renueve y se fortifique (Girgensohn, p. 64).

Ahora podemos entender por qué Lutero atribuye tanta importancia y eficacia a la Palabra de Dios. Según la fe cristiana, Cristo y su Evangelio todo lo hacen y todo lo valen. De acuerdo con la fe cristiana no llegamos a ser santos ni somos reputados por santos por lo que nosotros hacemos o somos, sino que Cristo en su Evangelio nos perdona. Por eso somos reputados santos delante de Dios. No tenemos “un corazón puro y sanos pensamientos” por lo que somos por naturaleza, sino que el Evangelio nos da un corazón puro mediante la fe. Según la fe cristiana, la “fuerza motriz” de toda actitud y actuación buenas no está en nuestra propia capacidad natural, sino que se halla en Cristo y su Evangelio. Cristo lo es todo en la realidad y fe cristiana, pero Cristo no está presente ni es accesible sino sólo en su Evangelio y sus Sacramentos (que son el “Evangelio visible”). De modo que podemos entender que Lutero no exagera al aseverar que “santificamos el día de reposo” únicamente al tener que ver con la Palabra de Dios, que quiere decir Cristo en su Evangelio, ya sea en forma escrita, hablada o hecha visible y tangible en los sacramentos.

El uso teológico del Tercer Mandamiento

Según el uso teológico de la Ley, el Tercer Mandamiento no hace sino poner de manifiesto de modo general nuestra falta de temor y amor a Dios y de modo específico nuestra falta de amor a su Palabra. Como recordaremos, los tres primeros mandamientos se relacionan con nuestra responsabilidad hacia Dios, y el Primer Mandamiento es el principal de todos. Si tememos y amamos a Dios y confiamos en Él sobre todas las cosas, cumpliremos todos los demás. Pero si hemos de temer y amar a Dios, tenemos forzosamente que tratar con Él, y el Tercer Mandamiento (o mejor dicho, la interpretación neotestamentaria del mandamiento) señala cómo se realiza este “trato” con Dios. Nuestro Dios es un “Dios de la Palabra”, el Dios que habla (Juan 4:26). Se revela a nosotros únicamente en su Palabra. Jesucristo es en persona la “Palabra” definitiva de Dios a nosotros (ver Juan 1:1-18), donde el eterno Hijo de Dios se denomina el “Verbo” y donde se afirma: “El Verbo fue hecho carne y habitó entre nosotros” (v. 14). La “Palabra hecha carne” la tenemos los cristianos en las Sagradas Escrituras y en las predicaciones y enseñanzas cristianas que se basan en las Escrituras, cuyo centro único es Cristo. Ahora bien, si nuestro temor y amor a Dios son enteros y perfectos, nuestro sumo afán será buscar a Dios y vivir en comunión con Él, lo cual se hace únicamente por medio de la “Palabra de Dios”. De consiguiente (de acuerdo con la explicación de Lutero del Tercer Mandamiento en el *Catecismo Menor*) si realmente tememos y amamos a Dios, no despreciaremos la predicación y su Palabra, sino que la tendremos por santa, y la oiremos y aprenderemos de buena gana.

En primer lugar, este mandamiento descubre el pecado de aquellos que creen que con haber estudiado el catecismo una vez y haber oído unos cuantos sermones, todo lo saben y no necesitan acudir a la predicación ni tener que ver con la “Palabra”. Lutero dice de ellos:

También será preciso fustigar a las personas demasiado escrupulosas que, después de haber oído uno o dos sermones, se hartan y lo aborrecen, pues, por lo visto, ya lo saben y conocen todo y no precisan maestro alguno. Se trata del pecado que hasta hoy figura entre los pecados mortales con el nombre de *akedia*, palabra griega que significa “pereza” o “tedio”, y supone una peste odiosa y dañina, obra del diablo, que valiéndose de ella embauca y lleva prendidos muchos corazones para hacerlos vacilar y sonsacarlos a escondidas, sustrayéndolos a la Palabra de Dios (LC, *Catecismo Mayor*, I:99, pp. 398-399).

Creen ellos que “se trata de la misma cosa continuamente” en los sermones predicados en la iglesia, y creen que ya “conocen el Evangelio” suficientemente. En realidad, la razón por la cual ya no quieren escuchar más es que realmente no creen que sean pecadores, y por eso no se les hace necesario oír el Evangelio semana tras semana, el Evangelio que les anuncia y les imparte el perdón. El Tercer Mandamiento, en este uso y aplicación, viene muy al caso porque sabemos cuántas personas hay que han estudiado con nosotros y han sido confirmadas, pero poco después empiezan a faltar a los oficios de la iglesia, y dentro de poco ya no se asoman allí. También sabemos cuán difícil es persuadir a nuestra gente para que asistan al oficio divino con regularidad. En gran parte, para repetirlo, se debe a que opinan que “creer en Cristo y en el Evangelio” es saber algo intelectualmente de Él y “saber” que en Él hay perdón de pecados. Pero naturalmente si no se dan cuenta día tras día del pecado que permanece en su ser, no tendrán el deseo ardiente de recibir el perdón de nuevo en cada oficio por conducto de Palabra y Sacramentos. El uso teológico del Tercer Mandamiento en esta aplicación es concreto, y enseña claramente que si no asistimos al oficio divino con regularidad, hay algo profundamente malo en nosotros. Ese “algo malo” estriba en no temer y amar a Dios, en opinar que Dios está satisfecho con nosotros, en creer que no es un milagro de gracia el que Dios perdona pecados, sino que ése realmente “es su deber y su tarea” (como decía Voltaire). Estriba en el gran pecado de no sentir pecado alguno y por lo tanto en no querer percibir y recibir la verdad continuamente milagrosa del perdón de Cristo.

Otra aplicación del uso teológico del Tercer Mandamiento es que pone de manifiesto la falta de gozo y voluntad de aquellos que sí más o menos regularmente escuchan la predicación y tienen que ver con la Palabra. Lutero también habla de ellos (mejor, de nosotros) en el *Catecismo Mayor*:

De aquí que no infrinjan este mandamiento únicamente quienes lo usan en indebida forma, profanándolo, como, por ejemplo, hacen los que en vez de acudir a escuchar la palabra divina se ocupan de recontar su dinero o en pasatiempos fatuos o recorriendo las tabernas, locos y beodos de manera repugnante; sino que también quebrantan el mandamiento el sinnúmero de personas que oyen la Palabra de Dios como una nadería cualquiera o que sólo por costumbre asisten al sermón y entran y salen de la iglesia con tal ánimo que al cabo del año saben tanto como al principio (LC, *Catecismo Mayor*, I:96, p. 398).

El temor y amor verdaderos a Dios se manifiestan en la asistencia gozosa a la predicación de Cristo y su Evangelio, como la explicación del *Catecismo Menor* lo puntualiza: “Oírla y aprenderla de buena gana”. Cuando se asiste al oficio por costumbre, o sólo porque uno cree que es su deber, o porque no quiere ser regañado por el pastor o por los diáconos de la parroquia, en realidad se ofrece “el sacrificio de los necios” (Eclesiastés 5:1).

Más aún, este mandamiento juzga a cada alma que asista al culto, porque no hay un ser que ofrezca ahí un sacrificio perfecto y completo. Aunque uno asista con ganas, sus pensamientos no dejan de alejarse del himno, de la lección de la Escritura, de la predicación y de la oración. Pero eso es deshonrar a Dios.

Y más aún: este mandamiento condena a cada cristiano, porque no hay ni uno que lea la Biblia como debería leerla. ¡Tantas veces resulta casi obligación onerosa leer las Escrituras, y siempre se presentan cosas que aparentemente son más atractivas para leer que la Biblia!

Finalmente, el Tercer Mandamiento, a la par de los dos primeros, nos enjuicia a todos porque no hay un ser que realmente ame a Dios y lo tema (adora, honra y obedece) de tal manera que ame su Palabra sobre todas las cosas y con su actuación muestre que la considera más importante que negocio, alimentación, familia, diversiones y placeres.

Admonición evangélica del Tercer Mandamiento

Pero el mismo Dios que nos condena tan contundentemente en su Ley, nos vivifica por su Evangelio. Porque en el Evangelio, que es esa Palabra “viva y eficaz” (Hebreos 4:12 e Isaías 49:6), Cristo mismo, el Buen Pastor de las almas, el Señor crucificado por los pecados del mundo y resucitado para su justificación (Romanos 4:25) está presente. El acude al pecador cuya conciencia está alarmada porque el Tercer Mandamiento le ha manifestado que no ama a Dios y no busca su Palabra de todo corazón. En el Evangelio, Cristo mismo levanta al pecador caído (que somos todos, todos los días), y con su perdón eficaz le infunde confianza, fe, salvación y nueva vida. Y el pecador caído experimentará la fuerza dinámica de esta Palabra. Para él, ella no tendrá el mismo sabor a “la misma cosa vieja que ya sabemos”, sino que cada vez que la oye será para él un milagro nuevo del amor de Dios. Esa misma Palabra constantemente nueva y potente (y es así porque Cristo mismo está presente en ella) le infundirá sin amenazas y sin mandatos bruscos el deseo ardiente de oírla más y más. Esta persona experimentará la verdad de las palabras de Lutero que citamos antes, en el sentido de que:

La misma Palabra posee la cualidad insuperable, si se estudia, oye, y vive en ella seriamente, no sólo de rendir siempre rico fruto, sino también de despertar una nueva comprensión e infundir una meditación y goce nuevos, otorgando al mismo tiempo un corazón puro y sanos pensamientos. Porque la Palabra de Dios no es un conjunto de palabras vanas, ociosas o muertas, sino que sus palabras son activas y vivas (LC, *Catecismo Mayor*, I:101, p. 399).

Asimismo, su propia necesidad espiritual siempre impelerá al cristiano hacia un continuo uso renovado de la Palabra. Si bien el cristiano posee en Cristo todas las cosas y en Cristo es perfectamente santo, el mismo cristiano verá que fuera de la Palabra y la fe en ella, no es nada; es del todo pecaminoso. Y por lo tanto, impulsado por esa necesidad, querrá siempre adherirse a

la Palabra en sus varias formas ya descritas. También las tentaciones y las asechanzas del diablo le advertirán la necesidad de buscar la Palabra.

Aún suponiendo que todo lo hicieras mejor que otros y que seas un verdadero maestro, no por eso dejas de morar diariamente en el reino del diablo. Este te acecha día y noche y, si puede, despertará en ti la incredulidad y toda clase de malos pensamientos contrarios a los que acabamos de exponer y a todos los mandamientos. Por eso es imprescindible que tu corazón guarde en todo momento la palabra divina, que tus labios la pronuncien y que tus oídos se inclinen a ella. Pero si tu corazón se muestra ocioso y la Palabra de Dios enmudece, el diablo se abrirá paso y te dañará aún antes de que puedas advertirlo... Y si el provecho y beneficio que por la palabra divina se obtienen o si la necesidad y angustia no nos impulsaran a aceptarla, emplearla y retenerla, el hecho de que con ella pueda espantarse y poner en fuga al diablo y se logre, asimismo cumplir el mandamiento, agradando a Dios con ello más que con las “buenas obras” hipócritas, esto, digo, debiera impelernos hacia la Palabra de Dios (LC, *Catecismo Mayor*, I:100 y 102, p. 399).

Uso civil del Tercer Mandamiento

Todavía queremos añadir unas cuantas palabras acerca del “primer uso” de la Ley tal como se hace concreto en el Tercer Mandamiento. No podemos negar que aún vivimos en este mundo malo y caído de la gloria de Dios, y que nuestro “viejo hombre” jamás quiere hacer la voluntad de Dios. Y por eso es necesario no solamente apelar al nuevo hombre con el Evangelio, sino también a nuestro viejo hombre con la ley de la obligación y coacción. Porque ésa es la única cosa que entiende nuestro viejo hombre. La *Fórmula de Concordia* declara al respecto:

Por tanto, los electos y regenerados hijos de Dios que verdaderamente creen, necesitan en esta vida, por causa de estas concupiscencias de la carne, no solamente la instrucción y admonición cotidianas de la Ley, y su amonestación y amenaza, sino también muchas veces necesitan frecuentemente castigos, para que sean exhortados y sigan al Espíritu de Dios, como está escrito en el Salmo 119:71: “Bueno me es haber sido humillado, para que aprenda tus estatutos”... Pero en lo que al viejo Adán se refiere, que todavía se les adhiere, él tiene que ser impulsado no solamente con la Ley, sino también con latigazos, porque el viejo Adán todo lo hace contra su voluntad y bajo coacción, no en menor grado que los incrédulos, que están impulsados por las amenazas de la Ley y sujetos en obediencia: 1 Corintios 9:27 y Romanos 7:18-19 (LC, *Declaración Sólida*, VI:9 y 19, pp. 610 y 612).

Esto consiste en la aplicación de la Ley según su primer uso al “viejo Adán” de los cristianos. Quiere decir que no está fuera de lugar advertir que es la voluntad de Dios que asistamos al culto, aunque nuestro viejo hombre holgazán no quiera hacerlo, so pena de caer bajo la amenaza y el castigo de Dios.

Dada la importancia de la Palabra de Dios, sin la cual no es factible la santificación del día de reposo, sepamos también que Dios exige severamente que se cumpla el mandamiento, castigando a quienes menosprecian su Palabra y se resistan a oírla y aprenderla, especialmente en el día promulgado (LC, *Catecismo Mayor*, I:95, p. 398).

Desde luego, ésta no es la obediencia gozosa que apetece Dios; es una “medida de emergencia”, pero a veces es necesario recurrir a ello. Sin embargo, tratándose de cristianos, será más necesario y con mucho más énfasis apelar a su “nuevo hombre” mediante el Evangelio y la exhortación evangélica en el Tercer Mandamiento. La coacción aplicada a la carne, según el primer uso de la Ley, y la exhortación evangélica aplicada al nuevo hombre estarán en tensión la una con la otra (de eso no puede haber duda). Además, la apelación a la carne tendrá por resultado o una asistencia al oficio que se realice a regañadientes (lo cual no puede agradar a Dios), o una asistencia que más y más se felicitará a sí mismo por su cumplimiento de la voluntad de Dios, lo cual se tornará en un esfuerzo por justificarse a sí mismo delante de Dios mediante las obras (cosas que mucho le gustan a la carne). A pesar de estos peligros verdaderos y amenazantes, siempre será necesario insinuar e insistir al viejo Adán de los cristianos que es la voluntad de Dios que asistan regular y puntualmente al oficio divino, que lean la Biblia, etc. Así se ayuda a mantener cierta disciplina externa y orden exterior. El Espíritu de Dios obra a través del Evangelio, especialmente en el tiempo y el espacio que Él ha designado, para apelar a nuestro nuevo hombre, fortaleciéndonos por medio de la Palabra y los Sacramentos.

Otra aplicación del primer uso de este mandamiento sería que la iglesia cristiana siempre apoyará las leyes de los gobiernos que tiendan a reforzar la costumbre de guardar el día domingo y que la iglesia deje oír su voz en público en contra de la excesiva comercialización del domingo, pues los cristianos quieren reunirse para celebrar los actos divinos.

Exposición del Cuarto Mandamiento

Antes de entrar de lleno en la exposición del Cuarto Mandamiento, queremos llamar la atención sobre algunos puntos técnicos de traducción y uso del texto bíblico. En su versión original del catecismo, Lutero ofreció una forma muy breve del mandamiento, omitiendo la promesa especial que se le agrega: “Honrarás a tu padre, y a tu madre”. Pero en versiones posteriores del *Catecismo Menor* en alemán, se le agregó la promesa en su forma neotestamentaria: “Honra a tu padre y a tu madre, para que te vaya bien, y seas de larga vida sobre la tierra”. Este es el texto que se lee en Efesios 6:2-3. Pero en la versión del *Catecismo Menor* que ha sido publicada en el himnario *Culto Cristiano* (p. 276), se da el mandamiento en la forma exacta de Éxodo 20:12: “Honra a tu padre y a tu madre, para que tus días se alarguen en la tierra que Jehová tu Dios te da”. Se ve que ambas formas son prácticamente idénticas, con la única excepción de que la del Antiguo Testamento es más concreta porque se identifica con la situación histórica de la congregación de Dios en el Antiguo Testamento: la “tierra que Jehová tu Dios te da” es Canaán o Palestina. Puesto que el pueblo de Dios en el Nuevo Testamento no se limita a Palestina, se omite esa referencia concreta en Efesios 6:2-3, y por consiguiente la forma neotestamentaria del mandamiento es más apropiada para nuestro uso.

Debemos tomar nota de que al pasar del Tercero al Cuarto Mandamiento, hemos pasado de la llamada “Primera Tabla” a la “Segunda Tabla” de la Ley. En la Primera Tabla se nos revela nuestro deber para con Dios, y en la Segunda Tabla, nuestro deber para con el prójimo. Generalmente se define el vocablo “prójimo” de la siguiente manera: “Nuestro prójimo es todo aquel que necesita nuestro amor”. A veces se amplía esta definición así: realmente no hay nadie que no necesite de nuestro amor; de modo que todos, todo el mundo, cada ser humano viviente es nuestro prójimo. Ahora bien, no queremos de manera alguna detraer en nada del universalismo del concepto del “prójimo”. Jesús enseñó claramente de modo especial en la parábola del buen samaritano, Lucas 10:25, que el prójimo no es restringido por ninguna barrera de raza o clase social, política, económica, religiosa, etc. Muy bien puede ser cierto que no hay quien no necesite de nuestro amor, pero a la vez necesitamos afirmar que no es ser realista decir o pensar que todo el mundo, al menos directamente, debe recibir de nuestro amor. Cuando tenemos presente que hay más de dos mil millones de habitantes sobre el planeta, que la población mundial está creciendo a pasos agigantados, que se habla de una “explosión de población” y que la mayor parte de estos habitantes viven lejos de nosotros, veremos que no debemos pensar en ayudar a todos. El “prójimo” es tal como la palabra española misma demuestra admirablemente, nuestro “próximo”, el que esté “próximo” a nosotros. El prójimo es, consiguientemente, todo aquel que Dios haya puesto “próximo” a nosotros, todo aquel que esté en nuestro camino, sin distinción alguna de raza, clase social, religión, ideología, etc., que necesite de nuestra ayuda amorosa. Nuevamente la paradoja del buen samaritano ilustra con toda claridad quién es el prójimo: el que cayó entre ladrones era el prójimo del samaritano que acertaba a pasar por ese lugar, y viceversa, el samaritano era prójimo del que acertaba a haber caído preso de los ladrones. Cristo mismo está presente en el prójimo y se identifica con él, es decir, con todo necesitado y angustiado que se ponga en nuestro camino. “Porque tuve hambre, y me disteis de comer...” (Mateo 25:31-46, especialmente vv. 35-36).

Los “prójimos más próximos” son nuestros padres carnales. Inmediatamente después que los mandamientos concernientes a lo más alto y majestuoso que existen: Dios mismo, su nombre y su culto, sigue el que se relaciona con los padres.²⁷

...Dios la ha impuesto (la obediencia a los padres) y promulgado junto a la que Él exige se tenga para con su divina majestad. Por consiguiente, aceptar la Palabra de Dios y acatar su voluntad vale tanto como atender la Palabra y obedecer la voluntad paternal (LC, *Catecismo Mayor*, I:116, p. 401).

Otro sí, nos consta que tal obediencia y honra (a los padres) son la mayor obra que podríamos hacer, pues sigue en importancia al culto divino que ordenan los tres primeros mandamientos de manera que obras como el dar limosnas y otras semejantes en beneficio del prójimo no se le igualan (LC, *Catecismo Mayor*, I:125-126, p. 403).

Ahora bien, no queremos perder de vista que, según la explicación que Lutero da a todos los diez mandamientos, el cumplimiento del Cuarto Mandamiento o sea la obediencia y el honor que todos debemos a nuestros padres necesariamente tiene que emanar del temor y amor hacia Dios si ha de agradar a Dios. ¿Por qué, pues, es imposible verdaderamente honrar y obedecer a los padres si uno no teme ni ama a Dios?

Porque los padres no son meramente una conveniencia humana, porque este mandamiento estriba en algo más que el sentimiento humano común de que sea “natural” honrar a los padres. El honor a los padres estriba en el mandamiento de Dios; y los padres han de ser honrados porque Dios mismo los ha constituido como sus representantes directos en la tierra. De manera que si uno no teme ni ama a Dios, imposible que él honre debidamente a los representantes de Dios mismo en este mundo. Ahora bien, es el punto cardinal de la enseñanza bíblica de que Dios todo lo hace y todo lo mueve y de que dependemos de Él en cada momento. Pero la mayoría de las veces Dios no obra directamente (¡ningún ojo humano ha visto jamás a Dios!), sino indirectamente mediante personas u objetos que su poder y voluntad invisibles han constituido. El poder de Dios que se mueve es invisible, sí, pero también directo.²⁸ Ciertamente, Dios nos da la vida, pero nos la da por medio de nuestros padres. Dios ciertamente sostiene y mantiene la vida humana en este mundo, pero lo hace principalmente por medio de la institución fundamental de la familia, de la cual son jefes y responsables los padres. Y puesto que Dios mismo no se avergüenza de valerse de padres humanos para hacer y continuar su obra de creación y preservación, ellos son dignos de honra, obediencia y alta estima. Dios mismo en el Cuarto Mandamiento imprime su sello de aprobación y manda que se les honre. En su *Catecismo Mayor*, Lutero dicta palabras muy elocuentes acerca del oficio y honor de los padres humanos:

Entre todos los estados que a Dios están supeditados sólo el paternal ha recibido especial galardón. Dios no ordena sencillamente que se ame a los padres, sino que se les honre. Respecto a nuestros hermanos, hermanas y a nuestro prójimo, el precepto divino más elevado ordena que nos amemos. Se ve, por lo tanto, que Dios ha escogido a los padres

²⁷ Nota editorial: Por eso se puede decir, en cierto sentido, que este mandamiento pertenece a la primera tabla, porque honramos a Dios al honrar a nuestros padres, sus representantes en la tierra (Gerardo Kempff, junio del 2000).

²⁸ Este argumento de Lutero se encuentra en mayor detalle en su escrito: *La voluntad determinada* (1525). *Obras de Martín Lutero*, volumen 4. Traducido por Erich Sexauer. Buenos Aires: Editorial Paidós, 1976.

entre las demás personas, les da una preferencia exclusiva y los coloca junto a sí. Porque honrar es mucho más que amar, toda vez que el honrar supone, al mismo tiempo que se tiene no sólo el amor, sino también la virtud, la humildad y el temor como si los padres fueran una sublime majestad oculta. Pero Dios exige aún mucho más. No basta con que los hijos hablen a sus padres amable y respetuosamente, sino que han de estar dispuestos en cuerpo y alma a tenerlos en altísima estima y respetarlos como la mayor autoridad que existe después de la divina. Porque honrar a alguien de verdad es considerarlo grande y elevado. Es, pues, preciso inculcar en la mente infantil que los padres son los representantes de Dios y que, por modestos, pobres, débiles y raros que sean, Dios los ha impuesto por padres. La honra de ser padre no resulta mermada ni por su conducta ni por sus faltas; porque no es la persona lo que aquí vale, sino la voluntad de Dios que la ha creado y ha preceptuado la honra. Si bien para Dios todos somos iguales, es preciso que existan diferencias entre nosotros y orden dentro de las mismas. Así se explica que Dios ordene que se respeten tales diferencias. Es decir, si soy tu padre tengo autoridad sobre ti y tu tendrás que obedecerme...se considera a los padres, ante todo, como el mayor y máspreciado y digno tesoro del mundo...y no es suficiente hacerlo todo con gusto, sino, al mismo tiempo, con humildad y respeto, cual si se tratara de Dios mismo (LC, *Catecismo Mayor*, I:105-111, pp. 399-400).

Lutero conceptuaba que la mejor obra que nosotros los seres humanos podemos hacer aquí en la tierra, fuera del culto y uso del nombre y de la majestad divinas ordenado en los tres primeros mandamientos, es obedecer y honrar a los padres:

Si todo hijo se hubiera atendido al mandamiento no habría cabido ensalzar tanto el estado monástico y eclesiástico. Asimismo, podría haberse dirigido todo hijo en su conciencia a Dios, para decir: Dios mío, si es preciso que haga obras buenas y santas, no conozco ninguna mejor que el honrar y acatar la voluntad de mis padres, como tú, Señor, me has ordenado. Es indudable que lo que Dios ha ordenado es mayor y más digno que toda institución humana (LC, *Catecismo Mayor*, I:112-113, p. 400-401).

De paso sea dicho, para la mejor comprensión de la exposición que Lutero da al Cuarto Mandamiento en su *Catecismo Mayor* es preciso saber que, a diferencia de nuestra época, en la de Lutero y anteriormente los conventos y monasterios gozaban de mucha popularidad entre el pueblo. Era cosa usual que en muchísimas familias los hijos abandonasen a los padres e ingresasen en los conventos para dedicar su vida a la contemplación y obras monásticas. Lutero dice que tales cosas no eran ordenadas por Dios, y hubiera valido más que los hijos se hubiesen fijado en el mandamiento de Dios de que los hijos pusieran todo empeño en obedecer y servir a sus padres, en lugar de abandonar el hogar y dedicar su vida a una santidad no mandada por Dios. Al respecto dice Lutero:

El corazón debería brincar y rebosar de puro gozo al poder poner en práctica lo que Dios ha ordenado y poder decir luego: esto es preferible a toda santidad monástica, aunque quienes la practiquen no dejen nunca de ayunar y rezar de rodillas (LC, *Catecismo Mayor*, I:120, p. 402).

Ahora bien, conviene reconocer claramente que lo que se ha dicho arriba acerca de la autoridad de los padres y la honra y obediencia que se les debe, no se ha dicho acerca de ángeles, sino de

seres humanos de carne y sangre, seres humanos imperfectos y muy limitados. Los padres son los representantes de Dios, pero no son infalibles ni perfectos como lo es Dios. Son pobres criaturas hechas de polvo, y son pecaminosos. Sin embargo, Dios los ha revestido de su propia majestad. Conviene repetir lo que se citó antes:

La honra de ser padres no resulta mermada, ni por su conducta ni por sus faltas, porque no es la persona lo que aquí vale, sino la voluntad de Dios que la ha creado y ha preceptuado la honra (LC, *Catecismo Mayor*, I:108, p. 400).

Pero el hecho de que los padres sean imperfectos, muy falibles y débiles, hace surgir muchísimos problemas. Vivimos en un mundo alejado de Dios y pecaminoso en cada aspecto de la vida. Los padres son pecaminosos, y los hijos están manchados del mismo pecado que sus padres les transmitieron. Esto quiere decir que a veces los padres hasta pueden ordenar que sus hijos hagan cosas prohibidas por Dios, o vice-versa, que dejen de hacer lo ordenado por Dios. En tales casos, naturalmente, tiene valor y precedencia el propósito bíblico: “Es menester obedecer a Dios antes que a los hombres” (Hechos 5:29), porque en tales casos, los padres no están actuando en lugar de Dios, sino en contra de Él. Lutero también dice:

Sin embargo, también la obediencia filial está supeditada a la obediencia debida a Dios y de ningún modo contradecirá a los tres primeros mandamientos (LC, *Catecismo Mayor*, I:116, p. 401).

El grado y la medida de obediencia y honor dirigidos a los padres variarán mucho, desde el punto de vista de los hijos, dependiendo de la edad y de la etapa de la vida por la cual atraviesan ellos. La relación entre hijo y padre diferirá mucho en el caso de que el hijo sea chiquillo, o adolescente, o un adulto joven, o casado con familia propia. También dependerá mucho de que el padre sea joven, o un adulto maduro, o anciano. Se darán órdenes sencillas y determinantes a los hijos chiquillos. Se darán órdenes también, pero tal vez no tan “terminantes” ni “bruscas” a los hijos adolescentes, porque éstos están en vías de convertirse en adultos, ya están formando su propio parecer y punto de vista y frecuentemente tienden a rebelarse contra sus padres. En último caso, quizás ya no se darán órdenes de ninguna clase a hijos ya casados y con familia, sino más bien consejos cosechados de las experiencias de largos años de vida. Sin embargo, a pesar de las circunstancias diferentes de edad y posición de vida, a través de todas estas vicisitudes y diferencias de relación entre padres e hijos, deberá permanecer constante el honor que los hijos tributen a sus padres, puesto que éstos les han dado la existencia y “han cooperado con Dios” en darles un fundamento para toda la vida. No debería ser necesario recalcar que cuando los padres envejecen, es el deber de sus hijos cuidar de ellos de una manera digna.

Pero, a pesar de ser los representantes de Dios, los padres jamás pueden convertirse en déspotas ni dominar a sus hijos como se les antoje, si quieren permanecer ellos obedientes a Dios. Al gran privilegio y a la gran honra que atañen al estado paterno corresponden grandes responsabilidades y deberes pesados. Porque a los padres les incumbe ser los medios de los que se valga Dios para formar personas aptas, buenas, piadosas, trabajadores y útiles a la sociedad.

Es decir, Dios no quiere que personas malvadas o despóticas hagan el oficio de padres. Cuando Dios les concede la honra, el poder y el derecho de gobernar, no es para que se erijan a sí mismos en ídolos. Antes bien, tendrán siempre en cuenta que deben obediencia

a Dios y que están obligados a ejercer sus funciones cordial y fielmente. No basta con que procuren a sus hijos, criados, o súbditos alimentos y demás satisfacciones corporales, sino que, sobre todo, habrán de educarlos para alabanza y honra de Dios. Por consiguiente, si eres padre, señor o gobernante, yerras pensando que puedes obrar a tu antojo, pues Dios te ha impuesto en tu cargo y te ha dado severas órdenes. Y a Dios habrás de rendir cuentas en su día.

Repito que lo malo es que nadie entiende ni respeta el mandamiento divino de esta manera. Los padres obran como si Dios les hubiera concedido los hijos para su propio placer y diversión, los criados como si fueran animales de carga, como si su única finalidad consistiera sólo en trabajar sin descanso; asimismo piensan los gobernantes que los súbditos deben sujetarse a sus caprichos. En fin, se trata a los hijos, criados y súbditos como si a los padres no les incumbiera lo que aprenden o como viven. No se reconoce que se trata aquí de un precepto promulgado por la divina Majestad, precepto que comprende una exigencia y un castigo severísimos (LC, *Catecismo Mayor*, I:168-171, pp. 409-410).

De manera que cuando se explica el Cuarto Mandamiento, jamás se deben pasar por alto los deberes y las responsabilidades de los padres. Como hemos hecho constar arriba, a ellos les incumbe encontrar la manera y seguir la táctica que convenga usarse para con sus hijos correspondiente al carácter, capacidades, personalidad y edad de ellos. Cada hijo es distinto y hay que saber “llevarle el rumbo” a cada uno. Sobre todo, los padres tienen que aprender a encontrar y apegarse al término medio entre una rigidez y severidad extremadas para con sus hijos y una indulgencia que les permita hacer lo que ellos quieran.

Podría esto último evitarse, si en cada hogar los padres disfrutaran de más alegría, amor y concordia... (LC, *Catecismo Mayor*, I:121, p. 402).

En su *Catecismo Mayor*, Lutero explica y afirma claramente que la autoridad paternal es la fuente de donde emana la autoridad en cualquier otra esfera humana. De la autoridad paternal en el hogar, dice él, se deriva la autoridad de los profesores de las escuelas; además, la autoridad del estado. Se da expresión a esta creencia también en el *Catecismo Menor*, donde leemos: “...de modo que no despreciemos ni irriteamos a nuestros padres y superiores”. En el *Catecismo Mayor* se da mucho énfasis a la autoridad del estado y a la obediencia que los ciudadanos de un país deben a las “autoridades superiores”. No hay duda de que Lutero tenía un concepto del estado que difiere bastante del concepto moderno democrático. Es cierto que Lutero nada sabía de la democracia, por la sencilla razón de que ella no existía en Europa en ese entonces (hace cuatrocientos años)²⁹. La Escritura no establece la forma de gobierno. Las formas del poder político cambian de época en época. Sin embargo, los principios bíblicos que están a base de cada sistema de gobierno permanecen en vigor perpetuamente. El estado, aunque dependa de la voluntad popular, es sin embargo un “poder superior” al cual se deben respeto y obediencia. Cada estado, por muy democrático que sea, tiene que depender hasta cierto punto del uso de la fuerza para reprimir el mal y fomentar el bien. El estado y poder político, aunque se corrompan mucho y estén carcomidos de muchísimos males, no obstante, son el medio del cual Dios se vale para mantener la paz, el orden y la estabilidad de un mundo perdido. De modo que, a grandes

²⁹ Aunque pudo haberlo sabido de la literatura antigua.

rasgos, el que ame y tema a Dios respetará y obedecerá al estado y al poder político, si puede hacerlo de acuerdo a su conciencia; y esto cabe dentro de la explicación del Cuarto Mandamiento.

Tampoco se debe olvidar la promesa positiva que se añade a este mandamiento: “Para que te vaya bien, y seas de larga vida sobre la tierra”. Ciertamente, el que de corazón tema y ame a Dios no procurará cumplir el Cuarto Mandamiento solamente con miras a obtener el resultado de esta promesa. Su actitud no puede describirse así: “Voy a obedecer a mis padres y a la autoridad pública para que me vaya bien y para que goce de una vida larga”. Eso no constituiría el amor a Dios por causa de Dios mismo; al contrario, sería amarlo por causa del interés y egoísmos humanos. Pero a pesar de este abuso que se puede hacer de todas las promesas de Dios, la promesa misma queda en pie. El que ame y tema a Dios y lo manifieste mediante la obediencia y la honra hacia los “padres y superiores”, sin miras a su propio beneficio, obtendrá el fruto de la promesa. Aquí queremos señalar, en primer lugar, que esta promesa debe ser aceptada por la fe, al igual que todas las promesas de Dios. Y “por la fe” quiere decir que recibamos de Dios el resultado de la promesa. Ciertamente esta promesa de larga vida no es una regla inflexible e inquebrantable a la cual Dios por fuerza tenga que ceñirse, pues es promesa de gracia.

Los pensamientos de Dios son mucho más altos que los nuestros, y no podemos nunca entender a fondo sus propósitos concretos en el gobierno del mundo y en su preservación de la vida del individuo (Isaías 57:1-2). Indudablemente ha sucedido que a personas que han obedecido a sus padres y seriamente se han esforzado por guardar el Cuarto Mandamiento, se les haya cortado la vida en una edad temprana. Pero por tal razón no se puede objetar que Dios es falso y no cumple sus promesas. Dios es Dios, y nosotros somos hombres. Por eso nuestra actitud de fe frente a esta promesa material y “temporal” debe ser la siguiente: “Dios es grande. Sus propósitos son inescudriñables. Pero Él me ama a mí y sé que Él tiene en mente para mí lo bueno y no lo malo. Por eso confío en que Él cumplirá para conmigo su promesa de larga vida. Sé que Él la cumplirá, aunque no entienda la forma como Él la cumpla; y aunque muera joven, sin embargo, Él jamás falla y aun así cumplirá sus promesas.” Al mismo tiempo se debe dar énfasis al hecho de que, desde un punto de vista racional que aun el hombre sin fe puede entender, las personas que hayan vivido una vida ordenada en su hogar, se hayan sujetado a la disciplina de sus padres y los hayan honrado, tienen la tendencia de llevar a su vez una vida exteriormente sosegada y disciplinada y frecuentemente llegan a vivir muchos años “sobre la tierra”. Por otro lado, todo el mundo, aun los hombres sin fe, entienden que los hijos que no han sido disciplinados en el hogar, que no han aprendido la obediencia hacia los padres y desde una edad temprana han seguido un derrotero desordenado y disoluto, muchas veces no tienen esperanzas de alcanzar una edad avanzada; y si bien la alcanzan, ella constituye para ellos una maldición más bien que bendición.

El uso teológico del Cuarto Mandamiento

Debemos siempre tener presente que, en este mandamiento, al igual que en todos, Dios mismo se está dirigiendo a nosotros con su palabra y su voluntad. Este mandamiento no es una mera conveniencia humana. No es la “destilación” de la sabiduría humana en el sentido de que siempre es mejor y más aconsejable que los hijos obedezcan a sus padres. Al contrario, Dios mismo, el Creador y el Señor del universo, nos confronta aquí con su “majestad sublime” y con

su voluntad santa y soberana. Él nos ha hecho superiores a los animales. Nos creó en el principio a su imagen; y quiere que vivamos no como los animales, que luego se olvidan de sus padres y de sus hermanos, sino como seres que reflejan su imagen santa. Quiere que vivamos en la dependencia mutua y en la relación de superioridad y subordinación reverente y seria que es el orden de la vida hogareña. Dios quiere en primer lugar que le demos a Él nuestro corazón y todo cuanto somos: así reconoceremos en nuestros padres y superiores a los representantes de Dios mismo en la tierra, y después de Dios les honraremos y obedeceremos de buena voluntad.

Pero el Cuarto Mandamiento, precisamente porque su fondo está en Dios quien habla así a nosotros, pone de manifiesto que los seres humanos estamos en desacuerdo fatal con su voluntad. Ya hemos visto según el uso teológico de los tres primeros mandamientos que no le tememos ni amamos ni confiamos en Él sobre todas las cosas. Por lo tanto, imposible que amemos a nuestro prójimo como a nosotros mismos. Puesto que no tememos ni amamos a Dios, tampoco de corazón honramos, respetamos y obedecemos a nuestros padres y superiores. A Dios gracias, todavía permanece en este mundo cierta medida de la “justicia civil”, o sea la obediencia meramente formal a los mandamientos de Dios. Solamente así puede existir la sociedad humana. Pero aun en los casos más sobresalientes de obediencia “natural” a los padres y superiores, se acusa mucho pecado. Aun en las mejores familias, al lado del respeto y obediencia de hijos y padres y de un sentido de responsabilidad de padres hacia hijos, aparecen el odio, la rebelión, el egoísmo, el espíritu de pleito, la discordia y la falta de orden y disciplina. Ni mencionaremos la rebelión y odio que reinan en muchísimos hogares en todo el mundo, donde los hijos están en contra de los padres, y lamentablemente también los padres se ponen en contra de los hijos. Además, todos sabemos que hasta en los hogares de gente que se supone ser cristiana, las relaciones entre padres e hijos distan mucho de llegar a un cumplimiento meramente exterior del mandamiento. ¡En cuántos hogares cristianos no hay riñas, pleitos, disensiones, rebelión, agresividad, falta de respeto de los hijos hacia los padres e irresponsabilidad de padres hacia hijos! Y aún en los hogares cristianos que se señalan como “modelos”, hay muchísima imperfección, hay muchísimo egoísmo, hay mucho pecado. Todo esto se debe a la falta de temor y amor a Dios. Puesto que por naturaleza odiamos a Dios y huimos de Él, y a nosotros mismos nos amamos sobre todas las cosas, por tanto, no podemos llevarnos con padres, hijos y hermanos. ¡En cuántos hogares cristianos y no cristianos no “irritan” y “menosprecian” los hijos a los padres! ¡En cuántos hogares cristianos y no cristianos no dejan los hijos de “honrar, servir, obedecer, amar y estimar a los padres de gran manera”! ¡En cuántos casos no muestran los hijos únicamente lo que ellos llaman “amor” pero faltan temor y respeto y honra a los padres! Esto se debe a que ellos dicen “amar” a Dios, pero no le temen ni le respetan (y desde luego, cabe añadir que por lo tanto tampoco le aman en realidad).

Podría esto último evitarse (es decir, el dejarnos arrastrar fuera de la Palabra de Dios para caer en las mentiras del diablo), si en cada hogar los padres disfrutaban de más alegría, amor y concordia, y si los hijos pusieran empeño en conquistar el corazón de sus padres. Pero, si en lugar de eso los hijos se muestran tercos y reacios a cumplir sus deberes, a menos que se le obligue a ello con la vara, irritarán a Dios y a los padres, y, a la vez, perderán el tesoro y el gozo de su propia conciencia, y se atraerán únicamente desdicha. ¿Por qué nos quejamos hoy del mundo? Sencillamente porque todos, tanto los jóvenes como los viejos, se comportan desenfrenadamente, sin respeto ni temor; siempre ociosos, si no se les azota, siempre haciendo su antojo a espaldas de los demás. Las calamidades y

miserias que sufren son el castigo de Dios. Tampoco los padres son capaces de poner trabas de ninguna clase, antes, al contrario, la mayoría, como necios que son, educan a sus hijos neciamente, y el proceder de éstos es una pura imitación de la vida de sus padres (LC, *Catecismo Mayor*, I:121-124, p. 402).

Se echa de ver que el mundo, desde el punto de vista moral y espiritual, ha cambiado muy poco desde la época de Lutero. Todavía sigue siendo cierto en todo el mundo que la mayoría de los padres, “como necios que son, educan a sus hijos neciamente, y el proceder de éstos es una pura imitación de la vida de sus padres”. Aquí podemos ver, de manera terriblemente clara, cómo Dios castiga el pecado mediante el pecado. ¿Por qué sufrimos tantas desgracias y tantos fracasos en nuestros hogares? Porque nuestros padres a lo mejor nos educaron neciamente; nosotros somos necios y malvados por herencia, por ambiente y por culpa propia y no podemos sino educar a nuestros propios hijos de la misma manera necia. Puesto que nuestro propio pecado es tan profundo, no podemos amar ni temer a Dios, no podemos sino buscar nuestro propio bien. Por eso no podemos educar ni enseñar a nuestros hijos, como los mejores tesoros que Dios nos ha dado, sino que somos impelidos a infundirles a ellos el mismo veneno que corrompe a nuestro ser entero.

Sólo de esta manera quizás tosca pero sumamente verídica y profunda llegaremos a humillarnos. Sólo así puede despertar en nosotros la contrición, tal como Lutero lo expone magistralmente en los *Artículos de Esmalcalda*:

Pero el objeto esencial de la Ley, o sea, su poder, consiste en revelar la existencia del pecado original con todos sus frutos y consecuencias, demostrando al hombre la profundísima caída de su naturaleza y cuán corrompida está. Asimismo, manifiesta la ley al hombre cómo en el fondo, ni cree en Dios, ni le venera, sino que adora otros dioses, cosa que no hubiera creído de no manifestárselo la Ley. Antes esas manifestaciones de la Ley, el hombre se atemoriza, se ve humillado, reconoce su propia debilidad y pierde el valor, ansía ayuda, pero no sabe qué hacer y acaba por enemistarse con Dios y murmurar contra Él. Esto es lo que la Epístola a los Romanos dice: “la ley obra la ira”, y “no se imputa pecado no habiendo ley” (Romanos 4:15 y 5:20). Así se hace sentir el hacha tajante de Dios, hendiendo tanto a los pecadores notorios como a los falsos santos, aniquilándolos, despojándolos de toda razón e infundiéndoles espanto y angustia; así es el martillo de Dios, del cual habla el profeta Jeremías con estas palabras: “¿No es mi palabra... dice Jehová, como... martillo que quebrante la piedra?” (Jeremías 23:29). Aquí no se trata de *activa contritio*, esto es, del sincero dolor del corazón, del sufrir y sentir la muerte misma; así comienza el verdadero arrepentimiento. Y el hombre ha de escuchar el siguiente juicio: “Pecadores notorios o santos: nada sois. Es menester que vuestros pensamientos y obras cambien completamente. Toda vuestra grandeza, sabiduría o santidad, no valen nada; en este mundo nadie es justo...” (III, Artículo 2:4-5 y Artículo 3:2-3, pp. 313-314).

Evangelio y exhortación evangélica del Cuarto Mandamiento

El Evangelio es, repitámoslo, la potencia de Dios para la salvación. El Evangelio es la potencia divina que nos arranca de nuestro estado de rebelión y alejamiento de Dios y por la causa de

Cristo nos reinstaura como hijos de Dios. El Evangelio no es cosa imaginaria, no es solamente la declaración teórica de que nuestros pecados están perdonados, sino que es la intervención directa de Dios en Cristo para perdonarnos y obsequiarnos con el estado de gracia, el estado en que tenemos “acceso a Él” (Romanos 5:2). Al vivir en este estado, la santificación no es ya un esfuerzo moral que tengamos que cumplir y que se “agregue” a lo que Dios ha hecho por nosotros. Sino que la santificación es también don de Dios, es dada juntamente con el perdón o sea la justificación; y es parte de la nueva existencia de “hijos de Dios” en la cual nos encontramos cuando pasamos de la Ley al Evangelio. En este estado, efectivamente y no estamos del lado del mundo y del diablo, sino que estamos al lado de Dios. Así, ya no queremos seguir rebelándonos contra su santa voluntad, sino que ardientemente deseamos vivir de acuerdo con sus mandamientos. Así, ya hemos empezado efectivamente a amar y temer a Dios (es decir, ya hemos empezado a cumplir el Primer Mandamiento), y consiguientemente ya queremos cumplir con los demás. Así ya estamos en vías de realizar el cumplimiento del Cuarto Mandamiento. Porque amando a Dios, como consecuencia inevitable demanda que honremos a nuestros padres.

Luego se oye la “exhortación evangélica” en la cual se convierte el Cuarto Mandamiento para los cristianos: “Ama a tu padre y a tu madre...”. Cuando nos hallamos en el estado de “hijos de Dios” esta exhortación evangélica ya no tiene carácter legal en el sentido teológico; ya no nos condena, porque Dios mediante el Evangelio nos ha perdonado y colocado a su lado. Al contrario, la “exhortación evangélica” refuerza lo que ya tenemos en mente como cristianos, y nos impulsa a cumplirlo. El hecho de que la exhortación evangélica sí reviste este carácter se desprende del uso que San Pablo hace del Cuarto Mandamiento en su carta a los Efesios. Se ve que en esa carta el Cuarto Mandamiento ya no es Ley que condene, sino exhortación en el Evangelio. Constituye en Efesios 6:2-3, un eslabón en la cadena de exhortaciones evangélicas que siguen a la declaración de 5:1-2: “Sed, pues, imitadores de Dios, como hijos amados. Y andad en amor, como también Cristo nos amó, y se entregó a sí mismo por nosotros, ofrenda y sacrificio a Dios en olor fragante”. También es necesario fijarse en Efesios 6:1, “Hijos, obedeced en el Señor a vuestros padres, porque esto es justo”. “En el Señor” quiere decir: en el Señor Jesucristo porque pertenecéis al Señor, porque sois de Cristo, por causa de Cristo. Puesto que los cristianos creemos y vivimos en Cristo, tenemos la voluntad y la potencia de cumplir el Cuarto Mandamiento. Y la exhortación evangélica y apostólica refuerza lo que ya somos y lo que ya podemos y queremos hacer. Se ve este mismo rasgo, “por causa de Cristo”, en Efesios 6:5, “Siervos (esclavos), obedeced a vuestros amos terrenales con temor y temblor, con sencillez de vuestro corazón, como a Cristo”. También se ve que para Pablo las responsabilidades de los padres pertenecen a la esfera del Cuarto Mandamiento, porque en el v. 4 sigue exhortando: “Y vosotros, padres, no provoquéis a ira a vuestros hijos, sino criadlos en disciplina y amonestación del Señor”. “Del Señor” aquí también quiere decir: “Del Señor Jesucristo”. Lutero dice:

No hay hijo capaz de reconocer y recapacitar lo que a sus padres debe, a no ser que lo ilumine el Espíritu Santo. Conociendo Dios la ingratitud del mundo, le hace memoria y le conduce al buen camino mediante los mandamientos (LC, *Catecismo Mayor*, I:128-129, p. 403).

En el Evangelio los hijos empiezan a ser “iluminados por el Espíritu Santo” y a reconocer lo que a sus padres deben, y la exhortación evangélica (“el mandamiento”) viene a reforzar esto. Cuando el Evangelio tiene su acción y cumplimiento en un ser humano, cuando él está bajo la

exhortación evangélica y apostólica, llegan a tener cumplimiento también las siguientes palabras del *Catecismo Mayor*:

¡Ah, si se lograra grabar esto en la mente del cuitado pueblo! Más de una moza brincaría de gozo, alabando y dando gracias a Dios y adquiriría, en virtud de su labor cuidadosa y ordenada (que se le paga con el salario y la comida) un verdadero tesoro que no obtendrán aquellos a quienes se suele considerar como los mayores santos. ¿No es, acaso, gran gloria poder afirmar que las faenas caseras, con esmero y valor ejecutadas valen más que la santidad de la vida monástica y ascética...? Por consiguiente, estás gozando ya de bienes, defensa y protección bajo tus señores, amén de una conciencia alegre y limpia y un Dios misericordioso (LC, *Catecismo Mayor*, I:145, 148, p. 406).

Desde luego, los cristianos, bajo el Evangelio, no son todavía perfectos; la carne pecaminosa permanece siendo parte de su ser. Por eso, su carne todavía sigue estando sujeta a la Ley en sus dos primeros usos, principalmente el segundo: la Ley (en este caso el Cuarto Mandamiento) sigue revelándoles todavía cuán lejos están de hacer la voluntad de Dios relacionada con los padres y la familia, etc. Así nuevamente huyen al Evangelio para perdón y para fuerzas para seguir en la vida cristianas. De esta manera se ve, de paso dicho claramente, que el paso de la Ley al Evangelio no es un acontecimiento único en la vida cristiana, sino que la vida cristiana esencialmente consiste, todos los días, en el paso de la Ley al Evangelio.

Uso civil del Cuarto Mandamiento

Pero el primer uso de la Ley todavía sigue teniendo efecto aún para los cristianos en cuanto a la carne. Porque la carne, también la de los cristianos, no quiere nunca hacer la voluntad de Dios, no le ama ni le teme a Dios, y por consiguiente no honra ni obedece a los padres y superiores. Por tanto, a la carne, también la de los cristianos, hay que obligarla con amenazas y castigos a hacer la voluntad de Dios (si bien “obediencia forzada” en su fondo no agrada a Dios). Bien se sabe que muchas veces hay que recurrir a este uso de la Ley en el caso de los chiquillos, también los chiquillos cristianos bautizados. No solamente se les puede hablar del amor de Cristo y que por causa de ese amor hacen lo que los padres les digan. Al contrario, muchas veces hay que recurrir a amenazas y castigos para que su voluntad terca sea sujeta. Pero naturalmente, en el caso de niños cristianos, los padres no querrán depender de este uso de la Ley como principal medida disciplinaria, porque en ese caso los hijos se acostumbrarán a obedecer únicamente cuando se les azote y se les amenace.

Este uso de la Ley es muy importante para la preservación de disciplina en la vida pública y civil. Si bien ningún padre y ningún hijo que no sea cristiano puede agradar a Dios cumpliendo el Cuarto Mandamiento, al mismo tiempo es muy importante hacer hincapié en el hecho de que cierta medida del cumplimiento formal es muy necesaria para el orden y la paz pública. Ahora bien, aunque hay muchísimos ejemplos de obediencia filial y buena disciplina paternal en los hogares, a la vez todos nos damos cuenta de que el hogar corrompido es el principio y fuente de muchos de los males de orden moral que tan terriblemente azotan a nuestros pueblos. En tantos hogares no existe ni la apariencia de disciplina de parte de los padres, ni de honra y respeto a los

padres de parte de los hijos. No se les enseña a los hijos la moral; éstos están expuestos a las influencias desmoralizadoras de la calle, y no hay remedio para ello.

En otros casos, lamentablemente, los hijos no gozan de la protección, disciplina y autoridad de un padre sino que por “padre” tienen a un ser irresponsable que los ha engendrado fuera del matrimonio y luego los ha abandonado y no cuida de ellos. Toda la carga de la educación y preparación moral de los hijos recae sobre la madre, la cual no puede soportarla porque también tiene que trabajar para poder sostener a los hijos. Es difícil saber dónde empezar cuando la moral ha sufrido un descalabro tan grande en tantos sectores de la sociedad, como es el caso en muchos de nuestros países. Pero seguramente los cristianos que viven bajo el Evangelio, sin ostentación y sin la apariencia de asumir la postura de “más santos que tú”, deben y pueden dar un buen ejemplo, procurando gobernar su hogar con disciplina y amor. También los cristianos querrán apoyar las leyes estrictas que tiendan a reglamentar la vida familiar bajo ciertas normas morales; por ejemplo, las que obliguen a los padres que hayan engendrado hijos de manera ilegítima, a contribuir al sostén del cuidado de los niños que tienen que llevar únicamente el nombre de su madre. Hay muchísimas otras cosas que podrían decirse y sostenerse al respecto, bajo este tema candente del primer uso de la Ley en cuanto al Cuarto Mandamiento. Las siguientes citas, las dos últimas que daremos de la exposición de Lutero del Cuarto Mandamiento en el *Catecismo Mayor*, son muy sugestivas y darán que pensar al lector reflexivo.

¿De dónde, crees tú, provienen la maldad que reina en el mundo, la deslealtad, el oprobio y la vergüenza, los dolores y los asesinatos, si no de que cada cual pretende ser libre e irrigar en su propio señor y rey, sin cuidarse poco ni mucho de los demás y obrando según su propio antojo? Lo que Dios hace es sencillamente castigar a un desalmado por medio de otro. O sea, que si tú engañas o menosprecias a tu Señor o jefe, vendrá otro que hará lo mismo contigo, de modo que sufras diez veces más en tu propio hogar, acaso por parte de tu mujer, tus hijos, y tus criados.

Siempre estamos prestos a lamentarnos de nuestra desdicha y sin cesar murmuramos contra la infidelidad, la violencia y la injusticia, pero en modo alguno accedemos a reconocer que nosotros mismos somos unos malvados, cuyo castigo tenemos bien merecido sin que por el, nos hayamos corregido lo más mínimo. No queremos aceptar la gracia de Dios ni la dicha que El concede y de aquí proviene que no experimentemos misericordia alguna, sino tan sólo una desgracia tras otra (LC, *Catecismo Mayor*, I:154-155, pp. 407-408).

Exposición del Quinto Mandamiento

En cuanto a asuntos puramente “técnicos”, como lo hemos denominado, convendría parar mientes en la traducción de la explicación del Quinto Mandamiento que se ha preparado para inclusión en *Culto Cristiano*, p. 276: “Debemos temer y amar a Dios de modo que no hagamos daño a nuestro prójimo ni amarguemos su vida, sino que le ayudemos y protejamos en todo peligro y necesidad”. Esta traducción quizás se aproxime más a la verdadera intención de Lutero. En la primera cláusula de la explicación Lutero escribió las palabras “*an seinem Leibe*” (“*Leib*” en alemán significa “cuerpo”, pero en este caso el alemán antiguo de Lutero quiere decir “vida”). De modo que la traducción en *Culto Cristiano* tiene razón cuando dice: “de modo que no hagamos daño a nuestro prójimo ni amarguemos su vida”. Así se permite ver que la intención de Lutero no fue la de restringir la esfera y el alcance del mandamiento severamente al “cuerpo”.

En el Quinto Mandamiento nos relacionamos con el prójimo en un sentido más amplio que el que se desarrolló en el Cuarto Mandamiento. El *Catecismo Mayor* expresa bien la transición del Cuarto al Quinto Mandamiento en las siguientes palabras:

Hemos tratado hasta aquí lo concerniente al gobierno espiritual y terrenal, o sea, lo relativo a la autoridad divina y paternal y a la obediencia que a ambas se debe. Salgamos ahora de nuestro hogar para dirigirnos a nuestros vecinos y para aprender cómo hemos de convivir mutuamente, es decir, cómo han de ser las relaciones de cada uno de nosotros con el prójimo (LC, *Catecismo Mayor*, I:180, p. 411).

“Dios es amor”, 1 Juan 4:8. Esto quiere decir, entre muchísimas otras cosas: Dios, que creó la vida, “está a favor de la vida”. Dios quiere la vida, Dios afirma la vida, Dios sostiene y preserva la vida (véase, más adelante, la exposición de la explicación del Primer Artículo). Por lo tanto, quien tiene que ver con la vida humana, tiene que ver con Dios. Quien toca la vida humana, toca la obra de Dios. Dios es el que habla en todos los mandamientos y en cada uno de ellos, (repitámoslo: los mandamientos no son meramente un resumen de lo que la sabiduría y la experiencia humanas han ideado y encontrado ser conveniente y útil). Aquí nuevamente se deja entrever la relación estrechísima que hay entre el Primero y todos los demás mandamientos: quien está al “lado de Dios”, amará y respetará también la vida humana. En otras palabras, quien tema y ame a Dios también amará al prójimo, es decir, la vida del prójimo; quien esté en contra de Dios, también estará en contra de la vida humana (el que no ame ni tema a Dios no respetará la vida humana).

La expresión negativa del mandamiento, “no matarás”, está condicionada por la realidad mala del mundo y de la vida humana. La vida humana, creación de Dios, constantemente está en peligro en este mundo; cualquier atentado contra el ser humano es un atentado contra su vida. Por lo tanto, mediante este mandamiento Dios protege la vida humana que Él ama y afirma:

El motivo y necesidad del Quinto Mandamiento radican en el conocimiento que Dios tiene de la maldad del mundo y de las grandes calamidades de esta vida... En resumen: con el Quinto Mandamiento, procura Dios proteger a toda persona, librándola y preservándola de la maldad y violencia de los demás. Es como si con el, hubiera

levantado Dios una muralla, una torre o un castillo protector para el prójimo, resguardándolo de todo daño y perjuicio corporales (LC, *Catecismo Mayor*, I:183, 185, pp. 411-412).

Ahora bien, Dios manda que se le tema y se le ame a Él sobre todas las cosas (el significado del Primer Mandamiento, que aparece en la explicación de todos los demás mandamientos, también en la del Quinto). Dios manda que se le tema y se le ame “de modo que no hagamos daño a nuestro prójimo ni amarguemos su vida”. Quizás resulte obvio y cosa trillada declarar: no se mata sólo quitándole la vida al prójimo súbita y violentamente mediante el uso de un arma. Pero esta declaración cierta resulta muy necesaria de recalcar. Cualquier cosa que se haga o se hable o se piense con malicia contra el prójimo por muy leve o insignificante que sea, va incluida en la prohibición de este mandamiento. Porque cualquier hecho, palabra o pensamiento mediante el cual se dañe al prójimo o se amargue su vida en efecto constituye un atentado contra su vida. La preocupación y el dolor psíquico ocasionados por odios, rencores y malas acciones y palabras de otros indudablemente contribuyen a acortar y amargar la vida. Jamás sabremos cuántos años más nosotros viviríamos si no fuera por la enemistad, odio y agresión contra nosotros desencadenados que nos ocasionan angustia y tribulación. Y al pecar contra nuestro prójimo, aunque sea solamente con una mirada soslayada, pecamos contra Dios, el Autor y Preservador de la vida de nuestro prójimo.

Naturalmente, la forma más brusca, directa y obvia de trasgredir el Quinto Mandamiento es “matar”, quitar la vida a otro ser, violenta y (muchas veces) súbitamente. Quien quite la vida a otro ser humano es un ser presumido que se coloca en el lugar de Dios. Es decir, solamente Dios ha dado la vida, y solamente a Dios le incumbe quitarla. Aquel ser que más ardientemente desea derrocar a Dios de su trono y convertirse en Dios es el diablo; por eso Cristo en el Evangelio según San Juan (8:44) llama al diablo “homicida desde el principio”. Consiguientemente, los que quitan la vida humana no temen a Dios en lo más mínimo, sino antes bien dan la expresión más clara posible de su odio a Dios y de su adhesión al diablo como hijos de él. El suicida pone de manifiesto plenamente la desesperación o incredulidad, y toma en sus manos lo que solamente Dios debe tocar.

Quien agrede a su prójimo mediante bofetadas, puñetazos, patadas, etc., aunque no lo mate, ante Dios es asesino, porque no ha respetado la vida del prójimo y ha arremetido contra él de manera que resultaría posible matarlo. Quien profiera palabras despectivas y odiosas contra su prójimo muestra que no respeta la vida ni el honor de su prójimo, vida y honor que le han sido dadas por Dios; le considera un “nada”, como si ni siquiera existiera, y por lo tanto delante de Dios se constituye un asesino (véanse las palabras de Cristo en el Sermón de la Montaña, Mateo 5:21-33, respecto a los epítetos “necio” y “fatuo”). Quien obra maliciosamente y conspira contra su prójimo con el fin de difamarlo, calumniarlo (véase la exposición más adelante del Octavo Mandamiento), o perjudicarlo en cualquier forma, por ejemplo, quitándole su trabajo, su buena reputación, su pan, su casa o sus seres queridos, o solamente con el fin de causarle molestias y penas, atenta deliberadamente contra la vida del prójimo. Por consiguiente, Dios lo considera asesino. Sobre todo, quien abrigue resentimientos, rencor y odio en su corazón contra el prójimo, es, según la palabra apostólica (1 Juan 3:15), “homicida” o asesino. Naturalmente, ningún tribunal humano lo puede acusar, mucho menos condenar, de asesinato. Pero el juez divino así lo considera y así lo declara. ¿Qué será el motivo de tal juicio divino? Cuando se odia a un prójimo, lo que realmente se apodera del corazón es el deseo vehemente de que el objeto del odio no

exista. De manera que el que odie ya desea o el perjuicio o la muerte del objeto de su odio. El acto del asesinato es el resultado lógico de abrigar odio en el corazón. Y bien sabido es que muchísimas veces un ser mata a otro porque su odio lo ha llevado a acabar con su vida, o de manera bien premeditada, o súbitamente, en un momento de precipitación.

Ahora bien, todas estas acciones y actitudes sin excepción son prohibidas por Dios mediante las dos palabras sencillas: “no mataras”. Lutero resume muy bien la intención de esta prohibición de Dios al declarar:

El objeto y fin de este mandamiento es, por consiguiente, que no dañemos nosotros a nadie, en pago de su maldad, ni aun cuando se lo merezca. Al estar prohibido el asesinato, queda prohibido también todo motivo que pudiera originarlo; porque hay hombres que, sin llegar al asesinato, maldicen a quien odian y le desean la muerte. Dado que tal actitud es ingénita en el hombre y dado que entre nosotros es cosa corriente no soportar los daños y perjuicios que el prójimo nos causa, tiende Dios con el mandamiento a destruir el origen y raíz de nuestra aversión contra el prójimo. Dios quiere acostumbrarnos a tener presente siempre este mandamiento y que nos miremos en él como en un espejo; quiere que atendamos a la voluntad divina, que encomendemos a ella con toda confianza y bajo la invocación de su nombre la injusticia que con nosotros se comete, mientras quienes no saben obrar de otro modo se enojen y protesten. Así es posible aprender a calmar la ira y a dulcificar el propio corazón, haciéndolo humilde, particularmente para quienes le dan motivo de enojo, esto es, para con los enemigos (LC, *Catecismo Mayor*, I:186-187, p. 412).

Pero la voluntad de Dios, que tanto se preocupa de la vida humana, no se limita a prohibir que se quite o se perjudique la vida, sino que a la vez va encaminada a fines positivos. Dios quiere conservar, aumentar y mejorar la vida, y lo hace por medio de su mandamiento positivo. “Debemos temer y amar a Dios de modo que le ayudemos y protejamos a nuestro prójimo en todo peligro y necesidad.” La necesidad del prójimo es tan ancha y tan amplia como el mundo entero. Existe la necesidad ajena con el fin de que nosotros ayudemos a subsanarla. Otra vez hacemos hincapié en aquel axioma del pensamiento bíblico que dice: Dios se vale de los seres humanos como sus instrumentos, aun como sus propias “manos y pies”, para que hagan su voluntad y sostengan la vida de este mundo. Ahora bien, el amor hacia Dios jamás se limita a la esfera de la vida devocional “interior”. El verdadero amor hacia Dios nunca se limita a amar sólo a Dios. Al contrario, el amor humano primero se dirige a Dios para que luego lo apliquemos a los seres que Dios ha creado. Quizás mejor dicho: el amor verdadero hacia Dios se hace concreto y visible en el amor al prójimo (ver 1 Juan 3:17-18, 4:20). Nuevamente las enseñanzas de Jesús en los evangelios dan los mejores ejemplos de qué es “amar al prójimo”. Es ayudar espontáneamente y con alegría y prontitud en la situación concreta de necesidad. El punto culminante de este amor positivo hacia el prójimo se enuncia en la palabra de Jesús: “Amad a vuestros enemigos” (Mateo 5:44ss), cosa que naturalmente se opone a toda inclinación natural.

Finalmente, queremos hacer notar que no solamente los manifiestos actos delictuosos y las escondidas pasiones del corazón constituyen pecado contra el Quinto Mandamiento, sino también es dejar de hacer lo que positivamente se ordena aquí. Cuando no se ayuda al prójimo en su necesidad, pudiendo uno hacerlo, se peca contra la voluntad de Dios.

No sólo infringe el mandamiento quien hace mal, sino también quien pudiendo hacer el bien al prójimo no lo hace, o, pudiendo prevenirlo, protegerlo, defenderlo y salvarlo de cualquier daño y perjuicio corporales, no hace nada por evitarlo. Porque si despides al desnudo en vez de cubrir su desnudez, eres culpable de que muera helado; y si no das de comer al hambriento, eres tú quien lo deja morir de hambre. Del mismo modo, si sabes de alguien condenado a morir o sumido en angustia semejante y no lo salvas, aunque dispones de medios para hacerlo, tú lo mataste (LC, *Catecismo Mayor*, I:189-190, pp. 412-413).

Y se recordará lo que Cristo dirá a los que se encuentran de su lado izquierdo en el Día del Juicio: “Porque tuve hambre y no me disteis de comer...” (Mateo 25:42).

Dos problemas especiales merecen nuestra atención antes de que estudiemos el uso teológico del mandamiento: la pena de muerte y la guerra. Ya que especialmente ésta da lugar a una discusión larguísima, aquí solamente podemos reseñar lo esencial. De acuerdo con las Sagradas Escrituras, Dios mismo da al estado el derecho y el deber de “usar la espada” para defender la vida humana y el bien de la comunidad (ver Génesis 9:6, Mateo 26:52 y Romanos 13:4). Dios ha dado al estado el derecho y el deber de defender la vida humana quitándola en casos de necesidad extrema.

El Quinto Mandamiento no se refiere, al mismo tiempo, a Dios y a la autoridad terrenal, ni tampoco al derecho que tienen de quitarnos la vida. Dios ha declinado su derecho de castigar al malhechor en las autoridades, que, como dijimos, hacen el oficio de padre y madre. Por consiguiente, la prohibición de este mandamiento atañe directamente a nuestras relaciones con el prójimo, pero no a las autoridades (LC, *Catecismo Mayor*, I:180-181, p. 411).

Desde luego, es ésta una responsabilidad temible que asume el estado. También la pena capital está expuesta a abusos y extralimitaciones; por eso no es un derecho que deba ser puesto en vigor a derecha y a siniestra de parte del estado.

El segundo problema lo constituye la guerra. Una tradición cristiana de mucho peso afirma que una “guerra justa” es permitida y que los cristianos pueden tomar parte en ella. La *Confesión de Augsburgo*, Artículo XVI, dice: “De los asuntos civiles las iglesias enseñan que las legítimas ordenanzas civiles son buenas obras de Dios, que es lícito para los cristianos ejercer la magistratura, administrar justicia...tomar parte en guerra justa, prestar servicio militar...” (LC, pp. 32-33). En la actualidad ésta es probablemente la posición de casi todas las denominaciones eclesiásticas. Creer que el día llegará en este mundo cuando la paz universal sea tan permanente que no habrá necesidad jamás de recurrir al uso de las armas, sería caer en una utopía fatal. Este mundo es malo y siempre lo será. Siempre habrá necesidad de que en algunos casos se recurra al uso de las armas para hacer frente al mal y para mantener la paz. Dios ha dado también este poder y derecho al estado, de modo que tomar parte en “guerras justas” no debe ser considerado como transgresión del Quinto Mandamiento, pues Dios da al estado el derecho de hacer guerra. El deseo humano de quitar la vida es tan profundo que inmediatamente se valdrá de tales palabras con el fin de realizar su objeto nefasto. Más bien se debe decir lo siguiente: para levantar una barrera contra los poderes malos de este mundo, Dios ha dado al estado el derecho temible de declarar la guerra, en la cual lamentablemente es necesario quitar la vida humana; pero en este mundo malo es con el propósito de cumplir con la finalidad de castigar lo malo y

premiar lo bueno. Está por demás decir que también la guerra está sujeta a abusos. El interés humano es tan perverso que muchas veces resulta sumamente problemático determinar si una guerra es “justa” o no. Ciertamente no resulta serlo solamente por la declaración oficial del país en que uno viva. Es inevitable que la guerra coseche víctimas inocentes, especialmente entre los ancianos y los niños. La guerra siempre da lugar y oportunidad a gente de innatos deseos salvajes y sadistas para que sacien su codicia por la sangre. Con más razón los cristianos debemos ponderar seriamente si es posible declarar cualquier guerra una “guerra justa”. Desde que los hombres han inventados las armas nucleares, ya no existe la concepción antigua de guerra en la cual hay combatientes y no-combatientes. La guerra nuclear es total y acarrea irremisiblemente la destrucción total. ¿Quién osaría reclamar que un ataque nuclear en que todo (toda cultura y civilización humanas) se destruya, es “justo”? Estas consideraciones, desde luego, no borran la posibilidad de que un ataque nuclear sería necesario en defensa propia, si un país ha sido atacado en la misma forma por otro.

Uso teológico del Quinto Mandamiento

El uso “principal” de la Ley de Dios es el de poner de manifiesto el pecado. La Ley revela sin misericordia que no tememos ni amamos a Dios y no confiamos en Él sobre todas las cosas. El cumplimiento de todos los demás mandamientos se deriva del cumplimiento del primero. Siendo así que no guardamos el Primer Mandamiento, es obvio que no guardaremos los demás. Pero el hecho de que no guardemos el Quinto Mandamiento no es jamás un fenómeno “obvio” que podemos describir fría e intelectualmente. La Ley “mata y condena”. Esto quiere decir que nos hace sentir nuestros pecados y temer el juicio justo de Dios.

La exposición de la intención negativa y positiva del Quinto Mandamiento, como la hemos desarrollado arriba, la usa Dios el Espíritu Santo para convencernos del pecado. Al afirmar sencillamente: “la Ley prohíbe odiar y resentir; la Ley demanda ayudar al prójimo, cueste lo que cueste, y todo por amor a Dios”, el Espíritu Santo aguza nuestra conciencia y nos pregunta: ¿Lo has hecho tú? ¿Has amado a Dios sobre todas las cosas? ¿Has dejado por eso de odiar? ¿Has sacrificado tu vida y tus bienes por la vida del prójimo? Y cada uno de nosotros tendrá que decir, agachando la cabeza, que “no”. Puesto que, según nuestra carne, no creemos en Dios, no vemos ni entendemos que Él está activo en toda la vida humana y preserva y la defiende con todo el ímpetu de su ser divino. Por consiguiente, no respetamos la vida ajena como debemos. La nuestra, sí, la amamos sobre todas las cosas. Por eso cuando la vemos en peligro o cuando nuestros deseos de ensanchar nuestro radio de acción se ven frustrados, no paramos mientes en perjudicar la vida ajena. Sólo Dios sabe a cuántas personas les hemos amargado y acortado la vida mediante nuestro odio, nuestra animadversión, nuestras miradas, nuestras palabras odiosas, nuestras acciones encaminadas a frustrar que el propósito de Dios (de que se mejore su vida) se realice en ellas. Y como Lutero intima en el *Catecismo Mayor*, cuando reparamos en la maldad del mundo y en la maldad de la gente, cuando reflexionamos sobre el hecho de que siempre habrá gente que se opondrá a nosotros y que nos odiará y tratará de perjudicar maliciosamente, veremos que siempre será difícil no pecar contra el Quinto Mandamiento. En realidad, tal es la maldad del mundo, y tanta es la maldad de nuestro propio corazón, que jamás podremos, en lo que a nuestra carne se refiere, evitar el odio, el resentimiento, y las malas acciones y palabras. De manera que nuevamente se pone en acción la Ley de Dios, en la forma del Quinto Mandamiento, como “el

hacha tajante de Dios, hendiendo tanto a los pecadores notorios como a los falsos santos, aniquilándolos, despojándolos de toda razón e infundiéndoles espanto y angustia” (*Artículos de Esmalcalda*, III, Artículo 3:2, p. 313).

Evangelio y exhortación evangélica del Quinto Mandamiento

El Evangelio jamás es “obvio”. Es decir, jamás se puede decir, con razón, que de todas maneras “sabemos de antemano” que, aunque la Ley nos arroje al suelo, después la gracia de Dios en el Evangelio nos levantará, jamás podremos alegar que por eso todo lo sabemos, y que no necesitamos ejercitarnos más en estas cosas. Muy al contrario: cuando el Espíritu Santo en verdad nos ha convencido del pecado, de acuerdo con su oficio (Juan 16:7-9), verdaderamente sentimos angustia y pena no fingidas. Y ardientemente deseamos ser librados de nuestros pecados sabiendo que en nosotros no reside el poder de deshacernos de ellos. Cuando Cristo mismo nos toca mediante su Espíritu Santo en el Evangelio, y esto no es nada obvio, nada que “ya sabíamos de antemano, que pasaría”, sino que es una liberación verdadera y profunda. El perdón que Dios nos otorga en Cristo realmente disuelve la “grasa” espesa que hace que nos atasquemos en el odio y el “asesinato”. Como resultado del Evangelio libertador empezamos a amar a Dios de todo corazón, empezando a ver su mano creadora y preservadora en toda la creación y de modo especial en la vida humana. Empezamos a amar a nuestro prójimo de hecho. De esta manera tienen su cumplimiento las palabras de Lutero:

Por consiguiente, el Quinto Mandamiento nos ofrece nuevamente una palabra de Dios con la cual Él quiere estimularnos e inducirnos a realizar obras verdaderas, nobles y elevadas, como son, la humildad, la paciencia, y, resumiéndolo todo en sí, el amor y la misericordia para con nuestros enemigos. Al mismo tiempo, Dios nos recuerda que volvamos la vista al Primer Mandamiento, que nos enseña que sólo Él es nuestro Dios, o sea: que su único afán es socorrernos, mantenernos y protegernos, a fin de que nuestras ansias de venganza sean apaciguadas (LC, *Catecismo Mayor*, I:195, p. 413).

Esto no quiere decir que para los cristianos el cumplimiento del Quinto Mandamiento sea fácil. Ellos aún poseen la carne que quiere “matar”. Siempre tendrán que luchar con su carne que quiere seguir viviendo hundida en sus odios, venganzas y palabras y acciones perjudiciales al prójimo. Pero cuando el cristiano echa mano de Cristo en su Evangelio y en los sacramentos, cuando sencillamente “mira sólo a Jesús” (ver Mateo 17:8), obtiene y recibe la potencia y el estímulo necesarios para poner fin a su odio y para hacer visible su amor al prójimo en obras de caridad. Así experimenta la verdad de las palabras de Cristo: “Tomad mi yugo sobre vosotros, y aprended de mí, porque soy manso y humilde de corazón, y hallaréis descanso para vuestra alma. Pues mi yugo es llevadero, y mi carga, ligera” (Mateo 11:29-30). Y así obtendrá fuerzas para amar a sus enemigos.

Primer uso del Quinto Mandamiento

El cristiano tendrá que aplicar la Ley a su carne rebelde que no quiere obedecer al Espíritu. De esta suerte el cristiano tendrá que decirse: “Si no dejas de odiar, si no ahogas tu sed de venganza, si no aniquilas tu resentimiento, Dios te castigará”. Aparte de esto, es obvio que el primer uso del Quinto Mandamiento es esencial a la vida pública y a la justicia civil. A los incrédulos no se les puede exhortar que sigan el amor de Cristo, cosa ridícula para ellos, hombres profanos. A la sociedad en general es necesario regirla mediante la ley del estado que prohíbe el asesinato y lo castiga severamente (naturalmente, la Ley de Dios está presente en esta ley positiva del estado). Especialmente en los países donde imperan en algunos sectores de la población la violencia y la sed de venganza, es muy necesario que nos demos cuenta de la utilidad y la necesidad de este uso de la Ley de Dios. Necesitamos apoyar al estado en su afán de reprimir exteriormente los pecados brutales contra el Quinto Mandamiento. A la vez debemos protestar contra los abusos cometidos en nombre de este mandamiento por hombres brutales y sin conciencia que se hallan en posiciones de autoridad en nuestro país y en todo el mundo.

Exposición del Sexto Mandamiento

Este mandamiento trata del carácter sexual del hombre, es decir, toma nota del hecho evidente de que Dios le creó un ser sexual. Además, este mandamiento tiene el propósito de iluminar la finalidad para la cual creó Dios al hombre como ser sexual: es decir, la convivencia del hombre con la mujer en el estado del matrimonio. Por consiguiente, el hecho de que Dios haya promulgado este Sexto Mandamiento quiere decir que Dios afirma la sexualidad del hombre y su propósito para el cual la creó: para deleite de la pareja y para propagar la humanidad.

El orden del Sexto Mandamiento en el Decálogo es sugestivo. En el Quinto Mandamiento Dios protege la vida humana. Luego, en el Sexto Mandamiento Dios protege y da honra al matrimonio, la institución por la cual se propaga y se nutre la vida humana.

El orden en que han sido promulgados los mandamientos es perfecto. Se hace referencia en el Quinto Mandamiento especialmente a nuestra propia persona. A partir de aquí refiérense los mandamientos a la persona del prójimo, o, dicho de otro modo, al bien que más cerca le atañe al hombre después de su cuerpo; dicho bien es su cónyuge. El cónyuge (la mujer) del prójimo forma con éste una sola carne y un solo efecto, de manera que ningún daño y perjuicio serán mayores para el prójimo que los causados en la persona de su cónyuge. De aquí que el mandamiento prescriba con toda claridad que no se escarnezca al prójimo en su esposa (LC, *Catecismo Mayor*, I:200, p. 414).

La forma en que se dio el mandamiento es negativa: “No cometerás adulterio”. Esto se debe, al igual que la forma negativa del Quinto Mandamiento, a la maldad del mundo en que habitamos. La perversidad universal arremete contra el orden que Dios ha establecido en la familia y en el matrimonio. Mediante esta perversidad su autor, el diablo, desearía echar por tierra todo buen orden creado por Dios y procura establecer su propio reino caótico. Contra este enemigo Dios ha erigido el baluarte alto y firme del Sexto Mandamiento, con el fin de preservar su buen orden de creación y la familia humana.

Salta a la vista el hecho de que, al igual que en el Primer Mandamiento (¡y sólo en estos dos!), Lutero ofrece solamente una explicación positiva del mandamiento. Es decir, sólo explica lo que se debe hacer para cumplir el mandamiento, y omite puntualizar lo que se prohíbe en él. Este proceder de Lutero es muy sabio, y quizá podemos hallar dos motivos por los cuales explicó el Sexto Mandamiento de esta manera. En primer lugar: ¡bien conocido es el poder de atracción del fruto prohibido! Tan potente es la atracción sexual del hombre, que la mera enumeración de los pecados sexuales prohibidos despierta la sed de probarlos y llevarlos a efecto, quizás especialmente en el caso de la juventud (para la cual fue escrito en primer lugar el *Catecismo Menor*). En segundo lugar, se ha dicho que la manera más eficaz de sacar a la luz la maldad es describir la bondad y todo lo que ella entraña; así se ve lo feo y lo perverso de la maldad por sí sola, al igual que la oscuridad se pone de relieve aún más cuando la penetra un rayo de luz. “Solamente en la medida que la voluntad positiva de Dios se nos exponga como un gran don, se desenmascara el pecado en toda su infamia y engaño. Quizá de esta manera el poder convencedor de la Ley se hace más efectivo al desenmascarar el pecado” (Girgensohn, p. 96).

Ahora bien, la explicación sencilla y magistral que ofrece Lutero puede aplicarse a dos grupos de personas: los casados y los no casados. A todos en general, Dios les manda “llevar una vida casta y honesta en palabras y obras”, y bien se podría añadir, “en pensamientos”. Y esta vida casta y honesta ha de tener su origen en el temor y amor hacia Dios. Dios quiere ser temido y amado de una manera “concreta”, es decir: Dios no quiere que se le ame y tema de manera “abstracta”, como si Él fuera una entidad exterior a la vida diaria del mundo, como sucede cuando la gente cree que adora a Dios en un templo y luego sale para olvidarse de Él y vivir como “dé lugar”. Dios quiere ser reconocido en sus obras y en sus criaturas. Dios quiere que pongamos por obra nuestro temor y amor hacia Él al amar y respetar las criaturas que Él hizo. Cuando uno ama y teme a Dios como el Creador omnipotente y al amoroso Sostenedor de su creación necesariamente reverencia la vida que Dios ha tenido a bien crear, y respeta el don divino de la sexualidad tanto en su propio ser como en el de otros. Esto no quiere decir que se deba negar la sexualidad como si no existiera. Esta es la actitud ascética (tan practicada en la Edad Media), y muchos han dado por sentado que ella constituye la postura cristiana genuina. Al contrario, Dios mismo afirma la sexualidad que Él creó, y el que tema y ame a Dios también la afirmará como un don de la majestad de Dios. Pero hará uso correcto de tal don: controlará el instinto sexual que tan fácilmente se extralimita, y lo conducirá por los cauces ordenados por Dios:

Ahora bien; dado que en nuestros tiempos impera la mezcla tan vergonzosa de todos los vicios y felonías, este mandamiento habrá que referirlo a la deshonestidad e impudicia en general, déseles el nombre especial que se quiera. Y por lo tanto no queda prohibido únicamente el acto puramente externo del adulterio, sino también todo motivo, estímulo o medio deshonesto. El corazón, la boca y el cuerpo entero habrán de ser castos sin que quepa en ellos lugar a la impudicia, ni haya contribución o apoyo en su favor (LC, *Catecismo Mayor*, I:202, p. 415).

Para la gran mayoría de los seres humanos, esto quiere decir que más tarde o más temprano, el instinto sexual que Dios implantó en ellos los conducirá a contraer matrimonio.

Dios ha ordenado que todos sin excepción, todos, hombres y mujeres, cumplan el fin para el cual fueron creados, contrayendo matrimonio. Sin embargo, quedan excluidos del matrimonio algunos, si bien muy pocos, que Dios mismo ha apartado de entre la generalidad... Si la naturaleza humana sigue los caminos que Dios le ha trazado no es posible para el hombre vivir castamente fuera del matrimonio; porque no es posible que cambie la carne y la sangre, ni sus inclinaciones y apetitos naturales pueden ser impedidos y contrarrestados, cosa que todos sentimos por propia experiencia (LC, *Catecismo Mayor*, I:211-212, p. 416).

Procederemos haciendo notar que la institución del matrimonio no es un ideal fijo ni una ordenanza que siempre haya tenido la misma forma a través de toda la historia. La forma exterior y legal del matrimonio cambia mucho de cultura en cultura, de raza en raza, de religión en religión. En el Antiguo Testamento, por ejemplo, hasta cierto punto Dios toleró la poligamia entre los israelitas (ver el ejemplo de David en 2 Samuel 12:8). Hoy en día, sabemos que la poligamia es aún practicada por los musulmanes. En los distintos países “cristianos”, es decir los que existen bajo cierta influencia cristiana, no se considera el matrimonio de la mismísima manera. Aunque todos reconozcan la monogamia y se adhieran a ella como forma legal, el matrimonio es considerado en los países hispanos de una manera distinta de la de los países

anglosajones. Desde luego, debemos agregar que la verdadera voluntad de Dios en cuanto al matrimonio ha sido revelada en Jesucristo, en base de lo que Cristo dijo en Mateo 19:5-6, a saber:

Por esto el hombre dejará padre y madre, y se unirá a su mujer, y los dos serán una sola carne. Así que no son ya más dos, sino una sola carne; por tanto, lo que Dios juntó, no lo separe el hombre.

Se arguye en la tradición cristiana que únicamente dentro de la monogamia pueden permanecer un hombre y una mujer como una sola carne, y que, por lo tanto, en último análisis, sólo la monogamia corresponde a la voluntad de Dios. Sin embargo, cuando el mandamiento de Dios llega a un hombre o a un país determinado, habla al hombre no en términos de algún ideal todavía no realizado en aquel país, sino en términos de su propia situación personal y de la situación imperante en su ambiente.

También, ya que estamos tratando la forma legal del matrimonio, debemos esclarecer de una vez para siempre el hecho de que el matrimonio es considerado desde el punto de vista legal, es sobre todo una función civil, y ciertamente no un sacramento (como enseña la Iglesia de Roma). En cada caso, el estado determina las leyes concernientes al matrimonio, también las que se relacionan con el divorcio. En la dicción o determinación de tales leyes el cristiano deberá hacer que se sienta la influencia cristiana a beneficio del prójimo.

Añadimos una sección breve tocante al divorcio. Entre los cristianos existe un motivo que podría justificar la obtención del divorcio, la infidelidad de uno de los cónyuges. “Pero yo os digo que el que repudia a su mujer, a no ser por causa de fornicación, hace que ella adultere; y el que se casa con la repudiada, comete adulterio” (Mateo 5:32). Pero aun en los casos de infidelidad que ocurran entre cónyuges cristianos, el énfasis no deberá ponerse sobre el derecho que tiene el cónyuge perjudicado a obtener su divorcio, sino sobre el esfuerzo que deberá hacerse por efectuar una reconciliación entre los cónyuges.

Ahora bien, cuando Lutero explica el Sexto Mandamiento en sus catecismos, no tiene en mente la forma legal que asuma el matrimonio en un país determinado. Lutero más bien se dirige a aquello que constituye la “esencia” del matrimonio, es decir, la relación íntima y personal que existe entre los cónyuges. Esposo y esposa son “una sola carne”, y deben serlo no sólo físicamente, sino en todos los demás aspectos de su vida. Debe existir la unidad de cuerpo, alma, mente y espíritu. Esto es lo que quieren decir las palabras de la explicación en el *Catecismo Menor*: “y los esposos deben amarse y honrarse mutuamente”. Y que no se olvide que deben hacerlo por motivo de su “amor y temor a Dios”. Si los esposos realmente viven de acuerdo con el Primer Mandamiento, amando y temiendo a Dios, sobre todo, también amarán el precioso don que Dios les ha dado, es decir, su esposo o esposa. Pero no solamente le amarán, sino que también le “honrarán” y se “respetarán” mutuamente. Esto no quiere decir que únicamente el esposo debe amar a su mujer, mientras que únicamente la esposa debe honrar a su marido. Al contrario, el amor y el honor deben ser mutuos. No hay verdadero amor sin que exista al mismo tiempo la honra y el respeto mutuo hacia el cónyuge.

Todo amor terrenal es santificado por la honra que nos damos el uno al otro, y por el respeto mutuo que tenemos el uno para con el otro. Respetar a un ser humano quiere decir considerarlo como independiente ante Dios y por lo tanto, independiente ante los seres humanos. Aún el cónyuge no tiene ningún derecho de detraer de ese respeto. Más aún, el que el amor genuino esté en pie o caiga depende de si existe el respeto mutuo o no (Girgensohn, p. 98).

Al vivir dentro del matrimonio, el hombre (la mujer) debe decirse: “Dios me ha dado a esta mujer (este hombre) para que la (lo) cuide y nutra”. El Sexto Mandamiento dice con respecto al matrimonio: los esposos deben tratarse no como objetos impersonales, sino como personas. Considerándose como personas dignas del amor de Dios, los esposos deberán amarse y honrarse mutuamente.

Uso teológico del Sexto Mandamiento

Como los demás mandamientos, el Sexto pone de manifiesto la manera concreta en que mostramos que no amamos ni tememos a Dios. Porque si amáramos y temiéramos a Dios como deberíamos, respetaríamos y reverenciaríamos el aspecto sexual del hombre con que Dios lo dotó. Pero el mandamiento pone de manifiesto que de hecho no lo hacemos, sino que tergiversamos la sexualidad del hombre, tratándola como si hubiésemos sido creados sólo para nuestro placer, y como si pudiéramos explotarla en la forma y bajo las condiciones que quisiéramos. Aquí el hombre muestra una vez más que su pecado verdadero consiste en que sólo él quiere mandarse a sí mismo y hacer lo que él desee. El ser humano se hace del lado sexual de la vida solamente para dar expresión a su propio gusto, y no lo quiere usar bajo la disciplina de Dios el Creador y con el fin para el cual Él la creó.

De manera general, tratándose de todos, también de los no casados, ¡cuánto pecado no es revelado y manifestado por este Sexto Mandamiento! Si todos en general deben “llevar una vida casta y honesta en palabras y obras” y pensamientos, ¿qué es la vida humana en general sino un solo pecado continuo, de pensamiento, de palabra y de hecho? Quizás este mandamiento toque a los jóvenes no casados y a los adolescentes de una manera especialmente punzante. Los poderes sexuales de los adolescentes están despertando y se están imponiendo, a veces de modo imperioso; debido a esto en gran parte los jóvenes padecen de tantos conflictos. En todo el mundo la situación es difícil para los adolescentes. Pero en un ambiente como el latinoamericano, donde hasta cierto punto se presta demasiada atención a la sexualidad humana, los jóvenes no pueden sino crecer en un ambiente que les dificulta darse cuenta del lado sexual de la vida como un don maravilloso de Dios. Cada cual sabe en su corazón qué es y qué piensa y qué ha dicho y hecho.

Y ciertamente no hay ser humano, casado o no casado, en quien tenga su efecto la Ley de Dios, que no esté verdaderamente quebrantado en su alma. El Sexto Mandamiento, quizá ponga de manifiesto que la profundidad de nuestra caída de Dios se revela más claramente en los aspectos “íntimos” de la vida humana, es decir, en nuestra sexualidad. Por lo tanto, cada uno que sea verdaderamente “tocado” por la Ley de Dios en la forma del Sexto Mandamiento habrá de confesar no sólo “he pecado contra el Sexto Mandamiento porque he realizado pensamientos, palabras y hechos impuros”, sino que habrá de lamentar junto con David en el Salmo 51: “Contra ti, contra ti solo he pecado, y he hecho lo malo delante de tus ojos” (v. 4).

Cuando el mandamiento se dirige a los esposos, también no revela sino pecado. No hay matrimonio perfecto; no hay matrimonio en el cual por causa de su amor y temor a Dios los cónyuges se amen y se honren verdaderamente. La interpretación que Cristo da al Sexto Mandamiento en el Sermón de la Montaña echa por tierra toda la supuesta bondad y pureza innatas del ser humano:

Oísteis que fue dicho: No cometerás adulterio. Pero yo os digo que cualquiera que mira a una mujer para codiciarla, ya adulteró con ella en su corazón (Mateo 5:27-28).

El egoísmo humano quizá no tenga campo más propicio en donde desarrollarse que en el matrimonio. Ahí donde deben reinar la paz, la tranquilidad y el amor, dominan el odio, la disensión y el pleito, porque los cónyuges quieren buscar solamente su propio bien y no el del otro. ¡En cuántos matrimonios no hay respeto mutuo porque el esposo (la esposa) quiere tratar a su cónyuge sólo para lograr sus propios fines egoístas, porque no quiere tratarla (tratarlo) como una “persona” sino solamente como un objeto!

El mandamiento, que junta y acopla a la pareja en todas las formas variadas de la relación matrimonial, juzga en su demanda absoluta no solamente el adulterio grosero, sino también todo lo que estorbe la relación mutua entre esposo y esposa. Ningún matrimonio es perfecto a los ojos de este juez (Girgensohn, p. 97).

El Evangelio y la exhortación evangélica del Sexto Mandamiento

Dios, en el Evangelio, por causa de Jesucristo y su muerte sustitucional, perdona todo género de pecado, también todo pecado cometido contra el Sexto Mandamiento. El perdón de Dios es completo y total. Este perdón en el Evangelio a todos coloca en un nuevo camino, en el camino de la santidad y de la santificación. El mismo Espíritu Santo que creó en el corazón de los cristianos la fe en el Evangelio es quien los impulsa hacia adelante en una vida acorde a la voluntad divina. Ya los cristianos están del lado de Dios; ya quieren hacer su voluntad mediante la fe que se hace propio el perdón y amor de Jesucristo. El Evangelio comunica el poder de Dios que capacita a los cristianos para que hagan esto. La vida cristiana que se desarrolle de acuerdo con la voluntad de Dios revelada en el Sexto Mandamiento no será sin fracasos, retrocesos, luchas y dificultades, porque como hemos dicho repetidas veces, a los cristianos aún se les adhiere el viejo ser que se opone a Dios. Pero sí será una vida en la cual se empiece a vivir de acuerdo con la santa voluntad del Padre Celestial.

La gracia de Dios en Cristo nos enseña que, “renunciando a la impiedad y a los deseos mundanos, vivamos en este siglo sobria, justa y piadosamente” (Tito 2:12). Nos enseña, conduce e impele a vivir así. Enseña, conduce e impele a todos en general, pero de modo especial a los adolescentes, a “llevar una vida casta y honesta en palabras y obras”. La palabra alemana del texto original del *Catecismo Menor* que es traducida en nuestra versión del catecismo como “honesta” es *züchtig*, que literalmente quiere decir “disciplinada”. Tal como la Explicación Breve del Sínodo de Missouri declara (p. 61):

Para vivir casta y honestamente es necesario ahogar todos los deseos malos con la santa Palabra de Dios y la oración con trabajo y temperancia, y también huir y evitar toda ocasión de placeres sensuales (edición de 1912, Q. 54, p. 55 y Q. 64 A y B, pp. 71-72, edición de 1943).

O como otro autor lo expresa: “La concupiscencia sexual no puede ser combatida 'cara a cara'; solamente se le puede huir” (Girgensohn, p. 99). La gracia de Dios en Cristo enseña e impulsa a todos los cristianos, jóvenes y viejos, a huir de los deseos carnales y mantenerse limpios. Para alcanzar tal fin, la gracia de Dios nos enseña a mantener cierta disciplina; ser moderados en la comida y la bebida, evitar malos compañeros, reprimir deseos malos, evitar placeres dudosos, no acudir a ver películas de baja moral, evitar libros, revistas y cuadros obscenos, etc.

El Evangelio exhorta a los esposos cristianos a que se amen y se honren “en el Señor” (Colosenses 3:18), es decir, porque ellos son de Cristo y su reino. El mismo Evangelio enseña a los esposos a amar a sus esposas tal como “Cristo amó a la iglesia, y se entregó a sí mismo por ella” (Efesios 5:25).

Digamos, para terminar, que según hemos venido indicando, el Sexto Mandamiento no exige únicamente la castidad a todos en general y a cada cual en particular, según el estado a que pertenezcan, sino que exige también que se ame y se honre al cónyuge que Dios nos ha dado. Porque una vida matrimonial en toda castidad sólo es posible cuando los esposos conviven en amor y concordia, amándose de todo corazón y guardándose recíproca y sincera fidelidad. Esta es una de las condiciones más esenciales para hacer castos el amor y el placer; y donde tal condición impere, la castidad vendrá por sí sola, sin que se la fuerce (LC, *Catecismo Mayor*, I:219, p. 417).

Como se deduce de lo que Lutero acaba de decir, el mero hecho de convivir en el matrimonio no garantiza que se vivirá castamente. Para ello es necesario como requisito indispensable el amor mutuo. Cuando Cristo es la cabeza del hogar, ese amor vendrá de Él, pero a la vez hay que esforzarse por ponerlo por obra, como nos enseña el mandamiento. Puesto que existe tanto pecado y falta de amor en el matrimonio en general, y también en los matrimonios cristianos, la vida matrimonial cristiana podrá ser realizada con éxito únicamente si los cónyuges están dispuestos a perdonarse mutuamente con frecuencia, aun todos los días. Donde el verdadero amor que emana de Cristo ha tomado arraigo, ahí empieza a aniquilarse el egoísmo, porque el amor y el egoísmo son enemigos mortales. El egoísmo todo lo corroe en el matrimonio, pero el amor todo lo compone y sana. Cuando los esposos cristianos viven del amor de Cristo, ellos empiezan a atacar y destruir aquel egoísmo que sólo quiere el bien propio y empiezan a vivir el uno para el otro:

Cuando en este lugar (la explicación del Sexto Mandamiento) Lutero habla del amor, no excluye sino incluye el amor natural entre esposo y esposa. Es aquí donde el amor natural y el amor cristiano influyen donde uno busca al otro y donde uno vive por el otro. Este amor entraña la aniquilación del “yo” que, aun en el lazo matrimonial, se busca a sí mismo y su propio provecho, en lugar del provecho del cónyuge. El secreto de la verdadera vida matrimonial se halla sólo cuando, según el ejemplo de Jesús al entregarse a sí mismo por su iglesia (Efesios 5:15), uno entrega a su propio “yo”. La verdadera raíz de la relación matrimonial mutua, por lo tanto, está en el hecho de que Cristo se dio a sí

mismo por nosotros, y se deriva de la liberación que Cristo da al ser egoísta, con el fin de que él pueda amar a otro (Girgensohn, p. 97).

Tal matrimonio cristiano constituye un hogar donde los hijos pueden aprender que el lado sexual del ser humano es un gran don de Dios y que el matrimonio ha de ser tenido en alta estima:

Si digo esto, es con el fin de que la juventud sea estimulada a cobrar inclinación hacia el matrimonio, sabiendo que se trata de una institución piadosa y agradable a Dios. Creo que de este modo sería posible devolver al estado matrimonial, con el tiempo, sus honores y hacer menguar la vida indecente, liviana, desordenada e inmoral que impera actualmente en todas partes, bajo el aspecto de fornicación pública y otros vicios vergonzosos, consecuencia todo del menosprecio a la vida matrimonial. También este respeto debiera poner los padres y las autoridades en sus miras para educar a la juventud y atenderla, educando ya a los niños en toda virtud y probidad y a los jóvenes aconsejándolos y guiándolos en nombre de Dios en toda honra y honor. Y es seguro que Dios otorgaría sus beneficios y su gracia para placer y gozo nuestro (LC, *Catecismo Mayor*, I:217-218, p. 417).

Primer uso del Sexto Mandamiento

Este mandamiento cobra importancia extraordinariamente grande en muchas partes de la América Latina, donde, a pesar del ideal cristiano y la monogamia reconocida por las leyes civiles, existe entre muchos, el concubinato. Si bien dentro del concubinato algunos se conservan puros y no buscan relaciones fuera de esa unión de hecho, sin embargo, es bien sabido que en amplísimos sectores de la población existe un relajamiento triste de la moral sexual. Esta situación, desde luego, tiene sus raíces históricas, quizá muy poco comprendidas. Pero sean lo que fueren tales causas históricas, el relajamiento de la moral sexual tiene sus repercusiones en todos los aspectos de la vida de nuestros pueblos. Aquí podemos decir muy poco, pero trataremos de tocar lo esencial: la iglesia cristiana tiene y tendrá muchísimos problemas de índole sexual en su obra misional en estos países, al establecer sus congregaciones y al fomentar la vida familiar y cimentarla sobre bases cristianas. Estos problemas pertenecen más bien al ramo de la teología pastoral. Pero por su propio ejemplo los cristianos, en su vida familiar, pueden y deben dar un ejemplo a las masas indisciplinadas que los rodean, y así ayudar a levantar el nivel moral imperante en nuestros pueblos. También la iglesia cristiana debe hacer lo que puede para apoyar las leyes civiles que tiendan a reforzar el lazo matrimonial y a facilitar la contracción del matrimonio civil.

Exposición del Séptimo Mandamiento

En primer lugar, se debe señalar el orden del Séptimo Mandamiento entre todos los mandamientos del Decálogo. Después de expresar su santa voluntad acerca de su propio nombre y la alabanza y loor que a Él se deben, Dios, mediante los mandamientos de la llamada Segunda Tabla, protege primero a sus propios representantes en la tierra, los padres; en seguida, mediante el Quinto Mandamiento, protege la vida humana. Luego pasa a resguardar la institución u ordenanza divina por medio de la cual se propaga la vida humana: el matrimonio. En el Séptimo Mandamiento Dios protege las posesiones materiales.

Especialmente en nuestra época contemporánea se ha discutido mucho la posición que asumen los bienes materiales en la vida humana. Por eso quizá primero sea conveniente orientarnos en cuanto a la posición bíblica y cristiana frente a la cuestión candente de los bienes y las posesiones. Dios es el verdadero Dueño de todo cuanto existe; a Él le pertenece por derecho de la creación y la preservación. De modo que es falso aseverar que un ser humano puede ser dueño absoluto de sus bienes. Al contrario, los bienes que un hombre tiene le han sido conferidos por Dios para que los cuide y los maneje, siempre en bien del prójimo y a favor del mejoramiento general de la condición humana. El hombre es, pues, para usar una figura bíblica, un ser responsable, un mayordomo de todo lo que Dios ha creado; cuantas más posesiones tenga el hombre, tanta más responsabilidad le incumbe para administrarlas bien. El hombre tendrá que rendir cuentas al verdadero Dueño algún día con respecto a la manera en que haya manejado las posesiones que le fueron encomendadas para promover el bien del prójimo (como ejemplo, ver la parábola de los talentos en Mateo 25:14-30).

Todo esto quiere decir, además, que según las Escrituras no es pecado en sí tener posesiones. Según las Escrituras, es Dios quien da a sus criaturas los bienes para que los administren a favor del prójimo; de manera que lo que Dios ha constituido, en este caso, y en el mejor sentido, la “propiedad privada”, no puede ser malo sino bueno. Ahora bien, no todos tienen todo por igual. Algunos pocos tienen muchos (es decir, dotes naturales); la gran mayoría empero tiene menos o muy poco. Es fácil notar como los bienes materiales se distribuyen en es mundo. Y es muy cierto, hay quienes son sumamente pobres. La falta de igualdad en cuanto a la posesión de bienes de por sí es una realidad de este mundo caído.³⁰ Se debe destacar: el hecho de tener muchas posesiones no significa mayor bendiciones de Dios; ni tampoco significa poca bendiciones de Dios. No se puede medir la bendición de Dios con el tener o el no tener; las bendiciones de Dios no se miden con bienes materiales.

El pecado no estriba en la posesión de bienes, sino en la actitud egoísta del hombre al obtener sus bienes y al emplearlos para sí mismo. El pecado está en la codicia humana que ansía acumular posesiones como un fin en sí, sin reparar en el bien que se pueda hacer al prójimo mediante su uso correcto. Cuando el hombre convierte las posesiones en mamón, es decir, en su dios, entonces hace mal uso de ellas. Y como el hombre por naturaleza se encuentra caído de Dios y

³⁰ Nota editorial: Si los bienes son “adquiridos”, no siempre son dados por Dios. Bien sabido es que muchos adquieren riquezas deshonestas o ilícitamente. Por eso no es apropiado que Dios hace algunos pobres y otros ricos. En nuestro mundo caído, la explotación y la injusticia social y económica son pecados (Gerardo Kempff, junio del 2000).

por consiguiente es por naturaleza idólatra, la tendencia natural del ser humano siempre será hacer un ídolo de los bienes materiales. Sin embargo, esta actitud idólatra del hombre hacia los bienes no se borra sencillamente mediante la Ley. La única potencia capaz de cambiar esa actitud idólatra del corazón humano es el milagro de la conversión del pecador a Dios en Jesucristo, mediante la operación del Espíritu Santo en el Evangelio.

Pero todas estas aclaraciones tampoco quieren decir que Dios haya puesto su sello de aprobación sobre la distribución actual de bienes entre los hombres. Tampoco quiere decir que Dios haya dado su aprobación divina a un sistema económico determinado. Dios no aprueba de por sí ningún sistema económico, al igual que Él no aprueba ningún sistema político de por sí. Reconozcamos que en este mundo el pecado es tan complejo y multiforme que probablemente sea imposible apropiarse de bienes materiales sin incurrir en pecado de ninguna índole. Los hombres demandan reformas económicas y creen que al lograrlas se pondrá fin a las injusticias. Pero se engañan, porque al sustituir un sistema económico por otro muchas veces solamente se sustituye una injusticia por otra bajo nombre diferente.

Acercándonos ahora al tema concreto del Séptimo Mandamiento, sabemos del Antiguo y del Nuevo Testamento de la Sagrada Escritura que el “amor” es el cumplimiento positivo de este mandamiento. El amor no busca lo suyo; el amor promueve el bien del prójimo. Para que se cumpla el Séptimo Mandamiento, es preciso tener el amor hacia el prójimo. Y según la Biblia sabemos que para ello es preciso antes amar a Dios sobre todas las cosas.

De esta suerte, cuando se ama al prójimo se ve claramente la línea divisoria entre lo “tuyo” y lo “mío”, y se respeta. El amor busca el bien del prójimo. Por lo tanto, se refrena de “quitar” sus bienes, porque de ellos depende el prójimo para mantener su vida. El hurto directo y sencillo es una de las formas más crasas en que aparece la falta de amor al prójimo demandado por Dios en los Diez Mandamientos. “En el hurto se pone de manifiesto el pecado fundamental del hombre; el hombre quiere afirmarse a sí mismo y lo hace a expensas de los demás” (Girgensohn, p. 103). Por eso lo primero que Dios prohíbe en este mandamiento es el hurto directo (“quitar”).

Pero el hurto se extiende mucho más allá de ese acto directo e inequívoco. Lutero alude a ello en las palabras de su explicación de este mandamiento: “Debemos temer y amar a Dios de modo que no quitemos el dinero o los bienes a nuestro prójimo, ni nos apropiemos de ellos con malas mercancías o ilícitos negocios”. Todo lo que no sea completamente honrado y cabal en los negocios, los “trucos”, los engaños, etc., es robo ante Dios. En su *Catecismo Mayor* Lutero describe cuán extendida está esta forma de robar y da expresión a un realismo tremendo que ya no abriga ninguna ilusión en cuanto a la maldad en este mundo.

Porque hurtar quiere decir: apropiarse de manera o medio injustos de los bienes de otro. O sea, dicho brevemente, hurtar es beneficiarse valiéndose de distintos manejos y siempre en perjuicio del prójimo. El hurto es vicio sumamente extendido y de carácter general, pero precisamente por prestársele demasiada poca atención ha llegado a adquirir un auge insospechado. Si se fuera a colgar a todos los ladrones (aunque muchos se nieguen a recibir tal nombre) el mundo quedaría poco menos que asolado y faltarían verdugos y patíbulos. Porque, repitémoslo, hurtar no consiste en el mero hecho de vaciar armarios, cajones o bolsillos, sino que también es hurto lo que sucede en el mercado, en

las tiendas, en las bodegas, en los talleres, en fin, en todas partes donde se comercia tomando o recibiendo dinero o cambio de mercancías o en pago del trabajo (LC, *Catecismo Mayor*, I:224, p. 418).

En el *Catecismo Mayor*, Lutero afirma lo que todos sabemos por experiencia propia, que, en esta vida tan hipócrita, por regla general, se apresura y se castiga solamente a los ladronzuelos, mientras los verdaderos magnates del robo gozan de la alabanza de este mundo, escondiendo sus fechorías tras una capa de santidad fingida.³¹

Idéntico es lo que sucede, si bien en mayor escala, en la compraventa y comercio al por menor, donde todos tratan de engañarse mutuamente con verdadero empeño, mediante mercancías, pesas, medidas y monedas falsas, y procuran perjudicarse mutuamente bien aparentando prisas, haciendo cuentas enrevesadas o sustrayendo unos granos, bien engañando al comprar, dificultando la compra o molestando o expoliando al vendedor. ¿Quién es capaz de enumerar o figurarse tantos engaños que en este terreno se realizan? En resumen: el hurto es el oficio más extendido y sus adeptos constituyen el gremio mayor del mundo. Si se quiere ir recorriendo uno por uno los diversos estados que existen, se advertirá que el mundo es como un vasto establo, inmenso, lleno de ladrones de gran talla... En resumidas cuentas: sucede en este mundo que quien hurta y expolia abiertamente disfruta de la mayor seguridad y libertad, nadie se atreve a castigarle y él mismo exige, además, que se le honre. Mientras tanto, el ladronzuelo que hurtó a escondidas, y acaso por primera vez en su vida, se le carga de vergüenza y se le impone duro castigo, con la finalidad única de que resalte la piedad y la honradez de los grandes ladrones y para que se los cubra aún más de honores. Empero sepan éstos que ellos son los mayores ladrones a los ojos de Dios y que él los castigará como se merecen (LC, *Catecismo Mayor*, I:227-228, 231, pp. 419-420).

Ejemplos de esta clase sutil de robo son: no rendir trabajo satisfactorio por el salario que se paga, pagar sueldos insuficientes, usar medidas y balanzas falsas, entregar intencionalmente la mercadería defectuosa o vieja e inservible, etc. Se ve que estas cosas se hacen en perjuicio del prójimo y, como se supone, en favor del que las hace. Se ve en todo, la falta de amor responsable; por eso estas cosas son pecado. También podría agregarse aquí que Lutero, en su *Catecismo Mayor*, hace hincapié en el hecho de que quienes viven por el robo sutil de la clase que hemos descrito, en realidad no se benefician a sí mismos, sino que caen presos del justo castigo de Dios, de una manera u otra:

Por otro lado, quien violenta e injustamente se apropia, o sea hurta y adquiere ganancias, padecerá que otros hagan lo mismo con él. Pues Dios conoce maravillosamente el arte de castigar al ladrón mediante otro ladrón, como se ve por el hecho de que los hombres se roban y saquean recíprocamente. De no ser así, ¿cómo sería posible hallar tantas horcas y cuerdas como se necesitarían? (LC, *Catecismo Mayor*, I:245, p. 422).

El texto del mandamiento dice solamente: “No hurtarás”. Pero como hemos visto ya, la intención de Dios al dar el mandamiento, es que el hombre practique el amor hacia su prójimo. Se

³¹ Nota editorial: Esta realidad es evidente en todos los sistemas humanos, aún en el capitalismo, que en sí, no es un sistema perfecto y muchas veces es injusto (Gerardo Kempff, junio del 2000).

sobreentiende que el mandamiento tiene su aspecto positivo. Debemos temer y amar a Dios y por lo tanto, debemos ayudar al prójimo “a conservar y mejorar sus bienes y medios de vida”. El amor sabe que el prójimo vive en base de sus bienes materiales y que no puede subsistir sin ellos. Por eso, el hombre que viva por el amor engendrado por Dios, será impulsado no solamente a refrenarse de quitarle al prójimo lo que le pertenece o apropiarse de ello injustamente, sino también de manera positiva, generosa y aún de manera sacrificial, ayudará al prójimo prestándole los servicios que sean necesarios para que él mejore y conserve sus medios de vida.

El uso teológico del Séptimo Mandamiento

Tal como sucede con todos los mandamientos, éste también nos acusa y nos condena a todos. Dios en sus mandamientos juzga al hombre entero y con su palabra penetra hasta los tuétanos de nuestro ser. Sobre todo, juzga las intenciones y los propósitos del corazón. De esta manera, el Séptimo Mandamiento pone de manifiesto cierto aspecto de nuestra falta de amor a Dios y al prójimo, o, lo que es lo mismo, un aspecto específico de nuestra rebelión contra Dios y su santidad. Porque el mandamiento nos dice que jamás somos completamente cabales para con los demás cuando se trate de bienes y negocios. Aunque no robemos ni directa ni abiertamente, sin embargo, cada cual siempre trata de “salir ganando” en los negocios a expensas del otro. Hay personas que se cuentan como cristianos muy buenos que no paran mientes para entregar una mercancía mala o vieja con el fin de salir de ella. ¡Cuántos seres humanos que se consideran cristianos no ejercen la opresión económica sobre otros hombres! La codicia está presente en cada ser humano, y en cada cual tiene su manera de exteriorizarse. El mandamiento revela y condena esa manifestación de hurto en nosotros todos. Además, ¿quién realmente pone su empeño en ayudar al prójimo, sin interés egoísta, para que él mejore y conserve sus bienes y medios de vida? Al revelar este estado de cosas, el mandamiento muestra que estamos en rebelión constante contra Dios, que hemos caído de Él y su vida, y que Él nos rechaza y nos aleja de su presencia.

Evangelio y exhortación evangélica del Séptimo Mandamiento

Aun a los condenados por la Ley Dios los levanta, los perdona y los atrae hacia sí en el Evangelio. Cristo murió también por nuestros pecados de codicia, hurto y apropiación injusta de lo que le pertenece al prójimo. Al confesarnos culpables de estas cosas ante Dios, Él nos perdona mediante Jesucristo. Por medio del mismo acto de perdón, que es el poder de Dios para la salvación, Él nos coloca en el camino que conduce al cumplimiento de su voluntad. El Espíritu Santo, quien nos da fe en Cristo y en su Evangelio, nos da amor; y acrecienta ese amor mediante el Evangelio y los sacramentos. Así somos impulsados a dejar atrás nuestro egoísmo innato y servir por amor a nuestro prójimo. Ahora como perdonados nos encontramos en estado de vida bajo la gracia. Ahora, en este estado, el mandamiento ya no nos amenaza ni condena, sino que, junto con el poder evangélico que nos capacita a cumplirlo, se nos presenta como la voluntad de Dios para nosotros los cristianos que vivimos por el amor. Al oír el mandamiento bajo este aspecto, somos llamados a salir de la cáscara dura de nuestro egoísmo y ayudar al prójimo a conservar y mejorar sus bienes y medios de vida. Por el amor de Cristo somos llamados a ser rigurosa y escrupulosamente honrados en nuestra mayordomía de los bienes que nos han sido encomendados por Dios, el Dueño de todo. Somos llamados a darle al Señor en la iglesia

generosamente de los bienes que nos han sido dados – para la obra de la iglesia, así como la misión de Dios en el mundo y la proclamación del Evangelio a todas las naciones. Somos llamados a considerar y usar nuestros bienes como oportunidades de ayudar y amar al prójimo. Somos llamados a hacer nuestra contribución para poner fin a la opresión económica ejercida en nuestra sociedad sobre los pobres y los débiles.

El “primer uso” del Séptimo Mandamiento

Los cristianos debemos dar un ejemplo cabal de honradez y cumplimiento en cuanto a la administración de bienes materiales desde luego, sin hacer tocar hipócritamente las trompetas delante de nosotros. Tal ejemplo no dejará de tener sus resultados. Además, los cristianos debemos hacer cuanto esté en nuestro poder para mantener en pie en la vida pública los principios de trabajo, orden, honradez, desempeño fiel de cargos y trabajos, y debemos apoyar a las autoridades cuando castigan con justicia a los ladrones, grandes y pequeños y cuando combatan la falta de honradez pública y privada que azota a nuestros pueblos.

Exposición del Octavo Mandamiento

El orden lógico del Octavo Mandamiento en relación a los demás lo explica y desarrolla muy bien el *Catecismo Mayor* de la siguiente manera:

Aparte de nuestro propio cuerpo, nuestro cónyuge y los bienes materiales, poseemos un tesoro del que no podemos desprendernos: el honor y la buena fama. ¿Cómo sería posible vivir en sociedad deshonrado públicamente y sufriendo el desprecio de todos? Por lo tanto, es el deseo de Dios que no se sustraiga al prójimo su buena fama y su justicia, ni se mermen tampoco (a semejanza de los bienes o el dinero), a fin de que cada cual disfrute de su propio honor a los ojos de su mujer, sus hijos, su servidumbre y sus vecinos (LC, *Catecismo Mayor*, I:255-256, p. 423).

Según la letra del mandamiento, “No hablarás falso testimonio contra tu prójimo”, se ve claramente que originalmente tenía por objeto reglamentar el testimonio público dado en los tribunales. En Éxodo 18:13-27, leemos cómo Moisés funcionaba como el juez superior y cómo todo Israel estaba dividido en muchas pequeñas jurisdicciones legales para la adjudicación de pleitos. En aquel entonces era muy necesario que fuese verdadera y digna de confianza la palabra del testigo. Lo sigue siendo hoy en día en el testimonio dado en los tribunales. Es tan importante porque ciertamente el honor del prójimo, y a veces aun su vida, está en juego en los casos que se ventilan en los tribunales. Y aunque a veces resulta fácil deslindar lo verdadero de lo falso en el testimonio público, muchas veces al contrario es difícil dar testimonio claro y verdadero, sin prejuicios de ninguna clase, dada la complejidad y la maldad de la vida humana. Por eso el Octavo Mandamiento, de acuerdo con su significado original, sigue apuntando hacia la necesidad de jueces probos y capaces.

Es un verdadero azote general que los tribunales de justicia no estén representados por personas piadosas; porque el juez debería ser, ante todo, hombre temeroso de Dios. Pero no sólo esto; sino que también será cuerdo y sabio. Aún más, valiente y osado (LC, *Catecismo Mayor*, I:258-259, p. 424).

Y dada la importancia que reviste en la vida moderna el sistema judicial de todas las naciones, el Octavo Mandamiento, en primer lugar, sigue llamando la atención a la necesidad de la veracidad y probidad de este sistema y de los testigos.

La primera finalidad del Octavo Mandamiento es que el hombre contribuya a que se haga justicia al prójimo, no dificultándola ni torciéndola, antes al contrario deberá exigirla e insistir en ello, bien como juez, bien como testigo, y trátase de lo que se trate (LC, *Catecismo Mayor*, I:260, p. 424).

Pero para nosotros los que vivimos en el Nuevo Testamento este Octavo Mandamiento asume un significado mucho más amplio y universal. En el Nuevo Testamento el mandamiento llega a tocar el punto de la verdad en relación al prójimo, aun fuera de la jurisdicción de los tribunales, y especialmente dentro del recinto de la vida privada y las relaciones personales. El mandamiento tiene que ver para nosotros con el honor del prójimo. El honor propio y el del prójimo es tan importante porque de él depende la confianza que se deposite en uno y en otros; sin la confianza,

como bien sabemos, es difícil que exista la vida humana en comunidad. Recuérdese lo dicho por Lutero en el *Catecismo Mayor* en la cita que dimos al principio de esta exposición.

Al igual que en las explicaciones de todos los demás mandamientos, Lutero empieza el Octavo Mandamiento según su intención más honda si no se teme ni se ama a Dios sobre todas las cosas. A la inversa, sólo aquel que teme y ama a Dios en verdad guardará el Octavo Mandamiento. El que honra y teme y ama a Dios le amará en las criaturas que Él hizo; el que respeta y ama el nombre de Dios respetará también el honor de su prójimo y no denigrará su nombre y su buena fama. Sobre todo, como se explicará a continuación, ese amor al prójimo que emana del amor hacia Dios será la única medida de lo que es “falso testimonio” y “testimonio verídico” con respecto al prójimo.

Cuando se teme y se ama debidamente a Dios, como consecuencia se abstendrá de falsamente mentir, traicionar, calumniar o desacreditar a nuestro prójimo.

El deseo y el hecho de fabricar falsedades acerca del prójimo sólo puede ocasionarle daño y sólo puede originarse en un corazón malicioso. Por lo tanto, el amor no puede “mentir contra el prójimo”.

Traicionar al prójimo es, con intenciones malévolas, revelar y esparcir sus secretos y la verdad escondida de su vida. Ahora bien, como es sabido, cuando se comete la traición, generalmente no se revelan falsedades sino la verdad, pero la verdad encubierta. Esto demuestra que el Octavo Mandamiento no quiere decir que la verdad acerca del prójimo se deba exteriorizar a toda costa.

Este mandamiento, sí, requiere que se hable la verdad, pero no requiere que se hable toda la verdad bajo todas circunstancias. Aquí nuevamente se ve que la ley de amor es la ley suprema. Lo que no esté de acuerdo con el amor, aunque sea la verdad, es pecado y, en última instancia, es falso. La verdad que perjudique al prójimo es prohibida exteriorizarla según el Octavo Mandamiento. La traición ocurre cuando una persona, después de ganada la confianza de otro y después de enterarse de los asuntos privados y secretos de su vida cuya revelación acarrearía daño y destrucción al prójimo, manifiesta y divulga aquellos secretos. “El amor no hace mal al prójimo; así que el cumplimiento de la ley es el amor” (Romanos 13:10).

“Calumniar al prójimo” es hablar mal de él, especialmente de forma solapada, a sus espaldas, sea verdad o sea mentira lo que se prolifera acerca de él en esta forma.

Dentro de esto cabe especialmente el pernicioso y vergonzoso vicio de la calumnia, obra del diablo en nosotros y sobre cual mucho podría decirse. Porque es un mal sumamente extendido esa preferencia que demostramos por escuchar con mayor gusto lo malo que lo bueno del prójimo. Nos molesta oír lo que los demás tienen de bueno, aunque nosotros mismos somos malos, y nos ofendemos si alguien no habla en favor de nuestra persona; pues nos agrada que todo el mundo nos ensalce con pico de oro (LC, *Catecismo Mayor*, I:264, p. 425).

La calumnia jamás procede de un corazón bien intencionado; y por lo tanto, la persona que ame a Dios y al prójimo irremisiblemente suprimirá este “vicio”.

“Desacreditar al prójimo” es difamarlo y denigrarlo, es seguir hablando mal de él con tal intensidad y dentro de tal radio de acción que al fin su buena reputación quede aniquilada. La difamación, al igual que las otras maneras de manchar la honra del prójimo, pueden basarse tanto en la verdad como en la mentira. Ahora bien, la persona que se dé cuenta del pecado secreto ajeno y lo divulgue hasta desacreditar por completo la honra del prójimo, no persigue el fin de dar a conocer la verdad, sino el de perjudicar a su prójimo. El amor tiene que apartarse de esta práctica y sobre todo de la actitud que tras ella se oculta:

Yo puedo ver, claro está, que el prójimo peca, pero no me ha sido ordenado comunicárselo a los demás. Si, a pesar de eso, me entrometo, juzgo y condeno, cometo un pecado mayor aún que el del prójimo. Repito, si sabes del pecado ajeno, haz de tus oídos una tumba y cúbrela hasta que se te ordena ser juez y entonces, como tal, podrás condenar el pecado ajeno.

Difamadores son quienes, no conformándose con conocer el pecado ajeno, llegan a erigirse a sí mismo en jueces. Tan pronto como llega a sus oídos la menor maldad del prójimo, en seguida lo pregonan por todas partes, muestran verdadera voluptuosidad en provocar también la repugnancia de los demás contra el desdichado prójimo, se comportan en fin como el puerco que se revuelve en el cieno, revolviéndolo con su hocico. Tales difamadores usurpan lo que corresponde al juicio y oficio de Dios y, además, sentencian y condenan de manera durísima; que no hay juez cuya sentencia pueda superarlos en dureza cuando al juzgar condena al acusado como ladrón, asesino o traidor (LC, *Catecismo Mayor*, I:266-268, pp. 425-426).

Pero el amor, al encarnarse en actitudes y acciones, jamás se contenta refrenándose de pensar, decir y hacer lo malo, sino que es impulsado siempre a pensar y decir lo bueno con respecto al prójimo. “Debemos temer y amar a Dios y por lo tanto...disculpar al prójimo, hablar bien de él e interpretar todo en el mejor sentido”. El amor busca únicamente el bien del prójimo. Por eso deja a un lado la falsa modestia y la timidez y defiende al prójimo contra ataques dudosos e infundados.

Si algún charlatán te hablase mal del prójimo, no vaciles en sacarle los colores a la cara, único medio de tapar más de una boca, la cual, si no, pone a cualquier desdichado en evidencia sin que le sea posible evadirse de ello (LC, *Catecismo Mayor*, I:273, p. 426).

Sobre todo, el amor “interpretará todo en el mejor sentido”. Casi todo lo que se dice y se hace en la vida humana está sujeto a varias y diversas interpretaciones. Ahora bien, no debemos engañarnos ni vivir en un mundo ilusorio; es decir, debemos fijarnos claramente en el pecado fundamental del hombre (el pecado original) que enturbia todas sus acciones, palabras y pensamientos. También debemos estar en las claras acerca de los motivos y móviles que conducen a los hombres a hacer lo que efectivamente hacen: queremos decir que estos motivos jamás son completamente puros, buenos y sinceros. El egoísmo y el amor propio forman parte de todos los móviles humanos escondidos, también de los de los cristianos. Pero ese conocimiento tampoco debe llevarnos al extremo del cinismo. El hecho de que creamos en el pecado original no debe inducirnos a creer que todo cuanto existe en la vida humana es malo de todas maneras.

Cuando decimos que “todo debe interpretarse en el mejor sentido”, damos por sentado que el amor sabe que ciertos motivos impuros habrán desempeñado su papel en la acción que esté bajo escrutinio. Pero a pesar de ello, el amor “todo lo sufre, todo lo cree, todo lo espera, todo lo soporta” (1 Corintios 13:7). Esto no quiere decir que el amor sea ingenuo ni que se deje engañar fácilmente. Al contrario, el amor busca y desea el bien del prójimo; por tanto, está dispuesto a interpretar en el mejor sentido una acción determinada del prójimo que de por sí pudiera estar sujeta a diversas interpretaciones. El pecado fundamental contra el Octavo Mandamiento es una disposición hostil contra el prójimo que se ponga en evidencia por medio de calumnias y mentiras acerca de él, y la práctica de “ponerlo en mal” criticando todas sus acciones y sujetándolas siempre al más severo juicio posible.

Pero el verdadero cumplimiento del Octavo Mandamiento consiste en combatir ese pecado fundamental por medio de promover el bien del prójimo al defenderlo contra críticas injustas; al hablar bien de él y callar si no se puede, en justicia a la verdad, hablar bien de él; y al achacarle buenos motivos y buenas intenciones hasta donde sea posible en los casos dudosos, en los cuales no se disponga de cuánta información sea necesaria para evaluar debidamente una acción determinada.

Uso teológico del Octavo Mandamiento

Este mandamiento pone el dedo en la llaga de los pecados humanos más comunes: el hablar mal del prójimo. Es una práctica tan común, la de criticar dura e injusta al prójimo a sus espaldas. Y nos resulta ser tan fácil hacerla, tan difícil resistirla y suprimirla, que muchas veces pasa inadvertida y ni se considera como pecado. Pero desde luego, no por eso deja de ser pecado. Girgensohn afirma: “La calumnia solapada es el pecado más común de nuestras conversaciones, las cuales por regla general no cobran interés sino hasta cuando tengan por tema los pecados y las debilidades de otra persona” (Girgensohn, p. 111). ¿Cuál es el verdadero motivo del placer que todos sentimos cuando, en compañía de los amigos, empezamos a criticar el carácter y las acciones de otra persona? ¿Por qué reviste tanto interés para nosotros ese proceder? Es porque, en el fondo, todos estamos empeñados en un continuo esfuerzo por justificarnos a nosotros mismos, a nuestro ser, a nuestras acciones, a nuestra vida. Y cuando criticamos a otros (a sus espaldas desde luego) y llamamos la atención a sus faltas, estamos diciendo, por inferencia, que nosotros no somos así, que nosotros jamás hiciéramos tal cosa, y que en realidad nuestro carácter y nuestra moral son superiores a los del individuo que está siendo criticado. De esta manera tratamos de apaciguar nuestra propia conciencia acusadora, que nos dice en lo íntimo de nuestro ser que realmente no somos superiores moralmente a la persona en cuestión. Al hablar porfiadamente de las faltas obvias de otros, muchas veces logramos encubrir la verdad de que ante Dios no valen las comparaciones con otras personas y que cada persona tendrá que ser juzgada ante Él de acuerdo con sus propias posibilidades y acciones.

Aquí nuevamente el mandamiento sondea las profundidades de nuestro pecado fundamental y nos muestra que detrás de cada infracción de la Ley divina, se esconde el interés, el amor propio y el deseo de aplastar a otros con el fin de que el propio “yo” salva a relucir. Pero esto es rebelión contra Dios, quien ha hecho del amor la ley fundamental de la vida. Es vivir en la

muerte y el infierno aquí en la tierra. “Él que no ama a su hermano, permanece en muerte” (1 Juan 3:14b).

Ahora bien, la Ley que acusa y condena tiene esta peculiaridad característica, que no lleva en sí la fuerza que se necesita para guardarla. La Ley que demanda el amor no lo da. Al contrario, como afirma San Pablo, la Ley aumenta y multiplica el pecado y de manera inexorable impele al que está bajo su dominio a rebelarse contra ella (ver Romanos 7:7-13).

Evangelio y exhortación evangélica del Octavo Mandamiento

La buena nueva del perdón de los pecados en Cristo Jesús por causa de su muerte expiatoria, de manera poderosa libra de la Ley y del pecado. Cuando Cristo mismo en su Palabra y sacramentos nos declara justos, luego los pecados específicos contra el Octavo Mandamiento quedan borrados. Se nos perdona real y efectivamente nuestra falta de amor que se manifiesta específicamente en la calumnia, la mentira y la difamación del prójimo. Y este perdón no es meramente una declaración teórica de Dios que no tenga efecto en nuestra vida y que nosotros tuviéramos que completar mediante nuestros esfuerzos por obedecer su Ley. Al contrario: “Donde hay remisión de pecados, allí hay también vida y salvación” (LC, *Catecismo Menor*, Explicación del Sacramento del Altar). El perdón de pecados de que es vehículo el Evangelio es una potencia que nos traslada del viejo camino del pecado y oposición a Dios al nuevo camino de santidad y obediencia gozosa a El. Cuando vivimos bajo el Evangelio, en lo íntimo de nuestro corazón ya no decimos “sí” al pecado, sino “no”. El Evangelio mismo nos conduce al camino del amor a Dios y al prójimo.

Cuando nos encontramos andando en ese camino, el mandamiento “No hablarás falso testimonio contra tu prójimo” es una exhortación respaldada por el mismo Evangelio. El Evangelio no nos saca del mundo, sino que nos envía a adentrarnos en el mundo mediante el amor. Estando en el mundo bajo el impulso potente del Evangelio, llegamos a ponernos en contacto más íntimamente que antes con el prójimo. Bajo el Evangelio trataremos al prójimo con amor. Y ese amor en general reaccionará de manera muy específica con respecto a su reputación y su buen nombre. El mandamiento, lleno de la promesa y la potencia del Evangelio, nos dice claramente: “No hablarás falso testimonio contra tu prójimo”. Así somos estimulados y capacitados (pero no sin que nosotros tengamos que decidirnos a ello resueltamente) a reprimir la mentira, la calumnia y la difamación del prójimo, y por otro lado, a hablar bien de él e interpretarlo todo en el mejor sentido.

Del mismo modo deberíamos obrar recíprocamente, cubriendo lo deshonesto y débil de nuestro prójimo en todos los medios a nuestro alcance, contribuyendo al realce de su honor, mientras, por otra parte, combatimos todo cuanto pudiera dañarle. Es una hermosa y noble virtud poder explicar e interpretar como bueno todo cuanto se oye decir del prójimo (a excepción de lo notoriamente malo) y abonarlo en su favor en contra de los venenosos charlatanes, siempre prestos a idear y a atrapar lo más insignificante para reprender al prójimo, desfigurando atrozmente los hechos, como hoy en día sucede con la pura Palabra de Dios y sus predicadores (LC, *Catecismo Mayor*, I:276, p. 427).

Pero la única manera posible de ayudarlo con amor es contarle personalmente sus faltas, con el fin de que se arrepienta de ellas y enmiende su vida. Al incrédulo le hace falta precisamente el valor que suministra el amor para ir al prójimo y decirle sus faltas a su cara. La incredulidad siempre entraña la cobardía moral. También la carne del cristiano es cobarde. No le gusta ir directamente al prójimo a declararle sus pecados; la carne al contrario siempre se deleita en ir a contar esas faltas a otras personas cuyas faltas se comenten a sus espaldas. Pero el cristiano no permite que su carne le domine; siempre recurre al Evangelio del perdón y vida y allí encuentra el valor necesario para ir directamente a él con las críticas cuyo propósito no es destruir sino edificar. Cristo mismo detalla este procedimiento de exhortación evangélica dentro de la congregación cristiana en Mateo 18:15-20. En la vida práctica de las congregaciones, este procedimiento de exhortación motivada por el amor al hermano reviste suma importancia, ya que debido a la carne y al diablo no faltan jamás en las congregaciones las críticas, las calumnias y los pecados. Por eso los catecúmenos y los propios feligreses de las congregaciones necesitan siempre de la enseñanza que versa sobre cómo tratar los pecados de los hermanos.

El recto proceder, por nuestra parte, sería el indicado en el Evangelio, cuando Cristo dice: “Si tu hermano pecare contra ti, ve y redargúyete entre ti y él solo”. Preciosa enseñanza, adecuada para que se aprenda a dominar la propia lengua; gran enseñanza, que se dirige directamente contra numerosos abusos. Guíate por ella y no divulgues la maldad de tu prójimo, ni lo difames, sino amonéstale en secreto a fin de que se corrija. Otro sí, cuando alguien te cuente lo que éste o aquel han hecho, indícale el camino, dile que vaya a buscar al malhechor y le condene en su misma cara, si es que lo vio cometer el mal, y si no que guarde silencio (LC, *Catecismo Mayor*, I:276, p. 427).

En estos casos, le urge recalcar siempre que el Evangelio de Cristo nos ordena y nos capacita a obrar así, al proporciona el poder espiritual necesario para vencer nuestra cobardía natural y hacer algo que es por naturaleza duro para nosotros pero que no puede sino redundar en bien del hermano que peque.

Exposición del Noveno y del Décimo Mandamientos

En los anteriores mandamientos de la Segunda Tabla de la Ley, Dios prohíbe ciertas acciones visibles que perjudican al prójimo y ordena ciertas acciones que le benefician. En nuestra exposición de estos mandamientos se nos ha ofrecido la ocasión de referirnos también al fondo secreto de los hechos pecaminosos, es decir, los motivos y deseos del corazón. Pero en estos dos últimos mandamientos del Decálogo Dios mismo recalca expresamente que Él mira y juzga no solamente los hechos y las palabras que aparecen en la superficie de la vida, sino también los deseos ocultos del corazón que los seres humanos no alcanzan a percibir.

El Noveno Mandamiento: “No codiciarás la casa de tu prójimo.” ¿Qué significa esto? Debemos temer y amar a Dios de modo que no tratemos de obtener con astucia la herencia o la casa de nuestro prójimo, ni nos apropiemos de ellas alegando un derecho ficticio, sino que le ayudemos y cooperemos con él en la conservación de lo que le pertenece.

El Décimo Mandamiento: “No codiciarás la mujer de tu prójimo, ni su siervo, ni su criada, ni su buey, ni su asno, ni cosa alguna de tu prójimo.” ¿Qué significa esto? Debemos temer y amar a Dios de modo que no le sonsaquemos al prójimo su mujer, sus criados o sus animales, ni los alejemos, ni los hagamos extraños a él, sino que los instemos a que permanezcan con él y cumplan diligentemente con sus obligaciones.

Se ve claramente que por medio de estos mandamientos Dios va más allá de la jurisdicción de las leyes, los jueces y los tribunales humanos, y escudriña y juzga el corazón. Dios prohíbe tener un corazón impuro. La “codicia” se relaciona con el deseo. Desde luego, Dios no prohíbe el deseo en sí mismo, aunque es cierto que el deseo humano, desde la caída del hombre, siempre va acompañado del pecado. Pero el deseo considerado puramente en sí mismo no es malo. La vida humana y el progreso material de la humanidad serían imposibles sin él. Lo que Dios sí prohíbe es el desbordamiento del deseo o su perversión. El deseo malo es la raíz de todo pecado humano (ver Romanos 7:7ss). La codicia generalmente toma la forma de avaricia y de envidia. Sabemos que ellas pueden envenenar la vida entera de un ser humano. La envidia no puede soportar que el prójimo goce de buena fortuna y que a uno le tome la delantera. La avaricia llena el corazón y lo cierra en cuanto a Dios. El objeto de la avaricia se convierte en el Dios del que lo apetece, y debido a ello la Escritura dice que la avaricia es idolatría (ver Efesios 5:5 y Colosenses 3:5). Girgensohn comenta sagazmente:

Pero la codicia también destruye nuestra relación con Dios. Cuando se despierta la codicia, no deja al hombre en paz y hace que él sea incapaz de escuchar la Palabra de Dios. La codicia se apodera del hombre del todo, de modo que él resulte “poseionado” en el verdadero significado de la palabra. Al fin lo conduce a la perdición. Se convierte en el dios, o más bien crea al dios que se posesiona de la persona por medio del deseo. Constituye un poder demoníaco que hace que individuos y naciones se agarren y se devoren (Girgensohn, p. 119).

Al contrario de este estado perverso del hombre poseionado de la codicia, Dios demanda un corazón puro y lleno de temor y amor dirigidos a Él.

Después de exponer así el sentido general de la prohibición de la codicia, queremos dedicarnos a desarrollar el significado específico de cada uno de los últimos dos mandamientos. “No codiciarás la casa de tu prójimo.” “Casa” aquí significa naturalmente todos los bienes materiales que posea el prójimo. El hecho de “quitar” o robar directamente al prójimo tales bienes queda prohibido en el Séptimo Mandamiento. Pero el Noveno Mandamiento se dirige contra quienes, debido a su posición de vida o cultura o preparación se abstienen de incurrir en el delito común del robo. El corazón humano es infinitamente malo (ver Jeremías 17:9), y al ver lo que otro posee, lo desea. Tal deseo no es una noción ociosa, sino que se pone en movimiento y conduce al hombre a poner manos, de cualquier manera, en el objeto deseado.

Si ya el Séptimo Mandamiento prohibía el pecado de arrebatar la propiedad ajena o impedir su posesión al prójimo (cosa de todo punto ilegal), aquí se quiere evitar el despojo del prójimo, aun cuando ante todo el mundo tal despojo parezca cosa honorable. En fin, que no se debe dar lugar a ser culpado como si lo adquirido por medios legales fuera injusto. La naturaleza humana se inclina a no conceder al prójimo más que a sí mismo, y es un hecho que cada cual procura apropiarse cuanto puede sin preocuparse de la suerte de los demás. Al mismo tiempo, se eleva la pretensión de ser muy piadoso y se consigue disfrazar la maldad y esconder la aviesa intención; se inventan subterfugios y mañas astutas (hoy muy en boga), fundadas, al parecer, en la ley y ateniéndose y aferrándose a éste sin querer confesar que se obra por pura malicia; antes al contrario se puede presentarlo como señal de buen sentido y de prudencia... Por dichas razones los dos últimos mandamientos no han sido promulgados en primer lugar, sino más bien contra aquellos “justos” que sólo esperan ser alabados y tenidos por modelo de probidad y sinceridad porque, al parecer, son incapaces de quebrantar dichos mandamientos (LC, *Catecismo Mayor*, I:296-298, 300, p. 430).

Es para muchos un lugar común que las leyes existen con el fin de ser explotadas. Aparentemente la vida comercial, tal como nosotros la conocemos, apenas podría existir sin la explotación astuta de cada oportunidad de ganarle al prójimo la delantera. Es casi imposible concebir a posibilidad de acumular riquezas sin que de alguna manera se explote a los débiles y a los menos listos con el fin de aprovecharse de su impotencia. Todos sabemos que los abogados tienen clientes porque, entre muchas razones, éstos tienen la necesidad de interpretar las leyes de tal manera que puedan salir ganando. Ahora bien, cabe notar aquí que la fuente de todas estas argucias, artimañas, “trucos”, o llámeselos lo que se quiera, es la codicia; el deseo consumidor que siempre busca y apetece echar mano de cuanto pueda. La Biblia nos ofrece un ejemplo clásico de la codicia que condujo a una persona a obtener con astucia la herencia del prójimo alegando un derecho ficticio. Es éste el caso de Acab y la viña de Nabot que se describe en 1 Reyes 21. Se nota en esta historia que la codicia es la fuente de una cadena continua de pecados (círculo vicioso) cuyo desenlace es la muerte violenta del prójimo y el fracaso moral completo del que todo lo tramó. El que ama y teme a Dios no podrá permitir que se desarrolle en su corazón la codicia de ninguna forma tal que conduzca a consecuencias funestas. Aunque las leyes humanas no pueden imponer esta prohibición, Dios sí prohíbe la codicia en todas sus formas y en todos sus efectos:

Mas sea como fuere, nosotros sabemos que Dios no quiere que se prive al prójimo de lo que le pertenece, evitándose así que mientras el prójimo está lamentando su pérdida tú

veas satisfecha tu avaricia (aunque para el mundo lo hayas adquirido por vía legal y tengas derecho a retenerlo honorablemente); porque en realidad se trata de una burla a escondidas y astuta como suele decirse, hecha a hurtadillas a fin de que pase inadvertida. Si bien aparentas haber obrado legalmente en el fondo has entrado en el terreno del prójimo. Acaso no deba calificarse esto de hurto o engaño, pero, por lo menos, has codiciado los bienes de tu prójimo, es decir, has andado tras de ellos, los has conquistado contra la voluntad de tu prójimo, en fin, no has querido que el prójimo posea lo que Dios mismo le ha donado. Y aun cuando el juez, o quien quiera que sea, haya de concederte la razón, Dios te la negará, pues Él conoce a fondo el corazón burlador y las argucias del mundo, donde, si se da un dedo se toma la mano; de modo que la injusticia y violencia pública son una mera consecuencia de este abuso (LC, *Catecismo Mayor*, I:307-308, p. 432).

El Décimo Mandamiento ha de ser considerado como distinto del Noveno porque el objeto de la codicia es distinto. Codiciar a una persona es diferente de codiciar un objeto material.

Recuérdese que Lutero interpreta la codicia tratada en estos mandamientos como conducente a obtener de una manera prohibida por Dios (si no por los hombres) el objeto de la codicia. “Debemos temer y amar a Dios de modo que no le sonsaquemos al prójimo su mujer, sus criados o sus animales, ni los alejemos, ni los hagamos extraños a él.” Como es natural, nadie, ni Dios mismo, puede prohibir ni evitar que a un hombre le sea atractiva y agradable una mujer, aunque sea la esposa de su prójimo; porque querer prohibir tal cosa en sí sería negar los instintos creados por Dios (ver Mateo 5:28). Lo que Dios sí prohíbe cuando se trata de la mujer del prójimo es que el hombre permita que su atracción natural por ella se convierta en codicia y pasión, la cual inevitablemente buscará la manera de alejarla del prójimo. Naturalmente se busca siempre la manera de hacer que estas cosas estén abrigadas por la ley. La pareja se enamora; el hombre busca un pretexto con el fin de divorciarse de su esposa legítima; lo halla, consume el divorcio, y luego se casa con la mujer que codicia. Todo fue legal, y, ¿qué pueden alegar los hombres contra ello? Pero Dios todo lo juzga y todo lo castiga.

Algo similar puede suceder en el caso de los criados o empleados del prójimo. Desde luego esto ha de aplicarse también en la época moderna, aún cuando rige muchas veces una relación casi impersonal entre patrón y empleado. La ética moderna de negocios permite que un patrón ofrezca mayor sueldo al empleado de otro y que el empleado se pase a trabajar con aquel que le dé más. El antiguo patrón no lo considera un abuso, porque, ¡así es la suerte de los hombres de negocio! El curso natural de la vida moderna es que cada cual busque su empleo donde mejor le paguen. Con toda probabilidad, previo a la revolución industrial de los siglos XVIII y XIX la relación entre patrón y trabajador era mucho más íntima y patriarcal. Pero la misma situación prevalece hoy en día en algunos casos concretos. Si cierta familia tiene entre su servidumbre una criada fiel y honrada que les haya servido durante muchos años, ciertamente existen fuertes lazos de respeto, lealtad y amistad entre ambas partes. Pero si otro codicia ofreciéndole mayor sueldo si se pasa a trabajar con él o ella, tal proceder constituiría un pecado contra el Décimo Mandamiento.

Lo que hay que tener presente en cuanto a estos dos últimos mandamientos es que es Dios quien nos habla a través de ellos, es Dios quien hace que le rindamos cuentas por nuestros deseos

íntimos. Aquí, en el lugar más recóndito del alma, donde los hombres no penetran ni miran, Dios mira, Dios manda, Dios prohíbe, Dios pide que le honremos y le amemos.

Lo que Dios ordena mediante estos dos últimos mandamientos es tener un corazón que le ame y le tema y que albergue pensamientos y deseos de bien hacia el prójimo, pensamientos y deseos que se pongan por obra “ayudando y cooperando con el prójimo en la conservación de lo que le pertenece”, “instando a la mujer y a los criados a que permanezcan con él y cumplan diligentemente con sus obligaciones”.

Antes bien, contribuiremos a que prospere y se conserve todo aquello que pueda servirle y beneficiarle; que así queremos se haga también con nosotros (LC, *Catecismo Mayor*, I:309, p. 432).

Uso teológico de los Mandamientos Noveno y Décimo

Dado el caso de que pudiéramos haber esquivado la acusación de los mandamientos anteriores (lo cual es desde luego imposible), no obstante, caeríamos presos de la condena que Dios hace tronar hacia nosotros en estos últimos dos mandamientos. Porque aquí, cosa que no hace de manera explícita en los demás mandamientos, Dios toca la esfera de los pensamientos, intenciones y deseos.

Porque lo que Dios desea es, ante todo, un corazón limpio, y esto es cosa imposible para quienes, como nosotros, viven en medio del mundo. Se deduce de esto que ambos mandamientos son, a semejanza de los otros, una acusación y una indicación continuas del estado de nuestra piedad, según la entiende y exige Dios mismo (LC, *Catecismo Mayor*, I:310, p. 432).

De una manera general, estos mandamientos, como ningún otro, ponen de manifiesto que ningún ser humano, por muy santo que se le considere, puede jactarse de santo delante de Dios, porque todos estamos manchados con malos deseos. Dios desea y demanda un corazón limpio y puro, y, como bien sabemos, no hay quien lo tenga en este mundo. De modo que, mediante estos dos mandamientos, podemos entender la verdad como por medio de ningún otro de que “por medio de la ley es el conocimiento del pecado” (Romanos 3:20b). Tal “conocimiento” del pecado no es teórico, como si se dijera, “sí, sé que soy pecador”, sino que es un conocimiento íntimo. Por medio de tal conocimiento podemos sentir actuarse el pecado en nosotros; podemos sentir su efecto desgarrador. San Pablo ha dado expresión clásica a esta función de la Ley en las siguientes palabras:

Porque mientras estábamos en la carne, las pasiones pecaminosas que eran por la ley obraban en nuestros miembros llevando fruto para muerte...¿Qué diremos, pues? ¿La ley es pecado? En ninguna manera. Pero yo no conocí el pecado sino por la ley; porque tampoco conociera la codicia, si la ley no dijera: No codiciarás. Mas el pecado, tomando ocasión por el mandamiento, produjo en mí toda codicia; porque sin la ley el pecado está muerto. Y yo sin la ley vivía en un tiempo; pero venido el mandamiento, el pecado revivió y yo morí. Y hallé que el mismo mandamiento que era para vida, a mí me resultó

para muerte; porque el pecado, tomando ocasión por el mandamiento, me engañó, y por él me mató (Romanos 7:5, 7-11).

Bajo el efecto de estos mandamientos nadie puede escaparse; al contrario, todos tienen que decir: “*peccavi*”, “he pecado”.

De una manera más concreta, estos mandamientos descubren el pecado, ocasionado por la codicia, que se esconde tras nuestros esfuerzos por “obtener con astucia la herencia o la casa de nuestro prójimo... alegando un derecho ficticio”, o tras nuestros esfuerzos por “sonsacar al prójimo su mujer, sus criados o sus animales”. Cuando obtenemos algún bien material aprovechando la interpretación poco conocida de alguna ley o adelantándonos a alguien que no se dio cuenta a tiempo de nuestra destreza, la carne quiere felicitarnos por nuestra actuación inteligente. Pero la Ley de Dios nos acusa de reos ante Él y nos condena, porque nos muestra que así a nosotros mismos nos hemos amado más que a Dios y al prójimo.

Evangelio y exhortación evangélica del Noveno y Décimo Mandamientos

El Evangelio del perdón de los pecados mediante la muerte de Cristo nos quita la maldición de la Ley (Gálatas 3:13); este perdón lo recibimos mediante la fe. Pero por la fe obtenemos un corazón nuevo y puro (“purificando con la fe sus corazones”, Hechos 15:9^b). Desde luego, el creyente cristiano se da cuenta mucha más que el incrédulo del estado perverso y engañoso de su propio corazón. Porque el incrédulo, si bien a veces escucha la voz de su conciencia que le acusa, no se preocupa de ello o bien trata de justificarse y ocultar la intranquilidad de su alma. Pero el creyente, que ha sido iluminado con el Espíritu de Dios, ahora ve claramente el lado oscuro de su vida. Sin embargo, constantemente se encuentra en el camino del arrepentimiento y a diario clama: “Crea en mí, oh Dios, un corazón limpio...” (Salmo 51:10).

La exhortación de los Mandamientos Noveno y Décimo, reforzada ahora por el Evangelio, le ayuda a realizar progreso en el camino de la obediencia y la santificación. Al tener, gracias al Evangelio, la capacidad de amar a Dios y al prójimo, el cristiano se ve estimulado por el mandamiento a pelear la buena batalla de la fe (1 Timoteo 6:12b), a reprimir a diario la codicia y la avaricia, y a ayudar al prójimo a conservar lo que le pertenece.

Uso primero de la Ley del Noveno y Décimo Mandamientos

Si bien los dos últimos mandamientos no se encuentran en el código civil o criminal de ninguna nación (porque tienen que ver con el corazón, el cual no puede tocar el estado), sin embargo, muchas buenas leyes civiles ayudan a reprimir los deseos desordenados de los hombres incrédulos y a encauzarlos en senderos beneficiosos para el bien común. Por eso, tales leyes también tienden a hacer la vida más fácil para los cristianos. Por lo tanto, los cristianos deben favorecer y promover todas las leyes buenas que repriman las irrupciones de la codicia.

Explicación de la Conclusión del Decálogo

Nuevamente queremos llamar la atención al hecho de que Lutero consideró que el Primer Mandamiento es el principal y la fuente perenne de todos los demás. Si se ama y se teme a Dios, se cumplirá su voluntad detallada en los demás mandamientos. Si no, no. Ahora bien, como esta conclusión específicamente se refiere a los mandamientos en el plural (“y hago misericordia a millares a los que me aman y guardan mis Mandamientos”), y como el Primer Mandamiento es lo que le da potencia y fuerza a todos los demás, Lutero, movido por un hondo sentimiento de propiedad, coloca las palabras del Éxodo 20:5-6 al final de todos. Así pone de manifiesto que todos los mandamientos literalmente están “encerrados” e incluidos en el Primer Mandamiento.

Tales son también el significado y la justa interpretación del Primer Mandamiento y el más grande (del que los demás dependen) es que las palabras “no tendrás dioses ajenos delante de mí...” suponen, dicho con absoluta sencillez, lo siguiente: Me temerás, amarás y confiarás en mí como tu único y verdadero Dios. Todo corazón que con tal amor, temor y confianza se incline hacia Dios, cumplirá el primero y los demás mandamientos. Por el contrario, quien en los cielos o en la tierra tema y ame otra cosa fuera de Dios, ni cumplirá el Primer Mandamiento ni ninguno de los otros. Lo que la Sagrada Escritura enseña y lo que en ella se ejecuta es siempre con vistas al temor de Dios y a la confianza en Él...o sea, que las palabras y hechos de la Sagrada Escritura son una referencia continua sobre todos los demás, con objeto de que se repita siempre lo mismo; de modo que, por ejemplo, al tomar el Segundo Mandamiento no se olvide que primero ha de temerse y amarse a Dios no haciendo uso indebido de su nombre (para maldecir, mentir, engañar y demás seducciones y maldades), sino que se emplee el nombre divino en forma adecuada, al invocar, orar, alabar y dar gracias a Dios, conforme al amor y confianza expresadas en el Primer Mandamiento... Ves, pues, claramente que el Primer Mandamiento es cabeza de los demás y que es, por otra parte, el origen de toda energía para cumplirlos todos; pues pasa a través de todos y todos salen de él, vuelven a él y dependen de él, de modo que por él se unen el principio y el final del Decálogo, y al mismo tiempo, todos los mandamientos entre sí (LC, *Catecismo Mayor*, I:324-329, pp. 435-436).

Al fijarnos bien en las palabras correspondientes a la “conclusión”, notamos en primer lugar que mediante ellas Dios mismo se dirige hacia nosotros de manera personal. Aunque pudiéramos habernos imaginado que el texto de los Diez Mandamientos es una fórmula legal pasada de moda, las palabras de la conclusión nos declaran bruscamente que tal no es el caso, sino que en ellas Dios desliga toda su majestad al demandar que cumplamos su voluntad divina. “Solamente la persona que se dé cuenta de que en realidad está enfrentándose a Dios entiende el verdadero significado y propósito de los mandamientos” (Girgensohn, p. 27). Aunque queramos hacerlo, no podemos huir de la presencia de Aquel que nos habla a través de sus mandamientos.

“Yo soy Jehová (el Señor) tu Dios, fuerte, celoso...” Jehová, o mejor Yahvé, “Yo soy el que soy” (Éxodo 3:14), el Dios del pacto, el Dios que se reveló a Israel, se pone frente a Israel, su pueblo del pacto, y frente a todos los hombres, y nos repite con énfasis majestuoso: “Yo soy el que soy.” “Yo soy tu Dios, fuerte, celoso.” El Señor, Yahvé, es Dios fuerte, lleno de poder; lo que Él decreta y determina se efectúa y se realiza. Nadie puede resistirlo. Él es “celoso”. Su “celo” naturalmente no lleva el tinte egoísta y pecaminoso del celo humano, sino que es puro y

fervoroso. El profeta Oseas emplea la metáfora del matrimonio entre Yahvé e Israel. Yahvé es el esposo, y el pueblo del pacto, Israel, es la esposa. Yahvé tiene celos, por causa de su pueblo, al cual ha desposado consigo en amor (ver Oseas 2:19-20). Cuando el pueblo le deja y le olvida y se da a otros maridos, Yahvé lo regaña y va tras él movido por “celos”. Dios no es indiferente para con la humanidad. Porque solamente así conocemos su amor por la humanidad. La ha hecho para sí y para que le obedezca; y cuando no lo hace, Él arde en celo. Este celo es la expresión visible del hecho de que cuando Dios da sus mandamientos no bromea, sino que está muy en serio. Porque sabe que solamente así logrará la verdadera vida. Rechazar este don gratuito y menospreciar la verdadera vida despierta su enojo. Es tan celoso que “visita la maldad de los padres sobre los hijos hasta la tercera y cuarta generación de los que me aborrecen”.

La relación de los hombres para con Dios jamás puede ser cosa neutral o indiferente, sino que es intensamente personal. Los que quebrantan los mandamientos de la Ley de Dios necesariamente se colocan en la posición de odio hacia Él. En la mayoría de los casos ese odio del hombre hacia Dios queda escondido e insospechado. Pero cuando el mandamiento se aplica al hombre y da en el blanco, es decir, cuando le toca en un pecado abiertamente contrario a un mandamiento definido, se despierta y se pone de manifiesto el odio del pecador contra Aquel que prohíbe su pecado. El rechazo va directamente en contra del ser de Dios, y tiene que apartarse de Él.

Ahora bien, la reacción de Dios es tan fuerte, celosa y drástica contra los que manifiestan su odio hacia Él al quebrantar sus mandamientos, que “visita la maldad de los padres...que me aborrecen”. Porque al rechazar la verdadera vida, uno va en contra del mismo ser de Dios, por lo cual Dios tiene que apartarse de esa persona. ¿No será este un elemento en el “temor a Dios”, temor de ser apartado de Dios? Dios no castiga directamente a un ser humano por el mal cometido por otro (ver Ezequiel 18:20). Sin embargo, los hijos que continúan viviendo en los pecados de sus padres sentirán irremisiblemente el efecto de la ira temible de Dios. Y aún los hijos temerosos de Dios cuyos padres le han desobedecido, frecuentemente tienen que sufrir el efecto de la maldad de ellos.

La llamada “ley de compensación”³² no es ficticia sino verosímil; solamente que no es el efecto inevitable y mecánico de algún destino ciego e inescudriñable, sino que es la reacción poderosa e intensamente personal de un Dios airado por las ofensas de sus criaturas. Esta Ley de Dios es inalterable; lo que el hombre sembrare, eso también segará (Gálatas 6:7). El pecado es castigado con el pecado, con males, remordimientos, enfermedades, contratiempos y demencia. La muerte corporal es el efecto del pecado, y el resultado último y más temible es la muerte eterna. Dios es fuerte y celoso, su ira es aterradora e inexorable, y no hay quien pueda resistirla.

Siendo esto así, “temamos su ira y no traspasemos dichos mandamientos”. La ira de Dios y sus temibles efectos, que están a la mano y que todo el mundo puede ver, han de disuadirnos de que insistamos tercamente en hacer nuestra voluntad³³ y así quebrantar sus mandamientos. Si el amor a Dios no es suficientemente fuerte como para detener nuestro pecado, luego de hacerlo el miedo que se nos infunde frente a sus amenazas terribles y las temibles consecuencias de ellas. Pero al contrario, “hago misericordia a millares a los que me aman y guardan mis mandamientos”, es decir, “Él promete su gracia y todo género de bienes a quienes los cumplen”. Dios se muestra

³² *Lex talionis*, ley de retribución (Gerardo Kempff, junio del 2000).

³³ Nuestra voluntad esclavizada por el pecado (Gerardo Kempff, junio del 2000).

sumamente generoso y bondadoso para con los que cumplen su voluntad³⁴. Les hace misericordia, es decir, les da su “gracia”, sin merecimiento alguno de parte de ellos. Sin merecimiento, porque al hacer la voluntad de Dios, no han hecho sino cumplir lo que siempre era y siempre será su deber, o sea la Ley (ver Lucas 17:10). Su celo personal con respecto al cumplimiento de su voluntad es tan ardiente, que promete “todo género de bienes” a los que le obedecen. La conclusión es: “Por tanto, amémosle, confiemos en Él y observemos gustosos sus mandamientos.” Su promesa y su recompensa han de infundirnos confianza de modo que cumplamos gustosos su voluntad revelada en el Decálogo.

Al concluir nuestra exposición de la explicación que Lutero da a los mandamientos, queremos esclarecer la situación del cristiano frente a esta amenaza y esta promesa. El cristiano vive, en realidad, en dos mundos: el de la Ley, y el del Evangelio. Bajo el Evangelio, el cristiano ha sido liberado de aquel temor servil que se convierte en miedo ante Dios y sus amenazas. Al vivir bajo el Evangelio, el cristiano no obedece la voluntad de Dios movido por el temor al castigo o por el amor al galardón. En otras palabras, el Evangelio le ha librado de las sanciones inevitables de la Ley (porque la Ley siempre hace que se le obedezca por medio del temor al castigo y el amor al galardón). Bajo el Evangelio, el “amor de Cristo nos constriñe” (2 Corintios 5:14). Puesto que Cristo le ha librado de la muerte, el demonio y el pecado, el cristiano ha sido colocado en una nueva relación con Dios en la cual le sirve alegremente, no compelido por ninguna Ley o ninguna sanción, sino impulsado por el amor que le ha sido dado y lleno de agradecimiento gozoso por lo que se le ha proporcionado en Cristo. Ciertamente, como hemos visto en nuestra exposición de todos los mandamientos, la voluntad de Dios queda en pie tanto bajo el Evangelio como bajo la Ley; es la misma. La voluntad de Dios no permanece muda bajo el Evangelio, antes bien, se encarna en la forma de exhortación apostólica que nos dice: “Haz lo que realmente puedes hacer; sé lo que en realidad ya eres.” Pero ninguna amenaza como la del infierno, le conduce a cumplir esta exhortación. Al contrario, el Evangelio de gracia y vida le llena de la capacidad de hacer la voluntad de Dios, precisamente por eso hemos llamado los mandamientos de Dios, considerados desde el punto de vista del Evangelio, “exhortaciones evangélicas”.

Pero como todos sabemos y como ya hemos apuntado, el cristiano no es perfecto; el pecado aún mora en él; su carne no cree en el Evangelio, ni vive bajo Cristo en su reino. El cristiano no vive en un mundo de espíritus perfectos que sirven a Dios espontáneamente. Sino que vive aún en este viejo mundo de pecado y muerte. Hasta dónde esto sea la verdad, el cristiano todavía vive bajo la Ley. En cuanto a su carne, el cristiano tiene que escuchar y obedecer las amenazas y promesas de Dios. Bajo la Ley, el cristiano puede ver que Dios está en serio cuando ordena cumplir su santa voluntad. El hecho de que el cristiano realmente vive en el nuevo mundo de la fe y el Evangelio no le exime de manera alguna de los resultados funestos de lo que hemos dado en llamar la “ley de la compensación”. Dios castiga, y aún el cristiano tiene que sufrir las consecuencias inevitables de sus pecados con los cuales todavía ofende a Dios y a los hombres. Por tanto, el cristiano todavía tiene que someterse a las siguientes palabras duras: “Yo soy Jehová, tu Dios, fuerte, celoso, que visito la maldad de los padres sobre los hijos...” La Ley es en su esencia irremisiblemente retribuyente, es decir, retribuye y paga conforme a los hechos del individuo. El cristiano no se escapa de tal retribución. Esto se pone de manifiesto por el hecho, tan claro y frecuentemente testificado por el Nuevo Testamento, de que también los cristianos tendrán que ser juzgados según sus obras (ver, por ejemplo, 2 Corintios 5:10). Tendremos que

³⁴ Es decir, vivir en la verdad de Cristo (Gerardo Kempff, junio del 2000).

rendir cuentas al Juez Divino de cuanto hayamos hecho, hablado y pensado (véanse los siguientes pasajes: Mateo 25:31-46, Romanos 2:12-16). Desde luego, sabemos que podremos salir ilesos del último juicio solamente merced a la misericordia de nuestro Juez que es a la vez nuestro Salvador.

La “carne” humana vive en rebelión contra Dios y no quiere sujetarse a su Ley (ver Romanos 8:6-8). “Carne” en este sentido no es sólo la carne física o el cuerpo del hombre; al contrario, cuando la Biblia habla de la “carne” de esta manera, quiere señalar el ser entero del hombre en cuerpo y alma, el cual por naturaleza se encuentra lejos de Dios y opuesto a él. Sin embargo, hasta cierto punto Dios sujeta a la “carne” humana mediante la Ley. Aunque no quiere sujetarse a la Ley de Dios, la carne es obligada a cumplir la voluntad de Dios de una manera exterior. Como hemos visto, el cristiano tiene un “nuevo hombre” y un “viejo hombre”. El “viejo hombre” es la “carne” que todavía tiene arraigo en el cristiano. Dios sujeta a la “carne” del cristiano mediante su Ley y sus amenazas. La “carne” del cristiano, coaccionada por la Ley, tiene que hacer la voluntad de Dios de una manera exterior. Pero la Ley, avanzando de esta posición, empieza luego a desempeñar su obra “espiritual” en el cristiano. Este se da cuenta de que, en cuanto a la carne, hace la voluntad de Dios contra su propia voluntad, a regañadientes. Pero la Ley le revela que la voluntad de Dios no se cumple cuando se hace contra la voluntad del individuo. Y si el cristiano, impelido así por la Ley, se esfuerza por cambiar su voluntad y hacerla conforme a la de Dios, sólo hace que su propia voluntad se vuelva más rebelde. La Ley “obra ira” (Romanos 4:15) y hace “crecer en pecado” (Romanos 5:20). Además, cuando el cristiano según su viejo hombre ve que tiene que sufrir las consecuencias de su pecado en esta vida y tendrá que rendir cuentas ante el Juez divino al pasar a la otra vida, empieza a sentir pena y aún desesperación. Pero entonces viene Cristo en el Evangelio, le muestra que ha obedecido la Ley en su lugar, y le imputa esta obediencia a su siervo desobediente; y Él ha muerto por los pecados de la carne, y le da perdón y paz de conciencia. Además, el “nuevo hombre” del cristiano le infunde la verdadera capacidad de hacer la voluntad de Dios, ya no coaccionado por la Ley y sus amenazas, sino impelido por el amor y alegría espontáneos.

Todo esto quiere decir que la vida cristiana, que se lleve en plena conciencia de la realidad, llevará en sí una polaridad muy fuerte. Bajo la Ley, ¡amenazas y temor! Bajo el Evangelio, ¡promesas gratuitas, paz y libertad! Y como el cristiano es a la vez hombre viejo y hombre nuevo, y en esta vida jamás dejará de serlo, siempre estará bajo ambos: la Ley y el Evangelio. Pero naturalmente, el Evangelio deberá tener siempre la última palabra. El cristiano tiene que huir de la Ley al Evangelio, pero esa huída tendrá que realizarse a diario. Y así, tanto bajo la Ley como el Evangelio, el cristiano hará la voluntad de Dios: bajo aquella, movido por amenazas y castigos; bajo éste, movido por el amor y la misericordia de Dios en Cristo y por el amor que el Espíritu de Dios le infunde.

Hay un régimen de cosas inevitables, un orden de necesidad, bajo el cual nosotros en nuestro pecado sencillamente existimos viviendo una realidad que no se escudriña; pero no podemos atrevernos a enfrentarnos a ese orden, no sea que seamos desbaratados y nos desesperemos. Es una liberación de la maldición de este régimen férreo cuando la gracia en Cristo Jesús hace en nosotros su obra. Jamás debemos minimizar el orden de la necesidad de burlarnos de él, pero sí podemos colocarnos bajo el acto misericordioso de Dios en Jesús, el cual de hecho nos proporciona un nuevo principio (Girgensohn, p. 30).

II. EL CREDO APOSTÓLICO

Introducción

La segunda parte principal de la doctrina cristiana, según los catecismos de Lutero, es el llamado “Credo Apostólico” (“credo” es una voz latina que equivale a “creo” en español). Un “credo” es una declaración “objetiva” de lo que la iglesia cristiana cree y enseña. Una antigua tradición dice que en cierta ocasión los doce apóstoles se reunieron para redactar este credo, cada apóstol contribuyendo con una sola oración (hay que tomar en cuenta que en la iglesia de Roma el Credo Apostólico se divide en doce partes u oraciones). Esta tradición es desde luego una leyenda que no tiene apoyo alguno en la historia. El origen de nuestro credo, al contrario, ha de buscarse en la *regula fidei* (regla de fe) que era empleada en la congregación cristiana de Roma empezando con el segundo siglo (entre 100 y 200 d.C.).

Esta “regla de fe” se empleaba en el bautismo, dando forma verbal a la fe de los que habían de ser bautizados. Constituía un secreto (la “regla” no era escrita sino entregada oralmente) que era escrupulosamente escondido del mundo incrédulo y revelado por el clero a los candidatos al bautismo. Su forma iba enmendándose y ampliándose a través de muchos siglos; la forma en la cual la empleamos hoy en día no llegó a cristalizarse sino hasta el Siglo VIII. Ahora bien, Lutero empleó el llamado Credo Apostólico en sus catecismos para enseñar, principalmente, el Evangelio, después de haber enseñado la Ley en la forma de los Diez Mandamientos.

Al emplear los Diez Mandamientos y el Credo Apostólico en sus catecismos, Lutero no hizo sino seguir la tradición de la iglesia cristiana del occidente (las iglesias ortodoxas del oriente nunca aceptaron el Credo Apostólico). Aún hoy en día, entre los luteranos, igual que entre los católicorromanos, el Credo Apostólico sigue siendo la confesión de fe que se usa en la liturgia del Santo Bautismo (en el Oficio Mayor se emplea el Credo Niceno). Además, aún hoy en día, todas las iglesias tradicionales del occidente (romana, luterana y reformada, excluyéndose en general las sectas de origen inglés y norteamericano) ven en el Credo Apostólico un excelente resumen de lo que los cristianos profesan y creen. A pesar de su brevedad y sus omisiones tan llamativas (por ejemplo, no hay mención alguna de los hechos de la vida de Jesucristo ocurridos entre su nacimiento y su pasión y muerte), el credo es “apostólico” en el sentido de que proviene del testimonio de los apóstoles como lo tenemos en el Nuevo Testamento.

El carácter general del Credo es “objetivo”. Es decir, en él se profesan sin titubeos las cosas a que se adhieren todos los cristianos, casi sin referencia alguna a la persona que confiesa su fe. Tal parece que una explicación del Credo pudiera tratar objetiva y “fríamente” las cosas cuya verdad se profesa y confiesa en el Credo. Los distintos artículos y oraciones del Credo se plantean como “dogmas”. La única nota “subjctiva”, lo que se refiere al “yo” del cristiano, es la pequeña frase al principio que da al Credo su nombre: “Creo...”.

El Credo Apostólico ha sido comentado y explicado infinidad de veces. Con frecuencia, de hecho, se han explicado las verdades confesadas en él solamente como cosas “objetivas” (desde luego, no negamos que estas verdades revistan el carácter de “objetivo”). Hasta cierto punto, algunos libros sobre el Credo Apostólico se han asemejado a tratados “objetivos” sobre la

matemática, las ciencias y la historia. Aún hoy en día se oyen sermones en iglesias cristianas que se contentan con explicar, seca y “fríamente”, los dogmas de la fe cristiana. Pero tal no es el procedimiento de Lutero en su explicación del Credo. Recuérdese que afirmamos en la introducción a este comentario que el *Catecismo Menor* de Lutero puede ser “orado”. Tiene carácter personal y subjetivo (en el mejor sentido de esa palabra tan abusada).

Lo que Lutero intenta hacer en su *Catecismo Menor* es indicar qué quieren decir los artículos de la fe cristiana para el “yo” de cada cristiano. Por ejemplo: al explicar qué cosa es confesar a Dios Padre como el Creador, Lutero no se contenta afirmando que “Creador” significa que Dios todo lo ha hecho. Más bien, “Creador” quiere decir: “Creo que Dios me ha hecho a mí juntamente con las demás criaturas, que me ha dado mi cuerpo y mi alma...”. Al final de la explicación del Primer Artículo se encuentran las palabras: “Por tanto, estoy obligado a darle gracias por todo y ensalzarle, servirle y obedecerle. Esto es ciertamente la verdad.” Se desprende de estas palabras que las explicaciones de los tres artículos del Credo en el *Catecismo Menor* son oraciones e himnos de alabanza en los cuales el cristiano confiesa la grandeza y la misericordia de Dios para con él.

En el texto del Credo mismo, se da énfasis a lo que Dios es en persona: Padre, Hijo y Espíritu Santo. Las obras que Dios hace también son confesadas (por ejemplo, “Creador del cielo y de la tierra”), pero no se explica en el texto del Credo qué significado tienen tales obras para el creyente cristiano. En cambio, en sus explicaciones del Credo, Lutero no se interesa en dilucidar la esencia de Dios, es decir, no trata de explicar la relación interna entre las tres personas divinas, ni ofrece una lista de los atributos de Dios. Al contrario, demuestra cómo Dios se nos ha manifestado en sus obras. El Dios que conocemos es el que ha hecho las obras de creación, redención y santificación. Por la fe vemos a Dios en sus obras y en sus dones de creación, redención y santificación. Además, Dios no es un ser alejado de nosotros; no solamente verificó sus obras en el pasado, sino que está cerca de nosotros y continúa aún en la actualidad creando, redimiendo y santificando. Nuevamente recalamos: Dios, visto en el contexto y la actualidad de sus obras divinas, se relaciona con nosotros: “Creo que Dios me ha hecho a mí.” “Creo que Jesucristo es mi Señor.” “El Espíritu Santo me ha llamado por el Evangelio.”

Una cosa más: la tradición de la iglesia católicorromana es dividir el Credo Apostólico en doce oraciones o artículos. Pero Lutero origina un nuevo método de división: él divide el Credo en tres artículos, que corresponden a las tres personas de la Trinidad. De esta manera, todas las demás palabras y detalles que se encuentran bajo un artículo determinado se subordinan al tema principal de la persona de Dios en cuestión y su obra divina en nosotros. Esta división tiene el significado con respecto al carácter de la explicación del Credo. En la división romana, por ejemplo, el Tercer Artículo lo forman las palabras “que fue concebido por el Espíritu Santo, nació de la Virgen María”. La explicación del Credo que se ciña a tal división tendrá que dedicar su atención a una explicación algo minuciosa de cada uno de tales artículos; así se incurre en el peligro de perder de vista la relación con la persona y la obra de Dios y el significado de todo para el cristiano individual. Pero Lutero, al adoptar la división tripartita de acuerdo con las tres personas de Dios, pudo subordinar todo a la persona y la obra específica tratada en el artículo en cuestión, y así pudo fácilmente mostrar su relación con la fe y vida personales del cristiano.

Exposición del Primer Artículo del Credo Apostólico

“Creo en Dios Padre Todopoderoso, Creador del cielo y de la tierra.” La tradición doctrinal cristiana asigna especialmente a Dios Padre la “obra propia” de la creación. Pero eso no quiere decir, naturalmente, que solamente “Dios Padre” haya creado el universo. Tal aserto sería equivalente a afirmar que la esencia de Dios se puede dividir en tres porciones, y sostener que correspondientemente sólo la tercera parte de Dios creó todo cuanto existe. El ser de Dios es uno. Esta esencia única comprende tanto al Padre como al Hijo como al Espíritu Santo. De manera que cuando tratamos de la obra divina de la creación, si bien esa obra “se asigna de modo especial al Padre”, realmente tenemos que ver con la totalidad del ser divino, que es el Dios Trino, Padre, Hijo y Espíritu Santo. El texto alemán de la *Confesión de Augsburgo*, de igual autoridad que el texto latino (a base del cual la traducción castellana de la *Confesión de Augsburgo* ha sido hecha), dice en el Primer Artículo:

En primer lugar, se enseña y se sostiene de común acuerdo, según la decisión del Concilio de Nicea, que hay una sola esencia divina, que se llama Dios y que en realidad es Dios, y que hay no obstante tres personas en la misma única esencia divina, igualmente poderosas, igualmente eternas: Dios Padre, Dios Hijo, Dios Espíritu Santo. Todas las tres constituyen una esencia divina, que es eterna, sin separación, sin fin; de poder, sabiduría y bondad incalculables, un Creador y Preservador de todas las cosas visibles e invisibles (LC, *Confesión de Augsburgo*, I:1-3, p. 27).

También la primera parte de los *Artículos de Esmalcalda* empieza así: “Esta parte trata de los sumos artículos de la majestad divina, que son: Primero, Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas en una sola sustancia y naturalezas divinas, es un solo Dios, Creador de los cielos y de la tierra” (LC, Primera Parte, I:1-2, p. 300). De modo que cuando confesamos nuestra fe en Dios Padre como Creador, a la vez confesamos nuestra fe en el Dios Trino como Creador de todo cuanto existe.

Aquí vemos la relación entre la primera parte del Catecismo, los Diez Mandamientos, y la segunda parte, que es el Credo Apostólico. Las dos tienen que ver con Dios (ver también LC, *Catecismo Mayor*, II:1-2, p. 437). “No tendrás otros dioses delante de mí” es, como hemos aprendido, el más excelso de todos los mandamientos, cuyo cumplimiento abarca el de todos los demás. Pero, ¿quién es el Dios a quien hemos de temer y amar y en el cual hemos de confiar sobre todas las cosas? El Credo lo contesta: Él es el Creador, el Redentor, el Santificador; un solo Dios: Padre Hijo y Espíritu Santo.

Los cristianos confesamos nuestra fe en “Dios Padre”. Esto no quiere decir que digamos simplemente: “sí, sabemos que Dios existe y se llama Padre”. Al contrario, la fe en Dios Padre significa: “sabemos y confiamos que él es nuestro Padre”, tal como el Señor nos enseñó a orar: “Padre Nuestro que estás en los cielos”. Pero, ¿cómo sabemos que Dios realmente es nuestro Padre, quiere decir, que nos ama y cuida de nosotros como un padre de sus hijos? Lo sabemos y creemos únicamente mediante Jesucristo, el Hijo Eterno hecho carne por nosotros. Porque el hecho de que Dios es y se llame “Padre” quiere decir, antes que nada, que Él es Padre de nuestro Señor Jesucristo. Creyendo en Jesucristo, viendo por los ojos de la fe que Él fue enviado a

salvarnos, sabemos y creemos que el Padre de Él es nuestro Padre. El hecho de que el Padre envió al Hijo al mundo quiere decir que por naturaleza no conocemos a Dios como Padre ni confiamos en Él. Por tanto, el Hijo fue enviado para devolvernos al Padre. Porque fuera de Jesucristo no conocemos a Dios verdaderamente; fuera de Jesús, aunque no lo sepamos, estamos bajo la Ley, bajo pecado y consiguientemente bajo la ira de Dios. De consiguiente, el que no tenga fe en Cristo, el Señor y Salvador, no puede confesar su fe en el Primer Artículo, ni en Dios como su propio Creador y Sostenedor. “El que esté bajo la Ley y con ello bajo la ira de Dios, no puede alabar con amor y bondad la acción creadora de Dios” (E. Schlink, *Theologie der lutherischen Bekenntnisschriften*, Teología de las Confesiones Luteranas, pp. 90-91). O, como el mismo Lutero dice en la conclusión del Credo en el *Catecismo Mayor*:

Nosotros jamás hubiéramos llegado a conocer la benevolencia misericordiosa y la gracia del Padre a no ser por Jesucristo, el Señor, espejo del corazón del Padre, sin el cual sólo veríamos la imagen de un juez airado y terrible (LC, II:65, p. 447).

El texto alemán de la *Apología de la Confesión de Augsburgo* dice:

(Solamente cuando somos iluminados por el Espíritu Santo), reconocemos cuán segura y ciegamente todos los hombres viven, como no temen a Dios, en fin, cómo no creen que Dios ha creado el cielo, la tierra y todas las criaturas, no creen que él sostiene a continuo nuestro aliento y vida y toda la creación, y la guarda contra (el poder de) Satanás. Solamente entonces experimentamos que sólo incredulidad, seguridad falsa y desprecio de Dios existen en nosotros de una manera tan hondamente escondida (LC, IV:135, p. 100 o, II:14, p. 70).

Girgensohn afirma al respecto:

El mero nombre de Dios como Padre es realmente el don en el cual se nos comunica todo su amor, y el don que se despliega y se desarrolla en el Evangelio de todos los tres Artículos del Credo. De esta suerte, el primer artículo está íntimamente vinculado con los otros dos artículos: el primer artículo abarca y presupone los otros dos artículos (Girgensohn, p. 132).

Aunque no se menciona al Señor Jesucristo, al Hijo de Dios, en el Primer Artículo, sin embargo, el Primer Artículo no se puede entender ni creer sin fe en Cristo. Por las razones que hemos expuesto, solamente el creyente en Cristo puede afirmar, dando a esas palabras el significado que Lutero les da: “Creo en Dios Padre Todopoderoso, Creador del cielo y de la tierra”.

“Creo en Dios Padre Todopoderoso.” La palabra “todopoderoso” quiere decir generalmente que “todo lo puede hacer, que no hay nada que le sea imposible cumplir”. Sin embargo, en este contexto esta palabra ha de ser entendida desde el punto de vista de lo que quiere decir que Dios sea Padre. Dios, en quien creemos mediante su revelación en Jesucristo, no es en primer término el Todopoderoso y luego, por añadidura, también es Padre. Sino que Dios, es sobre todo, Padre, y su paternidad define su omnipotencia. Su poder omnipresente se realiza y se controla con el fin de que su paternidad se manifieste y se verifique.

La omnipotencia de Dios quiere decir, sobre todo, que Dios es el Señor de vida y muerte, de mi vida y mi muerte... Cuando proferimos la palabra “Padre” en fe, contemplamos no sólo la posibilidad, sino la realización efectiva de la entrada concreta de la omnipotencia en nuestra vida (Girgensohn, pp. 133-134).

Con otras palabras, la fe en Cristo y en Dios Padre se da cuenta de que Dios pone su omnipotencia al servicio de su amor paternal. Al considerar en detalle la explicación del Primer Artículo que Lutero da en su *Catecismo Menor*, veremos cómo tal omnipotencia amorosa actúa en nuestra vida.

“Creo en Dios Padre Todopoderoso, Creador del cielo y de la tierra.” Dios Padre visto como el Creador es el verdadero tema de la explicación que Lutero da al Primer Artículo del Credo. Esto se pone de manifiesto por el hecho de que Lutero haya colocado las palabras “La Creación” bajo el encabezamiento del Primer Artículo. Al saber y creer que Dios es nuestro Padre mediante Jesucristo, podemos mirar este mundo visible y reconocer que el mismo Dios que nos salvó está activo ahí. “Cualquiera que haya mirado el corazón de Dios en su Hijo, puede contemplar su rostro en su creación” (Adolf Koeberle, *Quest for Holiness*, “La busca de la santidad”, p. 132). ¿Qué quiere decir para el cristiano el que Dios Padre sea Creador del cielo y de la tierra? Lutero contesta: “Creo que Dios me ha creado juntamente con todas las criaturas.” A lo mejor nosotros, y casi todos los demás cristianos, habríamos respondido: Desde luego, quiere decir que Dios, siendo todopoderoso, creó, hizo, originó todo lo que existe, lo visible, así como lo invisible. Desde luego, tal contestación no sería incorrecta.

Pero el peligro que encierra tal respuesta es que permite o hace posible en el que responde la actitud de “espectador”. Con otras palabras, hace posible una mera actitud teórica acerca de la actividad creadora de Dios, una actitud que realmente no tenga verdadera fe y confianza en Dios y que no se relacione con el propio ser del que así conteste. Con otras palabras, tal respuesta puede equivaler a decir: Dios hizo cuanto existe, se acabó, y, ¿qué me importa a mí?” (aunque necesariamente equivale a tal declaración). Desde luego, el que “confiese su fe” o recite el Primer Artículo de esta manera, no cree en Dios Padre Creador. Lutero tiene razón cuando él conceptúa que la verdadera fe (es decir, la confianza) en Dios Padre Creador se relaciona con lo que Dios ha hecho por mí. La verdadera fe en el poder creador de Dios jamás podrá contentarse con afirmar que Dios todo lo hizo (¡y se acabó todo!), sino necesariamente tiene que empezar con el propio ser de uno, “el que Dios Padre sea Creador quiere decir: me creó, me hizo a mí”.

¿Qué significa o que quieres decir al afirmar: “Creo en Dios Padre Todopoderoso, Creador de los cielos y de la tierra”? La contestación sería esta: Digo y creo que soy criatura de Dios (LC, *Catecismo Mayor*, II:13, p. 438).

Con otras palabras, la fe en Dios Padre Creador, lejos de ser una actitud teórica, es una confianza sumamente práctica. Contemplo mi cuerpo y mis poderes y potencialidades maravillosas, considero mi mente y razón y veo sus capacidades, me adentro en la profundidad de mi alma, y prorrumpo exclamando: “¡Dios todo me lo dio! Dios me hizo a mí tal cual soy.” Como continúa el *Catecismo Menor*:

Creo que Dios me ha creado, juntamente con las demás criaturas; que me ha dado mi cuerpo y mi alma, mis ojos y mis oídos, y todos mis miembros, mi razón y todos mis sentidos; y aún los sostiene (LC, *Catecismo Menor*, II:2, p. 359).

O, como el *Catecismo Mayor* continúa contestando a la pregunta: “¿Qué significa o qué quieres decir al afirmar: Creo en Dios Padre Todopoderoso, Creador de los cielos y de la tierra?”

Digo y creo que soy criatura de Dios. Esto es: que Dios me ha donado y me preserva mi cuerpo y alma y vida, mis miembros, grandes y pequeños, mis sentidos, mi razón, mi inteligencia, y, además, la comida y la bebida, vestido y alimentos, mujer e hijos, servidumbre, hogar, hacienda, etc. (LC, II:13, pp. 438-439).

La fe en el Creador expresada así dice (y ésta es su afirmación fundamental): “Digo y creo que soy criatura de Dios”. Es decir: tengo enormes capacidades de cuerpo, inteligencia, mente y alma; estoy muy por encima de los animales. Pero con todo, no me debo nada de ello a mí mismo (ver 1 Corintios 4:7; Mateo 10:8; Juan 3:27). Todo lo he recibido; todo lo he tomado de las manos de Dios, quien es mi Padre bueno y todopoderoso, dependo de Él completamente, en cada instancia, por cuanto soy y tengo. Por eso, mi admiración al contemplar las capacidades maravillosas de mi ser y del de los demás hombres jamás podrá convertirse en jactancia o auto-elogio o alabanza de la raza humana como tal, sino esa admiración no es sino la expresión más profunda de alabanza y loor a la bondad y el poder del Padre Creador. El hombre aún al contemplar las maravillas de su cuerpo, alma y mente, jamás podrá alzarse sobre las demás criaturas en actitud despectiva, porque él es criatura al igual que todas ellas. Tal es el significado de la pequeña frase del *Catecismo Menor* que hemos traducido así: juntamente con todas las criaturas.

Todo cuanto existe, inclusive el hombre, procede de la mano creadora de Dios y depende de él en cada instante. Puede ser que el hombre sea la criatura más alta y más dotada de Dios, pero no por eso puede exaltarse, porque jamás dejan de ser criatura, algo creado y hecho, al igual que todos los demás seres y cosas y objetos. Por eso, el hombre jamás se encuentra del lado de Dios mirando a través de un abismo que lo separe de cuanto existe, creado por Dios. Al contrario, el hombre siempre se encuentra al otro lado de ese abismo que separa a Dios de todas las criaturas. El hombre se encuentra creado “juntamente con las demás criaturas” en el contexto y la fraternidad de la dependencia, porque el hombre, al igual que todas las demás cosas creadas, depende de Dios absolutamente, en cada instante de su existencia (léase Salmo 104:27-30).

Una vez que el hombre se haya percatado de esta verdad en cuanto a su propio ser, puede dirigir su atención al hecho de que todas las demás criaturas efectivamente han sido creadas también por Dios. Es decir, entonces puede dirigir su atención fuera de sí mismo y concentrarla en todas las demás cosas en “el cielo y en la tierra”. Dios las hizo todas. La palabra “crear” en español es la traducción del verbo hebreo *bara*, que significa “hacer algo de la nada”. Los hombres podemos hacer y fabricar objetos, pero para ello necesitamos materias primas. El hecho de la “creación” significa que la existencia hasta de todas las materias primas, de todos los elementos químicos, de todos los átomos, electrones, neutrones y protones, se debe a la acción todopoderosa de Dios. Dios lo hizo todo de la nada. Esto lo vemos en la historia de la creación según Génesis: “Y dijo Dios: Sea la luz; y fue la luz” (Génesis 1:3). “Por la palabra de Jehová

fueron hechos los cielos, y todo el ejército de ellos por el aliento de su boca...Porque él dijo, y fue hecho; él mandó, y existió” (Salmo 33:6 y 9).

Ahora bien, nuestro conocimiento actual del universo es mucho más extenso que el de nuestros abuelos y bisabuelos, y fantásticamente más grande que el de los hombres de la antigüedad. Hoy en día sabemos que nuestro propio sol es muy pequeño en comparación con las estrellas del cielo. Sabemos que nuestro propio sistema planetario es como un granito de polvo al ser comparado con otros sistemas planetarios. Sabemos que la llamada vía láctea está compuesta de miles de millones de soles infinitamente más grandes que el nuestro, y que, sin embargo, más allá de la vía láctea hay muchísimos universos que no alcanzamos a divisar ni por medio de los telescopios más potentes. Desde luego, todo este conocimiento nos hace sentirnos infinitamente pequeños. Pero al que tiene fe en el Padre Creador, Dios aparece tanto más grande cuanto más vasto es nuestro conocimiento moderno del universo, porque él todo lo hizo, todo lo creó de la nada mediante su palabra. Y Dios aparece como aún más grande e infinito cuando recordamos que él no forma parte de ningún objeto creado y que él no está encerrado en ningún sol, en ningún planeta ni en ningún granito de arena. Desde luego, Dios está presente en todos los objetos creados. Dios llena todos los universos que existen. Como Lutero dice en otro lugar, Dios es más pequeño que cualquier objeto chico, y a la vez más grande que cualquier objeto inmenso. Sin embargo, aunque todo lo llena, Dios no está contenido en ningún objeto creado. El universo nos puede parecer infinito, pero únicamente Dios es infinito en el sentido estricto de la palabra, porque él todo lo trasciende.

La palabra “creación” significa que el mundo en su totalidad debe su existencia al libre albedrío de Dios, el cual lo llamó a existir de la nada. Dios es su Dueño y Señor absoluto, y de consiguiente también puede permitir que el mundo se disgregue de la nada (Girgensohn, p. 135).

De manera que por la fe sabemos que todo cuanto existe depende de Dios. Ciertamente existen las “leyes naturales”, hay muchas causas “naturales” que producen ciertos efectos determinados. Pero a través de todo, y detrás de todo el conjunto de causas y efectos y las leyes “naturales”, está el Dios viviente, que tiene todo, absolutamente todo, en su poder. Dios y sólo él, controla y gobierna todo este conjunto de causa y efecto, bien y mal, sufrimiento, dolor, angustia, pena y perplejidad que llamamos la vida humana. Desde luego, podemos atrevernos a creer esto únicamente si conocemos el amor de Dios en Cristo y solamente si podemos así llamarle “Padre”. De otra manera, tendríamos que desesperarnos ante este Dios que se esconde tras todo lo bueno y lo malo que existe (véase nuevamente, Girgensohn, p. 134).

El hombre que por la fe dice: “creo que Dios me ha creado juntamente con todas las criaturas” vive en el contexto de todas las cosas creadas que acabamos de mencionar. Sabe además que para su vida depende de este contexto de cosas creadas que hay a su alrededor. Pero como sabe que Dios está en todo ello y se mueve en toda la creación, cree que es realmente Dios quien le sostiene la vida en este mundo. Por ejemplo, sabe por la fe que aunque sus padres carnales le engendraron, Dios realmente los usó como sus instrumentos para llamarlo a ser de la nada (ver Salmo 139:13-16). Como dijimos antes, cree que todos sus miembros y sus poderes maravillosos se deben al poder creador de Dios su Padre. Sabe que Dios sostiene y preserva su ser, sus miembros, su mente y su alma. Más aún, en cuanto necesita y de cuanto depende para sostener y preservar su vida, ve la mano de Dios:

Además, me da vestido y calzado, comida y bebida, casa y hogar, consorte e hijos, campos, animales y toda clase de bienes; me provee a diario y abundantemente de todo lo que mi cuerpo y mi vida necesitan (LC, *Catecismo Menor*, II:2, p. 359).

O, como el mismo Lutero lo expresa en el *Catecismo Mayor*:

Añádase a esto que Dios pone todo ser a nuestra disposición para satisfacer nuestra necesidad, y asimismo ha puesto él a nuestro servicio el sol, la luna y las estrellas, el día y la noche, el aire, el fuego y el agua, la tierra y todo cuanto ella produce y en ella hay, las aves, los peces, toda clase de animales, los cereales, las legumbres y toda clase de frutos, y, también, los demás bienes materiales y temporales, un buen gobierno, paz y seguridad. Enseñe, pues, el primer artículo del Credo que ninguno de nosotros es capaz de poseer o conservar por sí mismo su vida y todo lo que acabamos de enumerar (y que podríamos seguir enumerando) aunque fuera lo más insignificante: porque todo, absolutamente todo, está comprendido en la palabra creador (LC, *Catecismo Mayor*, II:14-16, p. 439).

Para vivir y existir necesitamos no sólo la alimentación, la ropa y la vivienda, sino también de los llamados “órdenes” de la vida, por ejemplo, la familia, la comunidad, el estado y el gobierno. A pesar de toda la maldad, imperfección y pecado que existen en esos “órdenes” de vida, Dios los ha creado (por eso se llaman a veces “órdenes de la creación”, desde luego, Dios los hizo buenos, la maldad que hay en ellos no se debe a él) y se vale de ellos para ordenar y estructurar la vida humana aquí en la tierra.

Pero la actividad creadora de Dios, tal como el ojo de la fe la ve y la entiende, se extiende aún más. La explicación del Primer Artículo en el *Catecismo Menor* sigue afirmando: “(Dios) me protege de todo peligro y me preserva y libra de todo mal”. El comentario del *Catecismo Mayor* reza así:

Confesamos, además, que no sólo nos ha concedido el Dios Padre lo que poseemos y lo que podemos disfrutar con la vista, sino que asimismo nos guarda de todo mal y desgracia (impidiendo que corramos peligros y suframos desdichas) por puro amor y bondad y sin que nos lo merezcamos; como un padre amante que nos preserva del daño y del dolor. Pero en las otras dos partes del artículo se tratará de esto, o sea, del “Padre Todopoderoso...” (LC, II:17-18, p. 439).

La fe del hijo de Dios ve en su actividad preservadora descrita arriba su omnipotencia, una omnipotencia encaminada no hacia el mal, sino hacia el bien de sus criaturas. La palabra “todo” ocurre como nueve veces en la explicación del *Catecismo Menor* y tal uso pletórico del vocablo “todo” refleja el cuidado y actividad “todopoderosa” de Dios Padre Creador. Pero tal omnipotencia paternal se ve aún más claramente en el hecho de que la fe conceptúa que Dios “le protege de todo peligro y le preserva y libra de todo mal”. Trataremos más extensamente sobre este punto en nuestra explicación de la Séptima Petición del Padrenuestro. Ahora nos limitaremos a exponer los siguientes puntos:

1. El hijo de Dios que vive por la fe sabe efectivamente que en muchísimas ocasiones Dios le ha amparado contra peligro mortal. Sabe que él intervino activamente para ampararle y protegerle en algún trance determinado. Los hijos de este mundo lo achacarían todo a la “suerte” y a la “pura casualidad”, pero el hijo de Dios sabe que su Padre Celestial es todopoderoso y que ni un pajarillo cae a tierra sin su voluntad (Mateo 10:29).
2. Pero muchas veces el mal sobreviene a los hijos de Dios. El cristiano tiene que sufrir desgracias, enfermedades, dolor, tristeza y angustia. El cristiano no debe extrañarse de ello. No es que Dios haya abdicado su poder. Dios mismo está presente en tales pruebas y angustias. Dios mismo nos las envía, porque Cristo prometió a todos sus seguidores que tendrían que “tomar su cruz” (Mateo 16:24-25). Todos los cristianos tendrán su cruz y no necesitarán buscarla; les sobrevendrá en la forma de las dificultades, dolores y desgracias que son denominador común de toda la vida humana. Mediante estas pruebas y su esperanza, el Padre amoroso fortalece y corrobora la fe y el amor del cristiano, haciéndole más humilde y más sumiso a la voluntad de él. Dios conduce al cristiano a ver todas estas “cruces” que son para su bien, y así experimenta como resultado una paz de alma y un fortalecimiento de fe que jamás hubiera recibido de otra manera. Por lo tanto, precisamente cuando se encuentra sufriendo tales pruebas, el cristiano sabe que “Dios le protege de todo peligro y le preserva y libra de todo mal”.
3. Hay pruebas tan difíciles y espantosas que sobrevienen a los cristianos, que ningún ojo humano puede ver el bien encubierto en ellas. El diablo y el mal efectivamente actúan en este mundo, se contraponen a Dios y atacan a sus hijos. El cristiano se pregunta, ¿por qué?, y no recibe ninguna respuesta definida. Al sufrir, quizá no experimente ningún provecho, ninguna paz, ningún fortalecimiento de fe que el mal supuestamente acarrea. En tales momentos, el cristiano levanta sus ojos a la cruz y la tumba abierta de Cristo y allí percibe la victoria definitiva de Dios sobre las fuerzas del mal. Aunque esa victoria no se manifiesta abiertamente en este mundo de pecado y muerte, el cristiano sabe que se manifestará, cuando Cristo venga en gloria e inaugure en gloria el Reino de Dios. Seguro de aquella victoria de Dios sobre el mal, aunque no vea su resultado ni experiencia ningún alivio en esta vida, el cristiano sabe que “a los que a Dios aman, todas las cosas les ayudan a bien, a los que conforme a su propósito son llamados” (Romanos 8:28).

Una cosa más queremos recalcar, antes de terminar de comentar la explicación que da el *Catecismo Menor* al Primer Artículo. Hemos dicho repetidas veces que toda esta actividad creadora de Dios en el pasado y en el presente la ve y percibe el ojo de la fe. Ahora queremos recalcar este punto de una manera especial. El incrédulo, digamos aún aquel que esté dispuesto a reconocer teóricamente que “Dios todo lo hizo”, de hecho, no ve la mano creadora de Dios en todo. Si “cree” en Dios, para él Dios vive en otra esfera muy alejada de este mundo y no interviene en él directa ni indirectamente. Para él todo lo constituye la “suerte” y la “casualidad”. Achaca su éxito a su propia capacidad y laboriosidad, y sus fracasos a “mala suerte”. Acaso sea supersticioso y practique ciertos ritos con el fin de evitar que el mal le sobrevenga, pero tal actitud desde luego no constituye la fe en Dios. El ateo y el naturalista todo lo atribuyen a la “naturaleza”, es decir, a un proceso evolucionista “natural” que se puede investigar. Pero como la existencia de Dios no se deja probar por los instrumentos científicos de medición, y él cree sólo en lo que se puede medir, “ver” y explicar racionalmente, el naturalista no cree en Dios.

Ahora bien, el cristiano creyente tampoco “ve” a Dios, porque ningún ojo humano puede percibirlo. Nadie ha probado “científicamente” al cristiano que Dios realmente actúa y se mueve en este mundo. No obstante, el cristiano sabe que es así. Lo sabe porque en la cruz del Calvario ha encontrado el perdón de sus pecados. Al darse cuenta de que es Dios quien ahí le perdona, sabe que Dios es amor. Por tanto, sabe que el misterioso poder invisible e inefable que llena y a la vez trasciende este mundo no es maligno ni débil, sino que es el “Padre Todopoderoso”. Sabe que únicamente él es Creador del cielo y de la tierra y que continúa de modo activísimo su obra creadora en cada momento. Sin embargo, el cristiano creyente sabe que no cree esto lo suficientemente. Se da cuenta que muchas veces está ciego frente a las maravillas de la creación de Dios, especialmente con respecto a las cosas pequeñas y sencillas de la vida. Confiesa con Lutero:

Si se fuera a exponer esto ampliamente, cabría indicar, a la vez cuán pocos hombres creen en este artículo. Porque todos pasamos por encima de él; lo oímos y lo recitamos, sí, pero ni conocemos el sentido de las palabras, ni reflexionamos sobre ellas; que, si con sinceridad creyéramos lo dicho, obraríamos conforme a ello, en lugar de mostrarnos orgullosos, tercos y engreídos, como si la vida, la riqueza, el poder, el honor, etc., procedieran de nosotros mismos. Hacemos, en fin, como si hubiera de temérsenos y servírse nos; que así lo exige este mundo que usa de los bienes y dones de Dios únicamente para enorgullecerse, para su codicia, para su deleite y bienestar, sin parar mientras ni siquiera pensar en Dios y sin darle, claro está, gracias por su bondad, pues tampoco le reconoce como Señor y Creador. De aquí que el primer artículo debiera bastar para humillarnos y horrorizarnos si lo creyéramos de verdad (LC, *Catecismo Mayor*, II:20-22, pp. 439-440).

Profundizarnos en la explicación de Lutero del Primer Artículo debe llenarnos un sentido de la inmensidad que sobrepasa toda comprensión humana, de las riquezas que Dios Padre Todopoderoso derrama sobre nosotros sus criaturas. Todo cuanto somos, tenemos y vemos en esta vida viene de Dios, de quien sabemos que es el Padre misericordioso mediante Jesucristo nuestro Señor. Así seremos impulsados a confesar con Lutero en su explicación del *Catecismo Menor*: “Y todo esto lo hace por pura bondad y misericordia paternas y divinas sin que yo lo merezca, ni sea digno de ello”. No hay en nosotros nada que pueda influir sobre Dios para que haga tantas cosas por nosotros. Aunque fuésemos totalmente perfectos, aunque no hubiese pecado alguno en nosotros, no obstante, no podríamos reclamar nada a Dios en recompensa. Porque si fuéramos perfectos e hiciéramos la voluntad de Dios, sólo cumpliríamos nuestro deber (ver Lucas 17:10). Mucho menos, ya que efectivamente somos tan perversos e ingratos, pudiéramos imaginarnos que Dios tiene la obligación de sostenernos y cuidar de nosotros. Si Dios nos tratara conforme a lo que merecemos, nos aniquilaría sin vacilar. En cambio, el hecho de que Dios no nos destruye, sino antes bien, nos da todo cuanto hay en el cielo y en la tierra para nuestro uso y disfrute, se puede atribuir únicamente a su “pura bondad y misericordia paternas y divinas”. Frente a la maldad, indiferencia e ingratitud de los hombres, Dios no reacciona de inmediato con castigos y destrucción, sino que se muestra paciente, benévolo y bondadoso.

La conclusión inevitable de todas estas consideraciones la da Lutero en la última aserción de la explicación del Credo en el *Catecismo Menor*: “Por tanto, estoy obligado a darle gracias por todo

y ensalzarle, servirle y obedecerle.” Lutero dice en el último párrafo de la explicación del Primer Artículo del *Catecismo Mayor*:

Por la misma razón será preciso que nos ejercitemos diariamente en la práctica de este artículo de fe; lo grabaremos en nuestra mente; y lo tendremos presente en todo cuanto veamos y observemos, así como también en las bondades que experimentemos. Y si nos viésemos librados de angustias y peligros (angustias y peligros que Dios nos manda) reconozcamos su paternal corazón aún más, lo haría arder, y a la vez, nos infundiría gratitud, enseñándonos también a usar de los beneficios y bondades recibidos para gloria y alabanza de Dios (LC, II:23, p. 440).

El hecho de que Dios nos da cuanto hay en el cielo y en la tierra para la preservación y protección de nuestra vida, el hecho de que es Dios quien “alegra el corazón del hombre dándole vino” (Salmo 104:15), y quien “nos da lluvias del cielo y tiempos fructíferos, hinchando de mantenimiento y de alegría nuestros corazones” (Hechos 14:17), todo esto nos impone la obligación de “darle gracias por todo, ensalzarle, servirle y obedecerle”. La ingratitud es la manifestación del pecado fundamental, o sea de la incredulidad. Es ser incrédulo decir: “Sí, por supuesto, Dios hizo todo el cielo y la tierra” de una manera teórica, pero en la práctica se ignora y pasa por alto el que Dios nos da el pan de cada día y nos sostiene en cada instante. Como apuntamos arriba, todos caemos a diario en esa actitud y postura incrédulas. Necesitamos por tanto arrepentirnos de ello y despertarnos de nuestro sueño y letargo espirituales, de modo que veamos la mano creadora de Dios en todos los aspectos de nuestra vida. Luego daremos expresión a ese reconocimiento dándole gracias, porque veremos que realmente Dios es sumamente bondadoso y que nosotros en verdad no nos merecemos ninguna de sus dádivas. Aquí cabría incitar e impeler a los catecúmenos a que se acostumbren a un régimen diario de oraciones y acciones de gracias, no como una práctica religiosa maquinal y muerta, sino como una expresión viva de agradecimiento a Dios. Aquí especialmente se puede llamar la atención a las oraciones de mesa que se encuentran al final del *Catecismo Menor*, tanto la bendición antes de comer como la acción de gracias después de la comida. Los niños y los padres de familia deben ser exhortados con instancias a que establezcan el régimen saludable de orar antes y después de las comidas. De esta manera se da expresión correcta y audible al reconocimiento de las dádivas de Dios consistentes en la comida que se sirve sobre la mesa (aunque sea una comida muy pobre), y se da gracias por ella. Además, se da gracias y se ensalza a Dios de manera explícita en el culto familiar y en los oficios públicos de la parroquia. Por añadidura, toda la vida cristiana implícitamente no debe ser sino una continua acción de gracias y un continuo ensalzamiento a Dios por cuanto nos ha dado en esta vida.

Pero se da expresión a esta gratitud a que estamos obligados no sólo de la manera que acabamos de exponer, sino sobre todo al servir y obedecer a Dios. Le servimos y le obedecemos cuando, según las palabras del *Catecismo Mayor* recién citadas, hacemos uso “de los beneficios y bondades recibidas para gloria y alabanza de Dios” (LC, II:23, p. 440). Esto nos recuerda la exhortación apostólica: “Si, pues, coméis o bebéis, o hacéis otra cosa, hacedlo todo para la gloria de Dios” (1 Corintios 10:31; léase también Colosenses 3:17 y 1 Pedro 4:11). Tal glorificación de Dios en todos los aspectos de la vida, ninguno exceptuado, abarca también el servicio y la obediencia a Dios que se ponen de manifiesto en la actividad que denominamos la “mayordomía cristiana”. Referimos al lector a nuestra exposición del Séptimo Mandamiento. Ciertamente

Dios, el buen Creador, nos da todas nuestras posesiones materiales, pero nos las da con el fin de que las administremos como buenos mayordomos. En realidad, él es dueño de todo. No debemos usar lo que nos ha dado para fines egoístas, sino para su gloria y el bien del prójimo. También le servimos y obedecemos a Dios cuando, no por compulsión, sino motivados por amor y gratitud hacia él, apartamos cierta porción o cierto porcentaje de nuestras ganancias y nuestros bienes materiales para ser ofrendados a Dios y su servicio en la iglesia de su Hijo. El Primer Artículo es un buen punto de partida para la instrucción tan imperiosamente necesaria para nuestra gente de la mayordomía cristiana. Esto es, por supuesto, solamente un aspecto (pero un aspecto importantísimo) del servicio y obediencia a que estamos obligados por actividad creadora y preservadora de Dios Padre Todopoderoso.

Esto sería, brevemente expuesto, el significado del primer artículo de la fe, como deben entenderlo las almas sencillas: conocer lo que Dios nos ha donado y lo que de hecho hemos recibido, así como también saber a lo que estamos obligados (LC, *Catecismo Mayor*, II:24, p. 440).

Tal entendimiento incluye el reconocimiento “como se nos ha entregado el Padre juntamente con la creación entera” (LC, *Catecismo Mayor*, II:24, p. 440). Cuando por la fe al cristiano creyente se hace presente, la magnitud de esta autodonación de Dios “juntamente con la creación entera” no puede sino exclamar con la confesión de fe que constituye la última afirmación de la explicación del *Catecismo Menor*: “¡Esto es ciertamente la verdad!” “¡Esto ciertísimo es!” De modo que la fe se expresa y se afirma tanto al final como al principio del Primer Artículo del Credo. La fe es, por así decirlo, el paréntesis dentro del cual se desarrolla lo que significa que Dios sea “Padre Todopoderoso, Creador del cielo y de la tierra”.

Exposición del Segundo Artículo del Credo Apostólico

Con el Segundo Artículo del Credo, hemos llegado al corazón de los catecismos, y también al corazón de la fe cristiana. En ambos catecismos Lutero ofrece exposiciones verdaderamente clásicas de lo que es céntrico para la fe cristiana. Todos los cristianos de todas las confesiones y denominaciones gustosamente acogen lo que Lutero aquí escribe. Pero la exposición del *Catecismo Menor* también es una joya literaria. En la versión original alemana, esta explicación forma una sola oración, y se le ha llamado la oración más bella de toda la literatura alemana, ya sea de índole religiosa, ya sea secular.

El texto del Segundo Artículo del Credo trata de las cosas más importantes para la fe cristiana: la persona y la obra de Jesucristo. Gruesos tomos han sido compuestos a base de este tema. Una exposición detallada de todos los componentes del Segundo Artículo requeriría muchas páginas y muchas palabras. En su breve explicación Lutero no ha tenido por meta explicar cada palabra o frase del texto del Segundo Artículo. Al contrario, se ha esforzado por escoger lo céntrico, lo más importante en el artículo. Ese centro es como el cáliz de una flor, del cual irradian y se desarrollan los pétalos, que en este caso son las frases individuales del artículo. Como las palabras sobresalientes del Segundo Artículo del Credo, Lutero ha señalado las siguientes: “Creo que Jesucristo...es mi Señor” (esta es también la gran confesión de fe del Nuevo Testamento: Hechos 2:36; Romanos 10:9 -versión hispanoamericana; 1 Corintios 12:3; Filipenses 2:11). Este es el tema de su explicación clásica. De este centro luminoso se desarrollan las siguientes partes:

- (1) cómo Jesucristo se hizo mi Señor; por obra de redención (por lo tanto, la obra divina que se trata en el Segundo Artículo es la de la redención); y
- (2) cómo vivo bajo mi Señor en su reino.

De esta manera explica Lutero el Segundo Artículo. Es de recalcar que él no analiza el artículo palabra por palabra y frase por frase, sino que partiendo del tema central procura derramar luz sobre los componentes individuales. De paso sea dicho, en esta explicación “orgánica” Lutero intercala y entreteje los distintos “pasos” del texto del Credo. Así explicando el Segundo Artículo desde su centro, Lutero expone el Evangelio de Cristo según su contenido esencial. Pero su exposición no es “seca” ni falsamente “objetiva”. Al contrario, está escrita en forma personal: “Yo...mi Señor...para que yo sea suyo...”. De modo que esta exposición tiene la forma de una confesión personal de fe y, a la vez, de un himno de alabanza al Señor que nos redimió y así se hizo nuestro Señor. De esta manera Lutero quiere enseñarnos que cuando enfocamos nuestra atención sobre las palabras, frases y “pasos” individuales del Segundo Artículo, no debemos estudiarlas como si fueran hechos del pasado lejano que no nos atañen. Sino que al meditarlas debemos decir: esto fue “para mí”, esto tiene que ver conmigo, esto fue para mi salvación y redención.

Este artículo nos da a conocer la segunda persona de la divinidad, haciéndonos ver lo que, aparte de los bienes temporales antes enumerados, recibimos de Dios; esto es, que ha derramado la plenitud de su bondad y del tesoro de su divinidad sobre nosotros, sin reservarse lo más mínimo y sin negarnos lo más insignificante de todo cuanto es suyo (LC, *Catecismo Mayor*, II:26, p. 440).

En nuestra exposición del Segundo Artículo y de la explicación que da Lutero en el *Catecismo Menor*, procuraremos seguir de cerca el mismo énfasis de Lutero, pero dividiremos la exposición en tres partes:

- (1) la persona del Señor (“Jesucristo es mi Señor”);
- (2) la obra del Señor (“como Jesucristo se ha hecho mi Señor”); y
- (3) el propósito de la obra de mi Señor (“se ha hecho mi Señor para que yo viva bajo él en su reino y le sirva”).

La persona del Señor Jesucristo

No olvidemos que el Segundo Artículo forma parte del mismo Credo Apostólico en que se encuentra el Primer Artículo. El Segundo Artículo, de hecho, sigue inmediatamente después del Primero. Esto significa que en el Segundo Artículo tenemos que ver con el mismo Dios que nos ha creado y en cuyo cuidado misericordioso y paternal hemos depositado nuestra confianza para exclamar al final del Primer Artículo: “¡Esto es ciertamente la verdad!” Dicho en otras palabras: Dios el Creador es Dios el Salvador o Redentor. El mismo Dios que nos dio nuestro Señor y todo cuanto somos y tenemos, y lo preserva aún, es el que nos redime del pecado, la muerte y el poder del diablo. Pero tal como la obra de la creación se atribuye de manera especial a una de las tres “personas” de Dios (el Padre), aunque ciertamente el Hijo y el Espíritu Santo participan también en la obra creadora, de igual modo la obra de la redención se atribuye de manera especial a la segunda persona de la Santísima Trinidad, a Dios el Hijo (aunque ciertamente el Padre y el Espíritu Santo participan también en la obra redentora).

“Creo en Jesucristo, su único Hijo nuestro Señor.” La recitación y el uso del Segundo Artículo del Credo de parte de un ser humano presupone que él es cristiano, sabe quién es Jesucristo, y conoce algunos de los detalles de su vida que se refieren a los cuatro evangelios. Esto se debe a que las palabras “Jesucristo...nuestro Señor” del Credo no señalan un fantasma, sino a un ser de carne y sangre que vivió aquí en la tierra y que aún vive y reina en la iglesia. Cuando decimos lo siguiente: “Creo en Jesucristo, su único Hijo, nuestro Señor”, queremos decir: creo que el hombre llamado Jesús de Nazaret, cuya vida y cuyos hechos están narrados en los cuatro evangelios, es el Cristo (el Mesías, el Rey ungido) de Dios, que este hombre que vivió aquí en la tierra es el eterno Hijo de Dios Padre, y que con todo ello es MI SEÑOR. Cuando los cristianos consideramos el cuadro de Jesús Nazareno como está pintado en los cuatro evangelios, por la fe sabemos que ahí tenemos que ver con Dios en la carne. Tomemos el caso del hombre paralítico a quien Jesús le perdonó su pecado y le levantó de su lecho (Marcos 2:1-12). Al decirles Jesús: “Hijo, confía, tus pecados te son perdonados”, los maestros de la ley judía que estaban presentes pensaban: “¿Quién puede perdonar, sino sólo Dios?”. Y, desde luego, tenían razón.

Ningún hombre puede arrogarse a sí mismo el derecho de Juez supremo. Pero por la fe sabemos que este Hombre nos perdona a nosotros los pecados y que esto no es blasfemia ni ilusión sino la verdad que para nosotros está por encima de toda verdad. Por lo tanto, sabemos por la fe que Dios mismo está en este Hombre, que, en Él, Dios nos encuentra, y que este Hombre es, por decirlo así, “el lado visible de Dios que Él vuelve hacia nosotros”. Cuando estudiamos y meditamos su vida como ésta se nos describe en los cuatro evangelios, vemos cuando Él llama a Dios su Padre, Dios en realidad es su Padre en otro sentido en que es nuestro Padre, y que Jesús

de Nazaret es el Hijo de Dios en otro sentido en que nosotros somos hijos de Dios. Vemos que Jesús vive del Padre (Juan 6:57), depende completamente de Él, confía implícitamente en Él y le obedece de modo absoluto y sin reserva (Juan 14:31; Marcos 14:36 y 49b; Lucas 22:37; Juan 18:11b). Leemos que por su obediencia a la muerte el Padre lo vindicó y le hizo triunfar (Hebreos 2:10, 5:7-19). Por tanto, estamos convencidos por la fe de que Él salió del Padre, fue enviado por el Padre (Juan 6:57a), y que por ello es simultáneamente el camino al Padre (Juan 14:6) y el “reflejo” del Padre (Juan 14:9b-10; 2 Corintios 4:4b). Por tanto, por la fe sabemos que el hombre Jesús Nazareno es el eterno Hijo del Padre, que antes de su venida al mundo vivió con el Padre en eterna gloria y majestad (ver Juan 1:1-3; Colosenses 1:15-19; Hebreos 1:2-3), y que, de acuerdo con las palabras de la explicación de Lutero, fue “engendrado (en el texto alemán *geboren* = “nacido”) del Padre desde la eternidad”.

Pero al mismo tiempo, el que vivió en este mundo como el único Hijo del Padre, manifestándolo en cada palabra y cada acción a la vez era (y es) “verdadero hombre”. No es que Jesús de Nazaret, siendo Dios en realidad, sólo aparentara tener cuerpo humano. No es que Él realmente no sufriera la tentación del diablo (Mateo 4:1-11), solamente aparentando ser tentado. No es que Él, siendo en realidad solamente Dios, realmente no sufriera en Getsemaní, ante Pilatos y en la cruz (puesto que “Dios no lo puede sufrir”). Al contrario de todas estas ideas y teorías falsas, el Nuevo Testamento, y en consonancia con él el Credo Apostólico y la explicación de Lutero, afirma y asevera que Jesús de Nazaret fue verdadero hombre, “nacido de mujer” (Gálatas 4:4). Siendo verdadero hombre, el infante de Belén nació de su madre de manera natural e hizo lo que todos los demás infantes hacen. De muchacho, verdaderamente se sujetaba a María y a José (Lucas 2:51), y no solamente aparentaba hacerlo. De hombre, realmente tuvo hambre, sed, sueño y todas las necesidades fisiológicas comunes a todos los hombres. De manera verdadera sufrió tentación del diablo y la sintió en su alma; sintió verdadera angustia (“ahora está turbada mi alma”, Juan 12:27; “está muy triste mi alma, hasta la muerte”, Marcos 14:34) y murió de una muerte verdaderamente humana en la cruz. Como San Pablo dice con toda seriedad: “Dios envió a su Hijo en semejanza de carne de pecado”, Romanos 8:3; y el escritor a los Hebreos afirma acerca de Él: “Tentado en todo según nuestra semejanza, pero sin pecado” (Hebreos 4:15b). Así, tal como dice la Fórmula de Concordia, Jesucristo es verdaderamente “nuestro Hermano, y somos carne de su carne y hueso de sus huesos”.

De modo que los cristianos nos encontramos frente a un grandísimo misterio: Jesucristo es al mismo tiempo y de modo inseparable, verdadero Dios (el eterno Hijo) y verdadero hombre. “E indiscutiblemente, grande es el misterio de la piedad: Dios fue manifestado en carne” (1 Timoteo 3:16). Este es el hecho y el misterio de la encarnación. “Y aquel Verbo fue hecho carne, y habitó entre nosotros...” (Juan 1:14). San Mateo y San Lucas también refieren el misterio de la encarnación en la forma de las narraciones del nacimiento virginal de nuestro Señor, y a estas narraciones evangélicas se refiere el Segundo Artículo del Credo en las siguientes palabras: “que fue concebido por obra del Espíritu Santo, nació de la Virgen María”. Lutero también relaciona en forma breve su explicación con estos dos “pasos” del artículo al afirmar: “Creo que Jesucristo, verdadero Dios...y también verdadero hombre, nacido de la Virgen María...”. La concepción de Jesús de modo milagroso por agencia del Espíritu Santo y el nacimiento virginal de Jesús en manera alguna quieren “explicar” algo racionalmente, como si el Espíritu Santo tomare el papel del padre humano en el acto de la concepción.

Tal pensamiento sería horrendo y pagano, porque recuerda los mitos griegos de los dioses que al asumir cierta forma visible, tuvieron relaciones con mujeres humanas y así engendraron hijos semi-humanos. Tal pensamiento está completamente ajeno al significado de los evangelistas. Lo que según ellos quieren decir la concepción milagrosa y el nacimiento de Jesús de una virgen es: la existencia del hombre Jesucristo no se debe de ningún modo al hombre, a la voluntad humana ni a la iniciativa humana, sino solamente a la voluntad e iniciativa divinas (ver Juan 1:3). Se debe sólo a la actividad sobrenatural del Espíritu de Dios. Dios quiso que su eterno Hijo entrara como verdadero hombre en este mundo, y el método que escogió para realizar su voluntad fue el del nacimiento virginal. Así el Hijo eterno formó parte de este mundo; y como es un mundo de pecado y muerte, Él vino destinado a sufrir y morir. “No hay ninguna profundidad de pecado y muerte a la cual Él no haya descendido” (Girgensohn, p. 164). Todo lo hizo “mi Señor”. “Creo que Jesucristo, verdadero Dios, engendrado del Padre desde la eternidad, y también verdadero hombre, nacido de la Virgen María, es mi Señor...” De modo que los hechos de la concepción y nacimiento de Jesús atañen a nuestro beneficio; sucedieron *pro nobis* (por nosotros) y para nuestra salvación.

La obra del Señor

“Creo que Jesucristo...es mi Señor.” “Señor” quiere decir “dueño”, “maestro”, “amo”. En la esfera de las relaciones personales, “amo” y “dueño” generalmente se relaciona con “esclavos”. La esclavitud es la más cruel y más pagana de todas las instituciones sociales; su base es la fuerza bruta y la superioridad física de un ser humano sobre otro. En tiempos pasados la esclavitud era legalizada; la fuerza bruta se ejercía con base en la ley. Pero el señorío de Cristo, demostrado mediante su obra, no es de índole legal ni se ejerce a base de la coacción. Sino que es un señorío ejercido a base de amor; somos en verdad sus esclavos, pero el poder que nos ata al amo no es la fuerza bruta, sino la atracción poderosa de su amor. Ese amor suyo se manifestó en su encarnación y en el propósito de ésta; el de revelarse nuestro Señor.

Vasto y fecundísimo es este artículo. Más a fin de tratarlo con brevedad y sencillez, tomaremos una sola frase, y daremos cabida en ella a las demás, para que aprendamos cómo se ha realizado nuestra salvación. La frase en cuestión sería: “... Y en Jesucristo su único Hijo, nuestro Señor”.

Supongamos el siguiente interrogatorio: ¿Qué crees tú del artículo sobre Jesucristo? La contestación resumida sería: Creo que Jesucristo, verdadero Hijo de Dios, ha sido hecho mi Señor. ¿Y qué significa que ha sido hecho tu Señor? Significa que me ha redimido del pecado, del demonio de la muerte y de toda desdicha o mal (LC, *Catecismo Mayor*, II:26-27, pp. 440-441).

Así el tema del Segundo Artículo del Credo es, según la explicación de Lutero: “Jesucristo, verdadero Dios y verdadero hombre, se ha hecho mi Señor, se ha hecho mi Redentor, obra que está descrita e incluida en las siguientes frases del texto del Credo: “padeció bajo el poder de Poncio Pilatos, fue crucificado, muerto y sepultado”. Antes de que Jesucristo viniese, Él no era mi Señor, yo tenía otros señores porque era yo “hombre perdido y condenado” y me hallaba bajo el pecado, la muerte y el poder del diablo.”

Antes de que Jesucristo viniese al mundo yo no tenía ni Señor ni rey alguno, sino que estaba preso en las garras del demonio, me veía condenado a morir, estaba envuelto en pecado y sufría la ceguedad. Después de haber sido nosotros creados y una vez que habíamos recibido diversos beneficios de Dios el Padre, vino el diablo y nos llevó a desobedecer, nos arrastró al pecado, a la muerte y a la desdicha. Así fue como caímos bajo la ira y el castigo de Dios; y fuimos condenados eternamente en justo pago a nuestras obras (LC, *Catecismo Mayor*, II:27-28, p. 441).

Fuera de Cristo, como hemos dicho, estamos expuestos a la Ley y a los mandamientos de Dios. Estos mandamientos no hacen sino revelar el pecado que llena nuestro ser y aumentar el pecado en nosotros. Desde luego, con frecuencia no nos damos cuenta de este nuestro estado bajo la Ley sino hasta después de creer en Jesucristo; sólo entonces podemos entender la verdad objetiva de nuestra condición sin Él. Pero el hombre que no conozca a Cristo en realidad vive así, aunque no se dé cuenta de ello. Estando bajo el pecado y su esclavitud, a la vez estamos sujetos a la muerte, la cual nos atemoriza y de la cual se sirva la ira de Dios. Sobre todo, viviendo bajo el pecado y la muerte, estamos sujetos al “poder del diablo”. Es éste un amo cruel que constantemente nos conduce al pecado mostrándonos visiones halagüeñas de sus goces; pero una vez cometido el pecado, el engañador se vale del mismo pecado al cual nos llevó con el fin de acusarnos de culpables ante Dios.

Lutero da expresión a este estado desdichado en su himno titulado *Nun freut euch liebe Christen g'mein*, “Cantad, cristianos por doquier”³⁵:

2. Cautivo yo del diablo fui,
A muerte condenado;
La iniquidad en que nací,
Me tuvo esclavizado;
Pues mi alma llena de terror
Buscó en vano un defensor:
Perdíme en transgresiones.

3. Mis buenas obras, sin valor,
No pesan en el juicio;
Mi ser, desviado de su Autor,
Se inclina a todo vicio.
Hundíme en desesperación;
Me fui muriendo en perdición,
Cayendo hasta el infierno.

De este estado de esclavitud bajo el diablo, el pecado y la muerte, de este reino diabólico, Cristo, verdadero Dios y verdadero hombre, me ha redimido; es decir, me ha librado de tal esclavitud con el fin de que me traslade a un nuevo servicio en un reino nuevo. Cristo “me ha redimido a mí...me ha rescatado y librado de todos mis pecados, de la muerte y del poder del diablo; mas no con oro ni plata, sino con su santa y preciosa sangre y con su inocente Pasión y muerte”. Cristo

³⁵ Himno N° 155-B del *Himnario Evangélico Luterano*, Bahía Blanca, Argentina: 1950, cuarta edición; también, himno N° 451 en *Culto Cristiano*, Publicaciones «El Escudo»: 1964.

pagó para rescatarme y librarme de aquella esclavitud. Él pago fue a la vez una lucha tremenda que él libro contra los enemigos de Dios y del hombre (ver Romanos 6:1-11). Esta paga y esta lucha tuvieron su punto culminante en la pasión y muerte de Cristo, las cuales son recaladas en el texto del Segundo Artículo y en la explicación correspondiente de Lutero. Pero la pasión y la muerte de Cristo no pueden ser entendidas sin tomar en cuenta toda la actividad antecedente de Jesús tal como ésta se nos describe en los cuatro evangelios. Toda esta actividad puede resumirse en la siguiente oración: durante su ministerio activo en Palestina, el objetivo de Jesús fue el de realizar el reinado de Dios por medio de su proclamación (ver Marcos 1:15) y sus obras o sus señales. El reino de Dios se opone al reino de Satanás. Todas sus palabras y todos sus milagros (especialmente los de sanidad) tuvieron por objeto de aplastar y desplazar a Satanás y su reino (ver Lucas 11:20) y realizar en su persona la victoria y la presencia de Dios. El que Dios establezca su reino quiere decir que Dios en su Hijo vence a Satanás e irrumpe en este mundo de pecado y muerte con su presencia sanadora y salvadora. Para lograrlo Dios mismo en su Hijo lucha contra Satanás y sufre, porque esta lucha entraña de modo inevitable el sufrimiento. De modo que podemos entender ahora el hecho de que en realidad toda la vida de Jesucristo fue de sufrimiento.

Toda su vida se caracteriza por la lucha. Por tanto, en el Credo Apostólico las palabras “sufrió bajo el poder de Poncio Pilatos” pueden ser recalados como si el sufrimiento fuera la única característica de la vida de Jesús. Toda su vida fue de sufrimiento. Su muerte fue el resultado necesario e inevitable de su vida (Girgensohn, p. 166).

En realidad, las luchas de Jesús contra Satanás y sus victorias sobre él fueron una anticipación de la lucha crítica desplegada en la pasión y muerte de Jesús en Jerusalén y Gólgota. La lucha de Cristo contra los poderes enemigos de Dios y del hombre asumió la forma “pasiva” del sufrimiento. Nos redimió “con su santa y preciosa sangre, y con su inocente pasión y muerte” (1 Pedro 1:18-19). De esta suerte Él se hizo nuestro sustituto (siendo Dios y hombre en una sola persona) y sufrió por nuestros pecados (Romanos 4:25a; 1 Corintios 15:3). A la vez pagó el precio por nuestro rescate del dominio de los poderes enemigos.

Las demás partes de que se compone este artículo son una mera exposición y aclaración de dicha obra salvadora, e indican cómo y en virtud de que medios fue realizada; lo que costó a Cristo llevarla a cabo; lo que tuvo que aventurar para conquistarnos y ponernos bajo su cetro soberano. O sea, dicho con las palabras de Cristo, se hizo hombre, fue concebido sin pecado y por obra del Espíritu Santo, nació de la Virgen María. Y sucedió todo esto para que él se enseñorease del pecado. Asimismo, padeció, murió y fue sepultado, satisfaciendo así suficientemente mis culpas, comprándolas o adquiriéndolas no con oro o plata, sino con su propia, preciosísima sangre (LC, *Catecismo Mayor*, II:31, pp. 441-442).

Sufriendo por nosotros, en nuestro lugar, y pagando el precio de nuestro rescate, a la vez estuvo luchando contra el pecado, la muerte y Satanás para conquistarnos y arrebatarnos de su poderío. Pero tal lucha activa y a la vez “pasiva” aparentemente terminó por fracasar. Jesús murió en la lucha después de haber exclamado a gran voz: “Dios mío, Dios mío, ¿porqué me has desamparado? (Marcos 15:34). Los discípulos del Señor perdieron toda confianza y todo consuelo; se imaginaron que todo había sido una ilusión (ver Lucas 24:21). Triste y cobardemente, se escondieron por temor a los enemigos del Señor. Pero Jesucristo, “crucificado, muerto y

sepultado...al tercer día resucitó de entre los muertos”. El que había muerto en un ambiente aparentemente de fracaso y desesperación, después de “descender a los infiernos” (donde se exhibió como el vencedor sobre sus enemigos, 1 Pedro 3:18-19), se mostró vivo a sus discípulos acobardados. Se les apareció con una nueva humanidad glorificada y con sus cinco heridas transfiguradas (ver Juan 20:27). Así, mediante la resurrección victoriosa del Señor y mediante el subsiguiente derramamiento del Espíritu Santo sobre ellos, la pequeña banda de hombres acobardados y desilusionados se convirtió en aquel cuerpo apostólico que desafió la muerte llevando el Evangelio del Señor Jesucristo a los fines de la tierra.

Todo esto quiere decir: únicamente mediante el mensaje de la resurrección del Señor podemos saber por la fe que la derrota aparente de Cristo en la cruz en realidad constituyó la victoria más grande que se conoce en este mundo. No es que la muerte de Jesús de por sí fuera un fracaso que solamente por la resurrección de Él se haya convertido en victoria. ¡No! La derrota aparente de Jesús en la cruz es la realidad, la victoria sobre el pecado, muerte y Satanás (según Juan 19:30, Jesús exclamó antes de morir: “¡Consumado es!”). Es éste un grito de victoria. Pero esto lo vemos mediante la resurrección del Señor. Jesucristo, mediante su muerte, destruyó la muerte. Al dar su vida inocente por nuestros pecados, Jesucristo expió la culpa del pecado y en principio le arrebató su poder. Al pagar el precio de nuestro rescate derramando “su santa y preciosa sangre”, Jesucristo le ha restado a Satanás su capacidad de engañarnos y acusarnos ante Dios. Al sufrir bajo la ira de Dios, Jesucristo aplacó esa ira. Así, de acuerdo con el designio de Dios, el camino de la cruz es el camino de la victoria.³⁶ Según su plan y su voluntad, la debilidad es la potencia (1 Corintios 1:23-25) y la derrota es la victoria. Pero todo esto lo entendemos y creemos únicamente a la luz de la gloriosa resurrección del Señor, la cual es la garantía y la manifestación de la victoria de la cruz y su resultado inevitable. Por eso, la cruz y la tumba abierta van juntas en la proclamación, la enseñanza y la fe de la iglesia. La una no se puede entender sin la otra (Romanos 4:25). Una vez más, Lutero todo lo resume en el mismo himno que citamos arriba:

4. Mas con eterna compasión

Vio Dios mi desventura;
De mi perdida condición
Él mismo halló la cura:
Su fiel cariño paternal
Compróme un bálsamo vital:
¡Dios Hijo fue el gran precio!

5. Dios Padre al Hijo así habló:

“Ya es hora de apiadarse:
Ve al mundo Tú, mi propio yo
Que no podrá salvarse;
Sé Tú del hombre Salvación,
Concédele del mal perdón;
Vivir hazlo contigo”.

³⁶ Énfasis de la teología de la cruz (Gerardo Kempff, junio del 2000).

6. El Hijo en su sin par amor
 Obedeció al Padre:
 A ser mi Hermano y Mediador
 Nació de virgen madre.
 De su Deidad no se glorió,
 Cual siervo humilde aquí vivió,
 Al diablo combatiendo.
7. Vida intachable así llevó
 La Ley de Dios cumpliendo;
 Con nuestra maldición cargó,
 Cual transgresor muriendo;
 Cordero manso y mudo va;
 Pagada por su Sangre está
 La iniquidad del mundo.

El propósito de la obra del Señor

Ahora bien, el resultado de la obra redentora, salvador y libertadora de Jesucristo es que yo estoy redimido, salvado y liberado. Mediante su muerte y resurrección Cristo efectivamente “me ha rescatado y librado de todos los pecados, de la muerte y del poder del diablo”. El pecado ya no es mi señor, porque Cristo, según las palabras del *Catecismo Mayor* antes citadas, mediante su pasión y muerte se ha enseñoreado del pecado. Ya no vivo bajo el pecado sino bajo Cristo (estar “bajo la gracia”, Gálatas 2:20; Romanos 6:14). La muerte ha perdido su terror para mí, porque Cristo, “resucitó de entre los muertos, subyugando y devorando así a la muerte” (LC, *Catecismo Mayor*, II:31, pp. 441-442).

En su magnífico himno para la Pascua de Resurrección, *Christ lag in Todesbanden* (“Cristo yació en las garras de la muerte”), Lutero canta: “Jesucristo, el Hijo de Dios, vino en nuestro lugar; y ha abolido el pecado, y con ello ha quitado a la muerte todo su derecho y su poder; permanece sólo la forma de la muerte, el aguijón lo ha perdido”. Con ello, como resultado de esta obra libertadora, ya no estoy bajo el poder del diablo. Gracias a la muerte y resurrección de Cristo, el diablo en principio ha perdido su derecho y su potencia sobre los que son de Cristo. El ya no nos puede acusar delante de Dios:

Detrás de las potencias que son pecado y la muerte, está el diablo, el cual en realidad ejerce el dominio sobre una persona, conduciéndola a la destrucción. Él es el acusador, el cual está en pie delante de Dios, el Juez justo, en calidad de “fiscal” de Dios y demanda que el pecador sea castigado... (Cuando somos rescatados de este poder satánico), él ha sido despojado de su derecho de acusar y condenar, sencillamente porque en Cristo el pecado está perdonado... La cruz y la resurrección son la declaración y el veredicto de Dios que condenan al acusador y ponen en libertad a los acusados (Girgensohn, p. 172).

Como siempre, Lutero da expresión cabal al resultado objetivo de la obra de Cristo en las siguientes palabras del *Catecismo Mayor*:

Y nos faltó todo consejo, auxilio y consuelo hasta que el Hijo Único y eterno de Dios se compadeció de nuestro dolor y miseria con su insondable bondad y descendió de los cielos para socorrernos. Y aquellos pedagogos duros y despóticos fueron ahuyentados y en su lugar vino Cristo, el Señor y Dueño de la vida y la justicia, la bondad y la salvación; y nos ha librado (pobres y míseros hombres perdidos) de las fauces del infierno, nos ha conquistado (LC, II:29-30, p. 441).

Como resultado de la obra libertadora de Cristo, verdaderamente quedo libre. Ya no pertenezco al diablo, al pecado ni a la muerte, mis viejos señores, sino que pertenezco a Cristo, MI SEÑOR, quien me ha redimido. Según las palabras de la explicación del *Catecismo Menor* del Segundo Artículo. “Todo lo cual hizo para que yo sea suyo, y viva bajo él en su reino y le sirva en justicia, inocencia y bienaventuranza eternas, así como él resucitó de entre los muertos y vive y reina eternamente.” El *Catecismo Mayor* lo expresa así:

...nos ha conquistado, nos ha liberado y devuelto a la benevolencia y gracia del Padre, nos ha puesto bajo su tutela y amparo, como cosa suya y para gobernarnos y guiarnos con su justicia, su sabiduría, su potestad, su vida y su bienaventuranza (LC, II:30, p. 441).

Cristo resucitó de los muertos, subió victoriosamente al Padre y “está sentado a la diestra de Dios Padre Todopoderoso”. Como el Señor resucitado y exaltado, Él reina en todo el universo con la majestad de Dios, todavía reteniendo su humanidad, que ha sido glorificada y que participa del poder y majestad divinos. Dondequiera que Dios esté y ejerza su soberanía, allí está Cristo, ejerciendo la soberanía de Dios también según su naturaleza humana. Pero el reinado glorioso de Cristo, el Dios-Hombre, se realiza especialmente entre los que son de Él, entre los creyentes cristianos. Entre los suyos, por medio del Evangelio y los Sacramentos, Cristo reina mediante la majestad de su amor sacrificador.

De hecho, Cristo nos ha librado de la esclavitud de Satanás, el pecado y la muerte, no para que entremos en otro reino y nos sometamos a otro servicio, pero “para que yo sea suyo, y viva bajo él en su reino y le sirva”. Ahora, merced a su obra redentora, él es NUESTRO SEÑOR, Dueño y Amo nuestro. Somos “de él”. Vivimos bajo él en su reino. Dependemos implícitamente de él. Vivimos de sus dones de perdón de pecados, vida y salvación. Vivimos en su reino. Pero este reino no se caracteriza por la compulsión ni por la fuerza bruta, como el reino viejo al cual perteneceríamos. Sino que es un reino de amor, en el cual somos compelidos e impulsados por la fuerza del amor, que emana de su cruz. Este amor, mediante el cual Cristo ejerce su reinado entre los suyos, es potente, mucho más potente que la compulsión del pecado. Este amor me conduce a “servirle” a Cristo en su reino. Hemos sido salvados para servir, como reza un viejo refrán muy certero (ver 2 Corintios 5:14). Le servimos a nuestro Señor por medio de las buenas obras enseñadas por él. Le servimos en amor y gratitud; le servimos mediante la mayordomía de nuestra vida eterna.

Y le servimos a nuestro Señor “en eterna justicia, inocencia y bienaventuranza, así como él resucitó de entre los muertos y vive y reina en la eternidad”. Habiendo resucitado de entre los muertos y ascendido al cielo, nuestro Señor entró en una vida y un reino nuevos y eternos. Por medio del bautismo y la fe, entramos en ese reino eterno de Cristo y empezamos a servirle en “justicia, inocencia y bienaventuranza”. Desde luego, solamente cuando el reino de Cristo

aparezca en gloria le serviremos perfectamente en “justicia, inocencia y bienaventuranza eternas”. Sin embargo, el reino de Cristo es una realidad actual en este mundo de pecado y muerte, dondequiera que la Palabra y los sacramentos de Cristo se ejerzan. Ahí reina Cristo, y la justicia, inocencia y bienaventuranza eternas del reino futuro empiezan a manifestarse.

Empezamos a servirle a nuestro Señor en su reino con “justicia”. Por la fe somos justos ante Dios (Romanos 3:21-28), no a base de lo que nosotros hemos hecho, sino solamente por lo que Cristo ha hecho por nosotros. Pero esta justicia perfecta con la cual hemos sido vestidos por la fe empieza a producir en nosotros los “frutos de justicia” (Filipenses 1:11), que son, como agrega San Pablo, “por Jesucristo”. De manera que: en su reino Cristo es a quien servimos, y al mismo tiempo es Cristo quien nos capacita para servirle. Además, le servimos con “inocencia”. Según nuestra carne no somos inocentes, y servimos al pecado. Si bien existen en el cristiano carne y espíritu, el uno al lado del otro, sin embargo, en cada cristiano el espíritu en principio domina la carne. Según el espíritu somos “inocentes”. Porque por medio de la obra de Cristo hemos sido devueltos al estado de inocencia en que vivieron nuestros primeros padres en el Paraíso. Ya no queremos, al igual que Eva, “ser como dioses, sabiendo el bien y el mal” (Génesis 3:5).

Al contrario, estamos contentos de escuchar únicamente la palabra de nuestro Padre celestial y contestarle con obediencia y amor sencillos. Según esta inocencia vivimos y nos gozamos en la presencia de nuestro Padre por medio de su Hijo. Finalmente, a Cristo le servimos en su reino con “bienaventuranza”. La bienaventuranza quiere decir que, como resultado del perdón de nuestro pecado, vivimos en comunión con Dios y nos gozamos de la paz. Tenemos paz cuando hemos sido librados de nuestro egoísmo pecaminoso por Cristo. Esto no quiere decir que siempre sintamos la paz de una manera emotiva. Esa paz puede existir en medio de tensión y tumulto del alma, así también el gozo. Esa paz “no es un sentimiento perecedero que viene y se va luego, sino que es la realidad segura y objetiva que nos rodea a dondequiera que vamos, y de la cual, en cierto sentido, no podemos escaparnos” (E. Billing, citado en G. Aulén, *The Faith of the Christian Church*, “La fe de la iglesia cristiana”, p. 310 - véase también p. 309 de esta obra). No experimentaremos la comunión con Dios y la paz resultante de una manera completa sino hasta que vivamos en reino eterno con Cristo; pero ya en esta vida triste y pecaminosa empiezan a sentir su efecto en nuestra vida.

Para todo aquello nos ha redimido y salvado Cristo, nuestro Señor, como Lutero dice nuevamente en el *Catecismo Mayor*:

El compendio del segundo artículo sería, pues, el siguiente: La palabra “Señor” quiere decir, sencillamente interpretada, SALVADOR. O sea: el Señor nos ha conducido del diablo a Dios, de la muerte a la vida, del pecado a la justicia; y al mismo Señor nos ha hecho permanecer en el goce de tales beneficios (LC, II:31, pp. 441-442).

Y de último, podemos nuevamente unirnos a Lutero cuando dice al final de la exposición del Segundo Artículo en el *Catecismo Mayor*:

Asimismo, se basa toda nuestra predicación evangélica en una recta comprensión del artículo segundo; ya que en él radica nuestra salvación y bienaventuranza eterna y que, por otro lado, es tan vasto y profundo que nunca acabaremos de aprenderlo del todo (LC, II:33, p. 442).

Conscientes de la grandeza de nuestra liberación de la esclavitud al diablo con el fin de que entremos en el servicio de Cristo a raíz de su obra redentora, y llenos de amor y gratitud al que se hizo y es para siempre nuestro SEÑOR, concluimos con todos los cristianos creyentes cantando y confesando alegremente: “¡Esto es ciertamente la verdad! ¡Esto ciertísimo es!”

Exposición del Tercer Artículo del Credo Apostólico

El Tercer Artículo del Credo corresponde a la tercera persona de la Santísima Trinidad y la obra que él realiza. Es muy posible que originalmente los puntos del Tercer Artículo comprendidos entre “la santa iglesia cristiana” y “la vida eterna” no fuesen entendidos como pertenecientes a la persona y la obra del Espíritu Santo (recuérdese que en la iglesia romana el Credo se divide en doce artículos). También puede verse fácilmente que en la exposición del *Catecismo Menor* de Lutero publicado por el Sínodo de Missouri, cada uno de los cinco puntos del Tercer Artículo es tratado y explicado más o menos de modo independiente, sin ponerse de manifiesto la relación que posiblemente exista entre los cinco puntos.

El señalamiento de esa relación se deja al maestro de la religión, y muchas veces el maestro ni la señala ni la explica, porque no se le ha ocurrido ni se le ha dicho que existe tal relación. Pero el vistazo más superficial que se eche a las explicaciones que Lutero ofrece en sus dos catecismos revela que él sí vio una relación orgánica entre los cinco puntos, y que incluyó los cuatro últimos puntos bajo el primer punto, o sea, la persona y la obra del Espíritu Santo. En otras palabras, Lutero entendió y explicó la totalidad del Tercer Artículo como un desarrollo progresivo de la obra del Espíritu Santo (ver Juan 14:15-17, 25-26 y 15:26-27, 16:7-15). Nosotros también vamos a seguir de cerca este punto de vista, si bien dividimos la materia perteneciente al tercer artículo bajo cuatro encabezamientos. En resumen, veremos que el Tercer Artículo da respuesta a la pregunta que no fue contestada en el Segundo Artículo: ¿De qué manera se echa mano de la obra redentora de Cristo? ¿Cómo se hace la obra redentora de Cristo una realidad actual para nosotros?

Creo en el Espíritu Santo

Si fuéramos a ser muy sinceros, probablemente tendríamos que admitir que muchos cristianos tienen un concepto muy deficiente del Espíritu Santo. Sabemos muy bien quién es el Padre y quién es el Hijo, Jesucristo, nuestro Señor, y nos formamos un cuadro mental de ellos. Pero quizá nos sea difícil formarnos un concepto claro del Espíritu Santo. Repetimos las palabras del Credo que confiesan la fe en él, pero quizá la repetición de esas palabras no corresponda a una convicción clara del corazón. En sus catecismos vemos que Lutero muy poco o nada dice con respecto a la persona del Espíritu Santo. Al contrario, se limita a describir al Espíritu de Dios mediante la obra que él realiza en este mundo. En el *Catecismo Mayor* se limita a declarar:

En las Sagradas Escrituras se enumeran, además del espíritu humano, diversos espíritus, como son los celestiales y los de maldad. Más... sólo el Espíritu de Dios recibe el nombre de Espíritu Santo, es decir, el Espíritu que nos ha santificado y nos sigue santificando. Así como se denomina al Padre: el Creador, y al Hijo: el Salvador, también al Espíritu Santo podrá denominársele, según su actuación, el Santo o el Santificador (LC, II:36, pp. 442-443).

Y de hecho quizás ese sea el modo más efectivo de llegar a cierta comprensión del misterio de la persona del Espíritu Santo, es decir, vislumbrarlo a él a través de su obra. Sin embargo, vamos a

procurar exponer, antes de entrar de lleno en una exposición de la obra del Espíritu Santo, lo mínimo en cuanto a su persona.

El Credo Niceno llama al Espíritu Santo “el Señor y Dador de Vida”, y agrega que él “procede del Padre y del Hijo, que con el Padre y el Hijo juntamente es adorado y glorificado, que habló por medio de los profetas”. La verdadera razón por la cual hablamos del Espíritu Santo como la “tercera persona” de la Trinidad la tenemos únicamente en nuestro encuentro con Jesucristo. Pero una vez que comprendamos cómo llegamos a la fe en Cristo (véase más abajo), podemos entender que él que nos ha llevado a la fe en el Hijo encarnado de Dios, es Dios en persona, pero no es idéntico al Padre ni al Hijo. Él “procede” eternalmente del Padre y del Hijo (= ir, venir, salir, venir de, proceder, resucitar, extenderse). Él es *Spiritus Creator*, el Espíritu Creador, porque en el principio “el Espíritu de Dios se movía sobre la faz de las aguas” (Génesis 1:2). Sobre todo, él “procede” del Hijo encarnado, dando testimonio de él (Juan 15:26; ver también Juan 14:26, 16:7).

Según el Nuevo Testamento, el Espíritu Santo es Dios tal como él se hace presente para nosotros en este mundo, es “Dios en persona”. Esto quiere decir: cuando el Padre y el Hijo están presentes para nosotros, es el Espíritu Santo quien está presente y quien a ellos “los hace presentes”. El Espíritu Santo es, por decirlo así, el “agente divino” quien hace que Jesucristo glorificado esté presente para nosotros con su obra e influencia salvadoras. El Espíritu Santo es “modesto”, porque “no hablará de sí mismo”. Al contrario, solamente habla de Cristo y apunta hacia él (Juan 16:13-15). Ahora bien, si el Espíritu Santo hace que Cristo sea una realidad presente para nosotros, también él hace que la obra y el beneficio de Jesucristo sean una realidad presente para nosotros y que tal obra se nos aplique a nosotros. Porque Jesucristo no puede estar presente sin que él ejerza ni proporcione a los hombres lo que él efectuó y obtuvo como el Señor crucificado y resucitado.

Ahora bien, Lutero quiere decir la misma cosa cuando afirma que el oficio del Espíritu Santo se advierte y se destaca en su nombre (LC, *Catecismo Mayor*, II:35, p. 442). Él es “santo”, y su oficio es hacer “santos” a otros. Pero se debe advertir que cuando los catecismos de Lutero hablan de la “santificación” como el tema del Tercer Artículo, los vocablos “santo”, “santidad” y “santificación” no se emplean en un sentido limitado o restringido (como por ejemplo en el significado de “perfección moral”).

Al contrario, estos vocablos se usan aquí en el sentido bíblico más amplio posible; aquel es “santo” que pertenece a Dios, a Cristo en su reino y ya no al reino de Satanás. El que es moralmente intachable no es santo, sino aquel que por la fe echa mano de la obra “santificadora” de Jesucristo. Con otras palabras, para Lutero en los catecismos la “santificación” es la obra extensa del Espíritu de Dios según el cual él hace presente a los hombres la persona y la obra de Jesucristo y hace que hombres incrédulos crean en Jesucristo y entren en su Reino. Podríamos decir también que la obra de la “conversión” o “regeneración” en su sentido más amplio es los que Lutero quiere señalar aquí:

La obra fundamental ya fue realizada, y, por lo tanto, quedó cumplida; Cristo conquistó para nosotros el tesoro con sus padecimientos, su muerte y su resurrección. Más si esta obra de Cristo permaneciera oculta y sin que nadie supiera de ella, todo habría que darlo

por perdido. Ahora bien, a fin de evitar que el tesoro quedase escondido y para hacer que fuera descubierto y gozado, plúgole (rogarle) a Dios enviar Su palabra y hacer que fuese predicada, dándonos con ella el Espíritu Santo, como portador del tesoro y de la salvación que nos pertenece. Por consiguiente, la santificación consistirá en que seamos llevados a Cristo, el Señor, a fin de que obtengamos el beneficio que por propio esfuerzo nunca conseguiríamos alcanzar (LC, *Catecismo Mayor*, II:38b-39, p. 443).

A la vez Lutero señala en el *Catecismo Mayor* de qué manera se realiza esta obra santificadora del Espíritu Santo:

...también el Espíritu Santo podría denominársele, según su actuación, el santo o el santificador. ¿De qué modo tiene lugar dicha santificación? Contestamos: Así como fue concedida al Hijo la soberanía en virtud de la cual nos conquistó con su nacimiento, muerte y resurrección, el Espíritu Santo realiza su obra santificadora también por medio de lo que este artículo indica: por la comunión de los santos, o sea, la iglesia cristiana, por el perdón de los pecados, la resurrección de la carne y la vida eterna (LC, II:37, p. 443).

Es decir, a través de nuestro estudio del Tercer Artículo vamos a estar viendo las varias maneras de las cuales se sirve el Espíritu Santo para “llevarnos a Cristo, el Señor, a fin de que obtengamos el beneficio que por propio esfuerzo no conseguiríamos alcanzar”.

“Creo que ni por mi propia razón, ni por mis propias fuerzas soy capaz de creer en Jesucristo, mi Señor, o venir a él.” He aquí las palabras conocidas con las cuales Lutero introduce su explicación igualmente famosa del Tercer Artículo. La obra fundamental ya fue realizada: Jesucristo nació, vivió, murió y resucitó para arrebatar a los viejos y malos poderes de los seres humanos y luego convertirse en el Señor de todos (ver Lucas 11:22).³⁷ Esta obra de Cristo está acabada, y ahora sólo falta aplicarla a los seres que se hallan bajo el dominio del diablo. Pero ahí está la dificultad; el ser humano bajo el dominio del diablo, del pecado y de la muerte “no puede mediante su razón o poder allegarse a Cristo”, su Señor. Ese triunvirato de enemigos no suelta fácilmente a su presa. Desde luego, la presa ni siquiera se da cuenta de su aprisionamiento. Cree, al contrario, que está libre y se jacta de su gran “autonomía” humana. Tal es la ceguera espiritual que el triunvirato de enemigos hace sobrevenir al hombre bajo su dominio. Por mi propia razón o mi propio poder no puedo creer en Jesucristo, mi Señor, ni allegarme a él, porque a la luz de mi propia razón natural no creo que necesito un Señor como Cristo.

Mi propia razón puede, desde luego, entender que Jesucristo era un hombre bueno, acaso el hombre mejor que haya vivido en este mundo. Pero que él sea mi Señor y quiera hacerse mi Señor, eso no lo comprende mi razón. Cristo está al final del camino de cada ser humano señalándole que corra hacia él. Pero se le hace imposible a mi razón y a mi poder natural correr hacia él: porque para que me entregue a Cristo como mi Señor tengo que confesar que estoy perdido sin él, y eso no lo quiero ni puedo hacer. Que tenga mis defectos, que no sea perfecto, que a veces aún haga cosas bastante malas – todo eso lo puedo admitir, aún con gusto. Pero que yo, por mi naturaleza, sea del todo inútil moralmente y que sea un “hombre perdido y condenado” bajo el pecado, la muerte y el poder del diablo, eso no lo puedo admitir. Porque sería

³⁷ Nota editorial: Quizás hubiera sido mejor: “...arrebatar los seres humanos de los viejos y malos poderes, y luego...” para evitar el malentendido (Gerardo Kempff, junio del 2000).

admitir la bancarrota moral de mi ser que constituye la suerte natural de cada individuo en el mundo. Pero mi propia razón humana siempre quiere jactarse de algún mérito que presente a Dios, y no puede humillarse al punto de declararse totalmente perdida. Aún en el caso de poder y querer hacerlo, mi razón y mi poder naturales no podrían admitir que un hombre que murió en una cruz y que aparentemente terminó su vida fracasado, pudiera ayudarme y hacer de mí un hombre nuevo. Desde luego, hay muchísima gente que sí cree que “con su propia razón o poder pueden creer en Jesucristo” como su Señor. Creen que pueden creer porque no saben qué cosa es la fe en el Señor Jesucristo, y se imaginan que tienen verdadera fe en él cuando en realidad no la tienen.³⁸

Es seguro que ni tú ni yo habríamos sabido jamás lo más mínimo respecto a Cristo, ni siquiera nos hubiera sido posible creer en él y llamarle “nuestro Señor” si el Espíritu Santo no aportase la predicación del Evangelio y la introdujera en nuestro corazón (LC, *Catecismo Mayor*, II:38^a, p. 443).

Pero, al contrario, si yo realmente creo que por naturaleza soy inútil, sumido en pecado y bajo el dominio de aquel triunvirato, y en cambio que en Cristo tengo mi Señor y mi Libertador de estos enemigos, el Libertador de mi propio “yo” viejo, y si realmente vivo bajo él en su reino y le sirvo (tal como lo describe la exposición clásica del Segundo Artículo), todo esto es la prueba convincente de que “por mi propia razón o poder” no pueda llegar a depositar mi confianza en Jesucristo, mi Señor. Es la prueba convincente de que un “poder ajeno” haya intervenido en mi vida y me haya llevado a Cristo (ver Lucas 3:16; 11:22). Pero tal “poder ajeno (y convincente)” no es una potencia impersonal e inexplicable, sino que es Dios en persona, el Espíritu Santo de Dios. El Espíritu Santo “me ha llamado por el Evangelio”.³⁹ Según San Pablo, el Evangelio, que es la noticia alegre de que Cristo ha conseguido ya la liberación de los viejos señores, es “poder de Dios para salvación a todo aquel que cree” (Romanos 1:16).

El Evangelio no es una noticia seca ni “objetiva” en el sentido de que pueda ser oído o contemplado de manera “neutral” o indiferente, como quien lee las últimas noticias en el periódico. El Evangelio es más bien el poder dinámico de Dios por medio del cual Dios mismo saca al hombre del señorío viejo y lo coloca bajo el de Cristo. Y es el Espíritu Santo quien proporciona al Evangelio su poder. Porque el Espíritu Santo siempre acompaña la predicación del Evangelio y por medio de él llama a los pecadores – me llama a mí.⁴⁰ Esto naturalmente presupone que el Espíritu Santo anteriormente haya hecho que se predique la Ley de Dios, en virtud de la cual el mismo Espíritu Santo ha “redargüido” al hombre de su pecado y ha quebrantado su antigua resistencia y “autonomía” humana (ver Juan 16:8ss). “El Espíritu Santo me ha llamado por el Evangelio” quiere decir:

- (1) el Espíritu Santo ha hecho que en medio de la santa iglesia cristiana y por agencia de ella (véase abajo) se anuncie y se proclame el Evangelio de Cristo, y,
- (2) que por medio del Evangelio el Espíritu Santo mismo me ha hablado al corazón, me ha proporcionado una invitación, me ha “llamado a Cristo”.

³⁸ Consejo pastoral: ¡Cuidado de permitir que esta oración, fuera del contexto de este proceso argumentativo, lleve a alguien a una seria duda acerca de su fe en Cristo! (Gerardo Kempff, junio del 2000).

³⁹ Nota editorial: Primero Cristo (Lucas 3:16) quien nos libró de nuestros enemigos, y segundo, el Espíritu Santo (Lucas 11:22) es quien me aplica y otorga esta liberación: “el Señor es el Espíritu” (2 Corintios 3:17). (Gerardo Kempff, junio del 2000)

⁴⁰ Para el concepto del «llamamiento» de parte de Dios, véanse los siguientes pasajes neotestamentarios: Romanos 8:30; 1 Corintios 1:9; Gálatas 1:16-15; 1 Tesalonicenses 2:12, 5:24; 2 Tesalonicenses 2:13-14; 2 Timoteo 1:9; 1 Pedro 2:9, 5:10; 2 Pedro 1:3.

Además, “el Espíritu Santo...me ha iluminado con sus dones” (1 Corintios 2:14). El hombre natural está ciego espiritualmente; ya hemos visto en qué consiste su ceguera. Cree que está libre, cree que es su propio señor, cree que no necesita de otro Señor llamado Cristo. Su ceguera no consiste únicamente en la ignorancia intelectual, sino sobre todo en la terquedad y en el orgullo. En cambio, el Espíritu Santo “me ha iluminado con sus dones” (estos “dones” se refieren probablemente a los siete dones del Espíritu de Dios enumerados en Isaías 11:1). Es decir, mediante el Evangelio el Espíritu Santo ha disipado las tinieblas de mi corazón, mente y alma, y ha hecho que la luz de Dios, que es Cristo el Señor, resplandezca en mi corazón:

Porque Dios, que mandó que de las tinieblas resplandeciese la luz, es el que resplandeció en nuestros corazones, para iluminación del conocimiento de la gloria de Dios en la faz de Jesucristo (2 Corintios 4:6).

Esta iluminación proveniente del Espíritu Santo es un milagro de la misma magnitud que aquel cuando Dios dijo en el principio con soberana majestad: “Sea la luz” (Génesis 1:3). El Espíritu Santo también pronuncia las palabras divinas en nuestro corazón: “sea la luz”, y luego hay luz ahí. Como resultado, podemos conocer y ver la gloria de Dios en el rostro de Jesucristo. Como resultado de esta iluminación de parte del Espíritu Santo, sé que Jesucristo es mi Señor, “que me ha redimido a mí, hombre perdido y condenado...”, y me regocijo en su salvación y en su señorío sobre mí.

De último, “el Espíritu Santo...me ha santificado y conservado en la verdadera fe”. Por medio de la fe en Jesucristo, el Espíritu Santo ha llevado a cabo lo que su propio nombre significa e implica: me ha hecho santo. Por medio de la fe en Jesucristo, la cual el Espíritu Santo ha obrado en mi corazón por medio del Evangelio, el mismo Espíritu Santo ha santificado mi corazón (Hechos 15:9). Sin la fe en el Señor, el hombre es “profano” y se mantiene lejos de Dios. Pero, por medio de la fe en el Señor Jesucristo, tenemos la justicia de Dios en Cristo; aparecemos ante Dios como limpios y santos, no a base de nuestra “santificación” subjetiva, sino en virtud de la muerte y resurrección de Jesucristo. Además, el Espíritu Santo me ha “conservado en la verdadera fe”. Soy tan débil y tan inclinado a lo malo que jamás podría continuar en la fe de Jesucristo si no fuera por la potencia sostenedora del Espíritu de Dios.⁴¹ El mismo testimonio apostólico dice: “Para vosotros, que sois guardados por el poder de Dios mediante la fe, para alcanzar la salvación...” (1 Pedro 1:4-5). Desde luego, si caemos de la fe, la culpa es nuestra. Pero si continuamos día tras día y año tras año creyendo en nuestro Señor y participando así en su Reino, esto se debe exclusivamente a la potencia del Espíritu Santo, quien se vale del Evangelio y de los Sacramentos para “guardarnos en la verdadera fe”.

Las siguientes frases luminosas de Lutero describen la obra santificadora del Espíritu Santo: “llamado, iluminado, santificado y guardado”. De esta manera el Espíritu hace que el tesoro ganado por Cristo llegue a nuestras manos y sea retenido por nosotros. Pero hay que hacer hincapié en el hecho de que aquellos cuatro verbos (“llamado”, etc.) no describen pasos que

⁴¹ Nota editorial: Esto contradice la idea errónea de un *potesta infusa*, así como la *gratia infusa* de la Iglesia Católicarromana, es decir, el hombre recibe una mera facultad, habilidad, potencia o fuerza por obra del Espíritu Santo, de modo que la persona así facultada tendrá que manejar esa potencia por su “cooperación con el Espíritu”, como si el Espíritu sencillamente le “ayuda” para bien o mal. Lo que el NT enseña es que el Espíritu es la potencia activa que nos mueve en nuestro vivir (el estar “en Cristo” y “Él en nosotros”). No obstante, sigue la tensión en nosotros entre la obra del Espíritu en mí (Gálatas 2:20) y la obra que hago, y a lo que estoy llamado a ser y hacer como Cristiano (Gerardo Kempff, junio del 2000).

deban separarse estrictamente el uno del otro, como si el Espíritu Santo llamara a unos pero no los iluminara. Son cuatro maneras de describir su obra; son cuatro facetas de la una y misma obra santificadora que desempeña el Espíritu Santo de Dios mediante el Evangelio, cumpliendo así lo que su nombre significa y encierra.

La Santa Iglesia Cristiana, la comunión de los santos

Pero el Espíritu Santo realiza su obra santificadora no solamente en mí, ni únicamente en un determinado número de individuos aislados, sino que él “llama, congrega, ilumina y santifica a toda la cristiandad en la tierra y en Jesucristo la conserva en la única y verdadera fe” (LC, *Catecismo Menor*, II:6, p. 360). “Toda la cristiandad en la tierra” es el nombre que Lutero da a la “santa iglesia cristiana” del Tercer Artículo del Credo Apostólico. El Espíritu Santo no desea que los cristianos permanezcan en este mundo como individuos aislados; un cristiano en este rincón, otro en aquel rincón. Al contrario, en tanto que el Espíritu Santo “llama, ilumina, santifica y conserva” al individuo llevándolo a Cristo, a la vez está edificando y aumentando la iglesia cristiana en este mundo. Cuando el Espíritu Santo realiza su obra bendita en un individuo determinado y continúa haciéndolo al conservarlo en la verdadera fe, en realidad el Espíritu está agregando este individuo al conjunto total de los cristianos en este mundo. Porque todos aquellos en los cuales el Espíritu Santo desempeña su obra santificadora son el santo pueblo de Dios, la santa iglesia cristiana, cuyo Autor es sólo y exclusivamente el Espíritu Santo.

¿De qué modo tiene lugar dicha santificación?... El Espíritu Santo realiza su obra santificadora también por medio de lo que este artículo indica; por la comunión de los santos, o sea, la iglesia cristiana. Es decir, el Espíritu Santo nos lleva, primero, a su congregación de los santos, poniéndonos de este modo en el seno de la iglesia, toda vez que nos predica a Cristo y nos conduce hasta él (LC, *Catecismo Mayor*, II:37, p. 443).

De hecho, como esta cita del *Catecismo Mayor* afirma, el Espíritu Santo se sirve de la santa iglesia cristiana, la cual es creación suya, para llevar adelante su obra santificadora en este mundo. Es decir, por medio de su obra santificadora el Espíritu Santo no solamente conduce a seres santificados por él a la iglesia (“toda la cristiandad en la tierra”), sino que, a la inversa, él usa la iglesia misma para llevar la santificación a los individuos. Lutero lo expresa nuevamente de manera insuperable y sumamente bella a la vez:

El Espíritu Santo dispone, ante todo, de una congregación especial en este mundo, la cual es la madre de todo cristiano, pues ella lo engendra y mantiene mediante la Palabra de Dios (LC, *Catecismo Mayor*, II:42, p. 442).

Es decir, cuando el Espíritu Santo nos lleva a Cristo y nos santifica, él no solamente por el mero hecho de hacer esto nos lleva a la iglesia y nos hace miembros de ella, sino que el hecho de que nos hemos hecho cristianos y seguimos siéndolo se debe a su vez a la actividad de la santa iglesia cristiana y del Espíritu Santo actuando a través de ella. ¿Por qué podemos hacer tal aseveración? Sencillamente porque, como Lutero dice, la iglesia cristiana es la “madre de todos cristiano” en virtud del hecho de que en ella y por medio de ella se predica el Evangelio y se administran los santos sacramentos. No podríamos ser hechos cristianos si no fuera por la existencia y la

actividad del Evangelio y de los sacramentos, que son portadores del beneficio de Jesucristo y por consiguiente son los medios que usa el Espíritu Santo para crear y sostener la fe en Cristo. Y no podrían existir el Evangelio y los sacramentos si no fuera por la existencia y la actividad de la santa iglesia cristiana, por medio de la cual el Espíritu Santo hace que el Evangelio y los sacramentos tengan vía franca y prosigan su marcha en este mundo. Debemos nuestra conversión y nuestra continuación como cristianos sólo y exclusivamente al Espíritu Santo, pero esto quiere decir al mismo tiempo que le debemos a nuestra “madre” espiritual, la santa iglesia cristiana, por medio de la cual el Espíritu Santo se ha dignado llevarnos al santo bautismo y al santo Evangelio.

Dicho con otras palabras, es precisamente por medio de su obra realizada por la Palabra y los sacramentos en el seno de la santa iglesia cristiana que el Espíritu Santo llama, congrega, ilumina y santifica a toda la cristiandad en la tierra, es decir, la misma iglesia cristiana. Del mismo modo que el Espíritu Santo me ha llamado, iluminado y santificado a mí, también llama, congrega, ilumina y santifica a la santa iglesia cristiana. El Espíritu Santo “congrega” a la santa iglesia cristiana. Desde los fines de la tierra el Espíritu Santo llama a los pecadores y los convierte a Jesucristo, y precisamente por medio de ese hecho él congrega a estos cristianos aislados y los une en la comunión y la congregación de la santa iglesia cristiana.

De consiguiente, ahora estamos en las condiciones de hacernos la siguiente pregunta tan importante: *¿Quid sit ecclesia?* ¿Qué es la iglesia? La *Confesión de Augsburgo* da la siguiente contestación clásica:

La iglesia es la congregación de los santos, en la cual el Evangelio es rectamente enseñado y los sacramentos son administrados en rectitud (LC, *Confesión de Augsburgo*, VII:1-3, p. 30).

En otras palabras, la una, santa iglesia cristiana consta de todos los cristianos que existen en este mundo, única y exclusivamente de ellos. Lutero escribe en los *Artículos de Esmalcalda*:

Alabado sea Dios que hasta los niños de siete años saben lo que es la iglesia, esto es, la comunión de los santos creyentes y “las ovejas que oyen la voz de su pastor, Cristo” (Juan 10:3). Los niños oran y confiesan, diciendo: “Creo en una santa iglesia cristiana” (Tercera Parte, XIII:2-3, p. 326).

Pero el Espíritu Santo por el Evangelio y los sacramentos (los cuales, a su vez, emanan de la iglesia, como hemos visto), une y congrega a todos estos cristianos esparcidos en un solo cuerpo espiritual, el santo cuerpo de Cristo, en una comunión que es la “congregación de los santos”. Se ve que para Lutero y para todas las confesiones luteranas, aquella frase o cláusula del Credo: “creo en la comunión de los santos” es equivalente a la “santa iglesia cristiana”, y es una descripción más amplia de la misma. Los miembros de la iglesia son “santos” por la fe en Cristo y no a base de sus propias obras, piedad o santificación; y como “santos” gozan de una comunión bendita y participan de una “congregación” que es cabalmente la “congregación de los santos”.

En esta congregación y comunión todos “han sido dotados de la misma fe, el mismo sentir y el mismo pensar, así como también de diversos dones; pero están unánimes en el amor y son ajenos a toda separación, disensión, cisma y secta” (LC, *Catecismo Mayor*, II:51, p. 445).

Ahora bien, no se puede determinar, por ejemplo, mediante la estadística eclesiástica, quiénes son los verdaderos cristianos y por consiguiente los miembros de la comunión de los santos. Naturalmente, la “afiliación” exterior y formal en cierta denominación cristiana no garantiza el que una gente sea cristiana y con ello pertenezca a la una santa iglesia cristiana. Solamente Dios los conoce y sabe quiénes y cuántos son. Por eso, Lutero solía decir: “*ecclesia abscondita, latent sancti*” o sea, “la iglesia está escondida, los santos están ocultos”. Sin embargo, la una santa iglesia cristiana verdaderamente existe en este mundo de pecado y muerte. Y no es una cosa “espiritual” como si existiese únicamente en el cielo. Está presente aquí en la tierra. La *Apología de la Confesión de Augsburgo* confiesa:

“No soñamos que la iglesia sea un estado platónico (es decir, ficticio o imaginario), como algunos maliciosos alegan, sino que afirmamos que esta iglesia (realmente) existe; (es decir, se compone de) los hombres verdaderamente creyentes y los justos que están esparcidos a través de todo el mundo” (VII:1-4, p. 30).

Se sabe con toda certeza que la verdadera y única iglesia cristiana está presente dondequiera que se predique el Evangelio y se administren los sacramentos. Desde luego, en cualquier lugar donde el Espíritu Santo desempeñe su obra mediante el Evangelio y los sacramentos, no se pudiera trazar una línea divisoria entre los creyentes y los incrédulos en medio de aquellos que usan el Evangelio y los sacramentos; sólo Dios “conoce a los suyos”. Sin embargo, el cristiano puede asegurarse con toda confianza y regocijo que ahí, en ese lugar, está verdaderamente presente la santa iglesia cristiana, puesto que el Evangelio y los sacramentos siempre son eficaces y siempre crean y aumentan la fe, en virtud del Espíritu Santo quien mora en ellos (ver Isaías 55:10-11). Ahí, en ese lugar, los creyentes saben con todo gozo y confianza que se hallan en medio de otros creyentes, y por lo tanto en ese lugar se realiza la comunión y la congregación de los santos, en la cual todos gozan del “mismo sentir y el mismo pensar” y “están unánimes en el amor y son ajenos a toda separación, disensión, cisma y secta”. Otra vez, Lutero lo resume todo y lo describe con belleza, profundidad y sencillez incomparables.

El sentido y significado total del término “comunión de los santos” es el siguiente: Creo que existe en la tierra una santa congregación, un grupo reducido que se compone únicamente de santos, los cuales, a su vez, están bajo una cabeza única, que es Cristo. Han sido llamados y congregados dichos santos por el Espíritu Santo, han sido dotados de la misma fe, el mismo sentir y el mismo pensar, así como también de diversos dones, pero están unánimes en el amor y son ajenos a toda separación, disensión, cisma y secta. Yo también soy miembro de dicha congregación, reunión o pequeño grupo, y, como miembro también copartícipe de todos sus bienes; he sido llevado y adherido a dicha congregación por el Espíritu Santo, porque escuché y continúo escuchando de corazón la Palabra de Dios, la cual es la condición para ingresar en la comunión de los santos. Antes de haber sido agregados a la misma, pertenecíamos al diablo, ya que ignorábamos todo lo referente a Dios y a Cristo. Por tanto, el Espíritu Santo permanecerá con la santa congregación o cristiandad hasta el día del juicio final, e irá agregándonos a la congregación o comunión de los santos; y se servirá de ésta para el servicio de la palabra divina. Así santifica el Espíritu Santo y así multiplica, además, la santificación, de modo que la cristiandad crezca y se fortalezca diariamente en la fe y en sus frutos (LC, *Catecismo Mayor*, II:51-53, p. 445).

Para poder resumir y describir mejor y aún más ampliamente la esencia y la naturaleza de la santa iglesia cristiana, la creación del Espíritu Santo, nos referimos brevemente a los cuatro adjetivos que se emplean en el Credo Niceno para describir a la iglesia: “Creo en una santa iglesia católica (cristiana) y apostólica”.

En primer lugar, la iglesia es una, porque solamente hay un Cristo, sobre quien está edificada la iglesia, un Espíritu Santo, quien es Autor, Sostenedor y Consumador de la iglesia, y una fe que salva, la fe en Jesucristo por la cual somos contados como justos delante de Dios (ver Efesios 4:4-6). Girgensohn dice al respecto: “La unidad de la iglesia está fundamentada en la unidad de la fe” (p. 190).

En segundo lugar, la iglesia es santa, no porque sus miembros e hijos sean moralmente perfectos, no porque ellos no tengan sus manchas y pecados, si bien se esfuerzan por llevar una vida santa; sino que la santidad de la iglesia estriba en Cristo y en la fe, porque por medio de la fe en Jesucristo, obrada por el Espíritu Santo, todos los cristianos de hecho somos santos delante de Dios. Dice Lutero en los *Artículos de Esmalcalda*:

...la santidad de la iglesia cristiana consiste en la Palabra de Dios y la fe verdadera”
(Tercera parte, XIII:3, p. 326).

En tercer lugar, la iglesia es católica (o cristiana) porque es universal (“universal” es, de paso sea dicho, el significado original del vocablo griego “católico”). La iglesia es para toda la humanidad, sin distinción de raza, color, idioma, cultura o posición económica. La iglesia es universal porque su evangelio es universal, es para todos; y a su vez la universalidad de Cristo, quien se ha hecho mediante su obra el Señor y Salvador de todos los hombres sin excepción alguna. La iglesia es por consiguiente universal y cristiana porque está fundada únicamente sobre Cristo.

En cuarto lugar, la iglesia es apostólica porque Cristo dio a sus apóstoles el encargo de llevar su mensaje a los fines de la tierra y le entregó el mensaje auténtico sobre el cual debían fundar la iglesia (Efesios 2:20). En este sentido San Pablo puede afirmar en su carta a los Efesios: “Así que ya no sois extranjeros ni advenedizos, sino conciudadanos de los santos, y miembros de la familia de Dios, edificados sobre el fundamento de los apóstoles y profetas, siendo la principal piedra de ángulo Jesucristo mismo” (Efesios 2:19-20). La iglesia de Jesucristo sigue siendo una, santa y católica porque ella aún está fundada sobre el verdadero mensaje apostólico tal como lo tenemos en el Nuevo Testamento, y porque vive de este mensaje, que es, desde luego, puesto en vigor por el Espíritu Santo de Dios.

Antes de que terminemos nuestra exposición de la santa iglesia cristiana, debemos referirnos, aunque sea brevemente, al problema de la unidad de la iglesia y de la existencia actual de muchas denominaciones cristianas, todas las cuales se llaman “iglesias”. Desde luego, es imposible que existan “muchas” iglesias; solamente hay una iglesia (véase nuevamente Efesios 4:4-6). Esta iglesia existe en el mundo, como hemos visto, pero de una manera “escondida”. La unidad consiste en la unidad de la fe, y esta fe no puede ser vista por ojo humano. Sin embargo, la una iglesia tiene sus “marcas” (signos, distintivos) exteriores que son: la Palabra y los sacramentos. La división exterior de las denominaciones cristianas se debe a muchísimos

factores, y para entenderlos hay que estudiar a fondo la historia del cristianismo desde los días de los apóstoles (¡recuérdese que casi dos mil años nos separan de la vida terrenal de Jesucristo y los días de la actividad apostólica!). La razón por la cual la denominación que se llama “luterana” mantiene su existencia aparte de otras denominaciones es que ella está convencida de que en otras denominaciones hay errores y herejías que ponen en peligro la existencia de la una santa iglesia.

Recuérdese que la existencia de la iglesia se debe únicamente a la actividad del Espíritu Santo en la Palabra y los sacramentos. De ahí se desprende el peligro de las tergiversaciones y falsificaciones del Evangelio de Cristo y sus sacramentos. Aunque, desde luego, la Iglesia Luterana jamás ha negado que exista la una santa iglesia cristiana fuera de ella misma, en todas las denominaciones donde se predique a Cristo, no obstante, la Iglesia Luterana está convencida de que en sus Confesiones o Símbolos posee la verdad del Evangelio y que si actúa de acuerdo con ella predica puramente el Evangelio y administra los sacramentos rectamente. Por eso la Iglesia Luterana sabe gozosa y confiadamente que en medio de ella existe la una santa iglesia católica y apostólica. Ve claramente que los errores de todas las demás denominaciones ponen en peligro la existencia y la continuación de la una santa iglesia. Por lo tanto, la Iglesia Luterana no puede comulgar con tales errores y tergiversaciones del Evangelio (aunque sabe que aún en tales denominaciones Cristo puede estar presente y que puede haber creyentes ahí).

Por consiguiente, la Iglesia Luterana no mantiene su existencia separada por algún orgullo humano, por amor al nombre “luterana” o por amor a la organización eclesiástica exterior que se llama “luterana”, sino que la mantiene por amor a la pureza del Evangelio y los Sacramentos, y, por consiguiente, por amor a la una santa iglesia cristiana y apostólica. La Iglesia Luterana cree que presta el servicio más efectivo que pueda prestarse frente a las demás denominaciones cristianas al no unirse a ellas y al mantener izada en alto la bandera de sus Confesiones, la bandera de la pureza del Evangelio y los sacramentos que ella profesa, predica y administra. Porque este mensaje “luterano” (que no es “luterano” porque Lutero lo haya fabricado) no es un mensaje peculiar o sectario, sino que es el mensaje que todos los cristianos de todas las denominaciones implícita o explícitamente creen y confiesan si son cristianos de verdad. Este es el mensaje de la una santa iglesia católica y apostólica, el mensaje por el cual todos los cristianos del mundo viven, mueren y vuelven a vivir en la resurrección.

A manera de resumen, cabe agregar aquí que el Espíritu Santo no solamente “llama, congrega, ilumina y santifica a toda la cristiandad en la tierra”, sino que también “la conserva en Jesucristo en la única verdadera fe”. El Espíritu Santo no es solamente el Autor de la iglesia; el Espíritu Santo no solamente empieza a proporcionar vida y realidad a la iglesia para luego dejarla a su propia suerte e iniciativa, sino que el Espíritu Santo está y estará con la iglesia cristiana hasta el postrer día. El que exista una continuidad de cristianos y por consiguiente una continuidad de la santa iglesia cristiana a través de los siglos se debe exclusivamente a la obra conservadora y preservadora del Espíritu Santo. Si él nos dejase a nuestra suerte como individuos y como la congregación de los santos, en un solo día se desharía la santa iglesia cristiana. Pero nuestro Dios tiene misericordia de sus cristianos y de su santa iglesia, no la abandona a sus propios recursos, sino que con poder continúa mandando su Santo Espíritu a su congregación de santos aquí en la tierra y sigue prestando eficacia y poder al Evangelio y a los sacramentos mandando al mismo Espíritu. Mediante esta Palabra y estos sacramentos el Espíritu de Dios continúa aumentando y

conservando en la unidad y comunión de la fe a los creyentes en Cristo. De modo que la iglesia cristiana es verdaderamente la obra y a la vez por decirlo así el “taller” del Espíritu Santo en el cual él hace y seguirá llevando a cabo su obra de santificación en este mundo.

Creo en la remisión (perdón) de los pecados

Este es el tercer punto y “objeto de la fe” del Tercer Artículo del Credo Apostólico. Como hemos visto, este tercer punto sobre el perdón de los pecados no debe tratarse como un elemento aislado de los demás puntos de dicho artículo del Credo. Antes bien, como también hemos visto, Lutero incluye todos los puntos del Tercer Artículo bajo la categoría de la obra del Espíritu Santo, y además relaciona entre sí tales puntos. Esto quiere decir concretamente: el Espíritu Santo realiza su obra santificadora (tal como hemos aprendido a comprenderla) mediante el perdón de los pecados. A la vez esta obra de perdonar pecados la realiza el Espíritu Santo dentro de la santa iglesia cristiana y por medio de ella: “A continuación creemos que en el seno de la cristiandad tenemos ya la remisión de los pecados” (LC, *Catecismo Mayor*, II:54, pp. 445-446). La explicación del *Catecismo Menor* atribuye explícitamente al Espíritu Santo la obra divina de perdonar pecados, y él no es mezquino al repartir sus dones: “En esta cristiandad él nos perdona todos los pecados a mí y a todos los fieles, diaria y abundantemente (con gran misericordia)” (LC, II:6, p. 360).

El hecho de que el perdón de los pecados necesariamente se realiza dentro del seno del llamado “taller” del Espíritu Santo se desprende de los medios de los que se sirve el Espíritu para impartirlo: “Obtenemos este perdón en virtud de los sacramentos y de la absolución, así como también mediante diversos pasajes consolatorios del evangelio” (LC, *Catecismo Mayor*, II:54, p. 445-446). Pero, como hemos visto ya, el Evangelio es predicado y conocido, y los sacramentos y la santa absolución son dispensados únicamente dentro de la santa iglesia cristiana y por agencia de ella, la cual es “la madre de todos los cristianos”. En realidad, el corazón del Evangelio se resume en las palabras de Cristo dirigidas al paralítico: “Hijo, tus pecados te son perdonados” (Marcos 2:5). El don principal que comunican, garantizan y sellan los sacramentos, la absolución y el Evangelio es el perdón de los pecados. Lutero lo expresa muy bien en los *Artículos de Esmalcalda*:

Volvamos ahora a tratar del Evangelio. Este no ofrece una sola clase de consejo o auxilio contra el pecado, porque Dios es pródigo en su gracia, donándola en el Evangelio: primero, por la palabra hablada, mediante la cual se anuncia el perdón de los pecados del mundo entero; que en esto consiste la misión genuina del evangelio. Segundo, por el bautismo. Tercero, por el santísimo sacramento del altar. Cuarto, por el poder de las llaves y, asimismo, *per mutuam colloquium et consolationem fratrum* (“por mutua conversación y consolación fraternales”), o, según el evangelio de San Mateo: “*Ubi duo fuerint congregati...*”, “donde estén dos o tres congregados...” (Tercera parte, V, p. 321).

Es de notarse que este perdón de los pecados, que es dispensado por el Espíritu Santo dentro de la santa iglesia cristiana y por medio de ella, se proporciona a los cristianos, porque desde luego son los cristianos y no los ateos ni los agnósticos los que confiesan: “creo en la remisión de los pecados”. Pero si los cristianos participan por la fe de la santidad de Cristo y si ellos, movidos por el poder de Cristo, se esfuerzan por llevar una vida que sea santa, ¿por qué hablar del

“perdón de los pecados” que según el catecismo les dispensa por el Espíritu, rica y diariamente? El *Catecismo Mayor* de la respuesta adecuada:

Porque si bien Cristo ha conquistado de una vez para siempre la gracia del Padre, y si bien el Espíritu Santo ha realizado ya nuestra santificación, mediante la palabra divina, en el seno de la iglesia cristiana, nosotros, por culpa de la carne, jamás nos veremos libres del pecado; pues la carne sigue sujetándonos. Por esta razón, en la cristiandad ha sido todo dispuesto de manera que el cristiano pueda obtener diariamente la remisión de sus pecados por la palabra y la especie, unida a ella, la cual sirve de consuelo y alivio a nuestra conciencia mientras vivamos. En esto se advierte que el Espíritu Santo obra de modo que, aún morando el pecado en nosotros, no nos dañe, toda vez que formamos parte de la cristiandad, en cuyo seno tiene lugar la remisión de los pecados; tanto el perdón de Dios, como el nuestro mutuo, en tanto nos soportamos y auxiliamos recíprocamente (LC, II:54b-55, pp. 445-446).

Como señalamos repetidas veces en nuestra exposición de los Diez Mandamientos, el cristiano es “justo y pecador” al mismo tiempo. Mediante el perdón que el Espíritu Santo le dispensa en la iglesia cristiana, el cristiano aparece como justo y es justo delante de Dios; y en el poder de tal justicia el Espíritu Santo empieza en él una nueva vida en la cual se pongan de manifiesto los frutos de la justicia. Pero hasta la muerte todos seguiremos siendo asediados por la “carne”. Esta “carne” no es en sí nuestro cuerpo y sus apetitos (porque nuestro cuerpo es la buena y hermosa creación de Dios). Al contrario, en este contexto “carne” denota nuestra vieja naturaleza pecaminosa que se rebela contra Dios y que quiere erigirse a sí misma en Dios. La “carne” de acuerdo con este significado desarrolla sus intenciones y propósitos a través de nuestro cuerpo, por supuesto; pero su sede principal está en nuestro corazón, o alma, o mente. La carne es “enemistad contra Dios” (Romanos 8:7) y por lo tanto es una función del alma.

Desde luego, cuando pertenecemos a Cristo, “ya no estamos en la carne, sino en el Espíritu” (Romanos 8:9). Esto quiere decir que la carne ya no forma la parte predominante de nuestro ser. Sin embargo, “la carne codicia contra el Espíritu” (Gálatas 5:17). La carne siempre está en nosotros y con nosotros y disputa al Espíritu su preponderancia y dominio en nuestro ser. Todos los días pecamos porque aún somos “carne”. Por consiguiente, a diario necesitamos el perdón. Como Lutero dice, “en la cristiandad ha sido todo dispuesto de manera que el cristiano pueda obtener diariamente la remisión de sus pecados por la palabra y la especie” (LC, *Catecismo Mayor*, II:55, p. 446). Jamás podremos avanzar a punto o posición tal en nuestra existencia cristiana que no necesitemos echar mano de nuestro bautismo y recurrir a diario a la base y fundamento de nuestra fe cristiana, que es el perdón de los pecados; y ¡siempre, siempre “en Cristo Jesús”!

El perdón de los pecados es el fruto más grande y más insigne de la obra redentora de Cristo, y por lo tanto es el centro y corazón de la fe cristiana. Es otro nombre para aquel “artículo según el cual la iglesia está en pie o cae” (*articulus stantis et cadentis ecclesiae*): La justificación por la fe. Como bien se sabe, el artículo de la justificación fue lema y centro de la Reforma realizada por Lutero y sigue siendo lema y centro de la iglesia que ha emanado de la Reforma Luterana. Nótese bien que en el *Catecismo Menor* el término “justificación” no se emplea ni una sola vez. Esto se debe a que “justificación por la fe” es más bien un término técnico teológico (Pablo tampoco lo emplea en todas sus epístolas, por ejemplo, falta en Efesios, en Colosenses y en 1 y 2 Tesalonicenses).

Pero el *Catecismo Menor* no es un libro de teología en el sentido estricto de la palabra, sino más bien una reseña de lo céntrico de la fe cristiana destinado a todos los cristianos. Pero no por eso deja de ser la “justificación por la fe” el artículo central de la fe cristiana. Esto salta a la vista en el hecho de que el “perdón de los pecados” es únicamente una manera más sencilla de señalar y definir lo que significa el término técnico. Y “el perdón de los pecados” es la frase central del *Catecismo Menor* de Lutero. Lo que significa y abarca el perdón de los pecados, o sea, la “justificación por la fe” no puede ser mejor expresado que en las siguientes palabras de Lutero tomadas de los *Artículos de Esmalcalda*:

SEGUNDA PARTE

Conciérne a los artículos relativos al oficio y obra de Jesucristo o a nuestra redención.

ESTE ES EL ARTICULO PRIMERO Y PRINCIPAL

Que Jesucristo, nuestro Dios y Señor “fue entregado por nuestras transgresiones y resucitado para nuestra justificación” (Romanos 4:25). Sólo él es “el cordero de Dios que quita el pecado del mundo” (Juan 1:29), y “Jehová cargó en él el pecado de todos nosotros” (Isaías 53:6). De la misma forma, “todos pecaron, y están destituidos de la gloria de Dios, siendo justificados gratuitamente por su gracia, mediante la redención que es en Cristo Jesús” (Romanos 3:23-25).

Ya que esto es menester creerlo, sin que sea posible alcanzarlo o comprenderlo por medio de obras, leyes o méritos, es claro y seguro que sólo tal fe nos justifica como dice San Pablo en Romanos 3:28: “Concluimos, pues, que el hombre es justificado por fe, sin las obras de la ley”. Igualmente: “A fin de que él sea el justo, y el que justifica al que es de la fe en Jesús” (Romanos 3:26).

Apartarse de este artículo o hacer concesiones no es posible, aunque se hundan el cielo y la tierra y todo cuanto es perecedero. Pues, “No hay otro nombre bajo el cielo, dado a los hombres, en que podamos ser salvos” (Hechos 4:12), dice San Pablo, “Y por su llaga fuimos nosotros curados” (Isaías 53:5). Sobre este artículo reposa todo lo que enseñamos y vivimos, en oposición al papa, al diablo y al mundo. Por eso, debemos estar muy seguros de él y no dudar; de lo contrario, está todo perdido y el papa y el diablo y todos nuestros adversarios obtendrán contra nosotros la victoria y la razón (LC, *Artículos de Esmalcalda*, Segunda parte, I:1-5, pp. 300-301).

“Justificación por la fe” quiere decir: Dios nos perdona nuestros delitos y nos declara justos a los pecadores. Él hace esto únicamente a base de la obra expiatoria y redentora de Cristo en bien de toda la humanidad. Lo hace única y exclusivamente a base de su gracia o su favor inmerecido hacia nosotros. Obtenemos este don excelso solamente por la fe, sin ningún merecimiento y ninguna obra en nosotros que evocara el favor de Dios. La fe tampoco es una obra, sino que es la actitud que suprime y desecha todo reclamo a Dios, toda jactancia, toda vanagloria a base de lo que somos y hacemos, y que se adhiere únicamente al favor gratuito e inmerecido de Dios hacia nosotros en Cristo Jesús. La fe por lo tanto excluye las obras y garantiza el que sólo Dios haga su obra justificadora en nosotros. También, como hemos visto en el Tercer Artículo, es el mismo Espíritu Santo de Dios quien obra en nosotros la fe que confía en los méritos de Cristo, y que la sostiene hasta nuestro fin. Todos los días es el Espíritu Santo quien hace que se nos otorgue y se nos aplique “rica y abundantemente” el perdón de los pecados o la justificación por la gracia, por

medio del Evangelio y los sacramentos, los cuales emanan de la santa iglesia cristiana, la comunión de los santos.

Creo en la resurrección de la carne y la vida perdurable (vida eterna)

Cuando hablamos del Espíritu Santo y confesamos nuestra fe en él, nos hallamos en realidad ya en la orilla de la eternidad, estamos ya en la zona de las “últimas cosas”. En Cristo Jesús un nuevo mundo, el mundo de la salvación y la comunión con Dios, ha irrumpido en este viejo mundo de pecados y muerte y se ha hecho una realidad por la fe en medio de la comunión de los santos, la santa iglesia cristiana. Ahora bien, el Espíritu Santo es el “enganche” de ese nuevo mundo futuro; él es el “primer abono” de cuanto se nos dará en el porvenir. Esto se debe a que el Espíritu Santo hace que Cristo esté presente para nosotros en la iglesia cristiana. El Espíritu Santo es, como hemos visto antes, la realidad misma de nuestra salvación. Con ello el Espíritu Santo es “las arras de nuestra herencia para la redención de la posesión adquirida” (Efesios 1:14). Él es así la garantía presente de nuestra herencia y nuestra redención completa. Y con ello el Espíritu Santo nos impulsa hacia lo futuro, hacia la “resurrección de la carne, y la vida eterna”.

Puesto que en esta vida aún tenemos la “carne” y puesto que en este mundo el pecado, la muerte y el diablo aún andan sueltos, el Espíritu Santo no termina de santificarnos ahora. Todos los días él, en el seno de la iglesia, nos santifica al aplicarnos el perdón, o sea, la justificación por la gracia. Pero como ya hemos dicho, la presencia del Espíritu Santo en la iglesia y en nuestra vida es la garantía de que algún día él sí completará y consumará su obra santificadora en nosotros. Lo hará al resucitarme a mí y a todos los muertos en el postrer día, y al darme en Cristo, juntamente con todos los creyentes, la vida eterna. El Espíritu Santo es y será el agente y consumidor de la resurrección general de todos los muertos (ver Romanos 8:11). El Espíritu Santo resucitará a la carne. Ahora bien, cierto es “que la carne y la sangre no pueden heredar el reino de Dios” (1 Corintios 15:50).

Este ser corpóreo-espiritual que actualmente poseemos está contaminado por el pecado (esto es cierto a pesar de nuestra santificación el Espíritu Santo) y por eso no puede entrar en el reino de gloria. Pero esto no quiere decir que solamente nuestra “alma” o nuestro “espíritu” podrá entrar en el mismo reino de gloria. Participando de “carne y sangre” hemos traído la imagen del primer hombre, del hombre “terreno” del primer Adán. Pero en el reino consumado de Dios traeremos la imagen del segundo hombre; del hombre “celestial” del segundo Adán, Cristo el Señor (1 Corintios 15:47). Y como el Señor después de su resurrección tuvo (y tiene aún) un cuerpo glorificado, un “cuerpo espiritual”, nosotros también, siguiendo en pos de él y cosechando los frutos de su resurrección (Cristo es “las primicias de los que durmieron”, 1 Corintios 15:20), tendremos un “cuerpo espiritual” (ver 1 Corintios 15:20-22, 35 y 42-57).

En la resurrección, participando de aquel “cuerpo espiritual” a semejanza del Señor que resucitó de los muertos y así possibilitó nuestra propia resurrección, no estaremos solos, sino que nos encontraremos en medio de “una gran compañía”, la cual ninguno podía contar, de todas las gentes y linajes y pueblos y lenguas (Apocalipsis 7:9). Este será el caso porque el Espíritu Santo no me resucitará a mí solamente, sino que “me resucitará a mí y a todos los muertos y me dará, juntamente con todos los creyentes, la vida eterna” (LC, *Catecismo Menor*, II:6, p. 360). La vida eterna

no es un goce egoísta, no es un estado aislado en que nuestro ser pueda “gozar” eternamente de modo egoísta de deleites sexuales (¡la manera del cielo de los mahometanos – musulmanes – del Islam!); la vida eterna no se dará el acento al “yo” sino a “nosotros”. Porque el Espíritu Santo me dará juntamente con todos los creyentes la vida eterna. La vida eterna será una vida en comunidad, una vida comunal, porque en aquel entonces la iglesia, que en este mundo está escondida y “cubierta bajo la cruz” (Lutero) aparecerá en gloria y gozará de comunión perfecta en medio de los creyentes perfeccionados en gloria (véase Hebreos 12:22-23).

Además, teniendo todos por la gracia y operación del Espíritu Santo un nuevo cuerpo glorificado y espiritual, no viviremos en un cielo ficticio, imaginario y completamente “espiritual”, sino que según las Escrituras la vida eterna de la iglesia glorificada se desarrollará en el escenario de “nuevos cielos y nueva tierra” (Isaías 65:17; 2 Pedro 3:13; Apocalipsis 21:1). El Señor Dios, el Espíritu Creador, hará “nuevas todas las cosas”. No podemos imaginarnos ahora, por supuesto, cómo será aquel reino y cómo se verán los paisajes del nuevo cielo y de la tierra nueva. Solamente podemos hablar en figuras, como lo hace San Juan en Apocalipsis 21:22-27 y 22:1-5. Sin embargo, tales figuras hasta cierto punto, de manera inimaginable para nosotros, participan de aquella realidad nueva que traspasa la comprensión humana. El himno dice:

¡Gloria sea a ti cantada,
por querubines entonada,
con arpas y sonora voz!
Penas son y quejas muertas,
y doce perlas son las puertas
de la mansión de nuestro Dios.
Jamás un ojo vio,
ningún oído oyó, tanto gozo.
¡A disfrutar id, y a cantar
el aleluya sin cesar!⁴²

El punto culminante de aquella vida eterna en el “reino preparado para nosotros desde la fundación del mundo” (Mateo 25:34) será la comunión perfecta, realizada entre nosotros y toda la iglesia, con el Dios Trino: Padre, Hijo y Espíritu Santo. Veremos a nuestro Señor, al Dios-Hombre, en su humanidad perfeccionada y transfigurada con la gloria de su divinidad. Y no necesitaremos más: “Amados, ahora somos hijos de Dios, y aún no se ha manifestado lo que hemos de ser; pero sabemos que cuando él se manifieste, seremos semejantes a él, porque le veremos tal como él es” (1 Juan 3:2).

Al haber comenzado ya la santificación y al ser aumentada a diario, esperamos que nuestra carne después de ser condenada y llena de podredumbre, resurja gloriosa y resucite para nuestra completa santificación en una nueva vida. Porque actualmente sólo en parte somos santos y puros, con objeto de que el Espíritu Santo no deje de influirnos por la palabra divina ni deje de concedernos cada día el perdón de los pecados, hasta que llegue aquella vida, en que ya no lo necesitaremos, toda vez que en dicha vida sólo habrá

⁴² Ver *Himnario Evangélico Luterano*, Bahía Blanca, N° 31, estrofa 3; también, *Himnario Evangélico Luterano*, San Luis, N° 28, estrofa 3; también, *Manual del Culto Cristiano*, Nueva York, N° 2, estrofa 3; *Culto Cristiano*, N° 4, estrofa 3.

seres puros y santos, llenos de piedad y justicia, sacados y libertados del pecado, la muerte y la desdicha, dotados de un cuerpo nuevo, inmortal y transfigurado. He aquí en lo que consisten el oficio y la obra del Espíritu Santo: En este mundo empieza a concedernos la santificación y la hace crecer diariamente en virtud de los dos medios nombrados, o sea, por la iglesia cristiana y por el perdón de los pecados. Mas cuando nuestra carne se pudra, el Espíritu Santo, por ambos medios, nos santificará plenamente en un solo momento y nos conservará en dicha santificación por los siglos de los siglos (LC, *Catecismo Mayor*, II:57-59, p. 446).

Se debe notar que al explicar el Tercer Artículo, Lutero no ha acentuado la resurrección de los impíos e incrédulos (aunque ella sí se encierra implícitamente en la frase “me resucitará a mí y a todos los muertos”), ni la condena de éstos a la muerte eterna. Esto no se debe a que Lutero en lo personal hubiera rechazado este artículo de fe, según el cual Dios no podrá sino condenar a la muerte eterna a los que en esta vida le han rechazado en su revelación por Jesucristo. Léase el Artículo XVII de la *Confesión de Augsburgo* (LC, p. 33), la cual demuestra claramente que la condenación eterna era para todos los evangélicos un artículo de fe. La omisión de este artículo en el catecismo se debe a la naturaleza de este librito; es una exposición clara, sencilla y positiva de los puntos esenciales de fe y vida cristianas. No profesa ser completo en su exposición de las enseñanzas de la fe cristiana. Además, como hemos visto, Lutero se propuso relacionar todos los puntos del Tercer Artículo con la obra del Espíritu Santo. Su propósito al explicar los dos últimos puntos de dicho Artículo es ceñirse al pie de la letra al texto del Artículo (el cual no habla por cierto de la “muerte eterna”) y mostrar que la resurrección y la vida eterna también están en el ámbito de la obra santificadora del Espíritu Santo. Esto no quiere decir, desde luego, que no se pueda mencionar brevemente la muerte eterna en la instrucción catequística.

Resumen del Tercer Artículo y de todo el Credo Apostólico

Por fin, debemos recalcar que en cuanto al Credo se refiere, el Tercer Artículo es, por así decirlo, la “llave” que abre el entendimiento de los dos primeros artículos. Al mismo tiempo, al vivir y trabajar en la iglesia cristiana, vivimos y trabajamos en el dominio y el ámbito del Tercer Artículo. Para que enseñemos y vivamos una “teología del Segundo Artículo” necesitamos enseñar y vivir, verdaderamente vivir una “teología del Tercer Artículo”. Si bien es cierto que como cristianos vivimos bajo Cristo en su reino y aún ahora empezamos a servirle, nuestro Señor resucitado y glorificado, en justicia, inocencia y bienaventuranza (y así anunciamos las virtudes de nuestro Padre Creador en todos los aspectos de su creación), al mismo tiempo la vida en el reino de Cristo es una imposibilidad a no ser por la obra santificadora del Espíritu Santo, que mediante el bautismo y el Evangelio nos lleva en el seno de la santa iglesia cristiana a Cristo y nos guarda en Cristo.

El tercer artículo nunca cesará en su actuación y eficacia, porque la creación tuvo ya lugar en su tiempo y lo mismo puede decirse de la salvación. Pero la obra del Espíritu Santo proseguirá sin cesar hasta el día del juicio, formando una congregación santa en este mundo, congregación de la que él se vale para hablar y actuar porque aún no ha reunido del todo a la cristiandad, ni tampoco ha distribuido el perdón entre todos los humanos. Por eso creemos en el Espíritu Santo, el cual, por medio de la Palabra, diariamente nos busca y congrega, nos dona la fe y, también mediante la Palabra, la acrecienta y fortalece, otorgándonos, además, el perdón de los pecados. De manera que, una vez realizada su obra, y si hemos permanecido firmes, alejados del mundo y libres de toda desdicha, el Espíritu Santo acabará de santificarnos totalmente, tal como ahora ya lo esperamos en fe por la Palabra (LC, *Catecismo Mayor*, II:61-62, p. 447).

El creyente cristiano, al ver así que “el tercer artículo nunca cesará en su actuación y eficacia”, al entender la riqueza sobreabundante de los dones santificadores del Espíritu Santo, y al experimentar a diario la obra santificadora del Espíritu Santo, no puede menos que exclamar al final del Tercer Artículo: “¡Esto es ciertamente la verdad! ¡Esto ciertísimo es!”

Al haber terminado la exposición del Tercer Artículo del Credo Apostólico, miramos atrás y contemplamos nuevamente la persona y la obra de nuestro Dios, quien es un solo Dios en tres personas: el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo. Los cristianos no adoramos a tres dioses sino a un solo Dios, quien es a la vez nuestro Creador, nuestro Redentor y nuestro Santificador. “Dios nos ha creado precisamente para redimirnos y santificarnos” (LC, *Catecismo Mayor*, II:64, p. 447). Pero como hemos visto, no podemos conocer al Padre, nuestro Creador, sino solamente mediante la revelación del Hijo encarnado, Jesucristo. Y no podemos “ni por nuestra propia razón ni por nuestras propias fuerzas” creer en Jesucristo nuestro Señor, sino que el Espíritu Santo ha de revelarnos al Hijo y donarnos la fe en él.

Nosotros jamás habiéramos llegado a conocer la benevolencia misericordiosa y la gracia del Padre a no ser por Jesucristo, el Señor, espejo del corazón del Padre, sin el cual sólo veríamos la imagen de un juez airado y terrible. Mas, por otra parte, nada sabríamos de Jesucristo si el Espíritu Santo no nos lo hubiera revelado (LC, *Catecismo Mayor*, II:65, p. 447).

De esta manera podemos ver claramente la unidad en la Trinidad, en cuanto a las personas y las obras de Dios se refiere. Y vemos que todo es para nosotros, para nuestra creación, redención y santificación, a fin de que amemos, sirvamos y glorifiquemos al Dios Trino tanto en este mundo como en el venidero.

Lutero hace hincapié en el *Catecismo Mayor* en que “la doctrina que encierra el Credo es completamente distinta de la doctrina del Decálogo” (LC, II:67, p. 448). Los Mandamientos nos enseñan lo que Dios quiere que hagamos, pero no nos proporcionan el poder y la capacidad de hacerlo. Más bien, nos revelan que no podemos cumplir la voluntad de Dios y que por ello estamos bajo la ira divina. Por otro lado, la doctrina del Credo nos aporta el perdón de los pecados y nos da una nueva vida. Mediante el Evangelio, que es el tema del Credo, Dios nos capacita para hacer su voluntad.

La doctrina del Credo, por el contrario, nos aporta la plenitud de la gracia, nos hace justos y agradables a Dios. El conocimiento de la fe nos infunde amor y deleite en los mandatos de Dios, pues vemos que la divinidad nos auxilia y conduce al cumplimiento del Decálogo, dándonos para ello todo cuanto tiene y todo cuanto puede: el Padre nos otorga todo lo creado, el Hijo todas sus obras, el Espíritu Santo todos sus dones (LC, *Catecismo Mayor*, II:68-69, p. 448).

III. EL PADRENUESTRO

Introducción general a la oración

En el Credo Apostólico hemos oído y confesado el Evangelio en su esencia y médula, es decir, que Cristo murió por nosotros para que vivamos bajo Él en su reino. En el Evangelio este Espíritu Santo está activo con el fin de aplicar personalmente a nosotros la obra de Cristo y para hacer surgir en nosotros la fe en Él. Cuando esto sucede, creemos de hecho en el Dios Trino: en el Padre, el Creador y Preservador de todo; en el Hijo, que se hizo hombre, murió y resucitó por nosotros; y en el Espíritu Santo, el Santificador. Mediante esta fe empezamos a vivir en comunión verdadera con Dios, cosa imposible para nosotros cuando vivimos lejos de Dios donde hay pecado y muerte. Viviendo en esta comunión bendita, nos ocupamos en realizar la voluntad de Dios, aquella voluntad expresada en las Sagradas Escrituras. Además, cuando vivimos en tal comunión con el verdadero Dios, empezamos a orar. La oración es, por decirlo así, una conversación con Dios. Dios mismo realiza su comunión con nosotros en Cristo, mediante el Evangelio mandándonos el Espíritu Santo. Y nosotros respondemos a la iniciativa de Dios mediante la oración. Desde el punto de vista humano, nosotros realizamos nuestra comunión con el Padre mediante la oración.

Cada cristiano ora; cada cristiano desea orar. Sin embargo, los cristianos necesitamos instrucción con respecto a la oración. Además, todos necesitamos ser estimulados a orar. Por lo tanto, se incluye en el *Catecismo Menor* (y en el *Mayor*) esta instrucción en cuanto a la oración.

Toda oración cristiana, y toda actividad encaminada hacia la oración, se realiza “en el nombre de Jesús” (Juan 14:13-14, 16:23-24). Orar en el nombre de Jesús por supuesto no es agregar al final de cada oración, de modo mecánico, la frase “te lo pido todo en el nombre de Jesús”, como si en nombre de Jesús fuera un talismán mágico que nos garantizara el cumplimiento de lo que hemos pedido. Orar en el nombre de Jesús quiere decir: Orar porque sólo Jesús ha hecho posible nuestra oración. Sin Jesús no podemos conocer a Dios. Sin Jesús, Dios para nosotros es un juez airado que no oye ni acepta nuestra oración y nos condena. Tenemos acceso al Padre (Efesios 3:12) porque Jesús vino al mundo y nos reconcilió con el Padre. Además, Jesús, y solamente Él, nos “muestra el Padre” (Juan 14:8-10), y nos enseña por sus parábolas, su vida y su propia muerte que Dios es un Padre amoroso que nos busca cariñosamente. Cada vez que oramos como cristianos de hecho oramos “en el nombre de Jesús”, aunque expresamente no añadimos tal frase a nuestras plegarias.

Cuando decimos esto en realidad no hacemos otra cosa sino afirmar que sólo Jesús hace posible la oración. Lo que Jesús hizo para reconciliar al mundo con Dios y para revelar a Dios al mundo es el Evangelio. Fuera del Evangelio existe entre Dios y la humanidad una gran cima, y nadie puede construir un puente a través de ella. Cuando vivimos en el Evangelio y por medio de el, oramos y hacemos la voluntad de Dios. En la vida del cristiano siempre van juntos la oración y el cumplimiento práctico de la voluntad de Dios.

Hay varias clases de oración. Aquí podemos mencionar las siguientes: la oración de petición, la oración de gracias, la de adoración a Dios. Todas estas clases de oración se efectúan en el nombre de Jesús. En realidad, en casi cada ejemplo práctico de oración cristiana, tal como los cristianos la practicamos, se encontrarán elementos de las tres clases: petición, acción de gracias y adoración. Cuando creemos en Jesucristo y mediante el Evangelio somos estimulados a recordar las misericordias de Dios para con nosotros, cuando por ejemplo el Evangelio nos enseña a ver en todo, la mano creadora de Dios, no podemos sino dar gracias a Dios y adorarlo. Y esto siempre se hace en el nombre de Jesús. Pero aquí queremos comentar de modo especial la oración de petición que en el nombre de Jesús se realiza. Nuestro Señor nos dice en el evangelio según Mateo (21:22): “Todo lo que pidieréis en oración, creyendo, lo recibiréis”. El Señor no pone ninguna restricción a su promesa. Nos promete dar todo cuanto pidiéramos creyendo que lo recibiremos. De manera que su promesa, sin titubeos y corta pisas, está encaminada a despertar en nosotros la fe y la confianza. Naturalmente, esta promesa sin restricciones no constituye carta blanca para que el hombre egoísta pida sin conciencia lo que su egoísmo humano le dicta pedir. Se da por sentado que la persona que ore en el nombre de Jesús no se encuentra en la esfera del egoísmo humano. Su anhelo principal es que se haga que la voluntad de Dios y no la suya propia. Por tanto, su petición primordial y constante será: “Señor, hágase tu voluntad”. En efecto, el que ora en el nombre de Jesús no puede pedir cosas motivadas por el egoísmo, el rencor, el odio, la lascivia, la codicia y la concupiscencia humanas. Cuando uno ora en el nombre de Jesús en efecto “tiene la mente de Cristo” (ver 1 Corintios 2:16 y Filipenses 2:5), y puede pedir únicamente las cosas que a Cristo le plazcan. Es posible que el cristiano aparentemente no obtenga la contestación que deseaba y esperaba recibir a cada petición que él hace a Dios en el nombre de Jesús. Sin embargo, Dios sabe qué es lo que a sus hijos les conviene recibir; y como los cristianos oran siempre que la voluntad de Dios se haga (y como la voluntad de Dios nunca está encaminada hacia el mal sino hacia el bien de sus hijos), de hecho los cristianos siempre reciben lo que piden en fe y en el nombre de Jesús.

Al estudiar los pasajes de los evangelios que contienen las enseñanzas de Jesús relacionadas con la oración, vemos que sus rasgos principales son los siguientes: los hijos de Dios deben orar con insistencia y porfía (“Pedid...buscad...llamad”, ver Mateo 7:7-11; Lucas 11:5-13 y 18:1-7). En efecto, estas exhortaciones no tienen el carácter de demandas legalistas, sino de promesas evangélicas. Jesús, el Hijo de Dios, nuestro Salvador, Señor y hermano, nos promete que Dios nos dará lo que pidamos en su nombre. Por tanto, oremos y pidamos con confianza e insistencia.

En la introducción al Padrenuestro y a la oración en general que ofrece Lutero en su *Catecismo Mayor* se resumen los tres motivos que deben conducirnos a orar. En primer lugar, el mandamiento de Dios debe conducirnos a orar:

Orar es hacer lo que el Segundo Mandamiento enseña: “Invocar a Dios en toda angustia”... Porque mediante la invocación y la petición se honra el nombre de Dios y se usa de manera útil (LC, *Catecismo Mayor*, III:8, p. 449).⁴³

⁴³ **Nota editorial 2012:** Todas las citas son del *Libro de Concordia*, San Luis: Editorial Concordia, 1989, abreviado como LC, luego citando el documento de las Confesiones Luteranas, su respectiva parte (usando un numeral romano), el párrafo (o los párrafos) y finalmente el número de la página (p.) o páginas (pp.).

En segundo lugar, debe impelernos a orar la promesa que Dios mismo nos da al efecto que nos oirá y nos contestará (por ejemplo, Salmo 50 y Mateo 7:7):

Porque cuando quiera que un cristiano piadoso ore: “Padre amoroso, hágase tu voluntad”, Dios dice en el cielo: “Sí, hijo amado, se hará ciertamente, a despecho del diablo y de todo el mundo” (LC, *Catecismo Mayor*, III:32, pp. 452-453).

En tercer lugar, nuestra propia necesidad y ésta jamás faltará en nuestra vida) nos estimulará a pedir y a orar:

Por eso Dios quiere que tú expreses tal necesidad, no porque él no se dé cuenta de ello, sino con el fin de que tu corazón se encienda para desear más ardientemente y que abras y despliegues tu capa para poder recibir mucho (LC, *Catecismo Mayor*, III:27, pp. 451-452).

De hecho, el que vive en comunión con el Padre mediante Jesucristo siempre estará de acuerdo con lo ordenado por Dios y lo cumplirá. Pero tiene a la vez carne, la que le apaga el entusiasmo por orar y se esfuerza por oscurecer la gracia y la misericordia de Dios. Por tanto, el mandamiento de que se ore es útil contra la carne, especialmente en los periodos de decaimiento y descorazonamiento espiritual.

Introducción al Padrenuestro

En la instrucción cristiana acerca de la oración, es natural que se emplee el Padrenuestro. El texto de esta oración se encuentra dos veces en el Nuevo Testamento: en los evangelios de Mateo, capítulo 6, y en Lucas, capítulo 11. En el texto de Mateo, la oración dominical (como también suele llamársela) forma parte del Sermón del monte y de la enseñanza de Jesús acerca de la oración contenida en ese sermón. En Lucas Jesús entrega el Padrenuestro a sus discípulos al suplicarles ellos que les enseñe a orar, tal como Juan había enseñado a sus discípulos.

Se ha discutido mucho si el Padrenuestro en realidad constituye una fórmula fija que se deba usar en la oración de los cristianos (véase Lucas 11:2, “Y les dijo: Cuando oréis, decid...”), o si es únicamente un ejemplo según el cual deben formularse libres y espontáneamente las oraciones de los cristianos. Aquí no podemos entrar en los detalles de este debate. Lo que sí podemos afirmar es que sin lugar a dudas el Padrenuestro debe ser empleado en ambas maneras.

Indudablemente debe usarse al pie de la letra en la práctica de la oración de los cristianos, tanto en privado como en la adoración pública de Dios. Pero, a la vez el Padrenuestro no es meramente una fórmula que debe ser “rezada”. Es también un modelo, una guía. Ciertamente en nuestra práctica personal de la oración debemos usar el Padrenuestro. Pero al mismo tiempo necesitamos formular nuestras propias oraciones, conforme a nuestras necesidades. Sin embargo, también en este caso, el Padrenuestro nos proporciona un ejemplo de cómo formular tales oraciones espontáneas. El Padrenuestro nos muestra qué debe ser lo principal en las oraciones y qué orden de las peticiones debemos seguir. También es un modelo de brevedad y nos muestra que la prolijidad en la oración no es necesariamente buena (léase Mateo 6:7-8).

Probablemente no nos equivocáramos al declarar que el tema principal de esta oración dominical, al igual que en toda la enseñanza de Jesús, es el reino de Dios. De modo que toda la oración debería entenderse desde el punto de vista de la segunda petición: “Venga tu reino”. El reino de Dios vendrá en lo futuro, cuando Dios acabe con este mundo y cree “cielos nuevos y tierra nueva, en los cuales mora la justicia” (2 Pedro 1:12). De manera que esta oración nos coloca en la esfera de las últimas cosas. Pero a la vez el Padrenuestro tiene que ver con el día de hoy, y no solamente en el sentido de la cuarta petición (“nuestro pan cotidiano, dánoslo hoy”). Porque en Jesucristo el futuro reino de Dios se hace una realidad presente. Cuando creemos en Jesucristo ya hemos entrado en ese reino futuro, pero a la vez nos damos cuenta de que el reino todavía no se ha realizado en su plenitud. De modo que la marca más característica del Padrenuestro es la tensión entre el presente y el futuro, entre el reino tal como se nos hace presente en la palabra y los sacramentos en la actualidad, y el reino visible de gloria que irrumpirá cuando Cristo venga a juzgar al mundo.

Nota especial: En la siguiente exposición del Padrenuestro haremos uso del comentario de Lutero en su *Catecismo Mayor*. Pero queremos constar que la exposición del Padrenuestro no está incluida en la introducción castellana del *Catecismo Mayor* hecha por M. Gutiérrez-Marín, publicada por la editorial La Aurora en Buenos Aires. Aunque hemos oído que en futuras ediciones de esa versión del *Catecismo Mayor* aparecerá también el Padrenuestro, todavía no ha salido a imprenta, y por consiguiente nos vemos obligados a ofrecer nuestra propia traducción del texto alemán de Lutero. Los números después de las citas que daremos a continuación se

refieren a páginas de la edición definitiva de los símbolos luteranos (*Die Bekenntnisschriften der Evangelisch-Lutherischen Kirche*, Gotinga, 3ª edición, 1956).

“Padre nuestro que estás en los cielos.”

Estas siete palabras breves nos presentan y nos predicán el Evangelio. Porque antes de que podamos empezar a orar, necesitamos la fe, la confianza y el valor que sólo el Evangelio nos da. En otras palabras, la introducción no sólo consta de palabras que nosotros dirigimos a Dios cuando oramos, sino que en primer lugar constituyen una declaración de Dios hacia nosotros. Dios es nuestro Padre. Lutero comprendió la naturaleza de la introducción y así la explica en su *Catecismo Menor*: “Con esta invocación quiere Dios atraernos”. Dios es todopoderoso; Dios llena el cielo y la tierra. Pudiéramos imaginarnos que su advenimiento a nosotros constituiría una amenaza; pudiéramos imaginarnos que al dirigirse Él a nosotros, no podríamos soportar el peso de sus palabras. Pero no es así. Dios quiere atraernos cariñosamente. Mediante estas palabras de la introducción del Padrenuestro Dios quiere disipar toda duda, todo temor, toda deficiencia que pudiera ocultarse en nuestro corazón. Dios quiere “atraernos”. Pudiéramos emplear el ejemplo de un padre que por muchos años ha estado separado de sus hijos. Ellos han crecido sin conocerlo. De repente desaparecen las dificultades que le han impedido acercarse a ellos y vivir a su lado. Llega a su casa y los conoce por primera vez. Los niños saben que este hombre sí es su padre físico, pero no saben si los tratará como un padre. No tienen confianza en él y se muestran tímidos cuando lo ven por primera vez. Pero este padre es un hombre bueno y amoroso. Se da cuenta perfecta de lo penoso de la situación, y sabe que todo depende de que él gane la confianza de sus hijos. Por eso, al verlos, no se frunce la ceja ni reacciona a la timidez de ellos con timidez propia. Les sonríe, les habla con ternura, los invita a acercarse a él, les ofrece un regalito, les persuade que no solamente se llama su padre, sino que efectivamente es su padre y los tratará como un padre debe tratar a sus hijos. Este ejemplo es muy imperfecto, pero sí nos da una idea de lo que Lutero quiere decir cuando explica: “Con esta invocación quiere Dios atraernos...”.

Por medio de las palabras “Padre nuestro, que estás en los cielos”, Dios mismo quiere atraernos y persuadirnos “para que creamos que Él es nuestro verdadero Padre y nosotros sus verdaderos hijos”. No es de ninguna manera obvio que Dios sea nuestro Padre. El funcionamiento del mundo de por sí no lo prueba. Sí, hay muchas cosas bellas y maravillosas en el mundo; pero éste también tiene sus aspectos sombríos y negros. Cuando consideramos la historia humana con todas sus guerras y derramamiento de sangre inocente, cuando contemplamos el curso de la naturaleza con sus terremotos, temibles erupciones de volcanes, huracanes, inundaciones, sequías, pestilencias, ¿qué hombre, sin la luz de la revelación, puede atreverse a decir que un Dios se esconde detrás de todo aquello? Además, se nos hace presente la magnitud de nuestros pecados y nuestra culpa, y cuando vemos que la consecuencia del pecado es siempre e inevitablemente la destrucción, ¿cómo podemos afirmar que Dios es nuestro Padre que nos acepta?

Solamente en Jesucristo, el Hijo encarnado de Dios, podemos creer los seres humanos que Dios es nuestro verdadero Padre y nosotros sus verdaderos hijos. Jesús pronuncia las palabras que el Padre le entregó y mandó que hablara. “El que me ha visto a mí, ha visto al Padre” (Juan 14:9).

Es la “imagen” de Dios, de Dios invisible (Colosenses 1:15). En Jesús vemos, desde luego, la ira de Dios y su indignación por el pecado de la humanidad. Pero vemos que Jesús se acerca a los pecadores, come con ellos, y los perdona. Esto quiere decir: Dios acepta a los pecadores y los perdona. Vemos que Jesús se dirigió a la cruz voluntariamente, sin quejarse llevó los pecados ajenos y murió inocentemente. Esto quiere decir: “Dios estaba en Cristo reconciliando consigo al mundo, no tomándoles en cuenta a los hombres sus pecados” (2 Corintios 5:19). Vemos que Jesús ora a Dios y le dice: “Padre, todas las cosas te son posibles...” (Marcos 14:36). Esto quiere decir: Dios es nuestro Padre, porque por amor a nosotros desoyó la petición de su Hijo en Getsemaní, es decir no le quitó la copa de sus sufrimientos, antes bien, permitió que el Hijo apurara la copa. “[Dios] no escatimó ni a su propio Hijo, sino que lo entregó por todos nosotros, ...” (Romanos 8:32). Todo esto quiere decir: Dios es nuestro Padre. ¡Pero en Jesucristo sí lo creemos! En el compañerismo con Jesús nos volvemos niños y creemos que Dios es nuestro verdadero Padre y nosotros sus verdaderos hijos. “En aquel tiempo, respondiendo Jesús, dijo: Te alabo, Padre, Señor del cielo y de la tierra, porque escondiste estas cosas de los sabios y de los entendidos, y las revelaste a los niños. Sí, Padre, porque así te agradó” (Mateo 11:25-26). Y todo esto también quiere decir que cada vez que oramos el Padrenuestro lo oramos “en el nombre de Jesús”, aunque cierto es que el texto del Padrenuestro no contiene tales palabras. Oramos el Padrenuestro en el nombre de Jesús porque sólo “en su nombre”, por la fe en Él, podemos atrevernos a decir: “Padre nuestro...”.

Cuando por la fe en Jesucristo creemos que Dios es nuestro Padre, se nos infunden “valor y plena confianza”. Si volvemos al ejemplo del que nos servimos antes, entendemos que si aquel padre logra que sus hijos antes desconocidos se acerquen a él y vean que él sí los quiere, ellos sí depositarán su confianza en él, perderán su timidez y con valor le pedirán todo lo que antes no se atrevían a pedir. Cuando por la fe estamos seguros de que nuestro Padre Celestial no quiere destruirnos sino antes bien salvarnos, cuando por la fe sabemos que “a los que aman a Dios, todas las cosas les ayudan a bien” (Romanos 8:28), luego se desvanecerá nuestra timidez, y le pediremos con valor y confianza, “como hijos amados a su amoroso Padre”.²³ Usaremos de tal valor y confianza máximos si sabemos que Él mismo nos ha ordenado orar según las palabras y las peticiones del Padrenuestro. Como recordamos en los evangelios, Jesús nos manda a pedir y orar con confianza, con valor, con insistencia. Podemos hacer esto únicamente si por medio de Jesucristo y su obra por nosotros sabemos que Dios es nuestro amoroso Padre que todo lo ordena en el cielo y en la tierra para nuestro bien.

En su bella explicación de la introducción al Padrenuestro, Lutero no toca dos puntos que aquí queremos recalcar y explicar: primero, el que nuestro Señor nos haya enseñado a orar: “Padre nuestro”. Es muy significativo el que Jesús no haya formulado la oración así: “Padre mío”. En la fe cristiana, desde luego, reconocemos y recalcamos la importancia de cada individuo. Cada uno tiene que creer personalmente: “Padre mío, tú eres mi Padre”. Pero a la vez necesitamos recordar y recalcar sin cesar que somos salvados individualmente para ser incorporados a la iglesia, el cuerpo viviente de Cristo. En la iglesia “somos miembros los unos de los otros” (Efesios 4:25). La iglesia, como vimos en la explicación del Tercer Artículo del Credo, es la comunión o la congregación de los santos. Como miembro de la iglesia todos los cristianos tenemos un solo Padre celestial; luego todos nosotros somos hijos de un solo Padre y por tanto somos hermanos.

²³ Nota editorial: Este argumento es de la experiencia terrenal a la celestial, en vez de vice versa (Gerardo Kempff, junio del 2000).

Somos “miembros de la familia de Dios” (Efesios 2:19). El resultado de este estado de cosas es que todos los cristianos oramos como hermanos e hijos de un mismo Padre. Nuestras oraciones individuales no pueden ser de carácter egoísta. Cuando oramos individualmente siempre oramos como la familia de Dios. Al decir: “Padre nuestro” damos expresión, pues, a la verdad de que los cristianos oramos “los unos con los otros y los unos por los otros”. Al decir “Padre nuestro” oramos por todos los demás cristianos de todo el mundo, y oramos con ellos. El Padrenuestro es, pues, la oración por excelencia de la iglesia cristiana, y no es la posesión de solamente unos pocos. Además, como sugiere Girgensohn (p. 230), al decir “Padre nuestro” damos expresión a nuestra solidaridad cristiana con todo el mundo, también especialmente con el mundo incrédulo; puesto que “Dios amó al mundo de tal manera que dio a su Hijo unigénito...”. Puesto que el mundo es el objeto del amor de Dios, los cristianos oramos por el mundo, salvado por Cristo pero aún incrédulo frente a Él, cuando nos unimos en el Padrenuestro. De manera que el Padrenuestro es una oración verdaderamente misional (véase también la exposición de la segunda petición).

El segundo punto de la introducción no tocado en el *Catecismo Menor* es la frase: “que estás en los cielos”. La adición de estas palabras a “Padre nuestro” quiere decir lo siguiente: “Aunque tú eres nuestro Padre, al mismo tiempo vives y reinas en los cielos. Nosotros somos pobres hijos de la tierra, pero tú vives y reinas en la majestad de la eternidad. Tú llenas todas las cosas. Tú eres infinito.” Esta segunda frase de la introducción impide que el concepto de la paternidad de Dios adquiera un tono demasiado familiar. Si bien Dios es nuestro Padre por causa de Jesucristo, esto no nos da el derecho de tratarle sin respeto como algunos hijos terrenales tratan a sus padres, a quien dicen amar, sin visos de respeto y temor. Nuestro Padre amoroso que en Cristo nos “dará todas las cosas” habita en los cielos. Es nuestro Dios, nuestro Creador, nuestro Juez. Al decir “Padre”, al pedirle “con valor y plena confianza”, no nos olvidamos de que Él sigue siendo Dios. Nos presentamos delante de Él con reverencia y santo temor, conscientes de que tenemos que ver con aquel que es fuego consumidor (Hebreos 12:29). Pero tal reverencia no se convierte en temor servil, porque el que habita los cielos y todo lo llena es nuestro amoroso Padre (Gálatas 4:6 y Romanos 8:15). En realidad el hecho de que Aquel que está en todas partes y todo lo puede es nuestro Padre nos llena de más valor y más confianza para acudir a Él y exponerle nuestras peticiones, porque Él sí puede oír nuestros ruegos y puede darnos lo que le pedimos. Además, como dice Girgensohn (pp. 230-231), el hecho de que podemos decir “Padre nuestro” al que habita en los cielos es la prueba y la garantía de que el cielo ya es nuestro, de que por la fe ya estamos en el cielo, donde Dios mora y vive.

Exposición de la Primera Petición

En primer lugar queremos constar que las tres primeras peticiones del Padrenuestro no son súplicas directas, sino indirectas. No pedimos: “Padre, santifica tu nombre, haz venir tu reino, manda que se haga tu voluntad”. Sino que nuestro Señor nos enseñó a pedir de modo indirecto. “Padre, santificado sea tu nombre, venga tu reino, hágase tu voluntad”. El pensamiento de estas peticiones indirectas es, desde luego, que Dios haga santificar su nombre, venir su reino y cumplir su voluntad. El es el sujeto de la acción que se vislumbra a través de las primeras tres peticiones. Al preguntar: ¿porqué este modo indirecto?, recibimos la siguiente respuesta: Jesús emplea la manera indirecta característica de los judíos cuando hacían peticiones a Dios. Este modo indirecto expresa cierto tono de reverencia y respeto ante aquel que “está en los cielos”.

También queremos hacer notar que las tres primeras peticiones tienen por objeto los asuntos de Dios mismo: su nombre, su reino, y su voluntad. Desde luego nosotros somos beneficiados cuando se cumplen las tres primeras peticiones: somos atraídos a la órbita del reino, el nombre y la voluntad de Dios. No obstante, el Padrenuestro da preferencia a los asuntos de Dios. Sólo cuando llegamos a la cuarta petición vemos que nuestras necesidades se tratan en forma directa.

“Santificado sea tu nombre.” En nuestro comentario sobre el Segundo Mandamiento del Decálogo procuramos explicar en detalle qué significa el nombre de Dios. Repitámoslo aquí: en la Biblia el “nombre” de Dios es Dios mismo, tal como Él “se vira” hacia nosotros, tal como se nos muestra y se nos revela. Lo que sabemos de Dios a base de su revelación contenida en la Sagrada Escritura es su nombre. Su nombre es: santo, majestuoso, omnipotente, misericordioso y “Dios es amor” (1 Juan 4:8).

¿Qué significa, pues, el que pidamos que “sea santificado” el nombre divino? El nombre de Dios es santo. Según toda la Biblia, además, el atributo primordial de Dios es su santidad. Dios es santo, es decir, Él está elevado muy por encima de toda maldad, está apartado y separado de todo pecado. Si Dios en sí es santo, esto quiere decir que su nombre es santo. Su nombre, es decir, su propio ser, no puede hacerse más santo de lo que ya es en sí. Por consiguiente, al pedir “Santificado sea tu nombre”, pedimos que la santidad de Dios y de su nombre sea reconocida entre los hombres de este mundo. Suplicamos que el nombre divino sea guardado y mantenido como santo entre nosotros. Así reza la explicación del *Catecismo Menor*: “El nombre de Dios ya es santo de por sí; pero rogamus con esta petición que sea santificado también entre nosotros”.

Nuestra siguiente pregunta, pues, es la siguiente: ¿cómo se guarda santo el nombre de Dios entre nosotros y todos los hombres? La contestación más sencilla sería: cuando Dios es glorificado entre nosotros y todos los hombres. ¿Qué cosa es glorificar a Dios? Es reconocer su grandeza. Es “ver” su gloria, la gloria de su amor en Jesucristo su Hijo, quien vino a revelar la gloria del Padre (Juan 17 y 1:14-15). Es hacer que Dios sea grande y que nosotros seamos pequeños. Es confesar: “porque tú sólo eres santo, tú sólo eres el Señor”. Es declarar que su santidad consiste en hacernos santos a nosotros (tal como su justicia consiste en hacernos justos).

En el *Catecismo Menor* Lutero explica cómo se santifica y se glorifica el nombre divino así: “...cuando la Palabra divina (el Evangelio) es enseñada con pureza y rectitud y nosotros vivimos

santamente, como hijos de Dios, conforme a ella”. Dios es conocido solamente por medio de su Palabra; fuera de la Palabra se desconoce a Dios, se adora a un ídolo. Cuando la Palabra divina es enseñada pura y rectamente, se da a conocer el nombre de Dios, es decir, su gloria, su santidad, su majestad, su misericordia. Ahora bien, el nombre de Dios se da a conocer únicamente por medio de lo que Dios ha hecho y hace aún. Lo que Dios ha hecho y hace aún se revela exclusivamente en su Palabra. De esto se desprende la siguiente conclusión: lo que Dios ha hecho y hace se conoce únicamente si la Palabra de Dios es enseñada y divulgada pura y rectamente, sin ser torcida y cambiada, y consiguientemente sólo así se glorifica y se santifica el nombre de Dios. Si se predica y se enseña la Palabra divina de una manera falsa e inadecuada, se empaña la gloria de Dios y su nombre no es santificado. Si se enseña que los hombres se salvan por su buena conducta y sus esfuerzos sinceros por santificarse, se detrae grandemente de la gloria y la santidad de Dios. Por medio de tal enseñanza se deshonorra a Dios y se denigra su nombre, porque la gloria de Dios es que Él salvó a los pecadores únicamente por lo que hizo su Hijo Jesucristo. Cuando los hombres son enseñados a depender por su salvación de lo que ellos hacen, ellos efectivamente profanan el nombre divino. Pero cuando “la Palabra divina es enseñada con pureza y rectitud” se da gloria a Dios, se cree para la salvación en la obra de Jesucristo y se proporciona el debido consuelo a pobres pecadores.

Pero Dios es glorificado también “cuando nosotros vivimos santamente, como hijos de Dios, conforme a ella (la Palabra)”. Al decir “Padre nuestro” damos a conocer que nos consideramos hijos de Dios. Pero si a la par de decir “Padre nuestro” y blasonar que somos hijos de Dios nos portamos como incrédulos, desconfiando y dudando de nuestro Padre, naturalmente denigramos y profanamos su nombre. Porque somos llamados por el nombre de Dios, el cual hemos recibido en el Santo Bautismo. Y si “adornamos” ese nombre divino con una vida irreverente y profana damos ocasión a que se hable mal del nombre de Dios de parte de los que ni siquiera profesan creer en Él (“el nombre de Dios es blasfemado entre los gentiles por causa de vosotros”, Romanos 2:24; Isaías 52:5). Lo que un hijo hace redundra en bien o en mal de la reputación de sus padres. Un hijo disoluto da origen a que se habla mal de su progenitor.

Como para un padre carnal es una vergüenza y un deshonor el tener un hijo malo y degenerado que se le opone con palabras y obras, de modo que por su causa es menospreciado y vilipendiado; así también constituye una deshonorra para Dios cuando nosotros que nos llamamos por su nombre y tenemos de él toda clase de bienes, enseñamos, hablamos y vivimos de otra manera de la que corresponde a hijos piadosos y celestiales, de modo que tenga que oír que se dice de nosotros que no somos hijos de Dios, sino del diablo (LC, *Catecismo Mayor*, III:44, p. 454).

Al contrario, si “adornamos la doctrina con una vida santa” que esté conforme a la Palabra divina, seremos la causa de que la gente incrédula glorifique a Dios (Mateo 5:16: “Así alumbre vuestra luz delante de los hombres...”).

A causa del pecado en este mundo y a causa del diablo, el nombre de Dios no es santificado. Tal santificación tiene lugar sólo entre los verdaderos creyentes. Mientras permanezca este mundo de pecado y muerte, el nombre de Dios jamás será santificado plenamente. Esto quiere decir que el verdadero cumplimiento de la primera petición no se hará efectivo sino hasta que Cristo venga en gloria para juzgar al mundo y para establecer el reino de Dios en gloria. Entonces todo cuanto

haya en “el nuevo cielo y la tierra nueva” santificará el nombre de Dios. Efectivamente al pronunciar la primera petición oramos que Dios santifique su nombre inaugurando su reino glorioso (ver la segunda petición).

Lutero estaba convencido de que cada verdadera petición surge de una necesidad apremiante que hace que el creyente se comunice con el Padre Celestial. ¿Cuál es la necesidad de la que surge la primera petición? Es el conocimiento agudo de que entre nosotros y también en este mundo, no se santifica el nombre divino. Cuando miramos alrededor de nosotros en este mundo y consideramos toda la incredulidad, todo el pecado, toda la soberbia y toda la ingratitud humana, penosamente nos damos cuenta de que en este mundo no se hace sino denigrar y profanar el nombre divino. Pero aún más, cuando examinamos nuestra propia vida, cuando examinamos a fondo nuestros pensamientos, palabras y obras, vemos que también nosotros no hacemos sino profanar el nombre de Dios. Porque vemos que somos soberbios y no queremos que Dios sea Dios en nuestra vida. Estamos llenos de ingratitud, maldad, impureza, odio, egoísmo y amor propio. Por eso, en primer lugar, mediante esta petición se da la ocasión de que se nos predique la ley condenadora. Pero luego nos levanta y consuela el Evangelio de la gloria y la gracia de Dios, el Evangelio que nos perdona y nos da vida en Jesucristo. Movidos por el Evangelio, pues, clamamos: “Santo Padre, ¡santificado sea tu nombre! Danos doctrina pura y santa. ¡Haz que esto sea así, amado Padre celestial! ¡Guárdanos de ello, Padre celestial!”

Cuando nos damos cuenta del pleno alcance de la primera petición del Padrenuestro, vemos que lo que pedimos a Dios en ella es de suma importancia en esta vida. Vemos que aquí ponemos el dedo en la llaga de la humanidad. Vemos que aquí tocamos una necesidad apremiante de la cristiandad, además, tocamos nuestra propia necesidad más profunda. Sobre todo entendemos que al final de cuentas, sólo Dios puede concedernos que sea santificado su nombre santo. Nosotros no podemos hacerlo mediante nuestras propias fuerzas. Así sólo denigramos y profanamos su nombre. Sólo Dios puede concedernos doctrina pura y vida santa. Por tanto, llenos de confianza y valor, clamamos todos los días, sin cesar: “Padre nuestro, ¡santificado sea tu nombre!”

Exposición de la Segunda Petición

En esta petición oramos: “Padre nuestro... venga a nos tu reino”. La formulación misma de esta petición hace ver que aquí no se trata de un reino humano o mundanal, porque un reino mundanal no “viene” sino que surge en medio de las circunstancias de la historia y crece y se extiende por medios humanos. Pero el reino de Dios “viene”. Este reino “no es de este mundo” (Juan 18:36). En realidad podríamos y deberíamos traducir como “reinado” la palabra griega que se usa en el Nuevo Testamento para “reino”. Esto quiere decir que el reino de Dios no es un territorio sobre el cual Dios reina, sino que es el poder que Dios ejerce cuando reina. Este mundo es, desde luego, la creación buena de Dios. Pero en este mundo reina el pecado, la muerte y Satanás. Nacemos en este mundo como “hijos de ira” (Efesios 2:3), bajo el reino del diablo. El reino de este mundo no permite que Dios reine. Pero la voluntad de Dios es reinar. Esa voluntad de Dios se ha realizado en el advenimiento a este mundo de su Hijo, Jesucristo. En Jesús y su ministerio público “el reino de Dios se ha acercado” (Mateo 4:17 y Marcos 1:15). Es decir, mediante la palabra y la obra de Jesús Dios mismo ahuyenta a Satanás y su reino y realiza su potencia y su presencia. Jesús perdona pecados (Marcos 2:5), saca demonios, sana enfermos y predica el Evangelio (que es la buena nueva de la victoria de Dios). Por el espíritu de Dios Jesús saca demonios, y por tanto “el reino de Dios ha llegado a vosotros” (Mateo 12:28; véase también Lucas 11:20-21). Sobre todo, Dios ha efectuado la victoria sobre sus enemigos en la pasión, la muerte y la resurrección de su amado Hijo. De manera que donde se predica el Evangelio, es decir, las nuevas de que Dios ha triunfado en su Hijo sobre sus enemigos, ahí en principio está el reino en su potencia y en sus efectos. Pero al mismo tiempo el reino de Dios es un fenómeno futuro. La victoria de Dios en su Hijo está escondida en este mundo actual; aparentemente Satanás, el pecado y la muerte aún reinan. Pero en lo futuro Dios manifestará su victoria y su reino. Su Hijo vendrá visiblemente en gloria, juzgará este mundo, lo destruirá, creará “nuevos cielos y tierra nueva” y así inaugurará su reino glorioso. Entonces vivirán y reinarán con Jesús (el Hijo del Hombre glorificado) los que en Él han creído en este mundo. Entonces Dios sí reinará sin estorbo alguno, y en ese nuevo orden de cosas Dios será “todo en todos” (1 Corintios 15:28).

Pero como santos afirmamos, ya en este mundo, donde Satanás aparentemente reina aún, que están presentes y son perceptibles “los poderes del siglo venidero” (Hebreos 6:5). El reino “se acerca” y “viene” ya donde Cristo y su victoria son predicados. Para entrar en el reino es necesario nacer otra vez del agua y del Espíritu (Juan 3:3 y 5). Para entrar en el reino es necesario arrepentirse y creer en el Evangelio (Marcos 1:15); es necesario volverse niño (Mateo 18:3). El reino de Dios es de los pobres en espíritu, de los que lloran, los mansos, los que tienen hambre y sed de justicia, los misericordiosos, los de limpio corazón, los pacificadores, los que padecen persecución por causa de la justicia (Mateo 5:3-11, las “bienaventuranzas”). No los que dicen “Señor, Señor” mas los que hacen la voluntad del Padre en los cielos entrarán en el reino de Dios (7:21). Los que han entrado en el reino deben “buscar primeramente el reino de Dios y su justicia” (Mateo 6:33), y todas estas cosas se les añadirán. Todo esto es cierto, pero a la vez la entrada en el reino no es resultado de obra o voluntad humana, sino que “el Padre...el cual nos ha librado de la potestad de las tinieblas, y trasladado al reino de su amado Hijo, en quien tenemos redención por su sangre, el perdón de los pecados” (Colosenses 1:13-14).

En resumen, podemos afirmar lo siguiente: según el Nuevo Testamento (y no debemos olvidar que el reino de Dios es el tema principal de los tres primeros evangelios) el reino de Dios se ha hecho una realidad por el advenimiento, la persona y la obra de Jesucristo. El reino de Dios está presente y viene en la actualidad donde se predique el Evangelio y donde haya fe en Jesucristo. Pero el reino no vendrá en su plenitud sino hasta la consumación de las “últimas cosas”, cuando Cristo venga en gloria y cuando Dios crea los cielos nuevos y la tierra nueva (Isaías 65:17; 2 Pedro 3:13; Apocalipsis 21:1).

Todo esto lo queremos tener presente cuando oramos: “Venga a nos tu reino”, y cuando lo explicamos a los catecúmenos. Vemos que en realidad el *Catecismo Menor* ha simplificado mucho la explicación bíblica del reino de Dios, y ahora queremos proceder a comentar la exposición del catecismo.

Es cierto que “el reino de Dios viene en verdad por sí solo, sin necesidad de nuestra oración”. Dios de ningún modo depende de nosotros ni necesita de nosotros. “Jehová estableció en los cielos su trono, y su reino domina sobre todo” (Salmo 103:19). El reino de Dios vendrá a pesar de nuestra existencia y nuestra oración o la falta de ella. Pero al mismo tiempo nuestro Señor nos enseña a orar para que el advenimiento del reino nos alcance a nosotros. Dios quiere que nosotros tengamos entrada en ese reino.

En el Nuevo Testamento tal parece que el énfasis se hace sobre el futuro advenimiento del reino en gloria. Indudablemente eso es lo que Jesús tenía en mente cuando enseñó a sus discípulos a orar: “Venga a nos tu reino”. Pero no hay duda de que para Lutero, en su explicación tanto en el *Catecismo Mayor* como en el *Catecismo Menor*, el énfasis principal recae sobre el advenimiento actual del reino. Esto no quiere decir que Lutero no haya entendido la Biblia, porque también él sabía que el reino vendrá al fin sólo cuando Cristo venga a establecer el reino. Es cuestión de cambio de énfasis.

El *Catecismo Menor* dice que “el reino de Dios viene a nosotros cuando el Padre celestial nos da su Espíritu Santo”. El reino de Dios estaba presente en la persona de Jesucristo cuando Él vivió sobre esta tierra hace dos mil años. Ahora bien, el don del Espíritu Santo es el mayor y mejor don que podemos pedir (Mateo 7:11 y Lucas 11:13), por el motivo de que el Espíritu Santo hace que Jesucristo glorificado esté presente y hace que todos los dones de Jesucristo se nos apliquen y se nos otorguen. Cuando está presente el Espíritu Santo, está presente Cristo, y cuando está presente Cristo, está presente el reino de Dios: “porque el reino de Dios no es comida, ni bebida, sino justicia, paz y gozo en el Espíritu Santo” (Romanos 14:17). Tal como Jesús en su vida terrenal sacó demonios por el Espíritu de Dios (Mateo 12:28), así, en la actualidad, por el Espíritu Santo, Él ahuyente a Satanás al perdonar pecados y darnos la justicia y la vida de Dios. Ahora bien, como vimos en la explicación del Tercer Artículo del Credo, nos apropiamos los dones que Cristo ha obtenido para nosotros por medio de la fe. Y es precisamente el Espíritu Santo quien obra en nosotros esa fe en Cristo mediante el Evangelio y los sacramentos. Además, el Espíritu Santo nos hace santos no sólo por la fe sino también dándonos una nueva vida que produce frutos y obras de amor. De manera que cuando vivimos por la fe en Cristo y llevamos una vida santa por el poder del Espíritu Santo, estamos en el reino de Dios en la actualidad. Cuando así vivimos, Satanás, pecado y muerte ya no son nuestros señores, sino Dios y su Hijo, nuestro Señor Jesucristo. De modo que cuando oremos la Segunda Petición estamos pidiendo

que el Segundo Artículo del Credo tenga su efecto en nosotros: “...para que yo sea suyo y viva bajo Él en su reino, y le sirva en justicia, inocencia y bienaventuranza eternas”. Se notará que según la explicación de Lutero, el objeto de nuestra oración en la Segunda Petición es casi igual al cumplimiento de la Primera: en ésta doctrina pura y vida santa, en aquella, fe en la Palabra y vida piadosa. La diferencia es la siguiente: la santificación del nombre de Dios, podríamos decir, constituye la substancia o la esencia del reino de Dios, y en la Segunda Petición pedimos que vivamos en el ámbito de tal santificación.

Al orar, “Venga a nos tu reino”, no queremos pedir únicamente por nosotros de manera egoísta. Queremos y oramos que el reino de Dios y de Cristo venga a todos los habitantes de este mundo, por cuanto Cristo por todos murió y ardientemente desea que ellos vivan bajo Él en su reino. La Segunda Petición es, por tanto, una oración verdaderamente misional. Al pedir, “Venga a nos tu reino”, imploramos que Dios nos use a nosotros a fin de que esparzamos el mensaje del amor de Dios en Cristo y lo atestigüemos a muchos que aún no lo creen ni lo conocen.

Finalmente, cuando pedimos: “Padre, venga a nos tu reino”, tenemos en mente el advenimiento de su reino en gloria (Lucas 17:21). Si bien ya poseemos el reino en esta vida, si bien vivimos en ella al creer la santa Palabra de Dios y vivir santamente, al mismo tiempo estamos en ese reino solamente por la fe y no por la vista (2 Corintios 5:7). Ya por la fe gustamos de los poderes del mundo venidero (Hebreos 6:5). Pero a la vez el mundo, el diablo, la carne y la muerte nos persiguen. Hemos ganado la batalla por la fe; sin embargo, necesitamos continuarla peleando continuamente todos los días. Nuestra carne nos asedia. A veces la gran incredulidad del mundo nos lleva casi al borde de la desesperación. Los sufrimientos de este siglo presente a veces son muy difíciles de sobrellevar. Quisiéramos no sólo creer en el Señor sino verlo (Filipenses 1:23). Quisiéramos librarnos de este mundo para convertirnos en ciudadanos del nuevo mundo y el nuevo cielo que Dios creará por su Hijo. Como sabemos, los cristianos del tiempo del Nuevo Testamento mantenían vivo el ardiente deseo que apareciera en su época el reino de Dios. ¡Maranatha! ¡Nuestro Señor, ven!, era su oración continua (1 Corintios 16:22; Lucas 21:28). El Nuevo Testamento cierra con las palabras de Juan en el Apocalipsis, “¡Ven, Señor Jesús!” (Apocalipsis 22:20). La *Didaqué* (*Doctrina de los doce apóstoles*), un documento cristiano del fin del primer siglo, contiene la oración: “Venga la gracia, y perezca este mundo”. Las épocas en la historia de la iglesia cuando los cristianos más ardientemente han deseado ver el reino en gloria han sido las más fructíferas. Así era en la época de la Reforma. Lutero ansiaba ver el “bendito último día” cuando Dios haría nuevas todas las cosas. También en vista de todos los cambios cataclísmicos de la época actual, en vista del aumento de la maldad y la autodestrucción del hombre, los cristianos todos ansiamos ver con más fervor que nunca el advenimiento del reino de Dios. Así, al orar la segunda petición, jamás perderemos la vista de este reino, como Lutero también sugiere en el *Catecismo Menor*: “en este mundo temporalmente y en el otro eternamente”. Padre, ¡venga a nos tu reino!

Lutero todo lo resume de forma magistral en las siguientes palabras del *Catecismo Mayor*:

“La venida del reino de Dios hacia nosotros” se realiza de dos maneras: Primero aquí, temporalmente, por la palabra y la fe; segundo, eternamente por la revelación. Ahora pedimos ambas cosas, que venga a aquellos que aún no están en Él y a nosotros que lo hemos alcanzado, por el incremento diario y para lo futuro en la vida eterna. Todo

ello es como si dijéramos: “Amado Padre, te pedimos que nos des primero tu palabra para que el evangelio sea predicado rectamente por todo el mundo; segundo, que también se acepte por la fe y actúe y viva en nosotros, de manera que tu reino se ejerza entre nosotros por la palabra y el poder del Espíritu Santo y se destruya el reino del diablo para que no tenga ningún derecho, ni fuerza sobre nosotros, hasta que finalmente quede aniquilado del todo, y el pecado, la muerte y el infierno sean extirpados para que vivamos eternamente en perfecta justicia y bienaventuranza” (*Bekennnisschriften*, p. 674; LC, *Catecismo Mayor*, III:53-54, pp. 455-456).

Queremos añadir todavía unas pocas palabras acerca de la necesidad de la cual deberá surgir la oración de la segunda petición del Padrenuestro.

Nuestra necesidad más grande es que el reino de Dios venga a nosotros y a diario desplace el reino del demonio. Por eso nuestra necesidad más urgente es el don del Espíritu Santo, quien fortalece nuestra fe y hace aumentar la nueva vida de santidad en nosotros. Compelidos por nuestra necesidad, pues, oraremos la segunda petición; pero a la vez esta petición y su formulación deberá despertar en nosotros aquel valor y plena confianza con la cual queremos comparecer ante el Padre celestial, porque ella nos enseña que es efectivamente la voluntad de Dios darnos el reino: “No temáis, manada pequeña, porque a vuestro Padre le ha placido daros el reino” (Lucas 12:32).

Exposición de la Tercera Petición

A las peticiones relacionadas con el nombre divino y el reino de Dios sigue la tercera petición del Padrenuestro, la petición encaminada a la realización de la voluntad de Dios. Difiere de las dos primeras peticiones, y, sin embargo, tiene relación estrecha con ellas. En su *Catecismo Menor*, al igual que en la explicación de las dos primeras peticiones, Lutero otra vez nos advierte contra la opinión falsa de que Dios depende de nuestra oración, como si Dios esperase hasta que nosotros oremos antes de decidirse a cumplir su voluntad, como si nuestra oración ejerciera una presión mágica sobre Dios. ¡De ninguna manera! “La buena y misericordiosa voluntad de Dios se hace en verdad sin necesidad de nuestra oración.” No obstante, nuestro Señor mismo nos ha enseñado a orar: “Hágase tu voluntad”. Es la voluntad de Dios que enfoquemos nuestra petición en su voluntad. “Pero en esta petición suplicamos que también se haga entre nosotros.”

Antes de entrar de lleno en nuestra discusión de la tercera petición debemos hacer unas aclaraciones de índole general con respecto a la “voluntad de Dios”. Algunos aparentemente creen que la “voluntad de Dios” se debe identificar con todo cuanto suceda en este mundo, puesto que Dios es todopoderoso y rige los destinos del universo. De modo que “hágase tu voluntad” equivaldría a decir: “Haz que yo me conforme con mi destino. Haz que yo acepte con resignación cuanto me acontezca en esta vida.” Ciertamente no todo lo que sucede en este mundo es la voluntad de Dios, como enseguida veremos. Es cierto que Dios sí es omnipotente y que no hay límite alguno a su poder. Sin embargo, la maldad existe en este mundo. Muchos creen que la presencia y la realidad del mal (la cual ningún cristiano puede negar) contradice a la omnipotencia de Dios. Ciertamente no la contradice, pero también es cierto que no podemos explicar el origen del mal, ni lo explica la Biblia. Además: en esta petición del Padrenuestro no se trata de manera alguna de la “resignación” a todo cuanto suceda. El énfasis de esta petición no es pasivo, sino activo. “Hágase tu voluntad.” Esto también significa, como más tarde veremos: haz que yo cumpla tu voluntad en mi vida.

La voluntad de Dios es forzosamente “buena y misericordiosa”, ya que es la expresión del que solamente es bueno y del que es la única fuente de misericordia. Esta su voluntad buena y misericordiosa se realiza a la perfección en el cielo: “Hágase tu voluntad... como en el cielo”. En el mundo eterno de Dios, en la esfera de los santos ángeles, rige y reina la voluntad de Dios. Pero no así “en la tierra”. Dios ciertamente es el Señor de la tierra, por cuanto la creó y la preserva en cada instante. Pero en este mundo existe una contradicción a la voluntad de Dios. La voluntad de Dios es pura y buena y sumamente poderosa. Pero se opone a la voluntad de Él otra voluntad, también fuerte, pero falsa, mala y perversa. Esta es la voluntad del diablo. Por supuesto, Dios es más fuerte que el diablo. Sólo Él es Señor y Dios. El diablo está supeditado a Él y a Su poder. Sin embargo, la voluntad del diablo es una realidad fuerte y poderosa en este mundo. Su voluntad se encarna en la voluntad mala del “mundo y de nuestra propia carne”. En efecto, el diablo, el mundo y nuestra propia carne se oponen incesantemente a la voluntad buena y misericordiosa de Dios. El diablo quiere acaparar a todos para su propio reino de maldad, odio y egoísmo, y tiene aliados fuertes en el “mundo” malo e incrédulo y en nuestra propia “carne”, es decir, la naturaleza caída de Dios y empeñada en excluir la voluntad de Dios de su esfera de acción.

Pero Dios mismo ha emprendido batalla contra el diablo, el mundo y nuestra carne. El quiere hacerse nuestro Señor. Por eso mandó a este mundo, creación suya pero caído de Él, a su propio Hijo eterno. Por eso su Hijo encarnado sufrió, murió y resucitó. Todo ese movimiento salvador y redentor de Dios está expresado y contenido en las primeras dos peticiones del Padrenuestro: “Santificado sea tu nombre, venga a nos tu reino”, de acuerdo con nuestras explicaciones anteriores. La voluntad de Dios, la buena y misericordiosa, es precisamente que se santifique su nombre en este mundo y que venga su reino. Pero, Satanás, al ver su propio reino en peligro por la irrupción del reino de Dios en Cristo Jesús, emprende la ofensiva contra Dios, su reino, su nombre y su voluntad. Esto lo podemos ver claramente en la actitud pública de nuestro Señor en su vida terrenal. ¿Porqué, nos preguntamos, se presentaron tantos casos de personas endemoniadas en los días del ministerio público de Jesús? Porque al ver amenazado su reino por la presencia y la obra de Jesús, Satanás se esforzó por contraatacar y obstaculizar la obra de Cristo, causando que muchas personas fueran posesionadas por demonios. También hasta el día de hoy, Satanás, el mundo y nuestra carne se ponen en alianza para “impedir que se santifique el nombre de Dios” y para obstaculizar la venida de su reino, tanto entre nosotros como en todo el mundo. Tanto en la iglesia cristiana como fuera de ella este triunvirato de enemigos de Dios trata furiosamente de cerrarle el paso al reino de Dios. Las dudas acerca de la bondad y del poder de Dios, el egoísmo, el materialismo, el orgullo, la soberbia, la vanidad, la desesperación, la indiferencia a todas estas cosas, y muchas cosas más, son las obras de este triunvirato, por medio de las cuales procura cegar la vista de la humanidad a la realidad luminosa del reino de Dios en Cristo Jesús y a la santificación de su nombre.

En vista de todo esto, las palabras de esta petición: “Hágase tu voluntad, así en la tierra como en el cielo”, significan: Padre celestial, desbarata y estorba todo mal propósito y toda mala voluntad que nos impidan santificar tu nombre y sean obstáculo a la venida de tu reino, esto es: la voluntad del diablo, del mundo y de nuestra carne. En realidad, sólo Dios puede hacer que ésta su voluntad se haga. Porque, como Lutero decía insistentemente, nuestros enemigos son demasiado fuertes para que pensemos que podemos resistirlos con nuestra propia fuerza. “Nuestro valor es nada aquí, con él todo es perdido.” Esto se debe sobre todo a que cada cristiano tiene en su propio ser un agente que viene siendo como “la quinta columna”: ese agente es su propia carne incrédula, que aún no ha sido ahogada del todo por el Espíritu de Dios. Esta “quinta columna” gustosamente invita la ayuda de los otros dos enemigos: el diablo y el mundo, y antes de que nos demos cuenta de ello, en realidad “todo está perdido”. Pero Dios es más fuerte que el diablo. El oye el clamor de sus hijos aquí en la tierra, viene poderosamente con su fuerza y ahuyenta a sus enemigos. Al pedir que Dios quebrante y desbarate la voluntad de nuestra propia carne, en realidad oramos contra nosotros mismos. Tal oración en contra de nosotros mismos es naturalmente dura y da lugar a que entremos de lleno en la verdadera vida cristiana, que es la vida llevada a cabo bajo “la cruz”. Esta cruz que se nos impone viene de dos fuentes: el diablo, el mundo y nuestra carne, al ver que su reino en nosotros está en peligro de hundirse empiezan a soplar en contra de nosotros mismos con ímpetu y a tirarnos nuevamente hacia su dominio. Esta tentación no puede sino causarnos dolor. Por otro lado, con el objeto de que ese triunvirato no gane nuevamente el ascendiente en nuestro ser, Dios mismo nos impone la cruz y nos hace pasar bajo la tribulación y la angustia. Lo hace para que no nos endurezcamos en medio de la indiferencia de una vida sin contradicciones, Lutero dice al respecto en su *Catecismo Mayor*, en la explicación que ofrece de la tercera petición:

Pues nadie cree que el diablo se oponga y se resista a ello. No puede tolerar que alguien enseñe o crea rectamente. Le duele sobremanera que tenga que permitir que se revelen sus mentiras y abominaciones, honradas bajo la más bella apariencia del nombre divino y que él se cubra de vergüenza. Además, será expulsado del corazón y ha de admitir que se abra semejante brecha en su reino. Por esto, se agita y se enfurece como enemigo encolerizado con todo su poder y fuerza. Se alía de todo lo que está debajo de él, llamando en su ayuda al mundo entero y a nuestra propia carne, pues nuestra carne de por sí es ruin y se inclina hacia lo malo, aunque hayamos aceptado la palabra de Dios y la fe. Pero el mundo es perverso y malo. El diablo azuza, instiga y atiza para impedirnos, repelernos, abatirnos y volver a someternos a su poder. Esta es toda su voluntad, su propósito y su pensamiento. Lo persigue día y noche sin darse descanso ni un instante, usando todas sus artimañas, su perfidia, sus modos y caminos que él siempre puede imaginar.

En consecuencia, si queremos ser cristianos, hemos de prepararnos y acostumbrarnos a la idea de que tenemos por enemigo al diablo con todos sus ángeles y al mundo que nos infligen toda clase de desgracias y padecimientos. Allí donde la palabra de Dios es predicada, aceptada o creída y da frutos, no faltará la bien amada santa cruz (LC, *Catecismo Mayor*, III:62-65^a, pp. 457-458).

Pero precisamente de esta manera Dios realiza su voluntad en nosotros, a saber: “cuando Dios nos fortalece y nos mantiene firmes en su Palabra y en la fe hasta el fin de nuestros días”. Así, el reino de Dios viene a nosotros y su nombre se santifica entre nosotros, y así se cumple lo que aprendimos en la primera parte de la explicación de la tercera petición: “Pero en esta petición suplicamos que también se haga entre nosotros”. Puesto que nuestra carne no será desarraigada sino hasta nuestra muerte, puesto que el mundo y el diablo seguirán tentándonos hasta entonces, vemos que tiene lugar entre nosotros la oración de esta petición cada día de nuestra vida, así como la acción benéfica de ella.

Podemos ver también, al igual que en las primeras dos peticiones, que la completa y plena realización de ella trasciende las posibilidades de este mundo. La voluntad de Dios no regirá sin obstáculo o impedimento sino hasta cuando Dios mismo irrumpa visiblemente en este mundo, enviando a su Hijo para juzgarlo y condenarlo, y cuando Él mismo crea los cielos y a la tierra nueva. En aquel día de gloriosa liberación y redención para todos los hijos de Dios y para todo el universo, Dios será “todo en todos”, sus enemigos serán destruidos, y se hará su voluntad a la perfección. Entonces, como alguien ha dicho, este mundo se convertirá en el cielo (Girgensohn, p. 261). Por lo tanto, cuando oramos: “Hágase tu voluntad, así en la tierra como en el cielo”, también pedimos que Dios acabe con este mundo y nos haga ver su nuevo mundo y su reino glorioso.

Hemos contrastado la buena y misericordiosa voluntad de Dios con la voluntad mala y perversa de Satanás, el mundo y nuestra propia carne. Dios es bueno y no puede hacer ningún mal.²⁴ La voluntad mala y perversa de Satanás no es la voluntad de Dios. Pero esto no quiere decir que en realidad la voluntad de Satanás sea de potencia igual a la de Dios. Dios es Dios, y esto quiere

²⁴ Nota editorial: Ver Lutero, que dice que nada sucede en este mundo aparte de la voluntad de Dios. Esto no parece equivaler lo que se niega aquí.

decir que aún Satanás está supeditado a Él. Dios no crea mal, ni lo desea; pero Él es Señor y soberano sobre el mal. Lo controla, lo rige y lo encauza a fin de que contribuya a sus propios propósitos buenos. La Biblia ofrece muchos ejemplos de cómo Dios utiliza el mal para efectuar el bien. Se nos ocurre el ejemplo de José (Génesis 50:20): “Vosotros pensasteis mal contra mí, mas Dios lo encaminó a bien”. San Pablo afirma: “Sabemos que a los que a Dios aman, todas las cosas les ayudan a bien” (Romanos 8:28). El supremo ejemplo de este proceder es el sufrimiento y la muerte de Jesús. Fue un crimen horrendo el que sus enemigos proyectaron y efectuaron: su captura, las acusaciones falsas y al fin la crucifixión. También el diablo desempeñó su papel, porque Jesús dijo a los que lo apresaban en Getsemaní: “Esta es vuestra hora, y el poder de las tinieblas” (Lucas 22:53). Fue la rebelión del hombre contra Dios y el odio del hombre religioso a la santidad y al amor de Dios revelados en Jesús, lo que llevó a Jesús al Calvario. Sin embargo, Dios mismo se valió de la voluntad de Satanás y del mundo para realizar sus propósitos salvadores. Porque fue la voluntad de Dios que su Hijo sufriese y muriese cual criminal abandonado en la ignominia. Este fue el cumplimiento de su propósito eterno (ver Hechos 3:18). De manera que Dios usó la manifestación más profunda del odio del mundo contra Él precisamente para salvar al mundo de su pecado, de Satanás, y de la carne. Dios sigue la misma pauta todavía al tratar con el mundo y la humanidad. Muchas veces no podemos entender cómo sea así. Sus caminos son más altos que los nuestros, amén de sus pensamientos (Isaías 55:8). Pero por la fe sabemos que así tiene que ser en cuanto a las manifestaciones tan evidentes del poder del mal en nuestro mundo actual y en nuestra propia vida. Queremos recordar todo esto al orar: “Hágase tu voluntad”. Queremos recordar que Dios con frecuencia se vale de la voluntad mala y contraria a su voluntad buena y misericordiosa para desbaratarla y para hacer efectiva su propia voluntad.

En la explicación de la tercera petición el catecismo afirma: “pero en esta petición rogamos que también se haga entre nosotros”. Las palabras en el texto alemán que aquí son traducidas por “entre nosotros” son *bei uns*. En alemán la pequeña preposición “*bei*” quiere decir tanto “por” como “entre”, “en”, “a”. En otras palabras, Lutero también quería decir: “pero en esta petición suplicamos que también se haga por nosotros”. En todo lo anteriormente expuesto, hemos visto cómo la voluntad de Dios se hace entre y en nosotros. Este es el hilo del pensamiento que desarrolla Lutero en su explicación. Pero también aquí queremos exponer brevemente cómo la voluntad de Dios se puede hacer por nosotros. El cristiano, como es natural, en todos los aspectos de su vida quiere cumplir la voluntad de Dios. Todas nuestras oraciones deben tener su punto culminante en la siguiente súplica: “Padre, haz que en todo cuanto haga, piense y diga, se cumpla tu voluntad”. Hemos visto que la voluntad suprema de Dios es que se santifique su nombre y venga su reino. Pero muchas veces, en nuestra propia vida, no vemos claramente cómo todo cuanto hacemos se relacione con el cumplimiento de las dos primeras peticiones del Padrenuestro. Y probablemente nos es imposible alcanzar ese entendimiento pleno con respecto a todos los detalles de nuestra vida terrenal. Por ejemplo: todos los días cada cristiano tiene que tomar decisiones en cuanto a lo que debe hacer en determinado momento. Luego ocurren decisiones de más realce y trascendencia: cuando cambiamos nuestro empleo, cuando buscamos la compañera (o el compañero) de nuestra vida, etc. Y para nosotros lo más dificultoso es que en la mayoría de tales casos, Dios no nos indica (aparentemente) de un modo claro cuál es su voluntad, cómo ésta o aquella decisión hipotética cuadra con la santificación de su nombre y el advenimiento de su reino. Es precisamente en estos casos difíciles cuando debemos pedir sin cesar: “Padre, hágase tu voluntad”.

Ahora bien, tal oración en medio de estas circunstancias no es tampoco una afirmación de que nos resignaremos a lo que venga, ocurra lo que ocurra. Es más bien la petición de que nuestro Padre celestial nos ilumine con respecto a las posibles consecuencias de tal o cual decisión, con respecto a su contribución a la santificación de su nombre o en cuanto al obstáculo que pueda ofrecer al advenimiento de su reino. Es en estos casos cuando tenemos que orar “contra nosotros mismos”. La voluntad de Dios está opuesta a la voluntad perversa de nuestra carne. Pero con frecuencia nuestra carne logra disimular sus intereses perversos con el disfraz de palabras y propósitos santos y piadosos. Por tanto nuestra oración de que se haga la voluntad de Dios debe desarrollarse así: “Padre, desenmascara la voluntad perversa de mi carne, del mundo y del diablo. Haz que yo vea los propósitos malos y egoístas que se esconden tras esa capa de santidad”. En estos casos, la oración de que se haga la voluntad de Dios por nosotros en las necesidades concretas de nuestra vida terrenal tiende a pedir que Dios nos ilumine con respecto a aquella decisión que fomente la santificación de su nombre, y que nos dé la energía necesaria para tomar esa decisión.

Esto no es fácil, como cada cristiano con un poco de experiencia sabe. Muchas veces vacilamos, sentimos que Dios no os ilumina y experimentamos la presión de nuestra propia voluntad perversa y egoísta. Quizá nunca lleguemos a comprender plenamente cuál sea la voluntad de Dios en un caso determinado. Pero al encomendarnos al cuidado paternal de Dios y al identificarnos con su voluntad misericordiosa y buena, experimentamos que Él nos dará el valor y la fuerza para actuar. Lo más importante en estos casos no es que busquemos y demandemos una contestación clara a determinada pregunta acerca de la voluntad de Dios para nosotros, sino que en primer lugar, por decirlo así, “nos coloquemos dentro de la órbita” de su voluntad. Entonces podemos pedir una aclaración y contestación definida. El mejor ejemplo nos da nuestro Señor cuando oró en Getsemaní: “Padre, todas las cosas te son posibles. Pase esta copa de mí. Más no mi voluntad, sino la tuya sea hecha” (Marcos 14:36).

Nuestro Señor en esa ocasión no tenía ninguna duda acerca de la voluntad única de Dios, es decir la salvación y la redención del mundo por medio de Él, el Hijo encarnado. Con esa voluntad Jesús siempre se había identificado y lo hizo de nuevo en su agonía en el huerto. Pero en ese momento los horrores del sufrimiento en la cruz que previó le hicieron preguntar si efectivamente su muerte en la cruz era el medio divino por el cual se realizaría la redención del mundo. Por eso suplicó: “Pase esta copa de mí”. Pero en esos momentos de agonía y lucha espiritual se le esclareció el plan divino. Su Padre le reveló de nuevo que sí, sufriese y muriese en la cruz y así se cumpliera la redención de la humanidad (ver Lucas 4:51). Y se levantó y salió de aquel trance, no dudando ni vacilando, sino con decisión, con empeño, con una determinación firme de cumplir la voluntad buena y misericordiosa de su Padre celestial. La aplicación a nuestra propia vida y nuestros propios problemas de este ejemplo supremo es clara y obvia.

Exposición de la Cuarta Petición

Se notará una diferencia entre las tres primeras peticiones del Padrenuestro por un lado y las cuatro últimas por otro lado. Las tres primeras peticiones se relacionan con la honra, el nombre y la gloria de Dios. Pero en las cuatro últimas peticiones tratamos directamente las necesidades que nos agobien en el camino de esta vida. Una vez que hayamos pedido que Dios adelante la causa suya podemos proceder a pedir lo que más necesitemos nosotros.

La cuarta petición trata del “pan”, es decir, de nuestras necesidades materiales. Estas son las necesidades más palpables de todo ser humano. Algunos cristianos han opinado que no debemos “molestar” a Dios respecto de las cosas materiales que necesitamos. Creen que Dios tiene que ver única o primordialmente con las cosas “espirituales”. Por tanto han querido espiritualizar también la cuarta petición, entendiéndola como una petición por Cristo mismo, el pan de Vida (hasta Lutero abogó por tal interpretación en su exposición del Padrenuestro del año 1519). Pero tal división entre lo “espiritual” y lo “material” es falsa. Como hemos visto en nuestra explicación del primer artículo del Credo, Dios nos dio nuestro cuerpo, el cual es bueno. ¡Dios el Redentor es Dios el Creador! El Salmo 145:15-16 dice:

“Los ojos de todos esperan en ti, tú les das su comida en su tiempo.
Abres tu mano, y colmas de bendición a todo ser viviente”

De manera que sería deshonesto a Dios negarse a pedirle lo material necesario para esta vida.

Nuestro Dios, el Buen Creador, se regocija en su creación y todo lo da: Pero si Dios lo da de todas maneras, aún a los animales, aún a los malos (véase Mateo 5:45^b), ¿para qué pedirle que nos dé nuestro “pan”? No es como si Dios esperase hasta que lo pidiéramos antes de darnos a todos los hombres lo que necesitamos. Lutero reconoció esta verdad, diciendo en su explicación de la cuarta petición en el *Catecismo Menor*: “Dios da diariamente el pan, también sin necesidad de nuestra súplica, aun a todos los malos”. Pero si nosotros no le pidiéramos el pan, tal como Cristo nos enseñó en el Padrenuestro, resultaríamos iguales a los “malos”, que miran todos los dones de Dios con indiferencia e ingratitud. “Pero en esta petición rogamos que Él nos haga reconocer esto para que recibamos nuestro pan cotidiano con gratitud.” En primer lugar, al orar la cuarta petición evidenciamos nuestro reconocimiento de que todo, absolutamente todo lo material de esta vida, lo recibimos de las manos de Dios. En segundo lugar, al orar la cuarta petición, recibimos lo que Dios nos da con gratitud (ver el Segundo Mandamiento). En tercer lugar, al usar y orar esta petición manifestamos nuestra fe en Dios (sólo la fe, desde luego, reconoce que Dios es el Dador de todo cuanto somos y recibimos en esta vida) y nuestra dependencia absoluta de Él por cada bocado de pan que necesitamos y recibimos. La cuarta petición está de acuerdo con la totalidad de la revelación divina tal como la encontramos atestiguada en toda la Biblia.

Lutero, en su *Catecismo Menor*, explica que “pan cotidiano” abarca “todo aquello que se necesita como alimento y para satisfacción de las necesidades materiales”. Luego sigue una lista de estas cosas “materiales”, muy parecida a la que aparece en la explicación del Primer Artículo en el mismo catecismo. Esta no es una interpretación fantástica del “pan” sino que está de

acuerdo con el pensamiento bíblico, ya que el “pan” en la Biblia viene siendo como un símbolo de lo que necesitamos para sostener la vida física. En el primer artículo aprendimos que todas estas cosas vienen de Dios, el Creador, quien no dejó de crear “en el principio” sino que mediante su obra de preservación y providencia continúa creando. Es además muy notable el que se hayan incluido en esta lista elementos como “autoridades piadosas y fieles, buen gobierno”. En su *Catecismo Mayor* Lutero recalca que un gobierno estable es la verdadera base para el desenvolvimiento pacífico de nuestra vida terrenal:

Donde son perturbadas estas dos cosas, de modo que no pueden desenvolverse como corresponde, también se perturba satisfacer las necesidades de la vida, de tal forma que a la larga no se puede conservar. Por cierto, lo más necesario es orar por las autoridades y el gobierno seculares, por los cuales principalmente Dios nos conserva el pan de cada día y todas las comodidades de esta vida. Aunque hayamos recibido de Dios la plenitud de todos los bienes, no podemos retener ninguno de ellos, ni usarlos seguros y alegres, si Dios no nos da un gobierno estable y pacífico. Donde hay discordias, reyertas y guerras, ya nos ha sido quitado el pan o, por lo menos, es difícil conseguirlo (LC, *Catecismo Mayor*, III:73b-75, pp. 459-460; comparar con FC XI:46, pp. 679-680).

Conviene recalcar y recordar estas palabras en el contexto de la América Latina, donde tenemos una tradición lamentable de gobiernos inestables y gobernantes irresponsables y despilfarradores. Los cristianos necesitamos orar por un buen gobierno y por gobernantes concienzudos y trabajadores. Oramos así al pedir: “Padre, nuestro pan de cada día, dánoslo hoy”.

El *Catecismo Mayor* afirma también que esta petición se dirige, más que nada, contra “nuestro peor enemigo, el diablo”. Esto se debe, según dicho catecismo, a que el diablo no nos ataca solamente en el plano espiritual, sino también en el material. El diablo no quiere ver que comamos ni un bocado de pan en paz, y si todo dependiese de él, nada tendríamos. De modo que en la cuarta petición pedimos al Padre celestial que preserve los órdenes de la creación contra las fuerzas caóticas y demolidoras que siempre tienden a irrumpir en este mundo y robarnos toda apariencia de tranquilidad.

La cuarta petición no tiene carácter individualista. Pedimos “nuestro pan...dánoslo hoy” (no decimos “mi pan”). Este hecho nos recuerda nuevamente que todos los cristianos somos hermanos en la familia de Dios y que oramos los unos por los otros y los unos con los otros. Si oramos esta petición de modo sincero, no podemos ser materialistas ni egoístas y nuestro Dios no puede ser Mamón. Desde luego lo que es mío no es tuyo. Pero no podemos hacer de tal afirmación una ley absoluta. En la comunión de la iglesia cristiana somos enseñados y llevados a compartir nuestro pan con los necesitados. La oración “el pan nuestro de cada día dánoslo hoy” incluye también la voluntad, de parte del que ora, de ser el instrumento por el cual Dios proporciona el pan cotidiano a otros, tanto los de la casa de Dios como los que se hallen fuera de ella.

Nuestro Señor nos enseña a orar: “El pan nuestro de cada día, dánoslo hoy”. Evidentemente nuestro Señor quiere enseñarnos que día a día dependamos de Dios; por lo que necesitamos con respecto a las “necesidades materiales”. Es ésta, pues, una aplicación práctica y concreta de lo que nuestro Señor enseña en el Sermón del monte (Mateo 6:24-34). “No os acongojéis por

vuestra vida” (v. 25). Por medio de esta petición Cristo quiere impedir que incurramos en la avaricia, la codicia y la preocupación pecaminosa, que niega prácticamente toda fe y confianza en Dios. El cristiano sabe que su Padre celestial le ama y le cuida. Por tanto, serenamente entrega su ser cada día a su Creador que es también su Redentor, y le pide lo que necesita para ese día. Esto no quiere decir, por supuesto, que sea pecado en sí querer hacer planes para el futuro, querer hacer economías, etc. Lo pecaminoso está en que el hombre siempre tiene la tendencia de confiar en sus economías y vivir acongojado si no las tiene. Lo que importa es la actitud que motive nuestros planes para el futuro: la actitud de confianza serena en el Padre celestial, o la confianza en nuestros propios planes y capacidades.

Dijimos al comienzo de nuestra explicación del Padrenuestro que su contexto se relaciona con las últimas cosas, con la realización del reino de Dios en gloria. También la cuarta petición ha de ser entendida a la luz de las “postrimerías”. En el Padrenuestro nos dirigimos a Aquel a quien le ha placido dar a los suyos el “reino” mediante su Hijo, Jesucristo. El reino de Dios en gloria es la meta de toda la obra de Jesucristo que Él hizo aquí en la tierra, y que Él sigue realizando en la actualidad. Como hemos visto en la explicación de la segunda petición, por la fe y en la comunión de la iglesia cristiana, ya estamos en el reino. Dios nos da su reino en este mundo cuando Cristo reina en medio de los suyos por el Evangelio y los sacramentos y así dispensa sus dones de perdón, vida y salvación. Pero la plena realización del reino en gloria queda aún por aparecer en lo futuro. En el Padrenuestro, los hijos del reino pedimos que el Padre celestial nos guarde fieles hasta que su reino venga plenamente en gloria.

Para permanecer fieles, necesitamos nuestro pan de cada día, porque no tenemos sólo el alma y el espíritu, sino también el cuerpo. El que veremos en gloria nos da nuestro pan de cada día. Cuando los cristianos nos sentamos a la mesa, pedimos que Cristo, el verdadero pan de vida, esté presente con nosotros, tal como Él comía y bebía con sus discípulos durante su vida terrenal. Y cuando Cristo, el pan de vida, está presente con nosotros mientras comemos el pan cotidiano (ver Lucas 14:15; Salmo 36:8), tenemos un anticipo de la comunión plena que disfrutaremos con Él en gloria, cuando “comeremos pan en el reino de Dios”, cuando “comeremos el maná eterno y beberemos del río de sus delicias”. La vida del reino de Dios tampoco será una vida puramente “espiritual”, sino una vida que se desenvuelva en “el nuevo cielo y la tierra nueva” que creará Dios. De modo que, al orar la cuarta petición, recordamos que Él que nos da este pan cotidiano también nos dará su pan en el reino de gloria.

Exposición de la Quinta Petición

Las peticiones quinta, sexta y séptima del Padrenuestro tienen por objeto rogar que Dios nos preserve de los poderes de las tinieblas que obstaculizan nuestra llegada a la meta final del reino de Dios. La fe cristiana, aunque vive confiada y gozosa, no se hace ilusiones acerca de la supuesta bondad de este mundo. Al contrario, se da cuenta plena de que los cristianos están rodeados de toda clase de peligro, que en cada momento amenaza a cortar la comunión con Dios y ocultar a los que en Él creen, su rostro lleno de gracia. El primero de estos poderes es el pecado. Lutero tiene razón cuando asevera en la explicación que da a la quinta petición en el *Catecismo Menor* que si no obtenemos continuamente el perdón de nuestros pecados, no podemos pedir nada a Dios con la confianza de que lo obtendremos. Porque el pecado sí es “obstáculo para que Él atienda nuestras súplicas”. Solamente si ese obstáculo ha sido quitado podemos presentarnos ante nuestro Padre celestial con fe y confianza y pedir lo que Él nos ha ordenado pedir. El pecado es el mal más ingente (innato) que existe entre la humanidad.

En la versión del Padrenuestro que nos ofrece Lucas, la quinta petición reza así: “Perdónanos nuestros pecados, así como nosotros ...”. Pero en la versión de Mateo se emplea el vocablo “deudas”. Naturalmente entendemos que “deudas” son pecados. Este vocablo, en realidad, esclarece admirablemente la relación que existe entre los hombres y Dios. Delante de Él somos “deudores” (Romanos 1:14). Aunque pudiéramos cumplir la voluntad de Dios a la perfección, sólo podríamos confesar: “Siervos inútiles somos, pues lo que debíamos hacer, hicimos” (Lucas 17:10b). Pero no cumplimos perfectamente la voluntad de Dios. Como hemos visto según los Diez Mandamientos, esa voluntad la podemos resumir en una sola palabra: amor. El apóstol Pablo escribe a los Romanos: “No debáis nada a nadie, sino el amaros unos a otros” (13:8). Pero cuando tratamos “unos a otros”, en realidad tratamos también, sobre todo, con Dios. Cuando nos amamos unos a otros, en realidad amamos a Dios. Cuando resumimos todo o que debemos en la pequeña palabra “amor”, esto suena muy sencillo. Sin embargo, la deuda que contraemos con Dios cuando faltamos al amor es enorme y sobrepasa la comprensión humana (ver Mateo 18:21-35). Cada ser humano está en la situación sin esperanza de aquel siervo en la parábola de Jesús que debía a su señor diez mil talentos. Su rey le llamó y le dijo: “Págame lo que me debes”, a lo cual replicó ingenuamente el siervo, “Ten paciencia conmigo, y te lo pagaré todo”. Naturalmente jamás hubiera podido pagarlo. El hombre está perdido a menos que Dios mismo anule, cancele y perdone la deuda. Aún en el AT oímos que Dios perdona los pecados: Isaías 43:25; Salmo 130:7-8. Pero en el NT, Dios en la persona de su Hijo encarnado viene a este mundo y anuncia: “Hijo, confía, tus pecados te son perdonados” (Mateo 9:2). No es, pues, obvio el que Dios perdona pecados. El perdonar pecados no es “el negocio de Dios”, como decía Voltaire. Porque Dios es justo y santo y no puede pasar por alto la rebelión contra él que constituye el pecado humano. Si Dios efectivamente perdona pecados, esto es un milagro de su gracia y su amor. Y el NT proclama que ese milagro tiene por base la pasión y muerte del Hijo de Dios, quien “llevó el pecado del mundo”.

Cuando creemos en el Hijo de Dios, “el cual me amó y se dio a sí mismo por mí” (Gálatas 2:20), Dios nos perdona el enorme peso de nuestro pecado de una vez y de una manera completa, al igual que el rey de la parábola al siervo lo perdonó en el acto aquella deuda enorme. Cuando vivimos por la fe en el Hijo de Dios, estamos perdonados y ante Dios somos santos. Esa santidad

nuestra que es efectiva y válida ante Dios por la causa de Cristo, produce sus frutos en nuestra vida, de manera que empezamos a amar a Dios y al prójimo. Pero siendo santos por la fe, somos a la vez pecadores en cuanto a nuestra naturaleza vieja. En realidad, no debemos nada a nadie, sino el amarnos unos a otros. Pero esa deuda de amor es grandísima, y todos los días faltamos mucho. Si bien no cometemos actos delictuosos delante de los hombres, por lo menos dejamos de poner en práctica el amor tal como debemos hacerlo. Nuestros pecados de omisión y comisión delante de Dios y de los hombres son muchos. “Nosotros pecamos gravemente a diario y sólo merecemos el castigo.” Decimos tener buenas intenciones, pero tantas veces no las cumplimos, lo cual con toda probabilidad quiere decir que no teníamos la *voluntad* de cumplirlas. Además, como dijimos al principio, esta vida está llena de peligros para el alma. Hay mucha tentación, y a veces en el camino a nuestra “patria mejor” desfallecemos y cedemos al pecado. Lutero lo expresa muy bien en el *Catecismo Mayor*:

Esta petición se refiere a nuestra pobre y mísera vida. Aunque tengamos la palabra de Dios, la creamos, hagamos su voluntad y la aguantemos y nos alimentemos de los dones y bendiciones de Dios, no estamos libres de pecado, de modo que aún, día tras día, damos un traspié y nos excedemos, porque vivimos en el mundo entre los hombres que nos hacen sufrir mucho y dan motivos para impaciencia, ira, venganza, etc. Además, tenemos detrás de nosotros al diablo que nos acosa de todos los lados y pugna, como acabamos de oír, contra todos los artículos anteriores, de modo que no es posible mantenerse siempre firme en esta lucha continua. Por ello, es nuevamente muy necesario pedir y clamar: “Amado Padre, perdónanos nuestras deudas”. No es que no nos remita el pecado sin y antes de nuestra petición, por cuanto nos ha dado el evangelio, en el cual hay mero perdón antes de que lo hayamos pedido y jamás pensado en él. Mas se trata de que reconozcamos tal perdón y lo aceptemos. Porque la carne, en la cual cotidianamente vivimos, es de tal índole que no confía ni cree en Dios y siempre promueve malas concupiscencias e insidias, de manera que todos los días pecamos con palabras y obras, con acciones y omisiones, lo que lleva a perder la paz de la conciencia que teme la ira y la pérdida de la gracia de Dios y de este modo pierde el consuelo y la confianza que otorga el evangelio. De esta forma, es necesario sin cesar, acudir a la oración y buscar consolación para levantar nuevamente la conciencia (LC, *Catecismo Mayor*, III:86-89, p. 461; ver FC, XI, p. 683).

Y, efectivamente, cuando en fe clamamos a “nuestro Padre” que nos perdone este o aquel pecado que hoy hemos cometido, Él nos oye, Él nos perdona, Él nos quita de encima el peso imponderable del pecado. Lo hace porque la sangre de Jesucristo todavía “nos limpia de todo pecado” (1 Juan 1:7). Aquel que nos enseña a orar esta petición, es decir, nuestro Señor, es la causa por la cual Dios puede concedernos lo que en ella rogamus.

Podemos señalar brevemente tres resultados del perdón que recibimos “hoy” al orar la quinta petición:

1. Sabemos que este perdón que recibimos hoy no es “por pedazos”, sino que es íntegro y abarca toda nuestra vida; sabemos que es el perdón que recibimos cuando muramos y seamos recibidos en plena comunión con Dios.

2. El perdón que recibimos hoy nos da la confianza de que hoy por la fe tenemos comunión con el Padre y con el Hijo, aquella comunión perfecta del reino de Dios, y por tanto podemos vivir gozosos y confiados en medio de cuántos peligros haya en esta vida mortal.
3. Así tenemos la confianza de que nuestros pecados no serán obstáculo a que Dios atienda nuestras súplicas. Al contrario, sabemos que Él sí las oirá y las cumplirá, porque “El que no escatimó ni a su propio Hijo, sino que lo entregó por todos nosotros, ¿cómo no nos dará también con Él todas las cosas? (Romanos 8:32).

Ahora bien, cuando vivimos cada momento de nuestra vida por el perdón que Dios nos otorga en Cristo, ese perdón necesariamente plasma nuestra vida entera. Ya que ante Dios vivimos sólo por el perdón, nosotros también perdonamos a los que nos ofenden y pecan contra nosotros. El que vive por la misericordia, da la misericordia. De lo contrario, no es cierto que viva por la misericordia. Este es el significado de la quinta petición y su efecto en nuestra vida: “Perdónanos nuestras deudas, así como nosotros perdonamos a nuestros deudores”. Si nosotros rehusamos perdonar a los que nos han agravado, Dios rehúsa perdonarnos a nosotros, porque así ponemos de manifiesto que en realidad no hemos creído en su perdón. Esto lo demuestra claramente la misma parábola del siervo salvado en Mateo 18:23-35. El siervo al que le había sido perdonada la deuda grandísima de diez mil talentos rehusó perdonar a su consiervo la deuda pequeñísima, en comparación con la deuda original, de doscientos denarios. Al contrario, le asió del cuello y demandó que le pagasen en el acto. Así, oyendo de esto, el gran rey canceló su perdón de la deuda enorme y ahora declaró que el siervo ingrato tendría que pagar hasta el último céntimo. Además, inmediatamente después del Padrenuestro, en el Sermón del monte, Jesús añade las palabras significativas: “Porque si perdonareis a los hombres sus ofensas, os perdonará vuestras ofensas” (Mateo 6:14-15). Esto no quiere decir que nuestro perdón de los que nos han ofendido sea una “condición” o requisito que tengamos que llenar antes que Dios pueda o quiera perdonarnos a nosotros. ¡D ninguna manera! Nuestro perdón es el fruto y el resultado del perdón que de Dios hemos recibido. Pero si efectivamente no perdonamos a los que nos ofenden, ponemos de manifiesto que no hemos aceptado el perdón milagroso de Dios nuestro Padre.

Exposición de la Sexta Petición

La versión común de la sexta petición que se emplea en español reza así: “No nos dejes caer en la tentación”. En realidad el texto griego quiere decir literalmente: “No nos metas (pongas) en tentación” y así lo traducen varias versiones de la Biblia. Aunque parezca poco la diferencia entre las dos traducciones, no obstante ellas en realidad representan los dos polos de la enseñanza bíblica acerca del mal en general y acerca de la tentación en particular.

La traducción “no nos dejes caer en la tentación” significa lo siguiente: la tentación es inevitable en esta vida. La tentación abunda, y los seres humanos no podemos nunca evitarla. La tentación en realidad no proviene de Dios; al contrario, proviene de Satanás, del mundo y de nuestra propia carne. “Padre, tú eres más fuerte que este triunvirato compuesto de tus enemigos. Padre, ¡no permitas que sucumbamos a la tentación! ¡No permitas que el diablo, el mundo y nuestra propia carne realicen sus designios malvados en nosotros! ¡Danos la fuerza para que triunfemos sobre ellos!” Como veremos más adelante, éste es el tenor de la explicación que le da a la sexta petición el *Catecismo Menor*.

Por otro lado, la traducción “no nos metas en tentación” significa: Padre nuestro, todo cuanto sucede en cielo y tierra está bajo tu poder. Tú todo lo “controlas”. Aún el mal no puede realizarse sin que tú des tu consentimiento o permiso. No podemos entenderlo, pero sabemos que aún el diablo, el mundo, y nuestra propia carne no pueden actuar, no pueden tentarnos, sin que tú se lo permitas. Padre amante, ¡no nos entregues al poder del maligno! Padre, ¡no nos entregues al tentador! Padre, ¡no nos abandones en el momento de la tentación! Padre, ¡no permitas que seamos expuestos a una tentación que pueda robarnos la fe y alejarnos de ti!

Podemos ver que en realidad el énfasis es distinto en estas traducciones e interpretaciones de la sexta petición del Padrenuestro. Desde luego, no queremos decir que exista aquí una contradicción. Pero para que logremos comprender más a fondo lo que aquí está en juego, debemos estudiar con más detalle la enseñanza bíblica total en cuanto a la relación que existe entre el mal y la tentación por un lado, y Dios y su poder por otro lado. En realidad, aquí tocamos algunos de los puntos más difíciles y misteriosos de la Biblia. Aunque no podemos contestar todas las preguntas que posiblemente surjan, no obstante nos proponemos bosquejar la enseñanza bíblica al respecto.

Según toda la Biblia Dios es supremamente bueno y enteramente separado del mal. A la vez, Dios es todopoderoso; no existe absolutamente ningún límite a su potencia. Siendo esto así, aparentemente sería imposible que existiera el mal en este mundo. Sin embargo, la Biblia reconoce la existencia del mal como una realidad tremenda y de ninguna manera procura ocultar su alcance ni su poder. Ahora bien, a la razón humana la existencia del mal pone en tela de duda o la bondad de Dios o su poder. La razón infiere que si Dios es todopoderoso, el mal debe su existencia a él; por tanto, Dios no es bueno. Por otro lado, la razón infiere que si Dios es supremamente bueno, el mal no puede tener su origen en Dios; por lo tanto, Dios no pudo evitar que surgiera el mal, y de consiguiente Dios no es todopoderoso. La razón humana no puede sino sacar o la una o la otra de estas dos conclusiones. Pero la Biblia sabe que Dios mora en “luz inaccesible” (1 Timoteo 6:16; Romanos 11:33-36) y que la mente humana jamás podrá

comprenderlo ni sondear el misterio de su ser. La Biblia sostiene tenazmente tanto la bondad suprema de Dios como su omnipotencia, y a la vez reconoce la realidad del mal en este mundo (¡y más allá de este mundo!). La Biblia sencillamente no ofrece ninguna explicación en cuanto al origen del mal. La mente humana no puede entender cómo se haya originado, dando por sentadas la bondad y la omnipotencia de Dios. Y Dios no lo ha revelado. Desde luego, se puede decir que el mal tuvo su origen con el diablo. Pero esto deja sin contestar la siguiente pregunta: ¿y cómo pudo haber caído en pecado el diablo, si Dios en el principio lo creó un ángel bueno? ¿Cómo pudo haber existido la posibilidad del mal, si Dios todo lo creó, si no existe nada fuera de la voluntad de Dios, y si Dios todo lo creó bueno? Este es el gran enigma para la razón humana, y la Biblia no trata de resolverlo de ninguna manera.

La Biblia no es en primer lugar un libro de “teorías” ni de “explicaciones” que llamen la atención de nuestra mente. Al contrario, la Biblia es un libro de “hechos”, de los “hechos” grandes de Dios que se relacionan con la creación, la salvación y la consumación de todas las cosas. La Biblia es un libro supremamente “realista”. Es decir, la Biblia jamás trata de ocultar la realidad del mal, del pecado, de Satanás y de nuestra carne. Pero a la vez la Biblia toma muy en serio la realidad trascendental pero verdadera de la bondad y la omnipotencia de Dios. Sobre todo el propósito de la Biblia es relatar y describir cómo Dios se ha enfrentado al mal, al pecado y al diablo, y los ha vencido mediante la vida, la muerte y la resurrección de Jesucristo. Y el que cree en Jesucristo se hace partícipe de su victoria.

Sin embargo, éste es solamente un aspecto, aunque el más importante, de la enseñanza bíblica acerca del mal. Otro aspecto de ella se nos desarrolla cuando tenemos presente que a veces los escritores bíblicos aparentemente atribuyen el mal y sus efectos a Dios. Por ejemplo, Amos 3:6^b: “¿Habrá algún mal en la ciudad, el cual Jehová no haya hecho?” Dios permite que los hombres mueran, Salmo 90:3. No hay nada que esté fuera del poder y del control de Dios. No es que el diablo sea un “segundo Dios” (malo) que con éxito se oponga al “primer Dios” (bueno). Satanás, el mal, el pecado y la tentación, todos están bajo el control de Dios (aunque desde luego no tienen su origen en él). Satanás puede proceder sólo hasta cierto punto que Dios le ha trazado, pero no más allá (véase Job 1:12). Dios también reina sobre el mal y el pecado. Dios en efecto se vale del pecado, del poder de Satanás y del mal para llevar a cabo sus propósitos buenos y benéficos (Romanos 8:28). Compárese la historia de José y su resumen en Génesis 50:20. Dios torna el mal en bien. Esto se pone de manifiesto de la manera más sobresaliente en la muerte y crucifixión del Hijo encarnado de Dios, nuestro Señor Jesucristo. Hombres perversos, instigados por Satanás mismo (Juan 13:2) y el poder de las tinieblas (Lucas 22:53), capturaron a Jesús y le dieron muerte. Sin embargo, Dios mismo estaba obrando a través de todo este espectáculo horrendo y sangriento. Dios mismo se valió de la voluntad perversa de Satanás y los hombres para llevar a cabo su plan eterno de salvación. En Hechos 2:23-24, leemos (son las palabras de Pedro en su sermón del día de Pentecostés): “A éste (Jesús Nazareno), entregado por el determinado consejo y anticipado conocimiento de Dios, prendisteis y matasteis por manos de inicuos, crucificándole; al cual Dios levantó” (véase también Hechos 3:13-15, 18).

Ahora bien, todo este complejo de hechos y pensamientos está en juego al considerarse el tema de la tentación, y el lector cuidadoso y pensativo verá de qué manera. A veces se ha trazado la distinción entre dos clases de tentación: “a lo bueno” y “a lo malo”. Tentar “a lo bueno” significaría “probar”. El ejemplo más conocido se encuentra en Génesis 22:1, donde se lee:

“Dios tentó a Abraham...”. Se puede decir que ésta era una tentación “a lo bueno”, porque Dios tenía en mente un propósito bueno: probar a Abraham para ver si le era fiel. Sin embargo, es fácil entender también que lo contrario hubiera podido suceder: al menos hubiera sido posible que Abraham no hiciera la tentativa de sacrificar a Isaac (1 Corintios 10:13). En ese caso, ¿quién podría negar que esta supuesta “tentación a lo bueno” hubiera llevado a Abraham al fracaso? Leemos en Santiago 1:2-3: “Hermanos míos, tened por sumo gozo cuando os halléis en diversas pruebas, sabiendo que la prueba de vuestra fe produce paciencia” (compara también Hebreos 12:3-12, donde leemos que estas pruebas se debían a la “corrección” y al “castigo” de Dios mismo). En otras palabras, la tentación de que hablan Santiago y el autor de la epístola a los Hebreos tiene que proceder de Dios. Pero Santiago dice más adelante en el mismo capítulo de su carta (1:13-14): “Cuando alguno es tentado, no diga que es tentado de parte de Dios; porque Dios no puede ser tentado por el mal, ni él tienta a nadie; sino que cada uno es tentado, cuando de su propia concupiscencia es atraído y seducido.” También en pasajes como Marcos 8:33; Mateo 4:1ss; 1 Corintios 7:5; 1 Tesalonicenses 3:5; Apocalipsis 2:10, la tentación se atribuye a Satanás, el tentador.

Sin embargo, de acuerdo con lo expuesto arriba acerca del mal y su lugar en los designios de Dios, podemos entender ahora que hasta las llamadas “tentaciones a lo malo”, provenientes de Satanás, el mundo y la carne, también están bajo el poder y control de Dios. Esto no quiere decir que estas tentaciones no sean verdaderas tentaciones, o que sean sólo una apariencia. Al contrario, cuando Satanás, el mundo y nuestra carne nos tientan, lo sentimos en serio, y existe la posibilidad de que caigamos de la fe y de Dios. Pero ya podemos entender que también Dios “permite” que sucedan tales tentaciones (al igual que su Hijo fue tentado por Satanás en Getsemaní)²⁵. Podemos entender que a través de ellas se realiza de una manera misteriosa e insondable su buena y misericordiosa voluntad tendiente a nuestra salvación.

Ahora podemos proceder directamente al análisis de la explicación que Lutero da a la sexta petición en su *Catecismo Menor*. Aquí, en primer lugar, se afirma la verdad de Santiago 1:13 que arriba oímos: no es, pues, la voluntad directa de Dios que seamos tentados. Sin embargo, “el diablo, el mundo y nuestra carne” no cesan procurando lograr que “nos engañen y seduzcan”. Tal es la situación de este mundo; aún después de la victoria del Hijo de Dios en la cruz, estos enemigos de Dios no dejan de desplegar sus energías, redoblando su vigilancia para que no se les escape ninguno que se encuentre ya totalmente bajo su dominio y procurando noche y día derribar a los que ya por la fe se encuentran en el reino de Cristo. Hasta que muramos podemos esperar ser tentados y atacados de parte de estos enemigos.

El fin perseguido por este triunvirato de enemigos de Dios y del hombre por medio de su engaño es “llevarnos a una fe errónea, a la desesperación y a otros grandes vicios y vergüenzas”. En la lucha entre Dios y el diablo por un alma humana hay altibajos, hay cambios de táctica, hay avances y retiradas, hay pequeñas victorias y derrotas, antes de que se decida si el desenlace final será la victoria para Dios o la victoria para el diablo. Quizá en la mayoría de las tentaciones el objetivo momentáneo del triunvirato de enemigos sea lograr que faltemos, en este o aquel “pequeño” respecto, al amor a Dios y al prójimo y por un momento u otro se nos oscurezca la

²⁵ Nota editorial: Otro pensamiento: Dios, sí nos puede probar o “tentar” (Génesis 22:1ss) sin hacer nada malo, porque es Dios omnipotente y todo misericordioso. Al tentarnos nuestros enemigos, no lo hacen con “el permiso” de Dios, sino en rebelión a Su voluntad misericordioso, tentando arrebatar de Dios su prerrogativo divino, para ponerse en su lugar – lo que idolatría (Primer Mandamiento). Pero no lo logran; Dios no lo puede permitir (ver Isaías 42:8, 48:11), Gerardo Kempff, junio del 2000.

visión que por la fe tenemos de Dios. Probablemente su táctica es que poco a poco, muy gradualmente, seamos alejados de Dios y ganados para Satanás y su reino. Pero el objetivo final, en cada tentación, por muy pequeña que parezca, es siempre el mismo: que caigamos de Dios, que caigamos de la fe salvadora en Jesucristo y que seamos víctimas de la indiferencia, incredulidad y odio a Dios que es la suerte de todos aquellos que pertenecen a Satanás. Esta “caída” de la gracia de Dios puede, en la generalidad de los casos, asumir dos formas: la una, la de *Missglauben* (palabra alemana que se traduce aquí por “fe errónea”). Con esta palabra Lutero probablemente quiere denotar aquel estado de indiferencia y seguridad falsa en la cual el ser humano cree que es lo suficientemente “bueno”, que ya no necesita ni de la gracia ni del perdón de Dios, ni necesita participar de los medio de gracia (la Palabra y los sacramentos) que la iglesia cristiana dispensa. Un individuo dice que cree en Dios y en Jesucristo, pero cree que “ya lo sabe todo”, y por tanto no necesita ni oír la Palabra de Dios ni recibir el sacramento. Estas personas en realidad ya no creen ser lo suficientemente pecaminosas como para necesitar de la gracia de Dios en Jesucristo. Pero se engañan, mejor dicho, han sido engañadas y cegadas por Satanás, el mundo y su propia carne, y en realidad se encuentran en el reino de Satanás. Mediante todas sus artimañas el diablo trata de llevarnos a este estado de “*Missglauben*”, seguridad e indiferencia. Lo hace especialmente por medio de la prosperidad y la tranquilidad externas que reinan en la vida de aquellos a quienes les va bien materialmente (ver 1 Timoteo 6:3-10). Lo hace por medio del materialismo, que puede cegar tanto a los pobres que buscan más bienes como a los ricos que ya los tienen en abundancia. Alguien ha dicho: “La tentación peor es no padecer de ninguna tentación; es no ser tentado”. Estas gentes no sienten ninguna prueba, no pasan penas, no experimentan dolor, necesidad ni congoja; y creen que “están muy bien” (ver Salmo 73). En realidad, tal estado de cosas constituye la peor tentación de Satanás, el mundo y la carne. La segunda forma que suele asumir la caída de Dios es la de “la desesperación”. Esto sucede cuando en medio de una prueba durísima, Por ejemplo, la pérdida de un ser querido, el diablo logra cegar a un creyente cristiano de modo que crea que Dios ya no existe ni le oye, y se entrega a la desesperación que puede desembocar en “otros grandes vicios y vergüenzas”, como Por ejemplo, el suicidio. También el diablo puede conducir a la desesperación cuando uno ha cometido un pecado que, según sugiere el diablo, es demasiado grande para ser perdonado. Satanás logró que Judas se desesperara (Mateo 27:3-5). Lutero describe todo esto de la siguiente forma en el *Catecismo Mayor*:

A esto se agrega que viene el diablo, azuza y provoca por todas partes. Pero, principalmente se dedica a lo que concierne a la conciencia y a las cosas espirituales, es decir, que se arroje y se desprecie tanto la palabra como la obra de Dios. Así trata de arrancarnos de la fe, de la esperanza y de la caridad, de llevarnos a la superstición, falsa arrogancia y obstinación o, por otra parte, a la desesperación, a la renegación y blasfemación de Dios y a otras innumerables cosas aborrecibles. Son las sogas y redes, o más bien, los verdaderos “dardos de fuego” (Efesios 6:16) lanzados al corazón no por la carne y la sangre, sino por el diablo en la forma más ponzoñosa (LC, *Catecismo Mayor*, III:104, p. 463).

En vista de este estado de cosas, la sexta petición: “No nos metas en tentación”, o “No os dejes caer en la tentación” quiere decir lo siguiente: Padre amantísimo, “guárdanos y manténnos”, a fin de que el diablo por medio de la tentación no nos lleve a la incredulidad, a la desesperación y a otros grandes vicios y vergüenzas. Quiere decir: Padre, aunque yo sea tentado (y sé que todos los

días de mi vida seré asediado por la tentación) no permitas que caiga. Fortaléceme para que yo me asga de ti, para que me fije únicamente en ti y en tu Hijo Jesucristo; y sálvame de la tentación.

Esto significa “no inducir en tentación”, si él nos da fuerza y poder de resistir, sin que la tentación se quite o se anule. Nadie puede evitar la tentación y la incitación, mientras que vivamos en la carne y tengamos al diablo alrededor de nosotros. No se puede cambiar, tenemos que soportar la tentación y hasta estar metidos en ella. Pero, pedimos para no caer ni ahogarnos en ella. Por lo tanto, es muy distinto sentir tentación y, por otra parte, acceder y dar nuestro asentimiento. Todos tenemos que sentirla, aunque no todos de la misma manera. Algunos la sentirán más y con más fuerza: la juventud, principalmente por la carne; después, la edad madura y la ancianidad, por el mundo; mas los otros que se dedican a cosas espirituales, es decir, los cristianos fuertes, por el diablo. Sin embargo, este sentimiento no puede dañar a nadie, mientras que se presenta contra nuestra voluntad y preferiríamos estar libres de él. Si no lo sintiésemos, no podría llamarse tentación. Pero, consentir significa que uno afloja las riendas y no resiste ni ora (LC, *Catecismo Mayor*, III:106-108, p. 464).

La explicación del *Catecismo Menor* termina así: “Y cuando fuésemos tentados a ello, que al fin alcancemos y retengamos la victoria”. Podemos estar seguros de que seremos tentados “a ello”, es decir, a la seguridad carnal y a la desesperación. Pero en medio de la tentación pedimos que ganemos la victoria, si es posible, en cada tentación, en cada batalla pequeña; pero sobre todo, que alcancemos la victoria “al fin”, últimamente. Podemos perder algunas batallas, pero eso no quiere decir que perderemos toda la guerra. Y oramos que así sea en nuestro caso: que el desenlace total de nuestra vida sea la victoria para el reino de Cristo, y la derrota para el diablo y su dominio.

Aquí debemos recordar lo que antes hicimos constar con respecto al dominio de Dios sobre todas las cosas, aún sobre el mal, el diablo y la tentación. Dios también permite que seamos tentados²⁶ de parte del diablo, el mundo y nuestra propia carne con el fin último de que nuestra fe sea fortalecida y que nos mantengamos más firmes en su Palabra (ver la explicación del *Catecismo Menor* de la Tercera Petición del Padrenuestro). Recordemos lo escrito por Santiago (1:2-4), por el autor de la epístola a los Hebreos (12:7-11), y por Pablo a los Romanos:

Y no sólo esto, sino que también nos gloriamos en las tribulaciones, sabiendo que la tribulación produce paciencia; y la paciencia, prueba; y la prueba, esperanza; y la esperanza no avergüenza; porque el amor de Dios ha sido derramado en nuestros corazones por el Espíritu Santo que nos fue dado (Romanos 5:3-5).

Desde luego, la tentación en sí no es capaz de fortalecernos la fe. Pero la tentación puede ser, y en el plan de Dios para nosotros llega a ser, la ocasión que nos conduce a echar mano a los medios de gracia, es decir, el Evangelio y los sacramentos. Cuando sentimos el pleno ataque de la tentación, cuando experimentamos que Satanás anda alrededor de nosotros “como león rugiente...buscando a quien devorar” (1 Pedro 5:8), seguramente queremos acudir a Dios y asegurarnos de su amor para nosotros. Esta seguridad la obtenemos exclusivamente en el

²⁶ Más bien, ellos resisten la voluntad de Dios para hacer la propia suya (ver la tercera petición).

Evangelio y los sacramentos, que son los “canales” por los cuales Dios nos otorga su gracia, su amor y su paz.

Así vemos que Dios puede usar la tentación “a lo malo” para hacernos bien, de modo que en medio de la tentación podemos proferir a Satanás las palabras de José: “Vosotros pensasteis mal contra mí, mas Dios lo encaminó a bien, para hacer lo que vemos hoy, para mantener en vida a mucho pueblo” (Génesis 50:20). El ejemplo de la Escritura que más nos sirve de estímulo y fortalecimiento es el de la tentación de Jesús durante toda su vida, y especialmente en Getsemaní. La epístola a los Hebreos nos asegura: “Pues en cuanto él mismo padeció siendo tentado, es poderoso para socorrer a los que son tentados” (2:18). “Porque no tenemos un sumo sacerdote que no pueda compadecerse de nuestras debilidades, sino uno que fue tentado en todo según nuestra semejanza, pero sin pecado. Acerquémonos, pues, confiadamente al trono de la gracia, para alcanzar misericordia y hallar gracia para el oportuno socorro” (Hebreos 4:15-16; léase también Hebreos 5:7-10). Terminemos nuestra exposición de la sexta petición proporcionando otra cita tomada del *Catecismo Mayor* de Lutero:

Por esta causa nosotros los cristianos debemos estar preparados y siempre prestos para ser tentados continuamente a fin de que nadie ande tan seguro y despreocupado, como si el diablo estuviese lejos de nosotros. Al contrario, en todas partes hemos de estar dispuestos a esperar golpes y a atajarlos. Si ahora estoy casto, paciente y amable y en firme fe, en esta misma hora el diablo clavará una saeta en mi corazón, de modo que apenas pueda mantenerme. Porque es un enemigo tal, que jamás se retira ni se cansa. Cuando una tentación termina, surgen siempre otras nuevas. Por lo tanto, no hay más consejo, ni consuelo que acudir y tomar el Padrenuestro y de corazón hablar a Dios: “Amado Padre, tú me mandaste orar; no me dejes recaer por la tentación”. De esta manera verás que la tentación cesará y se dará por vencida. En cambio, si intentas ayudarte con tus pensamientos y tus propios consejos, lo empeorarás y le darás más oportunidad al diablo, pues tiene cabeza de víbora, que cuando halla un agujero donde introducirse, todo el cuerpo pasa después sin dificultad. Pero la oración puede oponérsele y repelerlo (LC, *Catecismo Mayor*, III:109-111, pp. 464-465).

Exposición de la Séptima Petición

Existe una relación estrecha entre la sexta petición y la séptima. En la sexta petición, en forma negativa, pedimos al Padre celestial que no nos entregue a la tentación y al tentador. Ahora, en forma positiva, le exponemos en la séptima petición casi la misma petición: “Mas líbranos del mal”. La tentación y el mal van juntos, y en estas dos últimas peticiones pedimos al Padre que nos libre y nos rescate del poder de ellos.

Desde hace muchos siglos se ha venido discutiendo en la iglesia cristiana sobre el verdadero significado de la palabra que en nuestras versiones españolas se traduce por “mal”. Se trata del vocablo griego “*ponerós*”, que puede significar tanto el “mal” en abstracto, como, de manera más concreta, “el malo, el maligno”, es decir, el diablo mismo, el que actúa a través de todo mal. En el NT la misma palabra *ponerós* puede significar y señalar las dos cosas. Por ejemplo, en Mateo 13:19 y en 1 Juan 2:13-14, 5:18-19 la palabra traducida al castellano como “el maligno” es (en griego) “*ho ponerós*”. Por otro lado, en casos como Mateo 5:37, 39, 9:4; Romanos 12:9, y 1 Tesalonicenses 3:3, la palabra original *ponerós* claramente significa “el mal” en abstracto. Existen algunos pasajes en donde hay lugar para discutir si la palabra original significa “el maligno” o “el mal” (Mateo 6:13) que es la séptima petición, de hecho es uno de tales pasajes. En las iglesias ortodoxas orientales tradicionalmente se ha optado por la traducción “el maligno”, mientras que la iglesia occidental generalmente ha preferido “el mal”. Quizá la mayoría de los exegetas modernos prefieren la traducción “el mal”, pero también hay comentaristas sobresalientes que prefieren “el maligno”. En el *Catecismo Menor* se ve que Lutero opta por “el mal”. Pero en su *Catecismo Mayor* Lutero claramente da la preferencia a “el malo, o el maligno”.

En hebreo (quiero decir en griego) esta frase reza así: “Redímenos o guárdanos del malo o del maligno”, y se presenta como si precisamente hablara del diablo queriendo resumirlo todo, de modo que la suma de toda oración se dirija contra éste nuestro enemigo principal. Porque es él quien entre nosotros dificulta todo cuanto pedimos: El nombre y la honra de Dios, su reino y su voluntad, el pan cotidiano, una buena conciencia alegre, etcétera. Por ello, compendiando en definitiva esto, diremos: “Amado Padre, ayúdanos para que quedemos libres de toda desgracia”. Mas, no obstante, está incluido también lo que de malo pueda sucedernos bajo el reino del diablo: pobreza, deshonra, muerte; en resumen, toda la nefasta miseria y pena que abundan en la tierra. Pues, el diablo, ya que no sólo es mentiroso, sino también homicida, (Juan 8:44) atenta incesantemente contra nuestra vida y se desahoga en cólera contra nosotros, causándonos accidentes y daños corporales donde puede. De ahí resulta que a algunos les rompa el pescuezo o les prive de la razón, a otros los ahogue en el agua y a muchos los impela a suicidarse, y a muchos otros a desgracias horribles. Por eso, no tenemos otra cosa que hacer en la tierra que pedir continuamente en contra de este enemigo principal. Si Dios no nos protegiese, no estaríamos ni una hora seguros ante el diablo (LC, *Catecismo Mayor*, III:113 y 116, p. 465)²⁷.

²⁷ Citado en Obras de Lutero, V, pp. 126-127.

Quizá la mejor forma de entender la séptima petición será así: pedimos al Padre celestial que nos rescate de todo “mal” pero a través de toda la evidencia y toda ocurrencia del mal en este mundo reconocemos la mano del malo, es decir del diablo.

De acuerdo con la explicación que Lutero da en el *Catecismo Menor*, pedimos que el Padre celestial nos libre o nos rescate “de todo mal de cuerpo y alma, (ver exposición de la sexta petición), del perjuicio en nuestros bienes y honra”. Esto no quiere decir, desde luego, que los cristianos anhelamos una vida fácil, sin penas, dolores y pruebas. En la séptima petición no pedimos que Dios nos conceda la vida “pacífica” y “tranquila” que buscan los hijos de este mundo. Al orar esta petición estamos plenamente conscientes de que la vida cristiana es una vida realizada “bajo la cruz”. Al orarla, estamos plenamente compenetrados de que si queremos seguir a Cristo, necesitamos tomar nuestra cruz e ir en pos de Él. Sabemos que “por muchas tribulaciones es necesario que entremos en el reino de Dios” (Hechos 14:22). Las últimas tesis con las cuales Lutero empezó su obra reformadora rezan así:

Destiérrense todos los profetas que digan al pueblo de Cristo “paz” cuando no hay paz (Jeremías 6:14). Benditos sean todos aquellos profetas que proclaman al pueblo de Cristo “¡Cruz, cruz!” y no hay cruz. Se les debe exhortar a los cristianos que diligentemente sigan a Cristo, su cabeza, a través de penalidades, muerte e infierno, y que así tengan la confianza de entrar en el cielo por muchas tribulaciones más bien que por la seguridad falsa de la paz (Hechos 14:22; Tesis 92 a 95 de las *Noventa y cinco tesis contra las indulgencias* de Martín Lutero del 31 de octubre de 1517)²⁸.

Al contrario, lo que pedimos en esta petición es que, al pasar por las muchas tribulaciones que son la suerte de los cristianos, al ser tentados, al padecer lo que parece ser “mal de cuerpo y alma”, Dios nos guarde para que no caigamos en manos del maligno. Pedimos en realidad que Dios encamine estos “males” hacia el fortalecimiento de nuestra fe (tal como vimos arriba en nuestra exposición de la sexta petición del Padrenuestro). También en esa misma exposición vimos la relación completa entre Dios y su amor y soberanía y la existencia del mal, y en este lugar debemos tener presente lo que ahí aprendimos. Sucede que justamente al orar con fervor los cristianos: “Líbranos del mal”, Dios aparentemente no los oye y “se hace el sordo”, porque efectivamente se ven envueltos en toda clase de mal. Pero muy bien puede caber en el plan de Dios que tales pruebas y tentaciones ayuden a guardarlos del verdadero mal de la vida, de la seguridad carnal o de la desesperación; porque al no verse acosado de todos estos “males” se olvidarían de Dios y se perdería su alma. Encima de todas estas consideraciones debemos escribir la consigna de Pablo: “Nos gloriamos en las tribulaciones” (Romanos 5:3). También el lema de Lutero, que es la explicación auténtica de su escudo: “El corazón del cristiano descansa sobre las rosas, aún cuando se encuentra bajo la cruz”²⁹.

Además, en la séptima petición rogamos al Padre celestial “que cuando llegue nuestra última hora nos conceda un fin bienaventurado y, por su gracia, nos lleve de este valle de lágrimas al cielo, a morar con Él”. El punto culminante del mal puede realizarse en la hora de nuestra muerte. Porque, como lo recalcó tanto Lutero, es entonces que Satanás ve su última oportunidad de raptarnos. Es cuando nos ataca más duramente y a menos que nos armemos con la Palabra nos

²⁸ Véase Obras de Lutero, I, p. 15.

²⁹ Véase Obras de Lutero, I, figura III, entre las páginas 224 y 225.

llevará. Por tanto, oremos que en esa hora decisiva nuestro Padre esté a nuestro lado con su Espíritu y nos conceda fe y firmeza para resistir tanto el mal como al malo, y así experimentar una muerte bienaventurada.

Sin embargo, al interpretar el Padrenuestro y la séptima petición a la luz de todo el NT, tenemos razón para ir un poco más allá de las explicaciones de Lutero con sus dos catecismos. Hemos visto ya que todo el Padrenuestro es una oración que se repite en vista de que en Jesucristo Dios ya ha realizado las “últimas cosas”. Al orar el Padrenuestro tenemos presente que como cristianos vivimos entre la hora de la primera venida de Cristo en la carne y la hora cuando Él vendrá en gloria a realizar el reino de Dios en gloria. Leemos en el NT que en los últimos días antes de la venida de Cristo el poder del mal se extenderá palpablemente, que habrá tentaciones y persecuciones terribles y que apenas los electos se salvarán (ver Marcos 14, Mateo 24 y Lucas 21). En vista de que no le quedará mucho tiempo más para desplegar sus fuerzas, Satanás se desenmascarará en toda su fealdad y emprenderá una lucha a muerte contra el Señor y sus santos. Puede ser que ya vivamos en esa época antes de la venida de Jesucristo. Puede ser que vivamos para ver la “abominación de desolación”. En vista de todo esto, la séptima petición: “Padre, líbranos del mal” adquiere dimensiones verdaderamente “cósmicas”. En aquel despliegue de las fuerzas del mal sólo el Señor Dios podrá salvar, y sólo los que a Él se adhieren se salvarán. En tal situación la séptima petición significa: “Padre, en la última hora del mundo, si vivimos para verla, rescátanos y líbranos del mal y del maligno; no permitas que sucumbamos a su tentación y a su atracción alucinadora. Padre, en tus manos encomendamos nuestro espíritu. Padre, rescátanos, líbranos.”

Sabemos que no oramos así en vano. No oramos la séptima petición sólo aventurándonos ciegamente a opinar que tal vez Dios nos libre del mal, de qué manera no sabemos. Al contrario, confiamos plenamente que Él nos libraré, porque en realidad ya nos ha librado del mal. Mediante el triunfo de Jesucristo en la cruz y mediante su resurrección Dios ha aplastado a Satanás, al pecado y a la muerte (ver Juan 12:31-32). “Con gozo dando gracias al Padre que nos hizo aptos para participar de la herencia de los santos en luz; el cual nos ha librado de la potestad de las tinieblas, y trasladado al reino de su amado Hijo” (Colosenses 1:12-13). Confiando en aquel hecho libertador de Cristo podemos exclamar confiadamente con Pablo: “Y el Señor me libraré de toda obra mala, y me preservará para su reino celestial” (2 Timoteo 4:18).

La conclusión del Padrenuestro y la palabra “Amén”

Las palabras de conclusión que aparecen en la versión de Reina-Valera de Mateo 6:11 y en el texto de nuestro Catecismo en castellano se llaman a veces la “doxología”, (*doxa* en griego significa “gloria”; una “doxología” es una atribución de honra y gloria a Dios). “Porque tuyo es el reino, el poder y la gloria por siempre jamás (los siglos de los siglos). Amén.”³⁰

Debemos saber, aunque no es necesario explicar estos detalles a nuestros catecúmenos (a menos que ellos sean personas estudiadas que tengan interés en estas cosas) que en los manuscritos griegos antiguos del NT que poseemos no figuran ni las palabras de la doxología ni la palabra “Amén”. Ellas aparecen sólo en manuscritos más recientes y menos fidedignos. La razón por la cual la Iglesia Romana no usa esta doxología es que no figura en la Vulgata, la traducción latina de la Biblia que es la versión oficial de esa iglesia. Los manuscritos griegos que sirvieron de base a la Vulgata no contenían las palabras de la doxología. Ya que Lutero también se había acostumbrado a usar la Vulgata, la doxología no formaba parte del texto del Padrenuestro que Lutero ofreció en la edición original del *Catecismo Menor*. Sin embargo, después de la muerte de Lutero, la doxología fue agregada al texto del Padrenuestro de los Catecismos.

A pesar de esto, no nos equivocamos al usar la doxología del Padrenuestro. Era (y es) costumbre judía en los oficios de la sinagoga añadir una doxología a las oraciones formales que rezaban en voz alta el cantor o dirigente del oficio. En los casos cuando esto no sucedía, la congregación a lo menos agregaba en voz alta la palabra litúrgica “Amén”. Aparentemente la iglesia cristiana primitiva de Palestina adoptó esta costumbre de la sinagoga. En el texto del Padrenuestro que se cita en un documento llamado la *Didaqué*, o sea *La doctrina de los doce apóstoles* (originado probablemente entre el año 100 y el 150 d.C.), figura al final del Padrenuestro una doxología que reza así: “Porque tuyo es el poder y la gloria por todos los siglos” (se notará que faltan las palabras “el reino” y al final “Amén”). Este documento interesantísimo entre otras cosas describe cómo los cristianos que vivían allá por el año 100 d.C. celebraron sus cultos y usaron los sacramentos. La inclusión del Padrenuestro, junto con la doxología, pone de manifiesto que el Padrenuestro era usado tres veces al día a fines del primer siglo de la época cristiana como un fórmula litúrgica y que la doxología también era de uso común. Además, cuando tenemos presente que la doxología del Padrenuestro tal como la usamos hoy en día es tomada casi palabra por palabra de 1 Crónicas 29:11, vemos que en realidad hay precedente bíblico para usarla y que su contenido es verdaderamente bíblico, aunque no haya figurado en las palabras originales del Señor con las cuales enseñó a sus discípulos a orar. También debemos recordar que está de acuerdo con el espíritu del NT usar tal doxología, puesto que formas doxológicas abundan en los escritos neotestamentarios, por ejemplo, Lucas 2:14, 19:38; 1 Pedro 4:11^b, 5:11b; 2 Timoteo 4:18b; Apocalipsis 1:6, 4:11, 11:5, 12:10. Al celebrarse la Santa Comunión en la iglesia, la congregación canta la doxología (“porque tuyo es el reino...”) después de hablado y cantado el Padrenuestro por el oficiante. Esta costumbre corresponde a la usanza antigua que describimos arriba.

En cuanto al contenido de nuestra doxología, debe notarse que en primer lugar se confiesa: “Porque tuyo (¡oh Padre!) es el reino”. Esto contrasta con las tres últimas peticiones, en las

³⁰ Ver 1 Crónicas 29:11-13.

cuales se ha hablado del pecado, de la tentación y del mal. El mal es, pues, una realidad sombría en nuestro mundo, y los cristianos nos dirigimos al Padre celestial pidiéndole que nos libre de estos males. La razón por la cual le pedimos esto con confianza reside en la primera parte de la doxología: “Porque tuyo, oh Padre, es el reino”. En la segunda petición rogamos: “Venga tu reino”. Ese reino, en el cual Dios reina por la gloria de su amor sin interrupción y sin oposición, ya es suyo “por los siglos”, “por siempre jamás”. El Padre celestial, mediante la predicación del Evangelio y la administración de los sacramentos, hace ya que ese nuevo reino sea una realidad presente en Cristo Jesús, ahuyentando a Satanás y creando nueva vida. Confiando pues que de Dios es el reino para siempre y que ese reino viene ya y vendrá todavía, pedimos que Él haga lo que le rogamos en las peticiones del Padrenuestro.

Puesto que de Él es el reino, a Él le pertenecen también el poder y la gloria. Su poder vale más que el del diablo, del mundo y de nuestra propia carne; su gloria llenará el reino que Él establecerá; y por la fe ya podemos contemplar su gloria, la gloria de su amor, en el rostro de su Hijo Jesucristo (2 Corintios 4:4).

Nuestra convicción de que el reino y el poder son de Dios y que Él hará lo que le pedimos se expresa de modo culminante en la última palabra del Padrenuestro: “Amén”. Esta palabra pequeña la usamos tan frecuentemente en la iglesia cristiana que fácilmente pasamos por alto su hondo significado. “Amén” es originalmente una palabra hebrea que significa: “es firme, es válido, está en pie”. Deberán buscarse en una concordancia bíblica todos los textos en los que se usa “Amén”. A continuación damos unos pocos pasajes del AT donde figura la palabra: Deuteronomio 27:15-26; 1 Reyes 1:36; 1 Crónicas 16:36; Nehemías 5:13, 8:6; Salmo 41:14, 72:19, 89:53, 106:48. Se verá que en muchos de estos pasajes el pueblo entero o la congregación total profiere la palabra, “Amén”, después que Dios ha hablado. De esta manera la congregación afirma su fe de que las palabras de Dios son fieles; y, a la vez, por medio de esta palabra, el pueblo se compromete a cumplir lo que Dios ordena y a vivir bajo su dominio.

En el NT, “Amén” ocurre también con frecuencia. Por ejemplo, (aunque esto no se ve sin conocimiento del texto griego), cuando Jesús nuestro Señor por vía de introducción de sus palabras dice: “De cierto os digo” (en el evangelio según Juan “de cierto” se repite dos veces), ésta es una traducción de la palabra “Amén”. Por medio de tal afirmación nuestro Señor asegura que todo el peso de su Ser divino y humano obra a través de lo que Él a continuación dice. En 1 Corintios 14:16, se ve que los cristianos primitivos seguían la costumbre del AT y de la sinagoga al decir “Amén” después de la acción de gracias. En 2 Corintios 1:20, leemos que en Jesucristo todas las promesas de Dios son “Amén”, es decir, que son ciertas y seguras. En Apocalipsis 3:14, a Jesucristo glorificado se le llama “el Amén de Dios”. De manera que en la persona y en la obra de nuestro Señor Jesucristo la antigua palabra bíblica “Amén” es profundizada, porque en Jesús tenemos la confianza y la seguridad de que Dios es fiel y cumple con lo que Él nos ha prometido.

Todas estas consideraciones las debemos tener presentes cuando, al final del Padrenuestro, decimos “Amén”, “Así sea”. Podemos decir “Amén” porque nuestro Señor Jesús nos ha enseñado a orar así, y porque en Él, como hemos visto en nuestra exposición de las peticiones individuales, todas las peticiones tienen su cumplimiento y su realización. Al decir “Amén”, pues, de hecho oramos “en el nombre de Jesús”. Al decir “Amén”, además, oramos con confianza y con fe, venciendo la duda inherente de nuestro ser. Al decir “Amén”, finalmente,

los cristianos nos comprometemos a vivir bajo el reino de Dios y a cumplir su voluntad, tal como esta se ha revelado en su Hijo Jesucristo. Lutero todo lo resume de la siguiente forma en el *Catecismo Mayor*:

Mas, lo que importa es que aprendamos a agregar AMÉN, lo que significa: No dudar de que la oración será atendida con certeza y se cumplirá. No es otra cosa que la palabra de una fe que no duda, que no ora a la buena ventura, sino que sabe que Dios no miente, porque ha prometido darlo. Donde no hay tal fe, no existe tampoco oración verdadera. Por lo tanto, es un error nocivo el de algunos que oran, pero que no se atreven a agregar sí de corazón, ni concluir con certeza que Dios atenderá sus oraciones, sino que permaneciendo en la duda, dicen: “¿Cómo podría ser yo el audaz de vanagloriarme de que Dios atenderá mi oración? Soy un pobre pecador”, etc. Esto ocurre porque no reparan en la promisión de Dios, sino en sus obras y en su propia dignidad, con lo cual menosprecian a Dios y lo tratan de mentiroso. Por eso no recibirán nada tampoco, como dice San Santiago: “Quien ora, pida con fe, no dudando nada; porque el que duda es semejante a la onda del mar que es arrastrada por el viento y echada de una parte a otra. No piense, pues, quien tal haga que recibirá cosa alguna del Señor” (Santiago 1:6-7). ¡Mira, tanto importa a Dios que debemos estar seguros de no pedir en vano y de ninguna manera debemos despreciar nuestras oraciones! (LC, *Catecismo Mayor*, III:119b-124, p. 466).³¹

³¹ Citado de Obras de Lutero, V, pp. 127-128.

IV. EL SACRAMENTO DEL SANTO BAUTISMO

Introducción

Recordemos que en la introducción general al *Catecismo Menor* leímos que Lutero, al seleccionar los materiales para sus catecismos, sencillamente adaptó materia utilizada tradicionalmente en la Iglesia romana medieval. Esas materias son: los diez mandamientos, el credo apostólico y el padrenuestro. Además de esas tres materias tradicionales, Lutero agregó a sus catecismos explicaciones breves sobre los sacramentos del santo bautismo y la santa comunión (el sacramento del altar). Hay que tener presente que el propósito primordial del *Catecismo Menor* fue enseñar al pueblo los elementos básicos de la fe cristiana a fin de que los individuos pudieran ser admitidos a la santa comunión. Lutero consideraba que para ese fin era necesaria una instrucción breve en cuanto al santo bautismo y la santa comunión. Hay que recalcar que para él eran sacramentos del Evangelio, es decir, eran el “evangelio visible”, esto es, métodos visibles y tangibles de aplicar el Evangelio. Lutero escribe en los *Artículos de Esmalcalda*:

Volvamos ahora a tratar del evangelio. Este no ofrece una sola clase de consejo o auxilio contra el pecado, porque Dios es pródigo en su gracia, donándola en el evangelio: primero, por la palabra hablada, mediante la cual se anuncia el perdón de los pecados en el mundo entero; que en esto consiste la misión genuina del evangelio. Segundo, por el bautismo. Tercero, por el santísimo sacramento del altar. Cuarto, por el poder de las llaves, y, así mismo, “*per mutuuum colloquium et consolationem fratrum*” (por mutua conversación y consolación fraternales), o, según el evangelio de Mateo: “*Ubi duo fuerint congregati...*”, Mateo 18:20, “Donde dos estuviesen reunidos...” (LC, *Artículos de Esmalcalda*, III, VI:5, p. 321).

A fin de explicar el santo bautismo en el *Catecismo Menor*, Lutero escogió cuatro textos neotestamentarios, que son: Mateo 28:19, Marcos 16:16, Tito 3:5-7 y Romanos 6:4. A estos pasajes bíblicos Lutero antepuso sus propias explicaciones breves relacionadas con:

- (1) la esencia del bautismo,
- (2) los efectos que otorga el bautismo,
- (3) cómo se obtienen estos efectos, y
- (4) cuál es el “significado” o el valor del bautismo para la vida diaria del cristiano.

Lutero siguió el mismo orden de materias en el *Catecismo Mayor*, salvo que en éste, entre el tercero y el cuarto punto, incluyó una sección dedicada al bautismo de los párvulos (que no tiene contraparte en el *Catecismo Menor*). En realidad el *Catecismo Mayor* es una expansión del material ofrecido en el *Catecismo Menor* y constituye un comentario admirable sobre éste.

Al mismo tiempo es necesario tener presente que en sus dos catecismos, Lutero solamente se propuso ofrecer una introducción elemental a la doctrina respecto al santo bautismo. No procuró tratar todos los textos del Nuevo Testamento que hablan del bautismo, ni trató de refutar todos los errores que habían surgido contra el bautismo durante la historia de la iglesia. Sin embargo,

como siempre en sus catecismos, lo que escribe acerca del bautismo, a la par de sencillo y elemental, es sumamente profundo y toca el verdadero corazón del bautismo.

La forma de presentación de la doctrina bautismal en los catecismos fue determinada en gran parte por los errores de la época de la Reforma surgidos en torno al bautismo. Entre la Iglesia papal y los evangélicos capitaneados por Lutero no había mayor diferencia en cuanto a la doctrina y la práctica del santo bautismo. Pero en esa época también surgieron sectas “evangélicas” que llegaron a llamarse “anabaptistas” (Lutero los llamaba “*Schwärmer*”, es decir “entusiastas exaltados”). “Anabaptistas” quiere decir “uno que se bautiza otra vez”. Los anabaptistas de la época de la Reforma nos recuerdan en gran manera a los evangélicos del tipo del “avivamiento” que conocemos en la América Latina. La reforma de Lutero, en las regiones de Europa donde era aceptada, abarcó a toda la población eclesiástica que anteriormente había pertenecido a la iglesia de Roma. Lutero y sus colaboradores aceptaron practicar el bautismo celebrado en la iglesia y, además, conservaron muchas de las formas y de los ritos empleados en la iglesia de aquel entonces. Vieron su tarea específica en hacer que las antiguas formas y ritos fuesen penetrados por el Evangelio, y en educar en las verdades centrales del Evangelio a las grandes masas, la mayoría de las cuales estaba sumida en la ignorancia religiosa. Es decir, la iglesia de la Reforma abarcó a toda la población de un estado o provincia determinada.

En cambio, los evangélicos más radicales que llegaron a llevar el apodo de anabaptistas insistieron en que la verdadera iglesia pura de Cristo jamás pudiera abarcar a toda la población de un país o estado. Solamente los que verdaderamente habían sido “convertidos” podrían entrar en la iglesia cristiana. Estos tenían que manifestar su “conversión” por medio de cierta manera de vida: debían abstenerse de ciertos placeres mundanos y de ciertas viandas y bebidas, no debían prestar servicio militar, no debían prestar juramentos al exigirlo el Estado, debían poner en práctica al pie de la letra los estatutos de perfección enunciados por Cristo en el sermón de la montaña. Además, su primer bautismo en la iglesia papal nada valía, puesto que lo habían recibido de párvulos, cuando, según los anabaptistas, no hubieran podido tener fe. Además, según estos sectarios, el bautismo no es un sacramento que efectivamente otorga a uno la gracia de Dios. Ellos creían que Dios no obra por tales medios “externos”, como sería el agua. El bautismo para ellos era únicamente un símbolo y una señal de obediencia al mandato de Cristo. Por tanto, al “convertirse” a su nueva fe, ellos se sometieron nuevamente al bautismo en señal de que habían llegado a la “fe” (según la entendían ellos).

Lutero combatió las doctrinas de los anabaptistas en sus catecismos, de manera abierta en el *Catecismo Mayor* y de modo implícito en el *Menor*. La breve reseña histórica que acabamos de dar ayudará a la comprensión de nuestra exposición del *Catecismo Menor* de Lutero que sigue. Además, se notará gran similitud en muchos puntos, si no en todos, entre los anabaptistas de la Reforma y los evangélicos del tipo “entusiasta” o “avivamiento” que se encuentran en la América Latina.

Finalmente, debemos hacer constar que existen algunos puntos que con frecuencia se tratan en la instrucción catequística de la iglesia, que no son tocados por Lutero en sus exposiciones del santo bautismo en los dos catecismos. Entre estos puntos se encuentran por ejemplo el método de aplicar el bautismo (por sumersión, rociamiento, etc.), los padrinos, quién debe administrar

el bautismo, etc.³² A la vez queremos dar la información interesante, pero muy poco conocida, de que en las ediciones originales del *Catecismo Menor* de Lutero se incluyó también el *Taufbüchlein*, o sea, “Pequeño Ritual del Bautismo” de Lutero del año 1526, en el cual él ofreció en forma más breve y sencilla y en lengua popular el ritual litúrgico del bautismo de la iglesia romana. De manera que para los luteranos el santo bautismo no era solamente un objeto de doctrina teórica, sino sobre todo una cuestión de vida y un tema sumamente práctico.

³² Para una explicación breve de estos puntos véase la *Exposición breve del Catecismo Menor* del Dr. Martín Lutero (San Luís: Concordia Publishing House, 1974), pp. 143-146.

Exposición de la Primera Parte del Santo Bautismo

Ante todo, aunque este punto no es tratado de manera explícita en el *Catecismo Menor*, queremos llamar la atención al hecho de que Lutero menciona en el *Catecismo Mayor* que el bautismo es el sacramento “por medio del cual somos recibidos en la cristiandad” (LC, *Catecismo Mayor*, IV:2, p. 466).

Esto corresponde exactamente a lo dicho por Pablo en 1 Corintios 12:13, “Porque por un solo Espíritu fuimos todos bautizados en un cuerpo, sean judíos o griegos, sean esclavos o libres; y a todos se nos dio a beber de un mismo Espíritu.” Tradicionalmente el santo bautismo nos coloca en una nueva relación con el Dios Trino, en cuyo nombre hemos sido bautizados. Pero, a la vez, el bautismo nos pone en contacto con una “nueva humanidad”, que es la iglesia cristiana, el cuerpo de Cristo en esta tierra.

“El Bautismo no es solamente agua, sino que es el agua comprendida en el mandato divino y ligada con la Palabra de Dios.” En seguida, queremos desarrollar brevemente un punto contenido en esta definición, o sea, el de que el bautismo es “por mandato divino” (se verá que en la primera parte del sacramento del altar también se recalca la institución divina de aquel sacramento). Cuando tratamos del bautismo no tenemos que ver con una de tantas ceremonias religiosas instituidas por los hombres en tantas religiones (inclusive en ciertas formas del cristianismo) con el fin de ganar el favor de Dios. Al contrario, estamos frente a una ordenanza externa instituida por Dios mismo, por su Hijo encarnado, nuestro Señor Jesucristo. Los anabaptistas de la época de la Reforma no creyeron que Dios realmente podía obrar por medio de una ordenanza tan “externa” y “material” como es el bautismo y por tanto no le dieron mucha importancia en su sistema de enseñanza y vida. Pero para Lutero, y para toda la iglesia cristiana, el bautismo es de suma importancia, puesto que fue creado o instituido por Cristo mismo. A este efecto dice Lutero en el *Catecismo Mayor*:

Es, pues, de suma importancia que se considere el bautismo como una cosa excelente, gloriosa e ilustre, ya que por esto combatimos y luchamos lo más, ya que el mundo está lleno de sectas que claman que el bautismo es una cosa externa y que, por lo tanto, no es de ninguna utilidad. Pero, deja que el bautismo sea una cosa externa tanto como pueda; sin embargo, aquí está la palabra y el mandamiento de Dios que lo instituyen, fundan y confirman. Ahora bien, lo que Dios instituye y ordena, necesariamente no es una cosa vana, sino una cosa preciosa, aunque según la apariencia tenga menos valor que una brizna de paja (LC, *Catecismo Mayor*, IV:7-8, p. 467).

En vista de su institución por Dios, Lutero puede decir en el mismo *Catecismo Mayor* (LC, IV:10, p. 467) que el bautismo es “una obra de Dios mismo” hecha carne por nosotros; y por lo tanto Lutero también puede atreverse a decir en el *Catecismo Mayor* “Ser bautizado en nombre de Dios significa ser bautizado por Dios mismo y no por hombre” (LC, IV:10, p. 467). Además, para entender este punto, se debe tener presente que Lutero siempre recalca los medios “externos” y “materiales” de los que se vale Dios para darnos su Evangelio y su gracia. En contra de los “entusiastas” exaltados de su época, él siempre daba importancia al carácter externo de la palabra y de los sacramentos (para una buena explicación de este punto léase en los *Artículos de Esmalcalda*, LC, III, X:8, 3-13, pp. 323-325). El *Catecismo Mayor* afirma al respecto:

Debe y tiene necesariamente que ser externo, a fin de que se pueda captar y comprender con los sentidos y mediante ello entre en el corazón, así como también el evangelio entero es una predicación exterior y oral. En resumen, lo que Dios hace y obra en nosotros quiere hacerlo valiéndose de tales medios externos por él instituidos (LC, *Catecismo Mayor*, IV:30, p. 470).

La definición escueta que se da del bautismo en el *Catecismo Menor* empieza con el elemento externo, el agua: “El Bautismo... es el agua comprendida en el mandato divino y ligada con la Palabra de Dios”. En otras palabras, al bautismo no se le puede borrar su carácter externo. El bautismo es agua; mas no cualquier agua, sino el agua mandada por Dios que se use con la palabra de Dios. Por otro lado, en los *Artículos de Esmalcalda* Lutero empieza su definición del bautismo con el otro elemento, o sea, la palabra: “El bautismo no es otra cosa que la palabra de Dios en el agua...” (LC, III, V:1, p. 321). Esto significa que lo decisivo en el bautismo no es el agua sino la palabra divina (compárese la contestación de la parte tercera perteneciente al bautismo en el *Catecismo Menor*: “El agua en verdad no las hace, sino la Palabra de Dios que está en unión con el agua...” (LC, IV:3, p. 363). Sin embargo, esto no quiere decir que el agua en el bautismo no sea importante. En virtud de la palabra divina que va unida al agua, este elemento asume una importancia grande, a tal grado que Lutero puede decir en el *Catecismo Mayor*:

[El bautismo] no es una simple agua, sino un agua que tiene como fuente la palabra y el mandamiento de Dios y que por ello mismo es santificada, de tal manera que no es otra cosa que un agua de Dios; no que esta agua sea en ella misma más noble que otra agua, sino porque la palabra y el mandamiento de Dios se le agregan. Así, pues, comprende la diferencia: el bautismo es una cosa muy distinta que cualquier agua, no por su condición natural, sino porque aquí se agrega algo muy noble, pues Dios mismo ha puesto aquí su honor, su fuerza y su poder. Es por esto que no es solamente un agua natural, sino que un agua divina, celestial, santa, salvadora, y podría seguirse alabándola más, todo por la palabra que es una palabra celestial y santa que nadie podría glorificar suficientemente, pues tiene y posee todo lo que es de Dios.³³ De aquí tiene el bautismo su naturaleza, de tal manera que lo llama un sacramento, como San Agustín lo ha enseñado también: *Acedat verbum ad elementum et fit sacramentum*, esto es, “cuando se una la palabra al elemento o a la materia natural se hace el sacramento”, o sea una cosa y un signo santos y divinos (LC, *Catecismo Mayor*, IV:14-18, p. 468-469).

“Así poseen las aguas bautismales todo y logran todo lo que Dios tiene y puede.” Estas palabras son hermosas y grandes, pero a algunos pudieran parecer extravagantes y exageradas. Pero no es así. Desde luego, tales palabras y otras que hemos citado arriba (divina, celestial, santa, salvadora) no conducen a un entendimiento “mágico” del sacramento o del agua. No quieren decir que las aguas bautismales sean de por sí “santas” o que posean un poder “mágico”. Lo son,

³³ Nota editorial: Esta cita es del LC, 1986, no del texto original del curso. La traducción del alemán de la palabra, “*wassen*” por Hoferkamp aparece en la frase: “Por consiguiente, las aguas bautismales no son como otras aguas cualesquiera, sino divinas, celestiales, santas, salvadoras, etc. (pues podría seguirse alabándolas sin cuento) por la palabra. La palabra es, a su vez, tan celestial y santa que todos los términos laudatorios son insuficientes. Así poseen las aguas bautismales todo y logran todo lo que Dios tiene y puede; de aquí dimana que adquieren un carácter especial...”. La traducción Hoferkamp le da fuerza a esta declaración como algo inusitado y de perspectivas ilimitadas acerca del bautismo (Gerardo Kempff, junio del 2000).

al contrario, sólo en virtud de la palabra de Dios. Pero como Lutero poseía un concepto maravillosamente “dinámico” de la palabra de Dios y como para él nuestro Dios es el “Dios de la palabra” y todo cuanto es y puede está en su palabra, también pudo atribuir al agua que va unida a la palabra todo el poder y la gloria de Dios mismo. Esto no es un concepto mágico, pero a la vez no es sólo una manera de hablar que no deba tomarse en serio. Edmundo Schlink, un reconocido teólogo luterano alemán, comenta este punto de la siguiente manera:

El agua del bautismo está llena de gracia y salva, al igual que la palabra en el bautismo. Porque la palabra y el agua ya no se pueden separar la una de la otra en el sacramento. Así puede designarse el bautismo tanto como “la palabra de Dios en el agua”, así como un “lavamiento en la palabra” (*Artículos de Esmalcalda*, III, V:1). La palabra o el elemento puede ser el sustantivo del predicado de la definición del sacramento. Así la fe puede adherirse tanto a la palabra como también al agua. Quien no recibe el agua del bautismo tampoco recibe la promesa de la palabra del bautismo. Dios obra la salvación no solamente por la palabra, sino mediante la palabra y el agua, mediante la palabra en el agua y el agua en la palabra. El agua y la palabra se penetran la una a la otra. La palabra se hace visible en el agua del bautismo. Por tanto puedes y debes creer “que en el agua tú recibes la salvación prometida” (LC, *Catecismo Mayor*, IV:36, p. 471).³⁴

Se ha hablado mucho en esta primera parte de la doctrina del santo bautismo sobre la “palabra”. El bautismo es, como hemos visto, agua que va unida a la “palabra de Dios”. ¿Cuál es esa palabra? El *Catecismo Menor* replica así:

Es la palabra de nuestro Señor Jesucristo escrita en el último capítulo del evangelio según Mateo: “Id y haced discípulos a todas las naciones, bautizándolos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo” (LC, *Catecismo Menor*, IV, p. 336).

“Yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo” es la palabra divina que va unida al agua del bautismo. ¿Cuál es el significado de esa “palabra”? Como hemos visto anteriormente, el “nombre de Dios” efectivamente es Dios tal como Él se nos revela a nosotros. Y cuando Dios se nos revela, cuando nos dice cuál es su nombre, esto no es meramente cierta información interesante que llene el vacío de nuestra ignorancia. Al contrario, cuando Dios nos revela su nombre a la vez nos otorga todo cuanto está contenido dentro de su nombre. Cuando creemos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo comulgamos en realidad de la plenitud de la salvación. Conocemos al Padre como nuestro creador, al Hijo como nuestro redentor, y al Espíritu Santo como nuestro santificador. Entramos en comunión con Él, y recibimos dentro del ámbito de esa bendita comunión la plenitud de sus dones. En otras palabras: cuando somos bautizados en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo el Dios trino nos recibe en comunión con Él y nos “sella” con su nombre, de modo que seamos de Él, pertenezcamos a Él y recibamos sus dones. ¿Cuáles son sus dones? Esto lo aprenderemos enseguida en la segunda parte del santo bautismo tal como Lutero lo desarrolla en sus dos catecismos.

³⁴ Ver también *Theologie der lutherischen Bekenntnisschriften*, 3. Auflage, München, 1948 *La teología de las confesiones luteranas*, 3ª edición, Múnich, 1948, p. 208.

Exposición de la Segunda Parte del Santo Bautismo

Esta parte trata explícitamente del beneficio, o sea de los dones, que confiere el bautismo. A la pregunta sobre qué dones o beneficios confiere el bautismo contesta el *Catecismo Menor* que estos son: el perdón de los pecados, la libertad de la muerte y del diablo, y la salvación eterna. Estos dones se dan a todos los que creen, de acuerdo con lo dicho por Cristo en Marcos 16:16: “El que creyere y fuere bautizado, será salvo.” Es cierto que este texto no enumera los dones y beneficios tal como Lutero lo hace en los catecismos; solamente dice “será salvo”. Pero Lutero sabe que la “salvación” en la Biblia abarca la plenitud de los dones de Dios en Cristo, y sabe también que la base y el fundamento de estos dones es el perdón de los pecados. Dice así en el *Catecismo Mayor*:

En segundo lugar, ya que sabemos lo que es el bautismo y cómo ha de ser considerado, debemos aprender por qué y para qué ha sido instituido, esto es, para qué sirve, qué da y qué realiza. Esto no se puede captar mejor que en las palabras de Cristo citadas antes: “El que creyere y fuere bautizado será salvo” (Marcos 16:16). De aquí debes comprender de la manera más sencilla, que la fuerza, obra, beneficio, fruto y fin del bautismo consisten en hacernos salvos. En efecto, cuando se bautiza a alguien no es para que se haga un príncipe, sino, según las palabras, para que se haga salvo. Y se sabe bien que hacerse salvo no significa otra cosa, sino únicamente ser librado del pecado, de la muerte y del demonio; entrar en el reino de Cristo y vivir con él eternamente (LC, *Catecismo Mayor*, IV:23-25, pp. 469-470).

Inmediatamente después de la cita que acabamos de dar del *Catecismo Mayor*, Lutero sigue escribiendo así:

Aquí ves la necesidad de considerar el bautismo como una cosa cara y valiosa, porque en él alcanzamos un tesoro inexpresable. Ello demuestra también que no puede ser una pura y simple agua, pues una pura agua no podrá hacer tal cosa, pero la palabra lo hace, porque, como se dijo antes, el nombre de Dios está contenido ahí. Donde existe el nombre de Dios siempre habrá vida y salvación, y de aquí que, con razón, se llama a esta agua, divina, salvadora, fructífera y llena de gracia; pues, por la palabra recibe el poder de ser un baño de regeneración, como lo denomina el apóstol Pablo en el capítulo tercero de la epístola a Tito 3:5 (LC, *Catecismo Mayor*, IV:26-27, p. 470).

Aquí en esta cita del *Catecismo Mayor* Lutero hace referencia a Tito 3:5, que se cita en la tercera parte del bautismo en el *Catecismo Menor*. Pablo dice en este texto que el bautismo es un “lavamiento”, o sea, un baño “de la regeneración y por la renovación en el Espíritu Santo”. La “regeneración” quiere decir un nuevo nacimiento (estúdiese también Juan 3:5, “agua y espíritu”). Todo esto significa que el bautismo es un baño del cual se sirve el Espíritu Santo para darnos un segundo nacimiento espiritual y por el cual nos “renueva”. Viviendo por medio de este segundo nacimiento nuevo en el Espíritu Santo, poseemos la plenitud de los dones de Dios. Y el más excelso de esos dones es el Espíritu Santo mismo. El Espíritu Santo es la “presencia de la salvación”. Cuando el Espíritu Santo mora en nosotros, tenemos los dones que Cristo ha

obtenido, a saber: el perdón de los pecados, la libertad de la muerte y del diablo, y la salvación eterna.

Es interesante constatar que los dones que recibimos en el santo bautismo y que son el resultado de que en Él recibimos al Espíritu Santo, corresponden exactamente a lo que, según el *Catecismo Menor*, es el resultado de la obra redentora de Cristo (explicación del segundo artículo del Credo): “Creo que Jesucristo, verdadero Dios...y también verdadero hombre...me ha redimido a mí, hombre perdido y condenado, y me ha rescatado y librado de todos los pecados, de la muerte y del poder del diablo...todo lo cual hizo para que yo sea suyo y viva bajo Él en su reino, y le sirva en justicia, inocencia y bienaventuranza eternas ...”. Cabe recalcar también que estos dones de Cristo que recibimos en el santo bautismo son el fruto de lo que Cristo hizo por nosotros: “Mas no pagando con oro ni plata, sino con su santa y preciosa sangre, con su inocente padecimiento y muerte”. De manera que existe, como veremos adelante, una relación estrechísima entre el santo bautismo y la muerte redentora de Jesucristo.

El primer beneficio del bautismo es, pues, el “perdón de los pecados”. Hemos visto según la ley de Dios cuál es la extensión y el poder del pecado. Sabemos que todos nacemos en el pecado y que en manera alguna podemos librarnos de él. Debido a nuestro pecado estamos separados de Dios, nos encontramos bajo su ira, somos enemigos de Dios, esclavos de Satanás y de su reino. El pecado es, pues, el peor mal que ha sobrevenido a la humanidad. Pero según el Evangelio, el cual estudiamos de manera especial bajo la rúbrica del segundo artículo del Credo, Dios ha mandado a su Hijo para salvarnos y redimirnos de la culpa y del poder del pecado. Mediante su pasión y muerte sufrió bajo el peso de nuestros pecados y combatió al diablo y su dominio. Sufrió y combatió con éxito, como lo demuestran sus palabras de victoria en la cruz: “consumado es”, y como lo prueba muy en especial su resurrección de entre los muertos. Ahora hay perdón de pecados para la humanidad, y un medio por el cual este perdón es dispensado es el santo bautismo. El bautismo es, por decirlo así, un tubo que se construye y se extiende entre la cruz de Cristo y el ser humano nacido en pecado y necesitado de la salvación. A través de este tubo corre al ser humano necesitado el perdón de los pecados desde su fuente inagotable, la muerte expiatoria de Cristo. Según el tercer punto del tercer artículo del Credo hemos visto ya cuál es el poder, el efecto y el alcance del perdón de los pecados. Esto es equivalente a la “justificación por la fe”, la cual, según Pablo, es la base de la existencia y de la vida cristiana. Hemos visto que el perdón no tiene el carácter de una medicina “mágica” que sane y desvanezca el pecado y sus efectos de nuestra vida. Es más bien con exactitud lo que dice y expresa: “perdón”. En el santo bautismo Dios nos “perdona” nuestros pecados por causa de Cristo. Los pecados y el diablo sí existen, pero Dios no los mira. Dios nos los perdona, y así nos da acceso a su presencia y a todas las consecuencias de ello que son la vida y la salvación.

La *Apología de la Confesión de Augsburgo* dice que el bautismo “quita la culpa del pecado original” (LC, II:35, pp.73-74). La iglesia de Roma enseña que el bautismo destruye del todo el pecado original en aquel que recibe el bautismo. Según la doctrina romana, los pecados que siguen después del bautismo son sólo “pecados actuales” contra los cuales el bautismo no tiene ninguna eficacia. Para librarnos de la culpa de los pecados actuales es necesario acudir al sacramento de la penitencia, o sea la confesión. Pero si bien distinguimos entre el pecado original y el pecado actual, sin embargo no podemos hacer una separación o división entre ellos. En la vida de un ser consciente el pecado actual siempre tiene sus raíces en el pecado original.

Por otro lado, el pecado original que siempre está latente se hace patente por medio de concretos pecados actuales. Pero para obtener el perdón de ellos no necesitamos el llamado “sacramento de la penitencia”, sino nuestro bautismo, en el cual, de manera fundamental, recibimos el perdón de los pecados para toda nuestra vida. Decíamos que el perdón de los pecados es la base absolutamente necesaria para todos los cristianos en esta vida, puesto que en este mundo el perdón del pecado encierra ya en sí todos los demás dones de Dios y nos introduce al goce de ellos. Siendo esto así, siendo que fuimos bautizados de niños, recibimos así el perdón de los pecados por primera vez, y siendo que el bautismo (como veremos más adelante) es válido y fundamental para toda nuestra vida, podemos apreciar mejor el gran tesoro de nuestro bautismo, porque Dios el Espíritu Santo nos otorga por medio de él, el don más excelso que Dios tiene para el hombre pecador, que es: el perdón de pecados.

El segundo beneficio del bautismo es que nos “libra de la muerte y del diablo”. Tomaremos esto por partes, empezando con la libertad del diablo. Recordaremos nuestra exposición arriba de la séptima petición del Padrenuestro, en la cual rogamos: “Líbranos del mal”. Vimos que también es posible traducir esta petición de la siguiente manera: “Líbranos del malo”. Así que, en realidad, lo que pedimos en el Padrenuestro, o sea, que fuésemos librados del diablo y de su influencia maléfica, ya nos fue concedido de una vez en nuestro bautismo. En la exposición del séptimo artículo del Padrenuestro (o Segundo Artículo del Credo Apostólico) aprendimos que el poder del diablo reside en el poder del pecado. Pero cuando somos librados de la culpa y del poder del pecado por la obra redentora de Jesucristo, tal como sucede en el bautismo, luego somos librados del reino del diablo y vivimos en el reino de Cristo. En la liturgia bautismal que seguimos hoy en día la persona a ser bautizada renuncia “al diablo y todas sus obras y todos sus caminos” (*Culto Cristiano*, p. 249). Según la liturgia del *Taufbüchlein* (“librito del bautismo”) que redactó Lutero y que apareció en las primeras ediciones del *Catecismo Menor* como un apéndice de éste, se efectúa el exorcismo, de acuerdo con el cual el sacerdote dice al candidato para el bautismo: “¡Sal, espíritu inmundo, y haz lugar para el Espíritu Santo!” Ahora bien, este desplazamiento del “espíritu inmundo” por el Espíritu Santo en realidad se efectúa por medio del bautismo. Seguro es que todavía estamos expuestos al diablo, su tentación, su poder y su reino. Podemos caer de la gracia; esta es una realidad sombría, la cual el cristiano necesita afrontar. Pero por nuestro bautismo tenemos ya el medio y el poder por los cuales nos es posible resistir al diablo y escaparnos de su reino (1 Pedro 5:8-9). Mediante el bautismo hemos sido librados del diablo para toda nuestra vida, y, cuando tenemos que afrontar al diablo día tras día y luchar con él, lo que hacemos en realidad es echar mano del poder de nuestro bautismo, otorgado para toda nuestra vida. Esto, desde luego, no hace inválida la oración: “Líbranos del mal; líbranos del malo”. Pero cuando oramos así lo que hacemos es rogar al Padre celestial que nos guarde en el ámbito de nuestro bautismo, según el cual ya hemos sido librados del malo.

Además, el bautismo nos libra de la muerte. En Romanos 6:4 leemos: “Porque somos sepultados juntamente con Él (Cristo) para muerte por el bautismo” (Lutero cita este pasaje en la cuarta parte del bautismo en su *Catecismo Menor*). Pablo dice también en Colosenses 2:12: “sepultados con Él en el bautismo”. Como hemos visto arriba, por medio del bautismo se nos hace presente la muerte de Jesucristo, y nos hacemos partícipes de su beneficio. Y no sólo esto, también por el bautismo “morimos con Cristo”. Es decir: en el bautismo morimos con Cristo al pecado, a la ley y a su condenación, y al diablo y su poder. “La paga del pecado es muerte” (Romanos 6:23). Por tanto, mediante el bautismo ya hemos muerto; ya hemos experimentado la

muerte que es “paga” y resultado del pecado que recibimos del primer Adán. Dice Pablo, además, a los Colosenses: “Porque habéis muerto, y vuestra vida está escondida con Cristo en Dios” (3:3). De seguro, todos los que vivimos ahora marchamos hacia la muerte, la cual dará término a esta vida. Pero en realidad marchamos hacia la muerte como aquellos que ya han muerto. De esta suerte estamos librados de la muerte, porque nuestra muerte que hemos recibido y experimentado en nuestro bautismo resta a la muerte “corporal” su poder, su terror y su agonía. De veras, el santo bautismo es “el sacramento de la muerte” al viejo hombre.

El tercer beneficio: el bautismo “da la salvación eterna”. ¿Qué es la “salvación”, la cual mencionamos con tanta frecuencia en la iglesia cristiana? De manera negativa es “estar a salvo” del pecado, de la muerte y del diablo. De manera positiva es vivir en comunión con Dios y así cumplir el destino para el cual fuimos creados por Él. Es la plenitud y el “lado positivo” de los otros dones que recibimos en el bautismo: perdón de los pecados y libertad de la muerte y el diablo. En las palabras de la explicación que Lutero da al segundo artículo del Credo es “ser suyo (de Cristo) y vivir bajo Él en su reino y servirle en justicia, inocencia y bienaventuranza eternas, así como Él resucitó de entre los muertos y vive y reina eternamente”. En primer lugar, queremos desarrollar la siguiente proposición: la “salvación eterna” que ya recibimos en el bautismo empieza en esta vida y se desarrolla en ella. Es cierto que ya citamos aquel pasaje en el cual Pablo afirma: “Porque habéis muerto, y vuestra vida está escondida con Cristo en Dios” (Colosenses 3:3). Esta nuestra vida nueva está “escondida con Cristo en Dios”, pero, a la vez, ya nos es una realidad presente. Especialmente en el evangelio según Juan percibimos el énfasis que se coloca sobre la posesión actual de la vida, la vida eterna; por ejemplo: Juan 6:47, “De cierto, de cierto (amén, amén) os digo: El que cree en mí, tiene vida eterna”. Pablo confiesa en Gálatas 2:20, “Con Cristo estoy juntamente crucificado, y ya no vivo yo, mas vive Cristo en mí; y lo que ahora vivo en la carne, lo vivo en la fe del Hijo de Dios, el cual me amó y se entregó a sí mismo por mí”.

Lutero dice en su explicación del sacramento del altar en el *Catecismo Menor*: “Donde hay perdón de pecados, hay también vida y salvación”. Este principio debe grabarse profundamente en el corazón de cada cristiano. El razonamiento que conduce a este principio es el siguiente: donde hay perdón de pecados, la altísima barrera que se había erigido entre Dios y la humanidad ha sido derribada. El pecado separa al hombre de Dios. Pero donde esté cancelado y perdonado el pecado, Dios está con el hombre, y el hombre está con Dios. Hay comunión entre los dos. Esta comunión es la vida, la vida verdadera para la cual fue creado el hombre. Y tal vida tiene lugar ya en esta vida de pecado y muerte. Ya en esta vida, si bien está escondida nuestra vida con Cristo en Dios, empezamos a “vivir bajo Cristo en su reino y servirle”. La vida eterna en el reino de Dios, de seguro, será hasta cierto punto un nuevo comienzo, en el cielo. Pero a la vez será una continuación de lo que ya gozamos en unión con Cristo por la fe. Si hemos sido bautizados y si vivimos en nuestro bautismo por la fe, tenemos ya la SALVACIÓN ETERNA.

Pero al mismo tiempo queremos desarrollar también la siguiente proposición: la “salvación eterna” que nos otorga el santo bautismo no tendrá su completa y plena realización sino hasta que sea inaugurado el reino de Dios en el mundo de la resurrección. Después de recordar a los colosenses que ya habían muerto y que su vida estaba escondida con Cristo en Dios, Pablo añade las siguientes palabras: “Cuando Cristo, vuestra vida, se manifieste, entonces vosotros también seréis manifestados con él en gloria” (3:4). A la par de haber muerto y haber sido sepultados con

Cristo en el bautismo, “también fuisteis resucitados con él” (Colosenses 2:12). En Juan 6, a la par de recalcar que el que tiene la fe, tiene (en la actualidad) la vida eterna, Cristo da expresión al énfasis que esa vida es también vida eterna:

Y esta es la voluntad del Padre, el que me envió: Que de todo lo que me diere, no pierda yo nada, sino que lo resucite en el día postrero. Y esta es la voluntad del que me ha enviado: Que todo aquel que ve al Hijo, y cree en él, tenga vida eterna; y yo le resucitaré en el día postrero (Juan 6:39-40).

El que come mi carne y bebe mi sangre, tiene vida eterna; y yo le resucitaré en el día postrero (Juan 6:54).

Ya tenemos, por nuestro bautismo, el comienzo de la vida de la resurrección, pero, desde luego, lo tenemos ahora por la fe. En aquel mundo su continuación lo tendremos por la vista. Veremos a Cristo cara a cara, reflejaremos su gloria, andaremos vestidos con el nuevo “cuerpo espiritual” (ver 1 Corintios 15:44) y efectivamente “le serviremos en justicia, inocencia y bienaventuranza eternas”. Ahora bien, nuestro bautismo es las arras de la vida y salvación eternas del mundo de la resurrección. En el bautismo hemos muerto y resucitado con Cristo, según lo que expone Pablo en Romanos 6 y Colosenses 2. Por la fe, y debido a nuestro bautismo, ya tenemos esa vida eterna, y la vida del mundo venidero hará visible la vida que ya poseemos por la fe mediante el bautismo. De manera que nuestro bautismo nos da participación en la resurrección del cuerpo y la vida eterna; nuestro bautismo es la prenda y la garantía de nuestra resurrección. Lutero da expresión a esa verdad de una manera hermosísima en las siguientes palabras tomadas del *Catecismo Mayor*:

De aquí que todo cristiano tenga, mientras viva, suficiente que aprender y ejercitarse en el bautismo. Siempre tendrá que hacer para creer firmemente lo que promete y aporta: la victoria sobre el demonio y la muerte, el perdón de los pecados, la gracia divina, el Cristo íntegro y el Espíritu Santo con sus dones. En suma, esto es tan superabundante que al reflexionar sobre ello la torpe naturaleza humana, llegará a dudar de si acaso esto puede ser verdad. En efecto, piensa, si existiese algún médico que conociese el medio para que la gente no muriese o, si se murieran, los hiciera revivir eternamente, ¿cómo no nevaría y llovería el mundo con dinero, de modo que fuera de los ricos, nadie podría tener acceso? Pues bien, aquí en el bautismo se ofrece gratuitamente a cada uno un tesoro delante de su puerta y una medicina que destruye la muerte y mantiene a todos los hombres en vida. Así deberíamos considerar el bautismo y aprovecharnos de él para que sea nuestra fortaleza y nuestro consuelo, cuando nuestros pecados o nuestra conciencia nos oprimen de modo que digamos: “Sin embargo yo estoy bautizado y, por estarlo, se me ha prometido que seré salvo y que mi cuerpo y alma tendrán vida eterna”. Porque por ello ocurren en el bautismo estas dos cosas: es rociado el cuerpo que no puede captar otra cosa sino agua y, además, se pronuncia la palabra que el alma también puede captar. Y como ambas cosas constituyen un solo bautismo, el agua y la palabra, también el cuerpo y el alma serán salvos y vivirán eternamente; el alma en virtud de la palabra en que cree, y el cuerpo, porque está unido al alma y se posesiona del bautismo como puede. Por eso, no tenemos mayor joya en nuestro cuerpo y en nuestra alma, porque mediante el

bautismo somos santos y salvos, lo cual no puede alcanzar ninguna vida y ninguna obra en este mundo (LC, *Catecismo Mayor*, IV:41-46, pp. 472-473).

Notemos muy bien qué poder se atribuye al bautismo en estas palabras: ¡la salvación en cuerpo y alma! Es decir, la palabra del bautismo proporciona al alma la vida espiritual eterna, el agua del bautismo (que va unida a la palabra) toca al cuerpo y le da y le garantiza la resurrección del mismo cuerpo. Por tanto podemos entender por qué Lutero dice que el bautismo es “la mayor riqueza de nuestro cuerpo y alma”.

Por último, bajo esta rúbrica de la segunda parte del bautismo, queremos llamar la atención al hecho de que, según el *Catecismo Menor*, el bautismo obra el perdón, libra de la muerte y del diablo, y da la salvación eterna, “a todos los que creen lo que dicen las palabras y promesas de Dios”. Aquí sólo queremos dejar constar que no hemos querido pasar por alto esta parte de la explicación de Lutero. Pero este punto en realidad constituye la médula de la tercera parte del bautismo en el *Catecismo Menor*, y a continuación, bajo este punto, queremos desarrollarlo más extensamente. Sólo queremos decir aquí que la fe es la mano que recibe los dones y beneficios que imparte el bautismo. Sin la fe no los tenemos. Pablo también recalca esto en el mismo texto de Colosenses al que nos hemos referido con tanta frecuencia: “sepultados con él en el bautismo, en el cual fuisteis también resucitados con él, mediante la fe en el poder de Dios que le levantó de los muertos” (Colosenses 2:12).

Podemos resumir la excelsitud de los dones y beneficios que confiere el bautismo al citar las siguientes palabras del *Catecismo Mayor*:

La fe ha de dirigirse a donde sea que Dios hable, cualquiera sea la manera o el medio por el que hable, y debe apoyarse en ello. Tenemos aquí las palabras: “El que creyere y fuere bautizado, será salvo”; ¿a qué se refieren sino al bautismo, esto es, al agua constituida por la orden de Dios? Por consiguiente, quien deseche el bautismo también desechará la palabra de Dios, la fe y a Cristo, que nos conduce y nos liga al bautismo (LC, *Catecismo Mayor*, IV:30b-31, pp. 470-471).

Exposición de la Tercera Parte del Santo Bautismo

Esta tercera parte de la explicación del santo bautismo en el *Catecismo Menor* tiene por objeto esclarecer la relación entre la “obra externa” del bautismo, la fe, y la obtención de los grandes beneficios que, según hemos visto, otorga el bautismo. Esta parte empieza con la pregunta: ¿cómo puede el agua hacer cosas tan grandes (es decir, otorgar perdón, libertad de la muerte y del diablo, y salvación eterna)? Lutero incluyó esta pregunta porque tenía muy presente sus conflictos con los “entusiastas exaltados”, o sea, las varias clases de anabaptistas de la época de la Reforma. Ellos más o menos preguntaban: ¿Cómo puede la sumisión a un acto externo como sumersión en agua o el rociamiento con ella, de por sí, proporcionar la salvación eterna? Y ellos contestaban así: ¡Es absurdo pensar y creer así! El agua no puede dar la salvación. Por eso, el bautismo no salva.

A esta pregunta aparentemente tan “racional” contesta el *Catecismo Menor*: “El agua en verdad no la hace, sino la Palabra de Dios que está en unión con el agua...”. En otras palabras, Lutero aquí repite y da énfasis a lo que ya había expuesto en la primera parte del bautismo: “El bautismo no es solamente agua, sino que es el agua comprendida en el mandato divino y ligada con la Palabra de Dios”. Dice en efecto: vosotros, los anabaptistas, y todos los que tratáis de apoyaros en la razón humana, os olvidáis de que en el bautismo no se trata de agua cualquiera, sino sólo y exclusivamente de agua a la cual va unida la Palabra de institución de Cristo. En el *Catecismo Mayor* dice:

Por lo tanto, vuelvo a amonestar una vez más para que no se disocien y separen de ninguna manera ambos componentes: la palabra y el agua. Porque, si se retira la palabra, el agua no será otra cosa que aquélla con la cual la criada cocina y se la podría llamar bien un bautismo de bañadores. Pero, si está presente la palabra, como Dios lo ha ordenado, entonces será un sacramento que se llama el bautismo de Cristo. Que esto sea el primer punto sobre la esencia y dignidad del bautismo (LC, *Catecismo Mayor*, IV:22, p. 469).

Hemos visto ya que el poder del bautismo reside en la palabra o el Evangelio, y esto se debe a que nuestro Dios es un “Dios de la palabra”, que nos da todos sus dones celestiales por medio de la palabra del Evangelio. Ahora bien, no nos toca a nosotros preguntar: pero si la palabra “todo lo hace”, ¿para qué unió Dios nuestro Señor su palabra al agua en el caso del bautismo? Como hemos visto, Lutero no trata de dar contestación a tal pregunta, porque sabe que nosotros no somos Dios, ni nos conviene preguntar por qué hizo esto y no aquello. Lo que nos conviene hacer es adherirnos a los medios por los cuales Dios comunica con nosotros y nos otorga su gracia. Uno de tales medios es el santo bautismo. En el santo bautismo la palabra entra en unión con el agua, de modo que el agua resulta “celestial, divina, llena de gracia”, como antes oímos. Repetiremos las siguientes citas del *Catecismo Mayor*:

Aquí ves la necesidad de considerar el bautismo como una cosa cara y valiosa, porque en él alcanzamos un tesoro inexpresable. Ello demuestra también que no puede ser una pura y simple agua, pues una pura agua no podrá hacer tal cosa, pero la palabra lo hace, porque, como se dijo antes, el nombre de Dios está contenido ahí. Donde existe el nombre de Dios siempre habrá vida y salvación, y de aquí que, con razón, se llama

a esta agua, divina, salvadora, fructífera y llena de gracia; pues, por la palabra recibe el poder de ser un baño de regeneración, como lo denomina el apóstol Pablo en el capítulo tercero de la epístola a Tito 3:5 (LC, *Catecismo Mayor*, IV:26-27, p. 470).

Sin embargo, esos guías ciegos no quieren ver que la fe necesita tener algo que pueda creer, esto es, algo a qué atenerse y sobre lo cuál fundarse y basarse. Así, pues, la fe está religada al agua y cree que ella es el bautismo que encierra en sí pura salvación y vida; pero, como antes se dijo suficientemente, no por el agua como tal, sino por el hecho de ir unida a la palabra y al mandato divinos y porque su nombre está adherido a ella. Y cuando creo en esto, ¿no creo yo, acaso, sino en Dios como aquel que ha dado e implantado su palabra en el bautismo y que nos propone esta cosa externa para que podamos captar ahí tal tesoro? (LC, *Catecismo Mayor*, IV:29, p. 470).

Todo esto no es sino una explicación más amplia de la misma materia tratada en la tercera parte del *Catecismo Menor*:

Porque sin la Palabra de Dios el agua es simple agua, y no es bautismo; pero con la Palabra de Dios sí es bautismo, es decir, es un agua de vida, llena de gracia, y un “lavamiento de regeneración en el Espíritu Santo”, como San Pablo dice en el tercer capítulo de su Epístola a Tito...(LC, *Catecismo Menor*, IV:10, p. 363).

Ya explicamos en qué consiste el “lavamiento de la regeneración en el Espíritu Santo”. Quiere decir que mediante aquel “lavacro” del agua por la palabra (Efesios 5:26) que es el bautismo, el Espíritu Santo nos ha hecho nacer de nuevo y nos ha dado la nueva vida de Dios.

Una vez más hemos oído que el factor constitutivo del bautismo no es el agua, sino la palabra. La palabra hace que el agua del bautismo sea “celestial y divina”. Pero recordaremos que en las Escrituras, en especial en el Nuevo Testamento, la palabra de Dios y la fe siempre van unidas. La “mano” humana que se ase del beneficio divino contenido en la palabra es siempre la fe. Sin la fe no se recibe el beneficio de la palabra. Sabemos, además, que no todos los que oyen la palabra de Dios la creen; por tanto, no reciben ni el efecto ni el beneficio de ella. El bautismo, cuyo elemento constitutivo es la palabra, requiere la fe para que sus beneficios tengan efecto. Por eso en el *Catecismo Menor* se agrega “la fe” a la contestación de la tercera parte: “El agua en verdad no las hace (estas cosas tan grandes), sino la Palabra de Dios que está en unión con el agua, y la fe que se apoya en dicha Palabra de Dios ligada con el agua”. Quien no tiene fe, aunque haya sido bautizado, no recibe el beneficio de su bautismo, no tiene perdón, vida (libertad de la muerte y del diablo) y la salvación eterna. El bautismo no es un talismán mágico que, según se supone preste protección a su portador, no importan quien fuere. El santo bautismo, aunque sí es eficaz y potente, no otorga perdón, vida y salvación automáticamente a todos los que lo reciben. Hay muchos que han sido bautizados en cierta ocasión en su vida que no creen. Esto no quiere decir que su bautismo no sea válido ni eficaz, sino que han rehusado aceptar y recibir los dones que ofrece y confiere el bautismo. Lutero dice al respecto en el *Catecismo Mayor*:

Sin la fe, el bautismo no nos sirve de nada, aunque en sí no deje de ser un tesoro divino y superabundante. Por consiguiente, la sola palabra “el que creyere” basta para excluir y relegar todas las obras que podemos hacer con la intención de obtener y

merecer la salvación. Esto es cosa segura: Lo que no sea fe no agrega nada ni recibe nada (LC, *Catecismo Mayor*, IV:34, p. 471).

A pesar de todas estas explicaciones, los anabaptistas seguían replicando a Lutero de la siguiente manera: “Por un lado, dices que la ‘obra externa’ del bautismo nos salva, pero por otro lado dices que no nos salvaremos sin la fe. Te has contradicho a ti mismo”. Nosotros ya deberemos poder contestar tal objeción. Aunque aparentemente haya contradicción entre las dos afirmaciones, esto se resuelve por el hecho de que la fe no es un poder misterioso que se infunde en el alma y que no tenga relación con nada que esté fuera de sí. Al contrario, la fe en el sentido bíblico tiene que tener un objeto. Este objeto es Dios; como aprendimos en el primer mandamiento, la fe y Dios “siempre van juntos”. Pero Dios es invisible; no lo podemos ver ni oír directamente. El Dios de la Biblia se nos revela y se nos manifiesta en medios, por medio de la palabra, siempre por medio de cosas externas (y la palabra es, como hemos visto, algo “externo”, algo perceptible). En el caso del bautismo las siguientes palabras del *Catecismo Mayor* son aplicables:

La fe necesita tener algo que pueda creer, esto es, algo a qué atenerse y sobre lo cuál fundarse y basarse. Así, pues, la fe está religada al agua y cree que ella es el bautismo que encierra en sí pura salvación y vida; pero, como antes se dijo suficientemente, no por el agua como tal, sino por el hecho de ir unida a la palabra y al mandato divinos y porque su nombre está adherido a ella. Y cuando creo en esto, ¿no creo yo, acaso, sino en Dios...? (LC, *Catecismo Mayor*, IV:29, p. 470).

Además, en el *Catecismo Mayor* se resuelve la contradicción aparente a que aludimos arriba en el sentido de que si bien el bautismo es una “obra externa” no obstante es una obra de Dios mismo:

Las personas suelen, sin embargo decir: el bautismo es de por sí también una obra: no obstante, tú afirmas que las obras nada valen para la salvación, ¿dónde queda entonces la fe? Respuesta: nuestras obras, en efecto, no aportan realmente nada para nuestra salvación. Pero, el bautismo no es obra nuestra, sino de Dios... Las obras de Dios son saludables y necesarias para la salvación y no excluyen, antes al contrario, exigen la fe, ya que sin la fe no sería posible captarlas. Por el mero hecho de dejarte derramar agua, ni recibes ni cumples el bautismo de tal manera que te sea útil, pero, sí te beneficiará si te bautizas con la intención que es por el mandato y orden de Dios y, además, en nombre de Dios, con el objeto de que recibas en el agua la salvación prometida. Ahora bien, ni la mano ni el cuerpo pueden lograr esto, sino que el corazón lo debe creer. Así ves claramente que aquí no hay ninguna obra realizada por nosotros, sino un tesoro que Dios nos concede y del que tal fe toma posesión, así como el Señor Cristo en la cruz no es una obra, sino un tesoro que, contenido y ofrecido a nosotros en la palabra, es recibido por la fe. Por este motivo, nos hacen violencia cuando claman contra nosotros como si predicásemos con la fe, en circunstancias que insistimos solamente sobre la fe, como siendo tan necesaria que sin ella no es posible recibir ni disfrutar nada (LC, *Catecismo Mayor*, IV:35-37, p. 471).

El bautismo de infantes y niños (párvulos)

En el *Catecismo Menor* nada se dice acerca de este tema. Sin embargo, en el *Catecismo Mayor* (LC, IV:47-63, pp. 473-476), Lutero dedica toda una sección al bautismo de niños, que era tema candente de su época. Al principio, en la introducción general al bautismo, hemos visto por qué los anabaptistas rechazaron el bautismo de párvulos. Se puede decir que a grandes rasgos éstos son los mismos motivos aducidos en la actualidad entre la mayoría de los “evangélicos” de la América Latina para negarse a bautizar a los párvulos. Puesto que en nuestra obra luterana siempre nos topamos con las contradicciones al bautismo de infantes, máxime cuando trabajamos en regiones a donde ha llegado la influencia “evangélica”, creemos necesario bosquejar brevemente en este comentario la sección del *Catecismo Mayor* que trata este tema.

La primera razón que Lutero ofrece a favor de la práctica del bautismo infantil descansa en la existencia de la santa iglesia cristiana, la comunión de los santos. Lutero recomienda que los cristianos más sencillos se adhieran a esta explicación. Su argumento es así: tenemos los cristianos un artículo de fe que reza: “Creo en una santa iglesia cristiana, la comunión de los santos”. Por la fe estamos seguros de que ella permanecerá para siempre, según la palabra de Cristo: “Tú eres Pedro, y sobre esta roca edificaré mi iglesia; y las puertas del Hades no prevalecerán contra ella” (Mateo 16:18). El Artículo VII de la *Confesión de Augsburgo* empieza así: “Se enseña también que habrá de existir y permanecer para siempre una santa iglesia cristiana” (LC, CA VII:1, p. 30). Recordaremos lo expuesto bajo el tercer artículo del Credo sobre la doctrina de la una santa iglesia cristiana y católica. ¿Qué es la iglesia, o, quiénes son la iglesia? Lutero contesta en los *Artículos de Esmalcalda*: “Pues gracias a Dios, un niño de siete años sabe qué es la iglesia, es decir, los santos creyentes y ‘el rebaño que escucha la voz de su pastor’ (Juan 10:3)” (LC, III, XII:2, p. 326).

Ahora bien, de entre las muchísimas personas que desde la fundación de la iglesia por Cristo han sido bautizadas en su infancia, ha habido muchas que han creído y han tenido el Espíritu Santo, demostrando esto por sus vidas y sus obras. Esta es la prueba, dice Lutero, de que Dios se ha ya dignificado a edificar su santa iglesia usando para ello el bautismo de los niños.

De la propia obra de Cristo se demuestra suficientemente que a él le complace el bautismo infantil, es decir, que Dios ha santificado a muchos de ellos que han sido bautizados de esta manera y les ha dado el Espíritu Santo, y hoy mismo existen aún muchos en los cuales se sienten que tienen el Espíritu Santo, tanto por su doctrina como por su vida. Por gracia de Dios nos ha sido concedido también a nosotros el poder interpretar la Escritura y conocer a Cristo, lo que no puede ocurrir sin el Espíritu Santo. Ahora bien, si Dios no aceptase el bautismo infantil, tampoco otorgaría a ninguno de ellos el Espíritu Santo, ni siquiera algo del mismo. En resumen, desde tiempos remotísimos hasta nuestros días no habría existido en el mundo un solo hombre cristiano. Pero, por el hecho de que Dios ha confirmado el bautismo por la infusión de su Espíritu Santo, como se advierte en diversos Padres de la iglesia, por ejemplo, San Bernardo, Gerson, Juan Hus, y otros, y no pereciendo la iglesia cristiana hasta el fin del mundo, es preciso reconocer que el bautismo infantil agrada a Dios (LC, *Catecismo Mayor*, IV:49-50, p. 473).

Quizás surja aún entre nosotros y en nuestra mente la siguiente objeción: en la iglesia romana tal como la conocemos en la América Latina siempre se ha venido practicando el bautismo infantil. Pero, ¿dónde vemos los frutos de tal práctica? Ahora bien, es cierto que la iglesia romana en América Latina está muy corrompida, padece de muchísimos males, tradicionalmente ha mantenido a la gente en la ignorancia y la superstición de grado tal que apenas se puede reconocer la existencia de la una santa iglesia cristiana en medio de tal iglesia de Roma, tal como está representada aquí. Todo esto lo reconocemos, y sin embargo vamos a sostener tenazmente la siguiente proposición: el santo bautismo, tal como se administra en la iglesia de Roma a los párvulos, es válido y eficaz y no debe ser rechazado. Es cierto que los niños, una vez bautizados, no siguen siendo instruidos en el Evangelio que en realidad recibieron en el bautismo. Sin embargo, dentro de la organización exterior de Roma, aunque en escala muy reducida, existirán verdaderos cristianos en los cuales el bautismo produce sus frutos. Y esto lo afirmaremos aunque no podamos ver claramente dónde están ni quiénes son tales cristianos; lo afirmamos porque sabemos que la iglesia está escondida, los santos están ocultos. Y, sin embargo, ¡existen!

La duda u objeción relacionada con la supuesta falta de la fe de los que han sido bautizados Lutero la considera de la siguiente manera: los sectarios, es decir, los anabaptistas, decían que los niños no creen ni pueden creer. Lutero negaba esta afirmación de los anabaptistas; él creía que los niños bautizados pueden tener fe. Pero su contestación a esta objeción de los anabaptistas no es una demostración bíblica de que sí, los niños pueden tener fe, sino que es la siguiente:

Prosiguiendo, diremos que lo que más nos importa no es si el bautizado cree o no cree, pues por esto el bautismo no pierde su valor, sino que todo depende de la palabra de Dios y su mandamiento. Desde luego, esta es una afirmación algo tajante, pero se basa totalmente en lo que antes he dicho; o sea, que el bautismo no es otra cosa que el agua y la palabra de Dios conjuntas y reunidas; es decir, cuando va la palabra con el agua, el bautismo es verdadero, aunque no se agregue la fe. En efecto, no es mi fe la que hace el bautismo, sino la que lo recibe. Ahora bien, si no se recibe o usa el bautismo debidamente, esto no merma el valor del mismo, puesto que, como se ha dicho, está ligado a la palabra, pero no a nuestra fe. Aunque hoy mismo viniera un judío con perversidad y mala intención, y nosotros lo bautizásemos con toda seriedad, no por ello, a pesar de todo, deberíamos decir que este bautismo no es verdadero. Pues, ahí están el agua junto con la palabra de Dios, aunque él no lo recibiese como debe ser. Idéntico es el caso de quienes indignamente se acercan al sacramento y reciben el verdadero sacramento aunque no crean. Por consiguiente, ves que la objeción de los sectarios carece de todo valor. Porque, como ya dijimos, aun cuando los niños no creyeran, lo cual no sucede (como hemos demostrado), su bautismo sería verdadero y nadie debería bautizarlos nuevamente (LC, *Catecismo Mayor*, IV:52-55, p. 474).

Lutero quiere decir, como acabamos de ver, que “no es la fe la que hace al bautismo, sino la que lo recibe”. De manera que la falta de la fe no puede invalidar al bautismo al igual que la falta de fe en Cristo no quiere decir que Cristo no sea ni valga nada. “El oro no pierde nada de oro, porque lo lleve una malvada con pecado y vergüenza” (LC, *Catecismo Mayor*, IV:59, pp. 475-476).

Siendo esto así, Lutero hace la siguiente declaración fundamental sobre el bautismo de párvulos:

Llevamos al niño al bautismo, pensando y esperando que él crea, y pedimos que Dios quiera concederle la fe. No obstante, no lo bautizamos por estas razones, sino únicamente porque así nos ha sido ordenado por Dios. ¿Por qué esto? Porque sabemos que Dios no miente (LC, *Catecismo Mayor*, IV:57, p. 475).

En su *Breve formulario para el bautismo* Lutero recalca la necesidad de que los padrinos, los padres y todos los que presencian el bautismo de un párvulo, oren con fervor por él, pidiendo que Dios le conceda verdadera fe. En la introducción a este formulario Lutero expresa la opinión de que la razón por la cual no se ven los frutos del bautismo en tantos que han sido bautizados en su niñez es que los padrinos y otros no habían orado con sinceridad por ellos en la ocasión de su bautismo. Este punto lo debemos recordar hoy en día y tomarlo a pecho.

Como vimos en la última cita del *Catecismo Mayor* arriba, la razón principal por la cual bautizamos a los párvulos es que Dios lo ha ordenado y sabemos que Dios no puede mentir, es decir, confiamos en la fidelidad de Dios y que Él cumplirá sus promesas. En cuanto a la orden de Dios, Lutero seguramente no quiere decir que la Biblia contenga un mandamiento que rece así: “Bautizad a los niños”. Se refiere al mandato bautismal dado por Cristo en Mateo 28:19 y se sobreentiende que las palabras “todas las naciones” abarcan también a los niños. Hablando de la promesa de Dios, Lutero probablemente se refería a Marcos 10:14: “Dejad a los niños venir a mí, y no se lo impidáis; porque de los tales es el reino de Dios”. Se cita este pasaje en el *Breve formulario para el bautismo* (tal como se cita y se lee todavía hoy en día en nuestra liturgia bautismal).

Como resumen de lo expuesto por Lutero en el *Catecismo Mayor* sobre el bautismo de párvulos vamos a citar el Artículo IX de la *Confesión de Augsburgo*. Esta confesión fue escrita por Felipe Melancton, colaborador de Lutero, pero expresa la teología y la enseñanza bíblica de Lutero:

Respecto al bautismo se enseña que es necesario, que por medio de él se ofrece la gracia, y que deben bautizarse también los niños, los cuales mediante tal bautismo son encomendados a Dios y llegan a serle aceptados. Por este motivo se rechazan los anabaptistas, que enseñan que el bautismo de párvulos es ilícito (LC, *Confesión de Augsburgo*, Artículo IX:1-3, p. 30).

Exposición de la Cuarta Parte del Santo Bautismo

La pregunta que introduce esta cuarta parte de la doctrina del bautismo reza así: “¿Qué significa este bautizar con agua?” “Significado” es la palabra clave de esta cuarta parte. Significado quiere decir aquí, sobre todo, la pertinencia del bautismo a la vida diaria del cristiano. Lutero tenía mucho interés en desarrollar este tema de la pertinencia o significado diario del bautismo. En la iglesia romana de su época (y así es todavía en la actualidad) no se prestaba mucha atención al bautismo. Era sólo y exclusivamente el sacramento de la iniciación en la iglesia, pero, después de la niñez carecía y carece de toda importancia para el cristiano. El llamado sacramento de la penitencia (la confesión) usurpó todo el lugar y el significado del bautismo para el cristiano adulto. El propósito de Lutero fue restaurar al bautismo su importancia y su significado que poseía en la iglesia apostólica y mostrar de qué manera es “el mayor tesoro del cristiano”.

En esta cuarta parte del bautismo, según el *Catecismo Menor*, Lutero hace uso de uno de los textos fundamentales del Nuevo Testamento que trata del santo bautismo: Romanos 6:4 y siguientes. Pablo afirma en este pasaje que la muerte y resurrección de Cristo no son hechos o acontecimientos que afecten sólo el destino y la suerte de un individuo, es decir, la de Cristo mismo. Al contrario, la muerte y la resurrección de Cristo son hechos que abarcan a la nueva humanidad creada por Cristo, es decir, a la santa iglesia cristiana. Todos los cristianos tenemos parte en la muerte y resurrección de Jesucristo. Y el eslabón entre la muerte y la resurrección de Cristo y nosotros es el santo bautismo. El bautismo hace que seamos sepultados con Cristo a la muerte. Además, hace que resucitemos con Cristo a una nueva vida. Todo el texto, en especial los vv. 6-11, muestran con claridad que es una muerte “al pecado”, y la nueva vida de resurrección que compartimos con Él es una vida “a Dios”. El bautismo representa, pues, un cambio fundamental en la vida del ser humano que se somete a Él. De manera fundamental y para toda la vida “nuestro viejo hombre (el viejo ser pecaminoso) fue crucificado juntamente con él” (Romanos 6:6) mediante el bautismo, y mediante él hemos resucitado con Cristo a una vida nueva que cambia la totalidad de nuestra vida terrenal.

Ahora bien, en esta cuarta parte sobre el bautismo en el *Catecismo Menor* Lutero enseña que esta crucifixión del viejo hombre y la resurrección del nuevo hombre, que en realidad se realiza en el bautismo, deben repetirse a diario en la vida del cristiano. Y es precisamente el bautismo lo que nos faculta para “repetir” este proceso diariamente.

La palabra “significado”, como Lutero la usa aquí, se aproxima, en parte, a la palabra “simbolismo”, y se relaciona con el hecho físico y material del bautismo. Es que notarse que Romanos 6:4 con toda probabilidad presupone lo práctico de la sumersión total en el agua y luego la subida del mismo. También debemos saber que en la época de Lutero todavía se seguía la práctica de sumergir al párvulo totalmente en el agua bautismal tres veces; Lutero mismo siguió esta práctica. (Esta nota histórica no quiere decir, desde luego, que las otras formas de administrar el bautismo no sean válidas. También el rociamiento con agua es una forma válida de bautismo.) Ahora bien, mediante el bautismo, de manera eficaz, morimos y resucitamos con Cristo. El bautismo con la palabra de Dios y el agua realiza y efectiva tal muerte y resurrección. A la vez, la sumersión bajo el agua y la subida de ella “simbolizan” o representan gráficamente la muerte (¡sepelio en el agua!) y la resurrección:

Conviene saber, por último, lo que significa el bautismo y por qué Dios ha instituido justamente tal signo o ceremonias externas para hacer el sacramento, en virtud del cual somos recibidos primeramente en la cristiandad. Este acto o ceremonia externa consiste en que se nos sumerge en el agua que nos cubre enteramente y después se nos saca de nuevo. Estas dos cosas, es decir, la inmersión y la emersión del agua indican el poder y la obra del bautismo, que no son otras sino la muerte del viejo Adán y, seguidamente, la resurrección del nuevo hombre. Ahora bien, ambas cosas han de suceder durante toda nuestra vida, de modo que la vida del cristiano no es sino un bautismo diario, comenzado una vez y continuado sin cesar. Pues tiene que hacerse sin cesar, de modo que se limpie lo que es del viejo Adán y surja lo perteneciente al nuevo (LC, *Catecismo Mayor*, IV:64-65, p. 476).

La crucifixión del “viejo hombre” y la resurrección del “nuevo hombre” deben realizarse a diario en la vida del cristiano.

¿Porqué será necesaria esta “repetición” espiritual que recibimos en el bautismo? Si bien los cristianos hemos muerto “fundamentalmente” para el pecado en el bautismo, si bien nuestro hombre viejo fue crucificado “fundamentalmente” en el bautismo, sin embargo aún no hemos sido librados del todo del viejo hombre. No somos aún santos perfeccionados en la gloria. Somos, como solía decir Lutero, “santos y pecadores a la vez”. Por supuesto, el viejo hombre no permanece sentado sobre el trono de nuestro corazón. Pero todos los días, él arremete contra el nuevo hombre que sí ocupa el trono y hace todo lo posible por derribarlo para que él pueda ocupar el lugar de primacía. Recordemos que la enseñanza neotestamentaria de que el pecado permanece en los cristianos hasta la muerte nos ha acompañado a través de todo nuestro estudio del *Catecismo Menor*, y otra vez aquí se expresa de una forma muy clara:

¿Qué es, pues, el viejo hombre? Es el hombre ingénito en nosotros desde Adán; un hombre airado, odioso, envidioso, impúdico, avaro, perezoso, soberbio, incrédulo, lleno de toda clase de vicios y ajeno por naturaleza a toda bondad. Cuando entremos nosotros en el reino de Cristo, todas esas cosas habrán de disminuir diariamente, de forma tal que con el tiempo nos volvamos más mansos, pacientes y suaves, destruyendo cada vez más nuestra avaricia, odio, envidia, soberbia (LC, *Catecismo Mayor*, IV:66-67, p. 476).

Este “viejo Adán” necesita ser “ahogado” a diario. Y es precisamente nuestro bautismo lo que nos faculta a prestar tal resistencia. Desde el principio de nuestra vida (si es que recibimos el bautismo en la niñez) el bautismo nos ha colocado al lado de Cristo y nos ha dado el nuevo hombre (para el concepto de “nuevo hombre”, ver Colosenses 3:9-10 y Efesios 5:22-24). Al recordar todos los días que somos bautizados, nuestro bautismo vuelve a prestarnos el poder de renunciar al viejo hombre y vestirnos del nuevo hombre.

Si no actúa el poder defensor y apaciguador del bautismo, el hombre viejo en su naturaleza va gastándose; al contrario, entre los que han llegado a ser cristianos, disminuye diariamente hasta que sucumbe. Significa esto que se ha entrado verdaderamente en el bautismo y que también se sale diariamente de él (LC, *Catecismo Mayor*, IV:71, p. 477).

...el cual no significa solamente dicha nueva vida, sino que la opera, la principia y la conduce, pues en él son dadas la gracia, el espíritu y la fuerza para poder dominar al viejo hombre, a fin de que surja y se fortalezca el nuevo. De aquí que el bautismo subsista siempre y a pesar de que se caiga y peque, siempre tenemos, sin embargo, un recurso ahí para someter de nuevo al viejo hombre (LC, *Catecismo Mayor*, IV:75-77, p. 478).

Se verá con facilidad que este proceso de ahogar al viejo Adán y hacer surgir a diario al nuevo hombre no es sino el “pesar y arrepentimiento diarios” que constituye la verdadera vida cristiana. La primera de las noventa y cinco tesis de Lutero del 31 de octubre de 1517, reza así: “Cuando nuestro Señor y Maestro Jesucristo dijo: ‘Arrepentíos’ (Mateo 4:17), quiso que la vida entera de los creyentes fuese una vida de arrepentimiento”. Cuando a diario vemos nuestros pecados, sentimos pesar por ellos, y surgimos a la vida nueva mediante el perdón divino, no hacemos sino “vivir” en nuestro bautismo. No hacemos sino permitir que el bautismo, hecho fundamental para toda la vida cristiana, realice su obra bendita en nosotros. Por tanto Lutero conceptuó que en realidad el bautismo comprende y abarca el llamado “sacramento de la penitencia o de la confesión”. Ya notamos que según la doctrina católicorromana el bautismo no tiene valor en el caso de los pecados actuales cometidos después del bautismo. Para ello hay que acudir al “sacramento de la penitencia”, o sea, la confesión. Sólo mediante la absolución otorgada en ésta se obtiene el perdón de tales pecados. Pero, puesto que el bautismo es válido para toda la vida y no pierde nunca su valor, en realidad no hay necesidad de tal “tercer sacramento”. Ahora bien, como veremos más adelante, Lutero no desechó la costumbre eclesiástica de la confesión y absolución privadas. Lo que sí rechazó es su carácter forzado y la enumeración obligatoria de todos los pecados actuales. También rechazó la colocación de otro sacramento formal al lado del bautismo, puesto que en realidad el bautismo ya encierra en sí los efectos del llamado “sacramento de la penitencia”.

Aquí puedes ver que el bautismo, tanto por lo que respecta a su poder como a su significación, comprende también el tercer sacramento llamado el arrepentimiento que, en realidad, no es sino el bautismo. Porque, ¿no significa acaso el arrepentirse atacar seriamente al viejo hombre y entrar en una nueva vida? Por eso, cuando vives en arrepentimiento, vives en el bautismo (LC, *Catecismo Mayor*, IV:74-75, pp. 477-478).

Si caemos de la fe, nuestro bautismo todavía es de valor, y no necesitamos sino acogernos nuevamente a Él. De manera que el bautismo es nuestro fundamento objetivo que nos asegura la certeza de nuestra salvación. No debemos fijarnos en nuestras emociones ni sentimientos subjetivos para obtener la seguridad de la salvación; al contrario, debemos fijarnos únicamente en nuestro bautismo, en el cual Dios, “quien no puede mentir”, ha colocado su mano salvadora sobre nosotros, y no dejará que seamos arrebatados de ella.

De aquí que el bautismo subsista siempre y a pesar de que se caiga y peque, siempre tenemos, sin embargo, un recurso ahí para someter de nuevo al viejo hombre. Pero, no se necesita que se nos derrame más el agua, pues aun cuando se sumergiese cien veces en el agua, no hay más, no obstante, sino un bautismo; la obra y la significación, sin embargo continúan y permanecen. Así, el arrepentimiento no es

sino lo que se había comenzado anteriormente y que después se ha abandonado (LC, *Catecismo Mayor*, IV:77-79, p. 478).

Es muy importante que el catequista inculque en sus alumnos el “significado del bautismo” tal como lo acabamos de desarrollar de acuerdo con los dos catecismos de Lutero. También nosotros caemos en el error de creer que después del bautismo en la niñez éste ya no tiene significado para el cristiano. También nosotros tenemos la tendencia de querer confiar en lo que sentimos momentáneamente con respecto a la salvación. A veces queremos prescindir del arrepentimiento y pesar diario que constituye la vida cristiana. Por tanto, como catequistas necesitamos recalcar sin cesar a nuestros catecúmenos la verdad expresada por Juan: “Si decimos que no tenemos pecado, nos engañamos a nosotros mismos, y la verdad no está en nosotros” (1 Juan 1:8-10). Luego, ya que también la instrucción catequística no es sino la explicación y el desarrollo de cuanto todos hemos recibido y tenemos en el santo bautismo, necesitamos exhortar a los catecúmenos a que “vuelvan al bautismo” diariamente. Y no basta con exhortaciones muy generales que digan: “Es bueno hacer esto”.

Es necesario ser concreto y práctico, ofreciendo algo como el siguiente ejemplo: “Cada día, como un cristiano que vive dentro de su bautismo, quiero apartar unos minutos para examinarme y para volver a mi bautismo. Quiero reconocer que hoy he pecado de la siguiente forma: he tenido cólera e ira injusta, he sentido celos, he hablado contra mi prójimo con palabras injuriosas, he sido egoísta, no hice mi trabajo bien, he tenido pensamientos no castos y deshonestos a los cuales cedí voluntariamente. Reconozco que la fuente de todos estos pecados es mi incredulidad, es decir, no temo ni amo a Dios como debo. Por eso he traspasado su voluntad de esta manera. Pero sé que fui bautizado y por tanto sé que Dios no me ha desechado. Estoy arrepentido de que hoy haya ofendido a Dios de la manera que acabo de confesar. Sé que hoy las aguas bautismales ahogan a mi viejo ser. Pero en el bautismo resucité con Cristo a una nueva vida. Por eso sé que Dios hoy me perdona, sé que hoy crea de nuevo en mí el nuevo hombre. Por tanto, sé que también hoy mi bautismo me está llevando hacia adelante en su potencia. Sé que hoy por la virtud de mi bautismo, resucito con Cristo Jesús”.

Durante toda su vida Martín Lutero jamás se cansó de predicar sobre el bautismo y su valor permanente para el cristiano. Para él, en verdad, el bautismo era “nuestro mayor tesoro”. Al final de la sección sobre el bautismo en el *Catecismo Mayor* Lutero prorrumpe con una exclamación de júbilo por la excelsitud del bautismo:

Así se ve qué cosa tan elevada y excelente es el bautismo que nos arranca del pescuezo del diablo, nos da en propiedad a Dios, amortigua y nos quita el pecado, fortalece diariamente al nuevo hombre, siempre queda y permanece hasta que pasemos de esta miseria hacia la gloria eterna. Por consiguiente, cada uno debe considerar el bautismo como su vestido cotidiano que deberá revestir sin cesar con el fin de que se encuentre en todo tiempo en la fe y en sus frutos, de modo que apacigüe al viejo hombre y crezca en el nuevo (LC, *Catecismo Mayor*, IV:83-84, p. 478).

V. LA CONFESIÓN

Introducción

De la introducción histórica al *Catecismo Menor* se recordará que este catecismo primero vio luz en forma de cartelones en los cuales se imprimieron las partes principales de la doctrina cristiana. En estos cartelones no se incluyó ninguna referencia a la confesión, mucho menos al “oficio de las llaves”. La primera edición del *Catecismo Menor* impresa en forma de libro (publicada a mediados de mayo de 1529) tampoco contenía referencia alguna a la confesión. Pero la tercera edición (la segunda ha desaparecido del todo), que fue publicada el 13 de junio de 1529, contenía como apéndice una sección titulada “*Eine kurze Weise zur Beichten*” (“un breve formulario para la confesión”), además del “*Taufbüchlein*” (“breve formulario del bautismo”) y la letanía (de paso sea dicho, la primera edición impresa en forma de libro contenía como apéndice el “*Traubüchlein*”, o sea, “breve formulario del matrimonio”). Por consiguiente, según esta edición tercera del *Catecismo Menor*, se ve que Lutero no pensó en agregar al texto del catecismo una explicación “doctrinal” de la confesión, sino más bien se propuso ofrecer un formulario litúrgico para el uso práctico de los cristianos en las parroquias. Pero en la cuarta edición impresa del catecismo, que fue publicada en el año 1531, hubo un cambio con respecto a la sección sobre la confesión. En lugar del “breve formulario para la confesión” que se había agregado como apéndice a la tercera edición, Lutero agregó las tres preguntas y respuestas sobre la confesión que tenemos en nuestra versión castellana del *Catecismo Menor*.

Además, en lugar de añadir estas preguntas y respuestas al final del texto del *Catecismo Menor*, las insertó entre la sección dedicada al santo bautismo (cuarta parte) y la sección sobre el sacramento del altar (quinta parte). En otras palabras, las insertó justamente en el mismo lugar donde aparecen hoy en nuestras versiones modernas del catecismo. De paso sea dicho, en realidad sólo debe hablarse de cinco “partes principales” del catecismo. Se verá que el *Catecismo Mayor*, correspondiente a la enumeración de las “partes” del *Catecismo Menor*, ofrece sólo cinco partes principales de la doctrina cristiana. De acuerdo con la forma del catecismo tal como primero fue publicado en forma de cartelones, hubo sólo cinco partes. Este es el caso también en las tres primeras ediciones del *Catecismo Menor* impresas en forma de libro. Y aún de acuerdo con la cuarta edición impresa en 1531, la sección sobre la confesión no forma una “quinta parte” de la doctrina cristiana, sino que es una adición que se halla entre la cuarta y la quinta parte. En la edición del *Catecismo Menor* que aparece en *Culto Cristiano* (pp. 276-285) cada parte principal va seguida con las palabras “Como el jefe de la familia debe enseñarlo sencillamente en su casa”.

Correspondiente al estado de cosas en el texto del *Catecismo Menor* con respecto a la confesión, la primera edición del *Catecismo Mayor* publicada en Wittenberg a mediados de abril de 1529, tampoco contenía una sección que tratara de la confesión. Sin embargo, en la segunda edición del *Catecismo Mayor*, aparecida también en el año 1529, Lutero agregó como apéndice al texto una sección titulada “*Eine kleine Vermahnung zur Beichte*” ,”Breve exhortación a la confesión” (LC, *Catecismo Mayor*, pp. 490-494). En nuestro comentario sobre la confesión que damos a continuación, nos referiremos a esta “breve exhortación” agregada al *Catecismo Mayor*, porque con toda sencillez expone los puntos principales de la confesión tal como los enseñaba Lutero.

Además de las tres preguntas y respuestas con respecto a la confesión que aparecen en los catecismos actuales, Lutero ofreció también en su cuarta edición del año 1531, un breve ejemplo o formulario que mostraba de manera concreta cómo el cristiano sencillo podía realizar su confesión ante el confesor. Estos ejemplos o este formulario que ofreció Lutero en su catecismo por regla general se omiten en las versiones modernas del *Catecismo Menor*, porque no concuerdan con las circunstancias actuales bajo las cuales vivimos. Pero porque quizá sea de interés para el lector, a continuación damos la traducción de algunas de las preguntas y respuestas contenidas en este breve formulario:

De esta manera debes hablarle al confesor:

“Honorable y estimado señor: os pido que tengáis a bien escuchar mi confesión y declarar el perdón de mis pecados por Dios”.

Di, pues.

“Yo, pobre pecador, me confieso ante Dios que soy culpable de todos los pecados; especialmente me confieso ante vuestra presencia que siendo sirviente, sirvienta, etc., sirvo lamentablemente en forma infiel a mi amo, pues aquí y allí no he hecho lo que me ha sido encomendado, habiéndolo movido a encolerizarse o a maldecir; he descuidado algunas cosas y he permitido que ocurran daños. He sido también impúdico en palabras y obras; me he irritado con mis semejantes y he murmurado y maldecido contra mi amo, etc. Todo esto lo lamento y solicito vuestra gracia; quiero corregirme”.

Un amo o ama debe decir así:

“En especial confieso ante vuestra presencia que no eduqué fielmente para gloria de Dios a mi hijo, sirviente, mujer. He maldecido; he dado malos ejemplos con palabras y obras impúdicas; he hecho mal a mi vecino, hablando mal de él, vendiéndole muy caro, dándole mala mercadería y no toda la cantidad que corresponde”.

En general, deberá confesarse todo lo que uno ha hecho en contra de los Diez Mandamientos, lo que corresponde según su estado, etc.

Si alguien no se siente cargado de tales o aun mayores pecados, entonces no debe preocuparse o buscar más pecados ni inventarlos, haciendo con ello un martirio de la confesión, sino que debe contar uno o dos, tal como él lo sabe. De esta manera: “En especial confieso que he maldecido una vez; del mismo modo, que he sido desconsiderado una vez con palabras, que he descuidado esto”, etc. Considera esto como suficiente.

Si no sientes ninguno (lo que no debería ser posible), entonces no debes decir nada en particular, sino recibir el perdón de la confesión general, así como lo haces ante Dios en presencia del confesor.

A ello debe responder el confesor:

“Dios sea contigo misericordioso y fortalezca tu fe, AMÉN. Dime: ¿Crees tú también que mi perdón sea el perdón de Dios?”

“Sí, venerable señor”.

Entonces dirá:

“Así como has creído, de la misma forma acontezca en ti (Mateo 8:13). Y yo por mandato de nuestro Señor Jesucristo te perdono tus pecados en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

Ve en paz” (Marcos 5:34; Lucas 7:50 y 8:48; LC, *Catecismo Menor*, V:21-28, pp. 364-365).

A los lectores de estas líneas que conocen solamente la versión castellana del *Catecismo Menor* de Lutero publicada por el Sínodo de Missouri probablemente les parezca extraño el que no hayamos hecho referencia alguna al llamado “oficio de las llaves”, el cual, junto con la confesión, forma la quinta parte de la doctrina cristiana en dicha versión del catecismo. El motivo de tal omisión es que en realidad Lutero no agregó a su catecismo tal sección sobre el oficio de las llaves. Las tres preguntas que se encuentran bajo esa sección en el catecismo del Sínodo de Missouri no se originaron con Lutero. El uso del texto de Juan 20:22-23 (“El Señor Jesús sopló ...”) y la pregunta (“¿Qué crees según estas palabras?”) más su respuesta (“Cuando los ministros debidamente llamados de Cristo ...”) tienen su origen en los sermones catequísticos de Nuremberg del año 1533 (sus autores son Andrés Osiander y un tal Schleupner). La primera pregunta (“¿Qué es el oficio de las llaves?”) con su contestación (“...es el poder peculiar ...”) se halla por primera vez redactada con tales palabras en una edición del *Catecismo Menor* de Lutero para Sajonia-Altenburg del año 1582 o 1584. La esencia de esta pregunta y su respuesta se halla, sin embargo, en escritos particulares de índole catequística de antes del año 1550.³⁵

Sin embargo, la materia doctrinal contenida en aquellas preguntas y respuestas bajo el oficio de las llaves ciertamente no está en desacuerdo con la enseñanza de la escritura y de Lutero. Su único propósito es presentar el fundamento bíblico según el cual la iglesia cristiana, en el nombre de Dios, puede proporcionar el perdón o la absolución a los penitentes que la busquen. De hecho, Lutero trata el oficio de las llaves en los *Artículos de Esmalcalda*.

En la siguiente exposición trataremos, en primer término, la confesión tal como Lutero la explica en sus catecismos y tal como se halla expuesta y defendida en la *Confesión de Augsburgo*. Pero después, para aquellos lectores que usan el texto del Sínodo de Missouri, ofrecemos algunos apuntes breves sobre el “oficio de las llaves”.

³⁵ Estos datos y los anteriores referentes a las primeras ediciones de los catecismos de Lutero han sido recabados principalmente de M. Rea: *Catechetics* “La catequética”. Chicago: Wartburg Publishing House, 1918), pp. 100-102. De manera que la edición del *Catecismo Menor* del Sínodo de Missouri tiene por base una edición del catecismo que fue impresa años después de la muerte de Lutero.

Comentario sobre la Confesión

El llamado “sacramento de la penitencia o la confesión” fue el medio más poderoso por el cual la iglesia medieval influía en la vida de sus fieles. Se puede decir que Martín Lutero experimentó su crisis religiosa en el monasterio en relación con su práctica de la penitencia y la confesión auricular. Después de que él conoció claramente el Evangelio de Cristo, Lutero empezó a criticar de manera siempre más severa la práctica medieval de la confesión y sus múltiples abusos y defectos. Sin embargo, Lutero no rechazó de plano la confesión particular. De acuerdo con el carácter conservador de su reforma, Lutero suprimió los abusos legalistas de la confesión, pero la retuvo en la iglesia de una manera reformada. Lutero por cierto reconoció que ni Cristo ni los apóstoles habían instituido la forma exterior de la confesión tal como llegó a practicarse en la iglesia de los años posteriores. Comprendió claramente que la forma de la confesión particular es cosa de la tradición. Pero Lutero recalcó el hecho de que un componente de la confesión, es decir, la absolución privada, fue instituido por Cristo y es por tanto de mandamiento divino (ver Mateo 18:18 y Juan 20:22-23).

En efecto, Lutero retuvo la confesión precisamente por causa de la absolución individual. Ahora bien, para que se otorgue esta absolución a un individuo es casi imprescindible que él confiese los pecados concretos que lo agobien.

De su propia experiencia, adquirida también después de su conocimiento del Evangelio, Lutero sabía que era de gran ayuda el poder “desahogarse”, confesar a otro cristiano los pecados que le preocupaban de manera especial y recibir la absolución individual. Ciertamente Lutero sabía que los cristianos tenemos perdón de tales pecados mediante el Evangelio, no importa en qué forma se nos comunique: ya sea el sermón predicado, ya sea en la forma del Evangelio leído en la Biblia, ya sea por el Evangelio tal como se nos aplica en los sacramentos del santo bautismo y la santa comunión. Sabía también que el Padrenuestro nos da la certeza de que Dios nos perdona a diario. Sin embargo, a la vez sabía que en los evangelios Cristo había instituido la absolución y que ésta era y es una forma y aplicación concreta e individual del Evangelio. Y reconocía que el Evangelio proporcionado al individuo en la forma de la absolución privada, podía dar al cristiano agobiado por un pecado especial más consuelo y certeza que otras formas del mismo Evangelio. Además, de acuerdo con la práctica de la iglesia medieval, consideraba que la confesión y absolución privada es la mejor preparación para recibir el sacramento del altar. De paso sea dicho, por esta razón colocó la explicación de la confesión, en su cuarta edición del *Catecismo Menor* de 1531, inmediatamente antes de la sección dedicada al sacramento del altar.

Por estas razones se retuvo la confesión privada con la absolución en la antigua Iglesia luterana. Así lo testimonian los símbolos de dicha iglesia. Por ejemplo, la *Confesión de Augsburgo* declara:

Respecto a la confesión se enseña que la absolución privada debe conservarse en la iglesia y que no debe caer en desuso, si bien en la confesión no es necesario relatar todas las transgresiones y pecados, por cuanto esto es imposible. Salmo 19:12: “Los errores, ¿quién los entenderá?” (LC, *Confesión de Augsburgo*, XI:1-2, p. 31).

La confesión no ha sido abolida por parte de los predicadores de nuestro lado. Se conserva entre nosotros la costumbre de no ofrecer el sacramento a quienes con antelación no hayan sido oídos y absueltos. A la vez se enseña diligentemente al pueblo que la palabra de la absolución es consoladora y que ha de tenerse en gran estima. No es la voz o la palabra del hombre que la pronuncia, sino la palabra de Dios, quien perdona el pecado, ya que la absolución se pronuncia en lugar de Dios y por mandato de él. Se instruye con mucha diligencia que este mandato y poder de las llaves es muy consolador y necesario para las conciencias aterrorizadas. También enseñamos que Dios ordena creer en esta absolución como si fuera su voz que resuena desde el cielo y que debemos consolarnos gozosamente en base de la absolución, sabiendo que mediante tal fe obtenemos el perdón de los pecados... También la nota marginal sobre *De poenitentia, Dist. 5*, enseña que la confesión no fue ordenada por la Escritura, sino instituida por la iglesia. No obstante, nuestros predicadores enseñan diligentemente que por el consuelo de las conciencias angustiadas y por algunos otros motivos, debe retenerse la confesión a causa de la absolución, la cual es el punto principal y la parte primordial de la confesión (LC, *Confesión de Augsburgo*, XXV:1-5 y 12-13, pp. 44-45).

Lutero mismo escribe en los *Artículos de Esmalcalda*:

Ya que la absolución o poder de las llaves, instituido por Cristo en el evangelio, también constituye una ayuda y consuelo contra el pecado y la mala conciencia, así la confesión o absolución no debe caer en desuso en la iglesia, especialmente por las conciencias débiles y también por el pueblo joven e inculto para que sea examinado e instruido en la doctrina cristiana... En efecto, ya que la absolución privada tiene su origen en el oficio de las llaves, no debe despreciársela, sino tenerla en alta estima y valor como todos los otros oficios de la iglesia cristiana (LC, *Artículos de Esmalcalda*, Sobre la confesión, 1-3, p. 323).

Una gran diferencia entre la confesión evangélica tal como quedó reformada por Lutero y la confesión como se practicaba (y se practica aún) bajo el papado es que en aquella no se ejercía la obligación y la coacción para que se acudiera a ella. Como es de conocimiento común, en la iglesia romana rige el “mandamiento de la iglesia” ordenando que los fieles se confiesen por lo menos una vez por año, so pena de caer en pecado mortal y perder la gracia. Lutero nada quería saber de tal coacción. En cambio, se proponía dejar libre el uso de la confesión y absolución. La gente cristiana debía acudir a ella voluntariamente. El propósito de las exhortaciones y amonestaciones de Lutero al respecto fue despertar en el pueblo el deseo de hacer uso de la confesión privada. El estaba convencido de que todos los cristianos necesitaban usar la confesión para la salud de su alma. Al mismo tiempo, él sostenía que si algún “cristiano” no deseaba acudir a ella voluntariamente, esto era una evidencia de que en realidad tal persona no era cristiana, por cuanto no creía ser pecaminosa aún después de creer en el Evangelio y debido a ello no sentía la necesidad del perdón ni de la absolución. Decía en su “Breve exhortación” añadida al *Catecismo Mayor*:

Si tu eres pobre y cuitado, corre y echa mano de la medicina benéfica. Quien siente su necesidad y miseria tendrá tanto deseo de ella que correrá tras ella con gozo.

Decía además: si eres cristiano no necesitarás de la coacción mía ni del mandamiento del papa; al contrario, te obligas a ti mismo a ir a la confesión. Tu mismo me pedirás que te de la absolución. No obligamos a nadie, sino que permitimos que se nos obligue a nosotros, tal como se nos obliga a que prediquemos y administremos el sacramento (*Bekennnisschriften*, “Las confesiones luteranas”, 731, 32-37, 732, 34-37).

Como acabamos de oír, para Lutero el uso de la confesión y absolución privadas eran asunto de la vida cristiana. Para él, el hecho de que una persona anhelara la confesión era evidencia segura de su fe cristiana; al contrario, rehusar acudir a la confesión constituía para él un desprecio al Evangelio mismo, puesto que en sí la absolución no es sino el Evangelio aplicado al individuo. Por esa razón Lutero pudo decir en la misma “Breve exhortación”:

Por consiguiente, cuando amonesto a que se haga uso de la confesión, no hago sino amonestar que tú seas un cristiano. Si logro hacerte cristiano, también con ello yo te he llevado a la confesión (*Bekennnisschriften*, “Las confesiones luteranas”, 732, 40-44).

La Confesión en el *Catecismo Menor*

Ahora procederemos directamente a glosar las tres preguntas con sus respectivas respuestas que forman la sección sobre la confesión en el *Catecismo Menor* de Lutero. Debe entenderse que aquí se trata siempre de la confesión privada y no de la llamada confesión general que se practica en los oficios litúrgicos. Según la primera pregunta, la confesión consta de dos partes: la primera, el que el penitente confiese sus pecados de manera concreta y específica. La segunda parte es “recibir la absolución o perdón del confesor como de Dios mismo, no dudando sino creyendo firmemente que los pecados son perdonados ante Dios en el cielo”. En nuestro desarrollo de las siguientes preguntas se tratará de la primera parte, o sea, la confesión concreta de pecados específicos. Ahora queremos recalcar brevemente con respecto a la segunda parte, o sea la absolución, que nuestras confesiones luteranas unánimemente ensalzan la grandeza y el poder de la absolución. El Artículo XXV de la *Confesión de Augsburgo* (LC XXV:3-4, p. 44), como acabamos de leer, subraya dos veces que la absolución es “la voz de Dios pronunciada por mandato divino” y que es “una voz que se escucha del cielo”. Vimos también que en el formulario de confesión que Lutero ofreció en el texto alemán del *Catecismo Menor* el confesor pregunta al penitente: “¿Crees tú también que mi perdón sea el perdón de Dios?” En otras palabras, las iglesias toman muy en serio las palabras de Cristo en los evangelios: “De cierto os digo que todo lo que atéis en la tierra, será atado en el cielo; y todo lo que desatéis en la tierra, será desatado en el cielo” (Mateo 18:18), y, “A quienes remitiereis los pecados, les son remitidos; y a quienes se los retuviereis, les son retenidos” (Juan 20:23). Desde luego, cuando el ministro de Dios dice “yo te perdono tus pecados” no es como si él mismo en su propia persona tuviera la autoridad de hacer cosa tan grande. “¿Quién puede perdonar pecados, sino sólo Dios?” (Marcos 2:7). Lo hace en el nombre de Dios. La fórmula usual es: “Yo te perdono tus pecados en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo”. Pero, de acuerdo con las palabras de Cristo, Dios mismo (“en el cielo”) corrobora la acción de su iglesia aquí en la tierra al perdonar o retener ella los pecados de los hombres. El Evangelio de por sí no es otra cosa que el perdón de los pecados; y como hemos repetido muchas veces, el Evangelio no es una mera noticia cualquiera; al contrario, el Evangelio lleva en sí el poder de efectuar lo que anuncia y dice. La absolución es el Evangelio anunciado y aplicado a un solo individuo. En ella Dios mismo en el cielo, por medio de la boca de su siervo, perdona los pecados específicos y concretos que han sido confesados. Por tanto, el penitente, al recibir la absolución, debe confiar que los pecados que acaba de confesar han sido perdonados en el acto por Dios mismo.

Además, queremos referirnos a la enseñanza de los reformadores de que no siempre es el pastor o el ministro de Dios quien sea el “confesor”. En la mayoría de los casos es probable que sea el pastor quien oiga la confesión y pronuncie la absolución. Pero Cristo ha concedido este poder de las llaves “a su iglesia en la tierra” y no solamente a los ministros de ella. La iglesia empero es la “congregación de los santos” (LC, *Confesión de Augsburgo*, VII:1, p. 30) y de todos los creyentes. Y en principio cada cristiano puede oír la confesión de su hermano y proporcionarle absolución. Por tanto, también los catequistas y evangelistas pueden oír la confesión particular de los cristianos y otorgarles el perdón de sus pecados.

La segunda pregunta es: “¿Qué pecados hay que confesar?” La primera parte de la contestación reza así: “Ante Dios uno debe tenerse por culpable de todos los pecados, aun de aquellos que

ignoramos, como ya lo hacemos al decir el Padrenuestro”. Lutero dice en su “Breve exhortación a la confesión” que, además de la confesión particular que estamos tratando aquí en el catecismo, existen otras dos clases de confesión:

- (a) la que hacemos ante Dios, tal como se realiza en el Padrenuestro; y
- (b) la que hacemos ante el prójimo al que hayamos ofendido.

Ahora bien, en cuanto a la confesión ante Dios, queremos recalcar una vez más que ella tiene que realizarse todos los días de nuestra vida. Sencillamente, los cristianos confesamos a Dios día tras día que somos pecaminosos. No podemos renovar nuestra comunión con Dios a menos que hagamos esta confesión ante Él sin cesar. Lutero dice en la “Breve exhortación”: “Realmente la existencia cristiana consiste en que nos reconozcamos como pecadores y pidamos la gracia” (*Bekennnisschriften*, “Las confesiones luteranas”, 727, 38-41). Ahora bien, al tomar el Padrenuestro como el modelo de todas nuestras oraciones, tanto espontáneas como formales, no hacemos otra cosa que confesar nuestros pecados ante Dios; porque nuestro Señor, al dar a su iglesia la quinta petición del Padrenuestro, presupone y enseña que aún siendo humanos, pecamos todos los días. Lutero dice en la misma “Breve exhortación”: “Sí, todo el Padrenuestro no es sino tal confesión” (*Bekennnisschriften*, “Las confesiones luteranas”, 727, 31-32). Ahora bien, al orar la quinta petición del Padrenuestro, no ponemos ninguna clase de cortapisa. Decimos: “Perdónanos nuestras deudas”, y esto quiere decir: todas las deudas. Al orar así, ciertamente se nos hacen presentes algunas o muchas de las faltas concretas que hayamos cometido durante el mismo día o la misma hora de nuestra oración. Pero a la vez no podemos recordarlas todas, pues “nosotros pecamos mucho a diario y sólo merecemos el castigo”. Y aunque pudiésemos recordarlas todas, con ello no bastaría, puesto que en realidad no nos conocemos a nosotros mismos a fondo. El egoísmo humano siempre acompaña y plasma los deseos, planes y propósitos de nuestro corazón y constituye el fondo escondido de ellos. De modo que, al orar la quinta petición del Padrenuestro o al confesar nuestros pecados a Dios usando nuestras propias palabras, no tratamos de ocultar el estado de cosas que acabamos de describir, diciendo: “Padre nuestro y mío, tú sabes que tengo buenos propósitos e intenciones puras; tú sabes que no hay maldad oculta en mi corazón”. ¡De ninguna manera! Por el contrario, confesamos voluntaria y gustosamente que en nosotros mismos no hay bondad alguna y que en cuanto a nuestra carne somos del todo pecaminosos, aunque no logremos comprender el pleno alcance de tal perversidad.

En cuanto a la segunda clase de confesión a la que alude Lutero en su “Breve exhortación”, o sea, la confesión que hacemos ante el prójimo a quien hayamos ofendido, ya hemos comentado esto bajo la quinta petición del Padrenuestro. Al darnos cuenta de la pecaminosidad de nuestro ser, tal como lo hacemos al pedir: “Perdónanos nuestras deudas”, y al recibir del Padre celestial el perdón abundante, nuestra conciencia nos impelerá a hablar con el prójimo o el hermano a quien hayamos ofendido. Sentiremos el impulso de confesarle nuestra culpa sin restricciones y reconciliarnos con Él. De esta manera Lutero escribe en la “Breve exhortación”: “Así tenemos en el Padrenuestro dos absoluciones, a saber, que se nos perdone lo que hayamos cometido tanto contra Dios como contra el prójimo, si perdonamos al prójimo y nos reconciliamos con Él”.

La segunda parte de la respuesta a la pregunta: “¿Qué pecados hay que confesar?” reza así: “Pero ante el pastor confesamos solamente los pecados que conocemos y sentimos en nuestro corazón”. Recordemos que el Artículo XI de la *Confesión de Augsburgo* declara: “aunque en la confesión

no es necesaria la enumeración de todos los pecados. Pues ésta es imposible, según Salmo 19:12, ‘Los errores, ¿quién los entenderá?’” (LC, XI:2, p. 31).

Para entender a fondo la sencilla afirmación de que en la confesión evangélica se deben confesar concretamente sólo los pecados que conocemos y sentimos en nuestro corazón, es necesario comprender la teoría y la práctica de la confesión católicorromana. En la Iglesia romana la confesión, o sea la penitencia, es un sacramento por el cual se suministra la gracia de Dios a los hombres. Es mandamiento de la Iglesia romana de que cada fiel bautizado haga su confesión cuando menos una vez por año ante el sacerdote. Esta confesión consta de tres partes: *contritio cordis* (la contrición del corazón), *confessio oris* (la confesión de la boca), y *satisfactio operis* (la satisfacción de la obra). En primer lugar, el penitente debe sentir contrición, o pesar, en su corazón por sus pecados, y se considera que tal contrición o pesar es meritorio ante Dios, es decir, ayuda a granjearse la gracia de Dios. Pero como en este punto la atención se dirige no hacia la obra de Dios sino hacia la obra y actitud humanas, nunca se sabe con exactitud si uno está lo suficientemente contrito; y hay algunos que no podrán sentir en su corazón tal contrición. Por tanto, la Iglesia romana ha inventado la teoría de la llamada atrición, o sea, si el penitente no siente pesar por su pecado, basta con que él sienta el deseo de producir y tener tal contrición (sobre este punto léase en los *Artículos de Esmalcalda*, LC, Tercera Parte, III:15-17, pp. 323-325).

Luego sigue la confesión oral. La contrición o atrición conduce al penitente a exteriorizar y enumerar sus pecados al sacerdote. Roma enseña que para que se obtenga el perdón es necesario confesar los pecados uno por uno. Si un pecado no es confesado ante el sacerdote, no es perdonado. Además, Roma también traza la distinción entre los pecados mortales y los veniales (es decir, pecados menores). Puesto que los pecados mortales apagan la gracia y la vida divinas en el alma y acarrear la muerte espiritual, es necesario confesar al sacerdote cada pecado mortal que se haya cometido desde que el penitente se confesó la última vez. Si el penitente durante el acto de la confesión se olvida de un pecado mortal cometido y después lo recuerda, necesita confesarlo durante la próxima confesión. En cambio, los pecados veniales no apagan la vida espiritual y no es necesario confesarlos todos, pero también es recomendable confesar todos los que se recuerden. Desde luego, muchas veces el penitente no sabrá si un pecado determinado es mortal o venial. En tales casos es absolutamente necesario que los confiese al sacerdote, el cual, según la doctrina romana, es un “juez de almas” y está facultado para fallar. Es en torno de tal distinción entre el pecado mortal y venial que se ha desarrollado en la Iglesia romana la casuística del confesionario. Cada sacerdote es entrenado a hacer preguntas al penitente que le ayuden a determinar si un pecado es mortal o venial. Por ejemplo: ¿Bajo qué circunstancias se cometió el acto? ¿Cuántas veces se cometió? ¿Consentiste en hacerlo? También se considera que tal humillación ante el sacerdote y tal esfuerzo por recordar y enumerar todos los pecados es meritorio ante Dios.

Hecho esto, el sacerdote procede a absolver al penitente según las siguientes palabras latinas: “*Ego absolvo te in nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti*” (“Yo te perdono en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo”). Según la doctrina católicorromana, tal absolución libra al penitente de la culpa de los pecados confesados, pero en cambio no libra del castigo temporal en que se incurre por haberlos cometido. Por tanto, es necesario hacer satisfacción por el “castigo temporal” de los pecados confesados. De acuerdo con esta idea, el sacerdote le impone al penitente cierto número de “penitencias” que debe realizar de acuerdo con la severidad de los

pecados confesados; Por ejemplo: deberá rezar cierto número de avemarías, Padrenuestros, etc. Pero en realidad no se sabe nunca si uno ha realizado suficientes penitencias para librarse del castigo temporal de todos sus pecados. La Iglesia romana supone que muy pocos hombres al morir han cumplido suficientes penitencia; por tanto, enseña que las almas de los fallecidos van al purgatorio para ser purificadas del castigo temporal de sus pecados. Para librar a las almas del purgatorio, como bien se sabe, se celebran misas para difuntos. Además, se conceden “indulgencias”. Una indulgencia es una remisión, de parte de la iglesia, de las consecuencias “temporales” de los pecados en que se incurre y que no hayan sido borrados por las penitencias.

Hemos entrado en todos estos detalles con respecto al sistema romanista de la confesión por varios motivos, principalmente para poner de manifiesto que el sistema romanista de la confesión estriba en la idea del valor de los méritos humanos y en la doctrina de la salvación por las obras. Nadie como Lutero entendió la perversidad del sistema romanista en este punto, y Lutero se opuso a él con tanta vehemencia porque, como tantas otras doctrinas y prácticas en esa iglesia, echa por tierra la fe en Jesucristo y la salvación exclusivamente por Él. En los *Artículos de Esmalcalda*, Lutero expone y refuta magistralmente el “falso arrepentimiento” de los papistas, y si el lector posee un ejemplar de dicha obra, deberá estudiar esta sección (que se encuentra en pp. 44-45 de la traducción castellana hecha por M. Gutiérrez-Marín (o LC, *Artículos de Esmalcalda*, Tercera Parte, III:10-29, pp. 315-321). Por ejemplo, dice Lutero en la p. 47 de esta obra:

Veamos ahora la confesión. Cada cual estaba obligado a contar sus pecados uno por uno, cosa de todo punto imposible; era un verdadero tormento. Los pecados olvidados se perdonaban a condición de confesarlos inmediatamente después de ser recordados. Por consiguiente, nunca podía saber el penitente si había confesado suficientemente, ni cuando acabaría la confesión, sino que se le indicaba que hiciera buenas obras y se le decía: Cuanto mejor confieses y cuanto más te avergüences y te rebajes ante el sacerdote, más pronto y mejor satisfarás tu culpa; pues tal humildad alcanza con toda seguridad el don de la gracia de Dios (ver LC, *Artículos de Esmalcalda*, Tercera Parte, III:19, p. 316).

La doctrina y la práctica romanistas de la confesión conducen a dos extremos: o a la seguridad carnal, según la cual uno cree que por el mero hecho de confesarse no necesita preocuparse del pecado o de la salvación ya que uno puede volver siempre a la confesión y recibir la absolución, o a la inseguridad espiritual, y, por ende, a la desesperación. Esto se debe a que el penitente nunca sabe si su contrición ha sido suficientemente pura y desinteresada, ni sabe si ha recibido la absolución de todos sus pecados, ya que ella depende de que se hayan confesado todos los pecados mortales. Sobre todo, la doctrina y la práctica romanistas de la confesión disminuyen en importancia la absolución, o sea, el perdón de los pecados que Dios proporciona por boca del confesor y que se basa en la redención realizada de una vez y para siempre por Jesucristo. Tanto énfasis en la actitud y la obra del hombre oscurece la obra divina en la absolución, y, por ende, la del sacrificio de Jesucristo en la cruz.

Todo esto ha de tenerse presente cuando el *Catecismo Menor* proporciona la siguiente respuesta:

Ante Dios uno debe tenerse por culpable de todos los pecados, aun de aquellos que ignoramos, como ya lo hacemos al decir el Padrenuestro. Pero ante el pastor

confesamos solamente los pecados que conocemos y sentimos en nuestro corazón (LC, *Catecismo Menor*, V, p. 364).

Esto quiere decir, en realidad, que la confesión no es primordialmente una obra humana. Su punto central es la obra divina de la absolución. La absolución es tan importante porque da la certeza divina de que un pecado especial que hayamos cometido y que pese sobre nuestra conciencia está perdonado. Por supuesto, no se pasa por alto que la “obra humana” de confesar un pecado o varios pecados en la confesión es necesaria. Pero no es necesaria porque mediante el mero hecho de humillarse ante el confesor y recontar los pecados se obtenga la gracia de Dios. La necesidad estriba en que, al haber confesado el pecado especial que nos molesta, obtenemos de la absolución la seguridad y el sello divinos de que este pecado concreto que acabamos de describir con nuestros propios labios ha sido perdonado por Dios en el cielo. Por tanto dice Lutero en la “Breve exhortación” que no debemos ir a la confesión manifestando al confesor lo piadosos y religiosos ni lo malo o perversos que somos. Al contrario, lo que uno debe hacer es “manifestar tu necesidad, permitir que se te ayude, y salir con un corazón y conciencia gozosos”. Dice además:

Además de tal confesión abierta, diaria y necesaria (es decir, la que hacemos ante Dios en el Padrenuestro), existe esta confesión que en privado se realiza entre dos hermanos (cristianos). El propósito de esta confesión es que vayamos a tal hermano, nos confesemos con él y obtengamos consejo, consuelo y nuevas fuerzas tantas veces lo deseemos, cuando algo especial nos moleste y nos preocupe y no podemos estar satisfechos y hallemos que nuestra fe sea insuficiente. Tal confesión no está comprendida en el mandamiento, al igual que las otras dos confesiones (ver arriba), sino que se deja a la discreción de cada cual para que la use cuando tenga necesidad. Es por eso que Cristo mismo ha colocado la absolución en la boca de la cristiandad y ha mandado absolvernó de nuestros pecados. Cuando un alma sienta su pecado y desee consuelo, tiene aquí cierto refugio donde hallar la Palabra de Dios y oír que Dios lo absuelve de su pecado mediante un hombre (*Bekennnisschriften*, “Las confesiones luteranas”, 728, 27 - 729, 3).

Esto quiere decir que en la confesión evangélica no es necesario rebuscar todos los pecados de palabra, hecho y pensamiento que se hayan cometido desde la última confesión. Tal recuento no es necesario ni es posible, porque nuestro estado pecaminoso hace que todo lo que hagamos, pensemos y hablemos fuera de la fe en Cristo tenga el tinte de pecado. Además, los cristianos tenemos el perdón de Dios por causa de Jesucristo aun de los pecados que conocemos pero que no confesamos ante el confesor. Obtenemos este perdón por medio del Evangelio predicado, leído y aplicado a nosotros en el santo bautismo y en la santa comunión. Pero, todos los cristianos cometemos pecados por los cuales nos arrepentimos, pero que nos siguen inquietando. Para tales casos nuestro Señor instituyó la absolución, la cual nos proporciona la certeza divina del perdón. A este efecto el cristiano debe acudir voluntariamente a la confesión, contando “solamente los pecados que conocemos y sentimos en nuestro corazón”.

La tercera pregunta del *Catecismo Menor* con su respuesta la podemos explicar muy brevemente.

¿Cuáles son tales pecados?

Considera tu estado con respecto a los Diez Mandamientos, seas padre o madre, hijo o hija, señor o señora o servidor; mira si has sido desobediente, infiel, perezoso, airado, insolente, reñidor; si de palabra u obra hiciste sufrir a otro; si hurtaste, fuiste negligente o derrochador o causaste algún otro daño (LC, *Catecismo Menor*, V, p. 364).

Es decir, si los cristianos necesitamos descubrir pecados que nos den dolor punzante, en primer lugar debemos considerar cuál es nuestro “estado de vida”. ¿Somos padres, hijos, hermanos? ¿Somos empleados o patrones? Y de acuerdo con nuestro “estado de vida” debemos examinarnos según los diez mandamientos. Desde luego, cualquiera que fuere nuestro “estado de vida” todos pecamos a diario contra los mandamientos de la primera tabla de la ley, puesto que siempre faltamos al temor y amor hacia Dios. A veces pecaremos contra Dios de tal manera que queremos confesarlo, no sólo a él, sino a un hermano cristiano. Pero, con toda probabilidad, la mayoría de los pecados que realmente sentimos y conocemos se cometerán contra la segunda tabla de la ley, pecados como los que enumera Lutero en respuesta a esta pregunta. De esta manera cada cristiano descubrirá cuáles son los pecados que él haya cometido y que desee confesar en la confesión evangélica.

El oficio de las llaves

Ahora nos proponemos agregar un comentario muy breve sobre las preguntas y respuestas comprendidas bajo la rúbrica “el oficio de las llaves”. “Oficio” aquí es equivalente a “poder”. Se llama el “poder de las llaves” porque una llave se usa para abrir y cerrar. Nuestro Señor dijo a Pedro, como el representante de todos los apóstoles: “Y a ti te daré las llaves del reino de los cielos; y todo lo que atares en la tierra será atado en los cielos; y todo lo que desatares en la tierra será desatado en los cielos” (Mateo 16:19; también Mateo 18:18).

En esta sección no se trata sino de la autoridad que Cristo dio a la iglesia en la tierra para dar la absolución a los penitentes. Es este poder “peculiar”, es decir, especial y distintivo, un poder que ha sido suministrado sola y exclusivamente a la iglesia cristiana en este mundo. Los romanistas dicen que este poder de atar y desatar Cristo lo dio sólo a Pedro y a los apóstoles, los primeros “sacerdotes” cristianos, y que únicamente los sacerdotes romanistas hoy en día pueden ejercer este poder, puesto que el poder ha sido transmitido a los sacerdotes actuales en una línea histórica sin interrupción desde el tiempo de los apóstoles. Pero, si bien Cristo según Mateo 16:19 dio este poder a los apóstoles, se ve de Mateo 18:17-18 que lo dio a toda la congregación cristiana, y no tan sólo a Pedro o los apóstoles:

Si no lo oyere a ellos, dilo a la iglesia; y si no oyere a la iglesia, tenle por gentil y publicano. De cierto os digo que todo lo que atéis en la tierra, será atado en el cielo; y todo lo que desatéis en la tierra, será desatado en el cielo. Otra vez os digo, que si dos de vosotros se pusieren de acuerdo en la tierra acerca de cualquiera cosa que pidieren les será hecho por mi Padre que está en los cielos. Porque donde están dos o tres congregados en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos (Mateo 18:17-20).

Se ve, pues, que todos los cristianos poseen el poder de las llaves puesto que todos los cristianos forman parte de la santa iglesia cristiana. Y si bien en nombre de la iglesia incumbe el ministerio autorizado ejercer este poder, en nombre propio cada cristiano puede hacer uso de las llaves. “Atar” y “desatar” o “cerrar” y “abrir” son expresiones figurativas que quieren decir “perdonar los pecados” o “retenerlos” (ya que mediante el perdón se le abre al hombre perdonado el cielo, es decir, la presencia de Dios mismo y correspondientemente se le otorga la comunión con Dios). El Evangelio en sí no es otra cosa que el anuncio de que Dios perdona los pecados por causa de Cristo, y el Evangelio en sí comunica este perdón. De consiguiente, este poder de las llaves que Cristo dio a su iglesia significa que la una iglesia cristiana tiene la autorización y el poder de aplicar el Evangelio en todas sus formas: ya sea predicando, ya sea bautizando o celebrando el sacramento del santo altar, ya sea absolviendo individual y particularmente el pecador que haya confesado sus pecados, ya sea reteniendo los pecados al pecador caído y no penitente y excluyéndolo de la congregación cristiana. Porque el poder de las llaves también incluye la autoridad de cerrarle al impenitente las puertas del cielo. Este procedimiento se llama la “excomunión” y se realiza de acuerdo con las palabras de Cristo en Mateo 18:15-17: “Cuando el exhortado permanece impenitente, entonces la congregación lo declara como gentil y publicano y esta sentencia se anuncia públicamente por el ministro de Cristo”.³⁶ Cuando la excomunión se

³⁶ Es la pregunta N° 310, p. 163 de la *Exposición breve* de la parte doctrinal del *Catecismo Menor* del Dr. Martín Lutero, San Luís: Concordia, 1961, más no aparece en la edición del año 1997.

verifica o cuando el excomulgado penitente se le admite de nuevo en la congregación, esto es “válido y cierto” porque en realidad nuestro Señor Jesucristo es el que actúa así a través de su iglesia o congregación en la tierra. En los *Artículos de Esmalcalda* Lutero resume toda la materia perteneciente al poder de las llaves de la siguiente manera breve:

Las llaves son un oficio y poder conferidos a la iglesia por Cristo para ligar y desligar los pecados, no solamente los pecados groseros y manifiestos, sino también los sutiles, ocultos, que Dios solo conoce, como está escrito: “¿Quién sabe cuántos errores comete?” (Salmo 19:12) y Pablo mismo se lamenta en el capítulo séptimo de la Epístola a los Romanos de que él sirve con la carne a la “ley del pecado” (Romanos 7:23). Pues no nos corresponde a nosotros, sino sólo a Dios juzgar cuáles, cuán grandes y cuántos son los pecados, como está escrito: “No entres en juicio con tu servidor, pues para ti no hay hombre alguno vivo que sea justo” (Salmo 143:2). También dice Pablo en el capítulo cuarto de la primera Epístola a los Corintios: “Yo no soy consciente de nada, pero no por eso soy justo” (1 Corintios 4:4; LC, *Artículos de Esmalcalda*, Tercera Parte, IX:1-3, p. 323).

Al final de esta exposición de la confesión queremos añadir algunas observaciones prácticas relacionadas a la confesión tal como se practica en la obra luterana en la América Latina. Como todos sabemos, en América Latina existe mucho resentimiento contra la confesión o penitencia como se practica en la Iglesia romana, aun entre personas nominalmente católicorromanas. Se comentan en estas latitudes ciertos abusos en conexión con la confesión, y esto redundando en mal de esta ordenanza eclesiástica. Creo que todos hemos oído a hombres que dicen: “¿Cómo voy a confesarme ante un hombre que comete los mismos pecados que yo cometo, o aún pecados más grandes?” (Es bien sabido que los hombres latinoamericanos muy poco uso hacen de la confesión romanista.) También se sabe que muchos sacerdotes en estos países no están lo suficientemente ilustrados o espiritualmente preparados como para ofrecer ayuda verdaderamente práctica en el confesionario. Por tanto, el hecho de que la confesión no existe en las iglesias “evangélicas” no obstaculiza sino más bien adelanta su obra en la América Latina. Hay quienes dicen: “A mí me gusta el ‘Evangelio’ (quiere decir, el mensaje y la práctica de las iglesias evangélicas) porque no tienen la confesión. Han suprimido ese abuso.”

Ahora bien, en vista de todo cuanto acabamos de estudiar en cuanto a la confesión privada, según el catecismo de Lutero, debemos tener muchísimo cuidado. Por un lado, en nuestro celo por enseñar el *Catecismo Menor* tal como Lutero lo escribió no debemos dar la impresión que en la Iglesia luterana, a pesar de todas las diferencias, exista la confesión romanista obligatoria. Por otro lado, tampoco debemos dar la razón a las gentes que digan: “No me gustó la confesión, y por tanto salí de la Iglesia romana”. Debemos enseñar que en la iglesia la confesión privada es voluntaria, pero que a la vez la apreciamos y que estimulamos a nuestra gente a que acuda a la confesión.

Debemos enseñar con claridad que la absolución privada es de institución divina, y que no debe ser menospreciada sino tenida en alta estima. Quizás tengan provisión para ella algunas de nuestras congregaciones luteranas de habla española, pero es probable que la mayoría de ellas no la usen en ninguna forma. Es la opinión del escritor de estas líneas de que cada parroquia luterana en América Latina debe introducir la confesión privada, no como ley, no como obligación para todos, sino ofreciéndola a los que sienten la necesidad. La tarea de los pastores y

predicadores será despertar en su grey el deseo de acudir a la confesión, usando para ello exhortaciones y métodos basados en el Evangelio y ajenos a la ley y todo legalismo. En todo caso, el obrero laico (ya sea catequista o evangelista) que enseñe el *Catecismo Menor* deberá consultar con su pastor o misionero supervisor antes de enseñar la sección del catecismo sobre la confesión. El supervisor le explicará el arreglo para la confesión privada que exista en su respectiva parroquia misional y le asesorará con respecto a las indicaciones prácticas que deba dar a sus alumnos, ya sean niños, adolescentes o adultos. El catequista o evangelista deberá recordar también lo que hicimos constar arriba, que en principio no es necesario que el pastor tenga que oír la confesión, sino que puede ser cada cristiano (si bien es cierto que en la mayoría de los casos sea el pastor el confesor). El propio catequista o evangelista puede hacerlo. Algunos obreros infunden mucha confianza en la gente, otros menos. Cuando se practique la confesión, varias cosas necesitan tenerse presente como imprescindibles:

1. El confesor evangélico no es, como en la Iglesia romana, un “juez espiritual” que juzgue el alma del penitente; a tal idea nefasta se debe en gran parte la tiranía moral que se ha introducido en la práctica de la confesión romana. Por tanto, el confesor evangélico no tiene ningún derecho de auscultar la conciencia del penitente ni de hacer preguntas inquisitoriales. El confesor evangélico es un servidor del Evangelio, y usa la ley de Dios sólo para preparar el camino para el Evangelio. Su objetivo es declarar y comunicar el perdón de los pecados obtenido por Cristo.
2. Ningún confesor puede revelar un pecado secreto que se le haya confesado en la confesión. De revelarlo, pone en peligro el oficio que ocupa en el ministerio.
3. El propio confesor deberá tener su propio “padre confesor” ante quien pueda desahogar su propia conciencia y recibir la absolución.
4. El oír la confesión es un cargo delicado que requiere mucho tino (buen juicio), mucha paciencia, mucha comprensión y experiencia espiritual. Entre otras cosas, el confesar necesitará ahondarse en las Sagradas Escrituras, tanto para su propio provecho espiritual como para poder proporcionar consuelo, fortalecimiento y ayuda espiritual a los penitentes que a él acuden.
5. El confesor jamás deberá mostrarse sorprendido, ofendido o avergonzado por algún pecado secreto que se le haya confesado; de hacerlo, él pierde inmediatamente la confianza del penitente y le infunde vergüenza y temor en lugar de consuelo y paz.
6. El confesor jamás deberá atormentar la conciencia del penitente en el sentido de no creerle si éste le expresa su arrepentimiento y su deseo de enmendarse, en el sentido de insinuarle repetidas veces: “¿Lo sientes?” “¿De veras estás arrepentido?” “¿Prometes no volver a hacerlo jamás?” Al oír la descripción del pecado y la expresión de arrepentimiento de parte del penitente deberá estar satisfecho y proceder a absolverlo y proporcionarle consuelo y fortalecimiento espirituales.

VI. EL SACRAMENTO DEL ALTAR

Introducción

En esta última y quinta parte del *Catecismo Menor* de Lutero tratamos del segundo “sacramento” del Nuevo Testamento y del Evangelio. Quizás sería conveniente añadir aquí algunas explicaciones acerca del término “sacramento”. Ciertamente es que este término no se encuentra en toda la Biblia. Es una palabra eclesiológica que se ha venido usando en la iglesia cristiana desde hace más de mil años. En realidad se trata de una palabra latina que originalmente designó el juramento que tomaban los soldados romanos. En el uso de la iglesia ha llegado a significar una ordenanza, instituida por Cristo mismo, en la cual, en obediencia con las palabras de Cristo, se use algún elemento visible y material, y mediante la cual, en unión a las palabras de Cristo, Dios nos da su gracia. Ciertamente es también que el Nuevo Testamento no nos ofrece ninguna definición o ninguna teoría acerca de los “sacramentos”, hablando de ellos en abstracto. Pero vemos en el Nuevo Testamento Cristo mismo instituyó dos ordenanzas de este índole, y vemos a través de todo el Nuevo Testamento que la iglesia primitiva los practicó. Entendemos que mediante ellas, Dios da su gracia e incorpora en Cristo, y en su Iglesia, el cuerpo de Cristo a la humanidad perdida.

Estas dos “ordenanzas” son el santo bautismo y la santa cena. También es cierto que en la Iglesia romana se habla de siete sacramentos y se los practica. De los cinco “sacramentos” romanos que no poseemos los luteranos algunos son ordenanzas o ceremonias que también se practican en la iglesia, pero carecen de un mandamiento divino explícito o no se les ha agregado la promesa de la gracia divina. Estas son: la confirmación, la ordenación y el matrimonio (este último por cierto ha sido ordenado por Dios, pero es válido también para todo el mundo no-cristiano, y no se relaciona con la gracia dispensada en Cristo). Hemos visto también que los luteranos practican la confesión y la absolución privada. Por un tiempo los reformados, en especial Felipe Melancton, consideraron ésta como el “tercer sacramento”. Sin embargo, hemos visto que Lutero llegó a considerarla como parte íntegra del bautismo, y además carece de un elemento material. El llamado séptimo sacramento, la extremaunción, como le practica en la iglesia romana, nada tiene que ver con el Evangelio. Su único apoyo bíblico es Santiago 5:14-15, y se ve con claridad que tal unción que se practicaba en las congregaciones primitivas era muy diferente del rito romanista de la extremaunción.

Para Martín Lutero, el sacramento del altar era el sacramento por excelencia, el “sacramento de los sacramentos”. Muchas veces se refería a él llamándolo sólo “el sacramento”, y en la Iglesia luterana actual todavía se le denomina así.

Varios nombres se han usado y se usan aún para señalar este sacramento: la cena del Señor (1 Corintios 11:20), la santa cena, la mesa del Señor (1 Corintios 10:21), la santa comunión (1 Corintios 10:16-17), la eucaristía (del verbo griego *eucharistein* o “dar gracias” (1 Corintios 11:24; Lucas 22:19; Marcos 14:23; Mateo 26:27), el partimiento de pan (Hechos 2:42), y el sacramento del altar (porque se celebra sobre el altar del templo cristiano. De paso sea dicho, el altar cristiano puede ser símbolo también del sepulcro de nuestro Señor.

¿Cuáles son las similitudes y las diferencias que se pueden señalar entre los dos sacramentos, el santo bautismo y el del altar? Ambos fueron instituidos por Cristo, el segundo antes de su pasión, muerte y resurrección, y el primero después de su resurrección. Ambos emplean un elemento material que va unido a la palabra respectiva de Cristo. Ambos otorgan la gracia de Dios en la forma del “perdón de los pecados, vida y salvación”, por cuanto ambos se relacionan íntimamente con la obra redentora de Jesucristo en la cruz y dispensan los beneficios de tal obra. Ambos se relacionan íntimamente con la iglesia. Ambos nos dan anticipadamente el “don de las últimas cosas”, nos dan la entrada anticipada en el reino de la gloria de Jesucristo. Pero el santo bautismo, como aprendimos antes, se practica una sola vez; por medio de este sacramento somos introducidos por primera vez en la iglesia de Jesucristo. Al contrario, el sacramento del altar es para los bautizados, para los que ya forman parte de la iglesia del Redentor. Es un sacramento por medio del cual Cristo nutre y alimenta a los cristianos. Por tanto, este sacramento se recibe repetidas veces.

Ya que en su explicación del sacramento del altar Lutero toca únicamente los puntos más importantes, en esta introducción deseamos dar algunas explicaciones históricas y teológicas que tienen que ver con las circunstancias de la institución del sacramento y que esclarecen la relación que existe entre él y otros puntos anteriores de la historia de la salvación. Los tres primeros evangelistas, Mateo, Marcos y Lucas, nos refieren que Jesús instituyó este sacramento al celebrar él la Pascua por última vez con sus discípulos. La Pascua es la fiesta judía en la cual se conmemora con solemnidad el gran hecho divino por el cual el Señor Dios libró a su pueblo de la tiranía del faraón de Egipto. Los detalles históricos se relatan en Éxodo 12. El Señor prometió mandar la décima y última plaga, por cuyo efecto los egipcios obligarían a los israelitas a salir apresuradamente de su país. El Señor enviaría a su ángel para dar muerte a cada primogénito en cada hogar egipcio. Cada jefe de hogar israelita debía matar un cordero sin defecto y derramar la sangre en los postes y el dintel de su casa. La misma noche toda la familia debía comer la carne asada del cordero, todos listos para salir inmediatamente de Egipto. Al ver la sangre en la puerta el ángel “pasaría” (“Pascuas”) sobre las casas israelitas. Así sucedió, y esa misma noche todo Israel fue obligado por los egipcios a salir. De esta manera, mediante el “éxodo” de Egipto y mediante el rescate de Israel de manos del faraón y sus soldados en las cercanías del mar Rojo, el Señor Dios salvó poderosamente a su pueblo. Lo salvó para llevarlo al desierto, establecer allí su “pacto” o su “alianza” con Israel y luego conducirlo a la tierra prometida de Canaán.

Ya conocemos la historia de cómo, pocos meses después, Dios entregó su ley, los diez mandamientos, a su pueblo en el monte Sinaí. Dios ya había establecido su “pacto” o su “alianza” con el pueblo de Israel por medio de Abraham (ver Génesis 17). Dios escogió a los israelitas, sin ningún merecimiento de parte de ellos, para que fuesen su pueblo, y Él se comprometió a ser el Dios de ellos. El pacto de Dios con Abraham no fue invalidado, sino reforzado por el pacto del Sinaí (ver Gálatas 3:6-15). Los términos del pacto del Sinaí eran que ellos debieron guardar la ley de Dios que les había sido entregada por conducto de Moisés. En Éxodo 24, leemos que Moisés erigió un altar al pie de la montaña, “y doce columnas, según las doce tribus de Israel” (v. 4). Luego Dios mandó a Moisés a hacer sacrificios y holocaustos sobre el altar:

Y Moisés tomó la mitad de la sangre, y la puso en tazones, y esparció la otra mitad de la sangre sobre el altar. Y tomó el libro del pacto y lo leyó a oídos del pueblo, el cual dijo: Haremos todas las cosas que Jehová ha dicho, y obedeceremos. Entonces Moisés tomó la sangre y roció sobre el pueblo, y dijo: He aquí la sangre del pacto que Jehová ha hecho con vosotros sobre todas estas cosas (Éxodo 24:6-8).

De manera que este pacto que el Señor Dios concertó con Israel, su pueblo, fue ratificado y puesto en vigor mediante la sangre de Cristo y nos hemos fijado de manera especial en la frase “la sangre de la alianza (el pacto)”.

A grandes rasgos sabemos cuál fue la muerte y la historia posterior del pueblo de Israel. Resultó ser pueblo infiel, testarudo y apóstata, y por eso era necesario el pacto del Sinaí. Ya durante la estancia de Moisés sobre la montaña por espacio de cuarenta días los israelitas perdieron su fe y adoraron a Dios en la forma de un becerro de oro. Tanta fue su incredulidad y pecado que Dios los condenó a vagar por cuarenta años en el desierto, y sólo sus hijos pudieron entrar en la tierra prometida. Por cientos de años después, Israel efectivamente vivió en Canaán y logró ensancharse. Pero su historia siempre se caracterizó por la apostasía y la incredulidad. Israel caía en la idolatría de sus vecinos paganos; el Señor los castigaba mandándoles un opresor que los sujetara; al arrepentirse y clamar a Dios, éste los oía y les mandaba un “salvador” que sacudiera el yugo tirano y diera libertad a Israel. Luego volvían a caer, y se repetía el mismo ciclo (este es el patrón histórico que se traza especialmente en libro de los Jueces). Pero aún después de Saúl, David y Salomón, el mismo ciclo de apostasía se repitió, hasta que por fin Dios castigó al reino del Norte de Israel entregándolo a manos de los asirios en el año 722 a.C. Este pueblo en su mayoría fue transportado a Asiria y nunca volvió a su tierra. Tampoco se arrepintió el reino del Sur al ver el castigo visitado sobre su hermano norteño. Entre los años 606 y 586 a.C., los babilonios hicieron varias incursiones en Judá, llevándose cautivos cada vez, hasta que en el año 586 a.C., los babilonios tomaron la ciudad capital de Jerusalén, incendiándola y destruyéndola.

El profeta Jeremías vivió esos años de angustia y tribulación del reino del Sur y profetizó que así tendría que suceder, por cuanto el pueblo se había olvidado del Dios verdadero. Jeremías entendió claramente que Israel no había cumplido con el pacto que Dios había concluido con él. vio que desde el punto de vista humano no había remedio ni esperanza para este pueblo. Pero, a la vez vio proféticamente que aún cuando los hombres fracasan y fallan, Dios es fiel, y todas las cosas son posibles para él. Dios puede hacer surgir algo nuevo de lo viejo y lo muerto. Así Jeremías profetizó que Dios establecería un “pacto nuevo” con el pueblo de Israel. De acuerdo con este pacto nuevo la ley ya no sería algo formal y exterior al hombre dirigida a su naturaleza perversa. Al contrario, Dios mismo infundiría su voluntad en el corazón del hombre renacido. El hombre renacido haría las obras de la ley espontáneamente, sin coacción alguna. De esta suerte el pueblo pertenecería de corazón al Señor Dios. Y todo este proceso maravilloso sería posible porque bajo el pacto nuevo Dios mismo perdonaría los pecados de su pueblo, y así él sería en verdad el Dios de ellos:

He aquí que vienen días, dice Jehová, en los cuales haré nuevo pacto con la casa de Israel y con la casa de Judá. No como el pacto que hice con sus padres el día que tomé su mano para sacarlos de la tierra de Egipto; porque ellos invalidaron mi pacto, aunque fui yo un marido para ellos, dice Jehová. Pero este es el pacto que haré con la

casa de Israel después de aquellos días, dice Jehová: Daré mi ley en su mente, y la escribiré en su corazón; y yo seré a ellos por Dios, y ellos me serán por pueblo. Y no enseñará más ninguno a su prójimo, ni ninguno a su hermano, diciendo: Conoce a Jehová; porque todos me conocerán, desde el más pequeño de ellos hasta el más grande, dice Jehová; porque perdonaré la maldad de ellos, y no me acordaré más de su pecado (Jeremías 31:31-34).

Ahora bien, Jesucristo en su persona recapituló y cumplió toda la historia de Dios con Israel bajo el Antiguo Testamento. Sobre todo, Jesucristo cumplió la profecía de Jeremías que acabamos de citar y realizó el nuevo pacto. Mediante su sangre vertida, es decir, mediante su muerte sangrienta en el monte Calvario, Jesucristo se hizo el verdadero cordero pascual, expiando los pecados de todo el mundo. Puesto que el verdadero cordero pascual ha sido inmolado, el nuevo Israel, el nuevo pueblo de Dios (que vive por la fe y no confía en la carne) puede dirigirse a la nueva tierra de promesa, es decir, la vida eterna con Dios. Además, Jesucristo, “la noche que fue entregado” (1 Corintios 11:23), al celebrar con sus discípulos por última vez la antigua pascua judía, les mostró cómo era él el cumplimiento de la pascua y por anticipado les proporcionó los frutos de su muerte y su obra redentora. La noche antes de su inmolación, él, el verdadero cordero pascual, les dio la sangre del nuevo pacto (“esta copa es el nuevo pacto en mi sangre”, 1 Corintios 11:25). Porque tal como el antiguo pacto fue ratificado y puesto en vigor mediante el sacrificio de sangre (Éxodo 24:1-8), así también el nuevo pacto fue ratificado y realizado mediante el derramamiento de la sangre de Jesús, el cordero de Dios, que quita el pecado del mundo. El fruto principal de la muerte de Jesucristo es la paz entre Dios y la humanidad y el perdón completo que Dios brinda a un mundo pecaminoso. “Esto es mi sangre del nuevo pacto, que por muchos es derramada para remisión de los pecados” (Mateo 26:28). Así, mediante la muerte de Jesucristo, se cumplió la visión profética de Jeremías.

Aquella “noche que fue entregado” el Señor Jesús dio los frutos de su muerte por anticipación a sus discípulos, y así los incorporó en el nuevo pacto establecido mediante su sangre. Cada vez que se celebra el sacramento del altar en la actualidad, Jesucristo mismo, el dador y el don divino y humano, nos da a los cristianos su cuerpo y su sangre, nos da así los frutos de su pasión y muerte según el nuevo pacto, bajo el cual gozamos del perdón de los pecados, vida y salvación.

La Primera Parte del Sacramento del Altar

El sacramento del altar “es el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de nuestro Señor Jesucristo bajo el pan y el vino, instituido por Cristo mismo para que los cristianos lo comamos y bebamos” (LC, *Catecismo Menor*, VI:2, p. 365). En el *Catecismo Mayor* Lutero ofrece la siguiente definición, casi igual a la del *Catecismo Menor*:

¿Qué es, pues, el sacramento del altar? Respuesta: Es el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de nuestro Señor Jesucristo, en y bajo el pan y el vino, que la palabra de Cristo nos ha ordenado comer y beber a nosotros los cristianos (LC, *Catecismo Mayor*, El sacramento del altar, V:8, p. 480).

Hemos visto, bajo la sección dedicada al santo bautismo, que, para la iglesia cristiana, la Palabra divina de Cristo es lo que constituye el Sacramento. Sin la Palabra, el agua es como cualquier agua, y no bautiza; mas con la Palabra, el agua sí que bautiza. Lo mismo sucede en el segundo sacramento del Nuevo Testamento. Pan y vino de por sí, sin la Palabra divina, son meros elementos materiales de este mundo. Mas, al llegar la palabra a los elementos, existe y entra el sacramento en vigor, de acuerdo con la palabra famosísima de Agustín que tan a menudo cita Lutero: “Llegue la palabra al elemento, y se convierte en sacramento”. Estas palabras divinas de la institución se encuentran escritas cuatro veces en el Nuevo Testamento, a saber en 1 Corintios 11:23-25; Mateo 26:26-28; Marcos 14:22-24 y Lucas 22:19-20 (Pablo trata del sacramento del altar en 1 Corintios 10:16-17). Lutero comenta sobre la relación de la palabra con los elementos de la siguiente manera en el *Catecismo Mayor*:

Así como sobre el bautismo afirmamos que no es simple agua, también aquí, que el sacramento es pan y vino, pero no simple pan y simple vino, como los que se usan en la mesa, sino pan y vino comprendidos en la palabra de Dios y ligados a la misma. Digo que la palabra es aquello que constituye este sacramento y que lo distingue, de modo que no es ni se llama un simple pan y un simple vino, sino cuerpo y sangre de Cristo. Por eso se dice: “*Accedat verbum ad elementum et fit sacramentum*”. O sea, “si la palabra se une a la cosa externa, hácese el sacramento”. Esta afirmación de San Agustín es tan pertinente y bien formulada que apenas ha enunciado alguna mejor. La palabra ha de hacer del elemento un sacramento, de lo contrario, permanece un simple elemento (LC, *Catecismo Mayor*, El sacramento del altar, V:9-10, p. 480).

Sobre todo ha de subrayarse en esta sencilla pero profunda y comprensiva definición del sacramento la pequeña palabra “es”. “El sacramento del altar es el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de Cristo.” Esto es lo esencial del sacramento. En Él tenemos que ver con la presencia del verdadero cuerpo y la verdadera sangre de Cristo mismo. El *Catecismo Menor* agrega a esta definición breve y esencial las palabras “bajo (o con) el pan y el vino”. Lo esencial es que aquí, en este sacramento, el Señor, mediante el pan y el vino nos da su cuerpo y su sangre. Así lo expresa Lutero muy claramente en los *Artículos de Esmalcalda*: “...el pan y el vino en la santa cena es el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de Cristo y es administrado y recibido no sólo por los buenos cristianos sino también por los malos” (LC, *Artículos de Esmalcalda*, Acerca del sacramento del altar, III:1, p. 322). Esto es lo que se ha dado en llamar la “presencia real” o “ve-

verdadera” de Cristo en la santa comunión. Cristo mismo viene a darse a sí mismo a los suyos en esta cena; pero esto no quiere decir que sólo el “Espíritu” de Cristo esté presente, mucho menos que sólo nos imaginemos que Cristo o su Espíritu esté presente. Al contrario, en la santa comunión Cristo mismo nos da su cuerpo y su sangre, el mismo cuerpo y la misma sangre que Él sacrificó y vertió por nosotros hace casi dos mil años en la cruz.

El sacramento del altar es el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de nuestro Señor Jesucristo. En este sacramento, por consiguiente, no tenemos que ver con “cuerpo y sangre” de manera abstracta, sin fijarnos en la persona de quien son propios este cuerpo y esta sangre. Tampoco nos relacionamos con el cuerpo y la sangre de Jesucristo muerto. Recibimos el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de nuestro Señor Jesucristo. El es “nuestro Señor” que está presente con nosotros; esto quiere decir que Él no es un Señor muerto, sino que vive. Jamás podríamos hablar de “Jesucristo, nuestro Señor” si Él no hubiese resucitado de entre los muertos. Un señor muerto no sería un señor, mucho menos “nuestro Señor”. Jesucristo, nuestro Señor, Él que murió y resucitó y vive y reina para siempre jamás, es Él que llena el universo y de manera muy especial está presente con la iglesia, el cuerpo suyo. El es quien viene a darnos su cuerpo y sangre en la Santa Comunión. De modo que lo que recibimos no es carne y sangre como una “sustancia muerta”, sino cuerpo y sangre de Jesucristo, nuestro Señor, que vive y reina para siempre. La *Apología de la Confesión de Augsburgo* expresa esta verdad muy claramente al declarar: “Y hablamos de la presencia del Cristo viviente; pues sabemos que ‘la muerte no se enseñorea más de él’, (Romanos 6:9)” (LC, *Apología de la Confesión de Augsburgo*, X:4, p. 164).

Ya nos hemos referido a la frase de esta definición que dice: “El sacramento del altar es el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de nuestro Señor, bajo el pan y el vino”. (La mayoría de las versiones castellanas traducen esta preposición por “con”, pero el texto alemán dice “bajo”). El texto alemán del Artículo X de la *Confesión de Augsburgo* declara: “...que el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de Cristo realmente están presentes en la cena bajo la forma de pan y vino ...” (la versión castellana de la Confesión que tenemos fue traducida del texto latino de la misma). Todo esto no es sino otra manera de decir: “en la cena, el pan y el vino son el cuerpo y la sangre de Cristo” (*Artículos de Esmalcalda*). En la Comunión no hemos de fijar nuestra atención en las formas terrenales de pan y vino, sino hemos de saber, decir y creer: “Este pan que recibo es el cuerpo del Cristo viviente”. Diferente es la doctrina católicorromana que declara que pan y vino en realidad dejan de existir en la santa comunión, porque son convertidos, o “transubstanciados”, en cuerpo y sangre de Jesucristo (la llamada doctrina de la “transubstanciación”). Esta opinión fue elevada al estado de un dogma por el Concilio Laterano del año 1215. Pero, en primer lugar, este dogma fue formulado con la ayuda de los principios de la filosofía de Aristóteles, que nada tienen que ver con las Sagradas Escrituras, y en segundo lugar, el Nuevo Testamento en nada nos da razón de creer que en la cena pan y vino han dejado de existir y han sido convertidos o transubstanciados en el cuerpo y la sangre de Cristo. Al contrario, Pablo dice expresamente: “La copa (quiere decir, el contenido de la copa, el vino) de bendición que bendecimos, ¿no es la comunión de la sangre de Cristo? El pan que partimos, ¿no es la comunión del cuerpo de Cristo?” (1 Corintios 10:16). Y, “Así, pues, todas las veces que comiereis este pan, y bebiereis esta copa, (quiere decir, el contenido de la copa, el vino) la muerte del Señor anunciáis hasta que él venga” (1 Corintios 11:26). Lutero también llegó a comprender que el dogma de la transubstanciación no tiene fundamento en el Nuevo Testamento y lo rechazó. De manera que las palabras de la breve definición del *Catecismo Menor*: “bajo el

pan y el vino”, constituyen un repudio de la transustanciación romana, y afirman que en el sacramento del altar el pan permanece pan y el vino permanece vino.

A la vez, las palabras “bajo el pan y el vino” constituyen una rotunda negativa a toda interpretación simbólica de las palabras de la institución de Cristo, es decir, como si pan y vino sólo “significaran” o “simbolizaran” el cuerpo y la sangre de Cristo. Tal interpretación “simbólica” ya está de por sí excluida, porque “este es mi cuerpo” no puede ser equivalente a “esto significa mi cuerpo”. Zwinglio, el reformador suizo de la ciudad de Zúrich, abogó contra Lutero por esta interpretación “simbólica”. Más tarde, el reformador suizo-francés, Juan Calvino, trató de acercar la doctrina de Zwinglio más a la de Lutero. Para Calvino, también el pan no es el cuerpo, ni es el vino la sangre de Cristo. Enseñó que al recibir el cristiano el pan y el vino el Espíritu Santo hace que él eleve su corazón y su fe al cielo, a la mano derecha de Dios, y allá la fe y el corazón del cristiano realmente participan del cuerpo y la sangre de Jesucristo (por mediación del Espíritu Santo). Es decir, según Calvino, la recepción espiritual del cuerpo y la sangre de Jesucristo se verifica al mismo tiempo que la recepción oral del pan y del vino. Se participa espiritualmente del cuerpo y la sangre del Señor “juntamente con” la recepción de pan y vino (es decir, al mismo tiempo que se reciben pan y vino). Pero tal enseñanza no tiene ningún apoyo en el Nuevo Testamento. La frase “bajo pan y vino” en el *Catecismo Menor* de Lutero, también, en efecto, combate tal interpretación. Porque “bajo pan y vino” no significa solamente que al mismo tiempo que se reciben pan y vino se reciben el cuerpo y la sangre del Señor. Mucho más, esta frase significa lo siguiente: el pan y el vino son los medios o vehículos de que se sirve Jesucristo, nuestro Señor, para darnos, aquí en la tierra, oralmente (con la boca) su propio cuerpo y su propia sangre. “Bajo” el pan, es decir, en unión con el pan, está el cuerpo del Señor. “Bajo” el vino, es decir, en unión con el vino, está su preciosa sangre. Quien recibe el pan y el vino consagrados, recibe oralmente (con la boca) el cuerpo y la sangre de Cristo, nuestro Señor.

A la vez, esta frase, o mejor dicho la preposición “bajo”, no quiere decir de ninguna manera que el cuerpo y la sangre de Cristo se puedan “localizar” bajo el pan y el vino. De paso sea dicho, en otras confesiones luteranas (además de los dos catecismos de Lutero) se emplean otras dos preposiciones, a saber “en” y “con”, concurrentemente con “bajo” con el fin de subrayar la misma verdad. Cuando las confesiones luteranas declaran que el cuerpo y la sangre de Jesucristo están presentes “en, con y bajo” el pan y el vino, no quieren decir que el cuerpo y la sangre estén “mezclados” físicamente con el pan y el vino. No quieren decir de ninguna manera que si se realizara un examen microscópico en un laboratorio se podría constatar la presencia física del cuerpo y de la sangre de Cristo “en, con y bajo” el pan y el vino. Estas tres preposiciones: en, con y bajo, sólo representan un esfuerzo humano por señalar el gran misterio de la presencia verdadera del cuerpo y de la sangre de Cristo en el sacramento del altar, pero no tratan de describir la manera de tal presencia. Para hablar muy claramente (y a la vez, emplear términos casi groseros e inadmisibles): al comer la hostia o el pan consagrados no debemos pensar nunca que estamos consumiendo “un pedazo de la carne de Cristo”; de otra manera, ya se hubiera acabado su carne o su cuerpo hace muchísimos años. El gran misterio del sacramento del altar es que al recibir el pan consagrado recibimos el cuerpo de Cristo cada vez que comulgamos; y cada comulgante, a través de los casi dos mil años transcurridos desde la institución del sacramento “la noche en que fue entregado” ha recibido el cuerpo de Cristo aunque se le haya dado sólo un fragmento del pan consagrado. Una vez Lutero propuso a Zwinglio en Marburgo en el año 1529

la siguiente fórmula: confesamos que en virtud de las palabras “esto es mi cuerpo, esto es mi sangre” el cuerpo y la sangre están verdaderamente (esto es, sustancial y esencialmente, pero no cuantitativa, cualitativa o localmente) presentes y distribuidos en la cena del Señor (a propósito, Zwinglio no pudo aceptar tal fórmula). Esta fórmula explica mejor que nada qué es lo que Lutero expresó en su *Catecismo Menor* cuando escribió: “El sacramento del altar es el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de nuestro Señor Jesucristo, bajo el pan y el vino...” En la cena del Señor, en virtud de las palabras de la institución que nuestro Señor mismo pronunció, el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de Cristo están presentes, en cuanto a su “sustancia y esencia”, pero no “cuantitativa, cualitativa o localmente”; es decir, su cuerpo y sangre sacramentales no poseen las características físicas (color, extensión, olor, etc.) de cuerpo y sangre, ni están presentes de manera “local” (como ya lo explicamos arriba).

En otras palabras, la presencia del cuerpo y de la sangre de Cristo en la cena es una presencia sacramental, es decir, única en su género, que se verifica única y exclusivamente en este sacramento. La definición del *Catecismo Menor*: “El sacramento del altar es el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de nuestro Señor Jesucristo bajo el pan y el vino...” señala lo que se ha dado en llamar la “unión sacramental” del cuerpo y sangre de Jesucristo con el pan y el vino. Se ha efectuado entre los elementos y el cuerpo y la sangre de Cristo una unión de tal naturaleza que el pan y el vino son el cuerpo y la sangre de Cristo sin dejar de ser pan y vino. Esta es la llamada unión sacramental. Como hemos visto, no es una unión local, como si se encontrara un pedazo de la carne de Cristo escondida en el pan. Es una unión completamente sobrenatural, única en su género, que sobrepasa nuestro entendimiento.

Muchos preguntan: ¿Cómo puede Jesucristo darnos su cuerpo y su sangre en la santa comunión? Esa fue también la pregunta de Zwinglio en la época de la Reforma. Según Zwinglio es netamente imposible que Jesucristo nos dé su cuerpo y su sangre, puesto que éstos se encuentran localizados en el cielo, debido a la ascensión de nuestro Señor. Ahora bien, Lutero, sin embargo, se esforzó en exponer en primer lugar que no se entiende la ascensión de Cristo ni su sesión a la mano de Dios Padre de una simple manera física. Lutero bien sabía que en la Biblia “la diestra de Dios” es una expresión para señalar el poder ilimitado de Dios. Sabía también que el cielo no es un lugar físico, limitado y circunscrito, sino que el “cielo” es la presencia de Dios mismo, y Dios está presente en todas partes. Por consiguiente, el hecho que nuestro Señor haya ascendido al cielo y esté sentado a la “diestra” de Dios quiere decir que Él, según su naturaleza humana (según su naturaleza divina ya gozaba de este privilegio), entró en pleno ejercicio del poder y de la omnipresencia de Dios. De modo que nuestro Señor desde su exaltación y sesión a la “diestra de Dios” está presente o pudo estar presente en todas partes, también como nuestro hermano, como “carne de nuestra carne y hueso de nuestro hueso”, como lo expresa la *Fórmula de Concordia*. En segundo lugar, según Lutero, por esta razón Jesucristo pudo darnos su cuerpo y su sangre en la santa comunión. En un escrito titulado: “La gran confesión respecto a la cena” del año 1528, Lutero formuló su argumentación en cuatro breves puntos, y estos puntos son repetidos y transmitidos en la *Fórmula de Concordia*:

La primera es el siguiente artículo de nuestra fe cristiana: Jesucristo es el Dios y hombre verdadero, esencial, natural y perfecto, en una sola persona, indivisible e inseparable.

La segunda: La diestra de Dios a la cual Cristo está puesto de hecho y en verdad según su naturaleza humana, se halla en todo lugar, y así él rige y tiene en sus manos y debajo de sus pies todo lo que está en el cielo y en la tierra, como lo declara la Escritura (Efesios 1:21); y a esta diestra no ha sido puesto ningún humano ni ningún ángel, sino únicamente el Hijo de María; por este motivo él puede hacer todo esto que acaba de decirse.

La tercera razón: La palabra de Dios no es falsa y no engaña.

La cuarta: Dios tiene y conoce varios modos de estar presente en cualquier lugar, y no está limitado a aquel único que los filósofos llaman local o circunscrito (LC, *Fórmula de Concordia*, Epítome, VII:11-14, p. 519).

En nuestra exposición de la primera contestación breve de Lutero en su *Catecismo Menor* con referencia al sacramento del altar, hemos estado siguiendo el orden de las palabras de tal contestación.

Hemos visto que el sacramento del altar es el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de nuestro Señor Jesucristo; y hemos estudiado, en su pleno alcance, el significado de la frase “bajo el pan y el vino”. Ahora, en tercer lugar, queremos explicar brevemente la cláusula de la contestación que reza así: “instituido por Cristo mismo”. El Nuevo Testamento hace hincapié es el hecho de que este sacramento fue instituido por nuestro Señor mismo y que es su voluntad que se celebre esta cena “en su memoria”. Fue instituido, como hemos visto en la introducción, en un punto crítico de la vida de Jesús “en la noche que fue entregado”. Nuestro Señor lo instituyó durante la celebración de la pascua judía, para poner de manifiesto que Él es “el verdadero cordero pascual” (del prefacio propio para la pascua de la resurrección, ver 1 Corintios 5:7) que próximamente se inmolaría como sacrificio y expiación para los pecados del mundo. Lo instituyó precisamente en esa coyuntura para hacer evidente que por medio de su pasión y muerte el nuevo pacto profetizado por Jeremías sería inaugurado y que bajo ese pacto regirían el perdón de los pecados y la comunión con Dios. De manera que el sacramento del altar es una ordenanza, mandamiento o institución divina, puesto que Jesucristo, Dios y hombre, lo instituyó. Lo instituyó con el fin de que fuera un recordatorio de su sufrimiento, y, sobre todo, para que fuera el portador del fruto de sus sufrimientos a la humanidad creyente. Lutero recalca de la siguiente manera, en el *Catecismo Mayor*, este aspecto de la ordenanza divina del sacramento:

Sino que aprendamos en primer lugar, lo más importante (como también en el caso del bautismo); es decir, que la parte principal es la palabra y la institución u orden de Dios. Pues este sacramento no ha sido inventado o establecido por hombre alguno, sino que fue instituido por Cristo, sin consejo ni reflexión humanos (LC, *Catecismo Mayor*, El sacramento del altar, V:4, p. 479).

Ahora bien, esa palabra (o sea, “esto es mi cuerpo”, “esto es mi sangre”) no es de un príncipe o de un emperador, sino que es palabra e institución de la excelsa Majestad ante la cual todas las criaturas deberían doblar sus rodillas y decir: sí, que sea como Él dice y nosotros lo acataremos con todo respeto, con temor y humildad. Por la palabra puedes fortalecer tu conciencia y decir: aunque cien mil demonios y todos los entusiastas exaltados (esto es: sectarios, anabaptistas, etc.) vengan y pregunten, ¿cómo pueden ser pan y vino el cuerpo y la sangre de Cristo, etc.? Yo, por mi parte, sé que todos los espíritus y los sabios eruditos juntos no tienen tanta sabiduría como

la majestad divina la tiene en su dedo meñique. He aquí las palabras de Cristo: “Tomad y comed; esto es mi cuerpo. Bebed de ella todos; esto es el nuevo testamento en mi sangre...”. Y a esto nos atenemos nosotros; ya veremos lo que hacen quienes pretenden corregirlo y obran algo distinto a lo que él había dicho (LC, *Catecismo Mayor*, El sacramento del altar, V:11-13, p. 480).

Puesto que éstas son las palabras de nuestro divino Redentor, Dios y hombre, y puesto que son su testamento entregado a sus discípulos y a toda la cristiandad en la noche en que fue entregado, el cristiano sentirá mucha reverencia ante ellas. Sabrá muy bien que Jesús ponderó muy solemnemente el significado y la formulación de sus palabras aquella noche, antes de ir voluntariamente a entregarse en manos de sus enemigos con el fin de morir por los pecados del mundo. El cristiano creyente sabrá que nuestro Señor, ante tal obra estupenda y queriendo dar un recordatorio de su pasión que incluyera los frutos de la misma, sabía muy bien qué quería decir. Por lo tanto, el cristiano meditará profunda y solemnemente estas palabras del divino Señor y Salvador y las aceptará tal como rezan, creyendo firmemente que en virtud de ellas, recibe el mismo cuerpo y la misma sangre que Cristo ofrendó por nosotros aquel viernes santo. La *Fórmula de Concordia* expresa este sentido de reverencia de parte del cristiano ante las palabras de nuestro Señor de la siguiente manera impresionante:

Por cuanto, nuestro Señor y Salvador Jesucristo, respecto a quien, como nuestro único Maestro, se ha dado, desde los cielos, el siguiente mandato solemne a los hombres: “A Él oíd”, y quien no es un mero hombre o ángel, ni únicamente verdadero, sabio y poderoso, sino la eterna Verdad y Sabiduría misma y el Dios Todopoderoso, y quien sabe muy bien qué y cómo debe hablar, y además puede realizar y ejecutar poderosamente todo lo que dice y promete, según su misma declaración, Lucas 21:33, “El cielo y la tierra pasarán, pero mis palabras no pasarán”. Y en Mateo 28:18, “Toda potestad me os dada en el cielo y en la tierra”.

Y por cuanto este verdadero y todopoderoso Señor, nuestro Creador y Redentor, después de la última Pascua, al principio de su amarga Pasión y muerte por nuestros pecados, en esos últimos y tristes momentos, después de haber considerado el asunto con la mayor solemnidad en la institución de este muy importante Sacramento, el cual sería usado hasta el fin del mundo con la mayor reverencia y humildad como memoria perpetua de su amarga Pasión y muerte y de todos sus beneficios, como sello y confirmación del Nuevo Pacto, como consuelo para todo corazón atribulado y como unión firme de los cristianos con Cristo, su Cabeza, y de los unos con los otros, al ordenar e instituir Él la Santa Cena, pronunció las siguientes palabras respecto al pan que bendijo y dio a sus discípulos: “Tomad, comed: esto es mi cuerpo que por vosotros es dado”, y respecto a la copa, o el vino: “Esto es mi sangre del nuevo pacto, que por vosotros es derramada para remisión de los pecados”.

Por lo tanto, es nuestro deber no interpretar y explicar estas palabras del eterno, verdadero y todopoderoso Hijo de Dios, nuestro Señor, Creador, y Redentor, de un modo diferente, esto es, de un modo alegórico, figurado o metafórico, según parezca agradable a nuestra razón, sino con fe sencilla y debida obediencia aceptar las palabras tal como rezan, en su sentido propio y claro, y no permitir que seamos desviados del Testamento expreso de Cristo por objeciones y contradicciones

humanas, extraídas de la razón humana, no importa cuán atractivas perezcan a la razón (LC, *Declaración Sólida*, VII:43-45, pp. 624-625).

Cristo instituyó el sacramento del altar “la noche en que fue entregado”, al pronunciar las palabras “Esto es mi cuerpo” y “Esto es mi sangre”. Así quedó instituido el sacramento de una vez para siempre. Lo que hace que nosotros, los cristianos que vivimos hoy en día, realmente tengamos el sacramento del altar son las palabras de la institución. Cuando el ministro de Dios las pronuncia sobre el pan y el vino que se emplean en la distribución de la cena, llamamos a este acto la “consagración”. Desde luego, la consagración no es un rito “mágico”. De ninguna manera es idéntica a la acción del sacerdote católicorromano. Al decir, en latín, *Hoc est corpus meum* (esto es mi cuerpo), de acuerdo con el dogma romano “se convierte” el pan en el cuerpo del Señor. El ministro, al contrario, no ejerce ningún “poder mágico” cuando consagra los elementos. En realidad es Cristo quien actúa en este momento. Las palabras de la institución, pronunciadas “la noche que fue entregado”, tienen poder perpetuo. Cristo mismo, en virtud de tales palabras, que sólo se repiten por el ministro, hace que estén presentes su verdadero cuerpo y su verdadera sangre.

Por último queremos explicar las siguientes palabras de la definición del *Catecismo Menor*: “para que los comamos y bebamos”. Esto corresponde a las palabras de la institución: “Tomad, comed...bebed de ella todos” (Mateo 26:26-27). En primer lugar, esta frase o cláusula de la definición del sacramento tiene un tono polémico. Va dirigida contra la práctica de la Iglesia romana. En esta iglesia se les da a los comulgantes únicamente la hostia o el pan consagrado; el cáliz conteniendo el vino lo toma únicamente el sacerdote que oficia en la misa (obsérvense los cambios después del Segundo Concilio Vaticano). Es éste un abuso que contradice tanto las palabras de la institución como la práctica de la iglesia primitiva. Lutero rechazó la práctica romana, la cual ha sido cambiada desde el Segundo Concilio Vaticano, en cuanto a quiénes pueden recibir el cáliz y cuándo. El sacramento del altar fue instituido para que lo comamos y bebamos. Además, como es del conocimiento de todos, en la iglesia romana el sacramento no es sólo objeto de consumo, sino también de adoración. En cada templo romano hay un “tabernáculo” en el cual se coloca una hostia consagrada. Los romanistas consideran que la hostia es, todavía, aún fuera de la acción de la misa, el cuerpo de Jesucristo. Por tanto cada cristiano se arrodilla al entrar a su templo, en homenaje al cuerpo de Cristo. El templo o la iglesia misma es considerada como la morada del cuerpo sacramental de Jesucristo. Además, existe la costumbre en la Iglesia romana de llevar la hostia consagrada en procesión por las calles de la ciudad, en especial en la fiesta de Corpus Christi (éste es un nombre latino que significa “cuerpo de Cristo”). Al ser llevado por las calles la hostia consagrada, los fieles se hincan ante lo que creen ser “Jesucristo en cuerpo y alma”. Estas costumbres y prácticas no tienen ningún apoyo o arraigo en las Sagradas Escrituras. La adoración de la hostia y las procesiones de Corpus Christi son prácticas que surgieron muchos años después de la época de los apóstoles. Desde luego, el cuerpo y la sangre de nuestro Señor Jesucristo están verdaderamente presentes durante la celebración del sacramento del altar. Pero, una vez terminada la celebración del sacramento, Jesucristo no concede que él sea encerrado en una hostia especial que se coloque en el tabernáculo.

“Para que los cristianos comamos y bebamos”: el sacramento fue instituido por nuestro Señor para sus discípulos y para todos aquellos que creerían en él. El hecho central de la fe de todos los

cristianos es la muerte (y la resurrección) sacrificadora de nuestro Señor. Movido por su misericordia y compasión, él quiso dejar a todos sus creyentes un recordatorio de su pasión, y dispuso que todos recibiesen los frutos de ella. El sacramento no es para ningún incrédulo. Por consiguiente, en la iglesia antigua la segunda parte del oficio, dedicada a la celebración de la eucaristía, quedaba cerrada a todos aquellos que no habían sido bautizados (al principio de esta parte sonaban las palabras “*sancta sanctis*”, “cosas santas” para los santos) una frase que aún se usa actualmente en las liturgias griegas). Sin embargo, sabemos muy bien que en la asamblea de los cristianos, la cual se realiza en torno de la palabra y los sacramentos, se entrometen hipócritas e incrédulos. Por ejemplo, hay individuos que son considerados por otros como verdaderos cristianos y que saben muy bien las doctrinas de la iglesia cristiana. Pero el Señor Dios sabe que les falta fe en el corazón. Ellos en realidad son incrédulos y el sacramento no es para ellos. Por tanto, surge la siguiente pregunta: ¿reciben ellos el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de nuestro Señor? Lutero recalca este punto en el *Catecismo Mayor*:

Aunque sea un malvado quien tome o administre sacramento, toma, sin embargo, el verdadero sacramento, esto es, el cuerpo y la sangre de Cristo, lo mismo que quien use del sacramento con la mayor dignidad posible. Porque el sacramento no se funda en la santidad humana, sino en la palabra de Dios. Y así como no existe santo alguno en la tierra o ángel alguno en los cielos capaz de hacer del pan y el vino el cuerpo y la sangre de Cristo, tampoco podrá nadie alterar o transformar el sacramento, aunque fuera usado indignamente. La palabra, en virtud de la cual se ha creado e instituido un sacramento, no será falsa por la persona o la incredulidad (LC, *Catecismo Mayor*, El sacramento del altar, V:16-17, p. 481).

A la inversa, se verá también fácilmente que quien niegue que los incrédulos o indignos reciben el cuerpo y la sangre de Cristo, forzosamente tiene que negar que están presentes verdaderamente el cuerpo y la sangre de Cristo. Pablo declara: “De manera que cualquiera que comiere este pan o bebiere esta copa del Señor indignamente, será culpado del Cuerpo y de la sangre del Señor” (1 Corintios 11:27).

“Para que los cristianos comamos y bebamos.” ¿Comer y beber qué cosa? ¿Sólo pan y vino? Nadie negará que sí, se consume el pan y el vino, excepto los romanistas, para quienes pan y vino ya no existen en el sacramento. Pero veamos nuevamente esta primera respuesta tan sugestiva del *Catecismo Menor*: “[El sacramento del altar] es el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de nuestro Señor Jesucristo bajo el pan y el vino, instituido por Cristo mismo para que los cristianos lo comamos y bebamos” (LC, VI:2, p. 365). Veamos aquí nuevamente que el sacramento del altar es el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de nuestro Señor, instituido con el fin de que los cristianos comamos y bebamos. De manera que, según esta sucinta definición, lo que sucede en el sacramento es que los cristianos comemos el cuerpo y bebemos la sangre de nuestro Señor Jesucristo. Luego surge la pregunta: Pero, ¿cómo podemos comer el cuerpo y beber la sangre del Señor? ¿No nos convertiríamos en “caníbales” si realmente hiciéramos tal cosa horrenda? (compara Juan 6:52: “¿Cómo puede éste darnos a comer su carne?”). La iglesia, desde luego, siempre ha rechazado tal imputación de “canibalismo” que se le ha atribuido a causa de su doctrina eucarística. Si hemos entendido lo que aseveramos arriba acerca de la “unión sacramental” entre pan y vino y cuerpo y sangre de Jesucristo, la respuesta a tal imputación y a tales preguntas no será difícil. Hemos aprendido que el cuerpo y la sangre del Señor están “sustancial y esencialmente” presentes en el sacramento, pero no “localmente”, ni poseyendo

ninguna cualidad física como Por ejemplo la extensión o el color. Están presentes de manera sobrenatural o invisible. Ahora bien, correspondientemente, los comulgantes recibimos el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de Cristo con la boca, pero a la vez de manera sobrenatural y “sacramental”. El adjetivo “sacramental” quiere decir que esta clase de comer y beber se realiza exclusivamente en el sacramento del altar.

La Segunda Parte del Sacramento del Altar

¿Qué beneficios confiere el comer y beber así? Las palabras que forman la respuesta a esta segunda parte del *Catecismo Menor* explican que los beneficios son indicados por las palabras en las cuales Jesucristo declaró que el pan era su cuerpo y el vino su sangre. A la vez nuestro Señor declara que su cuerpo fue dado “por vosotros” y su sangre derramada “por vosotros...para perdón de los pecados”. Esto quiere decir que si los discípulos presentes en la última cena reciben el cuerpo y la sangre de Cristo dado y derramada respectivamente para ellos para perdón de los pecados, ellos reciben al mismo tiempo tal beneficio de su cuerpo entregado y su sangre derramada, es decir, el perdón de los pecados. En otras palabras, según las palabras mismas de la institución del Señor, en la cena tanto el don de su cuerpo y su sangre como los beneficios de su muerte están relacionados íntimamente los unos con los otros. Si he recibido en el sacramento el beneficio, forzosamente he tenido que recibir el don que únicamente tiene por resultado tal beneficio. Esta relación íntima la explica bien Lutero en el *Catecismo Mayor*:

Hemos tratado el primer punto relativo a la esencia de este sacramento. Veamos ahora también el poder y el beneficio por los cuales, en el fondo, fue instituido el sacramento; en ello reside también el punto más necesario, a fin de que se sepa lo que debemos buscar y extraer de ahí. Esto resulta claro y fácil de las palabras mencionadas de Cristo: “Esto es mi cuerpo...esto es mi sangre...dado POR VOSOTROS...derramada para la remisión de los pecados . . .” Esto quiere decir, en pocas palabras, que nos acercamos al sacramento para recibir un tesoro, por el cual y en el cual obtenemos la remisión de nuestros pecados (LC, *Catecismo Mayor*, El sacramento del altar, V:20-22, p. 481).

El “tesoro” tal, de que habla Lutero aquí es, sin duda, es el cuerpo y la sangre de Jesucristo, los cuales, según hemos visto bajo la primera parte del sacramento del altar, recibimos sustancial y esencialmente en tal sacramento. Por el tesoro (¡y es un tesoro incomprensiblemente grande y precioso!) que consiste en el cuerpo y la sangre de nuestro Señor Jesucristo, recibimos “la remisión de nuestros pecados”. Pero, ¿cómo?, o, ¿de qué manera? Lutero prosigue en su *Catecismo Mayor* diciendo, inmediatamente después de las palabras que acabamos de citar:

¿Por qué esto? Porque las palabras están ahí y ellas nos lo otorgan. Porque Cristo nos ordena por eso que se le coma y se le beba, a fin de que ese tesoro me pertenezca y beneficie como una prenda y señal cierta; aún más, como el mismo bien dado por mí, contra mis pecados, muerte y todas las desdichas (LC, *Catecismo Mayor*, El sacramento del altar, V:22, p. 481).

Un poco más adelante en el *Catecismo Mayor* Lutero se refiere de nuevo a los sectarios adversos a él, es decir, a los anabaptistas y otros grupos. El repite la pregunta que le hacen acerca de los beneficios de la santa comunión, y procede de inmediato a contestarles de esta manera:

En este punto se confunden una vez más los espíritus sabios en su propia sabiduría e inteligencia y claman a voces: “¿Cómo es posible que el pan y el vino perdonen los pecados o fortalezcan la fe?” Sin embargo escuchan y saben que nosotros no

afirmamos cosa semejante acerca del pan y del vino por el mero hecho de serlo, sino que nos referimos únicamente al pan y vino que son el cuerpo y la sangre de Cristo y que van unidos a la palabra. Esto, decimos, y ninguna otra cosa es el tesoro mediante el cual se adquiere tal perdón de los pecados. Esto no nos es ofrecido y otorgado sino en las palabras: "...Por vosotros dado y derramada ...". En esto tienes dos cosas: el cuerpo y la sangre de Cristo, y que ambos te pertenecen como un tesoro y don. Ahora bien, no puede ser que el cuerpo de Cristo sea algo infructífero y vano, que nada produzca y aproveche (LC, *Catecismo Mayor*, El sacramento del altar, V:28-30, p. 482).

En realidad, al haber abordado este tema, ya estamos tratando, en parte, la materia incluida bajo la tercera pregunta con la respuesta respectiva del *Catecismo Menor*: "¿Cómo puede el comer y beber corporal hacer una cosa tan grande?" Pero lo hacemos así porque en el *Catecismo Mayor*, hasta cierto punto, se combinan estas dos preguntas del *Catecismo Menor*, y se pone de manifiesto su relación estrecha. Los "fanáticos", es decir los anabaptistas y otros sectarios, creían que en la comunión sólo hay pan y vino, puesto que no podían ver otra cosa, y no creían que Jesús realmente quería decir que en la cena pan y vino son su cuerpo y sangre. En vista de este, fue natural que los sectarios objetaran que pan y vino no otorgasen el perdón de los pecados. Lutero contesta así: Desde luego, percibimos solamente el cuerpo y la sangre del Señor. Ahora bien, el cuerpo y la sangre de Jesucristo no pueden ser cosa vana o infructuosa. Son un tesoro grandísimo, y este tesoro nos otorga el perdón de los pecados. ¿Cómo lo sabemos? Por la palabra misma de Cristo que es constitutiva de este Sacramento. En primer lugar, por tal Palabra sabemos que no se trata en la cena de pan y vino corrientes, sino de pan y vino que son el cuerpo y la sangre de Jesucristo. En segundo lugar, tal palabra nos dice que Jesucristo entregó su cuerpo y derramó su sangre con el fin de obtener para nosotros el perdón de los pecados. Por tanto, su cuerpo y su sangre en la cena nos proporciona aquello por lo cual fueron sacrificados en la cruz. En la cena el cuerpo y la sangre de Jesucristo nos pertenecen "como el mismo bien dado por mí, contra mis pecados, muerte y todas las desdichas" (LC, *Catecismo Mayor*, El sacramento del altar, V:22, p. 481). Se notará que en el *Catecismo Mayor* tanto el cuerpo y la sangre del Señor como el perdón de los pecados se denominan un "tesoro". El profesor Edmund Schlink comenta al caso:

Por causa del cuerpo dado y la sangre derramada se designa la palabra del perdón como el tesoro y por causa del perdón se designa el don del cuerpo y la sangre en la cena como el tesoro (*Theologie der luth. Bekenntnisschriften*, "La teología de las confesiones luteranas", p. 233).

De todo esto se desprende que únicamente si el cuerpo y la sangre de Cristo están verdaderamente presentes y distribuidos en el sacramento del altar es éste un verdadero medio de gracia. Un medio de gracia es el medio sensible por el cual Dios efectivamente nos ofrece y nos comunica su gracia, la cual consiste primordialmente en su favor por el cual él perdona los pecados por causa de Cristo. Si el cuerpo y la sangre de Cristo no están presentes verdaderamente, si el pan y el vino son sólo símbolos de su cuerpo y su sangre sacrificados por nosotros, entonces poseemos únicamente una cena conmemorativa y solamente se nos recuerda que Cristo murió por nosotros. Pero tal cena conmemorativa no nos comunica efectivamente el perdón de los pecados. Al contrario, si Cristo nos da el mismo cuerpo que entregó por nosotros y la misma sangre que derramó por nosotros, de esta manera, Él nos asegura que recibimos el perdón que Él obtuvo por nosotros mediante su muerte sacrificadora.

Pero de acuerdo con esta contestación del *Catecismo Menor* el beneficio que recibimos al tomar parte del sacramento del altar no se agota en el perdón de los pecados. “O sea, por estas palabras se nos da en el sacramento perdón de pecados, vida y salvación; porque donde hay perdón de pecados, hay también vida y salvación” (LC, VI:6, p. 366). ¿Por qué es posible hacer esta aseveración? Puesto que el pecado es el gran mal que separa a la humanidad de Dios, el pecado es el motivo por el cual el diablo tiene poder sobre nosotros, y el pecado es el aguijón de la muerte (1 Corintios 15:56). Cuando Dios perdona nuestro pecado por causa de la muerte expiatoria de su Hijo Jesucristo, se pone fin a esta separación y en su lugar entra la comunión y la unión con Dios. El perdón de los pecados no es una doctrina “abstracta” a la cual uno pueda dar asentimiento sin que tenga efecto en su vida. Al contrario, el perdón de los pecados es una gran potencia dinámica por medio de la cual Dios hace que vivamos en comunión con Él y tengamos “entrada” o acceso a su presencia (ver Romanos 5:2). Cuando vivimos en tal comunión con Dios pasamos de la muerte a la vida (ver 1 Juan 3:14). Ya por la fe tenemos la vida eterna (como nuestro Señor no se cansa de afirmar a través del evangelio según Juan) porque nuestros pecados están perdonados. Ya por la fe tenemos la “salvación” por anticipado. La “salvación” consiste en que nuestro Señor, en aquel día, nos “salvará” o nos “rescatará” de la ira de Dios (ver Romanos 5:9) y nos introducirá en el reino eterno de su Padre, es decir, en el mundo de la resurrección. En otras palabras, la salvación consiste en esencia en la resurrección del cuerpo y la vida eterna en el reino de Dios (compara con nuestra exposición del último punto del tercer artículo del Credo y de la segunda sección sobre el santo bautismo). El sacramento del altar es una anticipación de la gran cena que celebramos en las bodas del cordero (Apocalipsis 19:6-9). Jesús dijo a sus discípulos en la ocasión de la última cena: “Esto es mi sangre del nuevo pacto, que por muchos es derramada. De cierto os digo que no beberé más del fruto de la vid, hasta aquel día en que lo beba nuevo en el reino de Dios” (Marcos 14:24-25). En el sacramento del altar, al recibir el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de nuestro Señor, recibimos la salvación, que es destinada no sólo para el alma, sino también para el cuerpo. Lutero da expresión a esta verdad en el *Catecismo Mayor* de la siguiente manera:

No se debe considerar el sacramento nunca como cosa perjudicial, que deba rehuirse, sino como medicina saludable y consoladora, que te ayudará y te vivificará tanto en el alma como en el cuerpo. Porque donde el alma está sanada, también está socorrido el cuerpo (LC, *Catecismo Mayor*, El sacramento del altar, V:68, p. 487).

Mediante estas palabras Lutero no quiere decir que el sacramento sea medicina capaz de sanar las dolencias de nuestro cuerpo; quiere decir que en la resurrección se nos dará vida tanto en cuerpo como en alma, esta resurrección ya la tenemos por anticipación al participar del cuerpo y la sangre de nuestro Señor en el sacramento. El profesor Schlink glosa estas palabras del *Catecismo Mayor* de la siguiente manera:

Estas oraciones no sólo significan que el cristiano recibe corporalmente, es decir mediante la boca, el cuerpo y la sangre de Cristo, sino también que mediante el cuerpo de Cristo el cristiano recibe la vida eterna para su (propio) cuerpo (*Theologie der luth. Bekenntnisschriften*, “La teología de las confesiones luteranas”, p. 229).

Por consiguiente, los dos sacramentos nos dan la vida eterna también con respecto a nuestro cuerpo.

Si el sacramento nos proporciona “perdón, vida y salvación”, con ello recibimos los dones principales que Dios nos da en Jesucristo. Pero a la vez sostenemos que los beneficios del sacramento del altar no se agotan con éstos. En la *Fórmula de Concordia* leemos que por medio de este sacramento “Cristo vive y es poderoso en ellos (los cristianos)” (LC, FC, VII:1-20, pp. 517-520). Es decir, la santa comunión es un medio por el cual recibimos la verdadera comunión con Cristo, nuestro Señor. En ella recibimos su cuerpo y su sangre, los cuales según el *Catecismo Mayor* no pueden ser cosa no fructuosa. Por medio de su cuerpo y su sangre, Cristo está en nosotros y nosotros en Él. Por medio de ellos, Cristo ejerce su poder en nosotros y vivimos “ya no yo, mas vive Cristo en mí” (Gálatas 2:20). Nosotros estamos en Cristo tal como los pámpanos están en la vida y a consecuencia de esta unión con Cristo llevamos mucho fruto (Juan 15:1-10). Según el texto alemán de la *Apología de la Confesión de Augsburgo* un fruto del sacramento es “que nosotros mediante tal comida seamos unidos a Cristo” (LC, XXII:10, p. 235). Además, la *Fórmula de Concordia* afirma en el Artículo VII que el sacramento del altar es “un constante lazo de unión de los cristianos con Cristo, su cabeza, y los unos con los otros” (LC, VII, pp. 517-522). Pablo recalca esta verdad en 1 Corintios 10:16-17. Los cristianos que participamos del mismo sacramento somos el cuerpo de Cristo, porque todos hemos recibido en la cena el cuerpo del mismo Señor. El cuerpo de Cristo está sacramentalmente presente en nosotros todos; por tanto, somos todos un cuerpo en Él, somos el cuerpo terrestre de Cristo, nuestra cabeza celestial. Todos los lazos de unión entre los seres humanos, aun los más íntimos, son precederos. Pero los que creemos en Cristo y recibimos su cuerpo y su sangre en el sacramento participamos de una comunión que jamás terminará. Según el tercer artículo del Credo, “creemos” en la comunión de los santos. Pero al mismo tiempo experimentamos tal comunión cada vez que comulgamos, y tal comunión se realiza y se hace efectiva cada vez que se celebra el sacramento del altar.

La siguiente pregunta surge a veces: “Si ya recibimos el perdón de los pecados, la vida y la salvación por el Evangelio y en el santo bautismo, ¿para qué tomar parte del sacramento del altar con el fin de recibir nuevamente los mismos beneficios?” Debemos replicar, en primer lugar, que la Sagrada Escritura no nos dice con qué fin Dios ha dispuesto y ordenado varios modos o “medios externos” por los cuales recibimos el don de su gracia. La primera contestación a esta pregunta, pues, la hallamos resumida en el mandato de Cristo. “Haced esto en memoria de mí” (1 Corintios 11:24). Además, podemos continuar respondiendo con la afirmación de que el cuerpo y la sangre de Jesucristo jamás pueden ser cosa mortífera o no fructuosa, como Lutero dice en el *Catecismo Mayor*. Por la fe en el Evangelio, desde luego, ya estamos “unidos a Cristo”. Pero en el sacramento del altar gozamos de una comunión única con Cristo, porque en Él recibimos su cuerpo y su sangre. Finalmente, podríamos sostener que Dios se ha complacido en darnos tantos medios de gracia porque Él sabe que somos débiles, llevados de acá para allá en esta vida por toda clase de vientos dañinos. Nuestro “viejo Adán” se mueve en nosotros todos los días; a la vez, nuestro “nuevo hombre” es a menudo débil. Ciertamente mediante el santo bautismo, recordado a diario, el viejo hombre es rebatido y el nuevo hombre rejuvenecido. Pero nuestro nuevo hombre querrá echar mano de cuanta ayuda se le ofrezca; y el sacramento del altar es indudablemente alguna una ayuda para el nuevo hombre.

Con razón se denomina este sacramento un alimento del alma que nutre y fortifica al nuevo hombre. En primer lugar, mediante el bautismo somos nacidos de nuevo, pero junto a esto permanece, como dijimos, en el hombre “la antigua piel en la carne y en la sangre”. Hay tantos tentáculos y tentaciones del demonio y del mundo que con

frecuencia nos fatigamos, desmayamos y, a veces, hasta llegamos a sucumbir. Pero, por eso nos ha sido dado como sustento y alimento cotidianos, con objeto de que nuestra fe se reponga y fortalezca para que, en vez de desfallecer en aquella lucha (es decir, la lucha contra el demonio), se haga más y más fuerte. Pues la nueva vida ha de ser de modo tal que aumente y progrese sin cesar, sin interrupción. Por lo contrario, sin embargo, no dejará de sufrir mucho. Pues el diablo es un enemigo furioso, que cuando ve que hay oposición contra él y que se ataca al viejo hombre y que no puede sorprendernos con fuerza, se introduce subrepticamente, rodea por todas partes, pone en juego todas sus artimañas y no cesa hasta finalmente agotarnos, de manera que o bien se abandona la fe, o bien nos desanimamos y nos volvemos enojados e impacientes. Para ello se nos da el consuelo, para que cuando el corazón sienta que tales cosas le van a ser muy difíciles, busque aquí una nueva fuerza y alivio (LC, *Catecismo Mayor*, El sacramento del altar, V:23-27, pp. 481-482).

La Tercera Parte del Sacramento del Altar

¿Cómo puede este comer y beber corporal hacer cosas tan grandes? Esta tercera parte del sacramento del altar corresponde a la tercera parte del sacramento del bautismo en el *Catecismo Menor*. Recordaremos que ahí la pregunta fue: “¿Cómo puede el agua hacer cosas tan grandes?” Las bendiciones del bautismo son espirituales, pues el bautismo perdona los pecados, redime de la muerte y del diablo, y da la salvación eterna. La pregunta bajo la tercera parte del bautismo encaja con el siguiente interrogatorio: ¿Cómo puede una acción material (bautizar con agua) proporcionar un beneficio espiritual? Lo mismo sucede con esta pregunta de la tercera parte del sacramento del altar. Como acabamos de ver, los beneficios de este sacramento son el perdón de los pecados, la vida y la salvación. Por lo tanto, ¿cómo puede una acción “material” como la recepción oral del pan y del vino del sacramento proporcionar beneficios celestiales tan grandes? Recordaremos asimismo, que la tercera parte de la doctrina del santo bautismo en el *Catecismo Menor* fue ocasionada por las objeciones de parte de los sectarios “anabaptistas” del tiempo de la Reforma. A grandes rasgos, estos religionistas se apegaban en gran manera a lo “espiritual”, y tendían a despreciar las formas materiales de la religión cristiana. En obediencia al mandato claro del Señor, sí celebraban los “ritos” del bautismo y de la santa comunión, pero de acuerdo con sus principios negaban que estos ritos pudiesen de por sí proporcionar ciertos efectos y beneficios espirituales, como sostenía la iglesia del Papa. Podemos decir que Lutero ocupaba un término medio entre los dos extremos de la doctrina papal y la doctrina “izquierdista” de los anabaptistas. Es decir, para Lutero los dos sacramentos real y eficazmente ofrecen y proporcionan la gracia de Dios, pero a la vez él sostenía que los que reciben los sacramentos no obtienen esta gracia automática y mecánicamente, por el mero hecho de recibir los elementos materiales.

¿Cómo puede este comer y beber corporal hacer cosas tan grandes? Esto casi equivale a la pregunta: ¿Cómo puede pan y vino hacer cosas tan grandes? En el bautismo vemos que un individuo es rociado con agua o es sumergido en ella. En el sacramento del altar vemos que individuos toman con la boca los alimentos de pan y vino. Así resulta natural la pregunta: ¿Cómo puede la recepción oral de pan y vino proporcionar el perdón de los pecados, la vida y la salvación?

Hemos visto que según la tercera parte del santo bautismo en el *Catecismo Menor* no es en realidad el agua de por sí lo que concede los grandes beneficios del bautismo. Es, más bien, la “Palabra de Dios que está en unión con el agua, y la fe que se apoya en dicha Palabra de Dios ligada con el agua”. La palabra de Dios hace que el agua del bautismo sea “un agua de vida llena de gracia”. La respuesta de la tercera parte del sacramento del altar corresponde en gran parte a la contestación bajo la tercera parte del sacramento del bautismo. “Ciertamente el comer y beber corporal no es lo que hace cosas tan grandes”. Tampoco aportan el pan y el vino como tales los grandes beneficios del sacramento del altar. La recepción oral y corporal de pan y vino en sí jamás proporcionará el perdón de los pecados, la vida y la salvación. Muy al contrario, lo que sí aporta y comunica los grandes beneficios del sacramento es la palabra de Dios. Son “las palabras... ‘Por vosotros dado’ y ‘por vosotros derramada para perdón de los pecados’”. Es la palabra de Dios, es decir, las palabras de la institución de Cristo las que se unen a los elementos de pan y vino y hacen que éstos sean los portadores del cuerpo y de la sangre de Cristo. Ahora

bien, según la primera parte de la explicación de este sacramento hemos visto que lo esencial en él es el cuerpo y la sangre de Cristo que están en verdad presentes en la cena. “Ahora bien, no puede ser que el cuerpo de Cristo sea algo infructífero y vano, que nada produzca y aproveche.” (LC, *Catecismo Mayor*, El sacramento del altar, V:30, p. 482).

Al contrario, el cuerpo y la sangre sacramentales de Jesucristo son un tesoro grande que sí proporcionan el perdón de los pecados, la vida y la salvación. Y sabemos que el cuerpo y la sangre de Jesucristo aportan estos grandísimos beneficios precisamente porque las palabras de la institución de nuestro Señor nos lo declaran: “Esto es mi cuerpo, que por vosotros es dado... Esta copa es el nuevo pacto en mi sangre, que es derramada por vosotros y por muchos para perdón de los pecados”. Recordemos las palabras del *Catecismo Mayor* que antes citamos: “Esto no nos es ofrecido y otorgado sino en las palabras: ‘...Por vosotros dado y derramada ...’ En esto tienes dos cosas: el cuerpo y la sangre de Cristo, y que ambos te pertenecen como un tesoro y don.” Y, “Esto, decimos, y ninguna otra cosa es el tesoro mediante el cual se adquiere tal perdón de los pecados” (LC, *Catecismo Mayor*, El sacramento del altar, V, 29, p. 482). No es como si las palabras “por vosotros dado” y “por vosotros derramada para perdón de los pecados” pudieran ser separadas de “esto es mi cuerpo” y “esta copa es el nuevo pacto en mi sangre”. Al contrario, tales palabras nos dicen y declaran con qué propósito Jesucristo sacrificó este su cuerpo y derramó esta su sangre. “Estas palabras son, junto con el comer y beber corporal, lo principal en el sacramento.”

Con la boca, pero a la vez de modo sobrenatural, recibimos el cuerpo y la sangre de Jesucristo bajo el pan y el vino. Pero no recibimos el beneficio del cuerpo y de la sangre mediante la boca. Esto lo recibimos creyendo así: este cuerpo de Cristo que aquí recibo en el sacramento fue entregado a la muerte por mí; esta sangre de Jesucristo que aquí fue derramada para el perdón de mis pecados. Los beneficios del sacramento del altar no se reciben automática y maquinalmente por la mera acción de abrir la boca y consumir los elementos. Al contrario, sólo el que cree dichas palabras obtiene lo que ellas dicen y expresan, esto es el perdón de los pecados. Sólo el que cree: este cuerpo y esta sangre de Cristo que aquí fueron sacrificados para el perdón de mis pecados recibe efectivamente tal perdón. Pero, a la vez, debemos expresar esta verdad también de la siguiente manera: todos los que así creen reciben este beneficio que sobrepasa toda comprensión humana.

Y dado que Cristo ofrece y promete el perdón de los pecados, no podrá ser recibido sino mediante la fe. Cristo exige dicha fe en esta palabra, cuando dice: “Por vosotros dado y derramada . . .”. Es como si dijera yo doy esto y a la vez ordeno que lo comáis y lo bebáis, a fin de que lo podáis aceptar y disfrutar. Quien tal cosa escuche creyendo que es verdad, ya lo posee. Pero, el que no crea, nada posee, porque se le presentan en vano estas cosas y no quiere gozar este saludable bien. El tesoro ha sido abierto y colocado delante de la puerta de cada hombre; aún más, encima de la mesa. Pero es menester que tú te apropiés de él y lo consideres con certeza como aquello que las palabras te dan (LC, *Catecismo Mayor*, El sacramento del altar, V:34-35, p. 483).

La Cuarta Parte del Sacramento del Altar

¿Quién recibe este sacramento dignamente? Esta cuarta parte tiene su punto de partida y su base en los asuntos tratados en el cap. 11 de 1 Corintios. En Corinto se introdujeron una serie de abusos en la celebración de la cena del Señor, y Pablo escribió estas palabras con el fin de poner orden en tal celebración. Con respecto a la cena del Señor surge la cuestión de la dignidad del que comulga, debido a que esta cena se trata del cuerpo y la sangre de Jesucristo:

Así, pues, todas las veces que comiereis este pan, y bebiereis esta copa, la muerte del Señor anunciáis hasta que él venga. De manera que cualquiera que comiere este pan o bebiere esta copa del Señor indignamente, será culpado del cuerpo y de la sangre del Señor. Por tanto, pruébese cada uno a sí mismo, y coma así del pan, y beba de la copa. Porque el que come y bebe indignamente, sin discernir el cuerpo del Señor, juicio come y bebe para sí (1 Corintios 11:26-29).

De manera que Pablo nos amonesta a que nos probemos para averiguar si somos dignos de participar de la cena. La pregunta que se plantea ahora es: ¿En que consiste la dignidad?

El *Catecismo Menor* empieza a contestar esta pregunta de la siguiente manera: “El ayunar y prepararse corporalmente es, por cierto, un buen disciplinamiento externo”. La Iglesia romana establece que para comulgar es necesario estar en ayunas desde medianoche del día de la comunión, si se comulga por la mañana. Por lo tanto, en dicha iglesia la dignidad del comulgante depende, por lo menos en parte, del ayuno. “Prepararse corporalmente” se refiere al atavío decente y al aseo con que el comulgante debe presentarse ante el sacramento.

Es de notarse que Lutero no rechaza el ayuno, el cual es “un buen disciplinamiento externo”. En el Nuevo Testamento Cristo no prohíbe el ayuno, pero sí, lo diferencia del ayuno judío (compara Mateo 6:16-18). Vemos que en la iglesia de Antioquía y en algunas congregaciones fundadas por Pablo se practicó el ayuno en tiempos apostólicos (Hechos 13:2-3). El *Catecismo Mayor* declara:

El ayuno, la oración, etc., son, sin duda, una preparación externa y un ejercicio para los niños, de modo que el cuerpo se comporte y se mueva decente y respetuosamente ante el cuerpo y la sangre de Cristo (LC, *Catecismo Mayor*, El sacramento del altar, V:37, p. 483).

Y la *Confesión de Augsburgo* dice:

Al mismo tiempo se enseña que toda persona está obligada a disciplinarse con ejercicios corporales como el ayuno y otras obras, de modo que no dé lugar al pecado, pero no para merecer la gracia por medio de tales cosas. Estos ejercicios corporales no deben realizarse sólo en ciertos días fijos, sino constantemente. De esto habla Cristo en Lucas 21:3: “Guardaos de que vuestros corazones no se carguen de glotonería”. También dice: “Los demonios no son echados sino mediante ayuno y oración” (Marcos 9:29). Pablo dice que castiga su cuerpo y lo sujeta a obediencia

(1 Corintios 9:27); así indica que la mortificación no debe hacerse para merecer la gracia, sino para disciplinar al cuerpo de modo que no impida lo que cada cual está obligado a hacer según su vocación. Así el ayuno no se rechaza; lo que sí se reprueba es que se haya convertido en un acto de culto necesario, limitado a ciertos días y a ciertas comidas, con la consiguiente confusión de conciencias (LC, *Confesión de Augsburgo*, XVI:32-38, p. 47).

Correspondientemente, los luteranos jamás han prohibido el ayuno, y todavía lo consideran una práctica saludable, si uno se somete a él voluntariamente y no cree que con ello obtiene la gracia de Dios. Además, en la iglesia siempre se ha recalcado el respeto con que los comulgantes deben acercarse al altar, y ese respeto debe ponerse en evidencia mediante el atavío modesto y decente de todos los comulgantes.

Pero la verdadera dignidad no estriba en tales prácticas. No es malo en sí recomendar que el comulgante esté en ayunas antes de recibir el sacramento. Tal ayuno, al contrario, puede acarrear provecho espiritual. Pero, cuando una iglesia ordena, como requisito indispensable para recibir el sacramento, estar en ayunas bajo pecado mortal³⁷, esto hace que la dignidad del comulgante dependa de una acción meritoria que él ha realizado. Esta es otra de tantas evidencias de que la Iglesia romana enseña la justificación o salvación por las obras humanas.

Antes de proceder a la explicación de lo que es la verdadera dignidad, según los catecismos de Lutero, queremos señalar otros conceptos sobre la dignidad que son falsos y que con frecuencia se sostienen. Por ejemplo, la dignidad no consiste en prometer enmendar la vida después de comulgar, tampoco consiste en haber enmendado nuestra vida antes de la comunión. Desde luego, los cristianos bien saben que cualquier pecado en que incurran debe ser confesado. También se esforzarán siempre por llevar una vida santa y suprimir los pecados, especialmente aquellos a los que son adictos. Pero, tal esfuerzo no los hace aceptables ante Dios. Al contrario, tal esfuerzo es el resultado de que Dios los ha aceptado, no a base de las obras de ellos, sino de su propia gracia. La *Fórmula de Concordia* dice al respecto:

9. Creemos, enseñamos y confesamos que ningún creyente verdadero en tanto que retiene una fe viva, no importa cuán débil sea esa fe, recibe la Santa Cena para su condenación, pues la Santa Cena fue instituida especialmente para los que son débiles en la fe, pero penitentes, para el consuelo y fortalecimiento de su débil fe (Mateo 9:12, 11:5, 28).

10. Creemos, enseñamos y confesamos que toda la dignidad de los convidados a esta fiesta celestial consiste y estriba únicamente en la santísima obediencia y el mérito perfecto de Cristo. Este mérito nos lo apropiamos mediante la verdadera fe y nos lo garantiza el sacramento, y no alguna virtud o preparación interior y exterior de parte nuestra (LC, *Fórmula de Concordia*, Epítome, VII:19-20, p. 520).

Conviene agregar aquí una nota de índole pastoral y práctica. Hay mucha gente, tanto de simpatías católicorromanas como evangélicas, que cree ser “digna” de tomar parte en el

³⁷ Como lo hace la Iglesia romana: ver R.P. José Deharbe, *Catecismo de la doctrina cristiana*, Curso superior. Friburgo: B. Herder, 1910, p. 197.

sacramento del altar. Por su actitud muestran que opinan que para participar es necesario haber desvanecido antes todo tinte de pecado en su ser. Así creen que la dignidad consiste en la perfección moral. Esta siempre es la actitud del hombre “natural”. El siempre desea mostrarse perfecto ante Dios a base de sus obras propias y su propia santidad. Y puesto que los cristianos todos poseemos la carne, que quiere justificarse a sí misma por obras propias, muchos o todos tenemos la misma dificultad antes de comulgar.

Muchas veces no nos sentimos “dignos” de acercarnos a la mesa del Señor. Recordamos cierto pecado en que incurrimos recientemente, y creemos que este pecado nos hace indignos. Tenemos todos la tendencia de depender de nuestras emociones, y no queremos comulgar a menos que nos sintamos “santos” o sin conciencia de algún pecado especial. Olvidamos así que el sacramento fue instituido para los pecadores, es decir, pecadores arrepentidos. Olvidamos que en el sacramento, Cristo nos da “su cuerpo y su sangre, derramada para perdón de nuestros pecados”. Lutero dice al respecto en el *Catecismo Mayor*:

Procede especialmente de la vida que antes llevé, cuando estaba sujeto al papa, en la que nos atormentábamos para ser puros, de modo que Dios no pudiese hallar en nosotros la falta más insignificante. Por ello hemos llegado a ser tan temerosos que cada uno se horrorizaba y decía: “¡Ay, dolor, no eres digno!” Son la naturaleza y la razón las que empiezan a comparar nuestra indignidad con el grande y preciado bien; éste parece como un sol luminoso frente a una oscura lámpara; o como una piedra preciosa en comparación con el estiércol. Cuando ve esto, no quiere acercarse al sacramento y espera estar preparado, tanto tiempo que una semana sigue a la otra y un semestre al otro... Porque si quieres considerar cuán piadoso y puro eres y esperar en seguida que nada te inquiete, necesariamente no te acercarás jamás (LC, *Catecismo Mayor*, El sacramento del altar, V:55-57, p. 486).

De consiguiente, es muy necesario que los pastores, evangelistas y catequistas recalquen que la verdadera dignidad no consiste en nuestra supuesta santidad, ni en alguna promesa de enmendar la vida, ni en nuestra conciencia de no tener pecado (si bien es cierto que el cristiano procurará con todas sus energías llevar una vida santa).

Asimismo, la dignidad verdadera del comulgante no estriba en creer, de una manera abstracta, que el cuerpo y la sangre de Jesucristo están realmente presentes en la cena del Señor. Desde luego, es necesario creer esto, como antes hemos procurado poner de manifiesto. Pero esta verdad no es un dogma “muerto” que no se relaciona a la vida del creyente cristiano. Sería falso, pues, sostener que es necesario creer a toda fuerza o ciegamente que el cuerpo y la sangre de Jesucristo están presentes en el sacramento aunque esto no quiera decir nada para el cristiano. Tal “fe” o tal “creencia” en la verdadera presencia del cuerpo y de la sangre de Cristo, separada falsamente de su significado para la vida del cristiano, en realidad constituiría una “obra” del intelecto con el cual el comulgante se presentaría ante Dios.

Sería equivalente a decir: “Señor Dios, ¿no ves que he hecho una cosa grande? ¿No ves que he vencido todas mis dudas? ¿No ves que me he convencido de algo que está contra la razón humana, es decir, que el cuerpo y la sangre verdaderos de tu Hijo están presentes en esta cena?” Cristo, empero, nos da su cuerpo “entregado por vosotros”. Si “creo” teóricamente que el cuerpo de Cristo y su sangre están presentes en el sacramento, pero si no creo que él me los da a mí

como entregado por mí y derramada por mí, mi “fe” no es verdadera “fe” sino que es una “obra” o es una “fe” como también la pueden tener los demonios. Esto se debe a que “las palabras del sacramento no son sólo una expresión de una doctrina, o de un aserto dogmático que tiene que ser aceptado. Al contrario, las palabras del sacramento son el Evangelio mismo. No es posible aceptar las palabras: ‘Esto es mi cuerpo’, sin creer también: ‘que por vosotros es dado’”.³⁸

Al contrario, uno no puede ser comulgante digno si cree efectivamente que Cristo dio su cuerpo y derramó su sangre por él sin creer en la verdadera presencia del cuerpo y de la sangre de Cristo en el sacramento. Desde luego, hay cristianos (los “reformados” o “protestantes”) que creen que Cristo murió por ellos, pero que rechazan la verdadera presencia del cuerpo de Cristo en el sacramento. Como hemos visto arriba, para ellos el sacramento del altar no puede ser por consiguiente un medio de gracia por el cual Cristo efectivamente les otorga perdón, vida y salvación. Si Cristo no nos da su cuerpo en el sacramento no podemos tener ninguna certeza de que en él recibimos perdón de los pecados, vida y salvación:

Si las palabras “esto es mi cuerpo” y “esto es mi sangre” se interpretasen figuradamente entonces no habría ninguna seguridad de que las palabras “dado por vosotros” y “derramada por vosotros” debiesen ser interpretadas literalmente (Sasse, p. 329).

Habiendo visto ampliamente en qué no consiste la dignidad del comulgante, podemos ahora estudiar en qué consiste. El *Catecismo Menor* contesta: “El ayunar y prepararse corporalmente es, por cierto, un buen disciplinamiento externo; pero verdaderamente digno y bien preparado es aquel que tiene fe en las palabras: ‘por vosotros dado’ y ‘por vosotros derramada para perdón de los pecados’”. Lutero así, desde luego, no quiere señalar la fe en dichas palabras como si ellas pudiesen ser separadas de “esto es mi cuerpo” y “esto es mi sangre”.

Por consiguiente, soy un comulgante digno si creo que el cuerpo de Cristo que recibo en el sacramento fue dado por mí y que la sangre de Cristo que recibo en el sacramento fue derramada para perdón de mis pecados. Soy digno si creo que este cuerpo y esta sangre de Cristo me están siendo dados ahora para perdón de mis pecados que siento hoy. Otra manera de expresar esta verdad es la siguiente: somos dignos si vemos que en nosotros mismos somos indignos debido a nuestro pecado y si creemos que Cristo nos da su cuerpo y su sangre para quitar nuestra indignidad.

Lutero recalca la necesidad de la fe, diciendo en el *Catecismo Menor*: “Porque las palabras ‘por vosotros’ exigen corazones enteramente creyentes”. Esto quiere decir que la fe es la única actitud apropiada con la cual uno debe acercarse al altar y comulgar. De nuestra parte, el sacramento del altar es un asunto de fe. En este sacramento recibimos verdaderamente los dones celestiales del cuerpo y de la sangre de Jesús. Y aunque recibimos estos dones verdaderamente por la boca, sin embargo no los vemos; por la fe sabemos que están presentes. Además, las palabras de Cristo nos dicen y nos prometen que su cuerpo y su sangre están presentes para nuestro bien, para nuestro provecho, para el perdón de nuestros pecados. Esto tampoco lo vamos a experimentar con nuestros sentidos. Esto lo sabemos únicamente por la fe, puesto que la fe que confía en el mérito de Cristo es el único instrumento por el cual podemos echar mano del perdón de los

³⁸ Herman Sasse: *This is My Body*, “Esto es mi cuerpo”. Minneapolis: Augsburg Publishing House, 1959, p. 108.

pecados que es fruto del derramamiento de su sangre por nosotros. Aquí nada valen nuestras obras, nuestro sentimiento religioso, nuestra santidad. Frente al gran tesoro del cuerpo dado por nosotros y la sangre de Cristo derramada por nosotros sólo podemos abrir nuestra boca y recibir los elementos con fe, sólo podemos extender nuestra mano vacía y confiar que Cristo la llenará con su gracia. Cuando Cristo dice “por vosotros” esto se dirige precisamente a nosotros y exige a nosotros, por la naturaleza de la comunión con Dios, que creamos que en el sacramento, Él nos da su cuerpo entregado por nosotros.

Por lo tanto, piensa y colócate también bajo este “vosotros”, a fin de que no te hable en vano. Cristo nos ofrece en sus palabras todo el tesoro que nos trajo de los cielos y hacia el cual en otras ocasiones también nos atrae de la manera más amistosa cuando dice: Mateo 11: “Venid a mí todos los que estáis trabajados y cargados, y yo os haré descansar” (Mateo 11:28; LC, *Catecismo Mayor*, El sacramento del altar, V:66, p. 487).

Pero, a la par de sostener que la fe es la que nos hace dignos de participar del sacramento, debemos manifestar que nuestra fe no nos hace dignos como si ella fuera algo bueno que nosotros hagamos y presentemos a Dios. A veces se hace un énfasis falso en la fe de tal manera que los cristianos son llevados a fijarse en su “fe” como si ella fuera un mérito humano que a Dios agrada. Muy al contrario, la fe nos hace dignos únicamente porque la fe confía en Cristo y en su mérito. El profesor Schlinck dice: “Nuestra dignidad es la fe, a medida que la fe recibe la dignidad de Cristo” (*Theologie der luth. Bekenntnisschriften*, “La teología de las confesiones luteranas, p. 243).

Repitamos al respecto una porción de la cita de la *Fórmula de Concordia* que ofrecimos arriba:

Creemos, enseñamos y confesamos que toda la dignidad de los convidados a esta fiesta celestial consiste y estriba únicamente en la santísima obediencia y el mérito perfecto de Cristo. Este mérito nos lo apropiamos mediante la verdadera fe y nos lo garantiza el sacramento, y no alguna virtud o preparación interior y exterior de parte nuestra (LC, *Fórmula de Concordia*, Epítome, VII:20, p. 520).

Pablo amonesta a los corintios así: “Por tanto, pruébese cada uno a sí mismo, y coma así del pan, y beba de la copa” (1 Corintios 11:28). ¿De qué manera deberá cada uno probarse a sí mismo? Podríamos resumir nuestra respuesta: Cada uno se preguntará: ¿Creo yo que soy pecador? ¿Creo que nuestro Señor Jesucristo murió por mis pecados? ¿Creo que el cuerpo y la sangre de Cristo que recibo en el sacramento fue dado y derramada por mí?

Sin embargo, es posible que un cristiano se preocupe excesivamente respecto a su propia dignidad. Hay individuos sensibles que se atormentan con las siguientes preguntas: ¿Soy en realidad digno? ¿Creo en realidad que soy pecador? ¿Confío en verdad en Jesucristo? ¿Creo en verdad que su cuerpo y su sangre que aquí recibo son dados por mí? Siento dudas. El catecismo dice: “El que no cree estas palabras o duda de ellas, no es digno, ni está preparado”. ¿No me condenan a mí tales palabras? La falta de tales individuos es que se fijan en sí mismos excesivamente. Como hemos visto, ningún cristiano en sí mismo es digno. Si nos atormentamos, preguntándonos si de veras nos hemos arrepentido “lo suficientemente”, jamás saldremos de la duda.

En realidad, esa fue la dificultad espiritual del joven monje Martín Lutero durante sus días de prueba en el monasterio. Mediante sus propias fuerzas, y mediante la gracia sacramental, procuró siempre presentarse limpio y puro delante de Dios. Procuró confesar cualquier pecado, por minucioso que fuera, a su confesor; pero después se lamentó de que no se hubiese arrepentido “lo suficientemente” aun siendo pecador (Romanos 5:8). Lutero no salió de la duda sino hasta que entendió el Evangelio, que le aseguró que Dios lo declaraba justo y puro por causa de Cristo. De modo igual, cuando “nos probamos a nosotros mismos”, y cuando nos acercamos al sacrosanto sacramento, hemos de dirigir nuestra atención hacia el Evangelio y hacia Cristo, el corazón del Evangelio y el cuerpo del sacramento del altar. Al hacer a un lado nuestras dudas ansiosas y al fijarnos en Cristo y sus promesas (“por vosotros”), Él mismos desvanecerá nuestra escrupulosidad y nos infundirá confianza, gozo y el deseo de participar de su cuerpo y su sangre.

De modo que la fe es lo que nos hace dignos, puesto que por la fe nos apropiamos de la dignidad de Cristo. La fe es el “requisito” necesario para una comunión digna. Pero, al mismo tiempo, la fe es el resultado de nuestra comunión. Vamos al sacramento con el fin de recibir fortalecimiento de nuestra fe. El *Catecismo Mayor* dice:

Pero, por eso nos ha sido dado como sustento y alimento cotidianos, con objeto de que nuestra fe se reponga y fortalezca para que, en vez de desfallecer en aquella lucha, se haga más y más fuerte (LC, *Catecismo Mayor*, El sacramento del altar, V:24, p. 482).

En la *Apología de la Confesión de Augsburgo* leemos:

Y así fue instituida en la iglesia la cena del Señor, para que por el recuerdo de las promesas de Cristo que esta señal nos trae a la memoria, se confirmase en nosotros la fe, confesásemos públicamente nuestra fe, y proclamásemos los beneficios de Cristo, como dice Pablo (1 Corintios 11:26): “Todas las veces que comiereis este pan, y bebiereis esta copa, la muerte del Señor anunciáis hasta que él venga” (LC, IV:210, p. 112).

De modo que el sacramento, para que el creyente reciba los beneficios, exige que haya fe, y a la vez la proporciona. El profesor Schlinck comenta nuevamente:

En todo caso, en la cena no se demanda del hombre nada que Dios mismo no le dé en ella. Esto quiere decir: aquí Dios solamente da y no demanda nada. Puesto que la cena necesita la fe y proporciona la fe, ella es un don por excelencia. No necesitamos añadir nada a la gracia de Dios (p. 244).

Habiendo visto en qué consiste la dignidad frente al sacramento será fácil entender qué cosa es la indignidad. “Mas el que no cree estas palabras o duda de ellas, no es digno, ni está preparado.” Puesto que la fe constituye la dignidad, ser incrédulo es ser indigno. Como hemos visto antes, es posible sostener el dogma correcto respecto a la verdadera presencia del cuerpo y de la sangre de Cristo en la cena, y al mismo tiempo ser incrédulo. Es decir, soy incrédulo si me es indiferente que Jesucristo me da su cuerpo entregado por mí y su sangre derramada para perdón de mis pecados. Soy incrédulo si comulgo por cumplir con un requisito eclesiástico, no sintiendo ninguna necesidad espiritual y no creyendo que mediante el cuerpo y la sangre sacramentales de

Jesucristo recibo el perdón de mis pecados. Y así soy incrédulo, soy indigno, “porque las palabras ‘por vosotros’ exigen corazones enteramente creyentes”.

En el *Catecismo Mayor* Lutero agrega a la explicación de la doctrina del sacramento una exhortación encaminada a fomentar la frecuencia de la comunión. En realidad, en el *Catecismo Mayor* esta exhortación ocupa más lugar que el desarrollo de la doctrina del sacramento (LC, El Sacramento del altar, V:43-84, pp. 484-490).

Con todo, vemos que el énfasis y el propósito de los catecismos no es infundir a los cristianos temor hacia el sacramento a base de una supuesta indignidad, sino más bien es alabar la grandeza del tesoro de este sacramento y lograr que los cristianos acudan al altar con frecuencia con el fin de gozar de tal tesoro. Este deber ser también nuestro propósito al enseñar la doctrina sobre el sacramento del altar. No debemos enseñarla nunca de tal modo que los catecúmenos tengan miedo de acercarse al altar, sino que debemos exponer y desarrollar los dones y las bendiciones del sacramento de manera que los catecúmenos se sientan motivados a comulgar con frecuencia y con gozo.

El *Catecismo Mayor* funda esta exhortación sobre tres puntos. En primer lugar, el mandato de Cristo. Puesto que Cristo ha dicho “cuantas veces lo hicieris”, sale a relucir su deseo de que el sacramento se celebre con frecuencia. Dice Lutero que este mandato de Cristo puede ayudar a aquellos que se sientan cohibidos de acercarse al altar por causa de su indignidad. Tal persona deberá decir:

Pero, el que quisiere con gusto la gracia y el consuelo, deberá impulsarse por sí mismo, sin dejarse asustar por nadie y decir así: “Quisiera con gusto ser digno, empero sin fundarme en alguna dignidad, sino en tu palabra; porque tú la has ordenado, vengo como el que con gusto desearía ser discípulo tuyo. Quédese mi dignidad donde pueda” (LC, *Catecismo Mayor*, El sacramento del altar, V:62, p. 487).

Sin embargo, Lutero añade inmediatamente después:

Sin embargo, es difícil, ya que siempre hallamos algo en nuestro camino y nos obstaculiza y por eso miramos más a nosotros mismos antes que a la palabra y a la boca de Cristo (LC, *Catecismo Mayor*, El sacramento del altar, V:63, p. 487).

Esto viene a corroborar lo que arriba dijimos acerca de nuestra propensidad de fijarnos en nosotros mismos.

En segundo lugar, debe inducirnos a comulgar con frecuencia la promesa de Cristo. Esta promesa está en las palabras de la institución: “Esto es mi cuerpo, por vosotros dado... Esto es mi sangre, derramada por vosotros para perdón de los pecados”. De acuerdo al *Catecismo Mayor*:

Cristo nos ofrece en sus palabras todo el tesoro que nos trajo de los cielos y hacia el cual en otras ocasiones también nos atrae de la manera más amistosa cuando dice: Mateo 11: “Venid a mí todos los que estáis trabajados y cargados, y yo os haré descansar” (Mateo 11:28; LC, *Catecismo Mayor*, El sacramento del altar, V:66, p. 487).

Esta promesa de Cristo pone de manifiesto que el sacramento está destinado especialmente a los que se sienten débiles en su fe. El obrero cristiano deberá responder de la siguiente manera a aquellos que digan que son demasiado débiles o indignos como para acercarse a la mesa del Señor: “Cristo no vino para los fuertes, sino para los débiles. Cristo no vino para los sanos, sino para los enfermos. En el sacramento Cristo mismo le da a Usted su cuerpo y su sangre para el perdón de sus pecados. De esta manera, él remedia su necesidad y su debilidad. Ud. mismo no se puede hacer fuerte en su fe; sólo Cristo puede hacerlo, y uno de los medios de que él dispone para hacerlo es el sacramento del altar. Por tanto, no se abstenga Ud. de este medio.”

Los débiles no deben pensar que tomarán el sacramento para su juicio y condenación:

No se debe considerar el sacramento nunca como cosa perjudicial, que deba rehuirse, sino como medicina saludable y consoladora, que te ayudará y te vivificará tanto en el alma como en el cuerpo. Porque donde el alma está sanada, también está socorrido el cuerpo. ¿Por qué nos comportamos ante él como si se tratara de un veneno que si se absorbiera traería la muerte?

Es cierto que aquellos que lo desprecian y no viven cristianamente, si lo toman será para perjuicio y condenación. En efecto, para tales personas nada debe ser bueno, ni saludable, así como para el enfermo tampoco es conveniente comer y beber caprichosamente lo que el médico le haya prohibido. Pero aquellos que se sientan débiles y quieran verse con gusto libres de su debilidad y anhelen ayuda, no deben considerar y utilizar el sacramento, sino como un antídoto precioso contra el veneno que tienen consigo (LC, *Catecismo Mayor*, El sacramento del altar, V:68-70, pp. 487-488).

En tercer lugar, “por lo que a ti atañe, la angustia en que vives, debería moverte a gozar del sacramento, ya que para remedio del temor han sido pronunciados el mandato, la invitación y la promesa” (en otras palabras: “por tu parte, tu propia miseria que llevas al cuello, debiera moverte, por causa de la cual tienen lugar tal mandamiento y tal invitación y tal promesa”). “¿Estás cargado o sientes debilidad?, entonces ve con gozo al sacramento y reposarás, serás consolado y fortalecido” (LC, *Catecismo Mayor*, El sacramento del altar, V:71-72, p. 488).

Si uno no puede sentir su necesidad espiritual, Lutero le aconseja mirar su propia carne y considerar lo que la Escritura dice de ella (Gálatas 5:19-20); luego, ver que aún está en el mundo pecaminoso; al fin, recordar que el diablo nunca cesará de alejarlo de la palabra de Dios, y así cegarlo ver las Preguntas Cristianas al final de *Catecismo Menor*). Si aún después de seguir estos consejos el individuo no logra ver ni sentir su necesidad espiritual, Lutero dice que de algún modo Dios acaso le conceda ver su necesidad así:

Porque de este modo encontrarás la necesidad y percibirás que estás sumido en ello doblemente más que cualquier otro pobre pecador y que necesitas aún más del sacramento contra la miseria que desgraciadamente no ves (LC, *Catecismo Mayor*, El sacramento del altar, V:84, pp. 489-490).

También en la actualidad estas exhortaciones a que se haga uso del sacramento con frecuencia son necesarias, y si el obrero cristiano hace hincapié en los grandes privilegios del sacramento y

las grandes bendiciones que aporta, verá que la gente cristiana acude al altar voluntariamente y con alegría.

Por último, queremos llamar la atención del obrero cristiano hacia la conveniencia de dar a los catecúmenos que próximamente harán su primera comunión algunas instrucciones breves y sencillas con respecto a ciertas costumbres que por regla general se observan al celebrarse el sacramento. Desde luego, tales costumbres variarán de parroquia en parroquia. Por tanto, antes de dirigirse a la clase, el catequista o evangelista deberá consultar con su pastor o misionero supervisor, quien le indicará las instrucciones específicas que deberán impartirse a los catecúmenos. En la mayoría de nuestras parroquias, los comulgantes se arrodillan para recibir los elementos.

Pero en algunos lugares los comulgantes permanecen de pie. Es costumbre saludable el que los comulgantes se acerquen al altar y se alejen de él con las manos juntas. Se puede recomendar a los catecúmenos que, antes de recibir el pan o la hostia, abran la boca y extiendan la lengua con el fin de facilitar la colocación del pan sobre ella. Todos los comulgantes deberán permanecer arrodillados o de pie frente al altar hasta que sean despedidos con las palabras: “Id en paz”.

Al regresar a su asiento, el comulgante, ya sea sentado, ya sea arrodillado, pronunciará una oración silenciosa de acción de gracias y de adoración.

VII. CONCLUSIÓN

Y, ¿ahora que haremos?³⁹

³⁹ Escribir la Conclusión es responsabilidad de cada estudiante, ya que poner en práctica lo aprendido determinará una buena conclusión al curso. ¡Adelante en el amor de Cristo!